Informe de
Memorias
al Congreso
2023 - 2024

DIRECTIVOS

MARTHA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

POLIVIO ROSALES CADENA
Viceministro de Desarrollo Rural

GEIDY XIOMARA ORTEGA
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

NANCY ANDREA MORENO LOZANO (E)
Secretaria General

NELDER PARRA
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

CLARITA BUSTAMANTE ZAMUDIO
Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

NANCY ANDREA MORENO LOZANO
Directora de Mujer Rural

DIANA PAOLA SALAMANCA MESA
Directora de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

NESTOR EDUARDO VELASQUEZ GONZALEZ
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

INGRITTS MARCELA GARCIA NIÑO
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

JOSE LUIS QUIROGA PACHECO (E)
Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

JOSE ALIRIO SALINAS BUSTOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Interno

TULIA ESTELA LLORENTE CASTILLO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JUAN CAMILO MORALES SALAZAR
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ELVIN LEONEL RINCON CARDENAS
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

JUAN FERNANDO ROA ORTIZ
Director General
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente
Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director
Agencia Nacional de Tierras (ANT)

CLAUDIA LILIANA CORTES LOPEZ
Directora General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

RANGEL GIOVANNI YULE ZAPE
Director General
Unidad de Restitución de Tierras (URT)

KAREN HELENA MEJIA PIÑEREZ
Directora General
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP)

ANGELA MARIA PENAGOS CONCHA
Presidente
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO)

JORGE MARIO DIAZ LUENGAS
Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA)

TABLA DE CONTENIDO

Mensaje de la ministra **6**

Capítulo 1: Contexto Sectorial **8**

1.1 Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca 8

1.2 Empleo Rural 8

1.3 Área y Producción 9

1.4 Balanza Comercial 10

1.5 Exportaciones 11

1.6 Importaciones 12

1.7 Precio de los Alimentos 13

1.8 Evolución de los Indicadores de Bienestar Social (sector rural) 14

Capítulo 2: lineamientos de la Política del Sector Agropecuario y Desarrollo rural **21**

2.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural 21

2.2 Inversión en Provisión de Bienes y Servicios Públicos 25

2.3 Gestión de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y de Inocuidad de los Alimentos 26

2.4 INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO 27

2.5. Generación de Capacidades Productivas e Ingresos 27

2.6. Política Transversal de Apoyo a la Mujer Rural 37

Capítulo 3: Cumplimiento de Metas de Gobierno **52**

3.1 Avances Objetivos de Desarrollo Sostenible 52

3.2 Avances Plan Marco de Implementación 57

3.4 Avances PND 60

3.3 Compromisos con comunidades étnicas 60

Capitulo 4: Avances de la Política Agropecuaria y Rural **63**

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural **63**

4.1 Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- POSPR 63

4.2 Acceso y Formalización de Tierras 67

4.3 Restitución de Tierras Despojadas 77

Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales **90**

4.4 Adecuación de Tierras 90

4.5 Servicio de Fortalecimiento Asociativo 93

4.6 Servicio de Extensión Agropecuaria 96

4.7 Vivienda Rural 112

4.8 Fondo de Fomento Agropecuario 115

Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuario 115
4.9 Planes de Ordenamiento de la Producción 115
4.10 Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas 118
4.11 Avances de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas 149
4.12 Balances de los Fondos Parafiscales Agrícolas y Pecuarios 166
4.13 Política de Insumos Agropecuarios (DCAF) 193
Sanidad e Inocuidad 197
4.14 Admisibilidad en el Mercado Externo 197
4.15 Fortalecimiento Sanitario y Fitosanitario, Zonas libres y de baja prevalencia 199
4.16 Análisis y Diagnostico Agrícola y Veterinario (Protección Sanitaria, Fitosanitaria e Inocuidad) .. 207
4.17 Certificación de Exportaciones e Importaciones Agropecuarias y Facilitación del Comercio 214
4.18 Buenas Prácticas Agropecuarias 216
Ciencia Tecnología e Innovación 218
4.19 Programa de Agroecología 218
4.20 Implementación del Plan Nacional Sectorial de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación 221
4.21 Plan Nacional de Semillas 223
4.22 Sistemas Territoriales de Innovación 225
Financiamiento y Aseguramiento 225
4.23 Crédito de Fomento Agropecuario 225
4.24 Fondo Agropecuario de Garantías 226
4.25 Fondo de Inversión de Capital de Riesgo 228
4.26 Líneas Especiales de Crédito 234
4.27 Seguro Agropecuario 240
Generación de Capacidades Productivas, Ingresos y Apoyo a la Comercialización 242
4.28 PIDARET 242
4.29 PIDAR 244
4.30 Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras 245
4.31 Campo Emprende y Alianzas Productivas 246
Capítulo 5: Políticas transversales 264
Seguridad Alimentaria 264
5.1 Medidas para Fortalecer la Seguridad Alimentaria 264
5.2 Medidas adoptadas por la CISAN 266
Paz Con Legalidad 267
5.3. Planes Nacionales Sectoriales 267

5.4 Acciones Adicionales 276
5.5 Políticas Transversales ANT 278
5.6 Joven Rural 279
5.7 Comunidades Étnicas 280
5.8 Sostenibilidad y cambio climático 281
Capítulo 6: Fortalecimiento Institucional y gestión presupuestal 289
Fortalecimiento Institucional Sectorial 289
6.1 Fortalecimiento de la Información Sectorial 289
6.2. Fortalecimiento Institucional del MADR 290
6.3 Fortalecimiento Institucional ANT 291
6.4 Fortalecimiento Institucional AUNAP 299
6.5. Fortalecimiento Institucional ICA 300
6.6. Fortalecimiento Institucional URT 301
6.7 Fortalecimiento institucional AGROSAVIA 305
Gestión Presupuestal 307
6.8. Presupuesto General de la Nación 307
6.9. Gestión de Recursos de Cooperación Internacional 309
6.10. Gestión de Recursos de Sistema General de Regalías 318

Mensaje de la Ministra

Es un honor dirigirme a ustedes para presentar las memorias de nuestra gestión en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Durante el año 2023 se lograron avances significativos que han sentado las bases para la transformación del sector agrario. Uno de los logros más destacados fue el aumento del presupuesto asignado al sector agrícola, que alcanzó los $4,2 billones, lo que representa un incremento del 62,4% en comparación con el año anterior. Este aumento ha sido fundamental para fortalecer la producción agropecuaria y mejorar las condiciones de vida de nuestros campesinos.

Otro hito importante fue la creación de los núcleos territoriales de Reforma Agraria, establecidos en la Ley 2294 de 2023. Esta iniciativa busca implementar una Reforma Agraria integral y redistributiva, promoviendo la producción sostenible de alimentos. Además, la aprobación del Acto Legislativo 01 de 2023, que reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional, ha sido un avance histórico en la defensa de sus derechos y en la promoción de su bienestar.

En el año 2024, nos enfrentamos a nuevos retos y oportunidades. Nuestro enfoque se centra en continuar impulsando la Reforma Agraria, fundamental para la redistribución de la tierra fértil actualmente concentrada, para disponerla con fines de producción de alimentos. Además, seguiremos promoviendo el reconocimiento y la valorización de los sujetos de ruralidad, incluyendo campesinos, pescadores y comunidades indígenas, cuyo conocimiento y experiencia son esenciales para el desarrollo rural sostenible.

El crecimiento del sector agropecuario también es una prioridad. En los primeros meses de 2024, el sector ha ocupado a 3,2 millones de personas, y buscamos aumentar esta cifra mediante políticas que fomenten la innovación y la sostenibilidad. Asimismo, la implementación del Acuerdo de Paz sigue siendo un compromiso inquebrantable de este gobierno. Estamos trabajando en la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, que permitirá resolver conflictos históricos y garantizar el acceso a la justicia para las comunidades afectadas por el conflicto armado.

En las siguientes páginas, encontrarán un detallado recuento de nuestros logros y desafíos. Invito a todos los miembros de este honorable Congreso a sumarse a esta misión. Juntos, podemos transformar nuestras políticas agrarias y rurales en herramientas de progreso y bienestar para todos los colombianos.

MARTHA CARVAJALINO VILLEGAS
Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural

Capítulo 1

Contexto Sectorial

1.1 COMPORTAMIENTO DEL VALOR AGREGADO DE LA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En 2023 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca alcanzó los $137,2 billones y presentó un aumento de $1,9 billones, equivalente a un incremento de 1,4% respecto al año 2022, ubicándose 0,8 puntos porcentuales por encima del crecimiento del producto interno bruto (PIB) que aumentó 0,6%. Las divisiones del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que crecieron en 2023 fueron el café en 4,6%, los cultivos agrícolas (sin café) en 1,5%, la pesca y acuicultura en 1,0% y la ganadería en 0,2%. Por su parte presentó variación negativa el valor agregado de la silvicultura y extracción de madera con -4,7%.

Por su parte, en el primer trimestre de 2024 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvo una variación de 5,5% respecto al mismo trimestre de 2023, y se ubicó 4,8 puntos porcentuales por encima de la variación del PIB que creció 0,7%. Dentro de las divisiones de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca sobresalieron los crecimientos en el valor agregado de los cultivos agrícolas (sin café) en 9,3% y la ganadería en 3,3%. Por su parte disminuyeron los valores agregados de la silvicultura y extracción de madera en -12,8%, la pesca y la acuicultura con -9,3% y el café con -3,6%.

En el primer trimestre de 2024 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue la actividad económica que presentó mayor crecimiento, hecho que evidencia que la dinámica del sector fue superior a la de la economía en su conjunto.

Gráfica 1. *Variación del valor agregado agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca trimestral y anual 2020-2024**

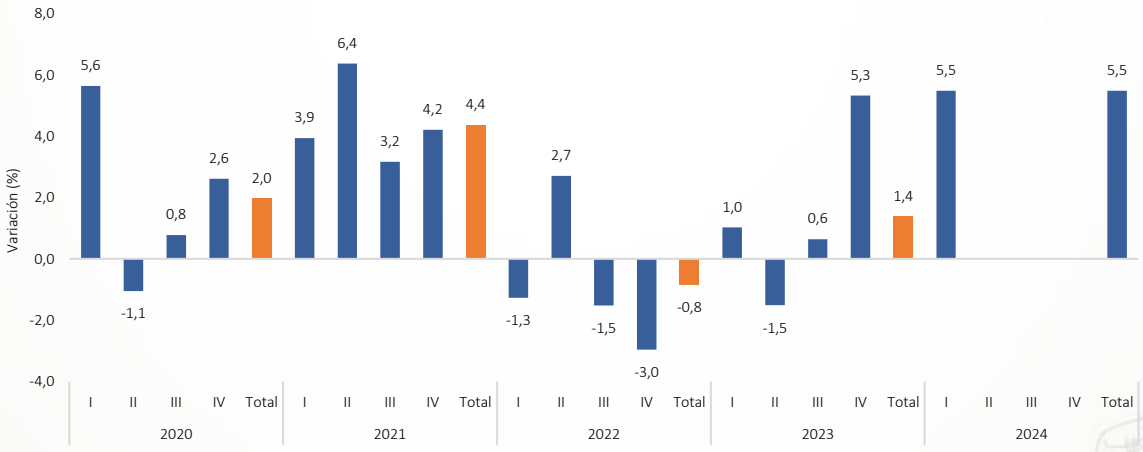

Fuente: DANE. Cálculos UPRA. * II trimestre de 2023

1.2 EMPLEO RURAL

En lo corrido del año 2024 (enero-abril) la tasa de desocupación del sector rural fue de 8,6%, cifra superior en 0,7 puntos porcentuales a la tasa presentada durante el mismo periodo del año 2023 cuando fue de 7,9%. Por su parte en el mes de abril del presente año la tasa de desocupación del sector rural se ubicó en 7,1%, presentando un aumento de 0,4 puntos porcentuales en comparación con la tase presentada en abril de 2023 cuando fue de 6,7%.

Gráfica 2.*Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural enero-abril (2004-2024)*

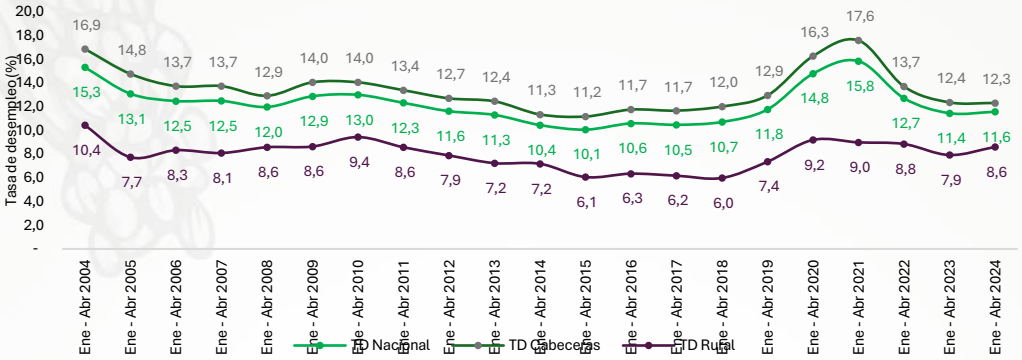

Fuente: Cálculos MADR a partir de información del DANE

Entre enero y abril de 2024 el número de ocupados en el país en promedio fue de 22,5 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,2 millones (14,3%) y se constituye como la segunda actividad económica que más empleos genera en la economía del país.

Por su parte el sector rural ha ocupado en promedio entre los meses enero y abril de 2024 a 4,7 millones de personas, lo que representó una disminución de 98 mil personas ocupadas en comparación con los mismos meses del año 2023.

1.3 ÁREA Y PRODUCCIÓN

En el año 2023 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.785.698 (ha), lo que representó un aumento de 173.523 (ha) más que en 2022. Los cultivos permanentes en 2023 participaron con el 61,6% del área total sembrada, los cultivos transitorios con el 29,0% y los forestales con el 9,6%.

Gráfica 3.*Área sembrada de cultivos agroforestales 2018-2023*

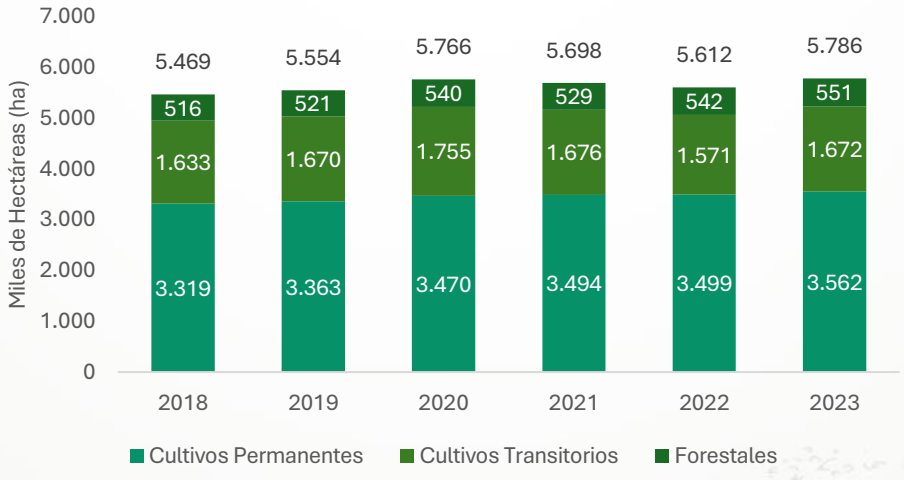

Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR-UPRA

El aumento en las áreas sembradas en el año 2023 se explica principalmente por el aumento en las áreas sembradas de arroz, soya, yuca, palma de aceite y maíz tradicional.

Los principales cultivos en extensión en el año 2023 fueron el café (14,5%), el arroz (11,5%), los frutales (10,7%), la palma de aceite (10,3%), los forestales (9,5%), el maíz (9,2%), el plátano (8,4%), la caña azucarera (4,5%), la yuca (4,2%), la caña panelera (4,0%) y el cacao (3,3%).

En el año 2023 la producción de cultivos agrícolas del país fue de 33,3 millones de toneladas y fue superior en 566 mil toneladas (1,7%) a la producción presentada en el año 2022.

En el año 2023 la producción pecuaria del país alcanzó los 5,3 millones de toneladas, lo que representó un aumento de 0,4% con respecto a la producción presentada en el año 2022. Se destacaron los aumentos en las producciones de carne bufalina (38,8%), carne porcina (6,6%), huevo (3,8%), miel de abejas (3,5%) y camarón (3,1%).

En total la producción agropecuaria del país (producción agrícola más la producción pecuaria) en el año 2023 alcanzó los 38,6 millones de toneladas y presentó un crecimiento de 1,5% con respecto al año 2022, variación equivalente a un aumento de 588 mil toneladas.

Tabla 1. *Producción Agrícola y Pecuaria 2020-2023 (Valores en Toneladas)*

Producto	2020	2021	2022	2023	Variación (%) 2023/2022
a) Producción agrícola	**32.426.560**	**32.861.892**	**32.771.623**	**33.337.541**	**1,7**
Cultivos Transitorios	11.052.806	10.815.695	10.161.180	10.602.211	4,3
Cultivos Permanentes	21.373.754	22.046.197	22.610.443	22.735.330	0,6
b) Producción pecuaria	**5.012.382**	**5.236.602**	**5.280.210**	**5.302.366**	**0,4**
Acuicultura (camarón y piscicultura)	179.351	192.521	204.962	202.956	-1,0
Avicultura (pollo y huevo)	2.602.679	2.716.057	2.795.136	2.828.994	1,2
Porcicultura (carne)	439.682	460.707	517.038	550.959	6,6
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.778.655	1.853.396	1.747.292	1.700.328	-2,7
Ganadería Bufalina (carne)	7.137	8.265	8.378	11.627	38,8
Ganadería Caprina (carne)	424	434	428	344	-19,5
Ganadería Ovina (carne)	603	572	600	558	-7,0
Apicultura (miel)	3.851	4.650	6.376	6.599	3,5
Total, producción agropecuaria (a+b)	**37.438.942**	**38.098.494**	**38.051.833**	**38.639.907**	**1,5**

Fuente: Proyecciones Agroforestales MADR-UPRA

1.4 BALANZA COMERCIAL

En 2023 la balanza comercial en valor presentó un superávit de USD 1.193 millones FOB, cifra inferior en 9,9% al superávit presentado en el año 2022. En cuanto a las cifras de la balanza comercial en volumen, presentaron un saldo negativo de 9,03 millones de toneladas, déficit inferior en 1,8% al saldo presentado en el año 2022.

En lo corrido del año 2024 (enero-abril) la balanza comercial en valor presentó un superávit de USD 734 millones FOB, cifra superior en 307,9% al superávit presentado durante los mismos meses de 2023. Por su parte la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 3,23 millones de toneladas, déficit inferior en 5,6% al saldo presentado durante el periodo enero-abril de 2023.

Gráfica 4.*Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2020-2024**
(Millones de dólares FOB)

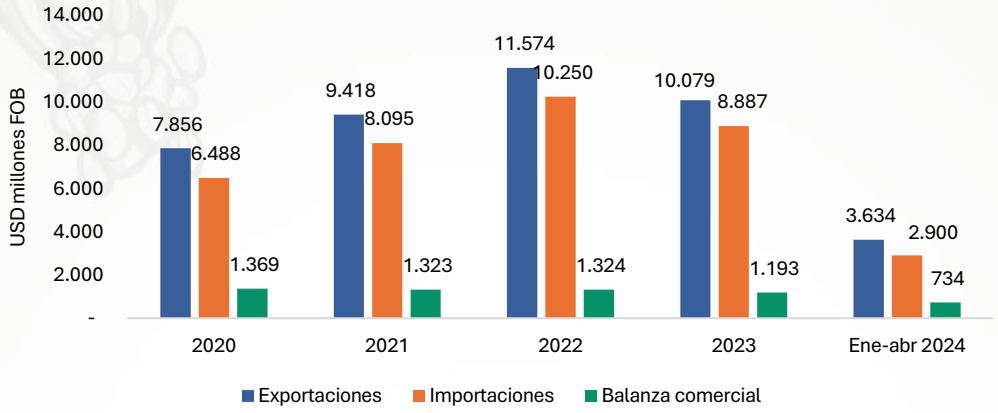

Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *Enero-abril de 2024

Gráfica 5.*Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2020-2023**
(Millones de dólares FOB)

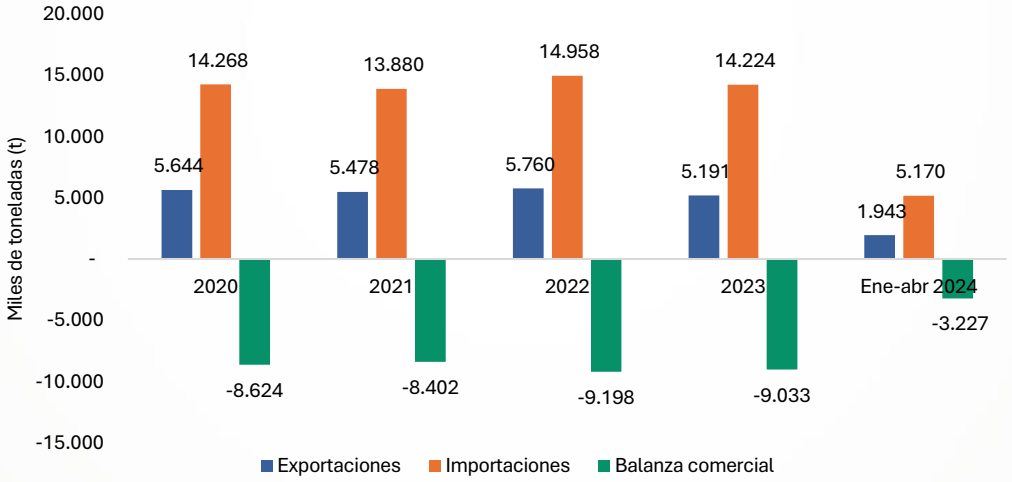

Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *Enero-abril de 2024

1.5 EXPORTACIONES

Entre enero y abril de 2024 las exportaciones aumentaron en valor 8,5% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de banano en USD 199,2 millones (88,4%), flores en USD 78,2 millones (10,7%) y cacao y sus preparaciones en USD 40,2 millones (113,9%).

Gráfica 6.*Exportaciones en valor y volumen de productos agropecuarios y agroindustriales en abril de 2024*

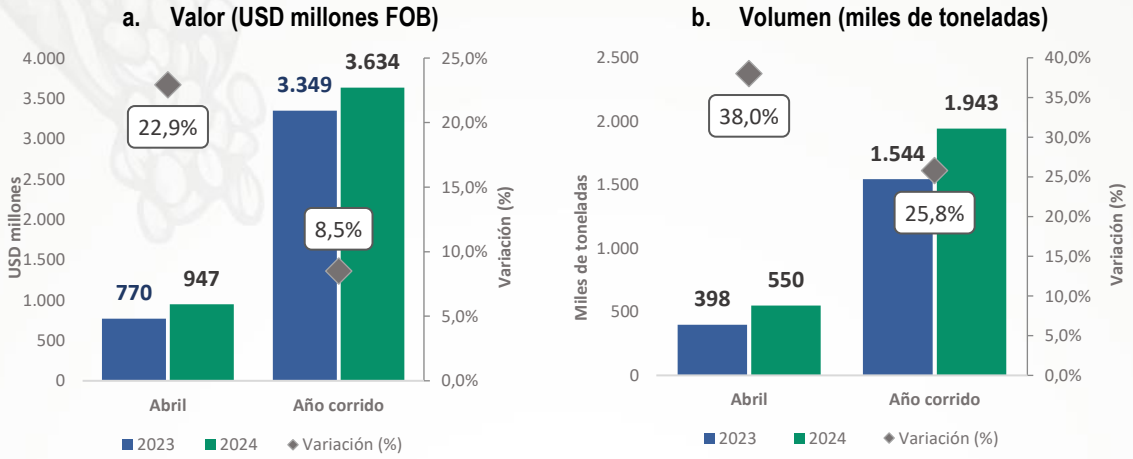

Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en valor durante lo corrido de 2024 (enero-abril) fueron café (27,1%), flores (22,4%), bananos o plátanos (11,7%), aceite de palma y palmiste (5,1%), azúcar (3,7%) y aguacate (3,0%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 69,9% en las exportaciones en valor de productos agropecuarios y agroindustriales.

Entre enero y abril (año corrido) las exportaciones en volumen aumentaron 25,8% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de banano en 382.408 toneladas (90,6%), café en 20.618 toneladas (10,7%) y lima Tahití en 13.285 toneladas (74,4%).

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en volumen durante 2024 (enero-abril) fueron banano (41,4%), café (11,0%), aceite de palma y palmiste (9,4%), azúcar (9,1%), flores (5,8%) y aguacate (2,7%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 72,9% en las exportaciones en volumen de productos agropecuarios y agroindustriales.

1.6 IMPORTACIONES

Entre enero y abril de 2024 las importaciones en valor disminuyeron 9,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las importaciones de maíz en USD 182,3 millones (-25,2%), torta de soya en USD 96,4 millones (-26,2%) y café en USD 45,4 millones (-46,4%).

Gráfica 7.*Importaciones en valor y volumen de productos agropecuarios y agroindustriales en abril de 2024*

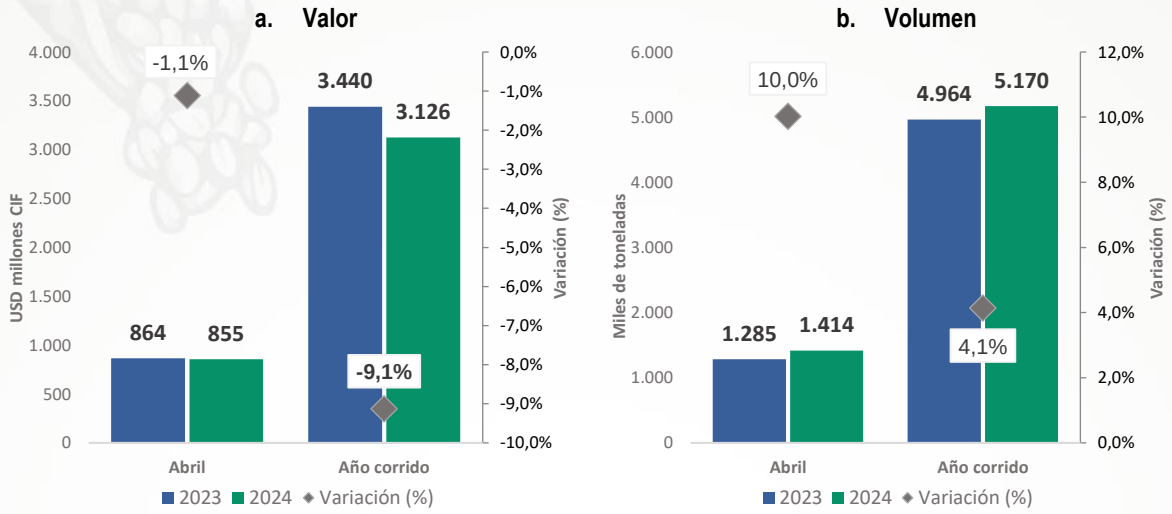

Fuente: DIAN -DANE

Los principales productos importados en valor y sus participaciones fueron el maíz (17,4%), torta de soya (8,7%), trigo (6,4%) y carne de porcinos (4,4%).

Entre enero y abril las importaciones aumentaron 4,1% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las importaciones de maíz en 111.394 toneladas (5,1%), alcohol etílico en 99.600 toneladas (195,0%) y trigo en 81.972 toneladas (13,9%).

Los principales productos importados en volumen y sus participaciones fueron el maíz (44,0%), el trigo (13,0%), la torta de soya (10,8%), los residuos de la industria del almidón y similares (3,6%) y la soya (3,0%).

1.7 PRECIO DE LOS ALIMENTOS

En el mes de mayo de 2024, y con respecto al mismo mes del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 4,40%, ubicándose 2,76 puntos porcentuales por debajo de la variación nacional (7,16%), siendo la quinta división con menor variación en este periodo.

Gráfica 8.*IPC división de alimentos y bebidas no alcohólicas mensual, año corrido y anual mayo de 2024*

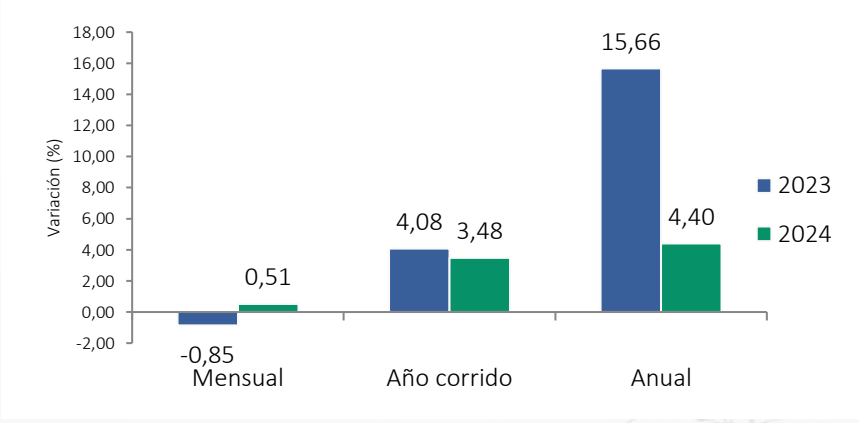

Fuente: DANE. Cálculos MADR

Durante los últimos 12 meses (mayo 24/23) los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido las frutas frescas (24,54%), las papas (37,34%), la carne de aves (5,50%), el tomate (42,80%) y las hortalizas y legumbres frescas (12,03%). Estos alimentos pesaron el 18,4% dentro del total de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y contribuyeron con 3,37 puntos porcentuales dentro de la variación anual del 4,40% del IPC de los alimentos y bebidas no alcohólicas.

Por su parte bajaron de precio en mayo de 2024 y con respecto al mismo mes de 2023, los plátanos (-22,09%), los aceites comestibles (-15,63%), las legumbres secas (-12,73%), los huevos (-3,57%) y la yuca (-22,03%).

La variación anual de 4,40% del IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas en abril de 2024, fue inferior en 11,26 puntos porcentuales a la variación presentada en el mismo mes del año pasado cuando se presentó un incremento anual de 15,66%.

Gráfica 9.*Variación anual IPC alimentos y bebidas no alcohólicas 2018-2024*

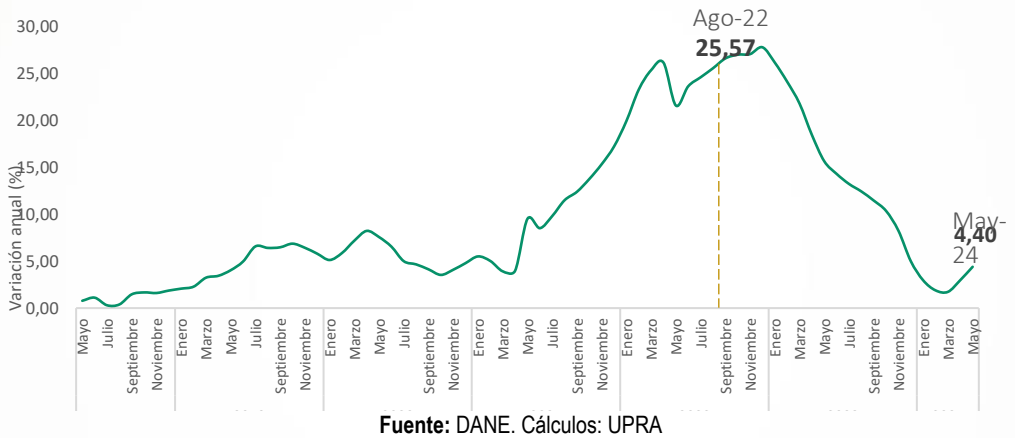

Fuente: DANE. Cálculos: UPRA

1.8 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE BIENESTAR SOCIAL (SECTOR RURAL)

En términos generales Colombia se ha caracterizado por ser un país con grandes brechas sociales entre la población rural y la urbana. De este modo, el mejoramiento del bienestar social de la población campesina y pesquera ha sido un reto permanente para el Gobierno Nacional, con el fin de promover mayor equidad dentro del territorio Nacional.

En ese orden de ideas es importante realizar un breve análisis sobre el avance del bienestar social de la población rural en los últimos años.

1.8.1 Pobreza monetaria rural

Gráfica 10.*Incidencia de la pobreza monetaria y monetaria extrema en el sector rural 2021-2022*

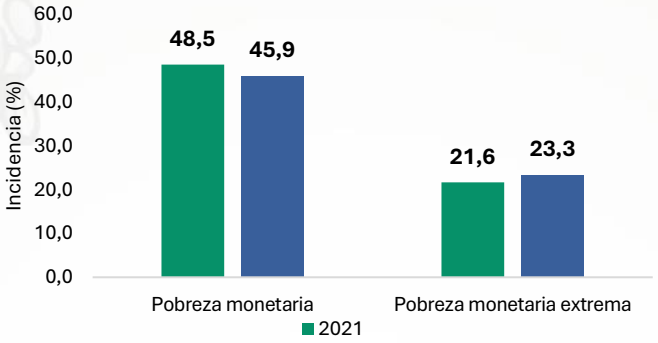

Fuente: DANE

La incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural paso de 48,5% en 2021 a 45,9% en 2022, lo que representó una disminución de 2,6 puntos porcentuales en comparación con el año 2021. Lo anterior indica que en el año 2022 el 45,9% de la población en el sector rural, tuvo en promedio un ingreso mensual per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria de los centros poblados y rural disperso, que en 2022 fue de $253.150.

En el año 2022 la incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural fue 1,4 veces mayor a la incidencia de la pobreza monetaria en el sector urbano. La razón rural/urbana de la pobreza monetaria aumentó 0,1 veces en comparación con el año 2021 cuando fue de 1,3 veces.

1.8.2 Pobreza monetaria extrema rural

La incidencia de la pobreza monetaria extrema en el sector rural paso de 21,6% en 2021 a 23,3% en 2022, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales en comparación con el año 2021. Lo anterior indica que en el año 2021 el 23,3% de la población en el sector rural, tuvo en promedio un ingreso mensual per cápita inferior a la línea de pobreza monetaria de los centros poblados y rural disperso que en 2022 fue de $149.024

En 2022 la incidencia de la pobreza monetaria extrema fue 1,7 veces mayor en el sector rural que en el sector urbano. La razón rural/urbana de la pobreza monetaria extrema en el año 2022 aumentó 0,1 veces en comparación con el año 2021 cuando fue de 1,6 veces.

1.8.3 Índice de pobreza multidimensional – IPM

La incidencia de la pobreza multidimensional en el sector rural paso de 27,3% en 2022 a 25,1% en 2023, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales en comparación con el año 2022. Lo anterior indica que, en el año 2023, un total de 232 mil personas en el campo salieron de la pobreza multidimensional.

***Gráfica 11**.Incidencia de la pobreza multidimensional 2011-2023*

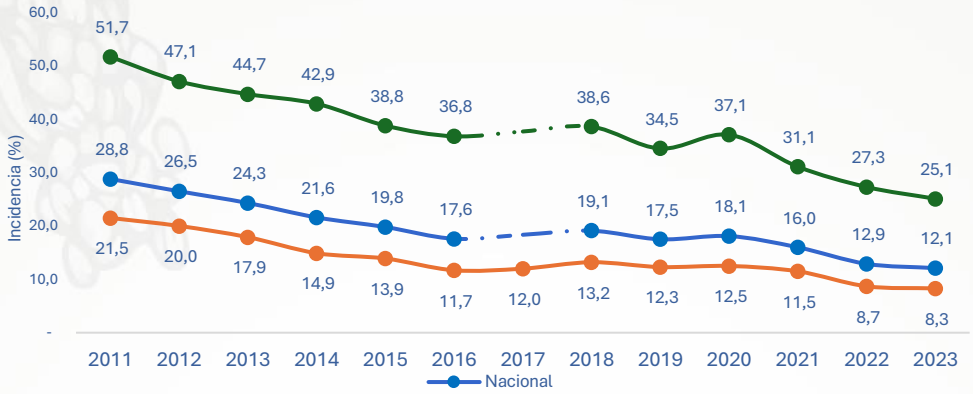

Fuente: DANE. * En 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio Cabeceras.

La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores. Se consideran en situación de pobreza los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

Así, al indagar estos 15 indicadores para el sector rural, se observa de manera positiva que 11 de los 15 indicadores que miden la privación por hogar (ver cuadro), disminuyeron entre 2022 y 2023, destacándose las reducciones en: sin acceso a fuente de agua mejorada en -4,0 p.p, bajo logro educativo en -1,9 p.p, material inadecuado de pisos en -1,4 p.p, sin aseguramiento en salud en -1,2 p.p y trabajo informal que redujo su incidencia en -1,1 p.p.

***Tabla 2.**Privaciones por hogar según variable centros poblados y rural disperso 2022-2023*

Variable	2022	2023	Variación p.p
Sin acceso a fuente de agua mejorada	37,3	**33,3**	**-4,0**
Bajo logro educativo	71,8	**69,9**	**-1,9**
Material inadecuado de pisos	19,7	18,3	**-1,4**
Sin aseguramiento en salud	6,3	5,1	**-1,2**
Trabajo informal	90,9	**89,8**	**-1,1**
Hacinamiento crítico	6,7	6,1	**-0,6**
Inadecuada eliminación de excretas	20,2	19,6	**-0,6**
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,1	6,6	**-0,5**
Rezago escolar	29,8	29,4	**-0,4**
Material inadecuado de paredes exteriores	1,8	1,6	**-0,2**
Analfabetismo	16,7	16,6	**-0,1**
Barreras de acceso a servicios de salud	1,9	1,9	**0,0**
Desempleo de larga duración	12,4	12,4	**0,0**
Inasistencia escolar	3,6	3,7	**0,1**
Trabajo infantil	2,4	2,7	**0,3**

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Ahora, según muestran los indicadores de las dimensiones de la pobreza multidimensional, en el sector rural en el año 2023 el 89,8% de los ocupados de los hogares trabajaban informalmente (al menos, un ocupado del hogar no tiene afiliación a pensiones), el 69,9% de los hogares presentaron bajo logro educativo (la educación promedio de las personas mayores de 15 años es menor a 9 años) y el 33,3% de los hogares no tuvo acceso a fuente de agua mejorada (el agua la obtienen de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, carrotanque, aguatero u otra fuente, agua embotellada o en bolsa). Los anteriores 3 indicadores, aunque presentaron reducción en su incidencia entre 2022 y 2023, son críticos ya que según establece la metodología, se consideran en situación de pobreza multidimensional los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3%.

1.8.4 Condiciones de vida en el sector rural

Con el fin de entender el impacto de las dinámicas sociales en el sector rural, a continuación, se analizarán brevemente algunas características de las condiciones de vida en los centros poblados y rural disperso para el periodo comprendido entre 2022 y 2023.

- **Servicios del hogar**

Tabla 3.*Porcentaje de hogares por acceso a servicios públicos en los centros poblados y rural disperso (%) 2020-2023*

Servicios	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
No de hogares (miles)	3.865	3.908	3.972	4.057	85,0
Electricidad	92,9	89,1	94,2	94,8	0,6
Gas natural	14,2	14,5	14,9	17,4	2,5
Acueducto	63,1	52,5	58,6	62,6	4,1
Alcantarillado	16,8	15	14,8	15,9	1,1
Recolección de basuras	31,4	29,9	29,8	32,0	2,2
Teléfono fijo	1,3	1,0	0,8	0,7	-0,1
Ningún servicio	6,3	10,1	5,3	4,8	-0,5

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020-2023

Electricidad. En el año 2023 el 94,8% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de energía eléctrica. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 0,6 hogares de cada 100.

Gas natural. En el año 2023 el 17,4% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de gas natural conectado a red pública. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso a este servicio aumentó en 2,5 hogares de cada 100.

Acueducto. En el año 2023 el 62,6% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de acueducto. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 4,1 hogares de cada 100.

Alcantarillado. En el año 2023 el 15,9% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de alcantarillado. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 1,1 hogares de cada 100.

Recolección de basuras. En el año 2023 el 32,0% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de recolección de basuras. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso aumentó en 2,2 hogares de cada 100.

Teléfono fijo. En el año 2023 el 0,7% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de teléfono fijo. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que el acceso disminuyó en 0,1 hogares de cada 100.

Ningún servicio. En el año 2023 el 4,8% de los hogares en el sector rural no tuvo acceso a ningún servicio. Al comparar este porcentaje con 2022 se observa que esta carencia disminuyó en 0,5 hogares de cada 100.

- **Vivienda**

Tabla 4.*Porcentaje de hogares con tenencia de vivienda en los centros poblados y rural disperso 2020-2023*

Tipo de tenencia	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
Propia totalmente pagada	43,6	39,1	40,8	42,2	1,4
Propia, la están pagando	1,3	1,1	1,1	1,1	0,0
En arriendo o subarriendo	14,2	14,2	14,9	14,6	-0,3
Con permiso del propietario, sin pago alguno	27,6	30,4	27,3	28,3	1,0
Posesión sin título (ocupante de hecho)	7,2	7,6	10,6	8,1	-2,6
Propiedad colectiva	6,1	7,5	5,2	5,7	0,5

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020-2023

Vivienda propia totalmente pagada. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 40,8 vivían en una vivienda propia totalmente pagada, mientras que en el año 2023 lo hicieron 42,2 hogares, lo que significó que 1,4 hogares de cada 100 pasaran a vivir en esta condición.

Propia, la están pagando. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural 1,1 vivían en una vivienda propia y la estaban pagando, mientras que en el año 2023 esta condición se mantuvo.

En arriendo o subarriendo. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 14,9 vivían en arriendo, mientras que en el año 2023 lo hicieron 14,6 hogares, lo que representó que 0,3 hogares de cada 100, dejaran de vivir en esta condición.

Con permiso del propietario, sin pago alguno. En 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 27,3 vivían con permiso del propietario de la vivienda sin pago alguno, mientras que en el año 2023 lo hicieron 28,3 hogares, lo que representó un aumenta de esta condición en un hogar de cada 100.

Posesión sin título (ocupante de hecho). En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 5,2 vivían en una vivienda bajo posesión sin título (ocupante de hecho), mientras que en el año 2023 lo hicieron 5,7 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 0,5 hogares de cada 100.

Propiedad colectiva. En el año 2022 de cada 100 hogares en el sector rural, 5,2 vivían en una propiedad colectiva, mientras que en el año 2023 lo hicieron 5,7 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 0,5 hogares de cada 100.

- **Afiliación a salud**

Tabla 5.*Porcentaje de personas que manifiestan estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S) en los centros poblados y rural disperso 2020-2023*

Tipo de afiliación y régimen	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
Afiliados	97,2	94,3	95,7	96,8	1,0
No afiliados	2,3	5,4	3,9	3,2	-0,7
Contributivo	13,7	16,3	15,1	15,2	0,1
Subsidiado	85,9	83,4	84,7	84,6	-0,1

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2020-2023

Afiliados. En el año 2022 de cada 100 personas en el sector rural, 95,7 estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2023 lo estaban 96,8 personas, lo que representó un aumento de la cobertura de una persona de cada 100.

No afiliados. En el año 2022 de cada 100 personas en el sector rural, 3,9 no estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2023 los no afiliados fueron 3,2 personas, lo que representó una disminución de 0,7 personas de cada 100.

Contributivo. En el año 2022 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 15,1 afiliados pertenecían al régimen contributivo, mientras que en el año 2023 pertenecían 15,2 personas, lo que representó un aumento de 0,1 personas de cada 100.

Subsidiado. En el año 2022 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 84,7 afiliados pertenecían al régimen subsidiado, mientras que en el año 2023 pertenecían 84,6 personas, lo que representó una disminución de 0,1 personas de cada 100.

- **Educación – años de escolarización**

Tabla 6.*Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad (5 a 19, 20 a 34, 35 y más) 2020-2023*

Promedio de años de escolarización	2020	2021	2022	2023	Variación absoluta 2023/2022
Promedio personas de 5 años y más	5,8	5,9	5,9	6,0	0,1
5 a 14	2,7	2,8	2,8	2,8	0,0
15 a 24	8,8	8,8	8,8	8,9	0,1
25 a 34	8,4	8,5	8,6	8,9	0,3
35 y más	5,1	5,2	5,2	5,4	0,2

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018-2021

En 2022 en el sector rural, **las personas de 5 años y más** tenían en promedio 5,9 años de escolarización y en el año 2023 esta cifra fue de 6,0 años, lo que representó un aumento de 0,1 años de escolarización.

En 2022 en el sector rural, **las personas entre 5 y 14 años** tenían en promedio 2,8 años de escolarización y en el año 2023 esta condición se mantuvo constante.

En 2022 en el sector rural, **las personas entre 15 y 24 años** tenían en promedio 8,8 años de escolarización y en el año 2023 esta cifra fue de 8,9 años, lo que representó un aumento de 0,1 años de escolarización en este intervalo de edad.

En 2022 en el sector rural, **las personas entre 25 y 34 años** tenían en promedio 8,6 años de escolarización, mientras que en el año 2023 esta cifra fue de 8,9 años, lo que representó un aumento de 0,3 años de escolarización.

En 2022 en el sector rural, **las personas de 35 años y más**, tenían en promedio 5,2 años de escolarización y en el año 2023 esta cifra fue de 5,4 años, lo que representó un aumento de 0,2 años de escolarización.

Capítulo 2

Lineamientos

de la Política Sectorial Agropecuaria y Desarrollo Rural 2023-2024

2.1 ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

2.1.1 Sistema Nacional de Reforma Agraria - SNRA

La Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Producto del Suelo ejerce la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación y Seguimiento de la Política de Reforma Agraria Integral creado mediante la Resolución No. 272 del 2023 proferida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Así mismo, acompaña la mesa para la atención integral de la reforma agraria, en aquellos casos que así lo requiera el Viceministerio de Desarrollo Rural, que tiene como finalidad conceder una atención integral de los asuntos que permitan la gestión de la Reforma Agraria y Reforma Rural Integral, donde se puedan brindar lineamientos, gestionar cuellos de botella y adelantar una coordinación inter e intra sectorial. La DOSPR se encuentra a cargo de los subsistemas 2, 3 y 8.

En línea con lo anterior, la DOSPR para la vigencia 2023 se elaboraron los siguientes documentos:

- **Decreto 1406 del 2023:** Se disponen las bases para la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural-SINRADR y de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural, como la instancia de coordinación y orientación para el correcto funcionamiento y ejecución de las políticas públicas de las entidades y organismos que integran el Sistema.
- **Resolución 272 de 2023:** Creó el Comité de Coordinación y Seguimiento a la Política de Reforma Agraria Integral, el cual tiene por objeto la coordinación y seguimiento de los procesos de adquisición o compra voluntaria de tierras como parte esencial de la política de reforma agraria, en el marco de las Ley 160 de 1994 y el artículo 61 de la Ley 2294 de 2023.
- **Decreto 1623 de 2023**: Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restitución y acceso a tierras y proyectos productivos", en el cual se invoca la opción privilegiada de compra directa de predios rurales, para la implementación del programa especial de dotación de tierras para la producción de alimentos.

2.1.2 Núcleos de Reforma Agraria

De conformidad con el artículo 61 y 62 de la Ley 2294 de 2023, la estrategia de núcleos territoriales pretende lograr la democratización en el acceso a la tierra rural mediante el programa especial de dotación de tierras a campesinos y para la producción de alimentos, el fortalecimiento de la capacidad productiva del campo, de las organizaciones y asociaciones campesinas quienes, en su relacionamiento con el territorio, desenvuelven dimensiones culturales, económicas, familiares, políticas y ambientales.

Con la definición de dichos núcleos se busca priorizar las actuaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objeto de avanzar en la focalización de una oferta territorial que permita la intervención asertiva, articulada y efectiva del estado con las comunidades campesinas, propietarios y productores en las transformaciones de la actividad productiva, el uso eficiente del suelo en la producción de alimentos, la redistribución de la tierra y el ordenamiento alrededor del agua, así como la adaptación al cambio climático.

Actualmente existen 4 Núcleos de Reforma Agraria identificados:

Ilustración 1.*Núcleos de Reforma Agraria*

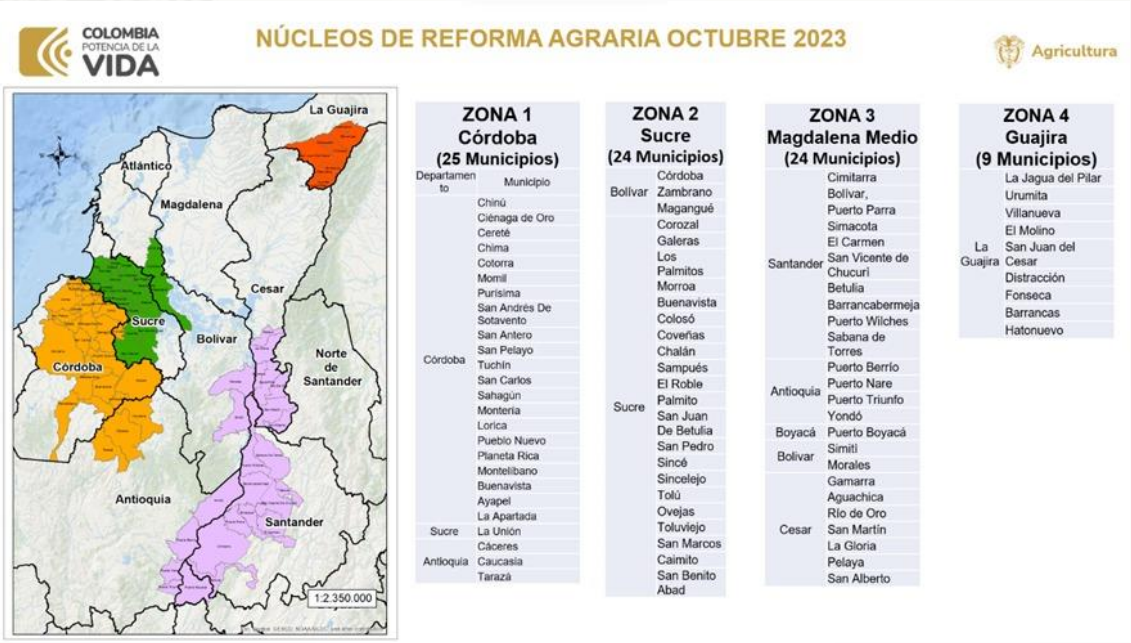

Fuente: DOSPR- MADR

Una vez definidos estos núcleos, se focalizaron las tareas relacionadas con el Sistema Nacional de Reforma Agraria. En compañía de la ANT, el MADR está caracterizando y definiendo dentro de los núcleos, clústeres y/o agrupaciones de predios subutilizados de gran extensión para priorizar su compra con el fin de otorgar estos predios a asociaciones campesinas. Además de las diferentes iniciativas de la ANT para la adquisición de predios, como los acuerdos con FEDEGAN y otras agrupaciones, se están identificando, junto con el MADR, los predios viables para compra mediante la venta voluntaria, esta identificación se lleva a cabo en los Comités Municipales de Reforma Agraria.

Adicionalmente a la focalización para la compra y adquisición de predios, los núcleos de Reforma Agraria también son zonas prioritarias para actividades interinstitucionales como la formalización de la propiedad privada, la adjudicación de baldíos y los diferentes procesos agrarios, así como la priorización para la definición de programas específicos de dotación de tierras.

2.1.3 Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA)

La DOSPR promueve y focaliza las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos que serán declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural bajo los criterios técnicos establecidos por la UPRA, las cuales buscan proteger los suelos potenciales para la producción de alimentos en el territorio nacional; hacen parte de las determinantes de ordenamiento territorial del nivel 2 (art.10 Ley 388 de 1997 modificado por el art. 32 del PND) que busca salvaguardar el derecho humano a la alimentación, por tal razón una vez sean declaradas deben tenerse en cuenta por parte de las entidades territoriales y ser incorporadas en sus instrumentos de ordenamiento territorial.

En el ejercicio técnico y metodológico adelantado por la UPRA en el sur de La Guajira, como territorio priorizado para declarar la primera APPA, se determinó la necesidad de declarar y/o identificar una Zona de Protección para la Protección de Alimentos (ZPPA), a partir de la cual se declararán las APPA. En la vigencia 2023 se realizaron las siguientes:

- Resolución 230 de 2023 "por la cual se declara una Zona de Protección para la Producción de Alimentos en el departamento de la Guajira y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 00507 de 2023 "por la cual se identifica una Zona de Protección para la Producción de Alimentos en la provincia Sabana Centro del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"

2.1.4 Zonas de Reserva Campesina

Desde la DOSPR se ha venido trabajando en la modificación del Decreto 1777 de 1996 con el ánimo de constituir Zonas de Reserva Campesina en el arco amazónico sin necesidad de adelantar procesos de sustracción, cuando se traslapan en Zonas de Reserva Forestal, así como para consolidar lineamientos que den funcionamiento a un Programa Nacional de Zonas de Reserva Campesina en las que se definen funciones claras y específicas a las entidades del orden nacional para apoyar técnica y presupuestalmente en la consolidación de los Planes de Desarrollo Sostenible de las Zonas de Reserva Campesina.

Así las cosas, esta cartera ministerial viene impulsando tres líneas de trabajo, las cuales, en su conjunto, dan cuenta de acciones que tras su materialización contribuirán a la resignificación de las ZRC como despensas alimentarias, zonas que frenan la expansión de la frontera agropecuaria y modelo para la gestión comunitaria del patrimonio natural y sus áreas de conservación ambiental.

Finalmente, la Agencia Nacional de Tierras bajo las directrices de esta Cartera, ha avanzado en la constitución y acompañamiento a 28 procesos de Zonas de Reserva Campesina. De estos, 14 están actualmente constituidas y las restantes, se encuentran en proceso de constitución con diferentes niveles de avance en términos del procedimiento administrativo. Es importante tener en cuenta que, el reconocimiento de 6 de las 14 ZRC se dio durante la vigencia 2023.

2.1.5 Distritos Agrarios y Otras Territorialidades

Desde el año 2023 se viene trabajando con las comunidades campesinas del Sur Oeste Antioqueño y del Bajo Cauca, en las apuestas de Distritos Agrarios, los cuales son territorialidades campesinas que buscan la gestión y el ordenamiento territorial a partir de actividades agrarias que coexisten con actividades complementarias no agrarias, promoviendo la protección y recursos del medio ambiente, la economía campesina y la organización de las comunidades, a partir de formas de vida tradicionales y propias de una región. Tiene como fin, fortalecer la gobernanza campesina, la soberanía alimentaria, el desarrollo social y la sostenibilidad ecológica, incentivando la producción agropecuaria sostenible, las prácticas comerciales equitativas y el desarrollo sostenible de la población. Lo anterior, según el Artículo 359 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*, que hace referencia al reconocimiento, apoyo y fortalecimiento de otras formas organizativas del campesinado colombiano.

2.1.6 Restitución De Tierras

- ***Decreto 1623 de 2023*** *"Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo que hace referencia a la restitución y acceso a tierras, y proyectos productivos"*

Este instrumento normativo incorporará disposiciones para el acceso a proyectos productivos, dinamiza el proceso de restitución de tierras ante imposibilidad de micro focalización, entre otras medidas para la población campesina.

Por otro lado, desde el MADR se lideró iniciativas jurídicas que permitan la protección inmediata de pueblos indígenas en aislamiento, se radicó a través de la URT Medida Cautelar para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento Yuri y Passé en el Río Puré. La acción busca proteger ante el riesgo inminente de contacto y daño ambiental ocasionado por las actividades de dragas, balsas y otro equipamiento minero en el río Puré, zona intangible del PNN Río Puré.

2.1.7 Estrategia de regularización de ocupación y aprovechamiento campesino sostenible, en zonas de reserva forestal de la ley 2 de 1959.

La DOSPR como brazo técnico del Viceministerio de Desarrollo Rural lideró el proceso de aprobación del proyecto de Acuerdo No. 315 de 2023 emitido por parte del Consejo Directivo que reglamenta el procedimiento de regularización de la ocupación y aprovechamiento campesino sostenible de los predios baldíos en áreas de reserva forestal de la Ley 2a de 1959.

2.1.8 Política Publica para los Pueblos Étnicos

- Consulta previa decreto ampliación y saneamiento territorios colectivo comunidades negras afrodescendientes raizales y palenqueras

Se presentó al Espacio Nacional de Consulta Previa de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el proceso de construcción de medidas legislativas y administrativas de carácter general susceptibles de afectar directamente a estas comunidades. En esta etapa se presentó el proyecto de Decreto en sesión plenaria del ENCP y la concertación de la ruta metodológica se desarrolló con la Comisión V del EPCN. El valor concertado de la consulta previa fue de $9.500.000.000 millones de pesos, que se dividieron en dos etapas.

En tal sentido en el año 2023 se culminó la elaboración de Versión final del proyecto de decreto "Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones.

Así las cosas, en noviembre del año 2023, se firmó contrato interadministrativo No. 627 de 2023 suscrito entre el MADR y la Asociación proyecto cultural afrodescendiente - PCA, en la que se desarrollaron tres etapas a saber: (i) Espacio de Capacitación para las asambleas en territorio del 8 al 11 de noviembre de 2023, (ii) asambleas en territorio del 17 al 21 de noviembre, (iii) espacio de preacuerdos del 28 de noviembre al 2 de diciembre y (iv) la plenaria de protocolización del instrumento normativo, que se desarrolló del 11 al 14 de diciembre, todos estos eventos de espacio Mixto, celebrados en la ciudad de Cali – Valle del Cauca. Dicho convenio tuvo un valor de 6.203.000.000 Millones de pesos.

Como resultado de lo anterior, se expidió el Decreto 0129 de 2024 del 07 de febrero del 2024" *'Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 , Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones"*.

Decreto 0746 del 2024 "*Por el cual se modifican los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14.20.3.1 de los Capítulos 2 y 3 respectivamente del Título 20 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", relacionado con los Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones*".

2.2 INVERSIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS

El 21 de diciembre de 2023 se adoptó el CONPES 4129 de Reindustrialización del país, que cuenta con la apuesta productiva: Agro industrialización y Soberanía Alimentaria la cual se planifica y ejecuta en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este documento de política aborda bienes públicos rurales productivos de carácter agroindustrial.

Ésta apuesta productiva tiene los siguientes objetivos:

- Incrementar la oferta de alimentos, producción de fertilizantes, biológicos, materiales y fibras textiles, entre otros, para suplir el mercado nacional y sustituir importaciones relacionadas y fomentar las exportaciones.
- Desarrollar la bioeconomía para la producción sostenible y regenerativa en la agricultura y la ganadería.
- Fomentar la comercialización e industrialización local de bioinsumos y bioproductos derivados de la biotecnología para la agroindustria y la producción pecuaria.
- Aprovechar las nuevas tecnologías, y el acceso a bienes de capital para optimizar la producción agrícola (agricultura de precisión) y la restauración ecológica.
- Promover la modernización e inclusión productiva en el agro.

Derivado del CONPES, entre enero y mayo del 2024, se ha venido trabajando en la formulación del Programa Nacional de Agroindustrialización y del Marco de Referencia para la Estructuración de Proyectos Agroindustriales, en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tanto en su diseño como para su aplicación.

Por lo tanto, lo más cercano que se cuenta a la fecha con una política de desarrollo de bienes rurales, es aquella asociada al desarrollo de bienes productivos agroindustriales en el territorio rural, la cual tiene para su ejecución como principal más no única fuente, el Fondo de Fomento Agropecuario que desde el mes de enero de 2024 amplió su alcance para ser un fondo de fomento Agroindustrial y a través del cual se prevé ejecutar el desarrollo de una política de bienes públicos rurales.

De otra parte, el básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras, que implica el desarrollo e implementación de una acción estratégica para el desarrollo de los bienes rurales en el territorio dentro del marco de la implementación de la reforma. Sistema de la Reforma Agraria Integral, cuenta con el Subsistema IV, De acceso a derechos y servicios sociales

Logros obtenidos

A la luz de las anteriores claridades los logros obtenidos en la materia son los siguientes:

- Avance en la formulación del Programa Nacional de Agroindustrialización.
- Avance en el proceso de planeación estratégica y operativa para la implementación del Subsistema IV de la Reforma Agraria Integral.
- Estructuración de proyectos para la construcción e implementación de bienes productivos agroindustriales vía financiación del Fondo de Fomento Agropecuario.

2.3 GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

ACCIONES DE POLÍTICA SANITARIA

Bienestar Animal

Política nacional bienestar animal para cada una de las especies de producción en el sector agropecuario:

Actualmente, se encuentra en trámite de expedición el proyecto de Resolución por el cual se adopta el Manual de Bienestar Animal en Zoocriadero y concentraciones animales.

Reglamentación de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 2294 de 2023 "*por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida*", el cual creó el sistema nacional de protección y bienestar animal, en adelante sinapyba*".*

En la actualidad se encuentra en elaboración El proyecto de decreto reglamenta lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2294 de 2023 "*Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida*", el cual creó el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal, en adelante SINAPYBA*".*

Trazabilidad Animal.

En la actualidad se está efectuándola supervisión del Convenio 925 de 2016, el cual tiene por objeto, Administrar, operación y ejecución del Sistema de Identificación, Información y Trazabilidad Animal - SNIITA, por parte del Instituto Colombiano Agropecuario, así como la delimitación de los derechos y obligaciones con ocasión de la designación de que trata la resolución 0133 de 24 de junio de 2016.

Trazabilidad Vegetal

En el marco del decreto 931 de 2018, "Por el cual se crea el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se incluye como Título 11 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", se establece el desarrollo de pilotos para evaluar los procesos productivos en las cadenas de:

Cacao.
Borrador piloto trazabilidad en la cadena de Arroz.
Borrador piloto trazabilidad en la cadena de Maíz.

Lo anterior en el marco de desarrollo de políticas sanitarias, Fitosanitarias y de inocuidad, por lo anterior se trabaja en los procesos de reglamentación de este decreto.

Implementación Decreto 1500 de 2007:

Se expidió el Decreto 2016 DE 2023: Por el cual se modifica el Decreto de 2007 y el Decreto 2270 de 2012 en relación con el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles y se dictan otras disposiciones**.** Se están actualizando el proyecto tipo de Plantas de Beneficio Animal.

Reglamentación de la Ley 2303 de 2023:

Se está en el desarrollo de proceso de reglamentación de la ley 2303 de 2023 "por la cual se declaran de interés social nacional y como prioridad sanitaria la prevención, la mitigación, erradicación, contención y renovación de la marchitez por Fusarium R4T del plátano y banano (musáceas), de la enfermedad conocida como

Huanglongbing (HLB) de los cítricos, de la pudrición del cogollo y la marchitez letal en la palma de aceite en todo el territorio colombiano y se dictan otras disposiciones".

2.4 INSTRUMENTOS DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO

En línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida" la política de financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR está basada en tres pilares fundamentales: 1. El apalancamiento de la Reforma Agraria, 2. La Reconversión Industrial y 3. El Fortalecimiento de la Asociatividad, lo cual implica la democratización del crédito en el campo y trascender a una gestión integral del riesgo agropecuario.

En este sentido, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, aprobó la Resolución No. 8 de 2023 "Por la cual se reglamenta el destino del crédito agropecuario y rural, se definen sus usuarios, condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones", definiendo el Crédito de Fomento Agropecuario y Rural, sus destinos, actividades financiables, actividades no financiables, usuarios o beneficiarios del crédito (pequeño productos de ingresos bajos, pequeño productor, mediano productor y gran productor), usuarios especiales (jóvenes, mujeres, comunidades indígenas, comunidades NARP, entre otros) y sus condiciones financieras por tipo de usuario. También incluye un capítulo relacionado con la normalización de operaciones de crédito.

2.5. GENERACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS E INGRESOS

La asociatividad rural es un eje fundamental para la transformación del campo colombiano, pues, por medio de la acción colectiva y de la integración vertical y horizontal de las actividades productivas y comerciales, los productores pueden acceder más fácilmente a mercados de insumos, mercados finales, financiamiento, tecnología, servicios técnicos, información y apoyos del Gobierno u otros actores. Además, la asociatividad, operando bajo principios de cooperación y solidaridad, aporta al fortalecimiento del tejido social y de la confianza.

Con el fin de hacer frente a los retos de política pública, a través de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural (MTNAR), instancia de diálogo del Gobierno Nacional liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y que cuenta con la participación de entidades del orden nacional y con la asesoría permanente de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), se vienen adelantando las acciones descritas en los Lineamientos de Política Pública de Asociatividad Rural Productiva (Resolución 161 de 2021).

El objetivo de los lineamientos es fortalecer la asociatividad rural como mecanismo para la desarrollo económico, social y ambiental de los territorios y sus pobladores, beneficiando en especial a los pequeños y medianos productores, incluyendo los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y los grupos con enfoque diferencial de género (mujer rural y población LGBTI), ciclo vital (jóvenes rurales), o pertenencia étnica (población indígena, afrocolombiana, negra, palenquera, raizal y Rrom), así como las víctimas de la violencia y la población en proceso de reincorporación, que estén asociados o quieran asociarse formal o informalmente.

Acciones adelantadas:

En el marco de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural, se adelantaron acciones enmarcadas en la estrategia "Rutas Territoriales" de la Asistencia Técnica al Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET fase II) de la FAO, UE, AICS, a través de un proyecto piloto que aportó al fortalecimiento de la gestión del desarrollo rural y sostenible con enfoque territorial a través de acciones que permitieran evaluar y documentar el proceso para poner en práctica la implementación de un instrumento la política pública

Este piloto, se convirtió en una apuesta institucional estableciendo diálogos en territorios de incidencia actual como los departamentos de Nariño y Putumayo, con las organizaciones y actores institucionales públicos,

privados y de cooperación para actualizar, integrar la oferta y activar la Ruta Nacional de Asociatividad Rural, documentando el proceso y generando una guía metodológica para su réplica en otros territorios a nivel nacional.

La apuesta se centró en mejorar las herramientas metodológicas para lograr aterrizar e implementar instrumentos de política pública para fortalecer la asociatividad rural productiva con un piloto para instalar una Mesa Regional de Asociatividad Rural (Acción 1.2. Resolución 161 de 2021), en Mocoa (Putumayo) y Tumaco (Nariño) para llegar con las ofertas institucionales de las entidades, tanto del orden nacional como regional y local, y proceder a la implementación de los instrumentos creados por la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad - MTNAR, que permitió evaluar la eficiencia y dificultades del proceso de articulación y coordinación con el Territorio Rural, vinculando instituciones públicas locales y nacionales, entidades adscritas, sector privado y cooperación.

En Mocoa, Putumayo, se llevó a cabo la primera Mesa Regional de Asociatividad Rural, un evento que reunió a diversas organizaciones de Nariño y Putumayo, el Ministerio de Agricultura y las autoridades locales. Este encuentro marcó un hito importante en la promoción y fortalecimiento de la asociatividad rural en el país.

Este piloto buscó contribuir con la implementación de la metodología de intervención para activar la ruta de atención y fomento de la asociatividad rural productiva, articulando la oferta pública, privada y de cooperación internacional a nivel nacional, territorial y local, para atender de manera integral las necesidades de las organizaciones en las regiones.

La iniciativa pretende llegar de forma articulada con las diversas ofertas institucionales de todos los niveles de gobierno y proceder a la implementación de los diferentes instrumentos creados por la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad.

El principal resultado es identificar cómo territorializar la oferta de asociatividad que existe en Colombia, cómo poner esa oferta en los territorios y cuál sería la metodología más adecuada para que esa oferta llegue verdaderamente a las campesinas y a los campesinos de este país".

El éxito de la primera Mesa Regional de Asociatividad Rural en Mocoa, Putumayo, sienta las bases para futuras iniciativas y proyectos que seguirán fortaleciendo la asociatividad rural en Colombia. Con el apoyo continuo de organizaciones internacionales, el gobierno y la comunidad local, se espera que estas iniciativas contribuyan significativamente al desarrollo sostenible y a la mejora de las condiciones de vida en las zonas rurales del país.

- **Compras Públicas**

El Gobierno Nacional sancionó la Ley 2046 del 2020, que busca condiciones reales para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores agropecuarios locales o de agricultura campesina.

En ese contexto, las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos tendrán la obligación de hacer la compra a pequeños productores agropecuarios y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones de economía solidaria, promoviendo así el desarrollo agropecuario en el país.

La ley crea una mesa técnica como instancia articuladora de la política de compras públicas locales de alimentos.

De igual manera, el Decreto 248 de 2021 "Por el cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos", reglamenta lo relacionado con las compras públicas de alimentos

agropecuarios establecidos en la Ley 2046 de 2020 y la conformación y funcionamiento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos -MTNCPLA "como Instancia articuladora de la Política de Compras Públicas Locales de Alimentos". De conformidad con el Artículo 2.20.1.3.1. del Decreto 248 mencionado,

Acciones adelantadas

Los avances en materia implementación de la Ley de Compras Públicas de alimentos antes y después de la instalación de la Mesa técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos - MTNCPLA llevada a cabo el pasado 10 de octubre de 2023 la segunda sesión de la MTNCPLA, que buscaba la conformación de 5 comités técnicos para operativizar la ley y generar mecanismos para su implementación.

- **Mecanismos financieros, contractuales y tributarios**

Este comité debe identificar las alternativas financieras y contractuales para garantizar el pago contra entrega a los pequeños productores, productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC, o de sus organizaciones, según lo establece el Artículo 10 de la Ley 2046 de 2020.

En el marco de este comité se articuló una mesa de trabajo con Colombia Compra Eficiente -CCE, en la cual se adoptó el mecanismo de Clausula, para que las entidades que demandan alimento puedan realizar los pagos contra entrega a los sujetos de la Ley 2046 de 2020. El 22 de noviembre 2023, Colombia Compra Eficiente, emitió la circular donde se incluye nuevas cláusulas para el pago contra entrega en las compras públicas locales de alimentos y posterior a eso el día 05 de diciembre de 2023 Colombia Compra Publica, emitió la guía para la implementación del "pago contra entrega" a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

- **Calidad e Inocuidad**

El comité de calidad e inocuidad debe analizar y validar las fichas técnicas propuestas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), las cuales deben dar cumplimiento al Artículo 9 de la Ley 2046 de 2020, es decir que, "no se establezcan características excluyentes a la producción proveniente de pequeños productores locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC, o sus organizaciones legalmente constituidas".

Se avanzaron en mesas técnicas con el INVIMA, y los demás miembros del comité para hacer una revisión de las fichas técnicas de los alimentos que el articulo nueve de la Ley 2046 de 2020, responsabiliza al INVIMA de su creación.

- **Sistema Único de Información Agroalimentario**

El Comité de Sistema de Información será responsable de liderar y coordinar las actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, implementación y actualización del Sistema Público de Información Agroalimentaria. Además, deberá asegurar que dicho sistema articule y centralice los diferentes datos relacionados con los pequeños productores locales agropecuarios, los productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, y sus organizaciones legalmente constituidas.

En el marco de este comité se adelantaron mesas de trabajo para revisar la pertinencia de poder vincular este sistema al registro único del sector "Mi Registro Rural".

- **Administrativo y Normativo**

Este comité es el encargado de identificar, analizar y proponer soluciones para reducir las barreras técnicas y normativas en lo relacionado con las compras públicas locales de alimentos, para la implementación de la Ley 2046 de 2020.

Se adelantaron mesas técnicas de trabajo donde se viene adelantado acciones en:

- Revisión y análisis para la derogación del Decreto 248 de 2021 por el cual se reglamenta la Ley 2046 de 2020.
- Reglamentar el parágrafo 2 del artículo 9º de la Ley 399 de 1997 modificado por el artículo 2 de la Ley 2069 de 2020.

Artículo 2º. Ámbito de aplicación.
Artículo 3°. Excepción de pago de tarifas.

- **Mi registro rural/ identificación diferenciada de ACFC y pequeño productor**

A partir de lo establecido en los Lineamientos de Política Pública de Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria, cuyo objetivo principal es servir como marco orientador de la acción integral del Estado dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. De igual modo, busca ser el punto de referencia para las acciones que los actores privados, internacionales y no gubernamentales establezcan al respecto.

Estos lineamientos se inscriben en un marco de política amplio, guardan relación y están en diálogo con diversos instrumentos tanto del sector como fuera de este, dentro de los cuales se destacan los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral. En este sentido, la implementación de estos lineamientos debe darse en el marco de estrategias integrales de desarrollo rural con enfoque territorial, que propendan por el despliegue de las capacidades y potencialidades del territorio rural y sus habitantes, tanto a nivel individual como colectivo.

La construcción de políticas públicas diferenciadas requiere del diseño e implementación de instrumentos de focalización y caracterización de la población objetivo de las acciones públicas.

Lo anterior, “requiere de una comprensión cabal de las dinámicas y procesos en los cuales están inmersos los destinatarios de las políticas, personas, familias, unidades de producción, sistemas de producción o territorios, y gestionan criterios de priorización básicos para la planificación”. Es importante resaltar que estos criterios tienen un carácter abierto y dinámico, y por tanto deben ser revisados y adaptados conforme avancen tanto las discusiones como los instrumentos de política.

En el marco de este mismo instrumento de política, se han definido 4 criterios para la identificación de la ACFC y sus organizaciones:

- Criterio 1. Predominio de la actividad económica agropecuaria, desarrollada en forma directa el Censo Nacional Agropecuario (CNA) toma como unidad de análisis a las Unidades de Producción (UP); discriminando entre aquellas en donde se realizan actividades agropecuarias (Unidades Productivas Agropecuaria -UPA) y aquellas en las que no (Unidades Productivas No Agropecuarias -UPNA). Sin embargo, al interior de las UPA no es posible identificar aquellas en las que la actividad agropecuaria es predominante o secundaria, por lo que para este ejercicio se toman todas las UPA.
- Criterio 2. Uso predominante de la mano de obra familiar El CNA 2014 pregunta sobre el número de trabajadores permanentes que laboran en la UPA y sobre el número de estos que pertenecen al hogar.

Haciendo una relación entre estas dos variables se puede establecer el peso que tiene la mano de obra de familiar dentro de la mano de obra que labora en la UPA correspondiente.

- Criterio 3. Área de la unidad productiva El CNA provee información sobre el tamaño de cada UP. Sin embargo, dada la heterogeneidad biofísica y productiva de las zonas rurales en Colombia no basta con el tamaño de la unidad productiva, sino que esta medida debe ser normalizada por una variable que tenga en cuenta esta heterogeneidad. Para lograr este objetivo, y como fue señalado en los criterios expuestos en el capítulo anterior, se ha tomado como referencia la Unidad Agrícola Familiar (UAF), en particular, se realizó una comparación entre el tamaño de la UPA y el tamaño promedio de la UAF en cada municipio12.
- Criterio 4. Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca, o territorio colectivo, del cual se derivan sus medios de vida. Para este ejercicio se adoptó como parámetro o punto de corte residir en la zona rural. Dado que el CNA brinda información sobre UPAs en la zona rural dispersa, diferenciando los productores que residen en la misma de los que no, se considera que el 100% de las UPAs cumple con este criterio.

Desde la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, en el marco del convenio firmado con FAO Colombia, en lo relacionado al desarrollo funcional del instrumento, se está apoyando en la definición de la ruta técnico-operativa para el registro y certificación de pequeños productores locales y de productores de la ACFC y sus organizaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 2046 de 2020.

Con el objeto de retroalimentar al gobierno nacional para cumplir con la puesta en marcha de la plataforma Mi Registro Rural, como herramienta que permita la recolección y procesamiento de información relacionada con el sector para la construcción de políticas públicas diferenciadas, a partir del fortalecimiento continuo en su gestión, asegurando la calidad de la información recolectada, cantidad de servicios con la mejor cobertura respecto al universo y actualización de información permanente, se desarrollaron reuniones técnicas en conjunto con los países de la REAF, buscando generar el reconocimiento de las experiencias y lecciones aprendidas, como aporte al proceso en el que Colombia viene avanzando Identificación y caracterización de la ACFC a partir del censo nacional agropecuario.

Acciones adelantadas

En cumplimiento del Decreto 405 de 2022, el Decreto 248 de 2021 y la Resolución 161 de 2021, en complementariedad con la Ley 2046 de 2020 y con la finalidad de identificar a la población de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), de manera diferenciada con los pequeños productores, se adelantó el proceso de ajuste de los campos del formulario de “Mi Registro Rural” en trabajo conjunto con ADR, UPRA y la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del MADR, teniendo como base:

Los criterios de la resolución 464 del 2017 para la identificación de la ACFC: (1) Predominio de la actividad agropecuaria, (2) Participación de mano de obra familiar de al menos el 50%, (3) Extensión máxima de la Unidad de Producción Agropecuaria (UPA) equivalente a (1) Unidad Agrícola Familiar (UAF) y (4) Residir o vivir dentro de un perímetro funcional a la finca.

Para el caso de los pequeños productores, se tuvo en cuenta el concepto manejado por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario que los determina a partir de los ingresos.

La difusión y validación del instrumento de recolección de información en el marco de la tercera sesión de la Mesa Ampliada ACFEC, en la que participan alrededor de 27 organizaciones de representación nacional de población campesina, mujeres rurales, juventudes rurales, población NARP, y Pesquera.

Como otra de las estrategias de socialización del proceso de ajuste y definición de los campos de “Mi Registro Rural”, para la vinculación y recepción de comentarios por parte de los productores rurales y las organizaciones, en septiembre de 2023, se hizo una transmisión en vivo por los canales del MADR y UPRA, de los avances al respecto y una vez recibidos los comentarios, se hicieron los ajustes pertinentes.

La puesta en marcha de la validación territorial del instrumento a partir de pruebas piloto en el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar, con el acompañamiento de la Organización para las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

- **Agrologística**

El Plan Nacional de Agrologística es una herramienta de política intersectorial que permite atender los retos y cuellos de botella en materia logística identificados para el sector agropecuario; se desarrolla mediante una propuesta de estrategias y acciones de coordinación interinstitucional, así como se relacionan las condiciones habilitantes y promoción de inversiones y servicios sectoriales necesarios para la obtención de una logística eficiente y competitiva de las cadenas de suministro agropecuarias.

Si bien es cierto el Plan surgió como una de las acciones previstas en la Política Nacional Logística(PNL) (CONPES 3982 de 2020) que le predefinía una orientación hacia la reducción de tiempos y costos logísticos en el sector agropecuario. En su construcción el alcance se ha previsto para trascender de los objetivos previamente definidos en la PNL, hasta convertirse en una pieza clave en el engranaje de la competitividad sectorial como lo detalla el CONPES 4098 de 2022 de competitividad Agropecuaria, en el sector se encontró deficiencias en:

Falta de un entorno apropiado para el desarrollo de sostenimiento de negocios rurales; la Agrologística a través de sus ejes estratégicos busca sumar esfuerzos para generar acciones que generen competitividad en el sector desde el componente logístico dada su función integradora entre las políticas y planes productivos con las acciones de desarrollo de mercados.

Mediante el CONPES 3982 de 2020 se adoptó la Política Nacional Logística la cual definió como objetivo principal “promover la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos y así impulsar la competitividad del país”.

La política estableció 64 acciones para 24 entidades del gobierno nacional y en esta oportunidad al sector agropecuario en cabeza del MADR a través de dos compromisos:

1) El MADR acompañará al DNP en el diseño del Proyecto Tipo de infraestructura logística agropecuaria (ILA). Esta iniciativa permitirá generar una solución logística estandarizada para que las entidades territoriales puedan formular proyectos de Infraestructuras Logísticas en zonas rurales, incluyendo los componentes de diseño, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronogramas de ejecución, servicios mínimos, modalidades de operación, esquemas de gobernanza, modelos financieros y especificaciones ambientales.

2) Bajo el liderazgo del MADR y con el acompañamiento del DNP y Mintransporte, se diseñará un Plan de Agrologística, con el propósito de fortalecer la generación de valor agregado y la reducción de costos y tiempos logísticos en las cadenas productivas agrícolas y agropecuarias.

A partir de la atención de estos dos compromisos, el MADR ha tomado la decisión de elevar su papel en la dimensión logística y aprovechar el marco de la política para construir estrategias sectoriales que permitan conectarse con las grandes apuestas nacionales.

En el marco del segundo compromiso, el MADR se anticipa a este proceso e impulsa desde el segundo semestre de 2019, la conformación de grupos de trabajo interno e interinstitucional para construir las bases sectoriales de esta política, producto de lo cual se proyectó el documento Plan de Agrologística - Marco Estratégico y de Lineamientos.

Dicho documento tiene el propósito inicial de entender la dinámica de la logística agropecuaria, identificar y analizar la problemática básica subyacente, construir de manera colectiva una visión estratégica que marque un curso de acción para avanzar hacia la eficiencia y la competitividad sectorial conectada con las grandes líneas de acción definidas en la Política Nacional Logística. En sus alcances, el documento comprende desde un diagnóstico situacional base de la problemática encontrada en el sector agropecuario, ordenada por cuatro ejes temáticos:

i. Institucional, ii. Talento humano, iii. Infraestructura y servicios, iv. Tecnologías e información, hasta una propuesta de lineamientos y de acciones distribuidos en dichos ejes temáticos, definiendo los alcances, ejes estructurantes, pasos, énfasis y matices que con el liderazgo del MADR debería darse en el proceso de estructuración del Plan de Agrologística.

Acciones adelantadas

Desde el punto de vista del documento de Plan Nacional de Agrologística se realizaron los ajustes requeridos vinculando de manera más profunda los aspectos territoriales de la logística, articulando a los actores en especial a los productores pertenecientes a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC, esta versión incluyó un contexto amplio de la ACFC, y como este plan debe orientar acciones para la vinculación efectiva de estos sujetos.

Se cuenta con una versión actualizada y compartida con el Ministerio de transporte y el DNP para sus observaciones.

Desde una consultoría que adelanta el Departamento Nacional de Planeación se ha venido realizando acompañamientos técnicos desde el MADR, en el marco del proyecto tipo Infraestructura Logística Agropecuaria.

Objetivo del proyecto ILA

El MADR en asocio con el DNP adelantarán el diseño e implementación del Proyecto Tipo de infraestructura logística agropecuaria (ILA). Esta iniciativa permitirá generar una solución logística estandarizada para que las entidades territoriales puedan formular proyectos de infraestructuras logísticas en zonas rurales, incluyendo los componentes de diseño, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, cronogramas de ejecución, servicios mínimos, modalidades de operación, esquemas de gobernanza, modelos financieros y especificaciones ambientales.

- **Inclusión financiera y microfinanzas**

Acciones adelantadas

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos en el marco de la Mesa Técnica Nacional de Asociatividad Rural, convocó a las entidades que corresponde integrar el comité de financiamiento asociativo y para ellos vinculó a la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios como dirección líder por su competencia en la política de financiamiento del sector a la orientación del comité de financiamiento asociativo por parte del MADR, quién está a cargo de convocar las reuniones y establecer el plan de trabajo. Este comité, busca socializar y redireccionar la política pública de financiamiento asociativo rural, para el acceso de las organizaciones de productores a los diferentes instrumentos diseñados. (Esquemas de asociatividad e integración). Se plantea un plan de trabajo, para lograr el acceso de los esquemas asociativos e integración que puedan adquirir la oferta institucional de financiamiento asociativo rural.

Así mismo, se diseñó para el desarrollo de capital social y de fortalecimiento en financiamiento asociativo, un esquema general para la difusión de la guía metodológica de acompañamiento para la Constitución y Operación de Fondos Autogestionados.

Tras el proceso de concertación y diseño, el principal foco esta la difusión de los contenidos y en la articulación con diversas instituciones y actores. Es importante tener en cuenta que el principal objetivo del ejercicio es lograr el escalamiento de la metodología y la incorporación y el compromiso de nuevos actores e instituciones para apoyar el proceso de implementación. Además de consolidar ese ecosistema interinstitucional, uno de los grandes desafíos será permear la estructura programática de dichas entidades y materializar la formación y el acompañamiento a nivel territorial.

Dicho proceso requirió de un marco temporal relativamente amplio, con varias etapas diferenciadas:

- En una primera fase, el objetivo prioritario será dar a conocer la metodología y los materiales que se han desarrollado para el proceso de capacitación y transferencia.
- En una segunda fase, las actividades se centrarán en motivar la articulación de diversas entidades y desarrollar un modelo de acompañamiento para aquellas organizaciones y programas que estén interesadas en apropiar e implementar la metodología.
- Finalmente, será importante establecer ciertos parámetros y procedimientos comunes para el monitoreo a los Fondos Autogestionados.

- **Economía Campesina Familiar y Comunitaria**

Dentro del marco de la economía campesina, familiar y comunitaria, buscando acotar el alcance de los lineamientos de política pública a aquellas actividades en las cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene una responsabilidad clara y directa (actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y silvícolas), y aquellas en las que puede ejercer un liderazgo, se precisa el concepto de agricultura campesina, familiar y comunitaria.

Este concepto hace énfasis en aquellas economías territoriales de tipo campesino o comunitario que son predominantemente agropecuarias, sin que por ello se entiendan excluidas actividades de otro tipo. En este sentido, se define la agricultura campesina, familiar y comunitaria como el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país.

La Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar y Étnica-Comunitaria es un espacio de diálogo y participación incidente donde se convocan organizaciones y plataformas ACFEC con presencia en el territorio nacional y entidades del estado para dar soluciones a las dificultades que puedan presentarse en el marco de la implementación de las políticas públicas, y que permita su construcción de manera diferenciada para beneficiar a la población que desempeña actividades y acciones de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC).

La MA-ACFC tiene como objetivos:
(1) Materializar compromisos y apuestas del Plan Nacional de Desarrollo en torno a la AFCEC;
(2) Remover los obstáculos que impiden el fortalecimiento y desarrollo de la agricultura AFCEC;
y (3) Construir concertadamente políticas públicas (comercialización, registro y agroecología) entre las organizaciones y la institucionalidad del sector agropecuario para la promoción de la AFCEC.

Este espacio de diálogo e incidencia política cuenta con la participación de alrededor de 21 organizaciones de resorte nacional, con representación plural de los sectores poblacionales de especial interés (campesinado, NARP, grupos étnicos, mujeres y juventudes rurales, población pesquera, organizaciones agroecológicas), y la acompañan entidades gubernamentales de acuerdo con su misionalidad en las temáticas que trata la mesa:

compras públicas locales de alimentos, asociatividad, agroecología, comercialización, registro ACFC, entre otros relacionados; además, este espacio cuenta con el apoyo técnico de la FAO.

A la fecha se han realizado cinco encuentros de la Mesa Ampliada en la ciudad de Bogotá en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2023, abril de 2024 (Duitama, Boyacá) y junio de 2024 en Pasto, Nariño para continuar el trabajo articulado en materia de agroecología y compras públicas locales de alimentos.

- **Mercados campesinos**

Reconociendo la importancia de impulsar los circuitos cortos de comercialización como un mecanismo para la seguridad alimentaria y nutricional, así como el liderazgo histórico que las organizaciones campesinas han asumido para asegurar una oferta permanente y diversa de alimentos y productos en sus regiones, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se establece como una prioridad y una estrategia nacional y territorial, la promoción a los mercados campesinos en todas sus modalidades, como una herramienta importante para aumentar los márgenes de ganancia de los productores primarios, reducir los costos de intermediación en la cadena alimentaria, fomentar la competencia y la transparencia en los precios, reducir las asimetrías de información y evitan prácticas monopólicas que implican importantes presiones inflacionarias.

Esta estrategia nace a comienzos del año 2023 en discusiones internas con la Agencia de Desarrollo Rural, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR y en aras de direccionar mejor los recursos para fortalecer los mercados campesinos impulsados por organizaciones campesinas. De esta forma, busca ser una estrategia que priorice el fortalecimiento y la creación de Mercados Campesinos en las ciudades con mayor inflación de alimentos y mayores índices de pobreza.

Desde la Agencia de Desarrollo Rural ADR se han desarrollado actividades de mercados campesinos que contaron con la participación de 17 organizaciones y 61 productores individuales de 2 departamentos con intervención en 2 municipios, obteniendo ventas directas a consumidores finales, Los departamentos impactados con esta intervención fueron: Bogotá D.C. y Huila - Neiva

Se desarrollaron 6 mercados campesinos en los municipios de Bogotá D.C, Espinal, Medellín y Neiva beneficiando a 41 organizaciones (250 mujeres y 37 jóvenes) y 163 productores logrando ventas por $ 97 millones de pesos.

Se han realizado 25 mercados campesinos en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Norte de Santander y Tolima, beneficiando a 325 organizaciones y 10.536 (en las cuales se identificaron 1902 mujeres y 358 jóvenes), logrando ventas por $ 453 millones de pesos. Se destaca la realización de 5 mercados campesinos en 5 municipios PDET, beneficiando a 65 organizaciones con ventas por $53 millones de pesos.

- **Política poblacional**

En cumplimiento de las responsabilidades del grupo interno de trabajo de seguridad alimentaria, nutricional y generación de ingresos "*Participar y apoyar la coordinación y concertación a nivel interinstitucional de la formulación e implementación de la Política Nacional de Juventud Rural, Mujer Rural y en general población vulnerable, en el ámbito de su competencia*" y "*Coordinar y gestionar la atención de los diferentes grupos poblacionales a través de los instrumentos de política sectoriales e intersectoriales, conforme su competencia*", se han adelantado las siguientes acciones dirigidas a diferentes grupos poblacionales:

- **Juventudes rurales**

Juventudes (Liderado por el Viceministerio de Desarrollo Rural con acompañamiento de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos).

- **Envejecimiento y vejez**

Desde el 2020 se viene adelantando la construcción de una Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS). Es así como, en el año 2023 se inicia en la consolidación de un Plan de Acción Interinstitucional para la ejecución de la PPNEV para su concertación y aprobación.

- **LGBTIQ+ o Población con Orientaciones Sexuales e Identidades de Género No Hegemónicas (OSIGNH)**

Se está trabajando en articulación con el CIAT en la construcción de un documento de recomendaciones de política pública para la Integración de la perspectiva de diversidades sexuales e identidades de género en los instrumentos de política pública del sector agropecuario y desarrollo rural en Colombia.

Tiene como objetivo principal brindar recomendaciones de política pública para los(as) servidores(as) públicas de las entidades del sector agropecuario y de desarrollo rural para la integración de un enfoque de género sensible a las particularidades de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (o no hegemónicas) que permita la inclusión y participación efectiva de las diversidades sexuales dentro de los instrumentos de política pública sectoriales, y el correcto abordaje de la estructuración de planes, políticas, proyectos y programas dirigidos a población diversa por parte de las entidades del sector de acuerdo con sus competencias y funciones. Además, recomendar cambios en la estructura cultural de las organizaciones del sector que permitan construir entornos seguros para la empleabilidad y atención de la población diversa.

Adicionalmente, se adelantó un encuentro en el mes de noviembre de 2023 con personas indígenas y campesinas diversas de las zonas de Urabá, Sucre y Montería, y como resultado se cuenta con un documento de memoria y conclusiones del espacio, que permite elevar necesidades específicas al sector en la atención y garantía de los derechos de la población LGBTIQ+ rural.

- **Género**

Se ha transversalizado el enfoque de género, de economía del cuidado y de cuidado rural dentro de la Política Pública de Agroecología; de igual manera, se han realizado ajustes a los productos resultantes del convenio 20220704 Fortalecimiento de Políticas en Comercialización y Generación de Ingresos de la Agricultura Familiar UTF/COL/153/COL con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con el objetivo de garantizar la correcta inclusión del enfoques diferenciales en especial el enfoque de género en materia de comercialización, compras públicas, registro ACFC y asociatividad.

También, se han adelantado mesas de trabajo para la integración de indicadores de género dentro de la propuesta del Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica (IPPTA) con la finalidad de generar iniciativas de medición sobre uso del tiempo en actividades de cuidado, autonomía económica y financiera y toma de decisiones de las mujeres rurales dentro de la actividad agroecológica en articulación con el equipo de género de la Agencia de Desarrollo Rural y el equipo de agroecología del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **Integración generacional**

Se han elaborado estrategias concertadas con el equipo de juventudes rurales para la creación de lineamientos de integración generacional dentro del diseño y estructuración del programa "Ruralidades para la vida", con el

objetivo de crear puentes entre diferentes enfoques de ciclo de vida entendiendo la necesidad de abordar los problemas demográficos que enfrenta el campo colombiano.

2.6. POLÍTICA TRANSVERSAL DE APOYO A LA MUJER RURAL

El trabajo de la dirección se ha concentrado en apoyar la transversalización del enfoque de género en todo el sector, mediante recomendaciones de ajustes a la política, incorporación de medidas afirmativas y el desarrollo de nuevos instrumentos de política con enfoque de género como la resolución ministerial para la transversalización de los enfoques diferenciales a la política sectorial que se encuentra en etapa de diseño.

Conforme a ello, durante este periodo se ha logrado avanzar en el proceso de actualización de la Ley 731 de 2002 y la construcción de un primer borrador de la política pública sectorial de la mujer rural; en la reglamentación e implementación del Fondo de Fomento para la Mujer Rural –FOMMUR, dándole cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Mujer Rural; en el liderazgo de las mesas técnicas para la construcción del decreto reglamentario del artículo 341[1] del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; el lanzamiento de la Nota Estadística de la Mujer Rural y la implementación del tablero de control “Las Mujeres Rurales Cuentan” el cual ha permitido visibilizar la situación de las mujeres rurales en nuestro país y reconocer su aporte al sector, como también dar a conocer los resultados de su participación en la oferta Sectorial.

Adicionalmente, cabe resaltar el Sistema de Información de la Mujer Rural que permite conocer las características de las mujeres rurales para adaptar y/o mejorar las políticas según sus necesidades; y la articulación con el Fondo de Fomento Agropecuario para la estructuración y financiación del proyecto de "Fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres y jóvenes rurales dedicados a la actividad de pesca artesanal de piangüa en los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, Mosquera y El Charco, en el departamento de Nariño", el cual hace parte de los compromisos de gobierno con el pueblo del litoral pacífico; la articulación con la Agencia de Desarrollo Rural -ADR para la estructuración y financiación del proyecto estratégico “ Guájira ”, el cual hace parte de los compromisos de gobierno con la Guajira; y la implementación de la Estrategia de asistencia técnica a la formulación de iniciativas productivas de organizaciones de mujeres rurales para mejorar su participación en la oferta sectorial.

Con respecto a cooperación internacional, se ha avanzado en el fortalecimiento de la relación con actores como el Banco Interamericano para el Desarrollo con el cual se adelanta una consultoría técnica para la construcción de los lineamientos de economía de cuidado en el sector rural, y con FAO quien ha sido un aliado estratégico en todo el proceso de actualización de la ley 731 de 2002 y de la construcción de la política pública sectorial para la mujer rural.

Principales logros

Actualización de la Ley 731 de 2002 y Política Pública Sectorial de Mujeres Rurales, Campesinas y Pescadoras.

Actualización de la Ley 731 de 2002 “Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”, estatuto que contiene disposiciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres del campo y avanzar hacia la equidad de género. Sin embargo, tras más de 20 años de su expedición, persiste la precaria situación de la mujer en el ámbito rural, no solamente en cuanto a su bajo nivel de calidad de vida sino también por las condiciones de desigualdad y discriminación que la afectan.

[1] ARTÍCULO 341. Adiciónese el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994, así: ARTÍCULO 31. (...) d) Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obra en perjuicio de las mujeres. La Agencia Nacional de Tierras -ANT- deberá administrar y reportar la información de los programas de acceso a tierras en el Observatorio de Tierras Rurales, con categorías específicas en titulaciones individuales a hombres rurales, titulaciones individuales a mujeres rurales y titulaciones conjuntas; ello para todos los procesos de acceso a tierras y de forma progresiva para titulaciones realizadas anteriormente.(...).

Con el objetivo de saldar esta deuda que el Estado colombiano tiene con las mujeres rurales del país, se incluyó dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el compromiso de impulsar la actualización de la Ley 731 de 2002.

Simultáneamente, se avanza en la formulación de la Política Pública Sectorial de Mueres Rurales, Campesinas y Pescadoras con el objetivo de garantizar la autonomía económica y el goce efectivo de derechos de las Mujeres Rurales, Campesinas y Pesqueras en toda su diversidad en el Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, para el desarrollo de sus proyectos de vida individuales y colectivos en el territorio nacional.

Con el fin de apoyar ambos procesos, se concretó la asistencia técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para apoyar el equipo técnico conformado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) , entidades que concertaron el plan de trabajo encaminado a desarrollar las actividades de coordinación, preparación y alistamiento para el diálogo con las mujeres rurales a nivel nacional.

En este sentido, durante el mes de julio de 2023 se validó junto con diversas organizaciones de mujeres rurales, campesinas y pesqueras en su diversidad la metodología de participación de la ciudadanía en los Encuentros Territoriales tanto para la formulación de la Política Pública de Mujer Rural como la Actualización de la Ley 731 de 2002, con el fin de garantizar la recopilación de sus voces y aportes desde los territorios.

Durante la vigencia 2023, se realizaron once (11) Encuentros Territoriales, los cuales se desarrollaron en los municipios de Puerto Asís (Putumayo), Barrancas (La Guajira), Chocó (Quibdó), Magangué y San Basilio de Palenque (Bolívar), Chaparral (Tolima), Aguachica (César) y Florencia (Caquetá). Los mencionados encuentros contaron con una participación de más de cuatrocientas (400) mujeres rurales, campesinas y pesqueras en todas sus diversidades que representaron a doscientos sesenta (260) organizaciones del país. Lo anterior con el fin de recoger los aportes y voces de las mujeres en el territorio para alimentar los documentos borrador de la Modificación de la Ley 731 de 2002 y la formulación de la Política Pública de Mujer Rural.

Avances a la fecha

- Acompañamiento a Audiencias Públicas Proyectos de Ley 070 y 114 de 2023

Acompañamiento técnico de la Dirección de Mujer Rural en tres Audiencias Públicas relacionadas con los Proyectos de Ley 070 y 11 de 2023, realizados en Yopal (Casanare), Buena Vista (Córdoba) y Tunja (Boyacá). En el marco de dichas Audiencias se recogieron más aportes de mujeres para modificar la Ley 731 de 2002, y así complementar la Ponencia para Primer Debate de los proyectos acumulados de Ley 070 y 114.

- Mesas de Trabajo Congreso de la República - Modificación de la Ley

Se realizaron once (11) mesas de trabajo con las Unidades de Trabajo Legislativo relacionadas con los proyectos de Ley 070 y 114 de 2023, lo cual pretende modificar la Ley 731 de 2002 así como, visibilizar los aportes que las mujeres rurales, campesinas y pesqueras brindaron a la modificación de la ley a lo largo de los once (11) Encuentros Territoriales de participación, desarrollados por la Dirección de la Mujer Rural. Así mismo; los respectivos aportes entregados en el marco de las Audiencias Públicas convocadas por los (as) congresistas de dichos proyectos de Ley. Fruto de este proceso; se aprobó en Primer Debate la modificación de la Ley 731 de 2002.

- Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales

A fecha de corte se realizó el Primer Comité Interinstitucional del 2024 con el objetivo de recabar insumos por parte de todas las entidades participantes para identificar la oferta institucional para las mujeres rurales, así

como los mecanismos para su divulgación. Lo anterior en aras de construir el Plan de revisión de la vigencia 2024.

- Revisión del Borrador y Plan de Acción preliminar de Política Pública

A la fecha de corte se han realizado revisiones al borrador con el fin de incluir la información de datos cuantitativos expresada en la Cuarta Nota Estadística Sobre la Situación de las Mujeres Rurales (2023).

- **Tierras y Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural – SNRADR**

Desde el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencial Mundial de la Vida" se estipuló la creación de un programa especial de adjudicación de tierras para mujeres rurales. Con ese propósito, la Dirección de la Mujer Rural (DMR) abrió una mesa técnica integrada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Ministerio para la Equidad y la Igualdad con el fin de reglamentar el artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo (PND), mediante el cual se propone crear el programa especial.

Dentro de los aspectos destacados de este programa especial se encuentra, en primer lugar, que las beneficiarias del programa especial:

- Deben integrar y trabajar en cooperativas agrarias, empresas comunales u otras formas asociativas, que no tengan tierra o esta sea insuficiente para realizar actividades agrarias.
- Que tengan experiencia en la actividad productiva de forma individual o asociativa.
- Que formen parte de programas de reconversión de cultivos de uso ilícito.
- Que sean jóvenes rurales (entre los 16 y 18 años).
- Que sean mujeres rurales que realicen actividades de cuidado rural no remuneradas y que contribuyan a la generación de ingresos y cadenas productivas.
- Que sean mujeres campesinas y pesqueras de diferentes edades, incluyendo madres cabezas de hogar y cuidadoras, relacionadas con actividades productivas y el rescate de su identidad cultural y saberes propio.

Avances

- Elaboración de la propuesta de reglamentación,

Se construyó la propuesta de Decreto que reglamenta el artículo 341 del PND, la cual fue publicada para comentarios. Actualmente, se encuentra en revisión de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Dentro los aspectos destacados de la reglamentación de este programa especial se evidencian la definición de condiciones para priorizar a las mujeres beneficiarias, el establecimiento de partidas presupuestarias para la ejecución del programa especial y la adopción de criterios de seguimiento para los procesos de acceso a tierras por parte de las mujeres rurales. Se espera tener firmada la reglamentación del Programa Especial de Tierras y al finalizar el segundo semestre se planea tener el diseño del Programa Especial con el fin de lanzar la primera convocatoria en el primer semestre de 2025.

- Elaboración de propuesta de diseño sobre el programa especial de tierras para mujeres

Se formuló una propuesta para el diseño del programa especial de tierras para mujeres rurales. Esta propuesta consta de los siguientes objetivos: 1) Reducir las brechas en el acceso a tierras en las mujeres rurales.; 2) Impulsar medidas afirmativas en favor de los grupos de mujeres rurales más vulnerables; y 3) Reducir los tiempos en la gestión de las solicitudes de acceso a tierras por parte de las mujeres rurales. Adicionalmente esta propuesta define unos criterios para la selección de las mujeres beneficiarias del programa especial de tierras, con lo cual se espera contribuir en las metas definidas en el Plan Sectorial 2022-2026 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de entregar 57.750 hectáreas, aclarando que se está pendiente del alcance

técnico del Plan de Formalización y la precisión de fuentes, indicadores y metas en línea con el Plan Nacional de Desarrollo.

- **Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural - SNRADR**

El Viceministerio de Desarrollo Rural apoyado por la Dirección de la Mujer Rural (DMR) y el equipo de Juventud Rural de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, participan activamente en la transversalización del enfoque de género y enfoques poblacionales, en los ocho subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria (SNRA). El objetivo principal es analizar y asegurar el cumplimiento de las metas de los indicadores asociados a cada Plan Nacional Sectorial (PNS) de la Reforma Rural Integral establecido en el Acuerdo Final de Paz de La Habana desde una perspectiva de género.

Avances

- Construcción de documento de lineamientos para la transversalización del enfoque de género en el Sistema Nacional de Reforma Agraria

Se elaboró la primera versión del documento de lineamientos de política para transversalizar el enfoque de género en el Sistema Nacional de Reforma Agraria. Esta propuesta vincula los diferentes ejes de la Política Pública Sectorial de Mueres Rurales, Campesinas y Pescadoras con las apuestas estratégicas de cada uno de los subsistemas del Sistema Nacional de Reforma Agraria.

- Plan de trabajo de la dirección en el marco del sistema nacional de SNRADR

Se construyó un plan de acción que incorpora los ejes de la Política Pública de la Mujer Rural dentro de los subsistemas del SNRA. Se espera, al finalizar el primer semestre, la elaboración de un plan de trabajo con las entidades adscritas y vinculadas, los indicadores y las metas de las acciones para implementar la política pública de mujer rural en articulación con los subsistemas del SNRA.

- **Inclusión Financiera y Económica**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR diseñó la Estrategia 360° con el fin de brindar a la población rural, y particularmente a los productores agropecuarios, instrumentos idóneos para gestionar los distintos riesgos asociados con su actividad.

Este programa le permite a las mujeres y jóvenes rurales acceder a información y conocer nuevas herramientas de manejo de sus finanzas, de tal manera que puedan fortalecer sus capacidades y habilidades económicas y financieras para tomar mejores decisiones informadas y oportunas en sus hogares y en sus unidades productivas.

- **Mis Finanzas Cuentan**

Programa de educación económica y financiera desarrollado en alianza con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM. Este taller está dirigido a mujeres y jóvenes rurales, con el objetivo de fortalecer sus habilidades financieras, tomar mejores decisiones económicas en sus hogares y unidades productivas. Los temas abordados en los módulos son: i) Ingresos, ii) Gastos y costos de producción, iii) Productos y servicios financieros, y iv) Herramientas digitales.

La Dirección de la Mujer Rural - DMR desarrolló actividades para cumplir con las obligaciones relacionadas con la administración y soporte del programa, la convocatoria y socialización de los y las potenciales participantes y el acompañamiento y seguimiento a las mujeres y jóvenes que toman el curso, entre otras cosas. En el marco de la implementación del convenio de asociación número 20200623 se beneficiaron 1.455 personas en el periodo de junio a diciembre del año 2023 y de abril a mayo del presente año 575 personas.

Avances

- Capacitaciones Taller Mis Finanzas Cuentan

Capacitación a 430 jóvenes y mujeres rurales en: Pasto, Tolima, Granada y San Vicente de Chucurí.

- Líneas Especiales de Crédito -LEC Finagro

En el periodo 2023 se diseñó una Estrategia de Inclusión Económica y financiera para las Mujeres Rurales la cual se presentó a las mesas de trabajo con la Dirección de Financiamiento e Inversiones, Riesgos Agropecuarios, Finagro y Banco Agrario con el objetivo de fortalecer los lineamientos dirigidos al fortalecimiento de las Líneas Especiales de Crédito-LEC.

- Migración de Contenido Mis Finanzas Cuentan

En el primer trimestre del 2024, se desarrollaron dos (2) comités administrativos con Développement International Desjardins (DID) – PROFEM Convenio 20200623 con el propósito de acordar los lineamientos para llevar a cabo la migración del contenido de Mis Finanzas Cuentan a una nueva plataforma dado que el convenio finaliza al cierre del año 2024. Con esta migración se busca dar continuidad al programa como señala el CONPES 4080 y 4030 a través de metodología hibrida para garantizar continuidad del programa dado el interés de las organizaciones.

- **Reconocimiento del Cuidado rural**

Como una apuesta por fomentar la autonomía económica de las mujeres rurales y reducir la brecha de género entre hombres y mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera la Economía del Cuidado como una de las prioridades del sector.

Se ha venido trabajando conjuntamente entre la Dirección de la Mujer Rural y la Gerencia del Sistema Nacional de Cuidado (SNC) de la Vicepresidencia de la República, así como otras entidades adscritas y vinculadas (ADR, ANT, AUNAP, entre otras), en la construcción de un concepto de cuidado que responda a las particularidades de la ruralidad, en la incorporación de la perspectiva rural en el glosario de conceptos teóricos que contendrá el Decreto Único Reglamentario del SNC, y en la elaboración de unos lineamientos técnicos que deberán ser adoptados por el Ministerio de Agricultura para la reglamentación del artículo 84 del Plan Nacional de Desarrollo.

De forma paralela, se está trabajando en un documento CONPES que formula el nuevo Sistema Nacional de Cuidado, creado por el artículo 6 de la Ley 2281 de 2023, con el objetivo de desarrollar una organización social de cuidado corresponsable entre hogares, comunidades, sector privado y Estado para contribuir a la garantía de los derechos de las personas que requieren cuidado y las personas cuidadoras en contexto rurales y urbanos.

El documento propone un plan de acción con un horizonte temporal de 10 años, hasta 2024, para avanzar hacia una organización social de cuidados corresponsable a través de seis objetivos específicos: (i) crear, ampliar, regular y articular la oferta de servicios e infraestructura de cuidado para contribuir a la autonomía y el bienestar de las personas que requieren cuidado o apoyo, así como reducir el trabajo de cuidado no remunerado; (ii) desarrollar estrategias para la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario que contribuyan a su reconocimiento; (iii) desarrollar estrategias que brinden garantías a las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario para contribuir a su justa recompensación (iv) desarrollar estrategias que promuevan la participación y asociatividad de las personas cuidadoras y organizaciones de cuidado comunitario que contribuyan a su representación; v) contribuir a la transformación cultural y comportamental para redistribuir el trabajo del cuidado; y vi) aumentar la capacidad institucional para garantizar el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado.

Avances

- Cooperación Técnica CO-T1701 entre el Banco Interamericano de Desarrollo –BID y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR

En el marco del componente 2 "*Visualizando y Valorando la Economía del Cuidado en las Actividades Productivas Agropecuarias"* de la consultoría del BID, se está llevando la elaboración de los Lineamientos de Trabajo de Cuidado Rural en proyectos productivos para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia que permita la creación de estrategias para reconocer el trabajo de cuidado no remunerado como una actividad productiva, reducir, redistribuir, recompensar y representar las actividades relacionadas con el cuidado rural.

Así mismo, en el marco de este componente se construyó un portafolio de actividades de cuidado y se presentó la propuesta metodológica de las escuelas de formación en cuidado rural que se implementaran como un piloto en los proyectos productivos de Colombia Sostenible.

- Elaboración del primer borrador del documento Aproximación a los "Lineamientos de Cuidado como Sector Productivo"

En este documento se realiza una conceptualización de la definición de cuidado rural y la categorización de las actividades de cuidado que se realizan en la ruralidad con el país. Así mismo, se presentan experiencias nacionales e internacionales entorno al cuidado.

- **Inclusión Productiva**

La Dirección de la Mujer Rural ha desarrollado una estrategia de inclusión productiva y generación de ingresos con el propósito de lograr un incremento de la participación de las organizaciones de mujeres rurales individualmente consideradas en los programas y proyectos desarrollados en el sector rural.

En consecuencia, se trabaja en siete (7) ejes estratégicos con el objetivo de garantizar la efectiva inclusión productiva y la generación de ingresos de las mujeres rurales para mejorar su autonomía económica:

Cadenas Agropecuarias y No Agropecuarias. Este eje tiene como objetivo de Promover la inclusión y transversalización del enfoque de género y de cuidado rural en las Cadenas agrícolas y forestales y Cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas con el fin de visibilizar la participación de las mujeres rurales en las cadenas existentes en el ministerio.

Avances a la fecha

- El marco de la construcción del documento se han realizado mesas técnicas con la Dirección de cadenas agrícolas y forestales que permitan retroalimentar el Diagnóstico
- Se llevó a cabo reunión con la Dirección de cadenas pecuarias para revisión de los fondos parafiscales como conclusión se planteó de la ruta de avanzar con las cadenas que ya han venido trabajando temas relacionados con género como lo son Palma, Café y Cacao tienen trabajo.
- Se elaboró el mapeo de las cadenas productivas existentes en el ministerio, en la Dirección de Cadenas Pecuarias, Acuícolas y Pesqueras hay un total de 10 cadenas productivas, de las cuales 5 poseen resolución del Ministerio de Agricultura. Así como también, las cadenas de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, la cual se divide en tres grupos distribuidos en: Permanentes y Hortofrutícolas, Transitorios, y Forestal, los cuales a su vez agrupan las 35 cadenas productivas.

- **Asociatividad Rural Productiva**

Este eje busca Fortalecer la asociatividad rural productiva de las organizaciones de mujeres rurales en los territorios priorizados por el MADR, núcleos de reforma agraria y territorios históricamente excluidos.

Avances a la fecha

- Se realizó la prueba de la herramienta de diagnóstico asociativo con una organización de mujeres rurales.
- Se inició la construcción en conjunto con la Dirección de Asociatividad de la ADR para atender a las asociaciones de mujeres que quedaron habilitadas en PIDAR.
- En el marco del SNRADR se está apoyando la actualización de la Guía de Asociatividad desde una perspectiva de género.

- **Comercialización**

Este eje tiene como fin Fomentar la participación y el fortalecimiento de la comercialización de los productos de las organizaciones de mujeres rurales a través de los circuitos cortos de comercialización, ruedas de negocios, encadenamientos comerciales, la Alianza Nacional Agroalimentaria que se desarrollen en el marco de los núcleos de reforma agraria y en los territorios históricamente excluidos del país.

Avances

- Se han realizo dos espacios de articulación con la Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural con el objetivo de conocer la estrategia diseñada para comercialización. En ese orden de ideas, realizo la revisión la proyección de los siguientes eventos: 66 mercados municipales con sus respectivas ruedas de negocios, 14 Agroferias, 20 Ruedas de negocios a nivel nacional, Fortalecimiento comercial de 350 organizaciones.
- Se construyó una base de datos para identificar la responsabilidad sanitaria de los productos alimenticios de las mujeres rurales del país. Teniendo en cuenta esta información se realizará el pilotaje con seis (6) organizaciones de mujeres rurales productoras de café y cacao que tienen responsabilidad sanitaria Alta, Media Baja, entendiendo que cada responsabilidad tiene un procedimiento y requerimiento diferente de acuerdo con la resolución 0719 de 2015.

En el marco de las alianzas público-privadas se han desarrollado los siguientes acercamientos:

- Reuniones con el ministerio de industria y comercio con el fin de articular el pilotaje de la dirección de la mujer rural del ministerio de agricultura.
- Se realizó una reunión con PEPSICO con el objetivo de fomentar la comercialización de productos como Plátano, Papa y Maíz y el fortalecimiento técnico de organizaciones de mujeres.
- Se llevó a cabo reunión con el Ministerio de Cultura para generar un proceso de fortalecimiento comercial y formación a organizaciones de mujeres a través de las Escuelas Taller que se encuentran en los diferentes departamentos del país.
- En el marco de la Mesa de Nacional de Compras Públicas Locales nos encontramos participando en el comité de seguimiento y evaluación de los avances en las modificaciones de la Ley 2064 de 2020 Compras públicas. Así mismo, en conjunto con la Dirección de Comercialización se han identificado 30 compras públicas que se desarrollaran en el todo el país.

- **Extensión Rural Agropecuaria**

Este componente busca promover el acceso y participación de las mujeres rurales en la extensión rural agropecuaria.

Avances

- Se realizó articulación con la Dirección de Asistencia Técnica de ADR, con el objetivo de trabajar de forma conjunta los temas relacionados con extensionismo rural agropecuario, de estos diálogos surgió:

- Mesa técnica para trabajar módulos de la Escuela Nacional de Promotores y Extensionista donde se acompañará el primer piloto de Escuela que se desarrollará a finales de mayo.
- Construir en conjunto el contenido de los talleres virtuales en torno a temas de género como refuerzo a los espacios presenciales de las Escuelas.
- Se inició el proceso de actualización de la Guía de Extensión Agropecuaria con Enfoque de Género con el objetivo de alinearla con las directrices del PND 2022-2026 y el Plan Estratégico Sectorial.

- **Acompañamiento a proyectos productivos**

Este componente tiene como objetivo Generar el acompañamiento técnico a la estructuración de proyectos estratégicos del MADR para la inclusión del enfoque de género, así como también brindar asistencia técnica a organizaciones de mujeres rurales en los procesos de formulación de iniciativas productivas.

Avances

- La Dirección de la Mujer Rural ha logrado realizar el acompañamiento técnico a seis (6) proyectos productivos estratégicos para el sector Agropecuario.
- En el trimestre I del 2024, se logró realizar el acompañamiento técnico a 26 organizaciones de mujeres rurales, las cuales se lograron postular a diferentes convocatorias con un total de 3.710 beneficiarias directas, diferentes departamentos del país.
- Se realiza el acompañamiento a los proyectos productivos de 2023.

- **Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR**

El Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR es una cuenta especial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creado a través del Artículo 10 de la Ley 731 de 2002, con el objetivo de impulsar y apoyar planes, programas y proyectos de las actividades rurales establecidas en el artículo 3; así como, actividades de divulgación y capacitación, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales, priorizando a las de bajos recursos, y sus organizaciones, dentro de la política económica y social del país.

La importancia del FOMMUR radica en su enfoque de justicia social, igualdad de género y desarrollo rural sostenible. Al centrarse en las mujeres rurales, el FOMMUR aborda las desigualdades de género arraigadas en las comunidades rurales, brindando oportunidades para que las mujeres accedan a recursos, capacitación, crédito y apoyo técnico necesario para participar plenamente en la vida económica y social del país.

Adicional, es fundamental el proceso de eliminación de barreras y obstáculos que impiden el acceso de las mujeres rurales a los recursos y servicios destinados al desarrollo rural. A través de la divulgación, capacitación y asistencia técnica, el FOMMUR busca potenciar la autonomía económica de las mujeres rurales, mejorar sus habilidades y capacidades, y promover su participación activa en la toma de decisiones en asuntos que les conciernen directamente.

Adicionalmente, el FOMMUR, reconoce a través de su reglamentación “el cuidado rural no remunerado” como una actividad más, con el propósito de impulsar la redistribución, remuneración, representación y la recompensa, dentro de las dinámicas socioeconómicas y culturales, coadyuvando a la superación de las tradicionales brechas de género.

El FOMMUR, cuenta con cuatro (4) líneas de cofinanciación, éstas, buscan beneficiar a mujeres ruarles a través del otorgamiento de apoyos de la siguiente manera: Líneas 1 y 4 se pueden postular organizaciones de mujeres rurales u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, y pueblos, comunidades o grupos étnicos debidamente registradas ante el Ministerio del Interior; en la línea 2 Departamentos y Municipios; en la línea 3 mujeres rurales individualmente consideras, bajo el siguiente esquema.

Avances del FOMMUR

- Primera implementación del FOMMUR, a través del Convenio Interadministrativo MADR-665 de 2023, en alianza estratégica para aunar esfuerzos técnicos y presupuestales para la implementación de las cuatro (4) líneas del Fondo, con FIDUCOLDEX vocero del patrimonio autónomo Fondo Mujer Emprende hoy Fondo Mujer Libre y Productiva.
- Se generó una alianza estratégica con Fondo Mujer libre y productiva, en la cual se logró aumentar el recurso para la implementación en $ 22.811.331.292
- Resolución No. 058 de 2024 del MADR, “Por la cual se realiza la distribución interna de recursos por cada línea de cofinanciación del Fondo de Fomento para la Mujeres Rurales (FOMMUR) en el marco del Convenio Interadministrativo MADR 665-2023”.
- Lanzamiento de las convocatorias de las líneas uno (1) Organizaciones de Mujeres Rurales y tres (3) “Mujeres Piangüeras”, las cuales cerraron el ocho (8) de mayo de 2024.
- A la fecha, el equipo de la Secretaría Técnica del FOMMUR, a cargo de la Dirección de la Mujer Rural se encuentra desarrollando el análisis técnico para la estructuración de los términos de referencia de las líneas 2, 3 y 4 con el propósito de ejecutar el total de los recursos asignados al FOMMUR para esta primera implementación.

La Dirección de Mujer Rural espera con los recursos 2024 suscribir un convenio marco con una entidad que cuente con la experiencia e idoneidad que permitan seguir beneficiando a la mujer rural dentro de las 4 líneas de cofinanciación del FOMMUR, de igual manera se están gestionando el ingreso de más recursos con el fin de llegar a la mayor parte del territorio nacional.

- **Cooperación**

Oportunidades Pacíficas para Mujeres Rurales- OPMR -Proyecto de cooperación con financiación de KOICA

La Dirección de la Mujer Rural es contraparte técnica para el proyecto Oportunidades Pacíficas para Mujeres Rurales con recursos de cooperación Internacional.

Este proyecto tiene como objetivo principal “Empoderar a las mujeres rurales aumentando su autonomía económica, ejerciendo sus derechos y mejorando la seguridad alimentaria y nutricional.” Es financiado por la Agencia de Cooperación Coreana -KOICA y ejecutado por el Programa Mundial de Alimentos - WFP con el apoyo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Inversión del proyecto es de USD 4.500.000 así mismo; se desarrolla en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, en 24 municipios, integrando cuarenta y cinco (45) asociaciones de 1860 familias beneficiando a 1728 personas de manera directa y 5.184 de manera indirecta

Oportunidades Pacíficas inicia en el año 2019 y gracias a una extensión aprobada por KOICA el proyecto termino en abril del 2024.

Avances a la Fecha

Este proyecto Atendió en promedio a 1.600 personas, de las cuales 1.536 son mujeres, de las cuales 1.218 son jefas de hogar ubicadas en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, abarcando 22 municipios y 44 organizaciones de mujeres rurales.

De otra parte, entre junio de 2023 a mayo de 2024 se realizaron las siguientes acciones:

Componente de Producción – Asistencia Técnica:

- Se capacitaron 660 personas de las organizaciones en temas de manejo de variables para cultivos pecuarios, planes de alimentación para cultivos pecuarios, control de arvenses, plagas y enfermedades para cultivos agrícolas y pecuarios, planes de fertilización y elaboración de bioinsumos, buenas prácticas de manufactura (BPM) para procesos de agregación de valor y transformación de materias primas.
- Se realizaron de 25 escuelas de campo y demostración de método para 690 personas, en los temas de bienestar animal, medición de parámetros físico-químicos en piscicultura, manejo de porcinos, hábitos de alimentación y nutrición saludable, intercambio de saberes y prácticas de producción sostenible.

Componente de Producción – Actividades de fortalecimiento frente a la variabilidad climática

- Teniendo en cuenta las posibles afectaciones sobre la región pacífico, se implementaron medidas para mitigar el riesgo de inundaciones en el Chocó, a través de la construcción de canales tipo drenaje alrededor de las unidades productivas agrícolas para conducir el agua y evitar inundaciones o colmatación del terreno. En otras regiones, con características climáticas menos extremas, se hizo la entrega de 71 tanques para almacenamiento de agua a 33 organizaciones de los cuatro departamentos.
- Para optimizar el uso del agua en las unidades productivas piscícolas, se optó por sistemas en geomembrana de las cuales se entregó 9 tanques a 4 organizaciones en Chocó y Cauca.
- Se realizaron escuela de campo y demostración de método a través de Semilleros, planes de fertilización prácticas agroecológicas de producción, manejo de suelos, intercambio de saberes y prácticas de producción sostenible
- Desde agosto del año 2023, a abril del 2024 se entregaron insumos y se activaron dos de las tres unidades productivas que habían sido reportadas en el mes de julio de 2023, como detenidas en sus ciclos productivos

Componente de mercados:

- 535 personas recibieron capacitaciones en manejo contable de la empresa, planeación estratégica, liderazgo y asociatividad.
- El 89% de las organizaciones realizaron procesos de comercialización para el presente reporte, el 11% restante se encuentran en fase de establecimiento de productos o preparando nueva cosecha o producción.
- El 26% de los productos comercializados corresponde a Cerdos en Pie y, el 74% restante de los productos se distribuyeron entre plátano, gallinas en pie, Cuyes, hortalizas, frutas, entre otros, así mismo se formalizaron 6 acuerdos comerciales.

Componente de género:

Mujeres participantes en OPMR, participan en los procesos locales de toma de decisión y/o participan en Comités / Organizaciones de Mujeres.

- Estos espacios locales son escenarios diferentes donde la participación de las mujeres es significativa gracias al proceso de fortalecimiento y empoderamiento de OPMR. La actualización de estos procesos y liderazgos se realizaron hasta enero de 2024 en donde llevaron a cabo, encuentros regionales y espacios de fortalecimiento sobre equidad de género en las comunidades y familias, incluyendo comités de compras.
- Se diseñó y desarrollo la malla curricular para el Diplomado de Derechos Humanos y Equidad de Género; así como el plan de trabajo para su implementación beneficiando a mujeres rurales y funcionarias(os) públicos de los gobiernos locales.
- Se desarrollaron ejercicios de multiplicación de saberes sobre empoderamiento personal, económico, social y político, y en violencias basadas en género.

El proyecto finalizó el 30 de abril de 2024 y se encuentra en los cierres administrativos, financieros y técnicos.

RAICES

La Dirección de la Mujer Rural es contraparte técnica para el proyecto Raíces con recursos de cooperación Internacional. Este proyecto tiene como objetivo "Promover sistemas de desarrollo económico y territorial para superar las barreras de empoderamiento económico de las mujeres rurales y acelerar el programa hacía las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS en tres (3) regiones PDET de Colombia. Tuvo inició en diciembre de 2021 y culminará en diciembre de 2025, lo que corresponde a un total de 848 meses de implementación más doce (12) mese de cierre.

El proyecto tiene presencia en Nariño en los municipios de Barbacoas, Leiva, Policarpa, Cumbitara, Pasto y Tumaco.
En el departamento del Cuaca, cubre los municipios de Buenos Aires, Caldono, Piendamó y Popayán.

En el departamento del Valle del Cuaca, cubre Cali y Buenaventura.

El proyecto Raíces está orientado a los siguientes ejes de acción: i) Fortalecer el entorno institucional local, ii) Mejorar la generación de ingresos de las mujeres y jóvenes rurales vinculando las cadenas de valor y iii) Generar mayor conciencia social y cultural favorable a la igualdad de género.

Avances:

Fortalecimiento de capacidades y compromisos de gobiernos locales:

- Con la Cámara de Comercio de Pasto se firmaron 5 acuerdos en los cuales intervinieron diferentes actores como: IGAC con el taller Conservación Catastral y sus beneficios leyes y reconocimientos de la mujer rural e ICA con el taller buenas prácticas agrícolas.
- Se implementaron 26 iniciativas productivas de mujeres rurales en las líneas de café, cacao, piangüa, tilapia entre otras.
- Se firmarón12 acuerdos comerciales
- Se realizaron 36 encuestas de Índice de capacidades organizacionales
- Se realizó entrega de insumos a 20 iniciativas de proyectos.
- Se visitaron 13 organizaciones mapeadas con valoración sanitaria
- Se realizaron jornadas sensibilización a más 771 beneficiarias sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, prevención de las VBG, rutas de atención en VBG, mecanismos de participación ciudadana, seguimiento de presupuestos sensibles al género a través de las ferias de servicios en el marco del 8M.

- Se realizaron 9 encuentros De cartografías comunitarias para la identificar estrategias de apropiación de espacios públicos y espacios para las mujeres.
- Se realizaron ejercicios de medición con 158 mujeres en 12 municipios, que permitieron la construcción asertiva de insumos para transferir conocimientos que les permita a las mujeres identificar y prevenir violencias, así como evaluar las prácticas inadecuadas de cuidado.
- Se realizó fortalecimiento de capacidades para transformar normas sociales y culturales de género a 130 jóvenes en el departamento de Nariño.
- Se realizaron 6 iniciativas juveniles en Cauca y Valle del Cauca de las cuales se beneficiaron 64 personas que permitieron transformar estereotipos y normas socioculturales de género.
- Se formaron 51 jóvenes en Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Educación Integral de la Sexualidad y Autonomía Económica.

Producción de Datos Estadísticos

Sistema de Información de la Mujer Rural (SIMMUR)

El Sistema de Información de Mujeres Rurales – SIMUR es una valiosa herramienta que permite conocer las características de cada mujer rural y adaptar las políticas según las necesidades, informar sobre convocatorias y programas, ser un vínculo de comunicación y contacto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Según cifras a septiembre de 2023, la Dirección de la Mujer Rural cuenta con 11.436 mujeres Rurales y 1.180 Organizaciones de Mujeres Rurales registradas, que se distribuyen así por departamento:

Tabla 7.*Organizaciones y mujeres registradas en SIMMUR*
Número de organizaciones y personas

Departamento	No. Organizaciones	% respecto al total de organizaciones	No. mujeres	% respecto al total, de mujeres
Amazonas	4	0.3%	14	0.1%
Antioquia	73	6.2%	912	8.0%
Arauca	13	1.1%	66	0.6%
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	21	1.8%	121	1.1%
Atlántico	11	0.9%	242	2.1%
Bogotá, D.C.	11	0.9%	134	1.2%
Bolívar	70	5.9%	1339	11.7%
Boyacá	26	2.2%	408	3.6%
Caldas	20	1.7%	92	0.8%
Caquetá	38	3.2%	379	3.3%
Casanare	20	1.7%	232	2.0%
Cauca	36	3.1%	691	6.0%
Cesar	39	3.3%	449	3.9%
Chocó	33	2.8%	116	1.0%
Córdoba	75	6.4%	410	3.6%
Cundinamarca	93	7.9%	718	6.3%
Guainía	1	0.1%	29	0.3%
Guaviare	5	0.4%	37	0.3%
Huila	47	4.0%	615	5.4%
La Guajira	34	2.9%	1157	10.1%
Magdalena	34	2.9%	316	2.8%
Meta	49	4.2%	394	3.4%
Nariño	68	5.8%	266	2.3%
Norte de Santander	15	1.3%	192	1.7%
Putumayo	81	6.9%	198	1.7%
Quindío	16	1.4%	89	0.8%
Risaralda	21	1.8%	86	0.8%
Santander	39	3.3%	464	4.1%

Sucre	39	3.3%	352	3.1%
Tolima	68	5.8%	485	4.2%
Valle del Cauca	68	5.8%	407	3.6%
Vaupés	5	0.4%	8	0.1%
Vichada	7	0.6%	18	0.2%
Total	1.180		11.436	

Fuente: DMR-MADR

La información que se recolecta a través del SIMUR le permite al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificar cuáles son las principales necesidades de las mujeres rurales y por lo tanto, sirve como insumo para priorizar y encaminar las acciones que desarrolla la Dirección de la Mujer Rural; dentro de las que se destacan las siguientes:

Tabla 8.*Principales necesidades seleccionadas por las mujeres registradas en SIMMUR (respuesta de selección múltiple*

Número de personas

Necesidades	Cantidad de mujeres	% respecto al total de respuestas
Acceso a subsidios	2.278	9.7%
Recursos para fortalecer emprendimiento	2.162	9.2%
Recursos para iniciar emprendimiento	2.152	9.1%
Apoyo para la elaboración de proyecto de emprendimiento	2.016	8.5%
Acceso a ayudas de vivienda	1.932	8.2%
Apoyo para la comercialización de productos	1.686	7.1%
Educación	1.646	7.0%
Capacitaciones para fortalecer o profundizar conocimientos	1.624	6.9%
Acceso a crédito	1.533	6.5%
Asistencia técnica	1.487	6.3%
Trabajo	1.123	4.8%
Apoyo para la exportación de productos	976	4.1%
Titulación de predios	862	3.7%
Acceso a servicios de salud	697	3.0%
Acceso a servicios de justicia y reparación	436	1.8%
Apoyo para la formalización laboral de sus empleados	420	1.8%
Orientación por violencia intrafamiliar	360	1.5%
Servicios de Cuidado: Guardería, geriátrico, etc	205	0.9%

Fuente: Sistema de Información de la Mujer Rural-SIMMUR

De igual manera, y con el fin de fortalecer la toma de decisiones, la Dirección de la Mujer Rural ha impulsado la gestión del conocimiento, a través de la elaboración de una nota estadísticas, la cual le permite al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural identificar las necesidades las mujeres rurales y reducir las brechas de género.

Es así, como en octubre de 2022 se presentó el estudio de "Situación de las Mujeres Rurales en Colombia" en su tercera edición (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-estadisticas-mujer-rural.pdf), en la cual presentan un panorama desde las estadísticas tradicionalmente producidas por el DANE y aquellas estadísticas experimentales. Tanto del DANE como el MADR sumaron esfuerzos para presentar una ampliación de las estadísticas de mujer rural e incentivar el análisis y la toma de decisiones con base en los datos disponibles en temas que se consideran de interés público.

Avances

- Se realizó diseño metodológico para la evaluación de impacto del programa mis Finanzas Cuentas con el objetivo de identificar como han sido beneficiadas las mujeres rurales que han tomado estos talleres.
- Consolidación de bases de datos de forma aleatoria para obtener notas homogéneas de las poblaciones que han participado en el programa de Mis Finanzas Cuentan.
- Se está actualizando el Sistema de Información de SIMUR para las organizaciones y Mujeres individuales.

- Se estableció Plan de Trabajo en conjunto con el DANE y el equipo de datos de la Dirección de la Mujer con el objetivo de desarrollar la quinta (5) edición de la Nota Estadística.
- Se realizó la esquematización del documento estadístico, es decir la estructura y proyección de datos a mostrar de la quinta edición de la Nota Estadística; la cual se encuentra aprobada por el DANE y la Dirección de la Mujer Rural.
- Se realizó el lanzamiento de la cuarta (4) edición de la Nota Estadística de la Mujer Rural en marzo del 2024.

Capítulo 3

Cumplimiento

Metas de Gobierno

3.1 AVANCES OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), conocidos como Objetivos Mundiales, se concibieron como unas metas para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

De esa manera dentro de los 17 ODS, se establecieron 169 metas y 231 indicadores a nivel global. El seguimiento en Colombia lo lidera el DANE, entidad que se encarga de hacer las fichas técnicas y coordinar el reporte de dichos indicadores. A continuación, se detallan los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Ilustración 2. *Objetivos de Desarrollo Sostenible*

Fuente: PNUD

Es importante aclarar, que para el seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS existen dos agendas, una a nivel global y una a nivel nacional.

En tal sentido, el MADR ha venido haciendo esfuerzos significativos para alinear sus estrategias, programas y proyectos con la agenda 2030 y de este modo contribuir, en el marco de sus competencias, con el fin a la pobreza, el hambre, la protección del planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de la población, a través de la consecución de los diversos alcances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Concretamente el sector agropecuario a lo largo de la cadena de valor tiene incidencia transversal e interrelacionada en cuatro de los ODS principales, así: ODS 1. Fin de la Pobreza, ODS 2. Hambre Cero, ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico y ODS 10. Reducción de las desigualdades. Además, el sector contribuye en la consecución de otros ODS a través de algunas estrategias más puntuales tal como se relaciona a continuación.

Intervenciones Transversales ODS 1, 2, 8 y 10: A través del acompañamiento del sector a lo largo de la cadena de valor se promueve que las condiciones socioeconómicas de la población rural mejoren y se contribuya al fin de la pobreza (ODS 1), se reduzca la brecha de desigualdad entre centros urbanos y poblaciones rurales (ODS 2): Se reduzca la brecha en el suministro de alimentos. De manera paralela, la producción agropecuaria al interior del país se fortalece y por ende la seguridad alimentaria del país también, (ODS 10) y además se garantiza que los campesinos puedan generar fuentes de ingresos estables y promover su crecimiento económico (ODS 8).

ODS 2: Hambre Cero: Avances:

- Registro de variedades de yuca con mayor rendimiento y contenido de materia seca, así como el desarrollo de material genético biofortificado con betacarotenos, contribuyen directamente a la disponibilidad de alimentos nutritivos y de alta calidad.
- Selección de genotipos de soya, maní forrajero y caña de azúcar adaptados a diferentes condiciones agroecológicas, y con características deseables como resistencia a enfermedades y alto potencial de rendimiento, promueve la intensificación sostenible de la producción y la resiliencia de los sistemas agrícolas.
- 2 genotipos de mora uno de ellos sin espinas que duplican el rendimiento promedio actual del país que reportan 22,5 y 20,9 t/ha respectivamente; generando mayores ingresos y oportunidades económicas para las comunidades rurales.
- Modelo de producción porcina en pastoreo: Este modelo ha sido calificado como excelente en términos de bienestar animal, ofreciendo una alternativa sostenible y eficiente para la producción de carne.
- Entrega de semillas de maíz y fríjol biofortificado: Se han entregado semillas a 4 etnias en el marco de la iniciativa AGRILAC - CGIAR para promover la siembra y el consumo de productos biofortificados.
- Entrega de semillas seleccionada de las variedades de berenjena Corpoica C015 (480 g) y C029 (380 g) a productores en el C. I. Turipaná
- Promoción de fríjol biofortificado en comunidades campesinas víctimas de la violencia en Cesar como la asociación ASOPROAGROGAR, beneficiaria del Plan Nacional de Semillas, a través de la entrega de 100 kg de AGROSAVIA rojo 43 y 150 kg de CORPOICA rojo 39.
- Generación de una estrategia de producción y distribución de semilla de la Ahuyama AGROSAVIA La Plata, así como el Ají Topito AGROSAVIA Tropical en el C. I. Caribia, para facilitar el acceso a estas ofertas tecnológicas por parte de los productores de la Región Caribe.
- Implementación de una parcela agroforestal con guandul como cultivo central, y con ají topito, ahuyama, maíz, yuca, fríjol caupí y arroz como unidad de producción de semilla en el C. I. Caribia.
- Fortalecimiento como productores de semilla de calidad de organizaciones de pequeños y medianos productores 1 en arveja en Nariño, 1 en frijol en Putumayo.
- En conjunto con ICA, MADR, se desarrollan proyectos de investigación y transferencia de tecnología en el control y manejo de FocR4T en Musáceas, HLB de los cítricos, Moscas de la fruta y punta morada en papa.

ODS 3 Salud y Bienestar: El sector aporta en este ODS particularmente a la meta de la reducción de número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. Para ello hace seguimiento de pruebas de seguridad y eficacia de los plaguicidas químicos de uso agrícola pre y post registro. Particularmente durante la vigencia 2023 – 2024 el ICA expidió 283 registros de plantaciones forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales con los cuales se registraron 8.374,3 hectáreas y se actualizaron 216 registros, teniendo un total de 499 trámites atendidos. Igualmente, en cuanto a la Inocuidad e Insumos Agrícolas se han enfocado esfuerzos en la implementación del sistema globalmente armonizado, el cual centra la comunicación del riesgo a la salud, ambiente e inocuidad agrícola de la etiqueta de los plaguicidas y la metodología del desarrollo de las curvas de declino, la cual establece reevaluación a los periodos de carencia de los productos plaguicidas para cada uno de sus usos registrados, enfocados en establecer tiempos de uso seguro para que se garanticen valores residuales del plaguicida que respeten valores aceptables para un alimento inocuo; lo anterior a través de la aplicabilidad de la Resolución No. 75487 del 2020 en donde claramente quedó establecida la gradualidad de implementación.

ODS 4 Educación de Calidad: A través del proyecto de inversión: "Apoyo para Generar Oportunidad Educativas a los Jóvenes Rurales para Permanecer en el Campo Nacional", el MADR suscribió con AGROSAVIA el convenio interadministrativo 20220662, mediante el cual se ejecutan proyectos pedagógicos productivos en 20 instituciones educativas rurales (de igual número de municipios), con especialidad agropecuaria, las cuales otorgan la doble titulación (Técnica y Académica), facilitando la vinculación de los egresados al mercado laboral, el desarrollo de emprendimientos, y la continuidad de estudios superiores (técnico, tecnológicos y universitarios).

ODS 5 Igualdad de Género: Dentro del MADR se creó la Dirección de la Mujer Rural (DMR) bajo el Decreto 2369 de 2015, desde su creación, el trabajo de la dirección se ha concentrado en apoyar la transversalización del enfoque de género en todo el sector. Conforme con ello, durante este periodo se ha logrado avanzar en el proceso de actualización de la Ley 731 de 2002 y la construcción de un primer borrador de la política pública sectorial de la mujer rural; en la reglamentación e implementación del Fondo de Fomento para la Mujer Rural –FOMMUR, dándole cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Mujer Rural; en el liderazgo de las mesas técnicas para la construcción del decreto reglamentario del artículo 3411 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026; el lanzamiento de la Nota Estadística de la Mujer Rural y la implementación del tablero de control "Las Mujeres Rurales Cuentan" el cual ha permitido visibilizar la situación de las mujeres rurales en nuestro país y reconocer su aporte al sector, como también dar a conocer los resultados de su participación en la oferta Sectorial.

ODS 9: Industria Innovación e Infraestructura: Equipos para la transformación y agregación de valor de brócoli y zanahoria, creando nuevas oportunidades de mercado y reduciendo el desperdicio de alimentos.

- Planta multipropósito de cacao: Este sistema optimiza la postcosecha del cacao, mejorando su calidad y reduciendo el impacto ambiental.
- Modelo postcosecha para quinua: Este modelo aumenta la productividad y calidad del grano de quinua, reduciendo el tiempo de secado y el consumo de agua.
- Tecnología para lavado de papa: Esta tecnología reduce el consumo de agua en un 98%, promoviendo la eficiencia hídrica en la producción de papa.
- Generación de un paquete de análisis de calidad microbiológica para biopreparados disponible para servicio interno y externo en el laboratorio de microbiología agrícola del CI Tibaitatá.

ODS 10: Reducción de las Desigualdades:

- Formación de los jóvenes técnicos étnicos para la evaluación participativa de variables de sanidad en cultivos biofortificados con la comunidad indígena Umuriwa. Con esta misma comunidad se llevó a cabo un taller de Mujeres Agroempresarias del Caribe seco —"Oportunidades y retos frente al cambio climático a partir de la bioeconomía"
- Evaluación compatibilidad de especies seleccionados participativamente por la etnia Arhuaca en la finca el Corralito de Umuriwa de la asociación frijol, yuca, ahuyama, maíz y batata. Estos genotipos se evaluaron en tres zonas de vida de la Sierra Nevada de Santa Marta, en condiciones de parcelas biodiversas en Ikarwa, Birwa y Nabusimake.

- Caracterización de la lana como aprovechamiento de subproductos obtenidos de la raza ovina Mora, que sirve como insumo para la elaboración de artesanías por parte de la comunidad indígena Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta.

ODS 12 Producción y Consumo Responsables:

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023 que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual modifica el artículo 10 de la Ley 388 de 1997 e incorpora como nueva determinante de ordenamiento territorial de nivel 2, las Áreas de Especial Interés para Proteger el Derecho Humano a la Alimentación, en particular aquellas que corresponden a las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos"; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en uso de las facultades otorgadas focalizó 9 municipios del sur de la Guajira y la cuenca del Río Bogotá con el propósito de declarar en ella las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA), con miras a detener la pérdida del suelo rural con aptitudes agropecuarias para la producción de alimentos, y aportar así a la garantía del derecho humano a la alimentación y la seguridad alimentaria del territorio nacional. Durante la vigencia 2023 se avanzó en la elaboración del análisis situacional y análisis prospectivo para el plan de ordenamiento productivo de la cadena de cacao y se avanzó en la elaboración del análisis situacional para el plan de ordenamiento productivo de la cadena de acuicultura continental para consumo humano (Trucha, Tilapia, Cachama y Camarón de cultivo).

ODS 13 Acción por el clima: El sector tiene como objetivo la implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles que minimicen el impacto en el medioambiente, para ello promoverá que los agricultores adopten nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles. Esto implica un trabajo en investigación innovación, transferencia de conocimiento y promoción para adoptar mejores prácticas en la producción agropecuaria. Paralelamente se adelantaron las siguientes acciones:

- Implementación de una parcela agroforestal con guandul como sistema central en el C.I. Caribia demuestra el compromiso con prácticas agrícolas sostenibles que secuestran el carbono, conservan la biodiversidad y mitigan el cambio climático.
- Mitigación al cambio climático con la implementación de SAF en norte de Santander con la entrega de 40.200 plantas de cacao y 2.200 árboles maderables que tienen la capacidad de remover más de 25ton de CO2, contribuyendo a la captura de carbono y reducción de gases de efecto invernadero (GEI).
- Ganadería sostenible, el proyecto "Carbono, Nutrición y Diversidad" evidenció que los sistemas de producción ganadera evaluados son carbono neutro, con un balance de -20,41 t CO2-eq. Esto demuestra el potencial de la ganadería sostenible para mitigar el cambio climático.

- AGROSAVIA valido en condiciones experimentales el aplicativo EMAGASA para la optimización del uso de fertilizantes en cítricos y piña, adicionalmente se ha consolidado el Sistema de Información Agroclimática para el cultivo de Papa (SIAP), que relaciona clima, información de balance hídrico del sistema —para identificación del momento apropiado de riego— y predicción de captura de carbono en condiciones similares a la región sabana de occidente de Cundinamarca.
- Adaptación y resiliencia de los sistemas productivos agropecuarios, se desarrolló y puso a disponibilidad de los productores el aplicativo AHoRa, App web-móvil de acceso gratuito, para estimar indicadores del potencial productivo del cultivo y la demanda de nutrientes y agua. Su uso permite reducir el consumo de fertilizantes y agua, y aumentar la resiliencia de los cultivos al estrés hídrico.
- Optimización de la fertilización integrada en arveja: Esta práctica combina fertilizantes químicos edáficos, biofertilización con hongos micorrícicos y fertilización foliar, incrementando el rendimiento del cultivo en áreas de riesgo agroclimático en alrededor del 20% y reduciendo el consumo de fertilizantes edáficos fosfatadas hasta en un 50%.
- Entrega de unidades vegetales: La entrega de árboles y plantas apoya la agroecología, la pesca artesanal responsable y la bioeconomía circular, contribuyendo a la adaptación y mitigación del cambio climático en zonas costeras y fronteras forestales.

ODS 14 Vida Submarina: El sector tiene como objetivo expedir, ajustar o implementar normativa relacionada con el establecimiento de cuotas globales de pesca con el fin de contribuir a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano mediante la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de la pesca y la acuicultura, además de desarrollar operativos de inspección, vigilancia y control a través de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Metas 14.4 y 14.6).

ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres: Avances:

- Identificación, caracterización y conservación de variedades vegetales y animales, para la adaptación al cambio climático el manejo de plagas y enfermedades y la seguridad alimentaria a larga plazo.
- Servicio diagnóstico látex: Esta herramienta optimiza el uso de estimulación hormonal en plantaciones de caucho, reduciendo el impacto ambiental y mejorando la productividad.
- Sistema agroforestal para café: Este sistema diversifica la producción, genera ingresos tempranos y contribuye a la seguridad alimentaria, promoviendo la restauración de ecosistemas cafetaleros.
- Fortalecimiento de capacidades locales con las Escuelas de Campos con Agricultores – ECA se viene gestionando la implementación de un modelo de apropiación social del conocimiento para la optimización de los sistemas productivos de café, aguacate, limón y arracacha con pequeños productores.
- Con un plan de investigación participativa en el sistema productivo de quinua —encaminado a la agroindustria— para mejorar el ingreso familiar de los productores, se realizó la caracterización técnica y socioeconómica de los sistemas de producción en el departamento por municipio. A la fecha se han atendido 470 beneficiarios de los 587, mediante los eventos ejecutados en el proyecto.

ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas:

El sector ha establecido indicadores focalizados en municipios PDET, en los programas de extensión agropecuaria, adecuación de tierras, líneas especiales de crédito o circuitos cortos con el fin de contribuir en la consolidación de la paz en estas regiones. El tal sentido, se ha venido apoyando a las regiones en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), en los Planes y Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET) y en el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, a través de proyectos productivos que les han permitido la generación de ingresos en procura del mejoramiento de su calidad de vida y por ende la disminución de las desigualdades económicas y sociales.

3.2 AVANCES PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

El PMI orienta las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo Final fue adoptado a través CONPES 3932 de 2018 “Lineamientos para la articulación del plan marco de implementación del acuerdo final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial”.

El Sector cuenta con 65 indicadores, de los cuales 22 están en cabeza del ministerio y 43 están distribuidos en las entidades adscritas y vinculadas como se evidencia a continuación:

Ilustración 3.*Indicadores del Plan Marco de Implementación*

Fuente: MADR - OAPP

A continuación, se presenta el avance al PMI, a corte de 30 de mayo de 2024.

Ilustración 4*. Avance Plan Marco de Implementación*

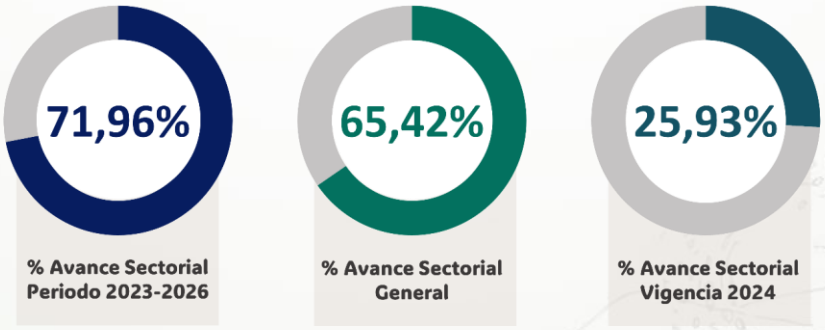

Fuente: MADR - OAPP

Desde el sistema únicamente se puede visualizar el nivel de detalle del MADR, por tanto, a corte de 2024, se evidencia 3 indicadores con reporte aprobados por el DNP, 14 sin avance los cuales indican que el reporte no ha sido aprobado por el DNP y 5 terminados.

Ilustración 5.*Avances MADR Plan Marco de Implementación*

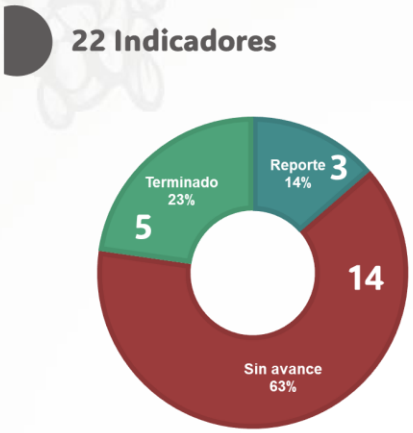

Reporte	
Pilar	**Indicadores**
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.85 A.85P A.G.17
Sin Avance	
Pilar	**Indicadores**
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.E.5 A.E.12
1.5. Desarrollo social: vivienda y agua potable	A.66.1 A.67.1 A.68.1 A.66P.1 A.67P.1 A.68P.1 A.G.8.1 A.G.9.1
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.420 A.92 A.93 A.420P
Terminado	
Pilar	**Indicadores**
1.1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	A.7 A.8 A.21 A.G.2
1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa	A.86

Fuente: MADR - OAPP

Indicadores más representativos

Vivienda Rural

A partir de lo estipulado en el artículo 300 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la responsabilidad de culminar o materializar aquellos subsidios de Vivienda de Interés Social Rural otorgados antes de la entrada en vigencia del Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, en el cual se establece que a partir de 2020 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT, ejerce como el formulador y ejecutor de la Política de Vivienda Rural, por lo cual se apropiarán los recursos necesarios para el seguimiento, indexación y cierre financiero de los mismos.

En este orden de ideas, se celebró el contrato para la respectiva auditoría MADR-622-2023, cuyo objeto es Prestación de servicios para la verificación y análisis del estado del programa de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, correspondiente a las vigencias 2018 a 2019, conforme a lo consagrado en el artículo 295 de la Ley 2294 de 2023, de tal modo que se cuente con la información necesaria para la indexación y/o cierre financiero que, conlleve a que su monto sea actualizado hasta el valor máximo del subsidio establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, esto corresponde a 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los resultados que arrojó la auditoría permitieron la estructuración de una nueva ficha de proyecto de inversión, la cual fue presentada al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el mes de mayo de 2024 y cuenta con concepto previo de DNP.

Una vez aprobada la ficha de inversión, estos recursos se aprobarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una vez se encuentren disponibles para la vigencia 2025 y siguientes, esta cartera procederá a estructurar el cronograma de ejecución de los subsidios.

Adicional a ello, se realizaron mesas preparatorias para llevar a cabo Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural a la cual se someterá a consideración de este cuerpo colegiado que fue creado por el Decreto 2243 del 1 de julio de 2005 y tiene como objeto, entre otras, recomendar la priorización y distribución de los recursos, orientar la ejecución de la política de vivienda de interés social y prioritario rural, y recomendar los ajustes pertinentes para el logro de sus metas y objetivos en donde se presentarán las respectivas propuestas bajo criterios de priorización, para la distribución de recursos de la vigencia 2024 correspondiente a cierres financieros de subsidios tanto de BAC como operados por Fiduagraria que ya fueron objeto de auditoría.

¿Quiénes se beneficiaron?
Entre el periodo enero - mayo de 2024, a través del Banco Agrario de Colombia S.A, se realizó la entrega de 299 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas, de las cuales 136 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas fueron entregadas en municipios PDET y 68 entregadas a mujeres rurales.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?
Las 299 soluciones de vivienda rural entregadas durante enero a mayo de 2024 se desarrollaron en 136 municipios en 17 Departamentos del País en las cuales participaron comunidades de: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, la Guajira, Magdalena, Putumayo, Sucre, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca. Además, se lograron terminar 187 mejoras de vivienda y 112 viviendas nuevas.
Concretamente se logró impactar 8 municipios en las siguientes subregiones PDET: Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El programa de Autogestión generó la consolidación de Socializaciones a beneficiarios en el año 2022 de 631 beneficiarios, los cuales, a través de declaraciones de compromiso, aceptaron la toma del subsidio de manera monetaria y realizar la autoconstrucción de sus viviendas con los lineamientos generados a través de la Dirección de Bienes Públicos Rurales y el desarrollo de las Resoluciones para cada Beneficiario que hace parte del programa.
En el año 2023, se logró consolidar la documentación y aprobación para 1er giro de 385 Beneficiarios, así como el desarrollo de obra del 50 % de la ejecución para 117 Hogares. Finalmente, y con una ejecución del 100% del subsidio de 34 Beneficiarios.

En la actualidad las cifras son las siguientes:
Total, de beneficiarios registrados en el programa de autogestión:

- Total, general: 662
- No aplican: 19
- Cuentan con documentación completa: 415
- Cuentan con ajustes pendientes en la documentación: 38
- Presentan inviabilidad: 28
- Sin documentación radicada a la fecha: 156
- Renuncian al subsidio: 6

Actualmente de los 643 beneficiarios que aplican al subsidio se cuenta con la siguiente información:
Viviendas con un 100% de ejecución de obra: 69

5 cuentan con 3er giro y protocolización
64 en procesos de protocolización y giro.

Viviendas con avance del 50% de ejecución en obra: 210

De las cuales 115 cuentan con el 2do giro y se encuentran culminando obra actualmente 95 se encuentran a espera de giro para dar continuidad a la ejecución de obra.

Beneficiarios en estado de estructuración que cuentan con documentación completa:

93 beneficiarios (a espera del 1er giro para iniciar la estructuración de sus proyectos de vivienda).

Beneficiarios que aún no cuentan con documentación o cuenta con inviabilidad: 271

3.4 AVANCES PND

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, es el resultado de un proceso participativo que contó con la ciudadanía, grupos de interés y los diferentes organismos del estado colombiano, en el cual el sector agropecuario cuenta con 21 indicadores sectoriales, que apuntan a las trasformaciones del Derecho Humano a la Alimentación, El cambio es con las mujeres, Ordenamiento del territorio alrededor del agua, Reparación efectiva e integral a las víctimas y Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

En la **Tabla 9**, se muestra la conformación de la batería de indicadores a cargo de las entidades del Sector:

Tabla 9.*Indicadores Sector Agropecuario por Entidad*

Entidad	No. De Indicadores
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	4
Agencia Nacional de Tierras - ANT	5
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	3
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	7
Unidad de Restitución de Tierras	2
Total	21

Fuente: Sinergia 2.0

Ilustración 6. *Avance PDN*

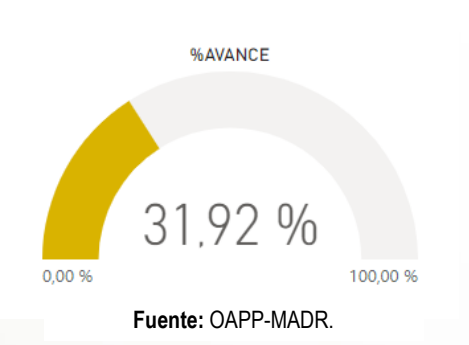

Fuente: OAPP-MADR.

El porcentaje de avance promedio sobre los diferentes indicadores del sector agropecuario que tienen ficha técnica aprobada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP es del 31.92%.

Dicho avance se puede consultar en https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/inicio,

Dentro de los logros más destacados encontramos las 941 Hectáreas terminadas de rehabilitar, complementar o modernizar en distritos de riego de pequeña escala existentes por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, así como los USD $4.169,21 Millones reportados en Exportaciones no tradicionales, el 38,31% de participación de las mujeres rurales en las operaciones de crédito agropecuario y rural entre otros.

3.3 COMPROMISOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS

Para el componente étnico, el sector agricultura cuenta con una batería de 13 indicadores, que corresponde a los acuerdos concertados en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con los diferentes grupos étnicos, los cuales quedaron conformados de la siguiente manera:

***Tabla 10**.Indicadores Sector Agropecuario por Entidad*

Entidad	No. De Indicadores
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	**4**
MPC	2
MRA	1
NARP	1
Agencia Nacional de Tierras - ANT	**2**
MPC	1
RROM	1
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	**1**
NARP	1
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	**5**
MPC	2
NARP	1
RROM	2
Unidad de Restitución de Tierras	**1**
MRA	1
Total	**13**

Fuente: OAPP- MADR

Para el 31 de mayo de 2024, se logró tener la validación y aprobación de las fichas técnicas de los 13 indicadores étnicos del sector agropecuario, con lo cual se inicia el reporte y cargue de información que dan cuenta de los avances en el aplicativo SINERGIA 2.0.

Capítulo 4

Avances de la Política Agropecuaria y Rural

ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

4.1 PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL- POSPR

La Agencia Nacional de Tierras -ANT-, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para llevar a cabo ese objeto, la Subdirección de Planeación Operativa de la ANT elabora los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural -POSPR- de manera paulatina en los municipios focalizados y programados para la intervención.

El POSPR corresponde a un instrumento de planificación mediante el cual la Agencia, organiza su actuación misional en zonas focalizadas para el desarrollo de programas, proyectos y acciones orientadas a fomentar la distribución equitativa, el acceso a la tierra y la seguridad de la propiedad rural. Valga decir, que el plan se ejecuta en dos fases: la formulación y la implementación; en la fase de formulación se llevan a cabo gestiones de acopio y análisis de información secundaria, estrategias de articulación comunitaria e institucional, espacios de participación y una propuesta de intervención operativa en el municipio, y en la segunda fase, se implementa la estrategia de barrido predial masivo y el procedimiento único[2].

En ese orden de ideas, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024 se han formulado y aprobado los siguientes Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:

Tabla 11*.Estado de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural*

Municipio	Departamento	Estado del Pospr	No. De resolución de aprobación del plan
Puerto Nare	Antioquia	4. POSPR Formulado y aprobado	202320005896486 de 24 de octubre de 2023
San Luis	Antioquia	4. POSPR Formulado y aprobado	202320010146706 de 15 de diciembre de 2023
San Rafael	Antioquia	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624456 de 27 de diciembre de2023
Luruaco	Atlántico	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624256 de 27 de diciembre de 2023
Chita	Boyacá	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795326 de 29 de diciembre de 2023
Moniquirá	Boyacá	4. POSPR Formulado y aprobado	202320006462836 de 1 de noviembre de 2023
La Dorada	Caldas	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795406 de 29 de diciembre de 2023
Florencia	Caquetá	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624156 de 27 de diciembre de 2023
Astrea	Cesar	4. POSPR Formulado y aprobado	202320006462026 de 1 de noviembre de 2023
Medina	Cundinamarca	4. POSPR Formulado y aprobado	202420003275606 de 22 de mayo de 2024
Bosconia	Cesar	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011796006 de 29 de diciembre de 2023
El Copey	Cesar	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624146 de 27 de diciembre de 2023
El paso	Cesar	4. POSPR Formulado y aprobado	202320005897826 del 24 de octubre de 2023
Montería	Córdoba	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795986 de 29 de diciembre de 2023
Planeta Rica	Córdoba	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795426 de 29 de diciembre de 2023
San Jose Del Palmar	Choco	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795996 de 29 de diciembre de 2023
Aipe	Huila	4. POSPR Formulado y aprobado	202320010145556 de 15 de diciembre de 2023
Palermo	Huila	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795486 de 29 de diciembre de 2023
Pital	Huila	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624496 de 27 de diciembre de 2023
Tarqui	Huila	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795456 de 29 de diciembre de 2023
Ariguaní	Magdalena	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624116 de 27 de diciembre de 2023
Pivijay	Magdalena	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011628796 de 27 de diciembre de 2023
Plato	Magdalena	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624406 de 27 de diciembre de 2023
Santa Ana	Magdalena	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624486 de 27 de diciembre de 2023
Cabuyaro	Meta	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795336 de 29 de diciembre de 2023
Puerto López	Meta	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624426 de 27 de diciembre de 2023
Ancuya	Nariño	4. POSPR Formulado y aprobado	202320006461816 de 1 de noviembre de 2023
Taminango	Nariño	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795446 de 29 de diciembre de 2023
La Victoria	Caldas	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624466 de 27 de diciembre de 2023
Durania	Norte Santander	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011628526 DE 27 de diciembre de 2023
San Cayetano	Norte Santander	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011628906 de 27 de diciembre de 2023

[2] Decreto Ley 902 de 2017 y Resolución 20230010000036 de 2023 de la ANT.

Sabana De Torre	Santander	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795416 de 29 de diciembre de 2023
San Vicente De Chucuri	Santander	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624436 de 27 de diciembre de 2023
Corozal	Sucre	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795976 de 29 de diciembre de 2023
Puerto Asís	Putumayo	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795436 de 29 de diciembre de 2023
Puerto Caicedo	Putumayo	4. POSPR Formulado y aprobado	202320008379066 de 16 de noviembre de 2023
Coyaima	Tolima	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624126 de 27 de diciembre de 2023
Ortega	Tolima	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624396 de 27 de diciembre de 2023
Guacarí	Valle Del Cauca	4. POSPR Formulado y aprobado	202320010146346 de 15 de diciembre de 2023
Chameza	Casanare	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795476 de 29 de diciembre de 2023
San Miguel	Putumayo	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011796076 de 29 de diciembre de 2023
Villa garzón	Putumayo	4. POSPR Formulado y aprobado	202320011795466 de 29 de diciembre de 2023
Leticia	Amazonas	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624236 de 27 de diciembre de 2023
La Primavera	Vichada	4. POSPR Formulado y aprobado	202321011624196 de 27 de diciembre de 2023
Ventaquemada	Boyacá	5. Barrido predial activo	202320006463856 de 1 de noviembre de 2023
La Montañita	Caquetá	5. Barrido predial activo	202321011624176 de 27 de diciembre de 2023
San Carlos	Córdoba	5. Barrido predial activo	202320006463406 de 1 de noviembre de 2023
La Plata	Huila	5. Barrido predial activo	202320002236806 de 6 de septiembre de 2023
Fundación	Magdalena	5. Barrido predial activo	20232000560626 de 23 de junio de 2023
Yacuanquer	Nariño	5. Barrido predial activo	202320006464296 de 1 de noviembre de 2023
Valle Del Guamuez	Putumayo	5. Barrido predial activo	202320011795496 de 29 de diciembre de 2023
Palmira	Valle Del Cauca	5. Barrido predial activo	202320006473516 de 1 de noviembre de 2023
Puerto Carreño	Vichada	5. Barrido predial activo	202321011624416 de 27 de diciembre de 2023

Fuente: Elaboración SPO 2024

Tabla 12.*POSPR Desprogramados*

Resolución de desprogramación	Municipios	Fundamento
Resolución No. 202420002407436 del 02 de marzo de 2024 expedida por el director general de la ANT	Planadas – Tolima	Por orden de la Resolución No. 202420002407436 del 2024 se desprogramó la atención por oferta y se reasignó su atención bajo el modelo por demanda, en consideración a que el municipio de Planadas ha presentado un riesgo extraordinario en materia de seguridad por un periodo superior a tres (3) años, y bajo esas circunstancias, la estrategia de barrido predial no sería la vía más adecuada para solucionar los problemas de acceso y formalización sobre predios rurales, considerando que los derechos de las comunidades agrarias no pueden quedar indefinidamente suspendidos en el tiempo sin ser atendidos, y siendo la solución, que se atiendan bajo el modelo de atención por demanda, teniendo en cuenta que este modelo no contempla una intervención de todo el territorio y un despliegue operativo masivo, sino una intervención más focalizada y que depende de la manifestación de interés de cada aspirante.

Fuente: Elaboración DGOSP 2024

Teniendo en cuenta que los motivos de la desprogramación obedecen a situaciones de seguridad y orden público, desde el equipo de seguridad y contexto de la ANT, se han venido realizando seguimientos continuos, con las autoridades competentes en la materia, para determinar que las causas que motivaron la desprogramación han cesado. Durante el presente mes la Agencia Nacional de Tierras generó oficios al Ejército, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo y las alcaldías de Ituango, Tarazá, Nechí y Valdivia (Antioquia) solicitando información sobre las condiciones actuales de seguridad, y nos encontramos a la espera de los insumos correspondientes, para proceder al análisis de viabilidad del levantamiento de la desprogramación.

Por otra parte, se expidió la Circular No. 18 del 20 de mayo de 2024, mediante la cual se programaron 106 municipios adicionales para iniciar con la fase de formulación del POSPR, los cuales se enuncian a continuación:

Tabla 13.*Municipios programados Circular No.18 del 20 de mayo de 2024*

No.	Divipola	Departamento	Municipio
1	5154	Antioquia	Caucasia
2	5579	Antioquia	Puerto Berrio
3	5591	Antioquia	Puerto Triunfo
4	5615	Antioquia	Rionegro
5	5893	Antioquia	Yondó
6	8606	Atlántico	Repelón
7	8638	Atlántico	Sabanalarga
8	8832	Atlántico	Tubará
9	15047	Boyacá	Aquitania
10	15087	Boyacá	Belén
11	15109	Boyacá	Buenavista
12	15238	Boyacá	Duitama
13	15572	Boyacá	Puerto Boyacá
14	15816	Boyacá	Togui
15	17013	Caldas	Aguadas
16	17042	Caldas	Anserma
17	17272	Caldas	Filadelfia
18	17433	Caldas	Manzanares
19	17662	Caldas	Samaná
20	18029	Caquetá	Albania
21	18247	Caquetá	El Doncello
22	18256	Caquetá	El Paujil
23	18479	Caquetá	Morelia
24	18592	Caquetá	Puerto Rico
25	18860	Caquetá	Valparaíso
26	85001	Casanare	Yopal
27	85010	Casanare	Aguazul
28	85400	Casanare	Tamara
29	19100	Cauca	Bolívar
30	19397	Cauca	La Vega
31	19517	Cauca	Páez
32	20011	Cesar	Aguachica
33	20045	Cesar	Becerril
34	20175	Cesar	Chimichagua
35	20178	Cesar	Chiriguana
36	20295	Cesar	Gamarra
37	20383	Cesar	La Gloria
38	20550	Cesar	Pelaya
39	20614	Cesar	Rio Oro
40	20710	Cesar	San Alberto
41	20770	Cesar	San Martin
42	23079	Córdoba	Buenavista
43	23162	Córdoba	Cerete
44	23168	Córdoba	Chima
45	23182	Córdoba	Chinú
46	23189	Córdoba	Ciénaga Oro
47	23350	Córdoba	La Apartada
48	23417	Córdoba	Lorica
49	23419	Córdoba	Los Córdobas
50	23464	Córdoba	Momil
51	23570	Córdoba	Pueblo Nuevo
52	23586	Córdoba	Purísima
53	23660	Córdoba	Sahagún
54	23672	Córdoba	San Antero

55	23686	Córdoba	San Pelayo
56	25148	Cundinamarca	Caparrapí
57	25183	Cundinamarca	Chocontá
58	25279	Cundinamarca	Fomeque
59	25572	Cundinamarca	Puerto Salgar
60	25599	Cundinamarca	Apulo
61	25743	Cundinamarca	Silvania
62	44078	Guajira	Barrancas
63	44110	Guajira	El Molino
64	44378	Guajira	Hatonuevo
65	44420	Guajira	La Jagua Del Pilar
66	44874	Guajira	Villanueva
67	95001	Guaviare	San José Del Guaviare
68	41359	Huila	Isnos
69	47030	Magdalena	Algarrobo
70	47170	Magdalena	Chibolo
71	47545	Magdalena	Pijino Del Carmen
72	47692	Magdalena	San Sebastián Buenavista
73	47798	Magdalena	Tenerife
74	50251	Meta	El Castillo
75	50400	Meta	Lejanías
76	52687	Nariño	San Lorenzo
77	66682	Risaralda	Santa Rosa Cabal
78	68092	Santander	Betulia
79	68101	Santander	Bolívar
80	68235	Santander	El Carmen Chucuri
81	68575	Santander	Puerto Wilches
82	68745	Santander	Simacota
83	68755	Santander	Socorro
84	68861	Santander	Vélez
85	70001	Sucre	Sincelejo
86	70110	Sucre	Buenavista
87	70233	Sucre	El Roble
88	70235	Sucre	Galeras
89	70400	Sucre	La Unión
90	70418	Sucre	Los Palmitos
91	70473	Sucre	Morroa
92	70670	Sucre	Sampués
93	70702	Sucre	San Juan Betulia
94	70717	Sucre	San Pedro
95	70742	Sucre	Sincé
96	70820	Sucre	Santiago Tolú
97	70823	Sucre	Tolú Viejo
98	73024	Tolima	Alpujarra
99	73411	Tolima	Líbano
100	73483	Tolima	Natagaima
101	73624	Tolima	Rovira
102	73671	Tolima	Saldana
103	73678	Tolima	San Luis
104	76130	Valle Del Cauca	Candelaria
105	76248	Valle Del Cauca	El Cerrito
106	76890	Valle Del Cauca	Yotoco

Fuente. Elaboración SPO 2024

Valga aclarar que, estos municipios iniciarán fase de formulación de manera paulatina de acuerdo con el orden de atención que determine la Subdirección de Planeación Operativa, lo cual dependerá de diversos factores

asociados a la obtención, acopio y análisis de información secundaria suministrada por entidades del orden nacional, departamental y municipal.

Finalmente, es importante señalar que en el periodo comprendido entre el 1 junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se efectuaron puntualmente las siguientes acciones:

- Se formularon 54 planes como se puede evidenciar en la columna "NO. DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PLAN" de la "Tabla. Estado de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural".
- Se programaron 106 municipios adicionales para iniciar con la fase de formulación del POSPR. Ver "Tabla. Municipios programados Circular No.18 del 20 de mayo de 2024"
- Se desprogramo el municipio de Planadas mediante la Resolución No. 202420002407436 del 02 de marzo de 2024. Ver "Tabla. POSPR Desprogramados"
- Continua activa la operación de barrido predial en 23 municipios, como se puede evidenciar en la columna "ESTADO DEL POSPR" de la "Tabla. Estado de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural".

4.2 ACCESO Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

Es preciso señalar que la Agencia Nacional de Tierras en el marco de las mesas de trabajo interinstitucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y el Departamento Nacional de Planeación, viene adelantando un proceso de revisión, análisis y depuración de la información reportada para los indicadores de tres y siete millones de hectáreas.

El pilar de este proceso es la actualización de las fichas técnicas de los indicadores, cuyos ajustes están alineados a la luz de hitos específicos de reporte de cumplimiento de metas y la homologación de fuentes aportantes, lo que está ajustando también definiciones, fórmulas de cálculo, líneas base y metas; lo que derivará en ajustes a la información que venía reportando la entidad. En cuanto a esto tenemos que el hito acordado para el reporte de cifras de la entidad es el de registro de los títulos expedidos por la ANT ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), cambiando la lógica de solo reporte de Actos Administrativos expedidos por la entidad, ajuste indispensable para conseguir homologar criterios y fases procedimentales y así poder estandarizar, generar transparencia y veracidad en la información tanto actual como histórica de la entidad y así asegurar que mediante el actuar de la institución, se llega al estado de título de la propiedad de los sujetos objeto de ordenamiento beneficiados por la entidad, proporcionando seguridad jurídica a los propietarios y terceros interesados en conocer la situación legal de los inmuebles.

Para zanjar la problemática histórica de duplicidad de conteos, por ende, evitar duplicidad en las cifras, en el actual gobierno se ha adoptado una nueva metodología de recolección de información que ha socializado con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para efectuar los ajustes pertinentes al Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (PNFMPR), estos se resumen fundamentalmente en dos puntos, a saber:

i. Los tres (3) millones de hectáreas comprenden la entrega de tierra en zonas dentro de la frontera agrícola, suelos fértiles y aptos para la producción de alimentos mediante la asignación de derechos sobre bienes baldíos no ocupados, compra de predios privados, donaciones, adjudicación de bienes provenientes de la Sociedad de Activos Especiales (SAE); es decir, de todos los que forman parte del Fondo de Tierras. Además, se incluyen los predios privados que sean adquiridos por beneficiarios de subsidios, los cuales postulan los beneficiarios o que integran el Registro de Inmuebles Rurales.
ii. Las siete (7) millones de hectáreas de formalización de la pequeña y mediana propiedad corresponden a la entrega de tierras que se encuentran ocupadas por campesinos y comunidades étnicas, las cuales deben ser formalizadas en términos de título de propiedad individual o colectivo, a través del ejercicio de reconocimiento de derechos.

Antes de continuar y con el fin de tener claridad en algunos términos abordados en este acápite, es importante precisar los siguientes conceptos:

Beneficiarios Campesinos: El campesino es un sujeto intercultural que existe en el campo y con el campo, quien genera pertenencias y representaciones a partir de su arraigo con la tierra, sustentadas en sus conocimientos, sus memorias, saberes y sus formas de hacer transmitidas entre generaciones y que constituyen formas de cultura campesina.

Beneficiarios Étnicos: Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones. Para este caso se consideran los pueblos indígenas, las comunidades negras, los Rrom, raizales y palenqueros.

Subsidios: El Subsidio Integral de Acceso a Tierras es un aporte estatal no reembolsable, que puede cubrir hasta el 100% del valor de la tierra, entendida ésta como una UAF, y/o el valor total o parcial de los requerimientos financieros para el establecimiento de un proyecto productivo.

4.2.1 Acceso.

Indicador del PMI A.MT.1 "Tres millones de hectáreas entregadas a través del Fondo de Tierras"

Mide las hectáreas de tierra fértil entregadas a través del Fondo de Tierras a la población sujeta de ordenamiento social, que no cuenta con tierra o cuenta con tierra insuficiente, mediante programas de acceso a tierra como los de asignación de derechos, compra directa y la tierra entregada a través del otorgamiento de subsidios, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con hectáreas con escritura, resolución y con títulos registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP.

Las fuentes que aportan a este indicador, las cuales fueron aprobadas por parte del Departamento Nacional de Planeación en el marco del alcance técnico del Plan Nacional de Formalización.

1. Adjudicación de predios FP y baldíos PN, entregadas por asignación de derechos.
2. Procesos de extinción de dominio judicial (SAE).
3. Procedimientos especiales agrarios de recuperación de baldíos indebidamente ocupados y de extinción de dominio administrativo y de clarificación de la propiedad.
4. La sustracción de Zonas de Reserva Forestal (Ley 2da).
5. Revocatoria de resoluciones de adjudicación.
6. La aplicación de la caducidad administrativa y la condición resolutoria.
7. Procesos de expropiación agraria.
8. Donaciones.
9. Compra para población campesina.
10. Compra a través del mercado asistido de tierras respecto de subsidios y subsidio integral de acceso a tierras.
11. Compra para procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento para comunidades étnicas.

Así mismo y en consecuencia con lo anteriormente señalado, se indica que la nueva administración de la Agencia Nacional de Tierras adelantó un proceso de revisión, análisis y depuración de la información que compone estas cifras en el marco de la actualización del Plan Nacional de Formalización, y como resultado del proceso y acorde con estas fuentes, a continuación, se entrega la información solicitada:

Es pertinente mencionar que las cifras correspondientes a los estados del proceso de titulación se dividen de la siguiente manera:

- **Titulado**: Actos administrativos expedidos durante el gobierno Petro.

- **Registrados**: Títulos expedidos antes del Gobierno Petro y que han sido registrados en ORIP durante el actual gobierno.

Durante el periodo en cuestión se suscribió un convenio con la Unidad de Víctimas por $300.000 millones adicionales, mediante el cual se pretende agilizar la compra de tierras del Fondo de Reparación de Víctimas. Así, simultáneamente la Unidad contará con recursos para la reparación de víctimas y la Agencia con tierras para la reforma agraria. La meta de compra de esta fuente es de 80 mil hectáreas.

Con el mismo objetivo de acelerar la compra de predios y la ejecución presupuestal, se ha dispuesto un plan de priorización de 1.000 predios, a partir de su ubicación y extensión, entre los que se encuentran predios de particulares y de la SAE. De ese grupo ya se cuenta con 142 predios con viabilidad técnica y jurídica, que suman una extensión de 75 mil hectáreas. Éstos se ubican en departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Meta y Valle del Cauca.

Como panorama general de las cifras de hectáreas adquiridas a comunidades campesinas e indígenas en el actual gobierno y a corte del 31 de mayo del 2023, se han adquirido 184.843,90 hectáreas en beneficio de 60.231 familias (51.722 familias étnicas y 8.509 familias campesinas).

Durante el periodo del presente informe, 1 junio de 2023 a 31 de mayo de 2024, se gestionó la adquisición[3] de 166.147,96 hectáreas de la siguiente manera:

Tabla 14.*Adquisición*

VIGENCIA / POBLACIÓN BENEFICIADA	HECTÁREAS ADQUIRIDAS	NÚMERO DE PREDIOS
2023	110.741,97	335
CAMPESINOS	59.134,01	195
ÉTNICOS	51.607,96	140
2024	55.406,00	240
CAMPESINOS	41.967,08	176
ÉTNICOS	13.438,91	64
TOTAL	**166.147,96**	**575**

Fuente: Base compras DAT corte 20240531.

De las hectáreas adquiridas se han entregado de manera provisional y definitiva un total de 82.111,91 hectáreas representadas en 1.430 predios, de la siguiente manera:

Tabla 15.*Entrega*

TIPO DE BENEFICIARIO	HECTÁREAS ENTREGADAS (Provisional y definitiva)	NUMERO DE PREDIOS
CAMPESINOS	61.570,88	1.290
ÉTNICOS	20.541,03	140
Total general	82.111,91	1.430

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619 y Base compras DAT corte 20240531.

Ahora, la distribución espacial de la gestión de lo entregado se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 16.*Distribución espacial*

DEPARTAMENTO	HECTÁREAS ENTREGADAS (Provisional y definitiva)	NUMERO DE PREDIOS
Meta	42.227,49	27
Córdoba	19.903,65	886
Vichada	5.225,61	5
Magdalena	3.551,60	24
La Guajira	2.349,66	21
Santander	2.160,49	6
Valle Del Cauca	1.909,95	19

[3] Predios adquiridos, son los predios que provienen del procedimiento de compra, de transferencia gratuita de entidades (SAE, FRV, otras) y donaciones que terminen en titularidad de la ANT y entren al fondo de tierras.

Sucre	1.198,94	15
Cauca	946,22	167
Cundinamarca	846,83	15
Bolívar	790,70	20
Norte de Santander	559,15	20
Antioquia	102,34	96
Caquetá	96,80	87
Boyacá	90,92	14
Putumayo	64,09	1
Huila	33,23	1
Risaralda	32,39	2
Atlántico	21,86	4
Total, general	**82.111,91**	**1.430**

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619 y Base compras DAT corte 20240531.

4.2.2. Formalización

Indicador del PMI A.MT.2 "Siete millones de hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural, formalizadas"

Mide hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas mediante títulos a sujetos de ordenamiento social (art 2 decreto ley 902/17), a través de los procedimientos de reconocimiento de derechos, cuya titularidad de derecho de dominio debe contar con título registrado en Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP.

Las fuentes que aportan a este indicador, las cuales fueron aprobadas por parte del Departamento Nacional de Planeación en el marco del alcance técnico del Plan Nacional de Formalización:

1. Procesos de formalización de propiedad privada rural.
2. Procesos de titulación de baldíos o Bienes Fiscales Patrimoniales a Entidades de Derecho Público.
3. Procesos de titulación de baldíos y Bienes Fiscales Patrimoniales con ocupación previa a persona natural.
4. La sustracción de ZRF (Ley 2da) con ocupación previa.
5. Procesos de constitución, ampliación, titulación y saneamiento a comunidades étnicas.
6. Otorgamiento de derechos de uso con la ANT.
7. Hectáreas formalizadas mediante reconocimiento de sentencias en cumplimiento a la sentencia de unificación SU – 288"

Así mismo y en consecuencia con lo anteriormente señalado, se indica que la nueva administración de la Agencia Nacional de Tierras adelantó un proceso de revisión, análisis y depuración de la información que compone estas cifras en el marco de la actualización del Plan Nacional de Formalización, y como resultado del proceso y acorde con estas fuentes, a continuación, se entrega la información solicitada:

En este punto nuevamente es menester mencionar que las cifras correspondientes a los estados del proceso de titulación se dividen de la siguiente manera:

- **Titulado**: Actos administrativos expedidos durante el gobierno Petro.
- **Registrados**: Títulos expedidos antes del Gobierno Petro y que han sido registrados en ORIP durante el actual gobierno.

En cifras generales de gestión del gobierno Petro, con corte a 31 de mayo de 2024 se ha gestionado la formalización de 1.130.101,21 hectáreas de pequeña y mediana propiedad de la siguiente manera:

Tabla 17. *Formalización*

ESTADO	HECTÁREAS 7M	NÚMERO DE PREDIOS
TITULADOS	849.306,30	15.892
REGISTRADOS	280.794,91	2.205
TOTAL	**1.130.101,21**	**18.097**

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619

Específicamente en el periodo de tiempo del presente informe, 01 de junio de 2023 y 31 de mayo de 2024, la Agencia Nacional de Tierras ha formalizado 911.645,44 hectáreas de pequeña y mediana propiedad de la siguiente manera:

Tabla 18.Formalización

ESTADO	HECTÁREAS 7M	NÚMERO DE PREDIOS
TITULADOS	666.418,44	11.912
REGISTRADOS	245.227,00	1
TOTAL	**911.645,44**	**11.913**

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619

A. Mostrando en detalle las cifras según el tipo de beneficiario, tenemos **para familias campesinas** los siguientes datos:

Tabla 19.*Cifras según tipo de beneficiario*

ESTADO / TIPO DE BENEFICIARIO	HECTÁREAS 7M	FAMILIAS BENEFICIADAS	NÚMERO DE PREDIOS
TITULADO	196.807,93	11.107	11.640
CAMPESINO	187.103,56	10.314	10.364
EDP	385,65	32	515
VICTIMA	9.318,72	761	761
Total, general	**196.807,93**	**11.107**	**11.640**

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619

Ahora según la distribución espacial de la gestión con destino a familias campesinas tenemos:

Tabla 20.*Distribución espacial*

ESTADO / TIPO DE BENEFICIARIO	HECTÁREAS 7M	FAMILIAS BENEFICIADAS	NÚMERO DE PREDIOS
TITULADO OK	196.807,93	11.107	11.640
Antioquia	10.298,14	1.408	1.500
Arauca	2.412,35	4	23
Archipiélago San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	4,91	87	87
Atlántico	51,13	18	18
Bogotá	83,86	12	12
Bolívar	6.336,54	1.009	1.111
Boyacá	1.961,34	2.263	2.311
Caldas	175,84	216	216
Caquetá	8.911,89	338	338
Casanare	7.793,25	20	28
Cauca	2.421,50	1.091	1.102
Cesar	1.050,10	55	66
Choco	36,52	3	4
Córdoba	774,39	144	153
Cundinamarca	499,98	181	239
Guaviare	0,39	0	1
Huila	695,03	670	671
La Guajira	2.543,63	118	118
Magdalena	1.946,35	208	217
Meta	50.348,74	1.058	1.134
Nariño	196,27	315	316
Norte De Santander	974,43	57	110
Putumayo	1.846,59	49	49
Risaralda	50,98	121	121
Santander	681,30	135	142
Sucre	459,36	343	347
Tolima	4.221,72	1.081	1.097
Valle Del Cauca	2,92	2	8
Vichada	90.028,47	101	101

Total general	**196.807,93**	**11.107**	**11.640**

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619

B. En cuanto a **comunidades étnicas beneficiadas** tenemos las siguientes cifras:

Tabla 21.*Comunidades étnicas beneficiadas*

ESTADO / TIPO DE BENEFICIARIO	HECTÁREAS 7M	FAMILIAS BENEFICIADAS	NÚMERO DE PREDIOS
REGISTRADOS	245.227,00		1
INDÍGENAS	245.227,00		1
TITULADO	469.610,51	26.196	272
COMUNIDADES NEGRAS	37.120,66	7.054	66
INDÍGENAS	432.489,84	19.142	206
Total general	**714.837,51**	**26.196**	**273**

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619

Según la distribución espacial de la gestión con destino a familias étnicas tenemos:

Tabla 22.Comunidades étnicas

ESTADO / TIPO DE BENEFICIARIO	HECTÁREAS 7M	FAMILIAS BENEFICIADAS	NÚMERO DE PREDIOS
REGISTRADOS	245.227,00		1
Amazonas	245.227,00		1
TITULADO	469.610,51	26.196	272
Amazonas	257.768,42	2.494	11
Antioquia	262,67	687	16
Atlántico	283,83	42	1
Bolívar	3.689,81	1.031	20
Caldas	2,64	494	1
Caquetá	58,52	30	1
Cauca	71.219,14	9.245	59
Cesar	994,86	1.373	9
Choco	1.709,01	253	6
Córdoba	266,82	554	13
Guaviare	463,59	145	3
Huila	277,67	643	10
La Guajira	3.116,13	4.289	15
La Guajira	49,09	20	1
Magdalena	1.224,90	408	6
Meta	34.541,02	350	6
Nariño	40.798,17	1.534	9
Nariño	2.438,54	90	3
Putumayo	44.060,57	950	58
Quindío	158,70	323	1
Sucre	139,35	176	5
Tolima	61,03	169	6
Valle del Cauca	142,13	793	10
Valle del Cauca	6,50	77	1
Vichada	5.877,40	26	1
Total, general	**714.837,51**	**26.196**	**273**

Fuente: Base maestra SSIT corte 20240619

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:

Los recursos ejecutados a través de los proyectos de inversión de “Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional” ,“Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional”, “Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional” y “Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral nacional” a través de los cuales se adelantan los procedimientos dirigidos a la población étnica y campesina respectivamente, fueron los siguientes:

Segundo Semestre 2023

Tabla 23. *Ejecución presupuestal segundo semestre 2023*

Proyecto de inversión	Nombre programa / proyecto	Apropiación vigente	Total compromiso	% ejecución compromisos	Total obligaciones	% ejecución obligaciones
19	Implementación del Programa de Formalización de Tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	$ 342.074,7	$ 341.304,0	99,8%	$ 321.463,9	**94%**
20	Implementación del Programa de Formalización de Tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	**$ 88.313,8**	**$ 85.591,7**	**97%**	**$ 83.011,5**	**94%**

Cifras en Millones de pesos

Fuente: Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras a partir de SIIF Cierre Vigencia 2023

Primer Semestre 2024.

Tabla 24.*Ejecución presupuestal Primer Semestre 2024*

Proyecto de inversión	Nombre programa / proyecto	Apropiación vigente	Total compromiso	% ejecución compromiso0	Total obligaciones	% ejecución obligaciones
19	Implementación del Programa de Formalización de Tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel nacional	$ 342.688,8	$ 101.871	29,7%	$ 28.781	8,4%
20	Implementación del Programa de Formalización de Tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional	$ 261.233	$ 42.228	16,2%	$ 14.106	5,4%

Cifras en Millones de pesos

Fuente: Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras a partir de SIIF Corte 31 de mayo de 2024

Cierre Vigencia 2023

Tabla 25.*Ejecución presupuestal cierre vigencia 2023*

Proyecto de inversión	Nombre programa / proyecto	Apropiación vigente	Total compromiso	% ejecución compromisos	Total obligaciones	% ejecución obligaciones
18	Implementación del ordenamiento social de la propiedad rural a nivel nacional	$ 1.255.453,8	$ 1.187.775,4	95%	$ 1.013.763,3	81%

Cifras en Millones de pesos

Fuente: Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras a partir de SIIF Cierre Vigencia 2023

Primer Semestre 2024

Tabla 26. *Ejecución presupuestal primer semestre 2024*

Proyecto de inversión	Nombre programa / proyecto	Apropiación vigente	Total compromiso	% ejecución compromisos	Total obligaciones	% ejecución obligaciones

25	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	$ 3.935.222,1	$ 1.165.888	29,6%	$ 107.058	2,7%

Cifras en Millones de pesos

Fuente: Oficina de Planeación Agencia Nacional de Tierras a partir de SIIF Corte 31 de mayo de 2024

Las zonas de reserva constituidas entre 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024 son las siguientes:

Tabla 27.*Zonas de Reserva Campesina Constituidas (ZRC).*

Zrc	Departamento	Municipio	Acto y fecha administrativo de constitución	Área constituida Hectáreas
Paraíso escondido	Boyacá	Togüí	Acuerdo 306 del 30 de noviembre de 2023	6.949 hectáreas + 1620 m^2
Venecia	Cundinamarca	Venecia	Acuerdo 339 del 23 de diciembre de 2023	8.473 hectáreas + 5717 m^2
Tuluá	Valle del Cauca	Tuluá	Acuerdo 369 del 29 de abril de 2024	33.293 hectáreas + 1396 m^2
TOTAL			**3**	**48.715 hectáreas + 8733 m^2**

Fuente: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación. Fecha de corte: 31 de mayo de 2024

4.2.3 Procesos Agrarios

Los procedimientos administrativos especiales agrarios que describe los Capítulos X, XI y XII de la Ley 160 de 1994, son una serie de procedimientos administrativos especiales que se encaminan a sanear y corregir irregularidades que se pueden presentar respecto de los bienes de propiedad pública o privada. Se adelantan principalmente cuando (i) se identifica la existencia de dudas respecto de la propiedad de un predio rural, (i) se presenta duda respecto de los linderos o delimitación existente entre los bienes de propiedad de particulares con los de la Nación, principalmente los bienes baldíos y de uso público, (i) se identifica la existencia de una indebida ocupación o apropiación por parte de particulares, de terrenos identificados ¡como bienes baldíos de la Nación u otros predios propiedad de ella, o cuando (iv) se identifica presuntamente el incumplimiento de la función social y/o ecológica de la propiedad respecto del uso y aprovechamiento que se le da a un bien particular.

A la fecha y durante el periodo en cuestión se han **CULMINADO** 2.781 procesos, 1.240 según Decreto 1071 de 2015 y 1.541 según Decreto 902 de 2017.

Sumada a la cifra anterior 2.395 procesos se encuentran en **ETAPA FINAL**, 522 vía Decreto 1071 de 2015 y 1.873 vía Decreto 902 de 2017.

4.2.4 Conformación de comités de reforma agraria

En cumplimiento de la ley 160 de 1994 "*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones*" en su artículo 90:

…

ARTÍCULO 90. *En los municipios donde se adelanten programas de reforma agraria, los Consejos de Desarrollo Rural o las instancias de participación que hagan sus veces, podrán crear un Comité de Reforma Agraria para facilitar la realización de las reuniones de concertación y las actividades de que tratan los artículos 29 y 30 de la presente Ley. Dichos Comités deberán integrarse de la siguiente manera:*

- *El Gerente Regional del INCORA, quien lo presidirá.*
- *Los campesinos interesados en la adquisición de tierras.*
- *Los representantes de las organizaciones campesinas legalmente constituidas con presencia en el municipio.*
- *Los propietarios interesados en negociar sus predios.*

…

Los comités municipales de reforma agraria son esenciales en el proceso de formalización de tierras en Colombia. Integrados por representantes de entidades gubernamentales, organizaciones campesinas y comunidades locales, estos comités desempeñan un papel clave en la coordinación y supervisión del proceso de formalización de la propiedad rural a nivel local.

La administración actual de la ANT tiene como objetivo para el año 2024 la creación de 200 comités municipales de reforma agraria. Este objetivo responde a la priorización establecida por el Ministerio de Agricultura abarcando los 82 núcleos de reforma, los 170 municipios PEDET y las áreas donde la agencia ha adquirido predios. El propósito principal es que estos comités desempeñen un papel activo en la coordinación interinstitucional, facilitando la convergencia de la oferta de servicios de otras entidades estatales en los territorios donde la ANT está presente.

En ese marco de ideas la actual administración de la ANT y desde el periodo en mención ha logrado la gestión de los siguientes comités de Reforma Agraria:

Tabla 28. *Comités de Reforma Agraria*

No. Constitución	Departamento	Municipio	Mes y año constitución	Núcleo de Reforma Agraria	Zona PDET
1	Antioquia	San Pedro de Urabá	23/05/2024	N/A	Urabá Antioqueño
2	Antioquia	Apartadó	30/05/2024	N/A	Urabá Antioqueño
3	Atlántico	Sabanalarga	25/04/2024	N/A	N/A
4	Atlántico	Baranoa	26/04/2024	N/A	N/A
5	Atlántico	Candelaria	27/04/2024	N/A	N/A
6	Atlántico	Repelón	29/04/2024	N/A	N/A
7	Atlántico	Tubará	30/04/2024	N/A	N/A
8	Atlántico	Manatí	2/05/2024	N/A	N/A
9	Atlántico	Luruaco	16/05/2024	N/A	N/A
10	Atlántico	Piojo	20/05/2024	N/A	N/A
11	Atlántico	Polo Nuevo	23/05/2024	N/A	N/A
12	Atlántico	Galapa	27/05/2024	N/A	N/A
13	Atlántico	Sabanagrande	29/05/2024	N/A	N/A
14	Bolívar	María la Baja	22/05/2024	N/A	Montes de María
15	Bolívar	Arjona	23/05/2024	N/A	N/A
16	Bolívar	San Jacinto	6/06/2024	N/A	Montes de María
17	Bolívar	Córdoba	1/05/2024	Zona 2	Montes de María
18	Bolívar	Zambrano	4/06/2024	Zona 2	Montes de María
19	Bolívar	San Juan Nepomuceno	5/06/2024	N/A	Montes de María
20	Caquetá	Belén de los Andaquíes	31/05/2024	N/A	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
21	Caquetá	Cartagena de Chairá	5/06/2024	N/A	Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño
22	Cesar	San Alberto	20/05/2024	Zona 3	N/A
23	Cesar	San Martín	20/05/2024	Zona 3	N/A
24	Cesar	González	21/05/2024	N/A	N/A
25	Cesar	Río de Oro	21/05/2024	Zona 3	N/A
26	Cesar	Gamarra	22/05/2024	Zona 3	N/A
27	Cesar	Aguachica	22/05/2024	Zona 3	N/A
28	Cesar	Pelaya	23/05/2024	Zona 3	N/A
29	Cesar	Chimichagua	26/05/2024	N/A	N/A
30	Cesar	Astrea	26/05/2024	N/A	N/A
31	Cesar	Curumaní	25/05/2024	N/A	N/A
32	Cesar	Pailitas	24/05/2024	N/A	N/A
33	Chocó	Carmen de Atrato	21/03/2024	N/A	N/A
34	Chocó	Unguía	31/05/2024	N/A	Chocó
35	Córdoba	Ayapel	4/03/2024	Zona 1	N/A
36	Córdoba	Montelíbano	11/03/2024	Zona 1	Sur de Córdoba
37	Córdoba	Sahagún	11/03/2024	Zona 1	N/A
38	Córdoba	San José de Ure	12/03/2024	N/A	Sur de Córdoba
39	Córdoba	Puerto Libertador	13/03/2024	N/A	Sur de Córdoba

40	Córdoba	Tierralta	14/03/2024	N/A	Sur de Córdoba
41	Córdoba	Valencia	15/03/2024	N/A	Sur de Córdoba
42	Córdoba	Puerto Escondido	18/03/2024	N/A	N/A
43	Córdoba	San Bernardo del Viento	21/03/2024	N/A	N/A
44	Córdoba	La Apartada	17/04/2024	Zona 1	N/A
45	Córdoba	Pueblo Nuevo	18/04/2024	Zona 1	N/A
46	Córdoba	Planeta Rica	19/04/2024	Zona 1	N/A
47	Córdoba	San Carlos	24/04/2024	Zona 1	N/A
48	Córdoba	San Anantero	24/04/2024	Zona 1	N/A
49	Córdoba	Lorica	25/04/2024	Zona 1	N/A
50	Córdoba	Momil	25/04/2024	Zona 1	N/A
51	Córdoba	Ciénaga de Oro	26/04/2024	Zona 1	N/A
52	Córdoba	San Pelayo	26/04/2024	Zona 1	N/A
53	Córdoba	Chinú	29/04/2024	Zona 1	N/A
54	Córdoba	San Andrés de Sotavento	14/05/2024	Zona 1	N/A
55	Córdoba	Tuchín	15/05/2024	Zona 1	N/A
56	Córdoba	Chimá	16/05/2024	Zona 1	N/A
57	Córdoba	Montería	22/05/2024	Zona 1	N/A
58	Córdoba	Cotorra	30/04/2024	Zona 1	N/A
59	Córdoba	Los Córdobas	23/04/2024	N/A	N/A
60	Córdoba	Moñitos	22/03/2024	N/A	N/A
61	Córdoba	Purísima	26/04/2024	Zona 1	N/A
62	Córdoba	Cereté		Zona 1	N/A
63	La Guajira	Maicao	22/05/2024	Zona 4	N/A
64	La Guajira	Distracción	29/05/2024	Zona 4	N/A
65	La Guajira	El Molino	28/05/2024	Zona 4	N/A
66	La Guajira	Urumita	28/05/2024	Zona 4	N/A
67	La Guajira	Villanueva	28/05/2024	Zona 4	N/A
68	La Guajira	La Jagua de Pilar		Zona 4	N/A
69	La Guajira	Hato nuevo	22/06/2024	Zona 4	N/A
70	Magdalena	Santa Barbara de Pinto	29/05/2024	N/A	N/A
71	Putumayo	San Miguel	31/05/2024	N/A	Putumayo
72	Quindío	Buenavista	4/11/2023	N/A	N/A
73	Quindío	Córdoba	11/11/2023	N/A	N/A
74	Quindío	Circasia	18/11/2023	N/A	N/A
75	Quindío	Montenegro	25/11/2023	N/A	N/A
76	Quindío	Quimbaya	2/12/2023	N/A	N/A
77	Quindío	Génova	10/12/2023	N/A	N/A
78	Quindío	Pijao	16/12/2023	N/A	N/A
79	Quindío	La Tebaida	20/04/2024	N/A	N/A
80	Quindío	Filandia	27/04/2024	N/A	N/A
81	Quindío	Salento	11/05/2024	N/A	N/A
82	Quindío	Calarcá	18/05/2024	N/A	N/A
83	Santander	Simacota	31/05/2024	Zona 3	N/A
84	Sucre	Los Palmitos (subregión Montes de María)	29/12/2023	Zona 2	Montes de María
85	Sucre	Corozal	18/03/2024	Zona 2	N/A
86	Sucre	Caimito	9/04/2024	Zona 2	N/A
87	Sucre	San Antonio de Palmito	12/04/2024	N/A	N/A
88	Sucre	Coloso	15/04/2024	Zona 2	N/A
89	Sucre	Galeras	17/04/2024	Zona 2	N/A
90	Sucre	Coveñas	22/04/2024	Zona 2	N/A
91	Sucre	Sampués	15/05/2024	Zona 2	N/A
92	Sucre	Tolú	23/05/2024	Zona 2	N/A
93	Sucre	Sincé	23/05/2024	Zona 2	N/A
94	Sucre	Buenavista	30/05/2024	Zona 2	N/A
95	Sucre	San Marcos	24/05/2024	Zona 2	N/A

96	Valle del Cauca	El Cerrito	19/02/2024	N/A	N/A
97	Valle del Cauca	Florida	9/04/2024	N/A	Alto Patía y Norte del Cauca
98	Valle del Cauca	Jamundí	29/05/2024	N/A	N/A
99	Valle del Cauca	Pradera	28/05/2024	N/A	Alto Patía y Norte del Cauca
100	Valle del Cauca	Trujillo	10/05/2024	N/A	N/A

4.3 RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF:

A. Resultados

Frente a la etapa administrativa durante el periodo de la vigencia del actual Gobierno (1 de junio 2023 – 31 de mayo- 2024), según la información del Sistema de Registro se han recibido un total de 8.760 solicitudes, Así mismo, se han decidido de fondo 4.775 casos, 3.243 corresponden a inscripciones y 1.532 son decisiones de fondo distintas a inscripción (no inicio de estudio formal, desistimiento tácito y expreso y no inscripción).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la información anterior, discriminado por departamento.

Tabla 29.*Número de Solicitudes recibidas, decisiones de fondo (inscritas y no inscritas) por departamento, en el periodo analizado*

Departamento	Solicitudes recibidas	Decisiones de fondo	Inscritas	No inscritas
Amazonas	3	23	0	23
Antioquia	1053	594	413	181
Arauca	107	28	23	5
Atlántico	29	37	22	15
Bogotá D.C.	20	17	7	10
Bolívar	534	176	168	8
Boyacá	45	19	17	2
Caldas	61	56	40	16
Caquetá	393	155	142	13
Casanare	113	114	84	30
Cauca	1659	411	132	279
Cesar	692	329	149	180
Chocó	94	92	24	68
Córdoba	363	195	101	94
Cundinamarca	80	98	57	41
Guainía	5	13	10	3
Guaviare	42	18	17	1
Huila	246	157	103	54
La Guajira	64	36	20	16
Magdalena	236	272	230	42
Meta	242	89	85	4
Nariño	413	323	280	43
Norte Santander	200	81	47	34
Putumayo	728	434	412	22
Quindío	9	3	3	0
Risaralda	65	41	36	5
Santander	543	229	86	143
Sucre	194	70	70	0
Tolima	230	435	349	86
Valle Del Cauca	249	188	101	87
Vaupés	7	5	1	4
Vichada	41	37	14	23
Total	8.760	4.775	3.243	1.532

Fuente: OTI, Matriz intermisional con corte a 31 de mayo 2024 , periodo junio 2023 a mayo 2024

Las solicitudes inscritas en el periodo mencionado corresponden a 69.763 hectáreas.

Para el proceso Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro y en el actual gobierno, se han adoptado las medidas necesarias orientadas a mejorar el porcentaje de inscripción de las solicitudes de restitución en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, en este sentido se han puesto en marcha las siguientes líneas de acción enfocadas en fortalecer la etapa administrativa del proceso.
A continuación, se abordarán las acciones realizadas desde los enfoques jurídico, social y catastral y de seguridad.

- **Enfoque Jurídico**

Desde el enfoque jurídico se han desarrollado los siguientes ejes de trabajo:

- Promoción de cambios normativos que brinden mayor garantía tanto a las víctimas de despojo y abandono, como terceros que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad;
- Cambios en los lineamientos con tendencia a la inscripción;
- Revisión correctiva de decisiones negativas tomadas en anteriores gobiernos. Así como, revisión preventiva de decisiones, con vocación negativa, que se tomen en la presente administración;
- Fortalecimiento de la estrategia de barrido al interior del proceso de restitución de tierras;
- Inclusión del enfoque socioambiental al interior del proceso de restitución de tierras y derechos territoriales;
- Fortalecimiento de casos emblemáticos;
- Superación del Estado de Cosas Inconstitucional de la población en situación de desplazamiento, respecto del derecho a la restitución y a las medidas de protección.
- Promoción de un programa especial de acceso a tierras para víctimas de despojo y abandono, así como otros intervinientes en el proceso que tengan la vocación de sujetos de reforma agraria.

Algunas de las acciones más relevantes en cada uno de los ejes antes mencionados son las siguientes:

Promoción de cambios normativos que brinden mayor garantía tanto a las víctimas de despojo y abandono, como a terceros que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

Durante 2023 se expidieron dos normas que introdujeron importantes cambios en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto 1071 de 2015. Por un lado, el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) adicionó el artículo 91A a la Ley 1448 de 2011 que se refiere al reconocimiento de la calidad de “segundo ocupante” para las personas que ostenten condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, que tengan alguna relación material o jurídica con un predio solicitado en restitución y no hayan tenido nexos con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzoso. Para estas personas, las autoridades judiciales podrán ordenar medidas de acceso a tierras, proyectos productivos, priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda y formalización de la propiedad rural.

La misma Ley, también adicionó una nueva causal de compensación en el artículo 97 de la Ley 1448 de 2011 que permite reconocer el derecho a la restitución para víctimas de despojo o abandono respecto de bienes baldíos inadjudicables. La materialización de dicho reconocimiento en estos casos no sería la restitución jurídica y material, sino la compensación o el otorgamiento de derechos de uso cuando la normatividad agraria y ambiental así lo permita.

De otro lado, el Decreto 1623 de 2023, que modificó y adicionó el Decreto 1071 de 2015, suprimió los literales a, b y c del numeral 2 del artículo 2.15.1.3.5 del Decreto 1071 de 2015, lo que permite aplicar el trámite de restitución a predios con limitaciones ambientales, para provocar una restitución por vía de compensación o mediante un acuerdo de uso consecuente con las condiciones de cada caso. Este Decreto también planteó la posibilidad de adelantar el proceso de restitución de tierras en zonas no microfocalizadas para aquellos casos

en los que no haya sido posible la microfocalización, y para solicitudes de mujeres, personas mayores y en situación de discapacidad. La focalización (compuesta por macrofocalización y microfocalización) es un procedimiento que desarrolla los principios de gradualidad y progresividad (establecidos en la Ley 1448 de 2011) en la implementación de la política de restitución de tierras y supone un requisito para el inicio y avance del proceso. En efecto, el artículo 5 del Decreto 1623 de 2023 modificó el artículo 2.15.5.1 del Decreto 1071 de 2015 en el sentido de permitir la restitución de predio ubicados en zonas en las que no ha sido posible microfocalización *"…y se advierta que la solicitud es presentada por una persona mayor, o en situación de vulnerabilidad por la condición de salud, cuyo retomo pondría en riesgo su vida, o cualquier otra situación que pueda ser analizada bajo criterios diferenciales…".*

Por último, este mismo Decreto 1623 de 2023 adicionó los artículos 2.15.1.9.1 y siguientes, al Decreto 1071 de 2023. Estos artículos desarrollan lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-330 de 2016 en relación con el reconocimiento de "segundos ocupantes" como personas distintas de los solicitantes (en principio, aunque también pueden elevar sus solicitudes independientes de restitución) que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y dependencia con el predio solicitado en restitución para que puedan acceder a medidas de atención como acceso a tierras, proyectos productivos, priorización para el acceso a programas de subsidio de vivienda y formalización de la propiedad rural en concordancia con el artículo 91A de la Ley 1448 de 2011 mencionado anteriormente.

Cambios en los lineamientos con tendencia a la inscripción y a facilitar el proceso

La Unidad de Restitución de Tierras, con el objeto de establecer líneas de interpretación que hagan efectivo los principios de buena fe y favorabilidad a las víctimas, en orden de llevar a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas ha expedido algunos lineamientos para la toma de decisiones relacionadas con la inscripción en el RTDAF.

En atención a lo anterior, se expidió la Circular DJR 004 de 2004, que estableció unos parámetros y claridades sobre el acto de comunicación de estudio formal y la actualización de insumos catastrales, que puedan afectar la inscripción en el Registro.

Revisión correctiva de decisiones negativas tomadas en anteriores gobiernos. Así como, revisión preventiva de decisiones, con vocación negativa, que se tomen en la presente administración;

- **Creación de equipo de revisión de decisiones negativas**

A principios del 2023 la UAEGRTD creó el equipo de decisiones negativas al interior del Grupo de Gestión de Registro y Etapa Judicial de la Dirección Jurídica de la entidad cuyo principal objetivo es desarrollar la estrategia de revisión de los actos administrativos de la etapa administrativa en el actual gobierno, adelantado la valoración de los actos que resolvieron no iniciar el estudio formal, no inscribir, o decretar desistimiento desde dos enfoques, uno preventivo que busca revisar una muestra de proyectos de actos administrativos trabajados por las direcciones territoriales para que estos cumplan con los criterios de calidad establecidos para el caso previa emisión, y por otra parte, el segundo enfoque tiene un carácter correctivo, busca hacer una valoración correctiva de los actos administrativos ya expedidos con el fin de sugerir las respectivas revocatorias a las direcciones territoriales que han sido objeto de esta revisión.

- **Expedición de la Circular No. 003 de 2024, que define líneas generales para tener en cuenta en el marco del ejercicio de revisión de solicitudes de inscripción en el RTDAF y decisiones negativas o que decretaron desistimiento**.

La circular unifica criterios de valoración al interior de la entidad para expedir decisiones de fondo, teniendo como punto de partida los argumentos invocados para sustentar las decisiones en tal sentido, así como, identificar las razones o motivos relacionados con desistimientos expresos.

en el año 2023 se revocaron un total de 698 actos: 209 no inicio; 421 no inscripción y 68 desistimientos. En lo que respecta al año 2024, con corte 31 de mayo, se han revocado 146 actos: 40 no inicio; 92 no inscripción y 14 desistimientos.

- **Fortalecimiento de la estrategia de barrido al interior del proceso de restitución de tierras.**

A partir de la integralidad de la política de restitución se ha establecido un abordaje de territorialización de los esfuerzos institucionales a partir de una perspectiva de sistema de barrido territorial, en la que, a partir del criterio de espacialidad de las solicitudes y el análisis de contexto de los territorios con mayor concentración de las mismas se pueda realizar un análisis intermisional que permita establecer con mayor claridad la forma más eficiente para realizar la efectiva gestión de las solicitudes.

A través de los mencionados ejercicios, las direcciones territoriales han logrado establecer áreas geográficas de intervención en la cuales se concentrarán los esfuerzos operativos bajo el acompañamiento y lineamiento de las áreas misionales.

- **Inclusión del enfoque socioambiental al interior del proceso de restitución de tierras y derechos territoriales**.

A finales de 2022 se creó el equipo socioambiental al interior del grupo de registro de la Dirección Jurídica de la entidad, el cual tiene como objetivo la implementación del enfoque ambiental y socioambiental en el proceso de restitución de tierras, esto es, la búsqueda de la armonización entre los derechos de la población desplazada que sufrió abandono y despojo, con los derechos de la naturaleza, vista desde una mirada relacional y no de manera excluyente.

En tal sentido, se ilustra principalmente lo concerniente a la viabilidad de inscripción en el registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), para aquellas solicitudes que recaen sobre predios que se ubican en áreas que se superponen con ecosistemas de Páramos, estableciéndose el deber de consultar la información cartográfica de la Unidad, con el propósito de determinar que el predio se ubica al interior de un páramo que estaría o no delimitado por el Ministerio de Ambiente,

- **Procesos de sustracción de predios cobijados por Ley 2ª de 1959.**

Durante el periodo comprendido entre el 1 junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, **se presentaron 43 solicitudes de sustracción que habilitarían la adjudicación de 136 predios baldíos** en el marco del proceso de restitución jurídica y material a las víctimas del conflicto armado, dando cumplimiento a la Resolución No. 629 de 2012.

Fortalecimiento de casos emblemáticos.

Se expidió la circular DJR 002 de 2023, la cual determina los criterios de selección y acompañamiento de casos complejos al interior de la entidad en el marco de lo dispuesto por el art. 16 del Decreto 4801 de 2011, con la finalidad de asesorar a las Direcciones Territoriales desde un enfoque de litigio estratégico y derechos humanos o de asumir directamente la competencia en el Nivel Central, en el abordaje de casos tanto en etapa administrativa como judicial y posfallo de la ruta individual y campesina de restitución de tierras.

Se catalogan como casos emblemáticos aquellos que involucran entre otras, multiplicidad de terceros vulnerables, personas jurídicas en el marco de la agroindustria, complejidades por traslapes con proyectos de infraestructura o minero energéticos; fuerza pública como opositora, casos en los que ya se han pronunciado las Altas Cortes o el Sistema Interamericano; apertura de macro casos de la JEP o que tienen especial mención en la Justicia Transicional. En la actualidad, la DIJUR tiene la competencia directa de 7 casos; 36 se encuentran en seguimiento permanente y 21 casos están en seguimiento moderado en las Direcciones Territoriales. Se resaltan casos como los de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó; Bellacruz; Corredor Minero en el Cesar (Mechoacán, Platanal, entre otros); Montes de María (donde el opositor ha sido el Grupo Empresarial Argos); Peñas Coloradas en el Caquetá; Tulapas; entre otros.

Superación del Estado de Cosas Inconstitucional de la población en situación de desplazamiento, respecto del derecho a la restitución y a las medidas de protección.

La Unidad lidera el componente de protección de predios y restitución de tierras, respecto del cual reporta cuatro indicadores de goce efectivo de derechos. Dos relacionados con protección de predios,

y en materia de restitución de tierras reporta dos indicadores, el primero relacionado con solicitud de inscripción en el RTDAF, el cual, desde la vigencia 2017 reporta un nivel de cumplimiento superior al 75%. El segundo, relacionado con el avance en la instancia judicial

Se han adelantado una serie de acciones de política pública que propenden por la superación de las falencias estructurales identificadas por la Corte Constitucional en el Auto 373 de 2016, dentro de las que destacan: (i) en materia de segundos ocupantes, la Unidad impulsó varias iniciativas para lograr su incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 e impulsó la modificación del Decreto 1071 de 2015 que concluyó con la expedición del Decreto 1623 de 2023 y (ii) con la finalidad de fortalecer la oferta de justicia y superar el Indicador de instancia judicial, entre el Consejo Superior de la Judicatura y la Unidad se impulsó la creación de manera permanente de dos juzgados especializados en restitución de tierras en los circuitos de Mocoa e Ibagué (2022) y de seis juzgados especializados en restitución de tierras en los circuitos de Apartadó, Mocoa, Neiva, Popayán y Quibdó (2023), cinco de ellos por primera vez en el país tendrán dedicación exclusiva a los casos de ruta étnica.

- **Promoción de un programa especial de acceso a tierras para víctimas de despojo y abandono, así como otros intervinientes en el proceso que tengan la vocación de sujetos de reforma agraria.**

La Unidad de Restitución de Tierras, de manera articulada con la Agencia Nacional de Tierras, ha venido trabajando en una propuesta de reglamentación del literal c) del artículo 31 de la Ley 160 de 1994, que permite la creación de un programa especial de dotación de tierras en favor de víctimas y otros intervinientes del proceso de restitución de tierras. Los sujetos beneficiarios del programa serían los siguientes:

- Personas inscritas en el RTDAF que, habiendo presentado demanda de restitución, aún no hayan obtenido sentencia.
- Personas inscritas en el RTDAF y con sentencia en su favor con orden de compensación por un predio equivalente. Lo anterior, de forma complementaria a las competencias en materia de compensación en favor de las víctimas de abandono y despojo, establecidas en el artículo 97 de la Ley 1448 de 2011.
- Personas reconocidas en el proceso de restitución de tierras como segundos ocupantes en las que se haya ordenado medidas de dotación de tierras en su favor.
- Personas que se encuentren en condición de vulnerabilidad y/o dependencia socioeconómica y que no hayan tenido relación directa o indirecta con los hechos de despojo y abandono, pero que no hayan sido reconocidas como segundos ocupantes en la sentencia judicial del proceso de restitución de tierras.

Enfoque social:

El avance porcentual de la gestión social (aporte de productos sociales), en el periodo analizado, con decisión diferente a inscripción (1532 ID) llega al 37.5%, se expidió la resolución por la cual se implementa el enfoque diferencial. De los 3.243 casos inscritos el porcentaje de avance de gestión social en el SRTDAF es del 81.8%.

Este valor indica que la gestión social permitió establecer: 1) La resolución para la implementación del enfoque diferencial 2) La plena identificación de los titulares y/o legitimados. 3) El acopio de información probatoria de fuente individual, familiar y/o comunitaria. 4) En 1.333 casos se realizó la identificación de terceros y /o Interesados y 5) En 2.396 casos se realizó la caracterización de Sujetos de Especial Protección (SEP), lo que asegura en una misma proporción la incorporación de enfoque diferencial en las pretensiones de la solicitud judicial de restitución de tierras.

Con respecto al Programa de Acceso Especial para las Mujeres (PAEM), se han realizado 37 jornadas comunitarias con mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos a la restitución de tierras. Se realizaron talleres participativos con mujeres que hicieron parte de la estrategia de Núcleos de Exigibilidad de Derechos en el marco de la evaluación de la fase III del PAEM. Se realizaron jornadas de diálogo territoriales con organizaciones de mujeres en cumplimiento de la Circular 00008 de 2023. En 2.023 se contó con la participación de 401 mujeres y en 2024 a corte de 31 de mayo han participado 166 mujeres bajo la estrategia de Enfoques para Armonizar la Vida en los Territorios EAVT

Con respecto a la toma de decisiones de fondo en casos de persona mayor, de 4.775 casos decididos de fondo, 1.567 corresponden a casos inscritos de personas mayores, lo que representa el 32,8% del total de casos con decisión de fondo, y el 71,3% con respecto al total de casos con decisión de fondo de inscripción.

Respecto a la identificación de terceros se realizaron varios ejercicios de identificación en etapa administrativa que permitieron identificar con un resultado de 1102 terceros posibles ocupantes

Según la información del Aplicativo de Seguimiento Judicial, se recibieron 2.303 órdenes sobre las cuales se elaboraron 4.343 productos sociales. De estas órdenes se establece el cumplimiento en 2.011, así mismo, hay 73 órdenes sobre las cuales se está bajo los términos para su cumplimiento y se tienen actualmente 219 vencidas en términos debido a que está pendiente la remisión de lo solicitado.

De estos productos sociales requeridos por orden judicial se encuentra que la caracterización socioeconómica a terceros sigue siendo el producto de mayor demanda por parte de los operadores judiciales con 1.446 caracterizaciones en el periodo de tiempo en mención Seguido de la gestión de contactabilidad, que se hace con los solicitantes con 966 acciones. A su vez la caracterización a solicitantes fue el tercer producto más solicitado (Módulo de Sujetos de Especial Protección) con 227 requerimientos judiciales.

Lo anterior demuestra que la gestión se centra en aportar la información de caracterización de terceros, dando cumplimiento a lo referido en la sentencia C-330 del 2016 que refiere que este es un insumo de especial relevancia que debe aportar la UAEGRTD.

Enfoque catastral

Desde el punto de vista catastral, las acciones se encuentran orientadas a realizar las actividades de individualización de los predios o áreas de terreno solicitados para ingreso al SRTDAF, en este aspecto se encuentran los siguientes logros:

a. Identificación de 6.237 predios con una localización preliminar, estableciendo su ubicación e identificación espacial y de esta manera iniciar los trámites restitutivos.
b. Elaboración de 4.378 informes técnicos de comunicación (ITC).
c. 3.763 informes técnicos de georreferenciación (ITG).
d. 3.799 informes técnicos prediales (ITP)
e. 1.040 inspecciones al predio en etapa judicial (IP)
f. 1.905 pronunciamientos técnicos respecto al predio en etapa judicial (PT), y
g. 307 entregas materiales de predio en etapa de cumplimiento de órdenes (EM).

Enfoque de seguridad

Desde el inicio de la implementación de la Política de Restitución de Tierras, se estableció la obligación de que la adopción de las decisiones estratégicas que delinearían el avance seguro y confiable de esta Política en los territorios, estarían reservadas en la máxima instancia de seguridad, a través del Consejo de Seguridad Nacional.

El Ministerio de Defensa Nacional (MND) diseñó una estrategia integral para el manejo de lo que denominó, el "Componente de Seguridad para el desarrollo del proceso de Restitución de Tierras", a través de la cual creó el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT) como una instancia de coordinación encargada de proveer insumos en materia de seguridad e identificación de riesgos para el proceso de restitución de tierras, delegando a la Policía Nacional como su Secretaria Técnica.

Una vez se cuenta con el insumo de seguridad suministrados por el CI2RT, la Unidad de Restitución de Tierras convoca una sesión de la instancia en materia de seguridad denominada Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (COLR).

En dicha instancia, se analiza y decide la viabilidad de la microfocalización de una o varias áreas geográficas previamente propuestas y analizadas por la UAEGRTD, para iniciar la intervención de las solicitudes de restitución de tierras recibidas en estas zonas.

Por lo anterior, la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios crearon los mecanismos tanto de inteligencia (Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras - CI2RT) como operativos y de decisión ejecutiva (Comité Operativo Local de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - COLR), para impulsar y facilitar la coordinación y cooperación interinstitucional en materia de seguridad entre el Ministerio de Defensa Nacional, la Fuerza Pública y la Unidad de Restitución de Tierras, tendiente a garantizar las condiciones de seguridad para que se pueda llevar a cabo la restitución jurídica material sostenible de las tierras y territorios a favor de las víctimas afectadas por el conflicto.

En este sentido, se indica que la mayoría de las zonas intervenidas en el proceso de restitución de tierras, han presentado un comportamiento favorable en materia de seguridad permitiendo el avance de las etapas administrativa, judicial y de cumplimiento de órdenes judiciales en los territorios, es por ello, que en el marco de la intervención gradual que ha tenido el proceso, con corte al 31 de mayo de 2024 se han microfocalizado 128.240 solicitudes de restitución, lo que corresponde al 83% de las solicitudes en la ruta individual.

No obstante lo anterior, se han presentado diferentes factores de inestabilidad que han venido afectando la implementación del proceso de restitución de tierras, dentro de las cuales se encuentran: presencia de grupos armados, zonas con presencia de cultivos ilícitos y explotación ilícita de recursos minerales, áreas estratégicas que son corredores de tránsito para actividades ilícitas y zonas de frontera y presencia o accidentes con Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explosionar (MUSE) y Sospecha de campos minados, entre otros.

A corte 31 de mayo de 2024 el número de solicitudes pendientes por microfocalizar es de 18.477, de los cuales el 74% (13.612) se encuentran en municipios de Nivel de Riesgo extraordinario y alto, de acuerdo con el mapa de prevención y seguridad que realiza el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras – CI2RT versión No. 23 del 29 de febrero de 2024.

A continuación, se relaciona el número de solicitudes pendientes por microfocalizar con corte al 31 de mayo de 2024, clasificadas de acuerdo con los niveles de riesgo:

Tabla 30.*No de Solicitudes no micro focalizadas por nivel de riesgo*

	No. Solicitudes No microfocalizadas, No. decisión de Fondo	**Porcentaje**
Extraordinario	7.706	42%
Alto	5.906	32%
Medio	3.881	21%
Bajo	827	4,6%
Sin Afectación	157	0,84%%
Total	18.477	100,00

Fuente: Matriz Intermisional UAEGRTD corte a 31 de mayo de 2023
Mapa de Prevención y Seguridad CI2RT, para la Orientación del Proceso de Restitución de Tierras 29 de febrero de 2024

Es por ello, que la UAEGRTD gestiona de manera periódica la evaluación de las condiciones de seguridad a través de las instancias y mecanismos de coordinación establecidos (CI2RT – COLR), para la creación o ampliación de nuevas microzonas en aquellos municipios donde es viable la intervención, así como la

evaluación de las zonas de intervención suspendidas por razones de seguridad, lo cual permite que la Unidad cumpla con su objeto misional y las funciones asignadas legalmente, dando respuesta a las víctimas del abandono y despojo.

La UAEGRTD participó en 328 instancias interinstitucionales de coordinación regional (265 CI2RT y 63 COLR) en materia de seguridad para el desarrollo, seguimiento y avance de los procesos de restitución de tierras en su fase administrativa, judicial y de posfallo.

B. Retos en la etapa administrativa y acciones que se han venido adelantando

Frente a la autorización de los terceros para que permitan su caracterización, se vienen desarrollando espacios de articulación con la Defensoría del Pueblo a través de las Mesas Bilaterales Territoriales y con otros actores como la Personería, enlaces municipales de víctimas e inspectores de policía, a fin de que conozca la Ruta de Atención a Terceros y puedan ofrecer información clara e idónea sobre su intervención en el proceso de restitución como terceros.

En lo jurídico, se realiza la revisión y análisis de los lineamientos técnicos asociados a la respuesta a los requerimientos realizados por la autoridad judicial, relacionados con los pronunciamientos técnicos judiciales, tanto en oficina como en terreno, acorde con la dinámica del trámite de restitución y emisión de estándares técnicos por parte de las autoridades en la materia.

La acción catastral se ha enfocado en las siguientes temáticas:

Recepción de la solicitud.

- Se avanzó en la implementación de las estrategias consignadas que permiten asegurar la localización preliminar en la recepción de solicitud, esta actividad articula de manera estratégica los propósitos consignados en el protocolo para la atención de solicitantes en el exterior, legitimados y las condiciones que puedan presentarse en oficina que dificulten lograr la ubicación preliminar.
- Con base en lo anterior, se han consolidado las líneas de implementación técnica que permita asociar información cartográfica a una solicitud en el protocolo de ubicación preliminar del predio, formato e instructivo del Acta de Localización.
- En la vigencia 2023, se realizaron 6.237 localizaciones preliminares de solicitudes recibidas por parte de víctimas reclamantes.

En materia de comunicación y georreferenciación:

- Apoyo a las direcciones territoriales mediante la realización de 45 comunicaciones en campo y 89 georreferenciaciones que impulsaron los casos en etapa administrativa.
- Se brindó apoyo en la realización de vuelos fotogramétricos empleando el Drone de Ala Fija Wingtra, que se relacionan a continuación:

Tabla 31.*Vuelos fotogramétricos realizados en el periodo*

Ubicación	Predio/Caso	Área Producto
Puerto López Meta	La Esmeralda	3.295,5548 ha
Jamundí Valle	Pance	1.414,2229 ha
Cali, Valle	Chontaduro	1.323,0442 ha
Honda, Tolima	La primavera	1.298,8143 ha

Fuente: DICAT, 2024. Corte a 31 de mayo de 2024

- 96 solicitudes de vuelo con UAS/DRONE, de las cuales fueron efectivas 34 solicitudes en apoyo a las direcciones territoriales de la UAEGRTD.

Se actualizó el instructivo de verificación de equipos topográficos RT-RG-IN-15 en esta misma línea, se realizó la migración del formato RG-RT-FO-74 "VERIFICACIÓN DE GNSS" a aplicación digital, se diseñó en la herramienta Survey 123 de ArcGIS, este aplicativo funciona y se despliega en el mismo orden como se encuentra en el formato RT-FO-74 esto con la intención de facilitar el procedimiento de verificación de equipos de topografía durante la actividad en campo necesaria para los equipos de topografía.

Individualización de predios

Desde la Línea catastral con el fin de optimizar los tiempos de elaboración del Informe Técnico Predial - ITP e incluir las modificaciones normativas emitidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, como ente rector en materia de tierras, se adelantó la actualización del protocolo y formato de este documento en el SIPG de la UAEGRTD; estas modificaciones se dieron teniendo en cuenta la contingencia que se tiene, principalmente, con la obtención de la ficha predial; adicionalmente, y con el objetivo de suprimir copias y contribuir a la política de "cero papel", se modificó la directriz de anexar los documentos soportes de la elaboración del ITP, teniendo en cuenta que la mayoría de estos documentos se encuentran cargados en el SRTDAF, adicionalmente, los que sean insumo para la elaboración se deben cargar directamente en el SRTDAF para que sean de acceso y uso de todos los profesionales asignados para el caso.

Casos emblemáticos

Las direcciones Jurídica, Social y Catastral en el marco de la estrategia de "Casos Emblemáticos", trabajan conjuntamente para impulsar y acompañar a las direcciones territoriales en casos que presentan algunas complejidades como multiplicidad de terceros, presencia de grandes industrias, situaciones de seguridad, entre otras.

Es importante resaltar que se adelantaron más de 300 actividades de acompañamiento (informes técnicos del caso, reuniones, revisión de productos técnicos, revisión de decisiones de fondo, entre otros).

C. Información proveniente de resoluciones de adjudicación de baldíos

Implementación en Tecnologías de Sistemas de Información Geográfica SIG

Se consolido el "Portal Geográfico de Datos Abiertos" como el repositorio para la consulta de la información cartográfica resultado del proceso de restitución y el mecanismo para visualizar la evolución en la intervención de la Unidad tanto en la Política individual y Colectiva.

- Se fortalecieron las herramientas de Sistemas de Información Geográfica- SIG y los portales públicos y privados para la implementación de medidas que permitan la planeación y la medición de la operación Técnica Catastral.
- Se ha dispuesto las herramientas cartográficas necesarias que permiten la planeación y evaluación de la política de restitución en el territorio, y el acceso a la información en el marco de la Ley 1712 de 2014.

Solicitudes inscritas en el registro con demanda presentadas (Etapa Judicial)

Durante el periodo comprendido entre el 1 junio de 2023 al 31 mayo de 2024, la Unidad ha presentado 3.031 solicitudes de restitución ante los jueces especializados, tal como se describe a continuación:

Tabla 32.*Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces*

Departamento	Junio 01/2023 a mayo 31/2024		
	No. demandados	Id's	Aporte al avance
Amazonas	0		0%
Antioquia	499		16%
Arauca	20		1%

Atlántico	18	1%
Bogotá D.C.	8	0%
Bolívar	205	7%
Boyacá	8	0%
Caldas	36	1%
Caquetá	91	3%
Casanare	55	2%
Cauca	137	5%
Cesar	137	5%
Chocó	10	0%
Córdoba	172	6%
Cundinamarca	59	2%
Guainía	2	0%
Guaviare	20	1%
Huila	74	2%
La Guajira	17	1%
Magdalena	190	6%
Meta	89	3%
Nariño	224	7%
Norte Santander	56	2%
Putumayo	335	11%
Quindío	1	0%
Risaralda	22	1%
Santander	49	2%
San Andrés y Providencia	0	0%
Sucre	63	2%
Tolima	365	12%
Valle Del Cauca	59	2%
Vaupés	2	0%
Vichada	8	0%
Total	3.031	100%

*Fuente Matriz intermisional OTI 31/05/2024

Estas solicitudes que tienen demanda radicada según la información que reporta el SRTDAF equivalen a 43.831 hectáreas y beneficiarían a 14.911 personas ~~lo que corresponde a~~ de 2.849 familias .

Frente al seguimiento al impulso procesal, es importante indicar que la Dirección Jurídica de Restitución dio inició para la vigencia 2023 la medición del indicador RT-JU-EC-03 “Porcentaje de requerimientos, audiencias y diligencias atendidas”,. que para el primer trimestre de 2024 presenta un acumulado del 33%, esperando vaya aumentando a medida que avanza la vigencia, por tener carácter trimestral y acumulado

Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras (Etapa posfallo):

La UAEGRTD en cumplimiento de su misionalidad acompaña la entrega material de los predios ordenados en restitución y da cumplimiento a las medidas de compensación ordenadas por los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras. Así las cosas, desde el 1 de junio 2023 a 31 de mayo 2024, se ha logrado la entrega o compensación de 735 predios (419 restituidos y 319 compensados), equivalente a 21.447 hectáreas y que beneficia a 735 familias.

Vale la pena precisar que la compensación a cargo de la UAEGRTD es una medida subsidiaria que consiste en la entrega de un bien inmueble de similares características al despojado o en su defecto el reconocimiento en dinero, en aquellos casos en que no sea posible la restitución material del bien.

Para el periodo objeto del presente informe, la UAEGRTD ha centrado todo su esfuerzo en lograr el cumplimiento de las órdenes rezagadas a nivel histórico. En este sentido, ha centrado su gestión en la priorización de aquellas que se encuentran pendientes desde años atrás, así mismo, dando prioridad a aquellas

víctimas que, en razón a su edad y condiciones sicosociales, requieren y demandan un cumplimiento y una respuesta inmediata por parte del Estado.

Ahora bien, para la vigencia 2024, y teniendo en cuenta la estructura interna de la Unidad de Restitución de Tierras, el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, estableció la atención de 4.004 órdenes mediante 10[1] líneas detalladas así:

Tabla 33.*Metas por líneas de atención 2024*

ÍTEM	LÍNEAS DE ATENCIÓN	META ANUAL 2024
1	Predios entregados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	470
2	Predios compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	382
3	Segundos ocupantes atendidos en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	271
4	Terceros de buena fe exentos de culpa compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	84
5	Órdenes de alivio de pasivos financieros cumplidas.	390
6	Órdenes de alivio de pasivos Servicios Públicos Domiciliarios cumplidas.	322
7	Órdenes de priorización del subsidio de vivienda cumplidas.	601
8	Proyectos productivos implementados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras.	891
9	Porcentaje de proyectos productivos cofinanciados representados por mujeres	344
10	Porcentaje de bienes administrados a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras.	249
TOTAL		4004

Fuente: Elaboración propia GFRTT al 31 de mayo del 2024

Al cierre del 31 de mayo del 2024, se presenta un avance general de cumplimiento del 35 % respecto a lo previsto para la vigencia del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios

Implementación del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (Rupta).

En el periodo que se reporta, la UAEGRTD contó con 980 casos de inscripción en el Rupta bajo estudio, de los cuales fueron atendidos 500 y 480 se encuentran en trámite, como se puede observar a continuación, con una desagregación departamental:

Tabla 34.*Casos de inscripción en el RUPTA atendidos*

Departamento	Casos de inscripción en el Rupta atendidos	Casos de inscripción en el Rupta en trámite	Total, casos de inscripción en el Rupta	Porcentaje de avance en el periodo
Amazonas	0	0	0	0%
Antioquia	58	128	186	31%
Arauca	34	32	66	52%
Atlántico	1	0	1	100%
Bogotá D.C.	0	2	2	0%
Bolívar	0	8	8	0%
Boyacá	6	4	10	60%
Caldas	0	4	4	0%
Caquetá	16	15	31	52%
Casanare	16	4	20	80%
Cauca	119	62	181	66%
Cesar	0	9	9	0%
Chocó	14	9	23	61%
Córdoba	18	1	19	95%
Cundinamarca	3	19	22	14%
Guainía	0	0	0	0%
Guaviare	2	8	10	20%
Huila	0	5	5	0%
La Guajira	1	3	4	25%
Magdalena	2	3	5	40%
Meta	3	75	78	4%
Nariño	3	4	7	43%
Norte Santander	176	28	204	86%
Putumayo	8	1	9	89%
Quindío	0	1	1	0%
Risaralda	3	1	4	75%
Santander	0	38	38	0%
San Andrés y Providencia	0	0	0	0%
Sucre	0	2	2	0%
Tolima	0	6	6	0%
Valle Del Cauca	9	3	12	75%
Vaupés	0	0	0	0%
Vichada	8	4	12	67%
Sin Informacion	0	1	1	0%
Total	500	480	980	51%

Fuente: OTI-UAEGRTD - Matriz de seguimiento Rupta- Corte de información: 01-06-2023 al 31-05-2024

En relación con la atención de solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta por ruta individual, se destaca que conforme a lo regulado en el Decreto 1071 de 2015[5] las personas pueden requerir que se cancelen las medidas de protección individuales o colectivas que se encuentran sobre sus predios, de modo que, el estudio que realiza la UAEGRTD es sobre su derecho subjetivo con su inmueble. En el periodo de junio de 2023 a mayo de 2024, la referida entidad contó con un universo de 3.428 casos de esta naturaleza, de los cuales decidió sobre 1.900 y 1.528 están en trámite, como se desarrolla seguidamente por departamentos:

Tabla 35.*Solicitudes de cancelación de medidas de protección del Rupta atendidas*

Departamento	Solicitudes de cancelación atendidas	Solicitudes de cancelación en trámite	Total, de solicitudes de cancelación en trámite	Porcentaje de avance en el periodo
Amazonas	0	0	0	0%
Antioquia	258	170	428	60%
Arauca	68	133	201	34%
Atlántico	0	1	1	0%
Bogotá D.C.	0	0	0	0%
Bolívar	115	44	159	72%
Boyacá	0	0	0	0%
Caldas	9	0	9	100%
Caquetá	25	3	28	89%
Casanare	11	2	13	85%
Cauca	196	82	278	71%
Cesar	39	30	69	57%
Chocó	1	11	12	8%
Córdoba	74	15	89	83%
Cundinamarca	11	9	20	55%
Guainía	0	0	0	0%
Guaviare	9	3	12	75%
Huila	35	97	132	27%
La Guajira	4	0	4	100%
Magdalena	9	2	11	82%
Meta	93	106	199	47%
Nariño	65	18	83	78%
Norte Santander	548	711	1259	44%
Putumayo	2	5	7	29%
Quindío	0	0	0	0%
Risaralda	1	1	2	50%
Santander	38	48	86	44%
San Andrés y Providencia	0	0	0	0%
Sucre	3	2	5	60%
Tolima	50	11	61	82%
Valle Del Cauca	230	20	250	92%
Vaupés	0	0	0	0%
Vichada	6	4	10	60%
Total	1900	1528	3428	55%

Fuente: OTI-UAEGRTD - Matriz de seguimiento Rupta- Corte de información: 01-06-2022 al 31-05-2023

De otra parte, en relación con el mecanismo de levantamiento y cancelación de medidas de protección colectivas[6], que permite a solicitud de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, estudiar el levantamiento de los efectos de las medidas que en su momento esas corporaciones territoriales declararon por inminencia de riesgo o desplazamiento forzado; en el periodo objeto de este informe, la UAEGRTD únicamente cuenta con un procedimiento de esta naturaleza en Mapiripán - Meta, el cual se encuentra en trámite para la recolección de elementos materiales de prueba que permita adoptar una decisión de fondo.

Mensualmente se realizan mesas de acompañamiento a las dieciséis (16) direcciones territoriales a fin de: (I) monitorear el avance al cumplimiento de las metas 2024; (ii) salas de casos de especial atención; (iii) seguimiento a la notificación de las decisiones y comunicación a las ORIP y ANT; (iv) reforzamiento de lineamientos jurídicos y operativos.

4.4 ADECUACIÓN DE TIERRAS

La Agencia de Desarrollo Rural como organismo ejecutor de la política de adecuación de tierras y, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia de la Vida, en el cual se prioriza el desarrollo territorial alrededor del agua y la democratización del acceso a agua para el riego y la producción agropecuaria, realiza inversiones e intervenciones en distritos de riego, drenaje y/o protección contra inundaciones del país.

La gestión realizada por la Agencia también se planifica y ejecuta de acuerdo con lo previsto en la política pública del sector, como: el CONPES 3926 de 2018 (Política de Adecuación de Tierras), el Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, Plan de Riego y Drenaje 2020 – 2023 del Acuerdo de Paz y el Plan Estratégico y de Acción Institucional.

Así, se presenta el siguiente balance de la gestión realizada, en el período del 01 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024.

En cuanto a modernización y/o rehabilitación de distritos de adecuación de tierras, se adelantaron inversiones por valor de $43.259 millones de pesos (obra e interventoría), mejorando la productividad de 32.305 hectáreas y beneficiando a 10.903 familias; representadas en 15 distritos de adecuación de tierras, 8 de pequeña escala (menores a 500 hectáreas) y 7 de gran escala (mayores a 5.000 hectáreas), ubicados en 11 departamentos del país.

Tabla 36. *Distritos rehabilitados y/o modernizados 2023-2024*

Departamento	Distrito	Inversión (Obra e Interventoría) Millones de pesos	Área	Beneficiarios
Cundinamarca	Lázaro Fonte	$1.550	207	207
	Disriego No. 2	$800	211	211
	Susagramal	$4.000	250	238
Meta	San Juanía	$600	360	62
Cauca	Aguablanca	$757	80	56
Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro - RUT	$5.063	5.123	967
Nariño	Alex - San Alejandro	$399	218	150
	San Francisco	$399	225	194
La Guajira	El Molino	$700	250	150
Bolívar	María La Baja	$3.502	6.475	1.599
Magdalena	Río Frío	$6.804	2.520	370
	Tucurinca	$4.502	3.079	227
Boyacá	Alto Chicamocha - Firavitoba	$3.999	5.207	5.346
Santander	Lebrija	$2.998	3.500	269
Norte de Santander	Zulia	$7.185	4.600	857
Total		$43.259	32.305	10.903

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras, ADR, 2024

De otra parte, se avanzó en la rehabilitación y/o complementación parcial del Distrito de Pequeña Escala Bellavista –207 El Puente, en el municipio PDET de Algeciras, Huila; intervención que beneficiará 117 hectáreas y 79 familias usuarias, con una inversión aproximada de $8.317 millones (obra e interventoría), la cual fue iniciada en la vigencia 2022 y que ha presentado retrasos, entre otras causas, por problemas de orden público de la zona, con fecha de terminación en julio de 2024.

Con las inversiones en distritos de riego de pequeña escala, se avanza en el cumplimiento al Plan Nacional de Riego y Drenaje de la Economía Campesina Familiar y Comunitaria – PNRDECFC del Acuerdo Final de Paz.

La ADR, en 2023, inició un programa de reposición de maquinaria amarilla y volquetas obsoletas en los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala de su propiedad. Así, se realizaron inversiones en nueve departamentos (Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, Boyacá, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, Putumayo) por la suma de $34.043,5 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 37. Maquinaria adquirida y entregada a Distritos - 2023

Descripción	Cantidad
Excavadora de Orugas (Brazo Estándar)	16
Retroexcavadora de Llantas (Pajarita)	10
Motoniveladora	6
Vibrocompactador (Cilindro de Compactación Autopropulsado)	8
Volqueta Sencilla de C=7 M3	15
Total Adquisición de Maquinaria y Vehículos (Volquetas)	**55**

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras, ADR, 2024

En cuanto a los proyectos estratégicos de adecuación de tierras, se continuó con la ejecución de la hoja de ruta para la terminación de los tres Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras Ranchería (La Guajira), Triángulo del Tolima (Tolima) y Tesalia – Paicol (Huila), que plantea 7 pasos: 1) actualización de los estudios y diseños técnicos; 2) estructuración financiera y legal de la financiación y operación sostenible incluyendo la posibilidad de vinculación de capital privado; 3) solución de cuellos de botella ambientales, sociales, técnicos y de articulación institucional; 4) gestión para el cierre financiero; 5) contratación de obras total o por etapas. 6) inicio y ejecución obras total o por etapas y 7) entregas progresivas de obras con áreas bajo riego.

Para el Proyecto Ranchería (La Guajira), en el marco de la sentencia en segunda instancia del Consejo de Estado y la declaración de emergencia en el departamento de La Guajira, el Consejo de Estado y el Gobierno Nacional priorizaron el Agua Potable por encima del agua para Riego, por lo que la concepción del proyecto cambia y es necesario destinar mayor cantidad de agua del Embalse El Cercado para suplir la demanda de agua de los acueductos de todos los municipios de La Guajira, tanto para población urbana como rural, especialmente comunidades indígenas. Esto implica una disminución sustancial del agua que se destinaría inicialmente a los Distritos de Riego de Ranchería y San Juan, por lo cual ya no es viable la construcción de dichos Distritos. Con el agua que sobre del embalse después de descontar el nuevo caudal de acueductos, el caudal ecológico y el remanente, será utilizada en distritos de riego de pequeña escala. Además, se instaló y desarrolló la mesa técnica de trabajo ordenada por el Consejo de Estado.

A pesar de lo anterior, la ADR finalizó la actualización de los estudios y diseños a través de Findeter, lográndose obtener resultados definitivos a nivel de diseños detallados. De la misma forma, se avanzó en el proceso de estructuración de la financiación de la Fase III con el apoyo de la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN, quedando una alternativa como la más recomendada para su financiamiento: Presupuesto General de la Nación (70%) más aportes de la Gobernación de La Guajira y alcaldías de Fonseca, Distracción, Barrancas y San Juan del Cesar (30%). Se realizaron las gestiones ambientales y sociales pertinentes, pero no se lograron suscribir actas de recuperación de inversión con los usuarios de los Distritos Ranchería y San Juan, dado que el costo total de la inversión arrojado en los estudios y diseños de Findeter es de $1.6 billones por lo que los valores a pagar por predios serían bastante onerosos y los usuarios no están dispuestos a pagar dicho monto.

Adicionalmente, se requiere modificar la licencia ambiental para aumentar la concesión del Distrito Ranchería y disminuir la del Distrito San Juan, según las nuevas demandas de agua de los cultivos del plan agropecuario. Esto implica la realización de un nuevo estudio de impacto ambiental y una nueva consulta previa con los pueblos de la sierra que se opusieron inicialmente al proyecto, lo anterior, hace inviable continuar con los distritos de riego previstos.

De otra parte, el proyecto, actualmente, complementa el Acueducto del municipio de Fonseca, con posibilidad de ampliar este suministro a los municipios de Barrancas y Hato Nuevo, dado que el embalse suministra agua cruda (caudal 0.16 m3/s) a la Planta de Tratamiento de Metesusto, la cual está operada por la Empresa VEOLIA Aguas del Sur de la Guajira S.A.S.E.S.P. Igualmente, suministra agua para el uso del campamento del proyecto Ranchería con un promedio de 0.000247 m3/s.

Para el Proyecto Triángulo del Tolima se finalizó la actualización de los estudios y diseños a través de Findeter, logrando obtener resultados definitivos a nivel de diseños detallados; el costo estimado para su terminación es de $1.1 billones. De la misma forma, se avanzó en el proceso de estructuración de la financiación de la Fase III con el apoyo de la FDN quedando dos alternativas: Presupuesto General de la Nación (100%) y un mixto (Presupuesto General de la Nación (80%) más aportes de Gobernación Tolima y alcaldías de Coyaima, Natagaima y Purificación (20%)). Se realizaron las gestiones ambientales y sociales pertinentes.

Se aprobó, por parte del Ministerio de Agricultura, la Hoja de Ruta del proyecto para su finalización, en cumplimiento al CONPES 3926 de 2018. De otra parte, se continuó interponiendo denuncias por tomas ilegales de agua ante Fiscalía, CORTOLIMA e Inspecciones de Policía de Coyaima y Natagaima.

Con miras a cumplir la solicitud de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA respecto a la modificación de la licencia ambiental (Resolución No 2710 de 2006), se avanzó en la elaboración de los pliegos de condiciones en borrador para la actualización del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, siguiendo los términos de referencia aportados por dicha autoridad ambiental.

Para el Proyecto Tesalia – Paicol, se continuaron desarrollando actividades correspondientes a la actualización de los estudios y diseños a través de Findeter, el cual tiene un costo de terminación de $215.625 millones. Igualmente, se prosiguió con la realizaron de las gestiones ambientales y sociales para solucionar los cuellos de botella que se presentan en cuanto a estos temas, en especial con el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Consulta Previa, para lograr gestionar el permiso de la comunidad indígena Picaw Thafiw para ingresar a su territorio y terminar de instalar el tramo de tubería de conducción que hace falta por instalar.

Balance del Servicio Público de Adecuación de Tierras

En relación con la optimización del servicio público de Adecuación de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural logró la intervención de 24 distritos de pequeña, mediana y gran escala de su propiedad, mediante obras de rehabilitación, administración, operación y conservación, beneficiando, aproximadamente, 158.076 hectáreas y 28.341 familias.

Igualmente, se garantizó la administración, operación y mantenimiento – AOM de la infraestructura existente en los proyectos estratégicos de adecuación de tierras Ranchería - San Juan (La Guajira), Triángulo del Tolima (Tolima) y Tesalia – Paicol, para mantener la infraestructura en óptimo estado hasta que se logre su terminación.

Así mismo, se da continuidad a la administración, operación y mantenimiento o conservación de los 15 distritos de mediana y gran escala propiedad del Estado, velando por la prestación del servicio de riego, drenaje o protección contra inundaciones a 26.994 familias usuarias en 156.158 hectáreas, logrando una continua y eficiente prestación del servicio público de adecuación de tierras en las regiones de influencia de estas infraestructuras.

Se inició el programa de reposición de maquinaria y volquetas que permitirá mejorar las labores de mantenimiento y conservación de la infraestructura de riego y drenaje contribuyendo a que se preste un mejor servicio de adecuación de tierras para 156.158 hectáreas, representados en 26.994 usuarios, y adicionalmente evitando que a futuro se requieran intervenciones más costosas en la rehabilitación de los distritos.

Se continuó ejecutando la alianza estratégica con la Gobernación del Atlántico para mejorar la Administración, Operación y Conservación – AOC de los distritos de propiedad de la Agencia, Repelón, Santa Lucía y Manatí.

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados para optimizar el servicio público de adecuación de tierras, en el periodo entre el 01 de junio de 2023 y el 31 de mayo del 2024:

Tabla 38. *Principales resultados servicio público de adecuación de tierras 2023 - 2024*

Resultado	Departamentos	Municipios	No. Proyectos/ Distritos
Entrega de 941 hectáreas rehabilitadas, distritos pequeña escala, propiedad de la ADR.	Cundinamarca, Cauca, Nariño	Pasca, Ubaque, Santander de Quilichao, El Peñol, Guaitarilla	4
Prestación continúa del servicio público de Adecuación de Tierras, mediante la administración, operación y conservación de 15 distritos de mediana y gran escala, propiedad ADR	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Valle del Cauca	Repelón, Manatí, Santa Lucía, María La Baja, Arjona, Mahates, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa, Firavitoba, Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga De Oro, San Pelayo y Cotorra, Lorica, San Bernardo del Viento, Aracataca, Zona Bananera, Zulia, Cúcuta, Ábrego, Lebrija, Colón, Santiago, San Francisco, Sibundoy, Roldanillo, La Unión, Toro	15
Reposición de maquinaria de 15 distritos de mediana y gran escala, propiedad ADR.	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Valle del Cauca	Repelón, Manatí, Santa Lucía, María La Baja, Arjona, Mahates, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa, Firavitoba, Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga De Oro, San Pelayo y Cotorra, Lorica, San Bernardo del Viento, Aracataca, Zona Bananera, Zulia, Cúcuta, Ábrego, Lebrija, Colón, Santiago, San Francisco, Sibundoy, Roldanillo, La Unión, Toro	15
Administración, Operación y Mantenimiento de las obras de infraestructura construidas de los tres (3) Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras	La Guajira, Tolima, Huila	San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción, Coyaima, Natagaima y Purificación, Tesalia, Paicol.	3

Fuente: Dirección de Adecuación de tierras, ADR, 2024

4.5 SERVICIO DE FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO

La Agencia de Desarrollo Rural ha promovido la asociatividad rural mediante la prestación de los siguientes servicios:

- Fomento Asociativo: este servicio consiste en fomentar la asociatividad y la participación de productores rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y la creación voluntaria de nuevas Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales- OSCPR y su representación en las instancias públicas de participación rural. Este servicio se ofrece a través de estrategias como encuentros de asociatividad, mesas técnicas de fomento, ruedas de participación rural, escuelas de asociatividad y acompañamiento a la formalización asociativa, dirigida a pequeños productores rurales dispersos en el territorio nacional, incluida la población perteneciente a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC.

Entre el 01 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se ha atendido a 6.213 productores rurales a través de este servicio. Dentro de esta población, se identificaron 3.007 mujeres (51%), 761 jóvenes rurales (13%), 1.742 víctimas del conflicto armado (29%),1.417 pertenecientes a pueblos étnicos (24%), los cuales incluyen

comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rrom, y 1.625 pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC (27%).

Adicionalmente, como parte del Fomento Asociativo, la Agencia de Desarrollo Rural brinda acompañamiento a la formalización orientada a la atención de grupos de productores rurales interesados en crear y constituir Organizaciones Sociales Comunitarias y Productivas Rurales - OSCPR. Este acompañamiento se brinda en dos fases. La primera, a través de la transferencia del conocimiento, sobre las generalidades de la formalización y la construcción de los estatutos de conformación de organizaciones, que permitan el funcionamiento, la planeación, la ejecución y la sostenibilidad de la misma; y la segunda fase, enfocada en la constitución formal de la organización, a partir de la voluntad de los productores rurales de asociarse, y el compromiso de estos de buscar de manera colectiva el mejoramiento de las condiciones individuales, grupales y territoriales.

Entre el 01 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se atendieron 32 grupos de productores interesados en asociarse.

- Fortalecimiento asociativo: se orienta a la atención de Organizaciones Sociales Comunitarias y Productivas Rurales – OSCPR beneficiarias de la ruta de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR, y se desarrolla en dos fases: la primera, que incluye cuatro etapas (Alistamiento organizacional asociativo, Diagnóstico participativo, Planeación estratégica y Despliegue de Planes de Fortalecimiento Asociativo), se orienta al fortalecimiento de capacidades psicosociales y asociativas en las organizaciones, para generar una mejora en la gestión estratégica de las mismas y proveer una mayor probabilidad de ser sostenibles; y la segunda, que promueve la conexión entre organizaciones y su potencial productivo a fin de consolidar su oferta e incrementar la competitividad territorial y con esto, la calidad de vida de los asociados.

Entre el 01 junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se han atendido 27 organizaciones a través de este servicio.

- Promoción de la Participación y sostenibilidad: Este servicio promueve la participación rural, socializando y sensibilizando a las y los productores rurales y las Organizaciones Sociales Comunitarias y Productivas Rurales - OSCPR con información relevante sobre los principios, mecanismos e instancias de participación en el sector rural y sobre el papel fundamental de liderazgo que juegan las organizaciones rurales en la recepción y canalización de inquietudes e iniciativas de las comunidades rurales, para ser presentadas y discutidas en estos escenarios de formulación de políticas, planes, programas y proyectos que inciden en el desarrollo rural y en la integración del enfoque diferencial en los territorios. Adicionalmente, brinda herramientas para potenciar sus capacidades para participar en escenarios de diálogo y definición de políticas, planes, proyectos y estrategias de sostenibilidad para el desarrollo productivo del sector rural.

Entre el 01 junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se han implementado 80 estrategias de promoción de la participación, en igual número de municipios a nivel nacional.

A continuación, se detallan los beneficiarios de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo, así como la implementación de estrategias de promoción a la participación a nivel departamental:

Tabla 39. Beneficiarios de los servicios de fomento, fortalecimiento asociativo y participación incidente y sostenibilidad

Departamento	Fomento Asociativo		Participación incidente Estrategias implementadas	Fortalecimiento Asociativo Organizaciones fortalecidas
	Productores atendidos	Grupos SOMOS - Acompañados		
Amazonas	39			
Antioquia	225		4	2
Arauca	134		7	
ASPSC	37			
Atlántico	401		1	2

Departamento	Fomento Asociativo		Participación incidente Estrategias implementadas	Fortalecimiento Asociativo Organizaciones fortalecidas
	Productores atendidos	Grupos SOMOS - Acompañados		
Bolívar	526		12	1
Boyacá	437	4	2	
Caldas	148	4	1	1
Caquetá	169		5	
Casanare	53			
Cauca	112			
Cesar	50	1		4
Chocó	52		2	2
Córdoba	236	1	3	
Cundinamarca	282	2	2	1
Guainía	40			1
Guaviare	107		3	
Huila	428	6	1	
La Guajira	85	1		1
Magdalena	111		1	2
Meta	486	2	6	1
Nariño	63		4	2
Norte de Santander	158	1	1	3
Putumayo	43	1	9	
Quindío	103	1		
Risaralda	160			
Santander	530	3	5	
Sucre	48	1	6	
Tolima	549	3	1	2
Valle del Cauca	242	1	4	
Vaupés	9			
Vichada	150			2
Total	6.213	32	80	27

Fuente: ADR- Dirección de Participación y Asociatividad

Los recursos invertidos en estas actividades, durante el periodo de reporte, ascienden a $6.403,9 millones, de los cuales $2.658,9 millones corresponden al servicio de fomento asociativo, $3.087,9 millones a fortalecimiento asociativo y $657,1 millones a la asesoría en estrategias de sostenibilidad y participación.

Por otra parte, la incorporación y materialización del Enfoque Diferencial y de Género, ha estado encaminado a propiciar o crear los escenarios y las acciones integrales necesarias que permitan impulsar y avanzar en su implementación, con acciones afirmativas transformadoras en los servicios y estrategias de fomento, fortalecimiento asociativo y participación rural, favoreciendo una atención desde una política de inclusión y derechos para los sujetos de especial protección constitucional, que es la población sujeta de atención de la Agencia de Desarrollo Rural (mujeres rurales, campesinas, pesqueras étnicas entre otras intersecciones, jóvenes, grupos étnicos, campesinos/as, víctimas del conflicto armado, población reincorporada y reinsertada entre otras, presentes en los territorios).

Las acciones integrales transformadoras se han propuesto en dos vías. i) “Desaprender a juntarnos en la diversidad”: Son procesos de sensibilización e incorporación de orientaciones en enfoque diferencial, género y cuidado rural con los profesionales de territorio y nivel central, y en paralelo, ir avanzando en la revisión y mejora continua de la Metodología Integral de Asociatividad – MIA y demás instrumentos usados, tales como la herramienta de alistamiento comunitario, que contempla elementos del Índice de Capacidades de gestión de las Organizaciones- ICO con variables diferenciales, el formato de caracterización de la población que integra el reconocimiento identitario étnico y curso de vida, entre otras variables, con el objetivo de que la oferta cuente con los elementos necesarios e integrales de los enfoques diferenciales.

Otro aspecto importante para destacar, y en el que se viene avanzando, es la implementación del componente de sensibilización sobre cuidado rural, en los procesos de promoción y apoyo a la asociatividad, que permita su reconocimiento como un elemento productivo.

ii) "Construir interseccionalidad desde el acompañamiento en territorio". Es el acompañamiento técnico en la materialización de las estrategias de los servicios de la ADR en los territorios, reconociendo las particularidades de los grupos de la población diferencial y de género, implementando las acciones afirmativas expuestas en la línea uno. Algunos ejemplos: Mesa de fomento con mujeres afro de los consejos comunitarios de Buenaventura, rueda de participación con jóvenes raizales en Providencia, fortalecimiento asociativo con mujeres pesqueras en San Andrés, escuela de asociatividad con población LGBTIQ+ en Córdoba, encuentro de asociatividad con población indígena en Catatumbo, encuentro nacional de jóvenes rurales y campesinos productores, entre otros.

Frente a la implementación del Acuerdo Final de Paz, en el 2023, la ADR adelantó dos encuentros nacionales con personas en proceso de reincorporación, uno de ellos exclusivamente con mujeres firmantes de paz en el mes de noviembre de 2023 denominado, "ENCUENTRO NACIONAL DE ASOCIATIVIDAD MUJERES DE LA COORDINADORA DE FEDERACIONES POR LA PAZ": "Los cuidados, la autonomía económica de las mujeres y el fortalecimiento organizativo". Y el segundo, con las 6 Federaciones nacionales en articulación con el Consejo Nacional de Reincorporados- CNR. Así mismo, durante la vigencia 2024 se vienen adelantando acciones con Ecomún.

Para la población étnica, los servicios se han venido prestando de acuerdo con las solicitudes e identificación de realidades, y en materia de víctimas, se mantiene la articulación institucional e interinstitucional con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -SNARIV, para fortalecer acciones que complementen los Planes de Reparación Colectiva- PIRC, como aporte a los Acuerdos de Paz.

Entre el 01 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se han atendido 6.213 productores rurales a través de este servicio. dentro de esta población se identificaron 3.007 mujeres (51%), 761 jóvenes rurales (13%), 1.742 víctimas del conflicto armado (29%), 1.417 pertenecientes a pueblos étnicos (24%), los cuales incluyen comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rrom, y 1.625 pertenecientes a la Agricultura CFC (27%). Indicador, que las acciones implementadas están en concordancia con lo propuesto en los CONPES de política pública, trazadores diferenciales del plan de desarrollo y las realidades presentes en los territorios.

Y como reto, continuar fortaleciendo la implementación de los servicios desde una atención diferenciada, que revindique los derechos y la territorialidad de las poblaciones rurales, campesinas y étnicas que la transitan y construyen. Se destacan logros y avances significativos, sin embargo, la desigualdad que afecta a las mujeres rurales y campesinas del territorio no ha sido superada y se debe seguir fortaleciendo las sinergias interinstitucionales, recursos focalizados y el tejido social como capital cultural de la base comunitaria de los territorios, favoreciendo la materialización de sus derechos en la materialización de la reforma rural integral.

4.6 SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 "Por Medio de la cual se crea El Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se Dictan otras Disposiciones", define en su artículo 24 el servicio público de extensión agropecuaria como: "(…) un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su

aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral"; adicionalmente, esta Ley atribuye la competencia a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR del proceso de habilitación de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, conforme se señala en el artículo 33, y del mismo modo la selección y contratación de EPSEA, lo cual se encuentra establecido en el artículo 35.

Para la vigencia 2023, la Agencia de Desarrollo Rural, implementó la estrategia de territorialización de la extensión agropecuaria, como mecanismo para promover la apropiación de la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la prestación del servicio público en el nivel territorial.

Esta perspectiva y orientación de trabajo, se enfocaba en promover la innovación, calidad, oportunidad y pertinencia de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria; potenciando el rol técnico y articulador de la Agencia de Desarrollo Rural, optimizando e implementando nuevos procesos en la cadena de valor de la prestación del servicio, y a su vez fomentando la articulación y coordinación con los demás actores del Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria y de los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria contenidos en la Ley 1876 de 2017.

Dentro de este contexto, la Agencia de Desarrollo Rural estableció un mecanismo destinado a fortalecer las capacidades territoriales en el marco de la prestación del servicio para que la Extensión Agropecuaria orientadas a:

1. Aportar en la gestión efectiva de la reforma rural integral
2. La transformación social, económica y productiva
3. La inclusión social, económica y productiva
4. La Investigación y desarrollo
5. La equidad y el acceso
6. La gestión del conocimiento, la formación y el fortalecimiento de capacidades
7. La Tecnologización del conocimiento
8. La Participación y la incidencia
9. La Co-innovación
10. La Gestión del conocimiento
11. La replicabilidad y escalabilidad

Es de precisar que durante la vigencia 2023 y los meses en desarrollo del año 2024 se han efectuado desde la Agencia de Desarrollo Rural – Dirección de Asistencia Técnica las siguientes acciones en el marco de la ejecución de la prestación al servicio público de extensión agropecuaria:

- Proceso de Licitación Pública N°LP052023, realizado con el objeto de "contratar la prestación del servicio público de extensión agropecuaria conforme a lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, a través de las EPSEA, respondiendo a las necesidades definidas en los proyectos departamentales de extensión agropecuaria". Producto de la licitación se adjudicó el contrato N° 10722023, a la siguiente EPSEA para la prestación del servicio en los departamentos de Cesar, Casanare y Vichada: Licitación Pública - Unión Temporal GEPROYECTOS & OHTRAS.
- Convenios Interadministrativos (2023): Esta modalidad se ejecutó con aliados estratégicos, en este caso con las Instituciones de Educación Superior universidades públicas – EPSEA, para aunar esfuerzos entre sí, en razón a que estas contaban con profesionales altamente capacitados en diversas áreas del conocimiento, como agronomía, veterinaria, ingeniería agrícola, biotecnología, entre otras, con acceso a recursos e infraestructuras especializadas, como laboratorios, centros de investigación, fincas experimentales y programas de posgrado.

Es de anotar que estos actores fueron claves en la ejecución de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, lo cual permitió mejorar la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad del sector agropecuario a través de la generación y transferencia de conocimientos especializados y de alta calidad.

Producto de esta estrategia, se relacionan a continuación las EPSEA que se encuentran prestando el servicio de extensión agropecuaria en el territorio nacional, mediante la modalidad de convenios interadministrativos.

Tabla 40. Empresas Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria en convenio administrativo

EPSEA	Departamento
Universidad Tecnológica de Pereira	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Cundinamarca, Meta, Amazonas, Antioquia, Huila, Tolima, Guainía, Guaviare, Vaupés, Valle del Cauca, Caldas, Quindío, Risaralda, Nariño, Cauca, Choco, Caquetá y Putumayo.
Universidad del Magdalena	La Guajira, Magdalena, Atlántico y Córdoba
Universidad de Cartagena	Bolívar, Sucre y PIDAR – Mojana
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	Boyacá, Norte de Santander, Santander y Arauca

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

Para la vigencia 2023, el servicio público de extensión agropecuaria, se efectuó conforme la siguiente distribución:

- Con el convenio 11232023 se han atendido a la fecha 60.673 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 336 municipios de 19 departamentos, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 41. *Número usuarios atendidos con el convenio 11232023*

Departamento	Usuarios
Cundinamarca	5.160
Huila	3.830
Valle del cauca	4.098
Nariño	4.810
Tolima	4.236
Antioquia	4.345
Caldas	3.459
Cauca	4.500
Meta	3.741
Risaralda	1.000
Putumayo	3.607
Quindío	1.681
Chocó	3.976
Caquetá	3.804
Guaviare	2.027
Vaupés	981
Amazonas	1.800
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1.191
Guainía	2.427
Total	**60.673**

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Convenio 11362023 – Suscrito entre la ADR y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Se han atendido a la fecha 13.064 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 91 municipios de 3 departamentos, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 42. *Número usuarios atendidos con el convenio 11362023*

Departamento	Usuarios atendidos	Municipios de Cobertura

Arauca	4554	7
Norte de Santander	3994	38
Santander	4516	46
Total	13064	91

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Convenio 11352023 Universidad de Magdalena y ADR. Con el convenio se han atendido a la fecha 6914 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 41 municipios de 2 departamentos, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 43. *Número usuarios atendidos con el convenio 11352023*

Departamentos	Usuarios atendidos	Número de Municipios
Atlántico	1584	11
Córdoba	5330	30
Total	6914	41

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Convenio 9772023 Universidad de Magdalena y ADR. Con el convenio se han atendido a la fecha 10.190 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 37 municipios de 2 departamentos, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 44. *Número usuarios atendidos con el convenio 9772023*

Departamento	Municipios	Usuarios atendidos
Magdalena	22	5.082
Guajira	15	5.108
Total	37	10.190

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Convenio 9762023 Universidad de Magdalena y ADR. Con el convenio se han atendido a la fecha 5.707 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 35 municipios de 1 departamento, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 45. *Número de municipios y usuarios atendidos en el departamento de Boyacá*

Departamento	Número de Municipios	Número de Usuarios validados
Boyacá	35	5.707

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Convenio 10592023 Universidad de Cartagena y ADR. Con el convenio se han atendido a la fecha 4.679 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria que agrupan 7 ZODES de 46 municipios de un departamento, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 46. *Número de municipios y usuarios atendidos en el departamento de Bolívar*

Departamento	ZODES	Usuarios atendidos	Número de municipios
Bolívar	Norte	713	7
	Dique	689	7
	Montes de María	732	7
	Mojana	611	6
	Isla de Mompox	611	6
	Loba	712	7
	Magdalena Medio	611	6
	TOTAL	4679	46

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Convenio 10622023 Universidad de Cartagena y ADR. Con el convenio se han atendido a la fecha 4572 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 5 regiones que agrupan 21 municipios de 1 departamentos, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 47. Número de municipios y usuarios atendidos en el departamento de Sucre

Departamento	Región	Usuarios atendidos	Número de municipios
Sucre	Montes de María	757	7
	Morrosquillo	893	3
	La Mojana	1.035	3
	Sabana	880	4
	San Jorge	1.007	4
TOTAL		4572	21

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Convenio 10632023 Universidad de Cartagena y ADR. Con el convenio se han atendido a la fecha 1296 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 7 municipios de 1 departamento, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento

Tabla 48. *Número de municipios y usuarios atendidos en el PIDAR La Mojana*

Departamento	Municipio	No. Usuarios atendidos
Sucre	Caimito	163
	Guaranda	176
	Majagual	178
	San Benito de Abad	227
	Sucre	184
	La Unión	159
	San Marcos	209
	TOTAL	1296

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

- Contrato 10722023 Unión Temporal GEPROYECTOS & OHTRAS y ADR. Se han atendido a la fecha 10.431 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria en 45 municipios de 3 departamentos, a continuación, se presentan los datos desagregados por departamento.

Tabla 49. *Usuarios y municipios atendidos con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través del contrato 10722023*

Departamento	Número de usuarios atendidos	Número de municipios
Cesar	4.425	18
Casanare	4.291	23
Vichada	1.715	4
Total	10.431	45

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

Dentro de este contexto, resulta preciso indicar que los avances con respecto al Servicio Público de Extensión Agropecuaria entre el 01 junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se relacionaron con la implementación de la Estrategia Territorialización, como mecanismo para promover la apropiación de la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de la prestación del servicio público en el nivel territorial atendiendo un total de 117.526 usuarios con el servicio público de extensión agropecuaria.

Estrategia nacional de actualización y cualificación de extensionistas

Desde la Dirección de Asistencia Técnica de la Agencia de Desarrollo Rural se ha dinamizado el fortalecimiento de capacidades de los y las extensionistas para contribuir a una mejor calidad y pertinencia en la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria. En ese sentido, durante la vigencia 2023 se implementó la denominada “Estrategia de Actualización y Cualificación de Extensionistas”, a través de la cual se pudo

capacitar a 3.550 extensionistas en temáticas como metodologías de extensión, manejo de plagas, agroecología, educación financiera y enfoques diferenciales a través de la articulación de actores especialmente públicos del sector agropecuario y ambiente como lo fue el SENA, Agrosavia, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Ambiente.

Habilitación de EPSEA

Cabe señalar que el servicio público de extensión agropecuaria es prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria- EPSEA habilitadas para ello, por tanto, desde la Dirección de Asistencia Técnica – Agencia de Desarrollo Rural en el periodo de 1 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2023 se habilitaron 147 EPSEA.

Tabla 50. *Número de Entidades prestadoras del servicio público de extensión agropecuaria habilitadas en el periodo del 1 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2023*

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
1	Fundación asesorías e investigaciones profesionales - AIP	Cauca	resolución 295 de 2023	01-jun-23
2	Asociación colombiana de profesionales del sector agropecuario - asociación PROAGROPEC	Boyacá	resolución 293 de 2023	01-jun-23
3	profesionales al servicio del sector agrícola y ganadero EU PROAGROGAN EU	Boyacá	resolución 294 de 2023	01-jun-23
4	Fundación los andes	Nariño	resolución 292 de 2023	01-jun-23
5	Fundación de estudios superiores universitarios de Urabá Antonio Roldan Betancur	Antioquia	resolución 300 de 2023	07-jun-23
6	Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia - UPTC	Boyacá	resolución 301 de 2023	07-jun-23
7	Asociación de municipios del Catatumbo, provincia de Ocaña y sur del cesar	Norte De Santander	resolución 302 de 2023	07-jun-23
8	Consultora para el desarrollo agroambiental del pacifico s.a.s., - CODELPAC S.A.S.	Choco	resolución 319 de 2023	15-jun-23
9	Asociación unidad técnica agropecuaria de Colombia - UTAC	Córdoba	resolución 314 de 2023	15-jun-23
10	fundación comunera BERTRAND RUSSEL	Santander	resolución 315 de 2023	15-jun-23
11	corporación para la paz, el posconflicto, el medio ambiente y la agricultura sostenible - corporación paz y ambiente	Bogotá D.C.	resolución 316 de 2023	15-jun-23
12	corporación los yarumos - CORPOYARUMOS	Tolima	resolución 317 de 2023	15-jun-23
13	fundación Colombia nueva - FUNCOVA	Sucre	resolución 318 de 2023	15-jun-23
14	fundación para el desarrollo integral andino	Nariño	resolución 322 de 2023	15-jun-23
15	asociación de asistentes técnicos agropecuarios - ASOAMS	Boyacá	resolución 320 de 2023	15-jun-23
16	Fundación Colombia de vida FUNDACOVI	Norte De Santander	resolución 321 de 2023	15-jun-23
17	Agroservicios Ltda.	Boyacá	resolución 323 de 2023	15-jun-23
18	universidad de Cundinamarca	Cundinamarca	resolución 324 de 2023	15-jun-23
19	corporación de planeación y transferencia tecnológica agropecuaria - PLANTTA	Bogotá D.C.	resolución 325 de 2023	15-jun-23
20	comité de ganaderos del Huila	Huila	resolución 327 de 2023	16-jun-23
21	corporación para el manejo y conservación del medio ambiente y los recursos naturales - CORPOAGRO	Santander	resolución 331 de 2023	20-jun-23
22	centro de educación e investigación para el desarrollo comunitario urbano y rural - CEDECUR	Valle Del Cauca	resolución 333 de 2023	20-jun-23
23	asociación de ingenieros agrónomos de Urabá - INAGRU	Antioquia	resolución 334 de 2023	20-jun-23
24	fundación para el desarrollo agropecuario bienestar social y sustentabilidad ambiental - madre tierra ONG	Boyacá	resolución 335 de 2023	22-jun-23
25	politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid	Antioquia	resolución 341 de 2023	26-jun-23

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
26	corporación de estudios educación e investigación ambiental - CEAM	Antioquia	resolución 344 de 2023	27-jun-23
27	cooperativa de técnicos del altiplano norte de Antioquia "COTAN"	Antioquia	resolución 345 de 2023	27-jun-23
28	organización hermanos torres Rodríguez y asociados - OHTRAS s.a.s.	Casanare	resolución 346 de 2023	27-jun-23
29	fundación para la promoción y el desarrollo rural FUNPROMORURAL	Atlántico	resolución 347 de 2023	27-jun-23
30	corporación acciones diferentes - cadi	Tolima	resolución 408 de 2023	30-jun-23
31	corporación para el desarrollo ambiental y agropecuario colombiano – CORPDAGRO	Boyacá	resolución 409 de 2023	30-jun-23
32	fundación regional para el desarrollo sostenible - FUNDARED	Boyacá	resolución 410 de 2023	30-jun-23
33	universidad autónoma de Manizales	Caldas	resolución 411 de 2023	30-jun-23
34	secretaria de desarrollo social, rural y económico del municipio de Belén	Boyacá	resolución 412 de 2023	30-jun-23
35	fundación agropecuaria e industrial del san Jorge - FAISANJ	Córdoba	resolución 414 de 2023	30-jun-23
36	CULTUAGRO s.a.s	Choco	resolución 425 de 2023	07-jul-23
37	corporación de innovación e investigación Ernesto SCHIEFELBEIN	Bogotá D.C.	resolución 428 de 2023	07-jul-23
38	fundación tierra viva - FTV	Tolima	resolución 429 de 2023	07-jul-23
39	grupo empresarial mundo verde s.a.	Caquetá	resolución 430 de 2023	07-jul-23
40	universidad tecnológica de Pereira - UTP	Risaralda	resolución 452 de 2023	18-jul-23
41	Multiagro sas	Cauca	resolución 454 de 2023	19-jul-23
42	sociedad empresa del Guaviare para la prestación de servicios agroempresariales en el área rural limitada - EGUAPSAGRO limitada	Guaviare	resolución 455 de 2023	19-jul-23
43	fundación de profesionales para el desarrollo PRODESIC	Cauca	resolución 456 de 2023	19-jul-23
44	fundación agroambiental para el desarrollo rural - FUNRURAL	Atlántico	resolución 457 de 2023	19-jul-23
45	corporación de ingenierías y centro de innovación, desarrollo tecnológico e investigación - CIDTEI	Bogotá D.C.	resolución 458 de 2023	19-jul-23
46	ProDesarrollo limitada	Bolívar	resolución 459 de 2023	19-jul-23
47	corporación un futuro mejor CORPOFUTURO	Cauca	resolución 466 de 2023	21-jul-23
48	coa - consultores y operadores agroindustriales s.a.	Atlántico	resolución 467 de 2023	21-jul-23
49	Kibutzim s.a.s bic	Antioquia	resolución 472 de 2023	25-jul-23
50	asociación de municipios del pie de monte oriental - ASMUPO	Boyacá	resolución 484 de 2023	31-jul-23
51	centro provincial de gestión agroempresarial del departamento de Arauca - CEPROAR	Arauca	resolución 485 de 2023	31-jul-23
52	corporación centro provincial de gestión agroempresarial del centro del departamento del Huila - CORPOAGROCENTRO	Huila	resolución 486 de 2023	31-jul-23
53	corporación para el desarrollo del sector agroempresarial y ambiental	Quindío	resolución 487 de 2023	31-jul-23
54	Corporación profesionales del futuro - CORPROHUILA	Huila	resolución 488 de 2023	31-jul-23
55	fundación para el desarrollo cafetero y agropecuario - fundecafe	Huila	resolución 489 de 2023	31-jul-23
56	sociedad de agricultores y ganaderos del valle del cauca-sag	Valle Del Cauca	resolución 490 de 2023	31-jul-23
57	serviproyec s.a.s	Choco	resolución 491 de 2023	31-jul-23
58	corporación de servicios y asistencia técnica agropecuaria de Colombia - CORSEAGROCOL	Nariño	resolución 494 de 2023	01-ago-23
59	colegio integrado nacional oriente de caldas - IES CINOC	Caldas	resolución 500 de 2023	03-ago-23

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
60	federación colombiana de ganaderos - FEDEGAN	Bogotá D.C.	resolución 501 de 2023	03-ago-23
61	asociación de familias la paz - ASFAPAZ	Caldas	resolución 502 de 2023	03-ago-23
62	fundación sociocultural para el desarrollo sostenible del medio ambiente - FUNAMBIENTE	Santander	resolución 503 de 2023	03-ago-23
63	asociación de productores agropecuarios de Colombia - ASOPROTECCO	Cesar	resolución 504 de 2023	03-ago-23
64	agroasesorias del pacifico s.a.s.	Choco	resolución 505 de 2023	03-ago-23
65	fundación gestión social cauca - FUNDASOCIAL cauca	Cauca	resolución 506 de 2023	03-ago-23
66	m.v. biogeneticas s.a.s	Casanare	resolución 507 de 2023	03-ago-23
67	corporación grupo empresarial ases - grupo empresarial ases	Casanare	resolución 508 de 2023	03-ago-23
68	asociación de ganaderos de la costa norte - ASOGANORTE	Atlántico	resolución 509 de 2023	03-ago-23
69	asociación de ganaderos y agricultores del bajo cauca y alto san Jorge ASOGAUCA	Antioquia	resolución 510 de 2023	03-ago-23
70	fundación formar fundación para la innovación la investigación económica y la calificación del talento humano	Nariño	resolución 511 de 2023	03-ago-23
71	Centro integral de servicios agroempresariales CENIGAM Ltda.	Boyacá	resolución 512 de 2023	03-ago-23
72	corporación agropecuaria y de servicios YENSHA - YENSHA	Bolívar	resolución 513 de 2023	03-ago-23
73	subsecretaria de desarrollo rural del municipio de Medellín	Antioquia	resolución 514 de 2023	03-ago-23
74	asociación ingenieros agrónomos egresados de la facultad de ciencias agrícolas de la universidad de Nariño - ASOINAGRO FACIA UDENAR	Nariño	resolución 515 de 2023	03-ago-23
75	corporación técnico ambiental al verde vivo - CATVERDE	Choco	resolución 516 de 2023	03-ago-23
76	corporación soluciones técnicas agropecuarias y ambientales - SOTEA	Choco	resolución 517 de 2023	03-ago-23
77	universidad de la Salle	Bogotá D.C.	resolución 566 de 2023	29-ago-23
78	asociación de productores agropecuarios del oriente colombiano - AGROORIENTAL	Santander	resolución 567 de 2023	29-ago-23
79	empresa servicios técnicos agropecuarios s.a.s. - SERVITEAGROF	Choco	resolución 568 de 2023	29-ago-23
80	agropecuaria la Camila s. a. s.	Córdoba	resolución 569 de 2023	29-ago-23
81	asociación campo verde de Colombia	Risaralda	resolución 570 de 2023	29-ago-23
82	servicios agroforestales DRAPCO s.a.s. - SERVIAGROF DRAPCO s.a.s	Choco	resolución 571 de 2023	29-ago-23
83	secretaria de ambiente y desarrollo rural del municipio de puerto López	Meta	resolución 572 de 2023	29-ago-23
84	SAFER agrobiológicos s.a.s.	Antioquia	resolución 573 de 2023	29-ago-23
85	asociación de profesionales para el desarrollo agropecuario pesquero y ambiental de la depresión Momposina - AGRODASIN	Bolívar	resolución 574 de 2023	29-ago-23
86	corporación soluciones técnicas agropecuarias, ambientales, agroforestales, servicios geoinformáticos y geoespaciales - AGROFORESTALESIG	Antioquia	resolución 586 de 2023	07-sep-23
87	fundación cerrando brechas	Choco	resolución 633 de 2023	25-sep-23
88	inversiones y servicios empresariales del Guaviare sas - INSEMG	Guaviare	resolución 634 de 2023	25-sep-23
89	fundación para la participación capacitación y la investigación social FUPARCIS - FUPARCIS	Magdalena	resolución 635 de 2023	25-sep-23
90	universidad del Tolima	Tolima	resolución 636 de 2023	25-sep-23

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
91	cooperativa de ingenieros agrónomos de Antioquia - COOPIAGRAN	Antioquia	resolución 637 de 2023	25-sep-23
92	secretaria de desarrollo económico del municipio de sopo	Cundinamarca	resolución 642 de 2023	26-sep-23
93	corporación formamos	Antioquia	resolución 643 de 2023	26-sep-23
94	saber agro s.a.s.	Valle Del Cauca	resolución 644 de 2023	26-sep-23
95	asociación de productores y profesionales agropecuarios de san turban - ASOSANTURBAN	Santander	resolución 645 de 2023	26-sep-23
96	fundación chirigua	La Guajira	resolución 646 de 2023	26-sep-23
97	ingeniería-seguridad-desarrollo-ambiente y tecnología sas - ISDAT sas	Huila	resolución 665 de 2023	09-oct-23
98	provincia administrativa y de planificación -pap-del agua, bosques y el turismo del departamento de Antioquia	Antioquia	resolución 687 de 2023	18-oct-23
	federación colombiana de cannabis y cáñamo	Antioquia	resolución 698 de 2023	20-oct-23
99	tecnológico de Antioquia	Antioquia	resolución 699 de 2023	20-oct-23
100	federación nacional de productores de panela - FEDEPANELA	Bogotá D.C.	resolución 700 de 2023	20-oct-23
101	instituto superior de educación rural - ISER	Norte De Santander	resolución 705 de 2023	23-oct-23
102	corporación del valle - CORPOVALLE	Córdoba	resolución 706 de 2023	23-oct-23
103	asociación de municipios del oriente antioqueño - masora	Antioquia	resolución 707 de 2023	23-oct-23
104	cooperativa láctea y agropecuaria de caldas - COOLAGRO	Caldas	resolución 714 de 2023	31-oct-23
105	agrícola santana de los llanos sas bic - santana sas bic	Casanare	resolución 715 de 2023	01-nov-23
106	fundación trópico	Córdoba	resolución 719 de 2023	02-nov-23
107	RIHED ingeniería sas	Bogotá D.C.	resolución 720 de 2023	02-nov-23
108	ONG fundación socio ecológica planeta vivo - ONG planeta vivo	Boyacá	resolución 721 de 2023	02-nov-23
109	fundación social y ambiental del pacifico fundapacifico - fundapacifico	Valle Del Cauca	resolución 729 de 2023	08-nov-23
110	fundación campo verde	Caldas	resolución 739 de 2023	10-nov-23
111	corporación para investigaciones biológicas - CIB	Antioquia	resolución 740 de 2023	10-nov-23
112	corporación geproyectos	Cesar	resolución 759 de 2023	16-nov-23
113	fundación para el desarrollo sostenible agropecuario y ambiental de la Orinoquia - FUNDEORINOQUIA	Casanare	resolución 771 de 2023	24-nov-23
114	empresa integradora de servicios profesionales para el desarrollo agropecuario y del medio ambiente indesagro sas	Boyacá	resolución 772 de 2023	24-nov-23
115	asociación biosfera soluciones	Santander	resolución 773 de 2023	24-nov-23
116	grupo empresarial para el desarrollo agropecuario y ambiental de Colombia s.a.s. - GEDAC s.a.s.	Boyacá	resolución 774 de 2023	24-nov-23
117	corporación para el desarrollo social y ambiental	Nariño	resolución 775 de 2023	24-nov-23
118	corporación desarrollo rural integral - CDRI	Antioquia	resolución 780 de 2023	28-nov-23
119	la asociación de reforesta dores y cultivadores de caucho del Caquetá - ASOHECA	Caquetá	resolución 781 de 2023	28-nov-23
120	secretaria de agricultura y desarrollo rural de Girardota	Antioquia	resolución 783 de 2023	28-nov-23
121	asociación de profesionales del campo - ASOPROCAM	Sucre	resolución 784 de 2023	28-nov-23
122	ECOFLORA sas	Bogotá D.C.	resolución 786 de 2023	28-nov-23
123	asociación hortofrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL	Bogotá D.C.	resolución 795 de 2023	01-dic-23
124	asociación de profesionales y técnicos del campo colombiano - ASOPROTECAM	Santander	resolución 796 de 2023	01-dic-23
125	asociación de municipios del meta - ASMETA	Meta	resolución 797 de 2023	01-dic-23

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
126	Comité regional de ganaderos de Yopal	Casanare	resolución 798 de 2023	01-dic-23
127	unión colombiana de criadores de cebú lechero y sus cruces - asociación agropecuaria UCEBUL	Bogotá D.C.	resolución 804 de 2023	11-dic-23
128	Universidad nacional abierta y a distancia - UNAD	Bogotá D.C.	resolución 805 de 2023	11-dic-23
129	Fundación innovación para el desarrollo empresarial, social y sostenible - synergia internacional	Atlántico	resolución 806 de 2023	11-dic-23
130	Cooperativa agropecuaria surcolombiana - AGROSURCO	Huila	resolución 807 de 2023	11-dic-23
131	ASOGANADO de Colombia s.a.s.	Caquetá	resolución 808 de 2023	11-dic-23
132	Corporación prestadora de servicios de asistencia técnica productiva organizativa empresarial y comercial - CODESAT	Nariño	resolución 814 de 2023	14-dic-23
133	Red agroindustrial y exportadora del caribe s.a.s - AGROINDEXCA S.A.S	Atlántico	resolución 839 de 2023	20-dic-23
134	Federación nacional de arroceros - FEDEARROZ	Bogotá D.C.	resolución 840 de 2023	20-dic-23
135	fondo ganadero del Huila s.a.	Huila	resolución 841 de 2023	20-dic-23
136	cooperativa de trabajo asociado de formadores profesionales integrales del Guaviare - CTA profesionales	Guaviare	resolución 842 de 2023	20-dic-23
137	Profesionales en gestión estratégica y trabajo social en el territorio araucano Ltda. - PRO-GESTAR LTDA	Arauca	resolución 850 de 2023	20-dic-23
138	sociedad de agricultores y ganaderos de Nariño - SAGAN	Nariño	resolución 861 de 2023	26-dic-23
139	Universidad de Antioquia	Antioquia	resolución 889 de 2023	28-dic-23
140	Asociación de productores y profesionales del sector agro veterinario y ganadero - ASPROVEEGAN	Santander	resolución 890 de 2023	28-dic-23
141	AGROTEC SAS	Bogotá D.C.	resolución 891 de 2023	28-dic-23
142	PROINTES SAS	Caquetá	resolución 892 de 2023	28-dic-23
143	construcciones consultorías y suministros s.a.s.	Choco	resolución 893 de 2023	28-dic-23
144	asociación BIONET	Santander	resolución 894 de 2023	28-dic-23
145	Fundación sembrar futuro grupo ALICA - FUN sembrar futuro	Cauca	resolución 895 de 2023	28-dic-23
146	Fundación para el desarrollo de la Orinoquia - FUNDEORINOQUIA	Arauca	resolución 896 de 2023	28-dic-23
147	Cointegra asociados	Huila	resolución 897 de 2023	28-dic-23

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

Estrategia de extensión agropecuaria para la Reforma Agraria

Para la vigencia 2024, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1876 de 2017, la cual crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria- SNIA, en su Artículo 29 señala: "(…) El Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) es el instrumento de planificación cuatrienal en el cual cada departamento, en coordinación con sus municipios, distritos y demás actores del SNIA, definirá los elementos estratégicos y operativos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en su área de influencia (…)".

Cabe señalar que estos planes deben ser consensuados con los actores del sector agropecuario y deben integrarse con el Plan Nacional de Asistencia Técnica y Promoción de la Investigación .Por tanto, la financiación de los PDEA se lleva a cabo mediante las fuentes de recursos señaladas en el Artículo 14 de la referida Ley, que incluyen el Presupuesto General de la Nación- PGN, el Sistema General de Participaciones- SGP, los recursos propios de los departamentos y los recursos de otras entidades públicas o privadas.

Ahora bien, en este contexto la Agencia de Desarrollo Rural, y en el marco de la Ley 1876 de 2017, para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria se hace necesario que los departamentos cuenten

con los planes departamentales de extensión agropecuaria – PDEA para la vigencia 2024-2027, por tanto, la responsabilidad directa de la formulación de estos recae en las Secretarías de Agricultura Departamentales o aquellas que cumplan funciones equivalentes.

En ese sentido, la Agencia de Desarrollo Rural ha venido implementando una estrategia de acompañamiento técnico para la formulación de los PDEA, con el objetivo de concretar la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en la actual vigencia, en aras de establecer un marco normativo y operativo que garantice la planificación y ejecución de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, asegurando la participación activa y colaborativa de las entidades involucradas a nivel regional y local.

Así mismo, en aras de generar una construcción colectiva donde los intercambios de conocimientos entre las familias, promotoras y promotores agroecológicos, profesionales técnicos, extensionistas, academia, instituciones del sector, entre otros actores, se busca potencializar las capacidades de las comunidades en el acompañamiento a sus sistemas agroalimentarios, reconociendo sus usos, costumbres y tradiciones, además de la especificidad de cada territorio; priorizando aquellos municipios y comunidades que se encuentren en una o más zonas de interés territorial como lo son Zonas de Reserva Campesina – ZRC, zonas más afectadas por el conflicto armado – ZOMAC, Municipios con prioridad de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, Municipios que hacen parte del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - PNIS, Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM y los Territorios Excluidos.

En este contexto adicionalmente, resulta preciso señalar que de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 29 de la Ley 1879 de 2017, establece que “un año después de entrar en vigor la presente ley, cada Gobernación Departamental deberá presentar el PDEA ante la Asamblea para su aprobación por el periodo de gobierno que reste en cada departamento”. Lo anterior permite entender que el PDEA continúa vigente más allá del cambio de gobierno departamental.

Por lo anterior, se interpreta que la vigencia del PDEA también representa un instrumento de gran aporte para que, un servicio de carácter público, permanente y descentralizado, como lo es la extensión agropecuaria, no se interrumpa por efectos del cambio de plan. Además, al mantenerse en curso, el PDEA garantiza la continuidad de programas y proyectos que benefician a los productores rurales, así como la coordinación eficaz entre las diferentes instancias gubernamentales y los actores del sector agropecuario y su vigencia refleja un compromiso a largo plazo con el desarrollo rural integral y la mejora continua de las capacidades de los productores en las zonas rurales, lo que lo convierte en un instrumento fundamental para la construcción de un futuro próspero y sostenible en el campo colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el objetivo de buscar la articulación interinstitucional, mediante la gestión del desarrollo agropecuario y rural, y la implementación efectiva para la ejecución de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, a la Agencia le corresponde crear un entorno que contribuya a la productividad y el bienestar mediante la provisión de bienes y servicios públicos para todos los habitantes del campo colombiano.

En ese sentido, la prestación del servicio público de extensión agropecuaria en los departamentos priorizados se planeta a partir de la siguiente ruta:

Gráfica 12.*Ruta para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria*

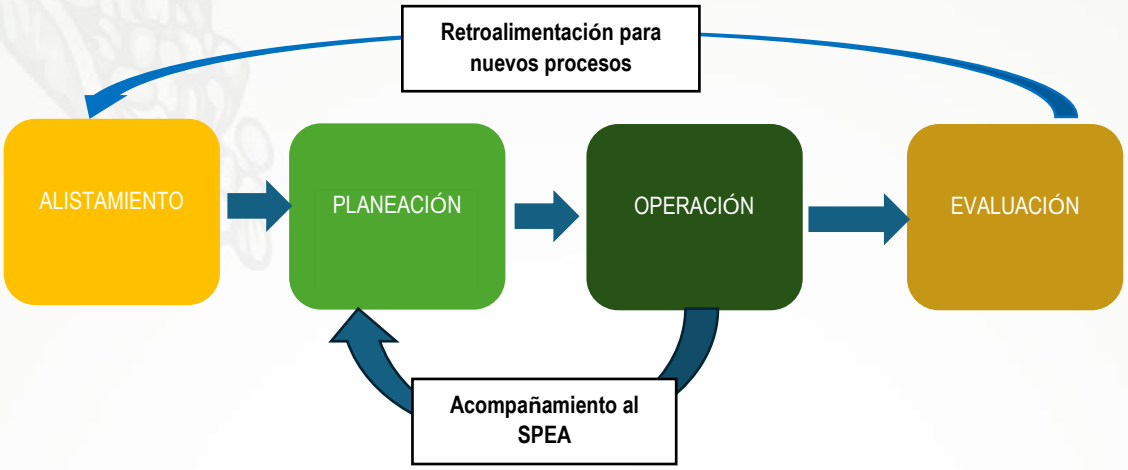

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

En ese orden de ideas, para la vigencia 2024, desde la extensión agropecuaria se busca garantizar que no solo sea una simple transferencia de tecnologías sino un proceso que debe incorporar la inserción económica, social, ambiental e institucional desde una perspectiva sistémica integral, la cual representa una oportunidad invaluable para orientar de manera adecuada el desarrollo rural del país, por lo que es absolutamente necesario que el modelo de este servicio, sus metodologías y herramientas busquen responder a los desafíos expuestos, generando propuestas sólidas e innovadoras que apoyen el cambio, que debe iniciar desde el productor y ser sostenido por las instituciones, cuyo marco normativo y lineamientos han de clarificar y viabilizar sus programas y proyectos.

Por tanto, para la actual vigencia, con el planteamiento del nuevo modelo de extensión agropecuaria se propende por la transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos de manera eficiente e incluyente con las comunidades campesinas, organizaciones sociales y familias productoras incentivando, apoyando y fortaleciendo el uso de saberes y prácticas agroecológicas tradicionales y ancestrales, así como de nuevas prácticas para la consolidación de sistemas productivos sostenibles y territorios resilientes, logrando progresivamente la seguridad y soberanía alimentaria de los habitantes, buscando una transición de la agricultura convencional a la producción agroecológica para aumentar la productividad del suelo, reducir la degradación ambiental y aumentar la resiliencia climática. Adicionalmente se busca aumentar la cobertura de la producción agrícola y ganadera baja en carbono, resiliente a la variabilidad y el cambio climático para reducir la vulnerabilidad de la producción ante las amenazas climáticas; por lo que se tiene como eje central, garantizar el derecho a la alimentación de todas y todos los habitantes de los territorios del país, basado en la planificación del ordenamiento productivo desarrollada en concordancia con criterios de sostenibilidad ambiental, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés ambiental son una prioridad.

Así mismo, se propende por la contención de la deforestación, trabajando en el fortalecimiento de las estrategias para el desarrollo de nuevas alternativas productivas, reconversión productiva y negocios verdes, para evitar la alteración en los principales núcleos activos de deforestación y destrucción de sus áreas protegidas y ecosistemas estratégicos y generar condiciones para garantizar la soberanía alimentaria de las poblaciones y el desarrollo territorial.

En este mismo sentido y como respuesta imperante a la situación expuesta, hoy la extensión rural del país se desarrolla bajo los lineamientos propuestos tanto en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria- SNIA (Ley 1876 de 2017), como en la Reforma Rural Integral- RRI, contenida como primer punto del Acuerdo Final

para la Terminación del Conflicto (2016), y en los Lineamientos estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (Resolución 464 de 2017).

Cabe indicar que para lograr las transformaciones necesarias en la ruralidad, que permitan hacer de Colombia una potencia mundial agroalimentaria, es fundamental la implementación de la Reforma Agraria, no solo abordada como la garantía de acceso a la tierra, sino también desde el acceso a los bienes productivos, infraestructura, derechos fundamentales, servicios básicos, fomento a la asociatividad, a la agroindustria comunitaria acceso a canales de comercialización, y la Extensión Agropecuaria como un derecho continuo y pertinente que responda a las necesidades de las comunidades y sus contextos territoriales.

Por tal razón es importante dar un salto cualitativo que permita mejorar la prestación del servicio, a través de la centralización de acciones para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el empoderamiento individual y colectivo; mediante una estrategia orientada a promover la participación de las comunidades en la construcción, planeación y ejecución de procesos de extensión, que aporten al desarrollo de capacidades humanas, sociales y productivas; donde los sujetos construyan y sistematicen sus experiencias, concierten soluciones adecuadas a las necesidades de su territorio, sus formas organizativas y planes de vida.

Por eso la Estrategia de Extensión Agropecuaria que contribuirá a la consolidación de la Reforma Agraria contiene 5 ejes; el primero aborda el perfil del promotor rural y del extensionista requerido para materializar esta propuesta, así como las temáticas, aspectos y programas con los que los actores podrán fortalecerse y capacitarse para dar un servicio público con calidad; el segundo eje se refiere a los conocimientos y saberes para Colombia potencia agroalimentaria. El tercer eje; democratización del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, implica fomentar que la Entidades Prestadoras del Servicio Público de Extensión Agropecuaria – EPSEA, sean actores del sector público y/o entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, debidamente habilitadas como EPSEA, dando así pasos para la transformación de un SPEA en realidad público. El cuarto eje corresponde a la perspectiva de ajustes normativos necesarios para mejorar la calidad del SPEA. Finalmente, como quinto eje se contempla el seguimiento y evaluación participativa, con una perspectiva de recopilación de experiencias y lecciones aprendidas de los actores vinculados en la prestación del SPEA, para mejorar la prestación en vigencias futuras.

Dentro de este contexto para la vigencia 2024, de acuerdo con el presupuesto asignado se tiene proyectado la atención de 71.357 usuarios con el servicio público de Extensión Agropecuaria – SPEA, con una inversión de $67.775 millones de acuerdo a la siguiente distribución por departamento

Tabla 51. *Número de Usuarios por atender con el servicio Público de Extensión Agropecuaria por Departamento*

Departamento	Usuarios 2024
Amazonas	2209
Antioquia	3786
Arauca	2732
San Andrés	1596
Atlántico	3024
Bolívar	3220
Boyacá	3030
Caldas	1261
Caquetá	1546
Casanare	1850
Cauca	2045
Cesar	1996
Chocó	3200
Córdoba	2614
Cundinamarca	4070
Guainía	2222
Guaviare	1423
Huila	1038
La Guajira	3322

Departamento	Usuarios 2024
Magdalena	2238
Meta	1493
Nariño	2778
Norte de Santander	2109
Putumayo	2073
Quindío	1431
Risaralda	1440
Santander	1334
Sucre	2946
Tolima	2522
Valle del Cauca	1624
Vaupés	1870
Vichada	1315
Total	71357

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

Estrategia nacional de actualización y cualificación de extensionistas

En el periodo entre el 01 de enero y el 01 de junio de 2024 se recogieron las lecciones y aprendizajes de la Estrategia de Cualificación y se decidió ajustar el modelo de fortalecimiento de capacidades para extensionistas ampliando su cobertura para promotores y promotoras rurales, además de cambiar el modelo pedagógico de uno por oferta, demanda y discontinuo a uno de Escuela y por tanto de continuidad en el aprendizaje a través del reconocimiento de los saberes propios. De esta manera se diseñó la Escuela de promotores y extensionistas para la reforma agraria, la cual se fundamenta en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida y en los enfoques territoriales, diferenciales y poblacionales, así como la promoción de la transición agroecológica como medio para el desarrollo sostenible, donde a través de 5 módulos de formación que serán implementados en un periodo de 10 a 12 meses de manera virtual y presencial, se logre dotar al extensionista y promotor con las capacidades y conocimientos necesarios para prestar un Servicio Público de Extensión Agropecuaria que responda a los retos en este y otros ámbitos que plantea la Reforma Agraria para un verdadero desarrollo rural.

Es de anotar, que para el periodo comprendido entre el 01 de junio al 31 de diciembre de 2024 se tiene planeada la implementación de al menos cinco escuelas de promotores y extensionistas en igual número de territorios, los cuales serán priorizados conforme al inicio de la prestación del servicio público de extensión.

Habilitación de EPSEA

En el transcurso de la vigencia 2024 se han habilitado 41 Entidades Prestadoras del Servicio Extensión Agropecuaria, conforme la siguiente distribución:

Tabla 52. Número de Entidades prestadoras del servicio público de extensión agropecuaria habilitadas en el periodo del 1 de enero del 2024 al 31 de mayo del 2024

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
1	Futuro agropecuario y ambiental de Colombia en nuestras manos S.A.S-FUTURAGROPEC S.A.S.	Boyacá	Resolución 040 de 2024	20-feb-24
2	AGROFERROS del pacifico SAS	Choco	Resolución 047 de 2024	27-feb-24
3	Juzt productividad S.A.S - juzt S.A.S	Antioquia	Resolución 048 de 2024	29-feb-24
4	Asociación agropecuaria para el desarrollo del campo - ASOAGROCAMPO	Santander	Resolución 052 de 2024	29-feb-24
5	Agroinversiones del sur S.A.S	Huila	Resolución 053 de 2024	01-mar-24
6	Universidad de caldas	Caldas	Resolución 063 de 2024	05-mar-24
7	Federación de ganaderos del cesar - FEGACESAR	Cesar	Resolución 084 de 2024	18-mar-24

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
8	Fundación para el desarrollo agrícola social y tecnológico FUNDASET - FUNDASET	Bogotá D.C.	Resolución 094 de 2024	26-mar-24
9	Asociación multiactiva para el desarrollo integral sostenible nueva era Rovirense asoner ONG	Santander	Resolución 113 de 2024	03-abr-24
10	Universidad popular del césar	Cesar	Resolución 114 de 2024	03-abr-24
11	Universidad de la amazonia	Caquetá	Resolución 117 de 2024	04-abr-24
12	Fundación ecoambientales del trópico ONG nacional e internacional - ECOTROPICO	Caldas	Resolución 118 de 2024	05-abr-24
13	Universidad de Córdoba	Córdoba	Resolución 136 de 2024	11-abr-24
14	Fundación para el desarrollo económico, social y empresarial - FUNDAECOSOCIAL	Bogotá D.C.	Resolución 137 de 2024	12-abr-24
15	Corporación para el desarrollo agropecuario ambiental cultural y de servicios integrales - CORAGROAMBIENTAL ONG	Boyacá	Resolución 138 de 2024	12-abr-24
16	Innovaciones veterinarias agropecuarias del medio ambiente e interventoría instrucciones y consultorías en obras civiles s.a.s. - INNOVET s.a.s	Boyacá	Resolución 146 de 2024	16-abr-24
17	ANDROS grupo integral s.a.s ANDGRUP integral s.a.s.	Choco	Resolución 171 de 2024	18-abr-24
18	Corporación universitaria de santa rosa de cabal - UNISARC	Risaralda	Resolución 179 de 2024	23-abr-24
19	Fundación para el saneamiento ambiente higiene emprendimiento y desarrollo sostenible -fundación SAHED	Córdoba	Resolución 160 de 2024	26-abr-24
20	Corporación para el desarrollo agroempresarial de Tumaco	Nariño	Resolución 180 de 2024	26-abr-24
21	Fundación para el desarrollo de la región y el país - FUNDECERP	Cesar	Resolución 181 de 2024	26-abr-24
22	Secretaria de desarrollo agropecuario del municipio de Duitama	Boyacá	Resolución 182 de 2024	26-abr-24
23	Fundación ave fénix	Valle Del Cauca	Resolución 203 de 2024	07-may-24
24	Asociación de productores agropecuarios colombianos –ASOPROACOL	Cesar	Resolución 204 de 2024	07-may-24
25	Universidad del magdalena - UNIMAGDALENA	Magdalena	Resolución 214 de 2024	08-may-24
26	Bienestar agroambiental industrial colombiano S.A.S - BIENACOL SST S.A.S	Boyacá	Resolución 217 de 2024	09-may-24
27	Universidad simón bolívar	Atlántico	Resolución 218 de 2024	09-may-24
28	Secretaria de agricultura de Manizales	Caldas	Resolución 219 de 2024	09-may-24
29	Corporación educativa instituto metropolitano de educación - CIME	Antioquia	Resolución 220 de 2024	09-may-24
30	Universidad Nacional de Colombia	Valle Del Cauca	Resolución 224 de 2024	10-may-24
31	Universidad del Atlántico	Atlántico	Resolución 238 de 2024	14-may-24
32	Fundación ECOFOREST	Putumayo	Resolución 248 de 2024	16-may-24
33	Agroambientales del pacífico S.A.S	Choco	Resolución 249 de 2024	16-may-24
34	Corporación para el manejo y Conservación del medio ambiente y los recursos naturales CORPOAGRO	Santander	Resolución 251 de 2024	20-may-24
35	Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena	Bogotá D.C.	Resolución 252 de 2024	20-may-24
36	Universidad de la Guajira	La Guajira	Resolución 253 de 2024	20-may-24
37	Asociación de técnicos de gestión agroempresarial de Risaralda-ASTEGARO	Risaralda	Resolución 221 de 2024	09-may-24
38	Fundación para la transformación social desarrollo e innovación	Norte De Santander	Resolución 267 de 2024	27-may-24

N°	Nombre EPSEA	Departamento	Resolución de habilitación	Fecha de resolución
39	Asociación de ingenieros agrónomos del Tolima ASIATOL – ASIATOL	Tolima	Resolución 270 de 2024	27-may-24
40	Universidad de Cartagena	Bolívar	Resolución 272 de 2024	27-may-24
41	Corporación para el desarrollo sostenible - CORPOINTEGRAL	Sucre	Resolución 271 de 2024	27-may-24

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica – Vicepresidencia Integración Productiva

La Dirección de Asistencia Técnica, en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y en consonancia con el Punto 1: Reforma Rural Integral del Acuerdo Final de Paz, específicamente el punto 1.3.3.2., que garantiza la provisión del servicio de asistencia integral, técnica y tecnológica a la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria de manera descentralizada, ha realizado acciones promoviendo los cinco aspectos del enfoque del Servicio Público de Extensión Agropecuaria definidos en la Ley 1876 del 2017 a la luz del principio del enfoque diferencial. Los cuales se han concretado hasta la fecha en los siguientes avances:

- Fortalecimiento de capacidades a extensionistas de los departamentos de La Guajira y Magdalena en el abordaje conceptual sobre los enfoques de Acción sin Daño, Derechos Humanos, enfoque territorial y enfoque diferencial; con especial énfasis en el género y lo étnico en el marco de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, vigencia 2023.
- Fomento a la participación e incidencia de mujeres representantes de 30 municipios y 22 departamentos (firmantes de paz, campesinas, productoras, extensionistas, integrantes de entes territoriales, con auto reconocimiento étnico como mujeres raizales, afrocolombianas, negras e indígenas del pueblo Pijao, Nasa, y la etnia Cocan del resguardo indígena Aticoya, lideresas de organizaciones sociales de base y población OSIGED) provenientes de Nariño, Cauca, Boyacá, Cundinamarca, Huila, San Andrés, Providencia, Córdoba, Antioquia, Meta, Bolívar, Cesar, La Guajira, Valle del Cauca, Atlántico, Quindío, Caldas, Tolima, Amazonas, Caquetá, Norte de Santander y Risaralda. Quienes como generadoras de conocimiento técnico, social y comunitario aportaron a la optimización y mejora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el año 2023.
- Articulación con instituciones del sector con la perspectiva de fomentar propuestas encaminadas a las mujeres rurales, étnicas y campesinas de la provincia del Sumapaz. (2023-2024)
- Durante el año 2023, la Dirección de Asistencia Técnica ha enfocado sus esfuerzos en fortalecer las capacidades y la pedagogía de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) y extensionistas para integrar el enfoque diferencial de género en su quehacer. En colaboración con la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en el marco de la estrategia de cualificación de la Agencia de Desarrollo Rural, hemos abordado diversas temáticas relevantes: 1. Género y ruralidad, 2. Trabajo de cuidado rural, 3. Masculinidades y lenguaje inclusivo, 4. Diversidades sexuales y de género, 5. Producción de datos desagregados y construcción de indicadores sensibles al género.
- Difusión de la oferta institucional desde la Dirección de Asistencia Técnica a las 6 federaciones de mujeres firmantes de paz, haciendo énfasis en la habilitación de EPSEA Campesinas y la estrategia de cualificación con enfoque territorial, de género y de transición hacia sistemas de producción de base agroecológica.
- Incorporación del enfoque diferencial (incluido el enfoque de género) en el proceso de formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, a través de la construcción de lineamientos que promuevan el cierre de brechas en los procesos de planeación, gestión, prestación del servicio, seguimiento y evaluación del SPEA, en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 1876 del 2017 y la Resolución 096 del 2024. Buscando garantizar un proceso claro, incluyente y eficaz en favor de la población, las trabajadoras y trabajadores agrarios, el campesinado, poblaciones étnicas, OSIGD, víctimas, juventudes y firmantes de paz acorde a las necesidades territoriales. (Hasta la presente fecha han sido retroalimentados los PDEA preliminares de los departamentos de Tolima, Boyacá, Valle del Cauca y Vichada)

- Incorporación de la perspectiva de género en el Instrumento de Planificación Predial para la Transición Agroecológica – IPPTA con la incorporación de variables para la caracterización de la unidad productiva y la medición de tres indicadores sobre la autonomía económica de las mujeres, participación y economía de cuidado.
- Incorporación del enfoque diferencial con particular énfasis en el enfoque de género en la formulación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades a personas promotoras y extensionistas en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral, desarrollado de manera transversal con el reconocimiento particularizado de saberes, prácticas, usos y costumbres de la población rural y con la profundización del módulo "Mujeres Rurales y Agricultura Campesina Étnica Familiar y Comunitaria" que permitirá la puesta en marcha para el 2024 de la prestación del SPEA con pertinencia cultural y territorial, acogiendo las reclamaciones y recomendaciones de las mujeres participantes del Foro Nacional "Mujeres rurales protagonistas de la extensión agropecuaria y la transformación territorial".
- Difusión de la estrategia de prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria para el 2024 con organizaciones de mujeres y consejos comunitarios de Buenaventura, profundizando en el tema de habilitación de las EPSEA campesinas y escuela para promotorías y extensionistas.
- Avance en la construcción de la "Ruta Estratégica del Enfoque Diferencial de Género y Diversidades Rurales" para el fortalecimiento de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria con perspectiva de género. Para lo cual se incorporan dos indicadores adicionales al AG19 fomentando el reconocimiento, la reducción, redistribución, recompensación y representación del trabajo de cuidado no remunerado y el cierre de brechas de género; además de otras recomendaciones para los contratos y/o convenios suscritos con las EPSEA.

4.7 VIVIENDA RURAL

A partir de lo estipulado en el artículo 300 de la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene la responsabilidad de culminar o materializar aquellos subsidios de Vivienda de Interés Social Rural otorgados antes de la entrada en vigencia del Artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, en el cual se establece que a partir de 2020 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT, ejerce como el formulador y ejecutor de la Política de Vivienda Rural, por lo cual se apropiarán los recursos necesarios para el seguimiento, indexación y cierre financiero de los mismos.

Así mismo, cabe mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, estipula en el artículo 293 "Cierre programa de subsidio familiar de vivienda de interés social y prioritario rural", que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contratará de manera directa una auditoría que tenga como fin determinar el número de subsidios que están otorgados pendientes de ser materializados correspondientes a los años 2000 a 2019, el estado de avance de ejecución y los valores que se requieren para su respectivo cumplimiento, y el artículo 298, parágrafo 2 el cual consagra que "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Banco Agrario, culminarán los proyectos de vivienda de interés social rural sobre los que se hayan comprometido subsidios antes del 1º de enero de 2020(…)"

En este orden de ideas, se celebró el contrato para la respectiva auditoría MADR-622-2023, cuyo objeto es Prestación de servicios para la verificación y análisis del estado del programa de Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural, correspondiente a las vigencias 2018 a 2019, conforme a lo consagrado en el artículo 295 de la Ley 2294 de 2023, de tal modo que se cuente con la información necesaria para la indexación y/o cierre financiero que, conlleve a que su monto sea actualizado hasta el valor máximo del subsidio establecido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, esto corresponde a 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los resultados que arrojó la auditoría permitieron la estructuración de una nueva ficha de proyecto de inversión, la cual fue presentada al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el mes de mayo de 2024 y cuenta con concepto previo de DNP.

Una vez aprobada la ficha de inversión, estos recursos se aprobarán por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y una vez se encuentren disponibles para la vigencia 2025 y siguientes, esta cartera procederá a estructurar el cronograma de ejecución de los subsidios.

Adicional a ello, se realizaron mesas preparatorias para llevar a cabo Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural a la cual se someterá a consideración de este cuerpo colegiado que fue creado por el Decreto 2243 del 1 de julio de 2005 y tiene como objeto, entre otras, recomendar la priorización y distribución de los recursos, orientar la ejecución de la política de vivienda de interés social y prioritario rural, y recomendar los ajustes pertinentes para el logro de sus metas y objetivos en donde se presentarán las respectivas propuestas bajo criterios de priorización, para la distribución de recursos de la vigencia 2024 correspondiente a cierres financieros de subsidios tanto de BAC como operados por Fiduagraria que ya fueron objeto de auditoría.

¿Quiénes se beneficiaron?

Entre el periodo enero - mayo de 2024, a través del Banco Agrario de Colombia S.A, se realizó la entrega de 299 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas, de las cuales 136 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas fueron entregadas en municipios PDET y 68 entregadas a mujeres rurales.

¿En qué municipios desarrollamos la acción?

Las 299 soluciones de vivienda rural entregadas durante enero a mayo de 2024 se desarrollaron en 136 municipios en 17 Departamentos del País en las cuales participaron comunidades de: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Huila, la Guajira, Magdalena, Putumayo, Sucre, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca. Además, se lograron terminar 187 mejoras de vivienda y 112 viviendas nuevas.

Tabla 53.*Tipo y valor vivienda entregada*

DEPARTAMENTO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	VIVIENDA NUEVA	TOTAL
ANTIOQUIA	$ 500.433.916,0		$ 500.433.916,0
BOLIVAR		$ 202.872.175,0	$ 202.872.175,0
BOYACA		$ 147.695.994,8	$ 147.695.994,8
CALDAS	$ 511.920.266,0		$ 511.920.266,0
CAQUETÁ	$ 292.135.932,0		$ 292.135.932,0
CAUCA	$ 16.229.774,0	$ 508.195.020,0	$ 524.424.794,0
CESAR		$ 309.841.140,0	$ 309.841.140,0
CHOCÓ	$ 15.167.988,0	$ 132.789.060,0	$ 147.957.048,0
CÓRDOBA	$ 257.855.796,0	$ 619.682.280,0	$ 877.538.076,0
HUILA	$ 227.216.836,0	$ 442.630.200,0	$ 669.847.036,0
LA GUAJIRA		$ 575.419.260,0	$ 575.419.260,0
MAGDALENA	$ 182.015.856,0	$ 165.468.960,0	$ 347.484.816,0
PUTUMAYO	$ 129.838.192,0	$ 16.632.000,0	$ 146.470.192,0
RISARALDA	$ 129.838.192,0		$ 129.838.192,0
SUCRE	$ 409.535.676,0		$ 409.535.676,0
TOLIMA	$ 16.229.774,0	$ 556.718.400,0	$ 572.948.174,0
VALLE DEL CAUCA	$ 66.187.584,0		$ 66.187.584,0
TOTAL	**$ 2.754.605.782,0**	**$ 3.677.944.489,8**	**$ 6.432.550.271,8**

Fuente: DGBPR- MADR

Concretamente se logró impactar 8 municipios en las siguientes subregiones PDET: Chocó, Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño, Montes de María, Putumayo, Sierra Nevada – Perijá, Sur de Bolívar, Sur de Córdoba, Sur del Tolima, Urabá Antioqueño.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El programa de vivienda rural ha sufrido de dificultades durante su ejecución, la mayoría por variables externas:

- Causas atribuibles al predio de intervención dado que algunos de estos cumplen con las condiciones certificadas por las entidades territoriales en la postulación (Licencias de construcción, certificado de condiciones ambientales, predios inviables, zonas de reserva forestal o de protección disponibilidad de acceso a servicios públicos, entre otros).
- El diagnóstico no siempre es viable debido a la inadecuada focalización de los hogares por parte de las Entidades Promotoras y/o Entidades Oferentes, lo que genera procesos de sustituciones y exclusiones que se extendieron en el tiempo, situación atribuible a las entidades promotoras y entidades oferentes.
- Lugares de difícil acceso para diagnóstico, estructuración del proyecto, transporte de materiales y personal.
- Situaciones de orden público e inseguridad en algunas zonas del país por parte de grupos armados al margen de la ley, que efectúan amenazas a los actores del programa (funcionarios de las entidades otorgantes, entidades operadoras, contratistas de obra, interventores, trabajo social, beneficiarios, etc.).
- Factores externos de orden natural, atmosférico, hidrológico, geológicos que inciden en las demoras de la labor de construcción y mejoramiento de las viviendas en el área rural dispersa.

El programa de Autogestión generó la consolidación de Socializaciones a beneficiarios en el año 2022 de 631 beneficiarios, los cuales, a través de declaraciones de compromiso, aceptaron la toma del subsidio de manera monetaria y realizar la autoconstrucción de sus viviendas con los lineamientos generados a través de la Dirección de Bienes Públicos Rurales y el desarrollo de las Resoluciones para cada Beneficiario que hace parte del programa.

En el año 2023, se logró consolidar la documentación y aprobación para 1er giro de 385 Beneficiarios, así como el desarrollo de obra del 50 % de la ejecución para 117 Hogares. Finalmente, y con una ejecución del 100% del subsidio de 34 Beneficiarios.

En la actualidad las cifras son las siguientes:

Total, de beneficiarios registrados en el programa de autogestión:

- Total, general: 662
- No aplican: 19
- Cuentan con documentación completa: 415
- Cuentan con ajustes pendientes en la documentación: 38
- Presentan inviabilidad: 28
- Sin documentación radicada a la fecha: 156
- Renuncian al subsidio: 6

Actualmente de los 643 son beneficiarios que aplican al subsidio se cuenta con la siguiente información

Viviendas con un 100% de ejecución de obra: 69
5 cuentan con 3er giro y protocolización
64 en procesos de protocolización y giro.

Viviendas con avance del 50% de ejecución en obra: 210

De las cuales 115 cuentan con el 2do giro y se encuentran culminando obra actualmente 95 se encuentran a espera de giro para dar continuidad a la ejecución de obra.

Beneficiarios en estado de estructuración que cuentan con documentación completa:

93 beneficiarios (a espera del 1er giro para dar inicio a la estructuración de sus proyectos de vivienda).

Beneficiarios que aún no cuentan con documentación o cuenta con inviabilidad: 271

Como plan propuesto a fin de generar impulso al programa de Autogestión, se generan las visitas técnicas a las viviendas en actual desarrollo de obra y se mantiene la comunicación asertiva con los beneficiarios a fin de que la documentación se encuentre completa e iniciar procesos de desembolsos.

De igual manera, en articulación de la URT y como se venía realizando desde el año anterior, se continua la búsqueda de los beneficiarios con los que nunca hemos tenido contacto y poder brindar la atención e información del programa a fin de que sean materializadas las viviendas y se pueda completar la ejecución total del programa.

4.8 FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO

El Fondo tiene como objetivo impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero, de
acuicultura y de desarrollo rural, en beneficio de pequeños y medianos productivos del país.

Durante el período de junio 2023 a mayo de 2024, el Fondo continuó con las actividades de terminación y liquidación de proyectos que fueron cofinanciados en vigencias anteriores. De igual manera, se viabilizaron y aprobaron 13 (trece) proyectos productivos presentados por asociaciones encaminados a desarrollar y fortalecer los procesos de transferencia tecnológica, de investigación y modernización del sector agropecuario, por un valor de $111.443 millones beneficiando a 3.187 pequeños productores del sector rural.

Tabla 54.*Regionalización proyectos cofinanciados Fondo de Fomento Agropecuario 2023*

Región / Departamento	Número de proyectos	Valor Cofinanciación aportado MADR (Millones)	Productores beneficiados
Región Caribe	9	$ 87,762	2541
Bolívar	2	$ 20,406	660
Cesar	2	$ 19,301	446
Córdoba	2	$ 19,393	390
Córdoba y Antioquia	1	$ 9,189	400
Sucre	2	$ 19,473	645
Región Centro Oriente - Centro Sur	1	$ 8,859	170
Huila	1	$ 8,859	170
Región Eje Cafetero	1	$ 3,500	150
Caldas	1	$ 3,500	150
Región Pacífico	2	$ 11,322	326
Cauca	1	$ 6,591	120
Chocó	1	$ 4,731	206
Total general	**13**	**$ 111,443**	**3187**

Fuente: DGBPR- MADR

Por otra parte, a partir del año 2024, el Fondo de Fomento Agropecuario y en articulación a los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, enfocará y priorizará aquellos proyectos que desarrollen o fortalezcan el componente de infraestructura agroalimentaria o agroindustrias en las cadenas productivas del sector agropecuario, que contribuya al mejoramiento de las capacidades de pequeños y medianos productores agropecuarios.

ORDENAMIENTO, TRANSFORMACIÓN Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIO

4.9 PLANES DE ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN

Realizar el análisis situacional y prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos

Durante el la vigencia 2023 se avanzó en la elaboración del análisis situacional y análisis prospectivo para el plan de ordenamiento productivo de la cadena de cacao, con la consolidación de estos dos documentos, los cuales fueron socializados con los actores de la cadena en el marco de grupo base y grupo ampliado, reuniones realizadas los días 12 y 21 de septiembre, así como en una consulta pública que se realizó entre el 21 de septiembre y el 2 de octubre, recibiendo 108 comentarios de 21 actores, los cuales fueron revisados, analizados y respondidos. De los 108 comentarios se incluyeron 54, 9 no se incluyeron y 45 ya estaban incluidos.

Respecto al análisis situacional de la cadena de cacao y su agroindustria se obtuvo como resultado una matriz DOFA que involucro el análisis de información para 6 componentes que son: Desempeño productivo y económico nacional con 104 enunciados DOFA; Ciencia, tecnología e innovación con 22 enunciados DOFA; Contexto institucional y normativo con 46 enunciados DOFA; Desempeño ambiental con 18 enunciados DOFA; Dimensión Social y Ordenamiento Social de la Propiedad con 35 enunciados DOFA y Sanidad, calidad e inocuidad con 19 enunciados DOFA. Estos enunciados DOFA permiten identificar los principales desafíos (problemas u oportunidades) estructurales que enfrenta la cadena en el país.

Respecto al análisis prospectivo de la cadena de cacao y su agroindustria se obtuvieron 17 variables jalonadoras, entendida como variables que de impactarse movilizaran la cadena hacia el escenario concertado. Las variables jalonadoras identificadas son:

Tabla 55*.Cadena de Cacao*

No.	VARIABLES	DEFINICIÓN
1	Renovación y rehabilitación de cultivos	Recuperación de cultivos envejecidos y de baja productividad por siembras nuevas o por trasplante de copa
2	Mejoramiento de la productividad	Conjunto de prácticas que permiten obtener mayor cantidad de cacao por unidad de superficie
3	Eficiencia en la transformación	Mejora de las prácticas industriales para obtener mayores rendimientos y calidad de subproductos y productos terminados
4	Infraestructura logística (almacenamiento y transporte)	Infraestructura vial y de conectividad, servicios de transporte, almacenamiento, cadena de frio, formalización de documentos de transporte de cacao en grano
5	Formación de precios	Seguimiento y divulgación a las variables que intervienen en la formación de precios y publicidad de precios locales
6	Sistema de trazabilidad	Sistema de registro para conocer la trayectoria de los productos a través de los procesos desde el origen hasta el consumidor final
7	Sanidad vegetal	Manejo y control de plagas y enfermedades del cultivo
8	Formalización y fortalecimiento de IVC	Cumplimiento de la normatividad sobre registro y autorización para operar por parte de los procesadores, y verificación del cumplimiento de las normas sanitarias por parte de las autoridades competentes
9	Investigación agrícola	Desarrollo de nuevos materiales genéticos, prácticas agronómicas, procesos de beneficio, reducción de la acumulación de metales pesados. Aplicación de tecnologías de última generación, para hacer más eficiente la investigación
10	Investigación y desarrollo tecnológico en transformación	Procesos que buscan solucionar los problemas y recomendar prácticas para mejorar la eficiencia y calidad de los derivados, para el desarrollo de los nuevos productos
11	Transferencia de tecnología	Proceso que entrega a técnicos y productores los resultados de la investigación
12	Extensión rural y Asistencia Técnica	Acompañamiento a los productores para mejorar la calidad de vida y el proceso productivo, mediante adopción de tecnologías
13	Comercialización internacional	Conjunto de actividades que permiten la importación y exportación de cacao en grano y sus derivados
14	Promoción del consumo	Actividades encaminadas a incrementar el consumo de cacao y sus derivados
15	Ordenamiento Productivo de la Cadena	Organización de la actividad productiva en el territorio de acuerdo con los condicionamientos y limitantes legales, ambientales, socioeconómicos, socio ecosistémicos y físicos
16	Financiamiento	Dotación de recursos financieros, incluido el crédito, con el fin de sufragar los costos de los bienes y servicios necesarios para la producción y comercialización de bienes primarios, transformados, y demás acciones tendientes al crecimiento de la cadena
17	Disponibilidad y calidad de la información	Generación de un sistema que integre la información producida por diferentes entidades, la articule, la analice, la publicite y la transfiera a todos los agentes de la cadena

Fuente: UPRA

Es importante mencionar que el análisis situacional destacó los temas sociales en torno a la cadena del cacao y su agroindustria, de tal manera que aspectos relacionados con las condiciones de bienestar de la población rural vinculada a la cadena, dando especial énfasis al rol de la mujer, así como resaltando la importancia de la Agricultura Familiar, si bien, los aspectos socio económicos y socio culturales no son predominantes en el análisis prospectivo, sí se destacan en el segundo Eje Estructural del Plan de Acción elaborado también durante

el segundo semestre, el cual fue socializado ante el equipo directivo de la UPRA en versión preliminar, y posteriormente presentando al grupo base y dispuesto en la página web de la UPRA para comentarios de los diferentes actores.

Así mismo, durante el año 2023 también se avanzó en la elaboración del análisis situacional para el plan de ordenamiento productivo de la cadena de acuicultura continental para consumo humano (Trucha, Tilapia, Cachama y Camarón de cultivo), que resulta del análisis de información documental, entrevistas y análisis de información estadística que permite identificar los desafíos, entendidos como una situación a superar (problema o necesidad) o situación identificada como nueva (reto u oportunidad) que se identifica y soporta con la información recopilada y analizada durante el análisis situacional y que se ubica en alguno de los componentes abordados en dicho documento, los cuales están en proceso de revisión y ajuste con los actores usando entrevistas semiestructuradas.

De igual manera, se avanzó en la generación de los mapas de los diferentes escenarios retrospectivos (fenómeno del niño y fenómeno de la niña) y prospectivos (RCP 2.6, ensamble y RCP 8.5) para variables como el índice climático de humedad para estanques (ICE) y de temperatura del agua anual (Tw).

Desarrollar la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios

Las cadenas productivas priorizadas por la Dirección Técnica de Uso (DUESAT) para la vigencia 2023 correspondieron a dos (2) línea base nuevas a saber: acuicultura continental (incluye camarón) y, ovino-caprino; en el proceso de actualización, se definieron tres (3) líneas base realizadas en vigencias anteriores: arroz, avicultura y aguacate. A continuación, se detalla resumidamente los indicadores calculados para cada cadena productiva.

Acuicultura continental

Durante el periodo marzo a junio, se realizó el acopio de información para la línea base, proceso culminado en julio, con la socialización de 147 indicadores de línea base con el Equipo de Análisis Situacional. Por solicitud de los expertos en la cadena, se revisaron algunos indicadores de OSP y se procedió a realizar un nuevo procesamiento de la información, para un total de 160 indicadores. Los entregables de la línea base se entregaron ajustados y consolidados en el mes de diciembre.

Arroz

En 2019 se realizó la línea base de la cadena productiva en el marco del Plan de Ordenamiento Productivo y se eligieron 59 indicadores desde Análisis Situacional. En la actualización realizada entre en el segundo semestre del presente año y en aras de robustecer el instrumento de seguimiento, se amplió la línea base a 179 indicadores. Al cierre del mes de noviembre se entregaron las fichas de seguimiento y al cierre de la vigencia contractual, se entregaron todos los productos asociados.

Ovino-Caprino

Entre octubre y diciembre, se adelantó el cálculo de los indicadores de la línea base para un total de 125, cuyos productos asociados se entregaron en el mes de diciembre. Cabe resaltar que la cadena carece de información referente los eslabones de transformación industrial, así como a lo referente a abastecimiento y precios en los mercados mayoristas.

Aguacate

En el primer semestre de 2022 se adelantó la elaboración de la línea base del total de la cadena con un total de 96 indicadores. En el proceso de actualización, se incluyeron 2 indicadores adicionales de OSP, para un

total de 98. Es importante resaltar que la información de la variedad Hass es poca para algunos indicadores y sólo desde 2020 se cuenta con desagregación por variedad, gracias al desdoblamiento de la partida arancelaria, por lo que la información histórica anterior corresponde a la totalidad de la cadena, sin discriminar por variedad. Los entregables de la línea base se entregaron ajustados y consolidados en el mes de diciembre.

Avicultura

En el segundo semestre de 2022 se adelantó la elaboración de la línea base del total de la cadena con un total de 240 indicadores, incluyendo dentro del eslabón de aprovisionamiento indicadores relacionados con maíz amarillo y soya, claves para el alimento balanceado para las aves. En el proceso de actualización de la presente vigencia, se incluyeron 6 indicadores adicionales de OSP, para un total de 246. Los entregables de la línea base se entregaron ajustados y consolidados al cierre de la vigencia contractual.

En el siguiente cuadro se resumen los indicadores de línea base por cadena productiva priorizada realizados durante la vigencia de 2023.

Tabla 56.*Indicadores de línea base de las cadenas productivas priorizadas para la vigencia 2023 por eslabón y dirección técnica*

Cadena productiva	**Acuicultura Continental**		**Arroz**		**Ovino-Caprino**		**Aguacate**		**Avicultura**	
Estado	Nuevo		Actualización		Nuevo		Actualización		Actualización	
Año versión anterior	2023		2019		2023		2022		2022	
# indicadores versión anterior	147		59		No aplica		96		240	
Meses de ejecución	Marzo-Julio		Julio-Noviembre		Octubre-Diciembre		Noviembre-Diciembre		Noviembre-Diciembre	
Eslabón / Dirección Técnica	**DUES AT**	**DOP MT**	**DUES AT**	**DOP MT**	**DUES AT**	**DOP MT**	**DUES AT**	**DOP MT**	**DUES AT**	**DOP MT**
Aprovisionamiento	10	0	16	1	5	0	9	0	56	0
Producción	35	31	51	33	48	21	29	15	50	34
Transformación	18	0	21	0	5	0	3	0	19	0
Distribución y comercialización	18	0	17	0	9	0	10	0	18	0
Consumo	18	0	12	0	13	0	6	0	16	0
Transversales	6	24	10	18	8	16	6	20	7	46
Subtotales	105	55	127	52	88	37	63	35	166	80
Total, general	**160**		**179**		**125**		**98**		**246**	

Fuente: UPRA (2023), Grupo de Línea Base.

4.10 AVANCES DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS

Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se trabaja con el objetivo de apoyar a los pequeños productores del país en mejorar su productividad y competitividad. A partir de las cadenas priorizadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 Colombia Potencia de la Vida en su indicador de aumento de producción, entregamos el análisis de las siguientes cadenas:

4.10.1 Arroz

La producción en toneladas de arroz en el año 2023 tuvo un crecimiento del 9% respecto al año anterior, pasando de 2.938.494,0 t a 3.188.267,0 t; para el caso del Área Sembrada el cultivo tuvo un crecimiento del 10% en el mismo periodo. En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y productividad4 desde el año 2020 al 2023.

[4] En cuanto a productividad se debe tener en cuenta que, la cifra allí reflejada corresponde al promedio ponderado entre secano y riego, secano tiene rendimientos de 5,4 t/ha con una participación del 60% del área sembrada y riego de 7,5 t/ha con 40% del área sembrada.

***Tabla 57**.Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de arroz 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	596.415	544.635	534.915	589.848
Área Cosechada total	579.973	586.687	508.548	568.455
Producción total	3.424.119	3.326.529	2.938.494	3.188.267
Productividad total	5,9	5,7	5,8	5,6

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del Censo Nacional Arrocero y la Encuesta Nacional de Arroz Mecanizado.

Los principales departamentos productores de arroz son Casanare con 1.086.152 toneladas representando el 34%, seguido por Tolima con 685.576 t (22%), Meta con 442.849 t (14%), Huila con 252.878 t (8%) y Norte de Santander con 193.509 toneladas que representa el 6% de la producción total del 2023.

Respecto al comercio exterior en la categoría de Arroz, Colombia exportó 363 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD356 mil y el arroz semiblanqueado o blanqueado, incl. pulido o glaseado representó el 96% de las Exportaciones de la partida arroz. Por su parte, los principales destinos de exportación fueron: Cuba con 298 t importadas (79%), seguido por EE. UU con 29 t (8%). Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 84% de las exportaciones respecto al año 2022, tal como se evidencia en la siguiente tabla.

***Tabla 58.**Exportaciones de Colombia en toneladas de los productos detallados en la siguiente categoría: 1006 Arroz (t)*

Código	Descripción del producto	2019	2020	2021	2022	2023
100630	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incl. pulido o glaseado	5	1.989	322	15	363
100620	Arroz descascarillado "arroz cargo" o "arroz pardo"					11
100610	Arroz con cáscara o arroz "paddy"	1	2	18	0	4
100640	Arroz partido			934	2.380	
	Total	6	1991	1274	2395	378

Fuentes: Elaborado por la DCAF, a partir de los Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones, hubo un decrecimiento del 24%, en el año 2022 se importaron 223.057 toneladas frente a las 169.273 t del año 2023, representando una salida en divisas por USD 87.9 millones en el año de referencia. Los principales países de donde Colombia importa el producto son EE. UU con 154.891 t (92%) y Perú con 9.540 t (2 %).

Informe de acciones vigencia 2023

Desde la cadena del arroz, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el 2023 se enfatizó en la implementación del Plan de Ordenamiento Productivo (POP) de la cadena, adoptado mediante Resolución 000077 de 2021 con horizonte a 2038. El POP contiene nueve programas y proyectos que permiten desarrollar 120 actividades enfocadas en la delimitación de clústeres y zonas de producción, fortalecimiento de la investigación, el desarrollo de infraestructura logística y temas relacionados con financiamiento, manejo del agua, inocuidad e institucionalidad alrededor de la cadena del arroz.

Durante 2023 el contexto de área, costos y precios derivó en una coyuntura arrocera hacia julio, agosto y septiembre de este año. Lo anterior se debe al aumento de costos de fertilizantes experimentado durante 2022, los cuales aumentaron entre 28,9% y 42,1% entre 2021 y 2022 dependiendo de la zona. Esto se unió a un descenso de precios superior al 20% entre febrero y agosto de 2023, lo cual podría derivar en afectaciones a los ingresos de los agricultores.

En julio, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió la Resolución 232 de 2023 que estableció el programa de manejo de excedentes de arroz. Dicho incentivo tuvo una asignación de recursos por $25.000 millones de pesos, destinados a apoyar 100.000 toneladas a productores y 70.000 toneladas a compradores por 39.900 pesos por tonelada mes almacenada. Dado que el incentivo en compradores no logró una mayor ejecución debido al no ingreso de la industria molinera en el mecanismo a través de los precios allí estipulados se realizaron las respectivas reducciones de recursos a $10.000 millones de pesos, destinados principalmente a productores. En este sentido, se logró una ejecución del 93% del valor del incentivo al 31 de diciembre de

2023. Adicionalmente, tras las gestiones del MADR en el marco de la coyuntura se logró una estabilización del precio de arroz paddy verde durante el segundo semestre, lo cual disipó las posibles afectaciones a los ingresos de los agricultores.

Por la estacionalidad del cultivo de arroz, la mayor área anual se siembra en la modalidad secano, es decir, durante el primer semestre del año, el MADR atendiendo soluciones estructurales apalancó durante 2023 proyectos de infraestructura de secado y almacenamiento en manos de productores. Es en este aspecto que se dio el cierre financiero al proyecto de almacenamiento, secado y trilla para la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Mediana Escala El Juncal (Asojuncal). Proyecto que fue entregado de forma simbólica por parte del Señor Presidente de la República Gustavo Petro Urrego y la Señora Ministra Jhenifer Mojica el pasado 3 de mayo de 2024, tras los recursos por el orden de $13.000 millones aportados por la Agencia de Desarrollo Rural, Fedearroz, Gobernación del Huila y Asojuncal.

Desde la cadena del arroz se sigue acompañando la estructuración de 10 proyectos de construcción o mejoramiento infraestructura en manos de productores. Estos proyectos aún no cuentan con recursos asignados, sin embargo, el acompañamiento desde el MADR se ha venido dando desde la formulación técnica en acompañamiento con Fedearroz. Dichos proyectos están en los departamentos de Tolima (4), Sucre (3), Casanare (2) y Arauca (1). Adicionalmente, dado el compromiso con las regiones apartadas y afectadas por el conflicto armado, desde el MADR se ha acompañado el proceso de financiamiento de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras a Gran Escala del Zulia (Asozulia) tras la construcción de su plan de secado, almacenamiento y trilla.

Por otra parte, desde la cadena del arroz en el marco del POP se buscó la implementación rápida de acciones a través del Consejo Nacional del Arroz. Para ello se realizaron cuatro mesas técnicas relacionadas con los temas de inocuidad y uso de semilla certificada, infraestructura, asistencia técnica y financiamiento. En estas mesas se tuvo como finalidad abordar el diagnóstico del POP y poner en marcha las acciones del mismo a través de alianzas y acciones de bajo costo y alta efectividad de cada uno de los actores gremiales y productores.

Finalmente, desde la DCAF con miras a mejorar la competitividad e información de la cadena se implementó durante 2023 y durante lo recorrido de 2024 los programas de: monitoreo de inventarios de arroz a nivel nacional y laboratorios de referencia de calidad de arroz. El primero se ha ejecutado ininterrumpidamente desde 2015 y pretende monitorear el inventario de arroz nacional almacenado en planta y bodegas, para mejorar las estadísticas de la cadena para evitar la especulación de precios. Por otra parte, los laboratorios de referencia permiten al agricultor tener una contramuestra gratuita, frente a la realizada por el molino una vez se realiza la venta del arroz. Ambos programas tuvieron una inversión conjunta de $730.204.290 pesos entre julio y diciembre de 2023, mientras que 2024 tienen una inversión de $1.112.367.000 pesos que se ejecutan desde abril del año en curso.

4.10.2 Aguacate

El aguacate en Colombia de acuerdo a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA realizadas por la UPRA, para el año 2023 el país cuenta con un área sembrada de aguacate de 135.275,5 ha, lo que representó un crecimiento del 2% respecto al año anterior (133.107,5 ha), por su parte la producción tuvo un decrecimiento del 5% pasando de 1.147.664,0 t en el año 2022 a 1.085.765,8. En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

Tabla 59.*Área cultivada, área cosechada, producción y productividad aguacate 2019-2023*

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad Total
2019	93.473,2	67.579,9	757.907,2	11,2
2020	112.102,6	79.396,7	750.544,7	9,5
2021	121.452,6	94.437,9	893.008,6	9,5

2022	133.107,5	113.182,9	1.147.664,0	10,1
2023	135.275,5	106.714,4	1.085.765,8	10,2

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de la Base Agrícola 2019-2023, Evaluaciones Agropecuarias Municipales – UPRA

Los principales departamentos productores de Aguacate en el país son Antioquia con 245.538,3 toneladas que representan el 23%, seguido por Caldas con 196.076,82 t (18%), Tolima con 123.028,7 (11%), Valle del Cauca con 101.510,4 t (9%) y Huila con 64.041,6 toneladas representando el 6% de la producción total del 2023, atendiendo que en Colombia se siembras variedades pieles verdes como Lorena, Choquet, Santana, papelillo entres otros y el Hass.

En términos de comercio exterior en la categoría de Aguacates "paltas", frescos o secos[5], Colombia exportó 114.741 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD200.901.000 siendo el producto de Aguacates tipo Hass (paltas) frescos o secos quien representó el 99,99% de las Exportaciones de la partida aguacates. Los principales mercados donde se exporta el producto fueron: Países Bajos con 53.495 t importadas (47%), seguido por España con 13.996 t (12%) y EE. UU con 12.926 toneladas (11%), las importaciones de los 3 países representan el 70% del total de exportaciones de Aguacate del país. Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un crecimiento del 16% de las exportaciones respecto al año 2022 (98.595 t). La siguiente tabla evidencia las exportaciones en toneladas por partida desde el año 2020 al 2023.

Tabla 60.*Exportaciones de Colombia en toneladas de los productos detallados en la siguiente categoría: 0804 Aguacates "paltas", frescos o secos*

Código	Descripción del producto	2020	2021	2022	2023
0804400010	Aguacates tipo hass (paltas) frescos o secos	34.796	96.358	97.936	114.535
0804400090	Los demás Aguacates (paltas), frescos o secos.	1.373	543	659	206
0804400000	Aguacates "paltas", frescos o secos	40.906	3	0	0
TOTAL		77.075	96.904	98.595	114.741

Fuentes: Elaboración por la DCAF a partir de Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones de Colombia, hubo un crecimiento del 184%, en el año 2022 se importaron 765 toneladas frente a las 2.170 t del año 2023, representando la salida de USD 2.4 millones en el año de referencia. Los principales países de donde Colombia importa el producto son Perú con 1.959 t (90%) y Ecuador con 211 t (10 %). Por lo tanto, se evidencia que hay superávit comercial de USD 198.4 millones en el producto.

Desde el gobierno nacional se ha trabajado en compañía de Asohofrucol y Corpohass, en certificar cerca de 450 productores en lo corrido de la vigencia 2023, 2024 en certificaciones como Huerto Exportador, Global Gap y orgánico, permitiendo que los productores puedan llegar a los mercados internacionales cumpliendo con los procesos de trazabilidad e inocuidad.

Teniendo en cuenta la importancia de la conservación del medio ambiente, este año se viene trabajando con el Ministerio de Medio Ambiente en la articulación de una guía de producción de aguacate, que permita desarrollar buenas prácticas de producción sostenible.

4.10.3 Banano

El banano es uno de los cultivos más importantes del mundo, después del arroz, el trigo y el maíz. Además de considerarse un producto básico y de exportación, que constituye una importante fuente de empleo e ingresos

[5] 0804400000 aguacates (paltas) frescos o secos, 0804400010 Aguacates tipo hass (paltas) frescos o secos y 0804400090 los demás Aguacates (paltas), frescos o secos.

en muchos países en desarrollo, como Colombia, que calcula que el sector bananero genera más de 296.000 empleos entre directos e indirectos.

Al año 2023 el país cuenta con un área sembrada de Banano de 111.977 ha, lo que representó un crecimiento del 3% respecto al año anterior (108.931 ha), por su parte la producción tuvo un crecimiento del 1% pasando de 2.521.733 toneladas en el año 2022 a 2.554.287. En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

*Área **Tabla 61.**cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de banano 2019-2023*

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad total
2019	98.622	92.224	2.273.877	23,1
2020	102.969	99.267	2.399.607	23,3
2021	107.282	103.248	2.438.267	22,7
2022	108.931	104.823	2.521.733	23,1
2023	111.977	105.574	2.554.287	22,8

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de la Base Agrícola 2019-2023, Evaluaciones Agropecuarias Municipales – UPRA

Los principales departamentos productores de Banano son Antioquia con 1.353.726 toneladas que representan el 53% de la producción, seguido por Magdalena con 736.665 t (29%), y Valle del Cauca con 91.704 toneladas representando el 4% de la producción total del 2023.

En términos de comercio exterior en la categoría Bananos frescos o secos, Colombia exportó 1.694.902 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD$810.7 millones, siendo el producto de bananos tipo Cavendish valery quien representó el 47% de las Exportaciones de la partida. Por su parte, los principales mercados donde se exporta el producto son EE. UU con 313.835 t importadas (19%), seguido por Bélgica con 287.034 t (17%), Reino Unido con 241.688 t (14%), Italia con 235.669 t (14%) y Alemania con 170.119 toneladas que representan el 10%, las importaciones de los 5 países representan el 74% del total de exportaciones de Banano del país.

Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 24% de las exportaciones respecto al año 2022 (2.224.395 t). La siguiente grafica evidencia las exportaciones en toneladas desde el año 2019 al 2023.

***Gráfica 13.**Exportaciones en valor de bananos frescos o secos*

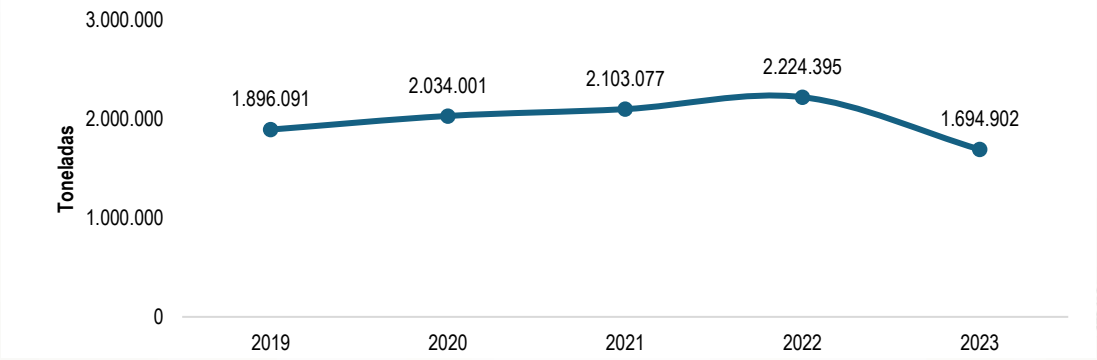

Fuente: Elaboración DCAF a partir de Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados n estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones, hubo un crecimiento del 30%, en el año 2022 se importaron 3.988 toneladas frente a las 2.808 t del año 2023, representando una salida de USD 312 mil, siendo el principal país de donde Colombia importa el producto Ecuador que representa el 95% de las importaciones. En el año de referencia se evidencia un superávit comercial de USD 810.4 millones en el producto.

Desde el año 2019, en el que se declaró la presencia de la enfermedad *Fusarium Raza 4* tropical en Colombia, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha liderado la estrategia de contención y prevención de la plaga (capacitaciones, atención, normatividad). En este gobierno cabe resaltar:

- En 2024 se continúan los PMU en el cual participan MinAgricultura, ICA, AGROSAVIA, Gobernaciones, Policía Nacional y representantes de los gremios Bananeros y productores.
- Se han **logrado contener** las fincas de Dibulla y Riohacha en La Guajira y en la zona bananera del Magdalena, evitando el impacto de la Fusarium R4T en la región.
- Apoyo para la realización de Investigación en materiales promisorios para obtener resistencia o tolerancia al FOC R4T: Actualmente en la estación de cuarentena de AGROSAVIA en Cundinamarca, se adelanta la cuarentena a 7 materiales, fuentes de germoplasma procedentes de Francia, Israel y Holanda; en proceso está la gestión para el ingreso de 21 materiales de Brasil.
- Implementación de una estrategia de prevención por fases liderada por el ICA en el sector del **banano del Urabá**, abarcando el levantamiento de información y la caracterización de los daños en la primera fase, seguida por la toma de muestras para identificar y controlar problemas sanitarios en la segunda fase, asegurando la salud y productividad del cultivo.
- Despliegue de acciones inmediatas por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en la región del Urabá para la identificación, prevención, vigilancia e intervención ante el riesgo aumentado de las lluvias, especialmente en áreas libres de FocR4T, en el sector del banano
- Gestión logística adaptada por parte del ICA en el Urabá para superar los desafíos de acceso derivados de las inundaciones, incluyendo problemas de orden público, vías intransitables y riesgo de propagación de patógenos, para garantizar la continuidad de las operaciones en el sector bananero.
- Implementación de una estrategia por fases liderada por el ICA en el sector del banano del Urabá, abarcando el levantamiento de información y la caracterización de los daños en la primera fase, seguida por la toma de muestras para identificar y controlar problemas sanitarios en la segunda fase, asegurando la salud y productividad del cultivo.

4.10.4 Cacao

El cacao en Colombia se cultiva en 30 departamentos y más de 500 municipios; se estima que cerca de 60.000 familias cacaocultoras derivan su sustento de este importante cultivo. Este sistema productivo ha dinamizado la economía en las diferentes zonas productoras, las cuales en muchos casos coinciden con regiones que presentan diversas problemáticas sociales tales como pobreza, desempleo, violencia, presencia de cultivos ilícitos y grupos armados al margen de la ley donde el cacao se ha vuelto uno de los cultivos priorizados para apoyar los programas de reconversión productiva.

El cacao de Colombia es considerado como uno de los mejores del mundo, evidenciándose en los premios obtenidos en los Cocoa Awards Internacional de los años 2010, 2011, 2015, 2019, 2021 y el más reciente en el año 2024 con una muestra de Guamal Meta. Este certamen se realiza en el marco del Salón de Chocolate de Paris y que, Colombia siempre es invitado de honor.

En el periodo comprendido entre 2012 y 2023, el área sembrada en cultivos de cacao en Colombia ha tenido un crecimiento del 29% pasando de 151.144 hectáreas en el 2012 a cerca de 190.000 hectáreas en el 2023, por su parte la producción tuvo un decrecimiento del 4% pasando de 62.158 t en el año 2022 a 59.831 t. La principal causa es el exceso de lluvias que se presentaron en nuestro país desde el año 2021 al 2023, afectando floración y por ende, causando problemas fitosanitarios, principalmente monilia.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, área cosechada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

Tabla 62.*Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de cacao 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	188.370	194.428	190.000	190.000,0

Área Cosechada total	145.696	155.542	139.000	139.000,0
Producción total	63.416	69.040	62.158	59.831,0
Productividad total	0,4	0,4	0,4	0,4

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de FEDECACAO

El departamento de Santander es el principal productor de cacao a nivel nacional, con una participación del 37% del total de la producción, seguido por Arauca 17%, Antioquia con una participación del 8%, Tolima y Huila 6% cada uno y Nariño con un 5%. En estos departamentos se concentra el 79% de la producción de cacao en Colombia.

El sector cacaotero nacional presenta la posibilidad de duplicar su producción en el mediano plazo, debido a los programas de renovación, mejoramiento genético de materiales regionales de calidad y alta productividad y muchas hectáreas con aptitud alta para establecer el cultivo adecuado en la mayoría de las regiones que, según la UPRA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, se calcula en más de 7.000.000 hectáreas.

Por otra parte, los rendimientos promedios nacionales de producción por hectárea de cacao no han presentado variaciones significativas en los últimos años y se encuentran alrededor de 450 kilos por hectárea (2023), lo cual se considera bajo teniendo en cuenta que en algunas regiones del país los rendimientos superan las 1,5 toneladas por hectárea. Lo anterior se atribuye a diversos factores como son los cacaotales envejecidos, material vegetal sembrado inapropiado, problemas fitosanitarios, baja adopción de tecnología, entre otros.

En términos de comercio exterior en la categoría de Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado, Colombia exportó 4.226 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 13.5 millones siendo el producto de Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: crudo: los demás, quien representó el 99% de las Exportaciones de la partida. Por su parte, los principales mercados donde se exporta el producto son México con 2.048 t importadas (48%), seguido por Bélgica con 1.422 t (34%) y EE. UU con 379 toneladas que representan el 9%, las importaciones de los 3 países representan el 91% del total de exportaciones de producto del país. Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 30% de las exportaciones respecto al año 2022 (6.044 t). La siguiente tabla evidencia las exportaciones en toneladas por partida desde el año 2019 al 2023.

Tabla 63.*Exportaciones en volumen (toneladas) de cacao 2019-2023*

Código	Descripción del producto	2019	2020	2021	2022	2023
1801001900	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: crudo: los demás	9.066	11.108	11.593	5.994	4.176
1801002000	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: tostado	49	39	65	50	50
1801001100	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado: crudo: para siembra	1	2	2	0	0
Total	9.116	11.148	11.660	6.044	4.226	

Fuentes: Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el caso de las importaciones, hubo un decrecimiento del 58%, en el año 2022 se importaron 280 toneladas frente a las 118 t del año 2023, representando una salida de USD 260 mil. El principal país de donde Colombia importa el producto es Ecuador que representa el 89% de las importaciones. Por lo tanto, se evidencia que hay superávit comercial de USD 13.2 millones en el año de referencia.

Actualmente, la apuesta del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es apoyar decididamente los procesos de Renovación de cacaotales improductivos; en este sentido en el año 2022 se renovaron cerca de 11.000 hectáreas de cacao, mediante la articulación de programas como el desarrollado con recursos del Fondo Nacional Cacaotero; la realización de acciones conjuntas en alianzas con gobernaciones y municipios y, por último, con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 6.000 hectáreas en 21 departamentos de nuestro país. En el año 2023 se renovaron 5.000 hectáreas de cacao con la inversión directa del gobierno nacional en 13 departamentos. De la misma manera, para el 2024 recientemente se firmó un convenio con Fedecacao para la modernización de 2.700 hectáreas

improductivas de cacao en 16 departamentos, con una inversión del MADR por valor de $8.000 millones. La meta del Plan Nacional de Renovación es impactar en el mediano plazo un total 50.000 hectáreas improductivas de cacao.

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se gestionó la afiliación del país a la Organización Internacional de Cacao ICCO, que traerá beneficios a todos los productores, como el robustecer la investigación y la transferencia de tecnologías y el Facilitar el acceso de recursos de cooperación internacional mediante la participación de proyectos de la ICCO.

En el año 2023 y 2024 a través del Fondo Nacional del Cacao que es presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adelantó la realización de Censo Nacional Cacaotero en 5 departamentos, como estrategia para la construcción del sistema nacional de estadísticas cacaoteras del país, con una inversión superior a $2.930 millones, impactando los departamentos de Santander, Arauca, Antioquia, Tolima y Huila. Para el año 2023 y 2024 se viene adelantando el proceso fundamental en el ordenamiento de la producción en el departamento de Nariño.

Con apoyo del MADR, entidades del sector público y privado y el liderazgo de las secretarias de Agricultura Departamentales se viene realizando la conformación de Organizaciones de Cadena mediante la conformación de Comités Departamentales de Cacao. En este acuerdo de voluntades participan representantes de los diferentes eslabones de la producción, transformación y comercialización, con el objeto de definir acciones necesarias para mejorar la competitividad del sector cacaotero, de acuerdo con los requisitos de la Ley 811 de 2003, y definir un plan de acción, buscando potencializar las regiones donde se encuentran los Comités Departamentales como productores de cacao de calidad con sostenible social, ambiental y financiera.

4.10.5 Café

Este subsector representa el primer renglón de exportaciones agrícolas del país, generó 11,1 millones de dólares en el 2023, con un área sembrada de 842.631,9 hectáreas aproximadamente, beneficiando 548 familias cafeteras, distribuidas a lo largo de 22 departamentos y 604 municipios. La producción de café llego a 11,3 millones de sacos de 60 kilos de café para el 2023 que fueron irrigados en los 22 departamentos y en los 604 municipios cafeteros.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área sembrada, producción y rendimientos para los años 2019 al 2023:

Tabla 64.*Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de café 2019-2023*

Años	Área sembrada (ha)	Producción (Miles de sacos 60 Kg)	Rendimiento (sacos 60 Kilos)
2019	853.698	14.752	21
2020	844.744	13.890	19
2021	840.112	12.577	19,1
2022	842.399	11.084	18
2023*	842.632	11.300	17,3

Fuente: FNC

Los principales departamentos productores de Café son Huila representa el 18,6% de la producción nacional y es el mayor productor de cafés especiales del país, Antioquia el 16,19%, Tolima el 12,53%, Cauca el 9% y Caldas el 8%.

Durante el 2023 se destinaron $10.000 millones como transferencias al Fondo Nacional del café para atender los programas de Control a las Exportaciones y Publicidad y Desarrollo Marcario, programas que incentivas las exportaciones de café al resto del mundo.

4.10.6 Cannabis

El subsector del Cannabis medicinal, científico e Industrial cuenta con 3.155 licencias otorgadas, 960 empresas y 57.000 hectáreas licenciadas para cultivar, al año 2023 se estima un área legal cultivada en el país de 230 hectáreas. Con un rendimiento por hectárea de 2 toneladas de flor seca al año aproximadamente.

***Tabla 65**.Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de cannabis 2019-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	27	54	112	230
Área Cosechada total	27	54	112	230
Producción total (t)	54	108	224	460
Productividad total (t/ha)	2	2	2	2

Fuente: Estimaciones del MADR a partir de datos suministrados por Ministerio de Justicia y Derecho

Se cuenta con más de 4.000 pequeños productores inscritos ante Minjusticia de los cuales 988 poseen licencia de cultivo bajo modelos asociativos y 25 licenciados de manera individual, un total de 1.013 licenciados en calidad de pequeños productores. Los principales departamentos productores son Boyacá, Cundinamarca, Antioquia y Tolima. En el 2023 se construyó a reglamentación necesaria para la producción, transformación y exportación de cannabis, así como los mecanismos de apoyo a los pequeños productores licenciados que facilitan el acceso a los mercados formales.

Para el caso de comercio exterior, las exportaciones en la subpartida 1211909000[6] donde se encuentra la flor seca de cannabis, tuvo un crecimiento del 9% respecto al año 2022 (9.579 t) frente a las 10.453 toneladas exportadas en el año 2023 lo que representó un ingreso en divisas de USD 40.1 millones. Los principales mercados donde se exporta el producto son EE. UU con 8.449 t importadas (81%) y Bélgica con 912 toneladas que representan el 9%, las importaciones de los 2 países representan el 90% del total de exportaciones del producto en el país. En las importaciones de Colombia del producto en el año 2023 se registraron 1.062 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 4.1 millones.

Este subsector es junto con las flores los que mayores empleos formales generan, empleos agrícolas por hectárea: 17,3, todos formales (Fedesarrollo, 2021)

4.10.7 Agroindustria Caña de Azúcar

El sector agroindustrial de la caña se concentra en más de 50 municipios de 5 departamentos (Valle, Cauca, Risaralda, Caldas y Quindío), según ASOCAÑA, hay un registro de 240.534 hectáreas sembradas en caña, de las cuales el 75 % pertenece a más de 4.500 agricultores, en el caso de la producción, al año 2023 se registraron 1.957.103 toneladas de azúcar lo que representó un decrecimiento del 7% frente al año anterior (2.094.941 t). Por su parte, las Toneladas de Caña por Hectárea cosechadas pasaron de 117,8 en 2022 a 102,0 en 2023, una disminución de 13,3%.

Para el año 2023 no se registran aumentos significativos de áreas nuevas en establecimiento del cultivo, teniendo en cuenta que los ciclos productivos de una plantación pueden alcanzar ciclos mayores a un año, dependiendo de las condiciones agronómicas y de manejo.

***Tabla 66.**Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de caña de azúcar 2021-2023*

	2021	2022	2023
Área Cultivada total (ha)	232153	238.350	240.534
Área Cosechada total (ha)	172.398	182.682	193.003
Producción total (t de azúcar)	2.099.941	2.094.742	1.957.103

[6] 1211909000 plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería en medicina o como insecticidas parasiticidas o similares frescos o secos incluso cortados quebrantados o pulverizados: Los demás

Productividad total (t/ha)	127,3	117,8	102,0

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de ASOCAÑA INFORME 2022-2023

De la producción total del año 2023, 1.372.014 toneladas se destinaron a ventas internas y 608.115 toneladas se destinaron a la exportación; para el caso de las importaciones se registró un total de 251.584 toneladas. En la siguiente tabla se puede evidenciar la producción total de azúcar, miel fina y Bioetanol, y su destinación para ventas internas, exportaciones e importaciones.

Tabla 67.*Producción total de azúcar, miel fina y Bioetanol 2022-2023*

Año 2022			
	ventas internas	Exportación	Importación
Azucar-2.094.742 t	1.476.615 t	626.717 t	220.295 t
Miel Fina-180.409 t	172.861 t	9.094 t	0,6 t
Bioetanol-347.249 miles de litros	355.289 miles de litros	NO SE EXPORTA	34.750 miles de litros
Año 2023	ventas internas	Exportación	Importación
Azucar-1.957.103 t	1.372.014 t	608.115 t	251.584 t
Miel Fina-173.680 t	168.791 t	3.375 t	
Bioetanol-328.402 miles de litros	306.926 miles de litros	NO SE EXPORTA	238.132 miles de litros

Fuente: ASOCAÑA Informe 2022-2023

Coyuntura hasta el cuarto trimestre de 2023 y comienzo del 2024

En cuanto a la producción de azúcar durante el año 2023 se cosecharon 39.142.065 quintales - qq, es decir 1.957.103 t lo cual representa una disminución del 6.58% respecto a los 41.894.831 qq, es decir 2.094.741 t del año anterior. De la misma manera ocurrió con los derivados como la Miel, que también presento disminución en su producción.

Durante el primer trimestre de 2024 se cosecharon 489.042 t de caña de azúcar, 1.4% menos que durante el mismo periodo de 2022 correspondiente a 495.814 t de caña de azúcar. Esta tendencia a la disminución correspondería en primera medida a los efectos climáticos por los fenómenos La Niña y El Niño que han afectado la producción en campo de los cultivos de caña.

En cuanto al comercio exterior, la demanda externa estuvo impulsada por el restablecimiento del comercio con Ecuador (luego que este país levantara las restricciones de importación de azúcar colombiana tras dos años) y el incremento en la cuota de exportación hacia EE.UU. Por otra parte, los precios de venta de azúcar blanco por 50 kilos han tenido una variación, tendiente al alza durante los últimos años, el 2023 inició con un aumento de los precios internacionales de: USD 570 la tonelada el azúcar blanco y USD 458 la tonelada del crudo, en promedio. Según fuentes consultadas (ASOCAÑA estadísticas) y el informe anual 2022-2023 esta oferta ajustada de precios, es producto de la presión ejercida por los factores: las lluvias en Brasil en pleno inicio de la cosecha, la congestión en los puertos que afectan la logística exportadora en meses clave para los flujos de azúcar que coinciden con los de soya y maíz; un menor nivel esperado de exportaciones desde India; y reducciones en las cosechas en Tailandia y China y la llegada del fenómeno de El Niño y sus afectaciones en la oferta mundial de azúcar, con presiones adicionales sobre los precios. últimos años.

El acompañamiento desde el MADR a la agroindustria de la caña de azúcar ha sido a través del diseño de diversos instrumentos de políticas agrícolas encaminados a mitigar la inestabilidad y distorsión de los mercados agropecuarios globales y sus efectos negativos en el mercado interno, basa principalmente en dos componentes: el Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), El Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares (FEPA).

El SAFP busca estabilizar el costo de importación de productos agropecuarios caracterizados por la alta volatilidad y/o fuertes distorsiones de sus precios internacionales, como es el caso del azúcar, a través de derechos adicionales o rebajas arancelarias de acuerdo con la evolución de los precios internacionales respecto a una franja que se actualiza anualmente. El arancel para el azúcar crudo finalizando 2022 fue 13% y para el azúcar blanco 8%, finalizando en 2022.

En cuanto al FEPA, sus propósitos son procurar un ingreso remunerativo para los productores nacionales, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones. El modelo conceptual del mecanismo de estabilización busca generar indiferencia en el ingreso de los ingenios, independiente de la distribución de sus ventas entre los diferentes mercados (interno y externo), de tal manera que los ingenios que, en promedio, vendieron en los mercados de precios altos pagan una cesión al Fondo, mientras que los ingenios que en promedio vendieron en mercados de precios bajos reciben una compensación del Fondo. La naturaleza del Fondo es de saldo cero, es decir, todos los ingresos por cesiones se utilizan para el pago de compensaciones más el costo que genera su operación.

De acuerdo con el informe del Fondo de Estabilización de Precios para los azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar – FEPA para el año 2023:

El presupuesto general de ingresos de 2023 tuvo una ejecución del 75,94% correspondientes a $ 60.390.038.331 y el de gastos de funcionamiento e inversión del 74,37% que equivalen a $ 58.525.831.153, en concordancia con la naturaleza del FEPA de no generar excedentes. Adicionalmente, el gran peso que tienen las cesiones (de la vigencia, de vigencias anteriores y sus intereses) en la parte de ingresos (96,67% del ingreso total), y las compensaciones (de la vigencia, vigencias anteriores e intereses) en la de gastos en relación con el resto de los rubros (94,30% del egreso total), soportan el equilibrio del mecanismo.

Desde el Ministerio de Agricultura, específicamente desde la Oficina de Asuntos Internacionales y La Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales se está apoyando el proceso de articulación para que se pueda continuar por parte de las instancias competentes, con la aprobación del concepto de ley que busca reformar el Convenio Internacional del Azúcar de 1992.

4.10.8 Caña Panelera

La Cadena Productiva Agroindustrial de la panela, está conformada por los eslabones de producción primaria, transformadores, comercializadores y exportadores. Al año 2023 existen cerca de 207.390 hectáreas cultivadas de caña de azúcar para la producción de panela. En el caso de la producción se registró un decrecimiento del 8% respecto al año anterior, pasando de 1.159.252 t a 1.068.031,0 t de panela en el 2023, siendo los principales departamentos productores Santander, Cundinamarca, Antioquia y Boyacá, que representan más del 60% de la producción total.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área cultivada, cosechada, producción total en toneladas y la productividad para los años 2020 – 2023.

Tabla 68.*Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de caña panelera 2021-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	192.863	206.784	206.785	207.390
Área Cosechada total	165.980	171.189	180.485	168.429
Producción total	85.567	1.071.944	1.159.252	1.068.031
Productividad total	5,6	6,2	6,4	5,5

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del Fondo de Fomento Panelero.

En términos de comercio exterior en el producto de la panela[7], Colombia exportó 12.902 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 19.9 millones. Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU, con 6.465 t importadas (50%), seguido por España con 4.264 t (33%), y Chile con 530 toneladas que representan el 4%, las importaciones de los 3 países representan el 87% del total de exportaciones del producto del país. En el caso de las importaciones de Colombia, hubo un decrecimiento del 50%, en el año 2022 se importaron 12 t de panela frente a las 6 t del año 2023, representando un egreso por USD 4 mil en el año de referencia.

[7] 1701130000 azúcar de caña, en estado sólido, sin adición de aromatizante ni colorante… (Panela)

Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un crecimiento del 27% de las exportaciones respecto al año 2022 (10.182 t). La siguiente grafica evidencia las exportaciones en toneladas desde el año 2019 al 2023.

***Tabla 69**.Exportaciones en volumen (toneladas) de panela*

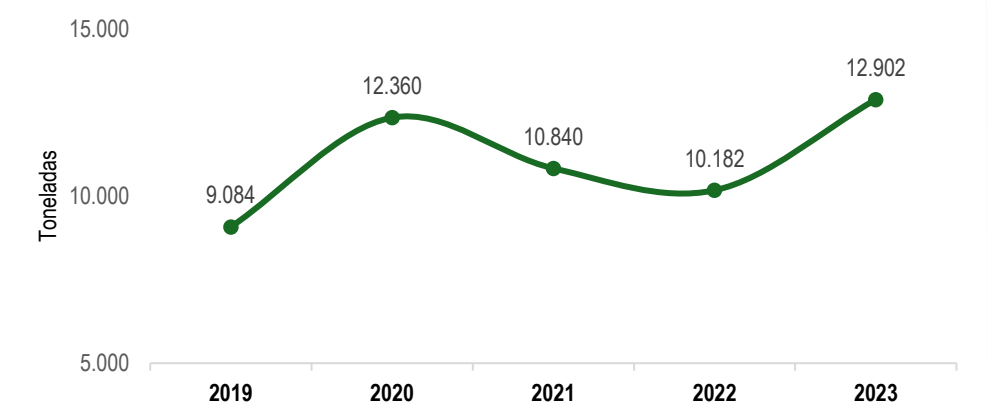

Fuente: elaborado por DCAF a partir de los cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En el 2023 se logró modificar la metodología de asignación de cupos de exportación a los Estados Unidos en el marco del TLC y OMC adoptando la metodología "Primer llegado primer servido" logrando un aprovechamiento del 100% del cupo asignado al país, este logro es importante teniendo en cuenta que la propuesta fue construida desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el gremio panelero, esto fue motivado ya que con la anterior metodología de asignación de cupos se encontraron perdidas de cupos hasta del 54%

Se avanzó junto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria en la construcción del Plan de Ordenamiento para Producción de Panela, el cual fe enviado para la revisión jurídica y posterior adopción e implementación en el año 2024.

También se realizaron mesas técnicas en los departamentos de Nariño, Huila, Cundinamarca, Santander y Boyacá para atender la problemática de bajos precios de panela para lo que se establecieron estrategias como la campaña de promoción al consumo por televisión nacional, realización de Expopanela, donde se presentaron productos innovadores derivados de panela y miel, esto se realizó en Corferias. En octubre y diciembre del 2023 se realizaron dos campañas "panelatón" en el departamento de Santander donde se apoyó la comercialización de pequeños productores paneleros del departamento con ferias comerciales en Bucaramanga y Piedecuesta con estrategias "Pague 1 y lleve 2" donde el Ministerio de Agricultura asumió el costo de la unidad entregada gratis.

Se reactivó la comisión de vigilancia en octubre del 2023, se realizaron actividades de control en frontera para incautar panela ingresada de contrabando desde Venezuela y desde Ecuador, así mismo se realizaron incautaciones de panela que no cumplían con la normatividad de calidad, empacado y requisitos sanitarios. Se realizaron capacitaciones en compañía del INVIMA para productores paneleros en aspectos importantes para el cumplimiento de la normatividad para la producción de panela, seguridad en el trabajo.

Se adelanta la conformación de los comités regionales de cadena en el marco de la Ley 811 del 2003, mediante la construcción de acuerdo de competitividad que respondan a las necesidades del subsector y desde donde se vinculan instituciones de apoyo como universidades, entidades estatales y representantes de cada eslabón de la cadena de panela, la conformación de los comités se adelanta en los 14 departamentos productores de panela. Los comités regionales apoyarán el análisis de las propuestas de reconversión de trapiches que se adelantarán con la reglamentación del artículo 7 de la Ley 2005 del 2019 teniendo como fundamento el análisis técnico de las propuestas.

Actualmente se adelantan mesas sanitarias con entidades como el ICA, Agrosavia, Cenicaña, SENA, Fedepanela y MADR ya que se han identificado altas afectaciones por plagas y enfermedades en el cultivo de caña, principalmente del insecto barrenador *Diatraea sp*, que afecta la productividad de los cultivos y la calidad de la panela, se encuentra en etapa de caracterización del daño y construcción de la hoja de ruta y articulación de acciones para el apoyo al control de la plaga.

Con los recursos del Fondo de Fomento Panelero, se atienden 14 departamentos productores en asistencia técnica, apoyo a la formalización empresarial, promoción al consumo y comercialización, apoyo a la exportación de panela, se atienden de manera directa 1.860 productores con asistencia técnica y 1020 trapiches apoyados en componentes para el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.

4.10.9 Caucho

La Cadena Productiva del Caucho Natural y su Industria, está conformada por los eslabones de producción primaria, transformadores, comercializadores e industriales. Existen cerca de 73.204 hectáreas con plantaciones de caucho, de las cuales hay cerca de 41.000 ha aptas para producción. En 2023 se produjeron 19.872 toneladas de caucho natural en el país. El sector genera cerca de 18.000 empleos.

Respeto al comercio exterior, durante el año 2023, Colombia exportó un total de 9.623 toneladas de la categoría de Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales *simil*, en formas primarias, que generaron ingresos en divisas por valor de USD 13.03 millones, las exportaciones registraron un crecimiento del 0,3% respecto al año anterior (9.592 T). Los mercados de destino principales para estas exportaciones, en términos de volumen, fueron: Brasil, que recibió 2.923 toneladas (representando el 30% del total); seguido por México con 2.730 toneladas (28 %); y Perú, con 1.139 toneladas (12 %). En conjunto, estos tres países representaron el 71 % del total de las exportaciones colombianas del producto. En cuanto a las importaciones, en el año 2023 se registraron 14.833 toneladas, que representaron la salida de USD 22.9 millones.

Con apoyo de la cooperación internacional GIZ en español Cooperación Técnica Alemana, a través del proyecto INCAS GLOBAL +, se desarrollaron acciones en 15 municipios del departamento de Caquetá y 4 municipios del departamento de Putumayo para caracterizar y atender un total de 489 familias de pequeños productores de caucho natural que suministran materia prima a la planta agroindustrial de ASOHECA, localizada en el municipio de la Montañita en Caquetá. Planta que fue acompañada y ajusto sus procesos en la línea de producción TSR 20 y TSR CV para lograr la exportación directa de caucho natural (TSR 20) a EEUU y México sin la intermediación de otras empresas, por lo cual ASOHECA logró abrir su ruta exportadora y cuenta con la documentación y permisos exigidos para incursionar en el mercado global.

Así mismo, se validó el protocolo de producción de Caucho Natural con Viscosidad Controlada para iniciar el abastecimiento del mercado nacional y posteriormente se espera la exportación para Europa y/o EEUU. De igual forma se logró avanzar en la evaluación de los indicadores de sostenibilidad establecidos para la cadena de caucho natural aplicado y evaluado para 400 predios rurales en Caquetá y Putumayo. De la misma manera, durante el 2022, se inició en Caquetá la validación de los estándares definidos por la certificación FSC (Custodia Forestal) para pequeños productores en Caquetá y Planta Agroindustrial de ASOHECA, al igual se dio inicio al proceso de certificación para avanzar en la cadena de custodia para lanzar al mercado nacional e internacional en 2023 la primera línea de calzado sostenible con suelas en caucho natural con certificación FSC.

Con relación a capacitaciones y competencias laborales en 2022 se logró la articulación con la academia a través de la cooperación con La Universidad de la Amazonia con sede en Florencia - Caquetá que en articulación con el SENA seccional Caquetá logró ofertar diversas modalidades de formación y certificación de competencia laborales alcanzando un total de 977 personas vinculadas en los diferentes procesos de formación a productores, estudiantes, técnicos, instructores y profesionales vinculados a la cadena productiva de caucho natural en los departamentos de Caquetá y Putumayo.

Para el 2023 se amplió el trabajo con 300 familias en los departamentos de Meta y Tolima para alcanzar un total de 700 familias de pequeños productores de caucho natural beneficiados en Colombia por el programa INCAS Global+.

Con relación a la consolidación de acuerdos comerciales con empresas alemanas, se cuenta con un primer acuerdo comercial de Eslátex con Weber & Schaer, y se avanza en la validación de muestras enviadas por la Compañía Cauchera Colombiana (Andina Ruber) y se está trabajando la marca "*caucho 100% colombiano*".

Para el 2024 se encuentra en ejecución el proyecto "Desarrollo del modelo productico de caucho natural para Colombia a través de herramientas y procesos tecnológicos en Agricultura 5.0" que tiene como objetivo iniciar la consolidación de un (1) modelo productivo-predictivo para caucho natural en Colombia mediante inteligencia artificial y agricultura 5.0 para al menos 10.000 ha en los departamentos Meta y Antioquia (etapa inicial), mediante la aplicación de tecnologías con fines de incrementar la producción y calidad de los cultivos y del producto nacional. Este proyecto que involucra una evolución en las técnicas, herramientas y tecnologías agrícolas para el cultivo del caucho natural en el país, consiste en el uso de un dron (o satélite) de última generación que capta imágenes de altísima resolución de todo el cultivo, las cuales son procesadas a través de algoritmos, siendo capaz de identificar deficiencias nutricionales, presencia de malezas, daño foliar, enfermedades, entre otros aspectos que son analizados a través de acceso web o un aplicativo móvil.

En proceso de aprobación se encuentra el proyecto "Fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional", que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, científicos, administrativos y financieros para el desarrollo de actividades de investigación aplicada a los procesos de aprovechamiento y beneficio del cultivo de Hevea brasiliensis (caucho natural) junto con el apoyo para el equipamiento de plantaciones de caucho y el fortalecimiento al manejo y mantenimiento de otras especies forestales de pequeños productores. El proyecto tendrá un área de influencia de 600 ha de plantaciones de caucho localizadas en 9 departamentos Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Norte de Santander, Tolima, Caquetá, los productores se verán beneficiados en la capacitación e intercambio de tecnologías, los cuales están asociados entre ellos y facilitan el acercamiento y trabajo en equipo para con los productores.

4.10.10 Cítricos

El sector Citrícola del país al año 2023 cuenta con un área cultivada de 113.118 Hectáreas, con un volumen de producción de 1.488.078 toneladas, distribuido en las líneas de limón, Lima Acida Tahití, Mandarinas, Toronjas, Naranjas y Pomelos, El área cultivada ha tenido un crecimiento del 3% respecto al año 2022 (109.435,0 ha) y la producción en cítricos ha presentado un crecimiento del 5% (1.414.611 ha), siendo los principales departamentos productores Santander, Cundinamarca, Antioquia, Nariño y Caldas que representan más del 50% de la producción total.

En la siguiente tabla se evidencia información respecto al área cultivada, la producción total en toneladas y la productividad para los años 2020 – 2023.

***Tabla 70**.Área cultivada, producción y productividad de los cítricos en Colombia 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	98.734,00	103.511,00	109.435,00	113.118,00
Producción total	1.062.309	1.490.776	1.414.611	1.488.078
Productividad total	10,9	11,7	12,5	12,7

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de Fedecitricos y Asofrucol

En términos de comercio exterior en el grupo de cítricos, en la categoría de limones y Limas frescas[8] Colombia exportó 68.931 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 95.09 millones, siendo el producto de lima Tahití quien representó el 90% en las exportaciones. Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU con 48.540 t importadas (70%), seguido por Países Bajos con 4.276 t (6%),

[8] 0805502200 Lima Tahití (Limón Tahití); 0805501000 limones y 0805502100 limón (sutil, común, criollo)

y Francia con 4.234 toneladas que representan el 6%, las importaciones de los 3 países representan el 83% del total de exportaciones del producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 4.215 toneladas que representa una salida de divisas de USD648 mil.

Para el caso del producto 080510 Naranjas, frescas o secas, Colombia exportó 9.522 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 7.8 millones, las exportaciones en esta categoría decrecieron en 9% respecto al año anterior (10.414 t). Los principales países donde se exporta el producto son Francia con 4.658 t importadas (49%), seguido por EE. UU con 2.491 t (26%), y Ecuador con 1.018 toneladas que representan el 11%, las importaciones de los 3 países representan el 86% del total de exportaciones del producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 5.697 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 1.8 millones.

En el producto 080521 Mandarinas frescas o secas incl. tangerinas y satsumas, Colombia exportó 106 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 124 mil, las exportaciones decrecieron en 21% respecto al año anterior (134 t). Los principales países donde se exporta el producto son Francia con 97 t importadas (92%), y Aruba con 5 toneladas que representan el 5%, las importaciones de los 2 países representan el 97% del total de exportaciones del producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 5.297 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 2.4 millones.

Por último, las exportaciones en el año 2023 para el producto de 080540 Toronjas o pomelos, frescos o secos, son de 47 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 65 mil, las exportaciones decrecieron en 32% respecto al año anterior (69 t). Los principales países donde se exporta el producto son Francia con 29 t importadas (62%), y EE. UU con 17 toneladas que representan el 36%, las importaciones de los 2 países representan el 98% del total de exportaciones del producto del país. En importaciones en el año 2023 se registraron 66 toneladas que representa un egreso en divisas de USD 88 mil.

Desde la detección de la presencia del vector *Diaphorina Citri* en el 2016 hasta la declaratorio de la presencia de la enfermedad bacteriana Huang Long Bing (HLB) 2022, el MADR en el 2022 trabajó en un plan nacional o ley que busca que esta enfermedad cuente con los instrumentos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para manejarla, por lo cual en el año 2023 se aprobó ante el Congreso de la República l Ley 2303 del 13 de julio de 2023, que declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la prevención, mitigación, erradicación, contención y renovación relacionadas con las enfermedades más graves que afectan los cultivos de plátano y banano; cítricos y palma de aceite, medida que permitió al MADR desarrollar con Agrosavia y el ICA en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Quindío, Santander, Tolima, Risaralda y Valle del Cauca y verificar la creación y puesta en marcha del plan nacional de HLB.

4.10.11 Coco

Durante el año 2023 el cultivo del coco en Colombia alcanzó un área sembrada de 21.750 hectáreas, con un decrecimiento del 4% respecto al año anterior (22.564 ha), la producción registró 117.678 toneladas con rendimientos promedios de 7 toneladas por hectáreas, siendo los mayores productores los departamentos de Córdoba con 38.610 t (33%), seguido por Cauca con 31.484 t (29%), Nariño con 16.270 t (14%) y Chocó con 13.321 toneladas que representan el 11% de la producción total registrada en el año 2023.

Tabla 71*.Área cultivada, área cosechada, producción y productividad del cultivo de coco 2019-2023*

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad Total (t/ha)
2019	24.453	22.178	155.086	7,0
2020	25.549	23.186	153.800	7,0
2021	26.835	24.208	155.254	6,5
2022	22.564	19.372	118.052	6,2
2023	21.750	17.328	117.678	7,0

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVA – UPRA, 2019 - 2023

En términos de comercio exterior del sector agrícola en las subpartidas de “cocos secos; cocos frescos en el interior de shell "endocarpio", y Cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados”[9] Colombia exportó un total de 27 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 62 mil, siendo el producto de cocos secos quien represento el 67% (18 t) en las exportaciones. Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Curazao con 17 t (52%) y Panamá con 6 toneladas que representan el 22%, las importaciones de los 2 países representan el 74% del total de exportaciones del sector del país. En importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 30% respeto al año anterior (4.504 t) frente a las 5.866 toneladas, que representaron un egreso en divisas de USD 3.7 millones.

Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 88% de las exportaciones respecto al año 2022 (230 t). La siguiente grafica evidencia las exportaciones en toneladas desde el año 2019 al 2023.

Gráfica 14. *Exportaciones en volumen (toneladas) de coco 2019-2023.*

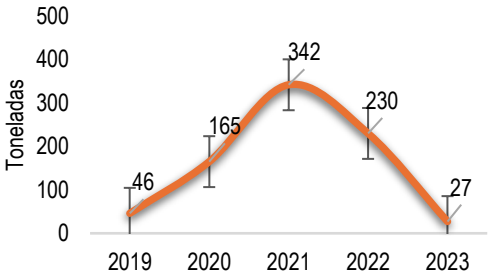

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de Cálculos del CCI basados en estadísticas de la DIAN - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

En la gráfica se puede evidenciar la problemática sanitaria que resurge en la cadena productiva del Coco desde el 2021 a la actualidad, dado que el departamento de Nariño presentaba la mayor cantidad de área sembrada en Colombia hasta 2021, sin embargo, ha venido teniendo un importante impacto negativo por el ataque de plagas y enfermedades, como lo es el complejo entre la enfermedad conocida como Anillo rojo causada por el nematodo *Bursaphelenchus cocophilus* Cobb., y el insecto que además de ser plaga directa de las palmas, le sirve como vector *Rhynchophorus palmarum L*, conocido como picudo negro (CARG). Esto ha limitado la competitividad de este subsector especialmente en el departamento de Nariño, y se teme que este comportamiento se replique en toda la región pacífica.

Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales y la Oficina de Bienes Públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en alianza con el ICA, FEDECOCO, AGROSAVIA se consolido un proyecto con la finalidad de atacar la problemática antes descrita; donde se espera erradicar la enfermedad en Nariño y prevenirla en Cauca, dicho proyecto arrancará su ejecución en el segundo semestre del 2024.

Cabe resaltar que se viene trabajando en coordinación con Fedecoco y Agrosavia para lograr el apoyo internacional que permita a Colombia incursionar a mercados demandantes como los Estados Unidos, con las gestiones que permitan el ingreso a la Comunidad de Coco Internacional (ICC); lo cual se enfoca principalmente: a) aumentar la productividad mediante sistemas agrícolas mejorados que sean ambientalmente sostenibles; b) promover la diversificación y mantener altos estándares de calidad de sus productos, y que sean aceptables a los consumidores; c) fomentar la investigación de mercados, la promoción de actividades y asistir en los temas de mercados; y d) facilitar actividades de generación de capacidades y la transferencia de tecnología, aspectos importantes y necesarios en nuestro país para fortalecer el cultivo del coco.

El MADR, en la búsqueda de dar respuesta no solo a la problemática sanitaria, sino también proporcionar elementos que mejoren la calidad del producto y la productividad; ejecutó hasta el 31 de mayo de 2023 el

[9] 080111: cocos secos (0801119000 Cocos, secos: los demás; 0801111000 Cocos, secos: para siembra); 0801120000 Cocos frescos en el interior de shell "endocarpio" y 0801190000 Cocos frescos, incluso sin cáscara o mondados.

convenio con Agrosavia "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y humanos para el fortalecimiento de sistema de producción del cocotero en la costa pacífica colombiana a partir de la implementación de las buenas prácticas agrícolas, transferencia de tecnología en actividades de producción y manejo de viveros.* Por valor de $2.429.822.907, donde el Ministerio aporta $2.000.000.000 y Agrosavia aporta $429.822.907 en bienes y servicios. El proyecto beneficia a siete (7) municipios del departamento de Nariño (San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, La Tola, Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco y Mosquera) impactando a 800 productores de cocotero, produciendo 30.000 plántulas de cocotero para siembra. El montaje de 11 viveros, de los cuales 4 eran para registro ante el ICA, lográndose el registro de los diez (10) viveros instalados, y uno para observación en el Centro de Investigación en El Mira (Tumaco, Nariño). Se dejó capacidad instalada con la formación de agricultores calificados y diez (10) técnicos expertos en el manejo del cultivo del cocotero.

Además, se obtuvieron bases de datos de los resultados de análisis de suelos y mapas temáticos (georreferenciación de sitios muestreados) y análisis foliares. Se continúa trabajando en la campaña de comunicación del riesgo sanitario en el cultivo del cocotero para que los productores adquieran conciencia en el manejo sanitario y adopten las medidas de prevención y manejo del cocotero.

Se ha avanzado en la conformación de los comités locales de la cadena de coco del Valle del Cauca, Cauca, Choco, Nariño y Córdoba; lo anterior con la finalidad de conformar la cadena nacional del Coco, con los Departamentos más representativos en la producción y con la esperanza de que otros departamentos con potencial productivo se sumen a la consolidación de esta importante cadena productiva.

4.10.12 Flores, Follajes y Plantas Ornamentales

Las flores representan el segundo reglón de exportaciones agrícolas del país, después del café. Aproximadamente el 95% de la producción de flores en Colombia son de exportación. Colombia es el segundo exportador mundial de flores después de Holanda con una participación del 20% para el año 2022 (última información disponible por International Trade Center). En 2023, el país exportó alrededor de 2.080 millones de dólares y 306.623 toneladas, el cual tuvo un crecimiento frente al 2022 del 1,4% y del 3,3% en valor y toneladas respectivamente. Es importante resaltar que la exportación colombiana de flores en 2023 fue la más alta en toda su historia en términos de valor. En el año 2023, el 92,4% de la exportación de flor cortada se realizó por vía aérea y el 7,6% por vía marítima. El primer mercado de exportación fue Estados Unidos con una participación del 79,5%.

Las exportaciones de flores de Colombia en 2023 tuvieron una variación frente al año 2022 del 1,4% y del -3,3% en valor y toneladas respectivamente. Lo anterior se estima que se genera porque:

- Los conflictos armados como los de Rusia y Ucrania o los de medio oriente ha generado una fuerte competencia de Colombia con sus principales competidores, ya que los competidores se desplazan.
- Coyuntura mundial de inflación y recesión, lo que traduce en una reducción en el ingreso disponible de las personas y por ende menor consumo de flores.
- Al finalizar la pandemia, hubo una disminución en las compras de flores por el tiempo que demanda cuidarlas.
- Se espera un año con posibles riesgos ante la revaluación del peso frente al dólar en materia de decrecimiento de los ingresos del sector floricultor y altos incrementos consecutivos de mano de obra, que representa más del 50% de sus costos operativos según Asocolflores.

El sector floricultor debe continuar con el desarrollo y fortalecimiento de mercados internacionales, en donde la mejora constante de la logística es un reto para llegar a sus más de 90 destinos.

- El MADR apoya al subsector floricultor colombiano a través de programas de promoción al consumo de flores y follajes de Colombia a nivel internacional y nacional. En los años 2018 - 2022 se han celebrado cuatro convenios, donde el MADR ha aportado el 70% de los recursos que corresponde a más de 6 mil millones de pesos.

- El MADR también apoya a la promoción del consumo de plantas vivas y ornamentales en Colombia, en el cual se han desarrollado acciones de fortalecimiento de redes de comercialización, posicionamiento de producto y estímulo a la formalización. Durante el periodo 2018-2023 se han celebrado tres convenios, donde el MADR ha aportado el 70% de los recursos, que ascienden a más de 800 millones de pesos. Para el año 2024, se busca fortalecer y expandir el mercado para pequeños y medianos productores de plantas vivas de Colombia, con énfasis en los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cauca y Cundinamarca a través de un convenio con la Bolsa Mercantil de Colombia, por un valor de 300 millones de pesos y donde se espera beneficiar a 200 pequeños y medianos productores de este subsector.

4.10.13 Forestales

La cadena productiva forestal está comprendida por las plantaciones forestales comerciales para la obtención de madera e integrada por los eslabones industrial, comercial y primario. Al año 2023 cuenta con 551.345 ha entre plantaciones homogéneas y sistemas agroforestales, lo que representó un crecimiento del 2% respecto al año anterior (541.899 ha). Los principales departamentos productores son Antioquia, Cauca y Valle Del Cauca que concentran cerca del 64% de la producción total estimada para el año 2023, la cual es de 2.333.500 toneladas. El sector genera aproximadamente 90.000 empleos directos.

Respecto al comercio exterior, según el Noveno Boletín Preliminar Estadístico Forestal 2023, Colombia exportó 45.164 toneladas de productores forestales y sus derivados, lo que representó un ingreso en dividas de USD 89.859.198. Las exportaciones en términos de volumen decrecieron en 23% respecto al año anterior (58.971 t), los principales países donde se exporta el producto y sus derivados son Estados Unidos, Panamá y México que representan el 51% del total de las exportaciones del país en términos monetarios. En el caso de las importaciones, en el año 2023 hubo un decrecimiento del 29% respeto al año anterior (441.511 t) frente a las 314.678 toneladas, que representaron una salida en divisas de CIF USD 294.761.737.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó mediante la Resolución 189 de 2019 los lineamientos de política para el sector y el plan de acción a 2038. En el año 2020 expidió el Decreto 130 que facilitó el acceso al Certificado de Incentivo Forestal -CIF mediante la creación del Banco de Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales BPPFC, que recibe proyectos para acceder a recursos del CIF para el establecimiento de nuevas plantaciones.

En el marco del contrato 317 de 2023 se logró la ejecución por valor de $ 15.281.809.716 correspondientes al 94% de valor total del contrato. Resultado de ello se logra la notificación de 81 proyectos para el otorgamiento del CIF, corresponden a 7.502,5 ha de plantación forestales y 481,8 ha para el mantenimiento de bosque natural. Es importante precisar que el cumplimiento del contrato no se logra al 100% dado que se presentaron factores como: Desistimiento de establecimiento de plantaciones por parte del productor dado la incertidumbre por las afectaciones climáticas del fenómeno de El Niño, productores que no lograron las áreas de establecimiento fijadas en el plan de establecimiento y manejo forestal, dificultad en la consecución de la semilla certificada, condiciones de clima que no favorecen las actividades de siembra y finalmente dificultades en la adquisición de fertilizantes. Dichos factores redujeron el 11% de la siembra proyecta dentro del contrato.

Así mismo, en desarrollo del contrato se llevó a cabo proceso de divulgación a través del mecanismo de talleres, logrando 10 webinar con participación de aproximadamente 900 asistentes, 9 talleres (6 presenciales y 3 virtuales) con una participación de aproximadamente 780 asistentes, 55 proyectos capacitados a los cuales ya se les había hecho otorgamiento para proceso de cargue de información en el sistema GEOCIF. Además, se realizó contrato con RTVC–sistemas de medios públicos en los que se desarrollaron 2 esquemas de cuñas radiales del CIF trasmitidas 910 veces en el noticiero para 14 municipios del país.

Así mismo, se continuó el trabajo con la organización de la cadena forestal y se inició el proceso de actualización del acuerdo nacional de competitividad, buscando integrar a los productores de madera vinculados con el bosque natural con la industria.

4.10.14 Frutos rojos

Colombia es un país con gran diversidad agrícola, que con el paso del tiempo ha venido explorando y apostándole a cultivos no tradicionales con un enfoque especial a los frutos rojos. Actualmente las principales siembras en nuestro país corresponden a los arándanos, fresa y mora, denominados biológicamente como Bayas o Berries, consideradas fuente de antioxidantes, vitaminas y minerales para el cuerpo humano.

En el año 2023, la mora constituye el mercado más grande, el cual asciende apropiadamente a 181.781 toneladas anuales en producción, seguido de la fresa, con 114.895,2 t y los arándanos, con 2.530 toneladas (EVAs, 2023). En la producción de la mora, predomina las pequeñas explotaciones de trabajo familiar; mientras que en el subsector fresero predominan los medianos productores con mayor capacidad de inversión en medios de gestión de riesgos y rubros como los insumo; y la producción de arándanos se caracteriza por corresponder a grandes productores en términos de ingresos.

Durante la vigencia 2022-2023, con base en el análisis de la evolución de las áreas cosechadas y la producción, se evidenció para el cultivo de mora un crecimiento del 3% en las áreas de siembra pasando de 17.488 ha a 18.082 ha, y hubo un aumento en el rendimiento de la producción ya que pasaron de 157.804 t a 181.781 t. Por su parte, en el subsector fresero presentó aumento del 1% tanto en áreas como en producción, en las áreas sembradas pasó de 3.552 ha a 3.591 ha y en su producción pasó de 113.949,0 t a 114.895 t. Finalmente, para el sector de los arándanos hubo un crecimiento del 3% en las áreas sembradas pasando de 460 ha a 476 ha, con respecto a su producción se observó un aumento del 4% pasando de 2.443 t a 2.530 t.

Respecto al comercio exterior de los productos en fresco, los arándanos ejercen un mayor peso en las exportaciones, en el año 2023 en la subpartida 081040 de arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género "Vaccinium", fresco, Colombia exportó 281 toneladas que representaron un ingreso en divisas de USD 1.7 millones. Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU., con 243 t (87%), Tailandia con 15 t (5%) y Arabia Saudita con 12 toneladas que representan el 4%, las importaciones de los 3 países representan el 96% del total de exportaciones del sector del país. En el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 60% respeto al año anterior (220 t) frente a las 352 toneladas, lo cual representó un egreso en divisas de USD 2.3 millones. Esto evidencia un déficit comercial de USD 547 mil en el año de referencia. Es importante mencionar que en el año 2023 hubo un decrecimiento del 40% de las exportaciones respecto al año 2021 (468 t).

En el producto 081010 Fresas "frutillas", frescas, Colombia exportó 29 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 167 mil, las exportaciones crecieron en 164% respecto al año anterior (11 t). Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Canadá con 22 t importadas (76%), Kuwait y EE. UU ambos países con 5 toneladas que representan juntos el 20%, las importaciones de los 3 países representan el 97% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones no se registran en el periodo 2019-2023.

Por último, las exportaciones en el año 2023 para el producto de 081020 Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa, frescas, son de 15 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 45 mil, las exportaciones crecieron en 275% respecto al año anterior (4 t). Los principales países donde se exporta el producto son EE. UU con 12 t importadas (80%), y España con 2 toneladas que representan el 13%, las importaciones de los 2 países representan el 93% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones no se registran en el periodo 2019-2023.

Con estos 3 subsectores en el transcurso del 2022 – 2023 se ha venido realizando una convocatoria en los principales departamentos productores de mora, fresa y arándano, con el fin de articular a los actores, reactivando procesos de identificación y organización de comités departamentales, encargados de orientar y facilitar la implementación de políticas y programas dirigidos a estas cadenas; además de fomentar dinámicas complementarias de producción entre agentes dedicados a la producción, y dinámicas informadas y más eficientes de comercialización, actores de establecimientos comerciales y las industrias de jugos y pulpas de

fruta. En estos ejercicios han participado Cundinamarca, Santander, Nariño y Boyacá. Destacando principalmente el departamento de Boyacá que ya logro consolidar los representantes de su comité departamental.

Adicionalmente como parte de las acciones complementarias del MADR se logró organizar eventos importantes donde posicionaron los cultivos de fresa y arándanos en Boyacá como lo fue la Mesa Agroexportadora realizada en el municipio de Miraflores, Boyacá. También se empezó a brindar acompañamiento con la oficina de Asuntos Jurídicos a productores de arándanos que han estado interesados y lograron apertura en una ruta comercial a Panamá, además de impulsar el aumento de las hectáreas de siembra a través del programa PIDARE, ejecutado por la Agencia de Desarrollo Rural con una inversión de 1.000 millones de pesos. Desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales se ejecutó un programa sobre Buenas Prácticas Agrícolas, donde hubo acompañamiento profesional y se entregó un kit (Bomba para fumigar, trampa para plagas, dotación para el productor y mallas) para fortalecer las capacidades en BPA, beneficiando a productores de mora.

4.10.15 Guadua

La Guadua es el bambú nativo de mayor importancia en Colombia. Es una gramínea gigante y un recurso renovable de rápido crecimiento y fácil manejo, que se encuentra en amplias zonas del territorio. Tradicionalmente representa beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades rurales del país. En cuanto a los bienes y servicios ambientales, la Guadua contribuye al manejo, protección y conservación de la biodiversidad y restauración ambiental. Es susceptible de industrialización en diferentes sectores, tales como construcción, textil, químico, entre otros, por lo que representa una gran oportunidad.

Respeto al comercio exterior, durante el año 2023, Colombia exportó un total de 447 toneladas de la partida 1401 Bambú que generaron ingresos en divisas por valor de USD 1.6 millones, las exportaciones registraron un decrecimiento del 16% respecto al año anterior (531 t). Los mercados de destino principales para estas exportaciones, en términos de volumen, fueron: EE. UU., que recibió 191 toneladas (representando el 43% del total); seguido por España con 124 toneladas (23 %); y Chile, con 124 toneladas (8 %). En conjunto, estos tres países representaron el 79 % del total de las exportaciones colombianas del producto. En cuanto a las importaciones, en el año 2023 se registraron 99 toneladas, que representaron la salida de USD 1.05 millones.

En 2020 se firmó un Acuerdo de Competitividad con la Cadena Productiva de la Guadua/bambú y su Agroindustria, en el que está involucrado el MADR, MADS, Agrosavia y actores de la cadena en 11 departamentos del país. Se estableció un plan estratégico a 10 años y con base en él se determinaron las líneas de trabajo para la cadena en 2021 relacionadas con crédito, promoción al consumo, reglamentación del registro de plantaciones y articulación de la cooperación internacional para el desarrollo de la cadena. En concordancia con lo establecido en la Ley 811 de 2003 y la normativa reglamentaria, se reconoció a la organización de la cadena: Consejo Nacional de la Cadena Productiva de la Guadua/bambú y su Agroindustria como cuerpo consultivo en materia de política para el sector mediante la Resolución 009 de 2021 del MADR.

Por otra parte, fue aprobado e inició ejecución proyecto formulado desde este Ministerio para fortalecer la cadena productiva de la guadua/bambú y su agroindustria ante el Fondo Colombia Sostenible, con recursos del BID y como ejecutor la Fundación Yarumo. Este proyecto contempla el establecimiento de 1.500 ha de plantaciones y el aprovechamiento de 100 ha de guaduales naturales (como estrategia demostrativa) en 5 departamentos: Meta, Cauca, Santander, Huila y Caquetá y actividades de formación y generación de capacidades productivas y comerciales.

Para el 2024 el MADR en articulación con el ICA, están trabajando en la resolución que reglamenta el artículo 4 de la Ley 2206 de 2022 “por medio de la cual se incentiva el uso productivo de guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental en el territorio nacional”, refiriendo el registro de guaduales y bambusales categoría 3, estableciendo así las condiciones para el debido registro de estas plantaciones con fines comerciales.

4.10.16 Hortalizas

El área sembrada de hortalizas durante el año 2023 se estimó en 127.451 hectáreas con una producción de 2.777.397 toneladas, presentando un crecimiento de 1% con relación al periodo anterior (2.752.362 t), de acuerdo con lo reportado por la UPRA, 2023. Los cambios más representativos se dieron en las siembras de la cebolla: la cebolla de rama creció un 4,7 % y la cebolla de bulbo cayó un 6,8 %. La caída en las siembras de la cebolla de bulbo se explica por factores asociados al clima, principalmente exceso de precipitaciones en las zonas de producción de Boyacá, sumado con una mayor incidencia de enfermedades causas por hongos en términos fitosanitarios durante el desarrollo del cultivo, causando incrementos significativos en los costos de producción.

Respecto al comercio exterior de los productos en fresco de algunas hortalizas, la subpartida de Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, incl. "silvestres", frescos o refrigerados[10], ejerce un mayor peso en las exportaciones, en el año 2023 Colombia exportó 1.119 toneladas representando un ingreso en divisas de USD 5.09 millones, y reflejo un crecimiento de 2% respecto al año anterior (1.908 t), el producto de Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados representó el 87% (974 t) en las exportaciones de la partida. Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son EE. UU., con 912 t (82%), y Canadá con 109 toneladas (10%), las importaciones de los 2 países representan el 92% del total de exportaciones del sector del país.

En importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 17% respeto al año anterior (112.590 t) frente a las 93.526 toneladas, lo cual representó un egreso en divisas de USD 60.06 millones. Esto evidencia un déficit comercial de USD 54.9 millones en el año de referencia. Los principales productos hortícolas importados son las cebollas de bulbo roja procedentes del Perú y los ajos.

En el producto 070200 Tomates frescos o refrigerados, Colombia exportó 274 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 315 mil, las exportaciones decrecieron en 46% respecto al año anterior (512 t). Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Curazao con 148 t importadas (54%) y Aruba con 105 t (38%), las importaciones de los 2 países representan el 92% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones no se registran en el periodo 2019-2023. Sin embargo, los tomates transformados (kétchup) representan volúmenes importantes de importación con destino a la agroindustria de pasta y salsas de tomate.

Por último, las exportaciones en el año 2023 para el producto de 070610 Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados, registraron 12 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 9 mil, las exportaciones crecieron en 20% respecto al año anterior (10 t). Los principales países donde se exporta el producto son Curazao con 9 t importadas (75%), y Aruba con 3 toneladas que representan el 25% restante del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 5% respeto al año anterior (86 t) frente a las 82 toneladas, lo cual representó un egreso en divisas de USD 304 mil. Esto evidencia un déficit comercial de USD 295 mil en el año de referencia.

En la vigencia 2022 y 2023, a través de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR, se realizaron acciones para fortalecer la logística productiva, de postcosecha y de comercialización de los pequeños productores de cebolla en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Nariño y Norte de Santander, por más de 400 millones de dólares, beneficiando a setecientos cincuenta (750) pequeños productores. Las actividades del programa orientadas con el fortalecimiento de los procesos para la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA y la dotación de equipos para la postcosecha de la cebolla de bulbo.

[10] 070310 cebollas y chalotes, frescos o refrigerados
070390 puerros y demás hortalizas aliáceas, incl. "silvestres", frescos o refrigerados (exc. Las ya descritas)
070320 ajos frescos o refrigerados

En el marco de las acciones adelantadas para la cadena de las hortalizas por el MADR se destinaron recursos para la cebolla ocañera de más de $317 millones para la promoción al consumo de la cebolla roja nacional.

4.10.17 Maíz

El maíz es el segundo cereal más representativo en el área agrícola nacional. En 2023, el área cultivada para los dos sistemas de producción (tradicional y tecnificado) se estimó en 479.886 hectáreas, lo que representó un crecimiento del 4 % respecto al año anterior (462.626 hectáreas). En cuanto a la producción, hubo un incremento del 3 % con respecto a 2022, alcanzando las 1.972.080 toneladas de maíz tanto blanco como amarillo, abarcando ambos sistemas de producción. Del total de la producción nacional, el 76 % corresponde a maíz amarillo y blanco tecnificado (1.507.422 t) y el 24 % restante proviene del maíz amarillo y blanco tradicional (464.658 t). Es importante destacar que el maíz amarillo tiene mayor peso en ambos sistemas de producción.

Gráfica 15.*Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de maíz 2020-2023*

Maíz total	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada (ha)	337.369,8	388.901,0	462.625,5	479.886,0
Área Cosechada (ha)	337.369,8	388.901,0	462.625,5	479.886,0
Producción (t)	1.346.973,2	1.551.015,7	1.921.177,5	1.972.080,5
Productividad (t/ha)	4,0	4,0	4,2	4,1

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de FENALCE

En el sistema de producción de maíz amarillo tecnificado, cinco departamentos responden por el 70 % de la producción: Meta (25,5 %), Sucre (15 %), Tolima (11 %), Córdoba (10 %) y Santander (9 %). Este maíz se destina a la industria de alimentos balanceados.

Por otro lado, el maíz blanco bajo el sistema de producción tecnificado tiene una concentración mayor al amarillo, representando un 89 % en cinco departamentos: Meta (22,4 %), Valle del Cauca (24,8 %), Córdoba (21,4 %), Tolima (12,3 %) y Cesar (8,2 %). Este maíz se destina a la industria para consumo humano.

El sistema de producción tradicional se lleva a cabo con baja tecnificación y en varios departamentos del país. Esta producción, en muchos casos, se destina al autoconsumo.

Este cultivo tiene un gran mercado nacional insatisfecho que depende en buena medida del mercado internacional, generando una coyuntura de desabastecimiento y poniendo en riesgo la soberanía y seguridad alimentaria. En Colombia, se producen alrededor de 1,9 millones de toneladas anuales de maíz, mientras que la demanda aparente es de aproximadamente 8,2 millones de toneladas.

Colombia es el país con mayor volumen de importaciones de maíz en Suramérica y el séptimo en el mundo, siendo un importador neto de maíz amarillo como materia prima para la producción de alimentos balanceados.

En el comercio internacional, en 2023, Colombia exportó 1.343 toneladas de maíz, bajo el capítulo arancelario 1005. Estas exportaciones generaron ingresos en divisas por valor de USD 2.5 millones. Los mercados de destino principales para las exportaciones, en términos de volumen, fueron: Venezuela, que recibió 416 toneladas (representando el 31% del total); seguido por EE. UU., con 314 toneladas (23 %); y Chile, con 268 toneladas (20 %). En conjunto, estos tres países representaron el 74 % del total de las exportaciones colombianas de maíz bajo el capítulo arancelario 1005. En cuanto a las importaciones, para el capítulo arancelario 1005, en el año 2023 se registraron 6,3 millones de toneladas, evidenciando así un desbalance en el mercado interno, al no lograr suplir la demanda, que viene principalmente de la industria de alimentos balanceados. Estas importaciones representaron la salida de USD 1.864 millones.

Para este año (2024) el Ministerio de Agricultura viene trabajando en conjunto con los actores de la cadena en el Plan de Ordenamiento Productivo (POP), que busca mejorar la productividad y competitividad de la cadena con orientaciones de largo plazo. Además, se solicitó al Mincomercio mantener los aranceles al 0 % para la importación de insumos agrícolas, reduciendo estos costos en más del 30 %.

Asimismo, se destinó un presupuesto de 65.500 millones de pesos para el apoyo en la compra de insumos agropecuarios a través del programa FAIA. Además, se están desarrollando inversiones en infraestructura para el sector que superan los 90.000 millones de pesos en los departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar y Meta.

Con estas acciones, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reafirma su compromiso con el fortalecimiento del sector maicero en Colombia, buscando asegurar la soberanía y seguridad alimentaria del país.

4.10.18 Soya

La soya es una de las principales leguminosas sembradas en el mundo, en Colombia ha venido ganando participación en el área agrícola nacional, ante una demanda que no es satisfecha aún. Este crecimiento se ha concentrado especialmente en la zona de la altillanura en el departamento del Meta.

En 2023, el área cultivada se estimó en 85.540 hectáreas, lo que representó un crecimiento del 19 % respecto al año anterior (71.865,3 hectáreas). En cuanto a la producción, hubo un incremento del 13 % con respecto a 2022, alcanzando las 196.414 toneladas. El principal productor de soya es el departamento del Meta que concentra cerca del 90% de la producción nacional de soya, seguido en menor escala por los departamentos de Valle del Cauca (9,8% %) y Casanare (1,5%).

***Tabla 72**.Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de soya 2020-2023*

Soya Total	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	68.634,4	72.012,1	71.865,3	85.540,0
Área Cosechada total	66.074,4	71.966,1	70.530,1	85.540,0
Producción total	182.317,4	180.304,4	173.760,3	196.414,5
Productividad total	2,8	2,5	2,5	2,3

Fuente: Elaborado por DCAF a partir de información de FENALCE - UPRA

Respecto al comercio exterior, Colombia no exporta a la fecha grano de soya de manera significativa, por lo que para este apartado se menciona la partida de los demás aceites de soja (soya) y sus fracciones, incl. refinados, pero sin modificar químicamente, de la cual Colombia exportó 52.802 toneladas en el año 2023, lo que representó un ingreso en divisas de USD 81,7 millones, las exportaciones decrecieron en 16,7 % en valor y en volumen un 8,1 % respecto al año anterior. Los principales mercados destino de las exportaciones colombianas en términos de volumen fueron: China, que recibió 36.157 toneladas (representando el 68% del total); seguido por Venezuela, con 8.818 toneladas (17 %); y Ecuador, con 3.684 toneladas (7 %).

Para el caso de las importaciones en el año 2023 se analizó la partida 1201, para esta se registró un incremento de las importaciones al pasar de 477.736 toneladas a 484.784 toneladas, representando así un incremento del 14,7%, evidenciando así la posibilidad de realizar sustitución de importaciones en esta leguminosa, pero igualmente con un límite que ha mencionado la industria que es de 400.000 toneladas, por lo que el Minagricultura está evaluando impulsar proyectos de transformación teniendo en cuenta que la torta de soya es un insumo relevante en la producción de alimentos balanceados.

Por último, para este año, desde esta cartera se está trabajando en la formalización y reconocimiento de la cadena de la soya, con el fin que se cree el Consejo Nacional de la Soya que sirva como órgano consultivo del MinAgricultura en función de mejorar las condiciones del sector entre todos los eslabones de la cadena.

4.10.19 Mango

En el 2023 el sector Manguicultor presentó un área sembrada de 27.643 hectáreas, con un volumen de producción de 280.566 toneladas, en el año 2022 como principales departamentos productores se encuentra Tolima con 91.651 t (33%), seguido por Cundinamarca con 54.265 t (19%), Magdalena 34.615 t (12%), Córdoba con 26.534 t (9%) y Antioquia con 18.790 que representa el 7% del total de la producción nacional registrada.

Tabla 73.*Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de mango 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total	26.385	26.435	27.258	27.643
Producción total	260.300	261.150	279.886	280.566
Productividad total	12	12	12	14

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de FEDEMANGO y ASOFRUCOL

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 3.010 toneladas de Mangos y mangostines frescos o secos que representó un ingreso en divisas de USD 14.4 millones, y reflejó un crecimiento de 26% respecto al año anterior (2.393 t). Por su parte, los principales países donde se exporta el producto son Canadá con 1.468 t (49%), seguido por Países Bajos con 284 t (9%), España con 222 t (7%), Emiratos Árabes con 189 t (6%) y Qatar con 154 toneladas (5%), las importaciones de los 5 países representan el 77% del total de exportaciones del sector del país.

Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 57% respeto al año anterior (6.373 t) frente a las 2.726 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD 309 mil. Esto evidencia un superávit comercial de USD 14.1 millones en el año de referencia.

Desde el MADR con MINCIT e ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenarias, para lo cual se construyó el acuerdo de manejo de tratamiento con infrarrojo para los ESTADOS UNIDOS, permitiendo así cumplir con los protocolos de sanidad exigidos por USDA, por otro lado, se están adelantando procesos de monitoreo de mosca de la fruta permitiendo cumplir con protocolos de la Unión Europea.

Desde el Gobierno nacional en articulación con el Ministerio de Comercio se viene trabajando en la articulación de una estrategia de posicionamiento del mango colombiano en EEUU, que permita con el MANGO NATIONAL BOAR, desarrollar estrategias de consumo en variedades criollas como el Mango de Azúcar, el Yulima entre otras que no son conocidas en este mercadeo, permitiendo aumentar las exportaciones de cultivos no tradicionales y generando desarrollo en el país.

4.10.20 Ñame

El ñame es un tubérculo de producción y consumo tradicional de los departamentos de la región caribe, y muy poco conocido en el interior del país. En el 2023 presentó un área sembrada de 38.911 ha y un volumen de producción de 412.820 toneladas. El 88% del área sembrada y el 87% del total de la producción nacional se concentran en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre, en los últimos años se evidencia un crecimiento importante del área cosechada y de la producción de ñame destinado a los mercados de exportación.

Tabla 74*.Área cultivada, área cosechada, producción y productividad cultivo de ñame 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total (ha)	36.085	35.902	37.907	38.911
Área Cosechada total (ha)	34.517	34.694	34.908	35.725
Producción total (t)	423.883	415.855	402.358	412.820
Productividad total (t/ha)	11,75	11,58	10,61	11,5

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVA 2019-2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 9.655 toneladas de Ñames *"Dioscorea spp*.", frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en pellets, que representó un ingreso en divisas de USD 9.4 millones, y reflejó un crecimiento de 10% respecto al año anterior (8.816 t). Por su parte, los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: EE. UU con 9.386 t (97%) y Francia con 121 toneladas (1%). Para el caso de las importaciones el ultimo registro es del año 2021 de 24 toneladas importadas (USD 8 mil).

En el periodo analizado, la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, exceso de precipitaciones, especialmente en las zonas de producción de La Mojana, causaron efectos negativos en las fases de siembra,

sostenimiento y cosecha, generando una alta incidencia de problemas fitosanitarios y deterioro de la productividad y calidad de los tubérculos, factores que contribuyeron a las distorsiones de la oferta y la demanda en los canales de comercialización.

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR se destinaron recursos para la cadena del ñame de más de $487 millones para la promoción al consumo, presentándose como una alternativa de solución viable de corto plazo a la necesidad del consumidor colombiano de encontrar disponibilidad de oferta de productos agrícolas con precios justos.

Además, frente a la problemática de la enfermedad de pudrición de tubérculos de ñame, las mesas fitosanitarias se encuentran activas en los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba. En dichas mesas participa el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Agrosavia), la Federación Nacional de Productores de Ñame (Fedeñame), así como las Secretarias de Agricultura de cada uno de los departamentos.

A través de estas mesas, se está trabajando de manera coordinada para enfrentar y mitigar los efectos de la enfermedad. Se están implementando estrategias y acciones conjuntas que contribuyen a esta problemática que afecta principalmente los productores de ñame en los Montes de María.

4.10.21 Palma de aceite

El sector palmicultor es sin duda un protagonista y motor de transformación en el campo colombiano. Hoy en día la palma de aceite es el segundo cultivo más importante en términos de extensión, con 596.217 sembradas, lo que lo convierte en el principal cultivo productor de alimentos del país. El cultivo se encuentra distribuido dentro de la frontera agrícola de 155 municipios de 20 departamentos, y abarca amplias zonas del trópico bajo colombiano donde se desarrolla en armonía con el medio ambiente y su entorno.

Al cierre de 2023, la producción de racimos de fruta fresca ascendió a 8,3 millones de toneladas, con un crecimiento del 4% respecto al año anterior, por su parte, la producción de aceite crudo de palma fue de 1,84 millones de toneladas, mostrando una variación positiva de 4%, con respecto a la producción del 2022 (1,77 millones de t). El valor de la producción fue de aproximadamente $9.7 billones de pesos, lo cual significa un crecimiento de 25% en relación con lo reportado en 2021. En el caso de la producción de Palmiste si reflejo un decrecimiento del 3% respecto al año 2022, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 75.*Área cultivada, producción y productividad cultivo de palma de aceite 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total (sembrada)	586.322	595.442	576.800	596.217
Producción total RFF (t) (Racimos de fruta fresca)	7.155.880	7.887.488	8.026.323	8.326.788
Producción total APC (t) (Aceite Palma Crudo)	1.558.060	1.747.872	1.769.345	1.841.869
Producción total Palmiste (t)	288.976	312.764	321.926	312.295
Productividad total /Rendimiento (t/ha)	3,24	3,62	3,63	3,66

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de Fedepalma

En la siguiente grafica se puede visualizar la producción mensual en toneladas de Aceite de Palma Crudo de los años 2022 - 2023:

***Gráfica 16**.Producción mensual de aceite de palma en Colombia 2022-2023*

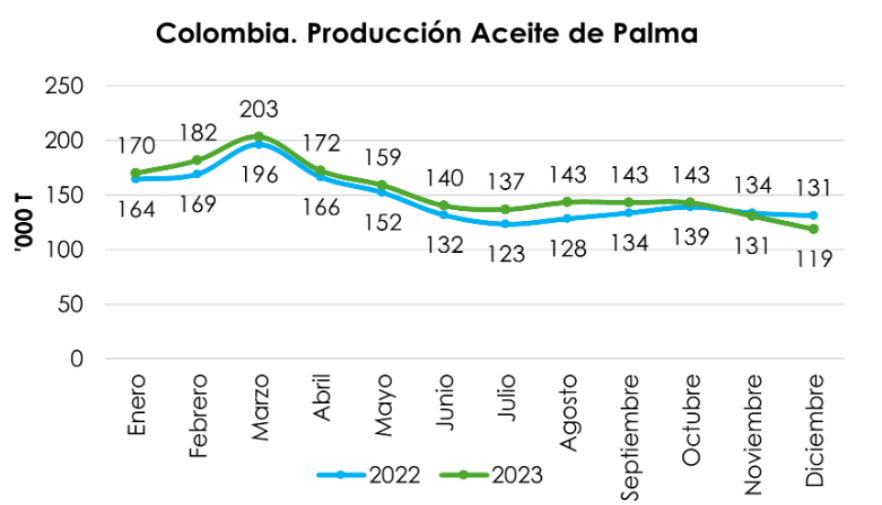

Fuente: Fedepalma, 2023

Del total de la producción del 2023, el 73% se destinó al mercado local y el 27% se destinó a la exportación, así pues, las ventas de aceite de palma al mercado local alcanzaron 1,36 millones de toneladas creciendo 3,2% comparado con el año anterior.

En cuanto a las ventas de exportación de aceite de palma y sus fracciones[11], en el año 2023 se registraron 468.905 toneladas, reflejando una disminución del 8% frente al año anterior (435.178 t), lo que representó un ingreso en divisas de USD 491.1 millones. Los principales destinos de exportación del aceite de palma fueron: Brasil (25%), México (18%), Países Bajos (17%), Estados Unidos (10%) y Republica Dominicana (10%). Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 25% respeto al año anterior (138.191 t) frente a las 103.210 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD 106.7 millones.

Para la vigencia 2023 El Ministerio de Agricultura en articulación con MinAmbiente implementó el proyecto "Biocarbono Orinoquia – Paisajes sostenibles bajos en carbono", al cual para el sector palmicultor proyecta una inversión de $1.975 millones en dicha región y busca identificar y desarrollar alternativas que permitan contribuir con la mejora de las condiciones para la planificación y producción sostenible ambiental, económica y socialmente, con el fin de garantizar la disminución en las emisiones de Gases Efecto Invernadero -GEI.

Se puso en marcha la Corporación Aceite de Palma Sostenible de Colombia (APS Colombia), una organización que estará al servicio de los 6.900 palmicultores y distintos actores para el esquema de validación y verificación en la consolidación de nuestra marca país.

La implementación del protocolo de Aceite de Palma Sostenible en zonas palmeras del país, ha permitido vincular a 1.642 productores con 148.152 hectáreas y 11 plantas de beneficio, en los departamentos de Cesar y Magdalena. En cooperación con IDH (Holanda).

Con el liderazgo del MADR, en cumplimiento de la Sentencia C-019 de 2022 de la Corte Constitucional, que declaró inexequible el parágrafo primero del Artículo 5º de la Ley 138 de 1994, que establecía la base gravable de la Cuota de Fomento para la Agroindustria de la Palma de Aceite. Se adelantó trámite de Artículo de Ley en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, quedando aprobada la nueva base gravable en el Artículo 266.

Por otra parte, la inversión de los recursos del Fondo de Fomento Palmero han permitido avances significativos para mejorar el estatus fitosanitario, incrementar la productividad sostenible y optimizar costos de producción,

[11] 151110 aceite de palma en bruto; 151190 Aceite de palma y sus fracciones, incl. refinados, sin modificar químicamente.

optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados y fortalecer la institucionalidad para el sector de la palma de aceite. Durante la vigencia 2023 y 2024, la inversión se ha realizado a través de 5 objetivos estratégicos, con una inversión de $80.718.631.928 en 2023 y un presupuesto aprobado en 2024 de $115.352.093.000.

Por su parte, a través del Fondo de Estabilización de Precios de la Palma fue aprobada la inclusión de la figura de ordenantes de maquila como sujetos del mecanismo de estabilización de precios.

4.10.22 Pasifloras

El sector de las Pasifloras se divide en las especies de Maracuyá, Granadilla, Gulupa, Chulupa, Curuba, badea, entre otras. En términos de áreas sembradas en el 2023 se registraron 23.307 Hectáreas y una producción de 316.816 toneladas con un crecimiento de 13% respecto al año anterior (280.816 t). Los principales departamentos productores son Antioquia, Meta y Huila, los cuales representan el 63% de la producción total.

*T**abla 76**.Área sembrada, área cosechada, producción y productividad de las pasifloras en Colombia 2019-2023*

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad total (t/ha)
2019	18.921	15.136	224.982	14,9
2020	21.052	17.324	264.400	15,3
2021	21.066	18.788	278.406	14,8
2022	21.860	18.737	280.430	15,0
2023	23.307	20.694	316.816	15,3

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVA 2019-2023

Respecto al comercio exterior de los principales productos del grupo de pasifloras, en el año 2023 Colombia exportó 296 toneladas de maracuyá fresca lo que representó un ingreso en divisas de USD 1.17 millones, y reflejó un decrecimiento de 8% respecto al año anterior (323 t). Por su parte, los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: Países Bajos con 90 t (30%), España con 57 t (19%) y Curazao con 50 toneladas (17%), los tres países representan el 66% del total de exportaciones del sector del país. Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un crecimiento del 17% respeto al año anterior (2.239 t) frente a las 2.629 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD1.14 millones.

Para el caso de granadilla fresca, en el año 2023 se registraron exportaciones de 870 toneladas, lo que representó un ingreso en divisas de USD 4.7 millones, las exportaciones decrecieron en 19% respecto al año anterior (1.070 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: Canadá (23%), Países Bajos (22%), Emiratos Árabes (14%) y España (8%) que representan el 66% del total de exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones solo se tiene un reporte del año 2020 de exportaciones por 350 kg.

Gracias a los procesos adelantado por el MADR en lo corrido de 2018 al 2022 se han certificado cerca de 108 predios como predios exportadores, permitiendo así fortalecer los volúmenes de exportación del sector.

En articulación con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de trazabilidad, permitiendo trabajar con el sector exportador en estrategias de mitigación y aprobación de moléculas y protocolos exigidos por la Unión Europea mercado que representa el 89% de las exportaciones de pasifloras del país, adicional a este proceso se adelantó un trabajo de estudio de mercado en Alemania el cual fue financiado con recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifruticola, que permitió conocer los canales de consumo de la Gulupa y Uchuva y desarrollar estrategias de venta que permitirá expandir el nicho de mercado al cual llegan estas dos rutas en los países europeos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Valle del cauca se ha logro verificar las necesidades en procesos de investigación en las cuales se trabajará en lo corrido de 2022 a 2024.

A demás se viene desarrollando en el 2024, el Memorando de Entendimiento 5453 entre Avance Pasifloras y Agrosavia, que tiene como objeto a fortalecer y generar impacto en la cadena de pasifloras del País, a través de actividades de articulación y fortalecimiento de capacidades y de la formulación y ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, de transferencia de tecnología y de vinculación de ofertas tecnológicas, atendiendo las principales necesidades tecnológicas identificadas por los productores de pasiflora de Colombia.

A la fecha para la formalización la cadena de Pasiflora a nivel Nacional ante el MADR, se está iniciando con la formalización de los comités Departamentales de Antioquia, Meta, Huila, Tolima, Cundinamarca y Boyacá.

4.10.23 Papa

En el año 2023 tanto el área sembrada como la producción se han mantenido estables, registrándose en promedio anual de 114 mil hectáreas sembradas y 2.57 millones de toneladas producidas. Siendo los principales productores los departamentos de Cundinamarca con 923.262 t (36%), seguido por Boyacá con 700.946 t (27%) y Nariño con 573.641 toneladas (22%), los 3 departamentos representan el 85% del total de la producción nacional.

***Tabla 77**.Área cultivada, producción y productividad de la papa en Colombia 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Cultivada total (ha)	125.426	118.070	114.916	112.975
Producción total (t)	2.625.272	2.596.518	2.526.330	2.573.450
Productividad total (t/ha)	20,9	22	22	22,8

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del Consejo Nacional de Papa y FEDEPAPA

Respecto al comercio exterior, se ha presentado un crecimiento de las toneladas exportadas tanto de papa fresca como en papa procesada, en el primer caso se presentó un crecimiento de 137% pasando de 507 toneladas en el 2022 a 1.203 t actualmente, lo que representa un ingreso en USD 1.549.839, siendo los principales mercados destino de las exportaciones: Trinidad y Tobago 699 t (58%), seguido por Ecuador con 196 t (16%) y EE.UU con 147 t que representa el 12% del total de las exportaciones de papa fresca del país; en el segundo caso de papa procesada el crecimiento es de 142% tal cual se evidencia en la siguiente tabla:

***Tabla 78**. Exportaciones de papa fresca y congelada en volumen y valor 2019-2023*

EXPORTACIONES						
Concepto		**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Papa fresca	Toneladas	74	279	501	507	1.203
	US$ FOB	111.270	481.057	587.111	783.979	1.549.839
Papa procesada	Toneladas	1.607	1.441	1.819	2.267	5.483
	US$ FOB	3.887.930	3.470.890	4.899.012	6.496.330	12.193.862

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del DANE

Para el caso de las importaciones en los años de referencia no se evidencian importaciones de papa fresca, salvo en el año 2023 con una cantidad de 0,001 toneladas que representaron un egreso en divisas de USD 1.609; en papa procesada si se evidencia una cantidad considerable de importaciones, sin embargo, en el año 2023 decreció el rubro en 20%, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

***Tabla 79**.Importaciones de papa fresca y congelada en volumen y valor 2019-2023*

IMPORTACIONES					
Concepto	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
Papa fresca	Toneladas	-	-	-	-
	US$ CIF	-	-	-	-
Papa procesada	Toneladas	58.616	50.167	81.631	113.929
	US$ CIF	54.987.270	44.049.833	71.123.892	127.741.191

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información del DANE

Dentro de las medidas de apoyo institucional a la cadena de la papa, se destaca la expedición de la Resolución 286 del 21 de noviembre de 2023 mediante la cual el MinCIT dispuso:

1) La terminación de la revisión administrativa, iniciada mediante la Resolución 065 de 2023, de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 257 de 2028, conforme con lo dispuesto por el Grupo Especial de la OMC y el Laudo Arbitral que resolvió la apelación en caso DS-591. 2) Modificar el artículo 2° de la Resolución 261 del 30 de septiembre de 2022, en lo correspondiente a los derechos antidumping definitivos impuestos individualmente a las empresas MYDIBEL S.A., AVIKO B.V. y AGRARFROST GMBH & CO. KG., los cuales quedarán de la siguiente manera: - Para las importaciones originarias de Bélgica de la empresa MYDIBEL S.A. en la forma de un gravamen ad valorem de 2,42%. - Para las importaciones originarias de Países Bajos de la empresa AVIKO B.V. en la forma de un gravamen ad valorem de 5,87% - Para las importaciones originarias de Alemania de la empresa AGRARFROST GMBH & CO KG., conforme con el principio del menor derecho antidumping aplicable, se mantiene en la forma de un gravamen ad valorem de 3,21%. En lo demás, se mantiene lo establecido en la Resolución 261 de 2022.

De otra parte, se destaca la adopción, como política pública de largo plazo, del Plan de Ordenamiento Productivo–POP de la Cadena de la Papa, mediante la Resolución 291 del 25 de agosto de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la continuidad, durante el 2023 de la Unidad de Gestión Técnica encargada de implementar el Plan de Acción del POP, financiada con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

También se destaca la entrega a los productores de 3 nuevas variedades de papa –BACHUÉ, VILLA y, JACKY, desarrolladas en el marco del convenio suscrito entre FEDEPAPA-Fondo Nacional de Fomento de la Papa - FNFP y la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, financiado con recursos del FNFP. Estas variedades se caracterizan por sus altos rendimientos agronómicos, por su tolerancia a la Gota de la Papa y por su aptitud para el consumo en fresco y para el procesamiento industrial en el caso de Bachué.

4.10.24 Piña

El cultivo de la piña en el año 2023 presentó un área sembrada de 25.384 hectáreas, con una producción de 853.169 toneladas, esto evidencia que la producción tuvo un decrecimiento de 7% respecto al año anterior (919.709 t), siendo los principales productores los departamentos de Santander, Valle del Cauca y Meta, estos tres departamentos concentran casi el 75% de la producción total a Nivel Nacional.

Tabla 80.*Área sembrada, área cosechada, producción y productividad de la piña en Colombia 2020-2023*

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad total (t/ha)
2019	26.323	21.285	839.739	39,5
2020	24.488	21.009	833.889	39,7
2021	25.088	22.884	924.216	40,4
2022	25.312	22.869	919.709	40,2
2023	25.384	22.526	853.169	37,9

Fuente: Elaboración propia a partir de información de las EVA 2019 – 2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 935 toneladas de piñas frescas o secas lo que representó un ingreso en divisas de USD 1.4 millones, y reflejó un decrecimiento del 81% respecto al año anterior (4.972 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: Curazao, Reino Unido y Aruba los tres países representan el 70% del total de exportaciones del producto en el país. Para el caso de las importaciones, en el año 2023 se presentaron 1.736 toneladas, de origen ecuatoriano lo cual represento un egreso en divisas de USD 233 mil.

Gráfica 17. Exportaciones de piñas frescas o secas en volumen (toneladas) 2019-2023

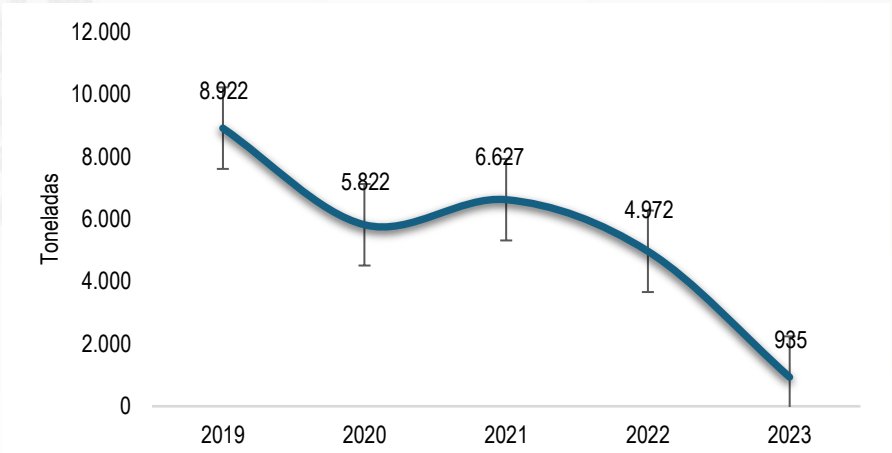

Fuente: Elaboración propia a partir de Cálculos del CCI basados en estadísticas de Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE.

El cultivo de piña se ha visto afectado en la comercialización de la fruta debido a las Normas impuestas como el aislamiento preventivo frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19 y los bloqueos en las vías, lo cual presenta una afectación en su transporte, suministro de insumos para los cultivos y la comercialización del producto, entre otros, otra razón son las altas precipitaciones que reducen la calidad de la cosecha y la oferta exportable y por último, pero no menos importante es la afectación de los precios de los fertilizantes. Los productores de piña como producto perecedero se encuentran como beneficiarios en el programa de apoyo al transporte.

En diciembre de 2022, se logró el reconocimiento de parte del Departamento del Meta y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del Comité Departamental de la Piña, el cual definió su acuerdo de competitividad con el objetivo de mejorar la productividad de los cultivos de piña y apoyar el fortalecimiento económico y social de los productores y demás actores de la cadena agroindustrial.

Para este año (2024) se está iniciando con la identificación de los eslabones de la cadena, para comenzar con la formalización de los comités Departamentales de Santander, Meta, Valle del Cauca y Casanare.

4.10.25 Plátano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reconoce la importancia que tiene la cadena de plátano para el país, indicando que para el año 2023, se espera que se produzcan alrededor de 4,8 millones de toneladas en más de 469 mil hectáreas, de las cuales dependen alrededor de 500 mil familias y generan más de 960 mil empleos entre directos e indirectos, razones por la cual el plátano es un producto es uno de los principales alimentos de la seguridad alimentaria del país y el más generalizado encontrándose cultivos en todos los departamentos del país y registra producciones en 786 municipios

El cultivo de plátano en el año 2023 cuenta con un área sembrada de 486.876 ha y un volumen de producción de 4.850.984,6 toneladas aproximadamente, lo que refleja un crecimiento del 4% respecto al año anterior (4.643.668 t). Es el principal producto en producción agrícola de consumo en fresco y se siembra en los 32 departamentos del país, sin embargo, los principales departamentos productores son Arauca, seguido por Meta, Antioquia, Valle del Cauca, Chocó y Caldas que representan el 56% de la producción total nacional.

***Tabla 81**.Área sembrada, área cosechada, producción y productividad del plátano en Colombia 2020-2023*

	2020	2021	2022	2023
Área Sembrada total	466.922	470.708	475.357	486.876
Área Cosechada total	431.668	441.615	449.118	456.472

Producción total	4.310.256	4.387.886	4.643.668	4.850.984,6
Productividad total	10,0	9,9	10,3	10,6

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVA 2019 – 2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 122.735 toneladas de plátanos frescos o secos lo que representó un ingreso en divisas de USD 104.4 millones, y reflejó un decrecimiento de 16% respecto al año anterior (146.871 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: EE. UU con 52.251 t (43%), Países Bajos con 21.401 t (17%) y Reino Unido con 14.583 toneladas (12%). Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 45% respeto al año anterior (24.517 t) frente a las 13.476 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD1.6 millones. Esto evidencia un superávit comercial de USD 102.8 millones en el año de referencia.

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio para el apoyo al fortalecimiento en la cadena de plátano durante el periodo de 2023 y mayo de 2024, ha adelantado la puesta en marcha del mecanismo de mejoramiento de la competitividad, aplicación de la ley 811 de 2003, que desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con apoyo de las secretarias de agricultura departamentales o sus similares están desarrollando actividades para conformar y reconocer los comités regionales de plátano del Cordobá, eje cafetero.

Por último, para los años 2023-2024, se ejecutó un programa de apoyo a productores para la implementación de las Buenas Prácticas Agrícolas – BPAs en predio de pequeños productores plataneros, que mediante la entrega de insumos y apoyo en adecuaciones locativas y el fortalecimiento de capacidades se espera beneficiar a más de 1.666 productores de los departamentos de Valle del Cauca, Arauca, Meta, Casanare, Córdoba y eje cafetero con una inversión superior a los $4.000 millones de pesos.

4.10.26 Yuca

En Colombia, el cultivo de yuca se cultiva en los 32 departamentos del país, sin embargo, se destacan las regiones Caribe y Orinoquía, junto con los departamentos de Antioquia y Cauca, como los principales núcleos productivos. Su uso se reconoce en dos segmentos amplios de mercado: consumo fresco y uso industrial. El cultivo de yuca para el año 2023 registra un área sembrada de 242.688,3 hectáreas y un volumen de producción de 2.440.637,9 toneladas, se destaca el incremento del área de siembra, motivada por un buen escenario de precios, con incrementos de hasta el 100 % durante el año 2022.

Tabla 82.*Área sembrada, área cosechada, producción y productividad de la yuca en Colombia 2019-2023*

Años	Área sembrada (ha)	Área cosechada (ha)	Producción (t)	Productividad Total
2019	209.391,7	197.138,5	2.361.411,7	12,0
2020	218.024,6	203.024,9	2.370.319,9	11,7
2021	210.545,8	198.020,2	2.269.943,6	11,5
2022	219.662,3	201.114,9	2.343.513,9	11,7
2023	242.688,3	210.448,2	2.440.637,9	11,6

Fuente: Elaborado por la DCAF a partir de información de las EVAs 2019 – 2023

Respecto al comercio exterior, en el año 2023 Colombia exportó 515 toneladas de yuca, lo que representó un ingreso en divisas de USD 708 mil, y reflejó un crecimiento de 13% respecto al año anterior (454 t). Los principales mercados destino de las exportaciones en términos de volumen fueron: EE. UU con 438 t (85%), y España con 42 toneladas que representa el 8% del total de las exportaciones del producto del país. Para el caso de las importaciones en el año 2023 hubo un decrecimiento del 52% respeto al año anterior (29 t) frente a las 14 toneladas actuales, lo cual representó un egreso en divisas de USD 1.000.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ejecutó el Plan Yuca País I durante el año 2022. Este plan fue una iniciativa del Gobierno Nacional con el objetivo de impulsar el subsector productivo de la yuca industrial

como polo de desarrollo local. Se promovieron capacidades de producción, transformación y mercado para pequeños productores de yuca en los departamentos de Sucre, Bolívar y Córdoba. La fase I se llevó a cabo mediante el Convenio Interadministrativo 20220440 con Agrosavia. Las actividades incluyeron caracterización productiva, entrega de material de propagación, fortalecimiento comercial y agroindustrial, y elaboración de manuales técnicos especializados.

Durante el 2023, se ejecutó la fase II del plan Yuca País. Las actividades incluyeron la caracterización de productores y organizaciones en zonas de producción de yuca dulce e industrial, fortaleciendo la multiplicación cangres o estacas de semillas de calidad, así como, la adecuación de infraestructuras para la multiplicación de semillas y la transformación de la yuca. Además, se implementaron protocolos fitosanitarios y se apropió de la oferta tecnológica (Agrosavia-CIAT). Los beneficiarios fueron pequeños productores en los departamentos de Sucre, Córdoba, Bolívar, Magdalena, Cauca, Meta, Arauca y Atlántico. La inversión en el plan fue de 4.500 millones de pesos.

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR, se destinaron recursos a la cadena de la yuca de más de 487 millones de dólares para promover el consumo, presentándose como una alternativa de solución viable a corto plazo a la necesidad del consumidor colombiano de encontrar oferta de productos agrícolas con precios justos.

4.11 AVANCES DE LAS PRINCIPALES CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

4.11.1 Cadena Láctea

Comportamiento general del sector lácteo

La cadena láctea es un sector esencial y estratégico para el desarrollo del país, dada su importancia en la generación de empleo y la seguridad alimentaria y su participación del PIB del sector agropecuario con un 9,1% y el 36,7% del PIB pecuario. Según el CNA 2014, en el sector primario está constituido por cerca de 321.000 productores en el territorio nacional y genera 705.000 empleos.

Durante el período 2023-2024, se presentaron condiciones que impactaron la dinámica productiva de la cadena, la variación en las condiciones climáticas, en particular el fenómeno del Niño que ocasionó que importantes cuencas lecheras vieran afectadas su dinámica productiva. A pesar del fenómeno climático la producción de leche cruda se mantuvo estable, pero el consumo final de productos lácteos no se recuperó en el período evaluado. A pesar de lo anterior, hubo mayor estabilidad en el costo de los insumos y el IPC de alimentos, así como el IPC de leche inició en 2023 su proceso de desaceleración la cual fue más evidente en el primer trimestre del año 2024.

Gráfica 18.*Producción Nacional Leche Cruda (Millones de litros)*

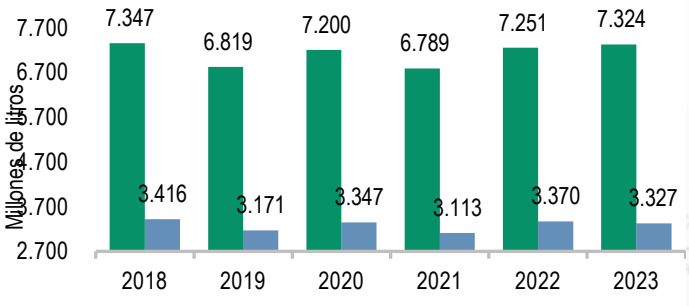

Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

Durante 2023, la producción estimada nacional no presentó una sobreproducción en relación con otros años, sin embargo, la desaceleración del consumo, la informalidad y los altos inventarios de leche en polvo fueron los principales factores que desestabilizaron la cadena de valor láctea.

Gráfica 19.*Acopio de leche cruda de la industria (Millones de litros)*

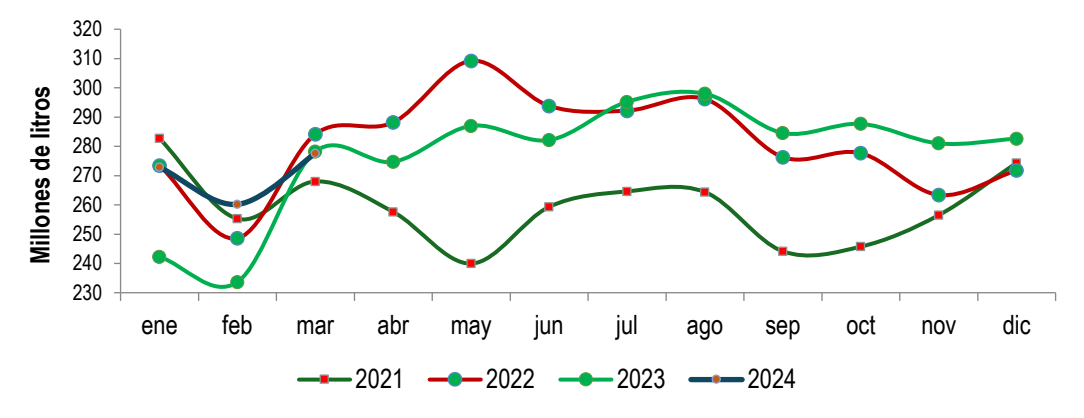

Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios

El acopio y la producción nacional aumentaron durante el primer trimestre del año 2024, el acopio de leche por parte del sector formal[12], mostró un aumento del 7,5% en volumen y la tendencia de la producción nacional es similar. En una coyuntura de bajo consumo, este fenómeno ha causado excedentes de leche que agravan altos inventarios de leche en polvo que se formaron desde el año 2023 por parte de la industria. En este escenario los más afectados son los productores que entregan el producto a los acopiadores informales los cuales no pagan según el precio regulado y en épocas de abundancia de producto pagan incluso por debajo del costo de producción.

Con lo esperado del régimen de lluvias (aumento significativo asociado al fenómeno de la Niña), se puede esperar que 2024 presente un aumento de la producción de leche lo cual generará más excedentes, por tanto, se requerirá de mecanismos que estimulen el consumo.

Durante el segundo semestre de 2023 el precio pagado al productor por parte de la industria tuvo un descenso gradual desde marzo/23 cuando alcanzó un máximo de $2.352/litro, en el momento de dicho pico el precio regulado participó con el 72% del precio total y las bonificaciones voluntarias pagadas por la industria representaron el 28%. En marzo de 2024 las bonificaciones voluntarias representaron el 10% del precio total aproximándose a lo que representaron en 2021. Esta dinámica se considera normal considerando que las bonificaciones voluntarias son resultado principalmente de la oferta y la demanda. Adicionalmente, es muy importante el papel que desempeña el precio regulado (como se observa en las columnas azules del gráfico) pues mantiene el precio a pesar de las condiciones adversas del mercado. Tal como se señaló, no ocurre así en el canal informal.

[12] Más de 500 empresas grandes, medianas y pequeñas que reportan a la Unidad de Seguimiento de Precios del MADR y pagan al productor lo establecido en la Resolución 017 de 2012.

Gráfica 20.*Precio promedio pagado al productor por litro de leche vs precio regulado*

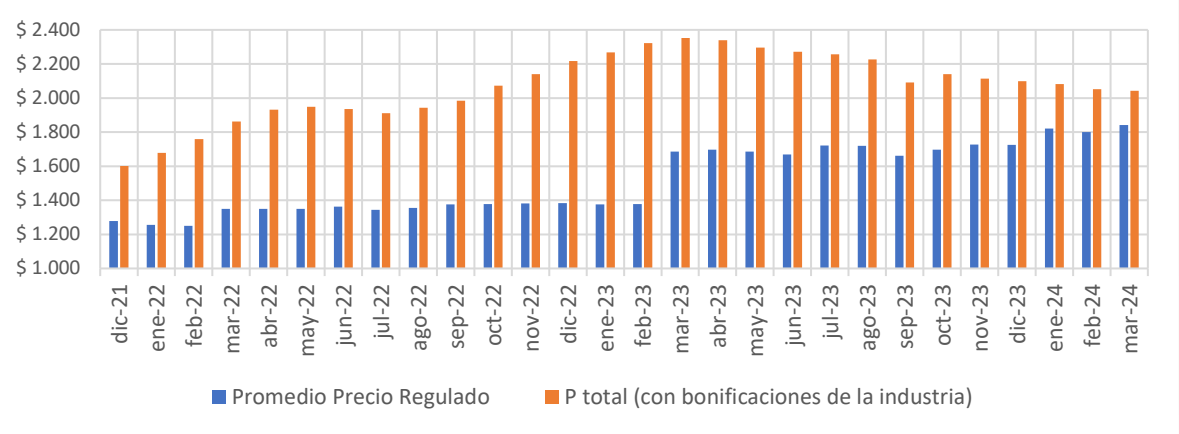

Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

Las importaciones de leche y derivados lácteos, impulsadas por los procesos de desgravación de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos y la Unión Europea, mantienen un volumen significativo alcanzando en 2023 un total de 72.223, de las cuales 52.146 corresponden a leche en polvo (partida 0402). Teniendo en cuenta la dinámica de producción doméstica (bajo consumo, producción creciente, altos inventarios en la industria) no se encuentra coherente el ingreso de este volumen de productos lácteos. En atención a esta situación el MADR, con recursos del FEP, ha establecido el mecanismo de subastas de leche en polvo, leche UHT, quesos madurados y quesos frescos a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (descrito líneas en líneas posteriores) con el cual se podrán compensar las diferencias del precio doméstico y el internacional y contribuir, de esta manera, en la sustitución de importaciones.

Gráfica 21*.Importaciones vs Exportaciones Leche y Derivados Lácteos (2018—2023)*

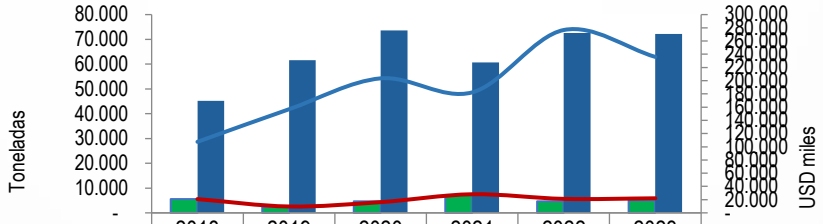

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Exportaciones (ton)	5.606	2.361	4.610	7.290	4.718	5.084
Importaciones (ton)	45.256	61.643	73.663	60.731	72.588	72.223
Impo CIF Miles US$	107.516	156.793	203.525	182.305	276.673	235.990
Expo FOB Miles US$	20.880	9.662	16.249	28.158	21.162	22.054

Fuente: DIAN

Política para la mejora de la competitividad del sector lácteo

- **Conpes 3675 de 2010**

Con el propósito de contrarrestar los posibles efectos negativos resultantes de la implementación del Acuerdo Comercial de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea en la producción de leche, el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3675 del 19 de julio de 2010, recomendó implementar acciones tendientes al mejoramiento de la competitividad de la producción de leche en el País. Con este propósito, para el período 2011-2027, en dicho documento se proyectó un presupuesto de inversiones por $385.000 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación y €30 millones como valor indicativo de la cooperación de

la Unión Europea. En estas condiciones entre 2011-2020, el MADR invirtió cerca de $400.000 millones del Presupuesto General de la Nación en el desarrollo de esta política para la mejora de la competitividad de la actividad lechera; y, del total de recursos, cerca del 25% corresponden a cooperación con la Unión Europea.

En el período 2023-2024 la asignación de recursos para mejorar la competitividad del sector lácteo ascendió a cerca de $8.130 millones. Los recursos descritos aplicados en el tiempo de desarrollo de esta política se han destinado para cumplir con los compromisos adquiridos con los productores de leche, en actividades o servicios de:

- Transferencia tecnológica con implementación de praderas mejoradas y producción de forrajes, buenas prácticas ganaderas y fortalecimiento organizacional asociativo.
- Mejoramiento genético bovino hato lechero.

Logros relevantes: La promoción de técnicas innovadoras y sostenibles para mejorar la productividad a través del manejo de pastos (mejoramiento de praderas, rotación de potreros, manejo del agua y buenas prácticas ganaderas) y del mejoramiento genético del hato lechero; fortalecimiento organizacional de asociaciones de pequeños productores lecheros a través de transferencia para la transición a sistemas de ganadería sostenible (NTC 6550), conocimiento administrativo, de comercialización, manejo de la calidad de la leche y motivacional sobre la base de un plan asociativo rentable, sostenible y competitivo; fortalecimiento del sistema de pago por calidad de la leche cruda al productor, mediante el fortalecimiento de la unidad de seguimiento de precios de la leche en su estructura de información y orientación a los actores de la cadena productiva; y la promoción al consumo de leche a través de un programa constante dirigido a educar al consumidor en la valoración de las bondades que otorga la leche y sus derivados lácteos; han sido la línea de trabajo durante el actual gobierno.

Durante el periodo 2023-2024, se han atendido con recursos propios sumados a las contrapartidas de los aliados cooperantes, aquellos proyectos viabilizados de inversión, presentados por las gobernaciones que han priorizado la cadena láctea, promoviendo mejorar la productividad y competitividad de los productores de leche, cuyos indicadores presentamos a continuación:

Tabla 83. *Proyecto Conpes lácteo: "implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional". Millones de pesos.*

Vigencia	# Pequeños Beneficiarios (con hectáreas de pastos mejoradas)	Animales mejorados*	Recursos Asignados $
2023	1.080	1400	8.130

Fuente: DCPPA-MADR. * Meta de Preñeces confirmadas a 45-60 días, en mejoramiento genético lácteo.

Para la presente vigencia 2024, el MADR tiene proyectado dar continuidad a las líneas de la política láctea ya descrita, a través de proyecto de inversión **Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias a nivel nacional.**

➢ **Apuesta estratégica del Sector Lácteo para el corto, mediano y largo plazo**

Como resultado del trabajo conjunto del MADR, la UPRA, el Consejo Nacional Lácteo y demás actores de la cadena láctea en 2022 a través de la Resolución 160 MADR del mismo año se adoptó el **Plan de Ordenamiento (POP) de la Cadena Láctea Bovina y su Plan de Acción a 20 años**. El año 2023 fue el año 1 del cronograma establecido para los Programas, Proyectos y Actividades propuestas que contribuyan al abordaje de los grandes desafíos que tiene el sector lácteo.

Durante el 2024, a partir del mes de febrero, el equipo de seguimiento y evaluación conformado al interior de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras (DUESAT) de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) inició de acuerdo con la ruta establecida en 2023, y en articulación con el Ministerio, la identificación de proyectos y actividades consideradas para el primer año del Plan de Ordenamiento Productivo, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

***Tabla 84**.Relación de Proyectos y actores POP Lácteo bovino (2023-Año 1)*

Nombre del Proyecto	Actores relacionados
Fortalecimiento del sistema oficial de trazabilidad para la cadena láctea.	ICA
Ordenamiento territorial de las regiones lecheras	Secretaria Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR
Diseño y operación del Observatorio de la Cadena Láctea	Coordinación USP (MADR)
Evaluación y actualización de la normatividad de los reglamentos técnicos de la leche y derivados lácteos y demás normatividad asociada a la calidad e inocuidad en la cadena láctea. Actualización Decreto 616 de 2006	CNL - Secretaría Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR MINSALUD-INVIMA-ICA
Evaluación y actualización del sistema de pago de leche cruda	Coordinación USP (MADR)
Fortalecimiento de las autoridades sanitarias (ICA, INVIMA y ETS) en la gestión relacionada con la cadena láctea.	ICA - INVIMA
Concertación, diseño y puesta en marcha de un modelo especifico de I+D+i para la cadena láctea.	Secretaria Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR AGROSAVIA
Fortalecimiento de la organización de cadena del sector lácteo colombiano	Secretaria Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR
Fortalecimiento de la política pública para la cadena láctea	UPRA-Secretaria Técnica Cadena Láctea Bovina-MADR

Fuente: UPRA y Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del MADR

Acciones (2023-2024)

Instrumentos y programas para el Sector Lácteo:

Fondo de Estabilización de Precios

- Acuerdo 13-23 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP): Por el cual se dicta el reglamento para el mecanismo de Estabilización del sector lácteo mercado interno para el departamento de Nariño, vigencia julio 16 a agosto 15 de 2023. Recursos aprobados: $344,4 millones
- Acuerdo 08-24 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP): Por el cual se dicta el reglamento para el mecanismo de Estabilización para las exportaciones de leche en polvo entera, entre el día 01 de marzo al 30 de junio del año 2024. Recursos aprobados: $600 millones.
- Acuerdo 10-24 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP): Por el cual se dicta el reglamento para el Programa de Estabilización para la venta de leche en polvo entera, quesos frescos y madurados y leche UHT, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia- vigencia 2024. Recursos aprobados: $4.000 millones.

Programas de apoyo a pequeños productores

En 2024, el MADR ha diseñado con la Bolsa Mercantil de Colombia:

Subastas de leche en polvo entera, leche UHT entera, quesos madurados y quesos frescos: Este programa diseñado por el MADR, busca contar con una herramienta que permita promover la compra de leche, proveniente de la producción nacional que permita sustituir importaciones y fortalecer la oferta nacional con leche de calidad. Va de la mano con el Acuerdo FEP 10-24 del 22 de abril de 2024, ya descrito.

Cobertura: Nacional.

Presupuesto actual: $4.000 millones recursos FEP.

Política de reindustrialización del sector lácteo

En el contexto del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y lo expresado en CONPES 4129 sobre la Política Nacional de Reindustrialización, se busca fortalecer la capacidad de transformación en en las regiones, a través de plantas para obtención de derivados lácteos, higienizadoras para leche UHT, pulverizadoras, según lo indiquen los estudios de factibilidad. Algunos de los proyectos contemplados en el mediano plazo para el sector lácteo son:

- Planta para leche UHT y derivados lácteos en Nariño (Cuenca lechera de Guachucal).

- Estudios para planta pulverizadora en Caquetá: Estudio de prefactibilidad con recursos de USAID
- Apoyo en 2024 por parte de ADR en competencias para formulación de proyectos de infraestructura regionales para convocatoria PIDAR 2025.
- Estrategia para desarrollo agroindustrial y de clúster lecheros en los departamentos con mayor índice de informalidad. Este proceso se articulará con las autoridades sanitarias (ICA-INVIMA) para la generación de competencias en las buenas prácticas ganaderas en producción de leche y las buenas prácticas de manufactura en producción de derivados lácteos.

Financiamiento del sector lácteo

Durante 2023, el crédito para el sector lácteo presentó una disminución del 16,2% en relación con 2022. Este comportamiento corresponde principalmente a la desaceleración de la economía y en particular al aumento de las tasas de interés por parte del Banco de la República que afecta la colocación este tipo de crédito el cual se encuentra asociado a la IBR.

Gráfica 22.*Crédito Sector Lácteo*

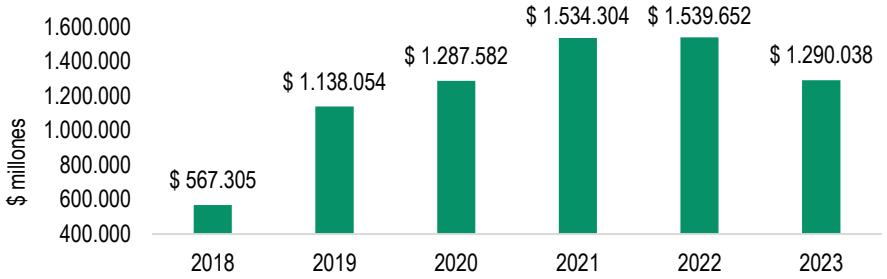

Fuente: FINAGRO

4.11.2 Cadena Cárnica Bovina

De acuerdo con las cifras reportadas por el ICA del Censo de Ganadería efectuado en el segundo ciclo de vacunación del 2023, en el país hay 29.642.539 cabezas de ganado bovino, de las cuales 19.6 millones son hembras y 10 millones machos, que se encuentran ubicadas en 620.807 predios, de los cuales el 80% cuentan con menos de 50 animales.

En 2023 se sacrificaron 3.085.664 animales que produjeron 707.003 toneladas de carne en canal. El consumo per cápita de carne en Colombia está en 17.7 kilos por año; en el primer trimestre del año 2024, se sacrificaron 745.615 cabezas de bovino, que produjeron 172.187 toneladas de carne en canal. En 2023 se exportaron 300.266 animales en pie y 29.274 toneladas de carne en canal y despojos a países como Chile, Emiratos Árabes, Egipto, curazao, Jordania, Líbano, Hong Kong, Rusia y Vietnam.

En el Plan de Ordenamiento Productivo de la Cadena Cárnica Bovina, que fue formulado por la UPRA con participación y validación de los diferentes actores nacionales y territoriales, que se adoptó por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante la Resolución 161 de 2022, priorizó 7 zonas productoras de ganado para carne, a saber:

- Caribe Seco
- Caribe Húmedo
- Sur de Bolívar, Cesar y Santanderes
- Magdalena Medio
- Orinoquía
- Antioquia, Eje Cafetero y Norte del Valle
- Sur Oriente.

El mismo está diseñado para ejecutarse en 20 años y de manera resumida está compuesto así:

- Eje Estructural 1, Productividad y Competitividad. El mismo contempla 3 Objetivos Estratégicos, 5 Programas y 10 Proyectos. En donde se destacan actividades encaminadas a incrementar el consumo nacional de carne bovina, al crecimiento de las exportaciones de carne, a la transferencia de tecnologías enmarcadas en ganadería sostenible y en el mejoramiento de los procesos de beneficio y comercialización.
- Eje Estructural, Gestión Ambiental. El cual a su vez contempla 2 Objetivos, 3 Programas, 6 Proyectos. Del mismo es importante resaltar las actividades inherentes a la reconversión productiva, a la recuperación y conservación de ecosistemas estratégicos y a la disminución en la generación de gases de infecto invernadero en los diferentes eslabones de la cadena.
- Eje Estructural 3, Desarrollo Social. El mismo lo componen 2 Objetivos, 5 Proyectos y para el año 2 incluye 14 Productos y 22 actividades principalmente enfocadas a mejorar integralmente las condiciones de las zonas productivas y de fortalecer el Ordenamiento Social de la Propiedad.
- Eje Estructural 4, Capacidades Institucionales, que a su vez incluye 1 Objetivo, 2 Programa, 11 Proyectos y para el año 2 contempla 27 Productos y 31 Actividades. Es importante citar que en este Eje se encuentran productos y actividades relacionados con ampliar el acceso al crédito institucional y con mejorar la interoperabilidad en torno a la trazabilidad y a la implementación de la normatividad ambiental en las etapas productivas.

El Plan de Ordenamiento Productivo fue adoptado por el Consejo Nacional de la Cadena Cárnica Bovina CN CCB, en abril de 2024, como su hoja de ruta y ha venido siendo socializado entre los diferentes actores de la cadena productiva, con el propósito fundamental de que las actividades allí planteadas se incluyan en los planes de acción institucionales.

En mesas técnicas llevadas a cabo con los integrantes del CN CCB con el propósito de articular acciones interinstitucionales para dinamizar las actividades contempladas para el año 2 (2024), se enfatizó en el impulso al consumo nacional de carne bovina, el incremento de las exportaciones, el fortalecimiento de sistemas productivos enmarcados en ganadería sostenible y la difusión de casos regionales exitosos de reconversión productiva que propician la conservación de ecosistemas estratégicos y la carbono neutralidad.

Vale la pena citar que, en el marco de acción del consejo se vienen incorporando lineamientos dados por la señora ministra con respecto al fortalecimiento de los aspectos que se citan a continuación, los cuales resultan fundamentales para la competitividad de la cadena:

- Trazabilidad
- Certificaciones en buenas prácticas y/o sostenibilidad
- Reforma Agraria
- Mejoramiento de inventarios
- Industrialización

También vale la pena recalcar que desde la Dirección de Cadenas Pecuarias se ha venido participando activamente en todas las instancias que ha constituido el gobierno nacional encaminadas a ampliar la disponibilidad de Plantas de Beneficio Animal, con énfasis en municipios en los cuales se presente dificultades con el suministro de carne y a fortalecer las actividades de vigilancia y control, especialmente desde la Mesa de Trabajo Interinstitucional para el control de la ilegalidad y la clandestinidad en las fases de comercialización de la cadena, procurando la oferta de productos cárnicos en condiciones de inocuidad.

Exportación de Carne Bovina

Dando cumplimiento a las directrices trazadas por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados FEP, durante los meses enero - diciembre de vigencia 2023, se ejecutó el Programa de Compensación, fijando los valores de compensación para el sector cárnico para los mercados de Curazao, Jordania, Rusia, Egipto, Libia, Perú, Líbano, Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita.

Es así como, con base en el comportamiento de los precios, el Comité Directivo del FEP ejecutó en la vigencia 2023, como compensación la suma de diecisiete mil quinientos millones de pesos ($17.500 millones), dirigidos al pago de las solicitudes a las empresas que cumplieron con el procedimiento establecido el Acuerdo No. 22 del día 14 de diciembre del año 2022- a saber: Red Cárnica S.A.S., Frigorífico Camaguey Friogán S.A, y Frontera Vacana S.A.S.

Otras acciones destacables de la Cadena durante el año 2023

- Acompañamiento gubernamental en las actividades encaminadas al cumplimiento de la normatividad sanitaria para el acceso de la carne bovina a los mercados de Canadá, Estados Unidos y China, para lo cual se ha contado con el apoyo de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Salud y Protección Social, Colombia Productiva, ICA, AGROSAVIA e INVIMA, fortaleciendo las capacidades de los ganaderos y el equipamiento de plantas de beneficio para contar con una oferta ganadera exportable, con calidad sanitaria e inocuidad.
- Fortalecimiento de las líneas de crédito para el sector ganadero bovino de carne.
- En conjunto con entidades como los Ministerios de Salud y Protección Social y de Comercio Industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio, INVIMA, ICA y gremios de la producción, se elaboró y expidió el Decreto 2016 de 2023 y la Resolución 014710 del Invima relacionadas con el funcionamiento de las Plantas de Beneficio Animal.
- Lucha contra la ilegalidad y la clandestinidad, mediante la participación en la Mesa de Trabajo que sesiona de manera periódica y desde donde se identifican medidas encaminadas a mejorar la capacidad institucional y la participación de los gremios en todas las actividades que permitan controlar el sacrifico clandestino, la ilegalidad den los eslabones de beneficio y comercialización y las disponibilidad de carne en condiciones de calidad y salubridad adecuadas para abastecer la necesidad de proteína en la dieta de los colombianos.

4.11.3 Cadena avícola 2024

El sector avícola es uno de los grandes protagonistas del crecimiento del sector agropecuario del país, este subsector se destaca por la importancia que tienen las proteínas de origen avícola (pollo y huevo) en la alimentación de los colombianos, con precios relativos por kilo mucho menores que los que corresponden a otras proteínas y, mostrando crecimientos sostenidos año tras año, destacándose en este comportamiento la Región Central, con los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Huila; la Región Valle, con los departamentos de: Valle del Cauca, Cauca y Nariño y la Región Santander, con los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Durante el año 2023, este subsector mantuvo un ritmo de crecimiento estable, marcando un 1,4% de aumento con respecto al año 2022 y, con una producción total de proteína animal, incluyendo huevo y pollo de 2.834.614 toneladas, frente a 2.795.136 de toneladas en 2022. En dicho incremento se destaca especialmente el renglón de huevos, con un aumento del 3,8% y una producción de 16.864 millones de unidades (1.011.864 Ton.) en 2023, con respecto al año 2022, cuya producción alcanzó los 16.250 millones de unidades (975.010 Ton). Y, con respecto al renglón de pollo se registró una producción de 1.817.130 toneladas, con una variación del -0.2% respecto al 2022 que registró 1.820.126 toneladas.

***Gráfica 23**.producción nacional de huevo millones de unidades/año – periodo 2018 a 2023*

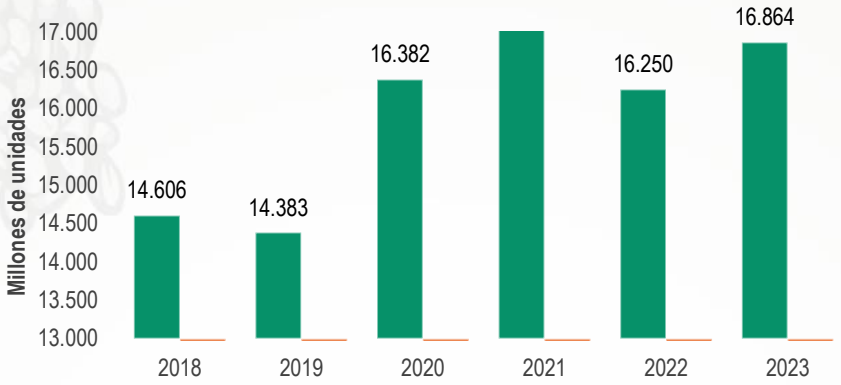

Fuente: FENAVI

***Gráfica 24.-**Producción Nacional de Pollo. Toneladas/Año – Periodo 2010 a 2023*

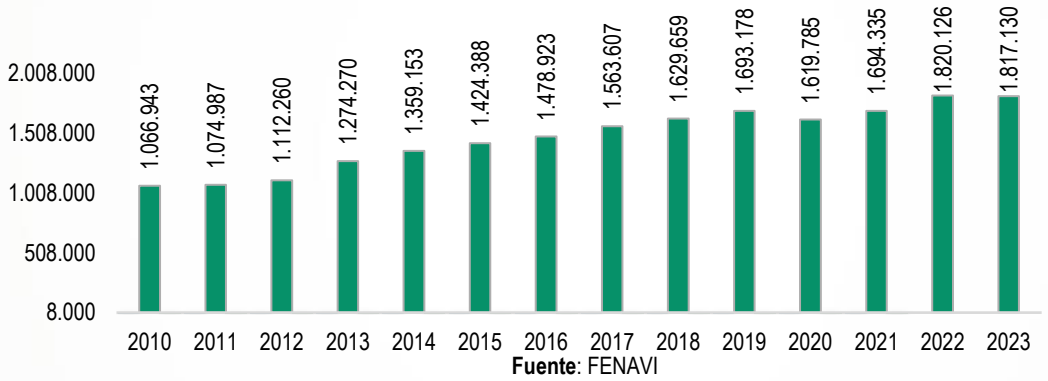

Fuente: FENAVI

Este crecimiento también se explica en el comportamiento positivo y sostenido que ha tenido el consumo, pues para el caso de huevo, experimentó un incremento significativo, pasando de 315 unidades per cápita por año en 2022 a 325 unidades en 2023. Y, en el renglón de pollo prácticamente se mantuvo el mismo nivel de consumo per cápita de 35,8 kilogramos por habitante año.

Financiamiento del sector avícola

FINAGRO reporta que en el 2023 se desembolsaron 5.381 créditos para el sector, unos $1.971,9 millones de pesos, de los cuales más de la tercera parte (38%) correspondieron a pequeños productores; y, aun cuando durante el 2023, el crédito para el sector avícola presentó una disminución del 14,8% en relación con 2022, es importante destacar que este sector ha mantenido un comportamiento creciente durante los últimos 13 años, por lo cual dicho registro seguramente está relacionado con el aumento de la tasa de interés por parte del Banco de la República.

Gráfica 25.*Financiamiento del sector avícola – FINAGRO (millones)*

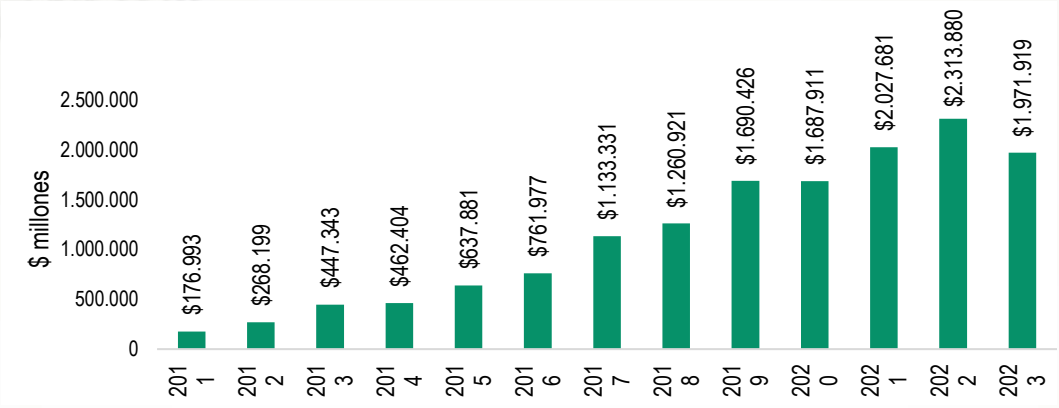

Fuente: FINAGRO

Acciones cadena Avícola

Adicionalmente, durante el año 2023 a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se coordinó y apoyaron acciones del sector avícola entre otros en los siguientes aspectos:

- Las organizaciones gremiales Fenavi, PorkColombia y Fedegán, con el apoyo de los respectivos fondos parafiscales participaron por primera vez, como "carne país" en la Feria de Anuga en Alemania, evento de alimentos y bebidas más grande del mundo, donde se tuvo la oportunidad de tener las primeras aproximaciones con compradores de talla mundial en busca de asegurar nichos de mercado exigentes, pero de alta demanda.
- Igualmente, en relación con las campañas de consumo de huevo y pollo, se promovió el consumo y se resaltó la versatilidad y valor nutricional en la dieta diaria a través de las campañas "Tesos del desayuno" en el Día Mundial del Huevo y el "Festival del Pollo 2023", escenarios que se han venido fortaleciendo en los últimos años, en beneficio del incremento del consumo.
- Así mismo, se adelantó el Simposio Internacional de Sostenibilidad Avícola (SISAV) que reunió a más de 200 expertos nacionales e internacionales, subrayando la importancia de abordar temas fundamentales para el futuro del planeta.
- De otra parte y, en cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 por la cual se declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle, durante el 2021, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OEI) reconoce a Colombia como país libre de Newcastle, lo que ha permitido que el país siga avanzando en las diferentes negociaciones de apertura de mercados, en especial con EEUU para la exportación de alas de pollo, producto de alto interés comercial en ese país; y que Colombia viene promoviendo con participación del ICA y del gremio.
- Igualmente, se incluyó al sector avícola en la estrategia FAIA de alivio a los precios de insumos agropecuarios, en lo correspondiente alimentos balanceados.
- Así mismo, se viene fortaleciendo el subsector de pollo con la aprobación de los recursos de las subastas derivadas del TLC con Estados Unidos (Decreto 728 de 2012), con un total de USD 2.456.500 para proyectos que se ejecutaron durante 2023 y aprobando para el año 2024 un monto de USD1.464.300.
- Se avanza en la estrategia de contención de la problemática de ilegalidad y contrabando bajo la coordinación de INVIMA y la POLFA, con puestos de apoyo en frontera; y, en coordinación con el ICA, a través del Fondo Parafiscal Avícola, el mantenimiento de zonas declaradas libre de influenza aviar sin vacunación.
- De otra parte, durante los años 2022, 2023 y 2024, se ha venido desarrollando un proyecto bajo la dirección técnica de FENAVI – denominado PROGRAMA PARA APOYAR LA IMPELEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS PECUARIAS EN LA CADENA AVÍCOLA, por medio del cual se hace entrega de equipamiento solidario a pequeños productores, para promover las Buenas Prácticas Pecuarias en sus granjas, con lo

cual se conforma un sistema de aseguramiento de inocuidad enfocado a la producción primaria. Su objetivo es la gestión de riesgos biológicos, físicos y químicos generados en el predio y que pudieran afectar la salud de los consumidores, todo conducente a la adopción de la normativa ICA de granjas bioseguras para pollo y para huevo. Al respecto, desde el año 2022, a través de FINAGRO se habilitó la línea especial de crédito LEC – Granja Biosegura para el sector avícola (Inversiones y capital de trabajo para certificación ICA). En tal sentido, bajo este programa se invoca el Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023 como instrumento legal para la implementación de políticas en pro de los propósitos, objetivos y metas adoptadas por el gobierno en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta los objetivos establecidos por el propio Plan; Plan, que incluye el Derecho Humano a la Alimentación como uno de los pilares fundamentales.

4.11.4 Cadena Cárnica Porcina.

El sector porcícola ha presentado avances importantes, mostrando crecimientos año a año, es así como para el año 2023 fue de 4.3% representado en el beneficio de 5.775.811 animales y una producción de carne de cerdo de 564.778 toneladas mostrando un crecimiento de 7,3% en este renglón, lo cual involucra los departamentos de mayor producción que son Antioquia, Valle, Cundinamarca, Meta y Eje Cafetero.

A nivel nacional la porcicultura comprende 192.673 predios porcícolas y un inventario total de 9.658.204 cabezas de cerdos.

Tabla 85*.Inventario de predios y número de cabezas por estrato productivo*

Estrato productivo	Total - porcinos	Predios
Comercial Familiar	1.320.132	35.797
Comercial Industrial	1.616.675	4025
Tecnificado	5.710.266	782 Granjas
Traspatio	1.011.131	152.069
TOTAL:	**9.658.204**	**192.673**

Fuente: PORKCOLOMBIA

Gráfica 26.*Producción nacional de carne de cerdo (toneladas de cane*

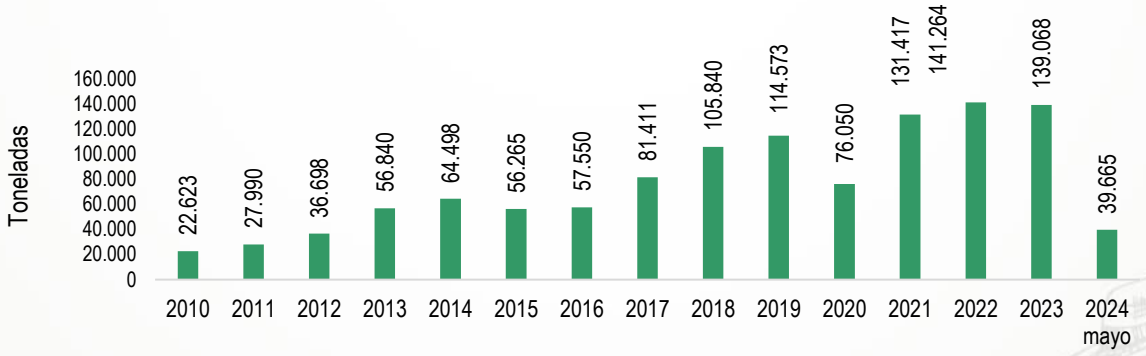

Fuente: PORKCOLOMBIA. 2024 con corte a mayo

De otra parte, es importante recalcar que el sector genera 140.000 empleos entre directos e indirectos y muestra un comportamiento ascendente del consumo per cápita así: Año 2020 de 10,8 kilos/habitante, en el año 2021 de 12,2 kilos/habitante y para el 2022 el consumo es de 13 Kg / Habitante y para el 2023 fue de 13.5 Kg/habitante.

Respecto al financiamiento para la Cadena Cárnica Porcina, FINAGRO reporta que en el 2023 se desembolsaron 4.299 créditos para el sector porcícola que corresponden a $894.929 millones de pesos, presentando un crecimiento del 50.1% en comparación con el año 2022, en lo que corresponde al valor del crédito. Del cual, el 73.2% fue destinado a Capital de trabajo principalmente para Comercialización, 24.2%

inversión (maquinaria y equipos), y el 2.6% normalización de cartera. De los 4.299 créditos, el 63% fueron para los pequeños productores.

Acerca de las diferentes modalidades de las líneas de crédito la cadena porcícola tiene acceso a nuevas líneas especiales de crédito de Justicia Ambiental que permiten vincular la producción hacía economías sostenibles como lo son la LEC de economía verde la cual financia la siembra y sostenimiento de sistemas silvopastoriles, siembra y sostenimiento de bosques, implementación de energías alternativas, manejo de Biomasa y el Turismo Ecológico y Rural. También se incorpora en la clasificación para el sector pecuario al pequeño productor de bajos ingresos.

Acciones relevantes de la Cadena Cárnica Porcina 2022 – 2023 y 2024

- Incremento en el peso promedio de 116.6 Kg, incremento del 2.7% respecto a 2022 y rendimiento en canal aumenta en 0.3%.
- Trabajo de la mano con Porkcolombia para seguir llevando a más pequeños y medianos porcicultores a cumplir con las normativas exigidas.
- Apertura de mercados: Cuba- (marzo 2023).
- Se tienen como retos importantes para el sector:
  - ✓ Implementar estrategias de sustitución de importaciones de forma articulada con el Gobierno Nacional.
  - ✓ Monitorear la implementación de la autorización sanitaria en la producción primaria.
  - ✓ Participar en la implementación de la resolución en bienestar animal en porcinos.
  - ✓ Participar en la determinación de las prioridades sanitarias del sector porcícola.
  - ✓ Mejorar el status sanitario y de inocuidad de la porcicultura nacional.
  - ✓ Participar en las reuniones del gremio y el ICA en los avances de la implementación de las Buenas Prácticas Porcícolas.
  - ✓ Articular con el gremio, el Grupo de sostenibilidad ambiental y cambio climático del MADR Y MADS.
  - ✓ Articular el área de investigación del FNP con AGROSAVIA para establecer líneas de investigación para el sector.
- Articulación con UPRA, para manifestar la necesidad de contar con el Plan de Ordenamiento Productivo para el sector porcícola, y contribuir de esta manera a mejorar la productividad del sector, así como la competitividad teniendo en cuenta aspectos sociales, de sostenibilidad ambiental y desarrollo económico, llevando a cabo diferentes mesas de trabajo en las cuales se ha manifestado además de la necesidad, la importancia del mismo, razón por la cual UPRA ya lo tiene incluido en su plan de trabajo para el presente cuatrienio.
- Posicionamiento del producto nacional, lo que ha permitido que las importaciones presenten una disminución y adicional que la producción nacional tenga mayor participación en el consumo per cápita.
- Avances importantes en la estrategia exportadora del sector, la cual se enfoca en mantener y mejorar el estatus sanitario, desarrollando una porcicultura competitiva con un mayor número de cerdos cebados por hembra alojada, y con un mayor peso al sacrificio.
- Acompañamiento en la consolidación de empresas con esquemas de integración vertical de producción de materia prima para alimentos balanceados, para una mejor competitividad en el mercado externo.
- Priorización en el desarrollo de núcleos productivos que permiten lograr eficiencia, calidad, estatus sanitario y reconocimiento del producto, incluyendo de esta manera los pequeños y medianos productores.

4.11.5 Cadena de Pesca y acuicultura

Durante el año 2023, la producción de acuicultura y pesca en Colombia fue de 316.140 toneladas, junto con cerca de 18,3 millones de peces ornamentales destinados a la exportación. La acuicultura aportó 202.956 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas; mientras que la pesca durante el mismo periodo según reportes del SEPEC-AUNAP, registró un volumen de capturas de 113.184 toneladas

Durante el periodo se exportaron 34.265 toneladas, entre tilapia, trucha, camarón y otros productos pesqueros como atunes por valor de 163,3 millones de dólares; Durante el mismo período se importaron 87.402 toneladas de productos pesqueros y de la acuicultura por valor de 243,5 millones de dólares.

El consumo per cápita de pescado en Colombia durante el periodo 2023 se mantuvo 9,5 kilogramos/persona/año. En materia de empleo según el documento "Colombia pesca en cifras 2014" el sector de la pesca y la acuicultura aportan aproximadamente 423.135 empleos entre directos e indirectos.

Acciones 2023-2024

Formalización de la cadena. A través de la Resolución No. 086 de abril de 2024, se reconoce e inscribe la cadena productiva de la acuicultura ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el propósito es poder articular las políticas del sector, para lograr mejores niveles de competitividad, sostenibilidad, generación de empleo y bienestar social. Como actividades previas se trabajó en la actualización del acuerdo de competitividad y la conformación del consejo nacional de la cadena.

Ordenamiento Productivo de la Acuicultura en Colombia. De acuerdo con la Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, se formuló el Plan, como un instrumento de planificación a partir del cual se direccionará la planificación y gestión del sector por parte del Gobierno Nacional, los gremios y los entes territoriales con el fin de impulsar su desarrollo sostenible y competitivo, actualmente se ha avanzado en la elaboración del análisis situación, análisis prospectivo y lineamientos de política, lo que equivale a un avance cercano al 70% del desarrollo del Plan.

Implementación del programa de Buenas Prácticas Pesqueras y de Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura - BPPA. En desarrollo del *Programa de Buenas Prácticas Pesqueras*, se realizó en convenio con el INVEMAR y la AUNAP y proyecto de sustitución de artes de pesca de arrastre de camarón de agua profundas, entregando, 50 redes de arrastre prototipo para 25 embarcaciones (2 redes por embarcación) registradas en el puerto de Buenaventura; estas redes que fueron diseñadas y validadas en el proyecto "Gestión sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y el Caribe (REBYC-II-LAC)", fueron reguladas por la AUNAP mediante la Resolución 2988 de 2021. Esta nueva tecnología de pesca no comprometer la rentabilidad económica de la industria pesquera, genera un ahorro de combustible hasta de un 24%, contribuye sustancialmente a la disminución de los costos de operación de la flota, haciéndola más competitiva y responsable con el ambiente al reducir las capturas incidentales, el descarte y la huella de carbono.

En relación con el *Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura – BPPA*, se dio continuidad al programa de implementación de Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos piscícolas. Con la ejecución de este programa se ha logrado brindar acompañamiento para la implementación de Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura a 341 pequeños productores de los departamentos de Meta, Casanare, Córdoba, Risaralda, Santander y Tolima. Dentro de las actividades realizadas se destacan: brindar capacitación especializada en sistemas integrados de gestión de calidad, realizar el diagnóstico para implementación de buenas prácticas de producción de la acuicultura tendiendo como referente la norma de calidad NTC 5700 y estándares internacionales como Best Aquaculture Practices (versión 2.4), adopción de prácticas de bioseguridad animal acorde con la normativa vigente, desarrollar planes de implementación con acompañamiento técnico para un correcto avance hacia la adopción de BPPA y bioseguridad, implementar el sistema de trazabilidad en componentes de documentación y señalización en las unidades productivas, entrega de Kit de seguimiento a parámetros de calidad de agua y de productividad, entrega de piezas de señalización para las Unidades Productivas Piscícolas – UPP.

Crédito Agropecuario para el Sector Pesquero y de la Acuicultura. Durante el 2023 FINAGRO colocó 5.519 créditos por valor de $315.237 millones para el sector pesquero y de la acuicultura.

Actualización normativa del sector de la pesca y la acuicultura. Se destaca la Resolución AUNAP 2740 de 2023, por medio de la cual se establece la clasificación de los acuicultores comerciales en Colombia de acuerdo

con la actividad, el sistema y el volumen de producción, en relación a los acuicultores de subsistencia y teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 1210 de 2020, modificatorio del 1075 de 2015, único reglamentario del sector Ambiental, manifiesta que según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley 1955 de 2019, la autorización de uso de agua para consumo humano y doméstico de viviendas rurales dispersas no requerirá concesión; no obstante deberán ser inscritos en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico, entendiéndose por uso del agua para consumo humano y doméstico en viviendas rurales dispersas, el uso que se da en las actividades agrícola, pecuaria y acuícola, para la subsistencia de quienes habitan la vivienda rural dispersa, así las cosas, los acuicultores de subsistencia no requieren concesión de aguas, no obstante deberán ser inscritos en el Registro de Usuarios del Recurso Hídrico.

En cuanto a la actividad pesquera se resaltan la Resolución 766 de 2024, por medio de la cual se establecen y se ratifican medidas de ordenación, administración y control hacia la disminución de las capturas incidentales asociadas a tiburones y rayas marinas en el territorio nacional y se establecen medidas para su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades costeras; esto en respuesta a la gestión que desde el sector productivo se adelantó para facilitar a las comunidades de pescadores y mujeres ahumadoras y platoneras del Pacífico colombiano el aprovechamiento para consumo y comercialización local de las capturas incidentales de tiburones y rayas.

Mesa Intersectorial Betania. En el marco de la comisión intersectorial entre Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Gobernación del Huila, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, ENEL, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el gremio FEDEACUA, para seguimiento al comportamiento del llenado de la represa de Betania, donde se realiza actividad piscícola, se acordó que a través de la Resolución 40619 del 14 de octubre de 2023 emitida por Ministerio de Minas y Energía, se cambiaran unos parámetros operativos del despacho nacional de energía, favoreciendo la generación con otras fuentes diferentes a la hídrica, en este sentido el nivel de llenado del embalse se ha mantenido en un nivel considerable para que no genere afectación en los sistemas productivos piscícolas que allí se desarrollan.

Mesa técnica interinstitucional del Pangasius. Se establece el plan de trabajo intersectorial para la elaboración de un documento técnico con miras a conseguir que el pez pangasius sea reconocido como recurso pesquero, para lo cual, a partir de la Resolución No 0380 del 05 de Marzo de 2021 de la AUNAP "Por la cual se adoptan los criterios para definir los recursos pesqueros, y se definen algunas especies susceptibles de ser aprovechadas en el territorio nacional", a continuación se describen los tres (3) criterios que hacen parte del documento técnico:

a) La importancia socioeconómica.
b) La información biológico pesquera disponible.
c) La reglamentación vigente.

Otros espacios de participación y concertación del sector pesquero nacional. Se constituyó la "*Mesa Nacional Integral Permanente de Pesca"*, creada mediante Resolución 0488 de 2023, como un escenario de participación interinstitucional de incidencia y de diálogo que contribuye a la construcción participativa y seguimiento de la política pública sectorial y de desarrollo sostenible de la cadena de la pesca en Colombia.

De manera conjunta con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y en convenio con el INVEMAR se inició la estrategia de fortalecimiento de las organizaciones de pescadores en el marco de los "Nodos de pesca y acuicultura"; adelantándose actividades en los nodos de Santa Marta, Montería – Sinú, Magangué, Quibdó, Tumaco y Guapi.

4.11.6 Cadena Ovino y Caprina

La Cadena Ovina y Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes frentes productivos: animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados de las dos especies y, proveedores de insumos y prestadores de

servicios para el desarrollo de las actividades productivas. Esta Cadena se encuentra inscrita ante el MADR, constituyéndose así en Órgano Consultivo del Gobierno Nacional en el propósito de aportar para mejorar las condiciones de producción y promover el desarrollo del sector en sus diferentes eslabones.

En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Cauca, Casanare y Valle del Cauca; siendo un sector en crecimiento que, además cumple en algunas regiones, una importante función social para la población rural y comunidades indígenas del país; involucrando unos 110.000 productores.

De acuerdo con el ICA para el año 2024, se cuenta con una población de 1.148.240 caprinos y 1.792.245 ovinos, de los cuales cerca del 80% de los caprinos y el 44% de los ovinos, se encuentran en La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, el país produce unas 33 mil toneladas de carne ovina y caprina al año; la Encuesta Nacional Agropecuaria del DANE de 2019, reportó una producción de 26.184 litros día de leche de cabra.

El sector ovino y caprino está catalogado como uno de los llamados a aportar al crecimiento, pues las expectativas de consumo son muy altas, si se tiene en cuenta que el consumo de la carne de ovinos en Colombia es apenas de 0,5 kilogramos por año, alcanzando cerca del 1% del consumo total de carnes del país. La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente es su alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Cadena Ovino-Caprina son holísticas, apuntando a disminuir dicha brecha.

Acciones en la Cadena Ovino y Caprina

- Con el liderazgo de la UPRA, se obtuvo la zonificación ovina y la zonificación caprina para Colombia, la cual orienta sobre la aptitud del suelo para la producción de estas especies.
- Actualización del acuerdo nacional de competitividad de la Organización de Cadena Ovino-Caprina, a partir de la construcción de un nuevo plan estratégico y prospectivo para el sector, el cual lleva un 90% de avance.
- Promoción al consumo de productos lácteos y cárnicos de las especies ovina y caprina, en el marco de la campaña de promoción al consumo “Mejor Colombiano”, realizada por el MADR.
- En el marco de la Resolución 0095 de 2023 expedida por el MADR, se habilitó las actividades ovino – caprina, como objeto del incentivo al seguro agropecuario – ISA.
- Conformación del Comité Regional de Cadena Ovino-Caprina de Casanare.
- Culminando ejecución del programa denominado “Acompañamiento para la gestión del recurso genético y la producción, así como para la integración comercial de los actores y productores de especies menores para mejorar la distribución del valor en la cadena productiva”, el cual se materializa con el desarrollo de actividades de levantamiento de línea base de los sistemas productivos; mejorar las competencias de los asistentes técnicos del sector; acompañamiento técnico a los productores para mejora de las practicas productivas; formular recomendaciones nutricionales, sanitarias, para el programa de mejoramiento genético animal y para el sistema de gestión de calidad de los productos; conocer los atributos de calidad de los productos en el área de influencia del proyecto, lo que es importante para una estrategia de promoción informada, dotación de elementos para mejora de las prácticas de producción; sensibilización de los pequeños y medianos productores de la importancia de la integración para la vinculación en los mercados; mejorar las competencias de los actores de los sectores en economía solidaria, administración organizacional, comercialización y mercadeo y gestión de calidad de los productos de la cadena.

4.11.7 Cadena Equina, asnal y mular

El inventario animal según cálculos de FAO para el año 2022 corresponde a 1.575.512 Caballos, 67.537 Asnos y 173.875 Mulas en Colombia. Para el año 2023 según lo establecido por el Consejo Nacional de la Cadena Equina, Asnal y Mular los principales núcleos productivos son: Antioquia, Córdoba, Cauca, Cundinamarca, Valle del Cauca y Meta; y, para este mismo año según información reportada por el ICA, se realizaron 421.670 registros sanitarios de predio pecuario, se exporto 272 cabezas de equinos, 4 de asnos y 4 de mulares para un

total de 208 cabezas con destinos a Aruba, Bolivia, Chile, Costa Rica, Curazao, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Panamá, Venezuela y República Dominicana, y se importaron 753 cabezas de equinos y 444 dosis de semen equino, la Cadena cuenta con 4 plantas de beneficio autorizadas por el INVIMA a nivel nacional, generando así más de 480.000 empleos directos e indirectos de las actividades económicas del sector.

La Cadena se encuentra proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

Durante el año 2023 y 2024 la Cadena ha estado enfocando sus esfuerzos principalmente en temas como el control sanitario para el mejoramiento de dicho estatus con capacitación, formalización y la reglamentación del proyecto de bienestar animal.

Acciones de la Cadena Equina, Asnal y Mular

- Se crea y se reglamenta el consejo de bienestar animal y el comité técnico de bienestar animal según Resolución 153 del 16 de mayo de 2019.
- Revisión y actualización del documento de reglamento interno de la cadena Equina, Asnal y Mular como requisito para la inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, según la Ley 811 de 2003.
- Actualización del documento Acuerdo de competitividad de la cadena Equina, Asnal y Mular en atención a la resolución 000085 del 2 de abril de 2024.
- Consulta, consolidación y análisis de las cifras del sector de acuerdo con lo reportado por las diferentes fuentes oficiales como: FAO, DANE, ICA para presentación de cifras del sectoriales del sector Equino, Asnal Y Mular.

Principales retos de la cadena 2024

- Inscripción de la cadena Equina, Asnal y Mular ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Creación del plan estratégico de la cadena Equina, Asnal y Mular.
- Establecimiento la mesa sanitaria Equina, Asnal y Mular para la construcción y seguimiento de la Política Sanitaria para el Subsector.
- Establecer los protocolos sanitarios con la entidad competente y con la participación de las entidades representativas del sector para la exportación y comercialización de caballos criollos y sus recursos genéticos (Semen, embriones)
- Certificación de predios en Buenas Prácticas Equinas.
- Creación del Fondo de Fomento Parafiscal Equino.

4.11.8 Cadena productiva de las abejas y la apicultura

El inventario apícola en Colombia cuenta con alrededor de 163.215 colmenas, con una producción de 6.599 toneladas de miel por año. Los departamentos que lideran la producción de miel de abejas son Antioquia, Sucre, Meta, Huila y Córdoba, que en conjunto generan el 50% de la producción nacional; y, como productores de polen se destacan Boyacá y Cundinamarca, que se estima producen alrededor de 257 toneladas al año, según estimaciones de los comités departamentales de cadena.

Importa resaltar que a través de la Resolución 282 de 2012, se reconoce a la Cadena Producida de las Abejas y la Apicultura, como cuerpo consultivo del Gobierno Nacional frente a las orientaciones y medidas de política que conciernen.

Principales acciones de cadena productiva de las abejas y la apicultura:

La cadena productiva de las abejas y la apicultura – por medio de mesas intersectoriales - vienen trabajando y liderando el proceso de reglamentación de la ley 2193, “Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

En el marco del cumplimiento de la reglamentación de la ley 2193 de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREAN MECANISMOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA APICULTURA EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" se generaron las siguientes acciones:

- Mesas intersectoriales para el fortalecimiento en la representatividad de la cadena a nivel nacional en los Comités departamentales CPAA.
- Desarrollo del Convenio Interadministrativo N°380-2023 celebrado entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA.
- Participación por parte de la Secretaria Técnica de la CPAA en APIMONDIA Chile 2023.
- Apoyo a la participación de 10 apicultores y 1 técnico de AGROSAVIA en APIMONDIA 2023 (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 380-2023).
- Resolución N° 00008390 (12/07/2023) “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para obtener la certificación en Buenas Prácticas Apícolas (BPAP) en los predios dedicados a la producción de la especie Apis mellifera”
- UPRA dio inicio al ejercicio de zonificación productiva de la apicultura en Colombia.

4.11.9 Cadena productiva y agroindustrial del Cuy.

Con incidencia en tres departamentos productores: Nariño, Cauca y Putumayo, la cadena Cuyícola de reciente constitución, mediante la Resolución No. 203 de 2022, cuenta con un inventario total de cuyes y total aproximado de 37 mil productores distribuidos así: 34.714 productores, en el Departamento de Nariño; 1.007 en el departamento del Cauca y 1.080 en el Departamento del Putumayo.

Acciones importantes para el sector Cuyícola.

- Expedición por parte del ICA, de la Resolución 12486 de 2023 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para obtener el Registro Sanitario de Predio Pecuario de las especies Cuyícola y Cunícola, en el territorio nacional”, a solicitud de la Organización de Cadena Cuyícola.
- Promoción al consumo de carne de cuy, en el marco de la campaña de promoción al consumo “Mejor Colombiano”, realizada por el MADR.
- Culminando ejecución del programa denominado “Mejoramiento de la cadena productiva y agroindustrial del cuy en los departamentos de Cauca, Nariño y Putumayo”, el cual se materializa con el desarrollo de actividades de caracterización del sistema productivo; identificación de enfermedades con mayor impacto negativo en la producción, para orientar su manejo; avanzar en el diseño de un inmunógeno para la prevención de una enfermedad bacteriana prevalente en cuyes; apoyo a los campesinos con elementos para mejorar las prácticas de producción; actualización tecnológica a asistentes técnicos del sector; acompañamiento técnico a productores; transferencia de conocimiento y de tecnología a los actores que viven de la especie Cuyícola y fortalecimiento de las capacidades organizativas de los productores. Estas actividades reunidas, contribuyen al mejoramiento de la cadena productiva y agroindustrial del cuy, en cuanto a los componentes de disponibilidad y calidad del producto, orientados al mercado nacional e internacional.

4.11.10 Cadena productiva del Conejo

Esta cadena está en proceso de formalización y cuenta con un consejo nacional provisional que está desarrollando el plan sectorial de la Cadena.

Según el inventario de animales por departamento se destacan: Cundinamarca con 35.699, Nariño con 34.578 y Boyacá con 26.845.

Acciones importantes para el sector Cunícola.

- Promoción al consumo de carne de conejo, en el marco de la campaña de promoción al consumo "Mejor Colombiano", realizada por el MADR.
- Culminando ejecución del programa denominado "Acompañamiento para la gestión del recurso genético y la producción, así como para la integración comercial de los actores y productores de especies menores para mejorar la distribución del valor en la cadena productiva", el cual se materializa con el desarrollo de actividades de levantamiento de línea base de los sistemas productivos; mejorar las competencias de los asistentes técnicos del sector; acompañamiento técnico a los productores para mejora de las practicas productivas; formular recomendaciones nutricionales, sanitarias, para el programa de mejoramiento genético animal y para el sistema de gestión de calidad de los productos; conocer los atributos de calidad de los productos en el área de influencia del proyecto, lo que es importante para una estrategia de promoción informada, dotación de elementos para mejora de las prácticas de producción; sensibilización de los pequeños y medianos productores de la importancia de la integración para la vinculación en los mercados; mejorar las competencias de los actores de los sectores en economía solidaria, administración organizacional, comercialización y mercadeo y gestión de calidad de los productos de la cadena.
- En construcción los documentos requeridos para la inscripción de la organización de cadena cunícola ante el MADR, en el marco de los lineamientos de la Ley 811 de 2003.

4.12 BALANCES DE LOS FONDOS PARAFISCALES AGRÍCOLAS Y PECUARIOS

4.12.1 Balance de los Fondos Parafiscales Agrícolas

Ingresos

El sector agropecuario cuenta con doce (12) Fondos Parafiscales: Algodón, Arroz, Cacao, Caucho, Cereales, Frijol Soya, Hortifrutícola, Leguminosas, Palma, Panelero, Tabaco, Papa, el total de ingresos de los doce fondos para la vigencia 2022 fue de $341.269 millones. Para el año 2023 la proyección de ingresos se ha estimado en $367.048 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos financieros.

Tabla 86.*Fondos Parafiscales Agropecuarios (Millones de pesos)*

FONDO	2022	2023	TOTAL
	INGRESOS	INGRESOS	INGRESOS
FF Algodonero	957	1.404	2.361
FF Arrocero	32.269	29.989	62.258
FF Cacaotero	24.022	18.295	42.317
FF Caucho	1.940	1.689	3.629
FF Cerealista	7.641	8.023	15.664
FF Frijol Soya	2.862	2.445	5.307
FF Hortifrutícola	56.295	52.749	109.044
FF Leguminosas	2.298	1.950	4.248
FF Palmero	185.486	224.718	410.204
FF Panelero	5.189	5.327	10.516
FF Tabaco	202	370	572
FF Papa	22.108	16.595	38.703
TOTAL, INGRESOS	**341.269**	**367.048**	**708.317**

Fuente: Bases Presupuestales 2022 y 2023 Fondos Parafiscales MADR. *Presupuesto Proyectado

Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos de los doce fondos del sector agropecuarios para la vigencia 2022 sumaron $187.782 millones de los cuales $148.460 millones se destinaron a los distintos programas de inversión, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación, y los restantes $39.322 millones correspondieron a gastos de funcionamiento.

La proyección de egresos para el año 2023, se estimó en $231.782 millones distribuidos así: $190.544 millones para los programas de inversión de acuerdo con los objetivos de las respectivas leyes de creación y los restantes $41.238 millones para gastos de funcionamiento.

Tabla 87.*Fondos Parafiscales Agropecuarios - Ejecución (Millones de pesos*

	Ejecución Vigencia 2022			Ejecución Vigencia 2023* Proyectada		
FONDO	Inversión	Funcionamiento	Inversión y Funcionamiento	Inversión	Funcionamiento	Inversión y Funcionamiento
FF Algodonero	291	239	530	403	304	707
FF Arrocero	14.623	5.208	19.831	24.235	5.480	29.715
FF Cacaotero	19.407	3.770	23.177	14.371	3.923	18.294
FF Caucho	376	271	647	161	258	419
FF Cerealista	4.002	1.453	5.455	5.684	1.710	7.115
FF Frijol Soya	636	338	974	1.620	469	2.089
FF Hortifrutícola	36.012	7.763	43.775	38.123	9.501	47.624
FF Leguminosas	1.454	649	2.103	1.730	778	2.508
FF Palmero	62.690	15.227	77.917	88.352	13.486	101.838
FF Panelero	2.971	1.841	4.812	2.897	2.278	5.175
FF Tabaco	53	79	132	-	122	122
FF Papa	5.945	2.484	8.429	12.088	2.997	15.085
Totales	**148.460**	**39.322**	**187.782**	**190.544**	**41.238**	**231.782**

Fuente: Bases Presupuestales 2022 y 2023 Fondos Parafiscales MADR. *Presupuesto Proyectado

Programas de inversión del Fondo de Fomento Algodonero 2023

En el 2024 se ejecutarán los siguientes proyectos de inversión con recursos de la cuota del Fondo de fomento algodonero:

Proyecto: Reportes de Coyuntura Económica 2024

- **Objetivo General:** Contar con información actualizada y disponible que permita la adecuada toma de decisiones por las empresas algodoneras.
- **Presupuesto:** $15.437.330.
- **Resultados esperados:** Mantener informado a los eslabones de la cadena algodón - fibra - textil - confecciones de información actualizada del mercado nacional e internacional del algodón y del comportamiento en general de los eslabones que participan; mantener y desarrollar bases de datos con estadísticas de precios y producción del algodón a nivel nacional y mundial; generar y difundir a los diferentes actores de la cadena reportes periódicos que permitan a cada uno de ellos utilizar la información de acuerdo a sus necesidades.

Proyecto: Unidad Élite de Desarrollo Tecnológico del Cultivo del Algodón en Colombia Año 2024.

- **Objetivo General:** Consolidar un equipo élite de desarrollo tecnológico en algodón, que facilite a nivel regional la adopción de nuevas tecnologías para la producción algodonera colombiana.
- **Presupuesto:** $273.622.000
- **Resultados esperados:** Presentación de 48 informes mensuales de gestión en desarrollo tecnológico regional y presentación de 14 informes de desmonte para el Caribe húmedo y el Caribe seco, Llanos", y 10 informes en "el Interior"; Realización de 2 reuniones semestrales de revisión y ajuste de gestión, con cada Secretario Regional; mantener la presencia gremial en las diferentes actividades propias del sector; Apoyar la realización de las jornadas de socialización, Conversatorios y Talleres Técnicos o actividades de Asistencia Técnica o Extensión rural, en cada una de las zonas;

Proyecto: Evaluación de la competitividad para la mejora de las zonas algodoneras con la actualización de costos de producción y comercialización del algodón para las cosechas del año 2024 junto con la asesoría técnica empresarial a las agremiaciones y productores de algodón.

- **Objetivo General:** Elaborar evaluaciones con el propósito de mejorar la competitividad de la producción del algodón en Colombia, actualizando los costos de producción y comercialización del algodón para las cosechas del año 2024 junto con la asesoría técnica empresarial a las agremiaciones y productores de algodón.
- **Presupuesto:** $28.600.000
- **Resultados esperados:** Adelantar encuestas de costos de producción de las cosechas Costa 2023/24, e Interior 2024; sistematización de la información contenida en las encuestas; obtención de las estructuras generales de costos de las cosechas Costa 2023/24 e Interior 2024 discriminadas según los siguientes criterios: a) factores de producción (insumos, mano de obra, tierra, maquinaria); - Actividades: (preparación de suelos, siembra, recolección y comercialización, etc.); y c) naturaleza (fijos y variables); Capacitar personal técnico de las diferentes agremiaciones que puedan orientar y dirigir a los productores algodoneros en la utilización de las mejores prácticas, buscando obtener menores costos de producción y generar una mayor productividad; Concientizar a agremiaciones y productores en la utilización de buenas costumbres y prácticas culturales que permitan disminuir la incidencia de factores adversos logrando entonces obtener mayores rendimientos y productividad, con la utilización de maquinaria y equipos modernos.

Proyecto: Información estratégica para el manejo integrado del Picudo, Plagas y Enfermedades del Algodonero Año 2024.

- **Objetivo general:** Suministrar información estratégica para el manejo integrado del picudo en el algodón con acciones de carácter preventivo o acciones para controlar la presencia del insecto con niveles de afectación económica, teniendo como base la información de la Red de trampas de monitoreo y su emisión de alertas, con las cuales se tomarán las acciones pertinentes para el manejo de la plaga como la destrucción de socas, rebrotes, plantas espontaneas, instalación de Tubos Matapicudos y demás acciones que contribuyan a la reducción de los niveles de prevalencia del picudo.
- **Presupuesto:** $142.372.800
- **Resultados Esperados:** capacitación de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto; aumentar el número de trampas de la red de monitoreo ubicadas en las zonas algodoneras del país; generación de informes de resultados y de avances del proyecto por parte del equipo técnico responsable; seguimiento al cumplimiento de la normatividad ICA; Acciones para promover alertas fitosanitarias.

Proyecto: Capacitación y Formación para Mejorar la competitividad en el Negocio del Algodonero Año 2024.

- **Objetivo general:** Apoyar la transferencia de tecnología y conocimientos que generen un beneficio a los principales actores del proceso productivo del algodón tanto a agricultores, asistentes técnicos, directivos de las agremiaciones, investigadores y personal de apoyo vinculado a la cadena productiva de algodón, mediante eventos de Capacitación y socialización de nuevos conocimientos.
- **Presupuesto:** $94.000.000.
- **Resultados Esperados**: Realización seis (6) Eventos Técnicos en zona Interior, Caribe y Altillanura, Actualización de conocimientos tecnológicos y las recomendaciones 2024; Realizar dos (2) reuniones técnicas en Fonseca - Guajira o Valledupar. - Cesar, dos (2) reuniones técnicas en Cereté – Córdoba, tres (3) reuniones zona interior: Espinal, Ambalema, Campoalegre o Natagaima, dos (2) reuniones técnicas en Villavicencio y Puerto López – Meta; Participación en eventos técnicos y de cooperación nacionales o internacionales; Realizar una (1) capacitación para personal de desmotadoras en Espinal - Tolima - y una (1) en Cereté – Córdoba. Realizar proyecto de diseño y elaboración de una cartilla técnica y el compendio o manual de asistencia técnica.

Los anteriores proyectos propuestos por el Administrador del Fondo tienen un costo total de. $554.032.130.

Programas de inversión del Fondo de Fomento Algodonero año 2023

En el año 2023 se ejecutaron los siguientes proyectos de inversión con recursos de la cuota del Fondo de Fomento Algodonero – FFA:

Proyecto: Reportes de coyuntura económica

- **Objetivo:** Contar con información actualizada y disponible que permita la adecuada toma de decisiones por las empresas algodoneras. Mantener actualizadas las bases de datos de información del sector y de la cadena algodón - fibra - textil – confecciones y difundir esta información a través de reportes semanales y mensuales.
- **Presupuesto Año:** $14.126.400.
- **Presupuesto Ejecutado:** $14.126.400. Su ejecución sobre el presupuesto del total del año 2023 fue de un 100%.
- **Principales Logros:** El impacto y logro de este programa es mantener actualizada la base de datos con información del sector, así como generar flujo de información que permita identificar nuevas estrategias de mejoramiento de la actividad algodonera. Con la información acopiada se presentan al Ministerio las propuestas para tomar medidas de política y adoptar mecanismos que permitan la sostenibilidad del cultivo.

Los indicadores de eficiencia fueron los siguientes:

- ✓ 12 informes del precio nacional e internacional algodón: 100%
- ✓ 12 reportes de mercado nacional e internacional del algodón y su cadena mensual: 100%
- ✓ 12 informes de Sucesos del Algodón, en donde se describen los principales acontecimientos de la Cadena Algodón Fibra Textil Confecciones en el ámbito nacional e internacional: cumplimiento 100%
- ✓ 50 informes del precio semanal interno de la fibra: cumplimiento 100%

Proyecto: Unidad Élite de Desarrollo Tecnológico

- **Objetivo:** Consolidar equipo élite de desarrollo tecnológico que facilite a nivel regional la adopción de nuevas tecnologías para la producción algodonera.
- **Presupuesto Año 2023**: $158.111.920.
- **Presupuesto Ejecutado:** $150.589.391. Su ejecución sobre el presupuesto del año fue de 95%.
- **Principales Logros:** Este proyecto permitió ayuda a consolidar un soporte regional algodonero que involucra las diversas entidades inmersas dentro del encadenamiento productivo. Como logros se resaltan la disminución de costos de producción mediante la capacitación a los productores en BPA y mejoramiento de la competitividad en el sector algodonero. Así como, la coordinación con la actividad de los gremios en cultivos de rotación y visión integral de la gestión productiva. El proyecto ayuda a consolidar un soporte regional algodonero que involucra entidades de investigación, financiación, mercadeo, asistencia, técnica, irrigación, manejo de maquinaria. Dentro de los indicadores de eficiencia del presente proyecto se encuentra lo siguiente:

- ✓ 30 informes mensuales desarrollo tecnológico regional
- ✓ 8 reuniones concejos MIP regionales
- ✓ 28 informes de desmote
- ✓ Coordinar actividades desarrollo de proyectos del F.F.A.

Proyecto: Red Agrometeorológica para el Sector Algodonero.

- **Objetivo:** Poner a disposición del sector algodonero un sistema de información meteorológica que sirva como soporte en la toma de decisiones para el manejo del cultivo.
- **Presupuesto Año 2023:** $1.804.660.
- **Presupuesto Ejecutado:** $559.300.
- **Ejecución:** 31%.
- **Principales Logros**: Según el administrador del Fondo, la baja ejecución es porque las estaciones se encuentran fuera de servicio y se espera que en el primer trimestre del 2024 se dé por terminado este proyecto. Lo anterior, se valida por el informe de la auditoria, donde se menciona que considera viable el cierre del programa y disponer de la manera más idónea de los equipos. Adicionalmente, evaluar la entrega de los equipos a los agricultores de los municipios ubicados en Campoalegre, Huila y en San

Pedro, Sucre; teniendo en cuenta que los propietarios de los predios, quieren conservarlos, y hacerse cargo de los mantenimientos necesarios, principalmente porque les resulta útil, para tomar decisiones.

Proyecto: Actualización Costos de Producción.

- **Objetivo:** Incrementar la competitividad del cultivo del algodón mediante el análisis de los componentes que conforman los costos de producción para el cultivo del algodón en Colombia.
- **Presupuesto Año 2023**: $26.000.000
- **Presupuesto Ejecutado:** $26.000.000. En cuanto a su ejecución, se presentó una ejecución del 100% para el año 2023.
- **Principales logros:** Zona de Costa Cosecha 2022/2023: Para construir el informe de la cosecha costa 2022/2023, se adelantó un trabajo que consiste en el seguimiento a los productores seleccionados, durante todo el proceso productivo, es decir desde el momento mismo de siembra hasta la recolección del cultivo y entrega del algodón semilla a la desmotadora. Para ello con los funcionarios del FFA de los diferentes proyectos se realizó el seguimiento a la actividad de 45 agricultores para esta zona.
- Zona Interior 2023: Para la cosecha Interior 2023 igualmente se realiza el trabajo de campo con los funcionarios del FFA con la nueva metodología de acompañamiento a los productores seleccionados, durante el periodo de desarrollo del cultivo desde siembra hasta su recolección y entrega del algodón semilla en la planta desmotadora. Para tener un universo total de 45 encuestas.
- Esta actividad permitió transferir conocimiento a los productores algodoneros en mejores prácticas que repercuten en la optimización de recursos en sus costos de producción. Así como la obtención de estructuras generales de costos de las cosechas interior y costa. Este programa permite concientizar agremiaciones y productores en la utilización de buenas prácticas culturales que permitan disminuir costos y obtener mayores rendimientos.
- En cuanto a los indicadores de eficiencia se tiene presupuestado lo siguiente:

Zona Costa: #Encuestas programadas/#encuestas realizadas: 45 encuestas programadas/ 45 encuestas a realizar = 100%.

Zona Interior: #Encuestas programadas/#encuestas realizadas: 45 encuestas programadas/ 45 encuestas en proceso = 100%.

Proyecto: Información estratégica para el manejo integrado del picudo algodonero

Objetivo: Suministrar información estratégica para el manejo integrado del picudo algodonero, teniendo como base la información de la red de trampas de monitoreo y su emisión de alertas.
Presupuesto Año 2023: $155.174.400.

Presupuesto Ejecutado Año 2023: $155.174.400. Con respecto a su ejecución presupuestal, para el año 2023 esta se presenta en un 100% de acuerdo con el presupuesto asignado.

Principales logros: Este proyecto ha permitido la disminución en la incidencia de la plaga de tal forma que en la zona Caribe se pasó de realizar más de 20 aplicaciones para su control a 5 en promedio de la última cosecha. En la zona del interior se realizó el monitoreo para dar las alarmas necesarias cuando se realicen las siembras. La ejecución de este proyecto ha permitido beneficiar a los agricultores disminuyendo y controlando la prevalencia de la plaga y mejorando la rentabilidad del cultivo. Este proyecto permite beneficiar a todos los agricultores para reducir al máximo los niveles de prevalencia de la plaga disminuyendo el costo de su control y por ende mejorando la rentabilidad del cultivo.

En cuanto a sus indicadores de eficiencia se encuentra lo siguiente:

- # de informes proyectados / # de informes generados
- 96 proyectados /96 generados = 100%
- # trampas instaladas / # trampas revisadas

- 160 instaladas / 160 revisadas = 100%

Proyecto: Capacitación y Formación para mejorar la competitividad algodonera

- **Objetivo:** Capacitar y socializar beneficiarios entre agricultores, asistentes técnicos, directivos de las agremiaciones, investigadores y personal de apoyo vinculado a la cadena productiva del algodón.
- **Presupuesto Año 2023:** $53.197.740.
- **Presupuesto Ejecutado:** $48.049.425. Con respecto a su ejecución presupuestal, para el año 2023 esta se presenta en un 90% de acuerdo con el presupuesto asignado.
- **Principales logros:** Se capacitó a más de 100 agricultores y asistentes técnicos en mejores prácticas culturales para el mejoramiento de la productividad. Con el desarrollo de los eventos técnicos en capacitación e inducción a mejores prácticas agrícolas y culturales se mejoró el nivel de conocimiento por parte de agricultores y técnicos y por ende disminución en costos de producción.

Este proyecto involucra las capacitaciones o conversatorios técnicos adelantados en el semestre, cuya relación se presenta en el proyecto Unidad Elite con mayor detalle. Es de anotar que estos conversatorios se realizaron en coordinación con Agrosavia

En la zona de la costa se adelantaron 18 eventos en los departamentos de Córdoba-cesar y guajira, un seminario técnico en la ciudad de Villavicencio y un día de campo en Puerto López

En la zona del interior se adelantaron 15 eventos en los departamentos de Tolima y Huila entre ellos 4 conferencias y días de campo con profesionales del INTA de Argentina.

La mayoría de los Eventos se realizaron en forma virtual, y se contó con la cooperación de diversas entidades razón por la cual no fue necesario ejecutar todo lo presupuestado.

Programas de inversión del Fondo Nacional del Tabaco año 2024

En el 2024 se esperan ejecutar los siguientes proyectos de inversión con recursos de la cuota del Fondo de Nacional del Tabaco:

Proyecto: Dotación de fumigadoras a motor para las familias tabacaleras del departamento de Norte de Santander.

- **Objetivo:** Mejorar la calidad de la hoja de tabaco en cuanto a daños por plagas y enfermedades mediante la dotación de 46 fumigadoras a motor igual número de productores, para mejorar la rentabilidad del cultivo de tabaco.
- **Presupuesto**: $46.000.000.
- **Resultados esperados:**

✓ Disminuir el daño de la hoja de tabaco por enfermedad y plagas.
✓ Prevenir enfermedades al establecer unas mejores condiciones sanitarias en el cultivo.
✓ Incrementar los ingresos del agricultor disminuyendo el daño en la hoja de tabaco.
✓ Beneficiar a 46 cultivadores de tabaco.

Proyecto: Proyecto de seguro de cosecha para el cultivo de tabaco rubio (burley y virginia) en los departamentos de Santander, Boyacá, Huila, Norte de Santander, Sucre y Bolívar.

- **Objetivo:** Proteger el cultivo de tabaco por exceso o déficit hídrico, granizo, presencia de plagas o enfermedades mediante el aseguramiento del cultivo de tabaco rubio en los diferentes departamentos y municipio donde se cultiva esta variedad.
- **Presupuesto del FNT**: $69.182.025.
- **Resultados esperados**:

✓ Asegurar las áreas instaladas de tabaco rubio, para garantizar a mediano y largo plazo la sostenibilidad actividad tabacalera en el país.
✓ Reducir el riesgo de pérdidas por parte de los cultivadores de tabaco.

✓ Aprovechar el seguro agropecuario implementado por el Gobierno nacional.
✓ Asegurar el 100% del cultivo de tabaco de las variedades Burle y Virginia

- **Consideraciones:** Se tiene proyectado sembrar 1.100 hectáreas de tabaco de la variedad rubio (burley y virginia). El valor promedio de la prima por hectárea asegurada es de $1.257.855 incluido IVA. El Fondo Nacional del Tabaco aporta el 5% de la prima, que corresponde $69.893 por hectárea.

Programas de inversión del Fondo Nacional del Tabaco año 2023

En el 2023 se ejecutaron los siguientes proyectos de inversión con recursos de la cuota del Fondo de Nacional del Tabaco:

Proyecto: Seguro de cosecha para el cultivo de tabaco rubio (Burley y Virginia) en los departamentos de Santander Boyacá, Huila Norte de Santander, Sucre y Bolívar.

- **Objetivo:** Proteger el cultivo de tabaco por exceso o déficit hídrico, granizo, presencia de plagas o enfermedades mediante el aseguramiento del cultivo de tabaco rubio en los diferentes departamentos y municipio donde se cultiva esta variedad.
- **Presupuesto del FNT**: $ 18.589.517

- **Resultados:**

✓ Área cubierta: 322,5 Ha
✓ Productores cubiertos: 488
✓ Participación en valor por Dpto.: Sucre (33%), Santander (30%); Bolívar (12%), Norte de Santander (11%) y Huila 10% y Boyacá 4%.
✓ Se aprovechó el recurso del programa del seguro de cosecha de Finagro por valor de $332.398.178.

Programas de inversión del Fondo Nacional de Fomento Cauchero

Para la vigencia de 2023, se tienen aprobados:

Proyecto de participación en AGROEXPO 2023, con un aporte del FFC de $50.000.000 y de contrapartida por $ 80.000.000

- **Objetivo:** apoyar, fortalecer y hacer visible el accionar de la cadena productiva y agroindustrial de caucho natural en Colombia, así como del fondo de fomento cauchero en el marco de la feria internacional AGROEXPO 2023.

- Se enmarca en la línea de inversión: Capacitar, acopiar y difundir información que beneficie al Subsector Cauchero de la Cadena del Caucho

Proyecto: Agricultura 5.0., con un aporte del FFC de $160.000.000 y de contrapartida por $ 132.200.000.

- Este proyecto se propone con un aporte del FFC el pago del Desarrollador Tecnológico (HEMAV), el coordinador del proyecto y un profesional SIG, el alquiler de un dron multiespectral, materiales y equipos no especificados y gastos de viaje generales. Además, se presentan un aporte como contrapartida en especie por parte de la Confederación Cauchera Colombiana para financiar un ingeniero de apoyo y un auxiliar administrativo, papelería y materiales y equipos. El proyecto tiene una ejecución de seis (6) meses iniciando en abril de 2023. El área de influencia del proyecto son dos departamentos: Meta y Antioquia, planteando la posibilidad de ampliación a Santander y Vichada. El ejecutor del proyecto es la Confederación Cauchera Colombiana.
- El Objetivo General es iniciar la consolidación un (1) modelo productivo-predictivo para caucho natural en Colombia mediante inteligencia artificial y agricultura 5.0 para al menos 10.000 ha. Además, se plantean como Objetivos Específicos: Mejorar los indicadores de productividad (crecimiento y obtención de materia

prima) de caucho natural en Colombia y utilizar los resultados del modelo productivo-predictivo, en procesos de certificación y monitoreo que ya se llevan a cabo en algunas regiones del país. (Bonos de carbono, FSC).

- El proyecto aplica a la línea de inversión "Investigación y adaptación de tecnologías que busquen el mejoramiento de la productividad, calidad y competitividad del caucho natural. Investigación sobre los problemas agronómicos y fitosanitarios que afecten las plantaciones de caucho y mejoramiento genético, acompañado de la transferencia de tecnología y divulgación de resultados hacia los productores de caucho".

Programas de inversión del Fondo de Fomento Cacaotero

Durante el año 2022 con recursos del Fondo de Fomento Cacaotero se financiaron 3 programas (Investigación, Transferencia de Tecnología, apoyo a la comercialización) a través de la implementación de 12 proyectos de inversión así:

Investigación:

- **Selección, conservación y evaluación de materiales de interés agronómico.**

Logros: Evaluación de materiales regionales de características agronómicas sobresalientes en diferentes ambientes, Montaje de 20 parcelas cultivares, 4 materiales de cacao caracterizados, viabilidad del polen de 35 materiales, Parcela de seguimiento cultivares, Polinización de materiales, 36 cruces para robustecer la matriz de compatibilidad, de caracterización morfoagronómica.

- **Manejo sanitario integrado del cultivo de cacao.**

Logros: Evaluación de monilia en 7 materiales, Evaluación de fitoptora en 12 materiales, evaluación de la inoculación de fitoptora en hojas y frutos, evaluación de métodos alternativos para el manejo de enfermedades en cacao

- **Aspectos nutricionales del cultivo de cacao.**

Logros: Evaluación del efecto del material genético en la absorción de cadmio en granos de cacao Parcela de evaluación de patrones para la mitigación de cadmio, Actividad de uso de enmiendas en cacao, resultados parciales que indican reducción considerable en el contenido de cadmio en grano.

- **Calidad integral del cacao con énfasis en las propiedades fisicoquímicas.**

Logros: Evaluación física, química y sensorial de 4 materiales promisorios, evaluación de 2 modelos en las localidades de Arauquita y San Vicente, Participación en 36 jornadas de catación, Proceso de fermentación de cacao. Durante la vigencia una muestra de investigación fue clasificada para participar en el salón del chocolate en Paris

- **Practicas agronómicas para el aumento de la producción de cacao.**

Logros: Establecimiento y mantenimiento de copia de colección genotipos de cacao, caracterización fenológica de cacao adulto.

- **Construcción de estadísticas del sector cacaotero como herramienta para la sostenibilidad de la actividad productiva.**

Logros: Se adelantó la construcción de estadísticas cacaoteras en los departamentos de Santander, Arauca, Antioquia, Tolima y Huila, en cerca de 46.000 predios productores de cacao.

Transferencia de Tecnología:

- **Apoyo al productor para el manejo sanitario y mejoramiento de la tecnología del cacao.**

Logros: 31.540 visitas individuales, 48 cursos de capacitación 1.287 beneficiarios, apoyo a apoyo a siembras nuevas 2.555 hectáreas y renovación de plantaciones improductivas en 2.971 hectáreas.

- **Capacitación nacional y producción de material de propagación.**

Logros: Producción de semillas certificadas, capacitaciones en granjas, escuelas de formación.

- **Mejoramiento continuo como estrategia de competitividad.**

Logros: Jornadas de retroalimentación al personal técnico.

- **Responsabilidad social y medioambiental para el desarrollo sostenible para la cacaocultura.**

Logros: Capacitación a 918 personas en BPA, calibración de equipos y manejo de extintores, 139 Talleres de inclusión Juvenil Rural Cacaotera, intercambio de experiencias en Chocoshow 2022.

- **Apoyo a la Comercialización:**

Logros: Posicionamiento del cacao colombiano a nivel nacional e internacional, cursos técnicos en beneficio y calidad de cacao, talleres socio empresariales y de catación de cacao.

Para la vigencia 2023 el Fondo de Fomento Cacaotero mantiene los mismos programas de inversión que tradicionalmente viene desarrollando, los cuales proyectan una inversión total del orden de los $ 18.294 millones

Programas de inversión del Fondo de Fomento Cerealista – 2023
A través de los recursos parafiscales se llevan a cabo, varios proyectos en el Fondo de Fomento Cerealista, a continuación, se presentan los programas/proyectos y los resultados de estos en el 2023.

Resultados de proyecto de investigación y transferencia de tecnología año 2023.

Se validaron los factores claves para la producción identificados en parcelas de Extensión y de Nutrición, para cada regional que tiene Fenalce, se aprecian los tratamientos evaluados en dosis de nutrientes por hectárea y aplicación de biofertilizantes, así como el análisis económico y la tasa de retorno marginal (TRM).

Se llevó a cabo en las siguientes regiones: Caribe: Córdoba, Sucre, Bolívar, Cesar. Valles Interandinos: Tolima, Huila, Valle del Cauca, Magdalena Medio Santandereano. Orinoquía: Meta, Casanare. Región Alto – andina: Cundinamarca, Boyacá, Nariño.

Tuvo una inversión de 542 millones de pesos, llevando a cabo 46 demostraciones de método en parcelas de extensión en cereales. Participaron más de 1.527 productores. Adicionalmente se hicieron días de campo en la que participaron 1.016 productores.

- **Proyecto: mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia**.

El proyecto se desarrolló en: Valles interandinos: (Valle. Tolima, Huila, Santander). Región Caribe: (Córdoba, Sucre, Bolívar y Cesar). Orinoquia: (Piedemonte y Altillanura). Región Andina (Zona Cafetera).**Con un presupuesto de 779 millones de pesos**. Se tienen avances en variedades con mejores condiciones genotípicas, sin embargo, es de aclarar que este proyecto es de largo aliento, ya que generar una nueva variedad puede tomar más de 7 años de investigación.

Evaluación de la labranza vertical y su efectividad en la productividad del maíz en las principales regiones productoras de Colombia.

Se desarrolló en los departamentos de Córdoba, Meta, Tolima, Huila, Cesar Sur y Sucre.

Tuvo una inversión de 77,6 millones de pesos, realizando parcelas demostrativas en 15 predios y beneficiando a más de 206 productores a través de los días de campo que se desarrollaron. Adicionalmente se hicieron recomendaciones sobre la labranza vertical en el cultivo de maíz.

Soporte técnico y mantenimiento al sistema de recolección de datos a nivel de predios mediante el uso de la plataforma e-agrology.

La cobertura de este proyecto fue de cobertura nacional, este proyecto se trabaja con el CIMMYT Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo. Se realizó una inversión de 23,3 millones de pesos, que permite la captura de información para una mejor toma de decisiones.

Manejo del sistema productivo maíz tecnificado con otras especies de interés comercial (arroz) en dos regiones productoras de Colombia

Fondo de Fomento Hortifrutícola

El Fondo de Fomento Hortifrutícola es administrado por la Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL, quienes por más de 15 años administran dicho fondo, con el fin de fomentar, fortalecer y desarrollar estrategias de innovación y desarrollo en el sector Hortifrutícola, para cumplir con los objetivos de la ley el administrador viene desarrollando los siguientes programas:

Programas de investigación 2022 y 2023

- **Proyecto "Implementación del modelo productivo y sostenible en el cultivo de plátano en Colombia"**

Objetivo del proyecto: Evaluar un modelo tecnológico que contribuya a mejorar la productividad, las condiciones del suelo, la sostenibilidad, la calidad del cultivo de plátano en seis departamentos, Caldas, Antioquia, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Tolima;

Valor total de proyecto de $ 829.433.540, aporte del FNFH de $ 564.626.000, aporte de contrapartidas: $ 264.807.540. Este proyecto está beneficiando a 180 productores.

Logros: Se ha mantenido durante el desarrollo del proyecto, una constante actividad de gestión en la captura de información correspondiente a las variables de crecimiento, desarrollo y producción, seguimiento de indicadores sanitarios relacionados con evaluación de sigatoka y picudos del plátano, evaluación de la presencia de enfermedades de importancia económica y legal como moko, fusarium, elefantiasis, virus y nemátodos, evaluación del endofitismo, evaluación de las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo.

- **Proyecto "Aporte de las prácticas con enfoque de Agricultura Tropical a la sostenibilidad de los sistemas productivos de aguacate en Tolima y Huila, Pasifloras en Boyacá y Meta, tomate en Cundinamarca y Boyacá"**

Objetivo del proyecto: Evaluar el aporte de prácticas de Agricultura Tropical de Asohofrucol a la sostenibilidad de los sistemas productivos de aguacate en Tolima y Huila, gulupa en Boyacá, maracuyá en Meta y tomate bajo cubierta en Cundinamarca y Boyacá

Valor total de proyecto de $ 2.307968.284, aporte del FNFH de $1.428.101.757, aporte de contrapartidas: $ 879.866.507; beneficiando a 240 productores.

Logros:

- ✓ Elaboración de cuatro (4) matrices de variables para las siguientes líneas productivas (Aguacate, Gulupa, Maracuyá y Tomate).
- ✓ 103 entrevistas semiestructuradas a productores de Aguacate, Gulupa, Tomate y maracuyá en departamentos como Huila, Tolima, Cundinamarca y Boyacá, que busca evaluar las necesidades de formación en Agricultura Tropical para los técnicos de Asohofrucol.
- ✓ Elaboración de 4 matrices con indicadores multidimensionales de sostenibilidad Con los resultados de las entrevistas semiestructuradas y estructuradas.

Programas en transferencia de tecnología 2022 y 2023

- **Proyecto "Apoyo implementación y certificación de las normas Global GAP, certificación orgánica, Rain Forest y registro de predio exportador, para fortalecer el acceso de las frutas y hortalizas priorizadas a los mercados internacionales".**

Objetivo del Proyecto: Contribuir a la implementación y certificación de las normas Global GAP, certificación orgánica, Rain Forest y registro de predio exportador, para fortalecer el acceso de las frutas y hortalizas priorizadas a los mercados internacionales

Los departamentos objeto de este proyecto son Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Casanare, Caldas, Magdalena, Santander, Norte Santander, Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Tolima, Risaralda, Quindío, La Guajira, Córdoba, Meta, Sucre y Huila

Valor total de proyecto de $ 4.145.424.408, aporte del FNFH; beneficiando a 280 productores

Logros:

- ✓ Se realizaron 299 planes de acción; realización de 88 talleres para la implementación de normas de calidad; Entrega de 280 kits a productores de 14 organizaciones.
- ✓ Se realizaron 1083 análisis de laboratorio, con base en estos análisis se elaboraron 280 planes de fertilización para 14 organizaciones.
- ✓ Se realizaron 4470 visitas de asistencia técnica y 6730 visitas de implementación, en 14 asociaciones, asimismo 14 planes de acción en el formato Versión 5.3 GFS, 14 diagnósticos para el sistema de gestión, 14 planes de acción para las 14 organizaciones programadas para implementación del SGC.
- ✓ Se realizaron 63 talleres para la implementación del sistema, en las 14 organizaciones y se tiene un 97.2 % de avance en planes de acción para 14 organizaciones para implementación del SGC.
- ✓ Se lograron tener a 14 organizaciones certificadas en global con 257 productores certificados así: 14 Certificación Orgánica T1 EU y 244 productores certificados GG V 5.2

- **proyecto "Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola", año 2022 - 2023**

Objetivo del proyecto: Continuar con la implementación de la fase 2022 del Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola, el cual contribuye a mejorar las condiciones productivas, organizacionales y comerciales de los productores hortofrutícolas facilitando su acceso oportuno a los servicios de asistencia técnica especializada, transferencia de tecnología, financiación, información, y acompañamiento socio empresarial. Con una cobertura Nacional beneficiando a los departamentos: Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia, Boyacá, Nariño, Putumayo, Tolima, Santander, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Norte de Santander, Caldas, Cauca, Córdoba, Magdalena, Sucre, Casanare, Bolívar, Guajira, Cesar, Atlántico

Valor total de proyecto de años 2022 -2023 $ 50.144.046.454, aporte del FNFH de $ 49.337.781.087, aporte de contrapartidas: $879.866.507; beneficiando a 14.023 productores.

Logros

- ✓ El Plan Nacional de Fomento Hortifrutícola en la fase 2022, tuvo presencia en 477 municipios beneficiando a 14.023 productores.
- ✓ Desde las Coordinaciones departamentales, han gestionado iniciativas y/o proyectos, encontrándose aprobados alrededor de $22.343.339.052 millones.
- ✓ Establecieron un total de 503 grupos ECAS. Se realizaron 3.049 talleres, en los cuales los agricultores beneficiarios del proyecto recibieron capacitación en distintos ejes temáticos enmarcado en el modelo de Agricultura Tropical, plagas y enfermedades, BPA, Postcosecha, entre otros.
- ✓ Certificación de 1.086 predios, de los cuales 373 corresponden a BPA, 203 corresponden a Global Gap, 19 corresponden a habilitación a Unión Europea, 1 corresponden a planta empacadora, 388 corresponden a predio exportador, 33 corresponden a habilitación al mercado de Estados Unidos, 63 Rainforest, vivero 1, GRAPS 1 y 4 Orgánicos.

- ✓ El PNFH2022, 210 organizaciones han comercializado de manera conjunta un total de $40.743.876.012, de los cuales, el 33% se colocó en mercado internacional.
- ✓ Se logró que 112 organizaciones realicen el recaudo en el origen, es decir son autorecaudadoras y 63 lo realizan a través de un tercero.

Programa de asistencia técnica

- Proyecto "Mejoramiento del estado fitosanitario de frutas priorizadas con énfasis en el manejo de moscas de la fruta, Moko del plátano, HLB y su vector Diaphorina citri".

Objetivo del proyecto Aunar esfuerzos para adelantar acciones de prevención, monitoreo, control y comunicación del riesgo fitosanitario para el manejo de: HLB de los cítricos y su vector Diaphorina citri; Moko del plátano y mosca de la fruta en departamentos priorizados a nivel nacional.

Valor total de proyecto $ 8.900.000.000, aporte del FNFH de $4.200.000.000, aporte de contrapartidas: $4.700.000.000, beneficiando a 4410 productores de los departamentos de Antioquia, Atlántico, Arauca, Magdalena, Bolívar, Casanare, Cesar, La Guajira, Boyacá, Caldas, Córdoba, Sucre, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Quindío, Santander, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca.

Logros

✓ **Moko**

Actividades de prevención: se atendieron 1020 productores de 7 departamentos mediante visitas de monitoreo y control, entrega de Kits, demostraciones de método y entrega de material de comunicación del riesgo.

Atención de 7618 brotes con presencia de la enfermedad de Moko, lo cual corresponde a 56 ha y a 92.442 plantas en 390 predios.

✓ **Mosca de la Fruta**

Se atendieron 680 productores, ubicados en 25 municipios de 7 departamentos, en donde se realizaron actividades de transferencia de tecnología, mediante 8 socializaciones, 10 capacitaciones a productores y 7.539 visitas para monitorear la especie Anastrepha sp. en mango, Ceratitis c. en durazno. Se capturaron 83678 individuos, se consolido la información de estas capturas y se calculó el índice del MTD, información que permitió identificar las fluctuaciones de la población.

✓ **Huan Long Bing - HLB**

Con la entrega de bioinsumos (Hongo Entomopatógeno) a 2710 beneficiarios en 16 departamentos se logró disminuir una incidencia general inicial del 26% en el mes de mayo a una incidencia en el mes de octubre de 15%.

En los departamentos con presencia de la enfermedad HLB se han intervenido 50 predios con la erradicación de 2.297 árboles, en predios comerciales y predios de traspatio. En los departamentos con presencia de la enfermedad HLB se han intervenido 1600 ha mediante la fumigación por cuenta de la brigada del proyecto con insumo biológico logrando disminuir la incidencia en un promedio del 44%. Se evidencia que las aplicaciones de hongo entomopatógeno por parte de las brigadas tuvieron un efecto marcado sobre la reducción en las poblaciones del insecto vector.

- **Proyecto "Mejoramiento del estado fitosanitario del cultivo de mango y de la calidad e inocuidad de las líneas productivas priorizadas para el mercado internacional en el departamento de Cundinamarca".**

Objetivo del proyecto: Contribuir en el mejoramiento del estado fitosanitario del cultivo de mango y de la calidad e inocuidad de las líneas productivas priorizadas en el departamento de Cundinamarca para facilitar el acceso a los mercados nacionales e internacionales de estos productos.

Valor total de proyecto $ 3.160.381.551, aporte del FNFH de $1.160780.381.551, aporte de contrapartidas: $2.000.000.000, beneficiando a 984 productores de los municipios de Anapoima, La Mesa, Tocaima, El

Colegio, Cachipay, Viotá, Quipile, Apulo, Jerusalén, Anolaima, San Antonio de Tequendama, Tena, entre otros

Logros

- ✓ Para mosca de la fruta se han inscrito 400 productores para realizar monitoreo de mosca de la fruta en 12 municipios de la provincia del Tequendama.
- ✓ 1514 visitas de monitoreo para los productores inscritos, se aclara que este proceso se realiza en los predios cada 14 días y se va evaluando el comportamiento de moscas trampa día (MTD).
- ✓ Entrega de 71 kits de monitoreo para los productores beneficiarios.
- ✓ 5Dos días de campo con un total de 108 participantes en los municipios de El Colegio y la Mesa y 196 jornadas de supresión de mosca que han impacto 503 hectáreas de intervención en control de mosca de la fruta.
- ✓ Se encuentran 10 organizaciones de productores de mango inscritas para fortalecimiento socio empresarial y a su vez se han generado dos acercamientos comerciales para los beneficiarios.

- **Proyecto "Fortalecimiento de los procesos técnico – productivos de productores priorizados de aguacate Hass y lima acida Tahití a través de la sensibilización, transferencia de tecnología y asistencia técnica bajo lineamientos de Buenas Prácticas Agrícolas en los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío y Cundinamarca".**

Objetivo del proyecto. Contribuir con el mejoramiento de los procesos productivos de productores focalizados en las líneas de aguacate Hass y lima ácida Tahití a través del acompañamiento técnico con orientación a la implementación y certificación de buenas prácticas agrícolas y Global GAP, con enfoque en los mercados internacionales.

Valor total de proyecto $ 1.714.287.000, aporte del FNFH de $1.200.000.000, aporte de contrapartidas: $514.287.000, beneficiando a 200 productores de los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Cundinamarca.

Logros para realizar. Con la ejecución de este proyecto se pretende obtener los siguientes resultados:

- ✓ Realización de 1200 visitas de asesoría técnica a productores (GTTS) en sensibilización BPA.
- ✓ Entrega de 150 Kits de Insumos y/o elementos para fortalecer actividades productivas en el marco de la transferencia de conocimientos y procesos de certificación en BPA.
- ✓ Acompañamiento a 150 productores radicados ante el ICA o certificados en la Resolución ICA 082394 de 2020.
- ✓ Plan de trabajo para acompañamiento técnico a 50 productores orientado a la certificación en Global GAP.
- ✓ Realización de 400 visitas de asesoría técnica predial para la implementación del plan de trabajo Global GAP.
- ✓ Entrega de 50 Kits de Insumos y/o elementos para fortalecer actividades productivas y procesos de certificación en Global GAP.
- ✓ Certificación en Global GAP para los 35 productores priorizados.

Programa mercadeo y comercialización

- Proyecto "Apoyo a proyectos hortifrutícolas presentados a la convocatoria del proyecto Alianzas Productivas fase 3-2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR"

Objetivo del proyecto: Apoyar la implementación del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas (PAAP), que es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio, con un aliado comercial

formal y una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, mediante recursos de cofinanciación que fortalezcan los procesos de implementación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), cosecha, postcosecha y de apoyo a la actividad comercial en estos proyectos

Valor total de proyecto $1.366.748.000, aporte del FNFH de $1.366.748.000, beneficiando a 1877 productores de los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, Caldas, Huila, Tolima, Meta-Casanare, Boyacá, Magdalena, La Guajira, Bolívar, Córdoba – Sucre, Norte de Santander y Nariño.

Logros

- ✓ Se ha logrado beneficiar a 1859 productores.
- ✓ Se ha intervenido con el proyecto de alianzas productivas a los 1821 productores que se encuentran distribuidos en 17 departamentos y 45 municipios
- ✓ Se ha logrado entregar a las 50 alianzas en ejecución recursos por valor de $1.089.148.000

Programas área económica

- **Proyecto "Fortalecimiento de los registros administrativos priorizados por Asohofrucol-FNFH en el marco del plan de trabajo para el fortalecimiento de la información estadística del subsector hortifrutícola".**

Objetivo del proyecto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para generar capacidades sobre el fortalecimiento de registros administrativos, mediante la asistencia técnica del DANE a la Asociación Hortifrutícola de Colombia – ASOHOFRUCOL para el autodiagnóstico del registro administrativo priorizado por la asociación en el marco del Plan de Trabajo para el Fortalecimiento de la información estadística del subsector Hortifrutícola.

Valor total de proyecto $122.220.723, aporte del FNFH de $91.600.000, aporte de contrapartidas: $ 30.620.723.

Logros:

- ✓ Identificar fortalezas y oportunidades de mejora para fortalecer el registro administrativo producido por el ASOHOFRUCOL-FNFH.
- ✓ Construcción de diccionario de datos para el registro administrativo producido por ASOHOFRUCOL-FNFH.

Programas de inversión del Fondo de Fomento Palmero 2023

La inversión de los recursos del Fondo de Fomento Palmero han permitido avances significativos para mejorar el estatus fitosanitario, incrementar la productividad sostenible y optimizar costos de producción, optimizar la rentabilidad palmera y el acceso efectivo a mercados y fortalecer la institucionalidad para el sector de la palma de aceite. Durante la vigencia 2023, la inversión se realizó a través de 5 objetivos estratégicos, con un presupuesto ejecutado de $80.718.631.928 por medio de siete proyectos.

***Gráfica 27**.Inversión de la cuota de fomento palmero por proyectos 2'023*

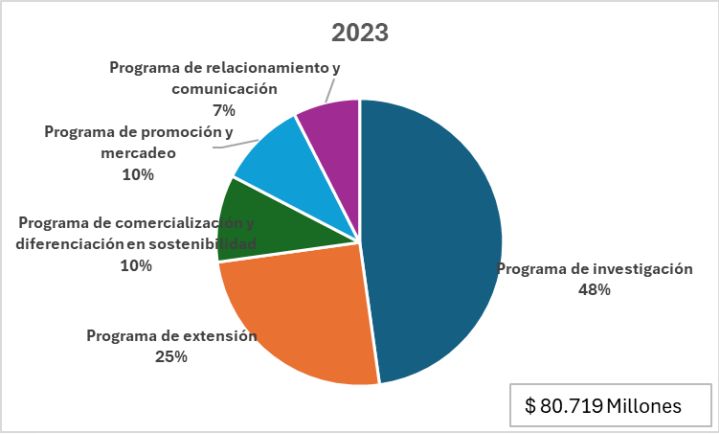

Fuente: DCAF- MADR

A continuación, se presentan los hitos y resultados más relevantes para cada objetivo estratégico:

Objetivo estratégico 1: Mejorar el estatus fitosanitario

El cual se desarrolló a través del proyecto de investigación en la agroindustria de la palma de aceite y el proyecto prevalencia de ML (Marchites letal), con una inversión total de $ 38.579.528.220 a cargo de CENIPALMA, representando el 48% de la inversión.

Con investigación en las siguientes actividades: agua en el agroecosistema de la palma de aceite, manejo de la nutrición en el ciclo de vida del cultivo, productos y subproductos de la agroindustria, establecimiento y mantenimiento de cultivos del híbrido OxG competitivos y sostenibles, optimización de los procesos productivos, pudrición del cogollo (PC), Marchitez letal (ML), Anillo rojo, Marchitez sorpresiva y otras enfermedades, estandarización de una metodología de detección temprana para el agente causal de la ML, estudios de prevalencia del agente causal de la ML, sistema fitosanitario y capacidades y competencia del capital humano de la agroindustria.

Objetivo estratégico 2: Proyecto fortalecimiento de la asistencia técnica para el sector palmero.

Ejecutado a través de los siguientes 3 proyectos: caracterización del perfil de los productores, modelos para la prestación del servicio de asistencia técnica, desarrollo de competencias para el personal técnico y promoción de la adopción entre productores, con una inversión total de $ 20.181.837.085 a cargo de CENIPALMA, representando el 25% de la inversión.

Objetivo estratégico 3. Optimizar la rentabilidad palmera

El cual se desarrolló a través de la ejecución de proyecto de mercado estratégico, gestionar la defensa comercial y desarrollo de nuevos negocios, con una inversión total de $ 10.601.752.488 (10% de la inversión total).

Se resalta el plan de medios para contribuir al posicionamiento del sector y al aumento del consumo del aceite de palma 100% colombiano.

Objetivo estratégico 4. Consolidar palmicultura sostenible

La ejecución se realizó mediante el programa de diferenciación competitiva en sostenibilidad, con una inversión de recursos por un valor de $ 5.285.300.794, a través de las siguientes actividades:

- Orientación e impulso el cumplimiento de los requisitos y atributos de sostenibilidad para el acceso efectivo a los mercados.
- Promoción a las condiciones favorables del entorno nacional para el desarrollo sostenible del sector.

- Comunicación efectivamente los avances y resultados de la gestión en sostenibilidad.

Objetivo estratégico 5. Relacionamiento y comunicaciones

Para este objetivo se desarrollaron algunas de las siguientes actividades que hacen parte del programa relacionamiento institucional y comunicaciones sectoriales:

- Comités en las distintas zonas palmeras donde se adelantaron acciones público-privadas para mejorar la competitividad del sector.
- Elaboración de informes de medios, fortaleciendo la visibilización de las marcas sectoriales en medios escritos, de radio y televisión.
- Se realizaron 4 agendas sectoriales, una por zona palmera, con los compromisos y prioridades de política asociados a temas de competitividad, infraestructura y otros temas de interés, entre otras.

Las anteriores actividades alcanzaron una inversión total de $ 6.070.213.341 a cargo de CENIPALMA.

Programas de inversión del Fondo de Fomento Panelero

En el 2023 se ejecutarán los siguientes proyectos de inversión con recursos de la cuota de fomento de la Panela:

- **Asistencia Técnica**

a) Acompañamiento socio empresarial a 27 empresas asociativas con evaluación ICO y planes de trabajo en 6 departamentos (Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño, Santander, Tolima).
b) 135 capacitaciones de fortalecimiento socio empresarial dirigidas a las empresas asociativas enfocadas en temas de formalización empresarial.
c) Análisis de las condiciones socio económicas de 270 asociados pertenecientes a las 27 asociaciones del acompañamiento socio empresaria.
d) 13 núcleos municipales de juventud emprendedora panelera con planes de trabajo y acompañamiento en 6departamentos (Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño, Santander, Tolima)
e) 65 capacitaciones en desarrollo de competencias empresariales y habilidades blandas a los núcleos municipales de la Red de Juventud Emprendedora Panelera
f) Análisis de condiciones socio económicas de 65 personas pertenecientes a las Redes de juventud Emprendedora Panelera en los 6 departamento.
g) 18. núcleos municipales de mujeres emprendedoras paneleras con planes de trabajo y acompañamiento. en 6 departamentos (Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño, Santander, Tolima)

- **Comercialización**

(16) Agroempresas asesoradas y fortalecidas para la integración a mercados con oportunidad de desarrollo dentro del marco de la formalidad y valor agregado cuentan con un acompañamiento a través de la estructuración y seguimiento de un plan de comercialización de acuerdo con los mercados potenciales identificados. Mercados priorizados para su desarrollo: exportaciones, compras institucionales, circuitos cortos de comercialización, canal horeca, producción de rones artesanales, industria de alimentos. (Nuevas o antiguas que requieran fortalecer aspectos diferentes a los fortalecidos en años anteriores).

(6) Agroempresas cuentan con plan de desarrollo de su cadena de suministro a mercados de valor agregado, definiendo objetivos estratégicos, identificación de costos logísticos, identificación de KPI (indicadores claves de desarrollo) y gestión de Brechas de desempeño (GAPs).

(6) Asesorías y fortalecimiento de encadenamientos productivos en diseño de cadena de suministro y cierre de brechas. (Atención por demanda a encadenamientos dirigidos a exportaciones o industria de alimentos principalmente, nuevos o antiguos con necesidad de consolidar y ampliar su proveeduría).

- **Sistematización**

a) Desarrollo y creación de una plataforma web para el manejo de información del Fondo de Fomento Panelero
b) Unificación de plataforma de generación y seguridad de códigos QR para seguridad de las etiquetas que evidencian el pago de la cuota de fomento panelero, con la plataforma de manejo de información

- **Sistemas de Información**

a) Actualización de las estadísticas de Áreas, Rendimientos y Producción, generación de un reporte anual. (14 departamentos (14 departamentos con información directa y 14 departamentos con información indirecta.
b) Actualización constante del sistema de información de precios, generación de 52 reportes semanales 12 mensuales. (13 departamentos).
c) Recolección de costos en 14 departamentos, generación de 14 tablas de costos y un consolidado nacional.
d) Fortalecimiento, Procesamiento y montaje en el SIG (Sistema de información Geográfico) con el procesamiento de información existente, procesamiento de 1000 polígonos de lotes sembrados con caña para panela, generación de 14 mapas departamentales con la información de áreas y producción y 1 mapa con información nacional. (14 departamentos).
e) 5.- Generar un documento con la información más relevante del subsector panelero. (14 departamentos con información directa y 14 departamentos con información indirecta básica).
f) Realización de la segunda encuesta virtual sobre consumo de panela.
g) Cumplimiento con el sistema de gestión documental (ley de trasparencia 1712 de 2014)

- Programas de inversión del Fondo Nacional de Fomento de la Papa

En el 2023 se ejecutaron los siguientes proyectos de inversión con recursos de la cuota de fomento de la papa:

- Campaña de promoción al consumo de la papa, 2023. Se continuó con el posicionamiento de la papa mediante campañas en ATL, BTL y TTL. Se alcanzaron más de 36 millones de personas con la campaña en televisión, más de 4 millones de personas con la pauta en radio y más de 11 millones de personas en redes sociales. Así mismo, se alcanzaron 6.097 personas con los talleres de la Escuela de la Papa.
- Promoción y divulgación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa, 2023. Se realizaron 71 eventos de divulgación, incluida la participación del Fondo en Agroexpo 2023, con 36.669 participantes. Se continuó con el fortalecimiento del Observatorio Colombiano de la Papa, al que visitaron 14.576 personas.
- Asociatividad y fortalecimiento empresarial, 2023. Se apoyaron 20 organizaciones de pequeños productores de papa para su fortalecimiento empresarial.
- Implementación y transferencia de tecnología en el sector productivo papa "ITPA", 2023. Se brindó extensión rural a 2.160 pequeños productores de papa a través de 16.157 visitas técnicas y 36 ECAs en las que se desarrollaron 270 talleres, 36 parcelas demostrativas, 72 días de campo y 3 parcelas demostrativas de riego en los nueve departamentos productores de papa.
- Mejoramiento genético de papa tetraploide como estrategia de sostenibilidad para el sistema productivo en Colombia, 2023. Durante el 2023 se liberaron 3 nuevas variedades de papa –VILLA, BACHUÉ y JACKY, las que se caracterizan por sus altos rendimientos agronómicos (más de 50 ton/ha), por su tolerancia a la Gota de la Papa y por su excelente calidad culinaria y para el procesamiento industrial en el caso de la variedad Bachué. Así mismo se continuó con el proceso de caracterización del banco de germoplasma, la construcción de nuevas familias, la evaluación de más de 1.000 clones promisorios por rendimientos agronómicos, calidad gastronómica, tolerancia a estrés hídrico y tolerancia a patógenas limitantes.
- Diseño y Construcción de un Sistema Productivo de Semillas Certificadas de Papa en su Fase I. Con este proyecto se inició el proceso de producción de semilla certificada de papa de Fase I mediante la instalación y operación de un laboratorio y una casa de malla. Igualmente, se entregaron 15 mil bultos de semilla certificada a 750 pequeños productores de los principales departamentos productores.

- Sistemas de información y estudios económicos de la cadena agroalimentaria de la papa, 2023. Con este proyecto se acopió, procesó y difundió información estratégica para el sector. Entre otros, 243 boletines diarios de precios, 52 boletines mensuales de precios, 3 informes de coyuntura, 8 boletines regionales y la realización de 4 estudios estratégicos para el desarrollo de la cadena.
- Unidad técnica de coordinación y gestión para la implementación del Plan de Ordenamiento Productivo (POP) de la cadena de la papa en Colombia. -"UGT POP". A partir de la formulación y aprobación del POP de la cadena de la papa, se creó esta Unidad Técnica que se encarga de gestionar la implementación del POP. De acuerdo con el Plan de Acción Anual del POP para el primer año se realizaron 12 talleres regionales de socialización del POP, 20 mesas de concertación, 6 proyectos gestionados y 4 reuniones de gestión con los Comités Regionales de la cadena.

4.12.2 Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios 2023-2024

Ingresos

El sector pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: ganado, avícola, y porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para las vigencias del bienio 2023 al 2024 fue de $649.046 millones. Para el año 2024*, la proyección de ingresos se ha estimado en $345.647 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

***Tabla 88**.Ingresos Fondos Parafiscales Pecuarios vigencias 2023 – 2024. **

FONDO	2023	2024*	TOTAL 2023-2024 ($ millones)
AVICOLA	60.065	65.848	125.912
GANADO	148.310	163.539	311.849
PORCICOLA	95.024	116.261	211.285
TOTAL	**303.398**	**345.647**	**649.046**

Fuente: Información remitida por los Fondos parafiscales. * Presupuesto proyectado

Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos de los tres (3) Fondos Parafiscales del sector pecuario: ganado, avícola, y porcícola para la vigencia del bienio 2023 al 2024 sumaron $**581.983** millones los cuales se destinan a los distintos programas de inversión y gastos de funcionamiento, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación. La proyección de egresos para el año 2024*, se estima en $**345.647** millones para los programas de inversión y gastos de funcionamiento.

***Tabla 89.**Egresos Fondos Parafiscales Pecuarios. Ejecución 2023-2024*

FONDO	2023	2024*	TOTAL 2023-2024 ($ millones)
AVICOLA	33.317	65.848	99.165
GANADO	135.962	163.539	299.501
PORCICOLA	67.056	116.261	183.317
TOTALES	**236.336**	**345.647**	**581.983**

Fuente: Acuerdos Aprobación Presupuestal Fondos Parafiscales Pecuarios. * Presupuesto proyectado

Programas de inversión de los fondos parafiscales bovino, avícola y porcícola.

Inversión Fondo Nacional del Ganado.

La inversión de este Fondo, proyectada para la vigencia 2024 alcanza la suma de $ 158.398,9 millones y se destinará a atender los siguientes programas: Salud Animal, Fomento al Consumo, Gestión del Recaudo, Auditoría Interna, Planeación y Estudios Económicos, Cadenas Productivas, Ganadería Sostenible y Promoción y Divulgación.

El programa de Salud Animal representa la mayor inversión, con aproximadamente el 45,6% del presupuesto de inversión, por un valor de $72.197 millones, teniendo en cuenta que, a través de éste, se financia la campaña

de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,67% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 089 de 1993, el Decreto 2025 de 1996 y la Ley No. 395 de 1997, el Fondo Nacional del Ganado debe cumplir con las disposiciones legales y ejecutar los siguientes gastos de Ley:

- Transferencia FEP 16.67% - Ley 395 De 1997
- Salud Animal Aftosa 16.67% - Ley 395 De 1997
- Fomento al Consumo 10% -Ley 89 De 1993
- Contraprestación 5% -Ley 89 De 1993
- Cuota de Fiscalización – CGR -Ley 89 De 1993

El total de estas obligaciones asciende a la suma de $115.070 millones que representa el 72.6% del total de los ingresos presupuestados para la vigencia 2024. De acuerdo con lo anterior, los recursos disponibles para operar ascienden a la suma de $43.328,9 millones, que representan el 27.4% de los ingresos presupuestados, los cuales se ejecutarían en los diferentes Programas de Inversión y de Funcionamiento (que incluye la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Jurídica, que apoyan de manera transversal los programas de inversión del FNG), así:

- Salud Animal
- Fomento al Consumo
- Gestión del Recaudo
- Auditoría Interna
- Planeación y Estudios Económicos
- Cadenas Productivas
- Ganadería Sostenible
- Promoción y Divulgación.

Programas de inversión Fondo Nacional del Ganado.

Programa de Salud y Bienestar Animal. A través del Programa de Salud y Bienestar Animal del FNG, se llevan a cabo dos veces al año, los ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa, convirtiéndose así, en una herramienta primordial que permite a Colombia mantener el estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación otorgada por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE.

El propósito de la vigencia 2023, se centró en realizar dos (2) ciclos de vacunación nacionales contra fiebre aftosa, brucelosis bovina, y uno (1) adicional de vacunación contra fiebre aftosa en la zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela, durante el año 2023 en fecha establecida por la autoridad sanitaria.

Al respecto, en relación con el informe presentado por el FNG-FEDEGAN y aprobado por el ICA, específicamente del I ciclo de vacunación para fiebre aftosa, se alcanzó una obertura del 98,3% en predios y 98.8% en animales (bovino y bufalinos) para el año 2023.

El ciclo de vacunación adicional contra la fiebre aftosa comprendido entre el 20 de febrero y el 21 de marzo de en zonas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela se desarrolló de acuerdo con lo definido en la Resolución 00000271 del 18/01/2023 “Por la cual se establece el periodo y las condiciones del ciclo de vacunación adicional contra la Fiebre Aftosa para el año 2023 en zonas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela”, expedida para tal fin. La vacunación de este ciclo adicional estuvo limitado a los animales de las especies bovina y bufalina hasta los 24 meses de edad, existentes en los departamentos de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Vichada y el municipio de Cubará del departamento de Boyacá, zonas de frontera con la República Bolivariana de Venezuela. Durante este ciclo adicional, la cobertura en predios alcanzó el 98,4%, con 1.661.586 bovinos vacunados que representaron una cobertura del 99,2% frente a 1.675.032 bovinos totales.

Ahora bien, para el **II ciclo de vacunación,** para fiebre aftosa la cobertura de población bovina vacunada fue del 99,05% con un total de 29.331.420 bovinos vacunados de la población marco de 29.637.029 animales; y un total de 602.970 predios que representaron el 98% del total de 615.328 predios marco.

Para la presente vigencia 2024, se desarrollarán a través del FNG las siguientes actividades:

- Realizar dos (2) ciclos de vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina e incluir en estos ciclos la vacunación contra Rabia de origen silvestre de acuerdo con los análisis de riesgos realizado por el ICA para establecer las zonas priorizadas y las fechas.
- Ejecución de un (1) ciclo de vacunación adicional contra Fiebre Aftosa en zonas de frontera con Venezuela para las especies bovina y bufalinas hasta los 2 años.

Programa de Cadenas Productivas. Su objetivo principal es Aumentar la articulación de los actores de CTeI de las cadenas de valor de carne y leche, a través de una red de gestión del conocimiento, gestionando proyectos que promuevan las acciones de CTeI y encadenamiento para mejorar la productivas y sostenibilidad en el sector ganadero aportando a los indicadores de las políticas públicas que se relacionen con el sector ganadero.

Respecto a los resultados presentados por el FNG-FEDEGAN a 31 de diciembre, se pueden señalar los siguientes:

- A 31 de diciembre se realizaron 208 Brigadas Tecnológicas Ganaderas, frente a la meta de 180 Brigadas proyectadas; atendiendo a 5.590 ganaderos.
- A cierre de 2023 estaban en ejecución proyectos en 13 coordinaciones regionales por el orden de $ 40.225.018.115, y aprobados, pero en trámite aún pendiente para iniciar su ejecución habían $ 5.223,9 millones adicionales. Finalmente, el FNG-FEDEGAN presenta también que encontramos 65 mil millones de pesos que se encuentra en evaluación en las diferentes convocatorias, de las que se espera en 2024 tener resultados favorables en muchos de ellos, para poder realizar proyecto en pro de los productores con estos recursos.

Así mismo, el FNG cuenta con 22 Tecnig@n para un universo de cobertura de nacional, por ellos la estrategia de redes es indispensable para poder aumentar la cobertura actual de atención que está llegando alrededor de 25.000 productores a nivel nacional cada año. Durante estos periodos se llevan a cabo a través de los Tecnig@n, entre otras, las siguientes actividades:

- Mejorar el acceso a fuentes de conocimiento técnico científico a través de métodos de extensión con énfasis en sistemas ganaderos sostenibles, aportando a los indicadores de las políticas públicas relacionadas con el sector ganadero.
- Meta 2024: 22 cadenas regionales de carne o leche fortalecidas.

Programa de Fomento al consumo. Su objetivo es fomentar el consumo de productos lácteos y cárnicos en favor de los sectores de bajos ingresos. Propósitos:

- Donación de carne y leche, a población en condición de vulnerabilidad.
- “Mercadeo social”, entendido como la promoción, a través de medios de comunicación, del fomento al consumo de estos productos.

El programa finalizó la vigencia 2023, con un presupuesto de gastos por un valor de $8.575,3 millones de los cuales $497.958.000 correspondieron a gastos de personal vinculado a la planta del FNG para el apoyo de este programa y $6.127,4 millones al componente asistencial y $1.950 millones al componente de mercadeo social. Este programa no tuvo adiciones presupuestales durante la vigencia 2023. Con el componente asistencial dirigido a la población objetivo de niños y ancianos de los estratos más bajos de la sociedad colombiana se atendieron durante 2023 a 28.255 personas en todo el país.

Para la actual vigencia se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar el acceso a alimentación de calidad propendiendo por la mitigación de la baja nutrición de hasta 24.000 personas en condición de vulnerabilidad.8
- Estimular el consumo a través de la donación de hasta 21 toneladas de leche en polvo o el equivalente en leche líquida a comunidades damnificadas o a través del apoyo de eventos o campañas especiales.
- Promover el consumo de productos lácteos y cárnicos a través de al menos 7.000 salidas en medios de comunicación (radio, tv y medios alternativos) regionales y nacionales que exalten las características de estos.
- Fomentar el consumo de leche y carne en la población en situación de vulnerabilidad, a través de la atención de hasta 10.000 personas atendidas a través de charlas nutricionales en el territorio nacional en donde se entregue producto lácteo o cárnico.

Programa de Promoción y divulgación. Objetivo: Divulgar, promover y/o apoyar programas, proyectos, capacitaciones, eventos y ferias que promuevan el aprendizaje y generen conocimiento en los ganaderos y beneficien al sector pecuario colombiano.

Para la vigencia 2023 el FNG-FEDEGAN, reportó los siguientes avances desarrollados:

- Difusión a través de al menos 2.235 pautas, comunicados publicaciones y cuñas las metas, alcance, impacto y resultados de los programas institucionales del FNG.
- Posicionamiento de los programas institucionales y misionales del FNG a través de al menos 200 piezas digitales de multicontenido.
- Generación de hasta 200 publicaciones para una comunicación oportuna, directa y gratuita con los ganaderos y demás audiencias de interés.
- Apoyo y presencia hasta en 11 ferias, remates y eventos ganaderos regionales y nacionales con el ánimo de brindar un respaldo gremial a estas actividades e incentivar su desarrollo e impacto en el sector. Participación en el evento agropecuario más importante del país, como lo es la versión XXIV de Agroexpo, la cual se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá del 13 al 23 de Julio de 2023.
- Elaboración y ejecución de una (1) estrategia de comunicación interna con el fin de que las diferentes áreas de la organización estén alineadas con los temas que está desarrollando la institución.

Para la actual vigencia se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Difundir a través de al menos 4.000 pautas, comunicados publicaciones y cuñas las metas, alcance, impacto y resultados de los programas institucionales del FNG.
- Posicionar los programas institucionales y misionales del FNG a través de al menos 182 piezas digitales de multicontenido.
- Generar hasta 200 publicaciones para una comunicación oportuna, directa y gratuita con los ganaderos y demás audiencias de interés.
- Apoyar y hacer presencia hasta en 8 ferias, remates y eventos ganaderos regionales y nacionales con el ánimo de brindar un respaldo gremial a estas actividades e incentivar su desarrollo e impacto en el sector.
- Elaborar y ejecutar una (1) estrategia de comunicación interna con el fin de que las diferentes áreas de la organización estén alineadas con los temas que está desarrollando la institución.

Programa Nacional de Ganadería Sostenible. Su objetivo es Incrementar el uso del conocimiento técnico - científico sobre ganadería sostenible en los sistemas de producción bovina del país, como aporte a las metas de política pública y de competitividad del sector ganadero.

Recursos disponibles durante la Vigencia 2023: Cuatro mil ciento cuarenta y un millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos ($4.141,4 millones). Entre los resultados alcanzados con este programa, se destacan los siguientes:

- 469 beneficiarios con diplomados en ganadería sostenible gestionados al 31 de diciembre del 2023.

- En Alianza con el SENA, se promovió la formación a través de mecanismos virtuales desescolarizadas y presenciales y el programa nacional de certificaciones por competencias laborales, para responder a la necesidad del sector ganadero de campesinos.
- Hubo 9.471 inscritos en 352 acciones de formación que representan el 90.2% respecto a la meta de 10.500 de beneficiarios esperados. Así mismo, se atendieron 3.848 beneficiarios inscritos para certificación por competencias laborales que representan el 166.6 % de la meta fijada de 2.310 beneficiarios esperados en certificaciones por competencias laborales.
- Fortalecimiento del proyecto Tecnig@n 2022-2023: El proyecto de fortalecimiento finalizó ejecución el 30 de septiembre del 2023. A continuación, se presentan los avances que tuvo el proyecto fortalecimiento Tecnig@n hasta la fecha mencionada. De 18 proyectos presentados se aprobaron 14 para desarrollar en las siguientes regiones: Arauca-Casanare (1), Atlántico-Magdalena (1), Bolívar-Sucre (1), Boyacá (1),Caquetá (1), Cauca (1), Cesar-La Guajira (1), Cauca (1), Meta (2), Santander (1), Tolima-Huila (1) y Valle-Nariño (2).

Para la actual vigencia se propone alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Estrategia de Capacitación/Formación: Meta de 12.800 ganaderos vinculados a procesos de formación en Ganadería Sostenible
- Estrategia de extensión: Meta 450 ganaderos atendidos con acciones de extensión y transferencia de tecnología
- Estrategia de Investigación – Innovación: Meta de 22 agendas de investigación concertadas en región.

Inversión Fondo Nacional Avícola

La inversión para la vigencia 2023 del Fondo Avícola estuvo representada en los programas: Técnico, Estudios económicos, Pollo, Huevo y Gestión Ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 55,2%, al programa Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial); y, Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

En lo correspondiente a la vigencia 2024, la inversión proyectada está referida a los programas: Estudios Económicos, Técnico, Pollo, Huevo y gestión ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, 38,7%, al **programa Técnico** (INFLUENZA AVIAR: Apoyar el desarrollo de las actividades enmarcadas en el programa de prevención y vigilancia de la influenza aviar, Ley 1255; NEWCASTLE: Adoptar medidas sanitarias y realizar acciones para el mantener el estatus sanitario de país libre de la enfermedad de Newcastle notificable; ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA AVÍCOLA: Identificación de enfermedades de importancia económica y, la creación de una cultura sanitaria y de autogestión a los productores avícolas y buenas prácticas); **Pollo**: 30% (Formación y conocimiento de consumidores; mercado Internacional; asesoría técnica en plantas de beneficio; comercialización; y capacitaciones a consumidores y productores; y, control de informalidad y contrabando); **Huevo**: 15% (Inocuidad y calidad; normalización y capacitación en aspectos de inocuidad; formación de consumidores; impacto en la nutrición humana; y, seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); **Sostenibilidad Ambiental**: 11% (Ordenamiento territorial y productivo; investigación y transferencia; Asistencia técnica e investigación y acompañamiento en campo); y **Económico**: 6% (Representar al sector avícola; avicultura analítica para la toma de decisiones; acopiar y difundir información del sector avícola para el fortalecimiento económico, social y empresarial).

Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola 2023 - 2024

Programa Económico: Devolución bimestral automática productores bienes exentos art. 477 E.T.: Gestión ante la Dirección Nacional de Impuestos, DIAN, la adición de literal c) al parágrafo 5° del artículo 855 del Estatuto Tributario (2021), el cual trata exclusivamente de las devoluciones automáticas de saldos a favor, para

que los trámites procedimentales sean lo más expedito posible y ajustados a la norma, igualmente para apoyar al sector en aclarar, solucionar, y agilizar las solicitudes pendientes: i) devolución del IVA en bienes exentos - aplicación del Decreto 176 de 2022 que reglamenta la devolución bimestral automática y ordinaria, y ii) devolución del IVA para grandes contribuyentes de bienes exentos. Al respecto, se destaca que, un total de 322 personas de la cadena avícola participaron en los webinarios sobre devolución de IVA en bienes exentos, impartido por la DIAN.

En alianza FENAVI – SENA, se continuó con la gestión y apropiación de conocimientos, mediante la articulación exitosa del gremio con esta institución, la cual invirtió $ 5.683 millones, mediante la oferta de programas pertinentes para una avicultura más eficiente, rentable y sostenible. Igualmente, el Programa de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en alianza con el Sena, muestra un resultado de 1.401 certificaciones otorgadas por dicha institución a los trabajadores del sector avícola en todo el país, en el propósito de potenciar y fortalecer el desempeño laboral del capital humano, aportando a su crecimiento y desarrollo.

En el marco de los procesos de capacitación enfocados a pequeños productores avícolas en departamentos priorizados del país, se distribuyó material ilustrativo a los temas convergentes, entre otros: Cartilla de Bioseguridad una oportunidad para la rentabilidad Avícola; Documento avícola Herramientas contables y de costos; Cartilla Devolución de Iva y Video ilustrativo de la instalación de unidad armable del proceso de compostaje según los requerimientos técnicos para el cumplimiento de la normatividad de bioseguridad avícola, con la finalidad de difundir material técnico, especializado y didáctico, para fomentar y afianzar conocimiento en aquellos aspectos básicos y transversales que les permite a los pequeños y medianos productores, fortalecer su estatus sanitario, y alcanzar mejores resultados rentables, productivos y sanitarios.

Programa Técnico: En el componente de sanidad aviar el objetivo estuvo encaminado a desarrollar actividades tendientes al mejoramiento del estatus sanitario de enfermedades endémicas y mantenimiento del estatus libre de enfermedades exóticas, específicamente se trabajó en torno a: realizar acciones sanitarias que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de influenza aviar Ley 1255 de 2008; realizar acciones sanitarias que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de Newcastle Notificable e identificación de enfermedades de alto impacto económico para el sector.

De otra parte, es importante destacar el curso de formación de auditores internos en resoluciones de bioseguridad ICA, cuyo objetivo fue formar de manera teórica y práctica auditores capacitados para realizar procesos de certificación de Granjas Avícolas.

Así mismo, en el componente de vacunación aves de traspatio, se obtuvo cobertura vacunal de más del 95% en los dos ciclos vacunales para la Enfermedad de Newcastle en las zonas priorizadas por el ICA por focos positivos históricos de la enfermedad y territorios de frontera con Venezuela, Brasil, Perú y Ecuador, con el fin de mitigar la probabilidad de ingreso de la enfermedad al territorio nacional.

Igualmente, durante 2023 se adelantaron más de 5.400 actividades de campo realizadas por 18 profesionales de campo, con cobertura en 32 departamentos y más de 500 municipios del país. Entre las actividades ejecutadas, están jornadas de formación a los actores de la industria en las modalidades operarios, pequeños productores y actividades de extensión a productores avícolas.

Programa Pollo: El objetivo del programa Pollo está basado en el fortalecimiento y posicionamiento del pollo colombiano, para la promoción y aumento de la tasa de consumo que se encuentra en 35,8 kilos per cápita año al cierre de 2023, haciendo énfasis en los atributos del pollo colombiano: fresco y con sabor, a través de medios masivos y otros medios con gran cubrimiento nacional.

- PRODUCCIÓN DE COMERCIALES- CAMPAÑA POLLO TU MATCH PERFECTO TODOS LOS DÍAS: Donde se buscaba resaltar una variedad de preparaciones para diferentes momentos de consumo como: el desayuno, el almuerzo, para el trabajo, domicilios, reunión con amigos y

familia, entre otros. Para la campaña 2023, se planteó tener una receta para cada día de la semana.

- FESTIVAL DEL POLLO COLOMBIANO 2023: Este año se propuso este festival, por segundo año consecutivo desafiara el canal food service a promover o crear hamburguesas de pollo que atrajeran masivamente los paladares colombianos para incentivar ventas en restaurantes aprovechando la popularidad de la hamburguesa entre los consumidores a precios asequibles. En Facebook se obtuvo un alcance de 1.657.496 con 29.621 nuevas visitas al perfil. En Instagram, se obtuvieron 117.958 alcance y 1.850 nuevas visitas al perfil. Y, el crecimiento del canal de YouTube, por parte de "Pollo Colombiano" presentó un total de 467,6 mil visualizaciones, tiempo de visualización total de 4,2 mil horas y un aumento de 2.000 mil suscriptores al canal.
- TALLERES DE POLLO: con talleres de vísceras y plazas de mercado, con el propósito de dar a conocer los beneficios y atributos del pollo colombiano, la importancia de comprar el pollo en lugares vigilados por las secretarías de salud, que cumplan con estándares sanitarios para garantizar la Inocuidad de los productos que compran los consumidores; y, en términos generales, fomentar el consumo de pollo colombiano, para que tanto los expendedores como los compradores entiendan las responsabilidades que tienen frente a la correcta manipulación e identificación de un buen pollo colombiano, de procedencia legal, dando a conocer los peligros de un inadecuado manejo y los riesgos que trae a la salud las prácticas indebidas y compra en lugares no autorizados y que vendan producto de dudosa procedencia.

Programa Huevo:

PROYECTO INOCUIDAD Y CALIDAD: Con el propósito de apoyar técnicamente a los productores de huevo en cáscara y ovoproductos sobre el cumplimento de la normatividad, el mejoramiento de los procesos, implementación de sistemas de aseguramiento de calidad y atender de forma permanente consultas o necesidades de los productores, así como trabajar con los consumidores finales, con el fin de dar a conocer la industria de huevo y ovoproductos y garantizar el manejo adecuado de estos productos.

Asistencia Técnica: Se prestó asistencia técnica a los productores de huevo en cascara y ovoproductos en aspectos relacionados con rotulado de huevo, tablas nutricionales, fichas técnicas, normatividad de alimentos, trámites ante las entidades públicas y privadas, información técnica, requisitos de calidad e inocuidad de huevo en cascara y ovoproductos.

Plataforma Huevopedia: Se desarrollaron cursos de inocuidad y material, con temas de interés para las empresas productoras de huevo y ovoproductos y se coordinaron actividades de formación para subir a la plataforma de Huevopedía en la página de huevos.com garantizando así la disponibilidad y la generación de conocimiento de forma permanente.

Ovoproductos: Se realizaron 3 comités de ovoproductos con los representantes de las 7 empresas productoras del país en donde se trabajaron, entre otros, los siguientes temas: Plan nacional de residuos de medicamentos en las plantas de ovoproductos. INVIMA: Resolución 810 y 2492 de 2022, rotulado nutricional y sellos de advertencia; Presentación avances del proyecto de internacionalización: diagnóstico de los ovoproductos y etapa de priorización de mercados, fichas de las empresas para evaluar el perfil exportador; y, desarrollo del seminario de actualización: "Métodos microbiológicos para la industria de Huevo y Ovoproductos"

Proceso de Internacionalización del Sector Huevo y Ovoproductos: Mercados identificados con potencial de internacionalización para el sector y las empresas; diagnóstico con base en el levantamiento y entrega de información para las empresas participantes en el modelo de internacionalización; monitoreo individual de las empresas frente al proceso de internacionalización. Como logro de este proceso se puede resaltar la

apertura del mercado de Cuba, logrando el proceso de admisibilidad y la participación en el Feria de alimentos, realizada en Cuba.

Se participó en el International Egg Commission - Barcelona 2023. Esta participación beneficia a Colombia poniéndolo como país referente del sector a nivel mundial y al sector brindando información de las últimas tendencias en la producción y comercialización del producto.

Programa Sostenibilidad Ambiental: ORDENAMIENTO PRODUCTIVO Y TERRITORIAL: A través del cual se desarrollan actividades y herramientas que permiten reforzar la participación del sector en los espacios de concertación local y regional de los instrumentos de ordenamiento territorial con el fin de destacar la importancia de la avicultura en los territorios, no sólo en términos de actividad económica, sino en términos de seguridad alimentaria. Bajo este programa se desarrollaron actividades respecto al ordenamiento territorial y productivo de la industria avícola; acompañamiento y apoyo en los espacios de concertación de POT y POD, POMCAS, frontera agrícola y zonificación avícola; asesorías y recomendaciones frente a certificados del uso del suelo para actividades avícolas.

En los espacios de Representación Sectorial, con la participación en reuniones en los municipios con los actores involucrados en el Ordenamiento Territorial. Estos espacios incluyen concertación de los Planes de Ordenamiento Territorial, POMCAS, frontera agropecuaria o zonificaciones. Igualmente, como parte de la Transferencia de Conocimiento se desarrolla capacitaciones, material de divulgación y herramientas en temas relacionados con el Ordenamiento Territorial y otros documentos y cifras publicados en la página www.maps.fenavi.org

Durante 2023, se realizaron 38 informes y reuniones de asesoría con productores en Ordenamiento Territorial, además del acompañamiento y seguimiento de los POT´s en los municipios avícolas, en dónde se han logrado respetar y garantizar la permanencia de las unidades avícolas en los territorios.

Investigación y transferencia: En el componente de investigación se adelantaron estudios encaminados a la generación de datos e información de utilidad para el sector avícola para la formulación de estrategias que permitan la mitigación de posibles impactos ambientales y valorización de los residuos. Se realiza elaboración e inicio de convenios y/o contratos con universidades, centros de investigación y demás instituciones interesadas en desarrollo de proyectos de investigación y en temas ambientales y de Sostenibilidad para el sector avícola.

Gestión ambiental, social y sostenible: En este componente se promueve una cultura ambiental y de autogestión encaminada al cumplimiento de la normativa vigente, que integre y garantice el equilibrio de los sistemas productivos, económicamente viables, ambientalmente racionales y socialmente responsables en armonía con los grupos de interés a través de la asistencia y asesoría técnica a los productores y formación a los actores involucrados en la cadena avícola en temas ambientales y de Sostenibilidad. Igualmente se desarrolló el Simposio Internacional de Sostenibilidad Avícola-SISA, reconocido como el único evento en Sostenibilidad en el sector avícola en Colombia y Latinoamérica. Este evento reunió a 280 asistentes, y participaron 16 conferencistas nacionales e internacionales.

Inversión Fondo Nacional de la Porcicultura

La inversión de este Fondo está representada en programas que propenden en primera medida por el fortalecimiento del estatus sanitario, la producción sostenible del sector porcícola, sanidad, promoción del consumo de carne de cerdo colombiana, inocuidad en la producción primaria, sostenibilidad ambiental y Responsabilidad Social Empresarial, así como la investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, comercialización, entre otros.

Frente a la ponderación de la inversión, se tiene que la mayor inversión se evidencia en el programa de vacunación e identificación con el 36.73% el cual propende por la definición e implementación de estrategias de vacunación e identificación, según sus características geográficas, productivas y comerciales, con el fin de

prevenir el reingreso de la enfermedad al país, garantizando un control sanitario efectivo y el logro de la erradicación del virus de la PPC. Seguidamente, se encuentra el rubro de mercadeo con el programa de Campaña de Fomento al Consumo con una participación del 18.83%, el cual promueve una mayor demanda por la carne de cerdo en razón al mejor conocimiento de sus beneficios nutricionales mejorando así su frecuencia de compra y consumo por parte de diferentes grupos objetivos.

Programas de inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura 2023-2024

Acciones adelantadas con recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura - FNP en los diferentes programas:

Inocuidad en producción primaria – IPP: Se tienen 257 granjas con certificación vigente de "Sello de granja Certificada 100% Porkcolombia" de las 393 granjas vinculadas al programa, lo que representa un porcentaje de 65.3%, así mismo, se visitas en granjas para promover, implementar y evaluar la normativa de la autoridad sanitaria en diferentes zonas del territorio nacional, el 49.1% cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en la resolución 115708 de 2021 que se encuentra vigente por la autoridad sanitaria.

Comercialización nacional y sustitución de importaciones: Para el logro del objetivo el programa el cual propende el acompañamiento, desarrollo y avance en la cadena cárnica con diferentes asesorías de comercialización nacional, nutrición, versatilidad de cortes de carne de cerdo y desarrollo de nuevas tendencias globales, a través de diferentes proyectos como desarrollo de habilidades comerciales, experiencia y promoción comercial, desarrollo de tendencias globales, se pueden evidenciar los siguientes resultados: realización de 14 planes estratégicos orientados a iniciar y/o aumentar la comercialización de carne de cerdo en diferentes canales a nivel nacional, el desarrollo de 80 platos nuevos fomentando el consumo en la carne de cerdo, el contacto de más de 500 actores de la comercialización de carne de cerdo como restaurantes, supermercados, ICBF, hospitales, Sena, Alcaldías.

Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial: Encaminado en alinear la actividad porcícola en todos sus eslabones con la normativa ambiental vigente y de sostenibilidad en la que se reduzcan los impactos ambientales, los costos de producción, promoviendo un desarrollo rural sostenible con una operación en modelos de economía circular, adoptando la Estrategia Nacional de Carbono Neutralidad, en la que se eviten o mitiguen las emisiones de gases de efecto invernadero a través del uso de energías a partir de fuentes no convencionales, así como la producción y el consumo responsable a través del aprovechamiento de los subproductos generados dentro de la actividad económica y agropecuaria resultante en aportes positivos a través de la implementación de programas de responsabilidad social empresarial en líneas como equidad de género y lucha del trabajo infantil y armonización para el crecimiento de asociaciones porcícolas en el país, dado lo anterior se tiene como resultado capacitaciones en temas ambientales y de R.S.E, abordando temas de actualización como simbiosis industrial, extensión rural, cambio climático, así como visitas de acompañamiento orientadas al cumplimiento normativo ambiental vigente y mitigación de impactos ambientales.

Diagnóstico: Este programa permite mantener y mejorar el nivel de salud de la población porcina a nivel nacional a través de estrategias de diagnóstico, seguimiento, vigilancia epidemiológica y sanitaria, se ha logrado incentivar el uso del diagnóstico veterinario y de inocuidad ambiental fortaleciendo así el estatus sanitario, desarrollo de material divulgativo y actividades de difusión de los convenios para apoyar a los laboratorios privados en el fortalecimiento y socialización de los servicios disponibles a nivel nacional, aportes de apoyo a los costos de los diferentes servicios de diagnóstico entre el 10% y el 35% dependiendo el servicio requerido, adicional se cuenta con convenio con ICA para la prestación del servicio de diagnóstico a nivel nacional.

Investigación, desarrollo e innovación: Mediante este programa se gestionan diferentes estudios en alianza con Universidades, Centros de Investigación y entidades internacionales, con el fin de mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector, cuenta con diferentes líneas de trabajo en la producción primaria, desposte, comercialización, beneficio y consumo, estos estudios han permitido determinar la resistencia antimicrobiana, mitigar la presencia de patógenos y definir medidas para reducir la salmonella spp, así como realizar el respectivo monitoreo de contaminantes ambientales en la producción porcícola.

Transferencia de tecnología: Este programa permite el desarrollo de capacitaciones y transmitir información sobre nuevas tecnologías, prácticas de producción, comercialización y mejoramiento de procesos y de negocios, entre otros, este programa permite contar con los siguientes resultados: realización de diez encuentros regionales porcícolas en ciudades como Sincelejo, Cúcuta, Popayán y Villavicencio y en los municipios de San Antonio del Prado, Tuchin, El Peñol, Suan, Filandía y Cañasgordas, con una participación de más de 870 personas, se cuenta con la parametrización de los formularios correspondientes al desarrollo de la aplicación para la caracterización de granjas porcícolas los cuales serán los informes de los asesores de inocuidad y producción primaria, desarrollo del curso Porkmelier capacitando y certificando a 149 personas.

Gestión sanitaria: Tiene como propósito brindar a los porcicultores la información correspondiente a la dinámica de las enfermedades endémicas priorizadas, así como las enfermedades exóticas transfronterizas que afectan la producción porcina, factores de riesgo, entre otros; lo cual ha permitido establecer acciones para el diseño de programas sanitarios, de bioseguridad y de buenas prácticas, de acuerdo con lo anterior se tienen estudios de ausencia de Peste Porcina Africana y PRRS, implementación de un programa de control de PRRS el cual incluyó la caracterización de las zonas pilotos (Antioquia, municipio de San Antonio del Prado y en el Valle del Cauca, municipios de Palmira y Candelaria), así como el desarrollo de reuniones con porcicultores tratando temas de bioseguridad en las rutas de transmisión de PRRS y la implementación de protocolos de estabilización de granjas.

Sistemas de información de mercados: Este programa refleja las variables económicas, así como de los principales indicadores macroeconómicos, los cuales son insumos básicos para el desarrollo de la actividad y la toma de decisiones de los porcicultores, por lo anterior se cuenta con boletines de análisis semanal de economía porcícola y de materias primas, rondas de precios de cerdo en pie y en canal, boletines tributarios, boletines financieros, working de diferentes temas de interés para el sector.

Gestión en transformación: El propósito del programa es que el porcicultor cuente con prácticas e intervenciones oportunas en el desarrollo de los diferentes procesos de transformación (plantas de alimento balanceado, beneficio, desposte, derivados cárnicos, establecimientos acondicionadores, comercializadores y expendios) para garantizar la calidad e inocuidad de la carne y productos de la especie porcina, se realizaron 726 asistencias a establecimientos transformadores, 516 corresponden a asesoría en BPM – HACCP, 55 a asesoría en diseño sanitario y desarrollo de nuevos productos, 22 corresponden a actividades de soporte en medición de magro y 159 a sello de carne certificada 100% Porkcolombia - FNP.

Programa nacional para la certificación del estatus sanitario: Facilitar el proceso de admisibilidad sanitaria a mercados internacionales, que los porcicultores cuenten con apoyo técnico para facilitar la toma de decisiones sanitarias en granja mediante la caracterización de riesgo de las enfermedades de interés, se cuenta con resultados respecto a la realización de reuniones del Comité Nacional de Sanidad Porcina, y de avance para la actualización y publicación del tablero de control, evaluando y diseñando la información a ser publicada.

Investigación de mercados: El desarrollo de este programa garantiza contar con una base de información para la toma de decisiones, a través de las investigaciones de mercado y del consumidor, lo cual permitirá establecer estrategias para abordar al público objetivo y fomentar el consumo de carne de cerdo colombiana, en ese sentido se tienen diferentes estudios desarrollados como son: Home Panel a nivel nacional, brand equity tracking a nivel nacional, evaluación neurológica del mensaje a comunicar en la campaña 2023 – 2024.

Vigilancia epidemiológica: Permite determinar el estatus sanitario de la porcicultura nacional frente a la Peste Porcina Clásica, apoyado en el fortalecimiento y actualización continua del diagnóstico de esta y otras enfermedades con cuadros clínicos compatibles, con el fin de establecer y articular acciones con las autoridades para detectar, prevenir, controlar y erradicar la PPC en el país, para el cumplimiento del objetivo se tienen los siguientes resultados: elaboración de los diseños muestrales para el mantenimiento de las zonas libres 1 y 2, visitas a establecimientos de alto riesgo por líderes y gestores regionales teniendo 2.039 (1.839 fueron a predios, 171 a plantas de beneficio y 29 a ferias ganaderas) vigilando alrededor de 201.692 animales.

Capacitación y divulgación: Los porcicultores contarán con profesionales idóneos para capacitar y sensibilizar acerca de la Peste Porcina Clásica y sus enfermedades diferenciales, su importancia e impacto económico; quienes estarán en capacidad de identificar y notificar situaciones sanitarias que pongan en riesgo el estatus sanitario del país, para dar atención oportuna y controlar la aparición de nuevos brotes de la enfermedad, para el cumplimiento de dicho objetivo se tienen los siguientes resultados: desarrollo de 359 talleres, dirigidos a productores, trabajadores en misión y autoridades policivas, algunos de ellos de manera conjunta con el ICA.**POLÍTICA DE INSUMOS AGROPECUARIOS (DCAF)**

El grupo interdisciplinario de Insumos Agropecuarios de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del MADR fue conformado en 2023 y fortalecido en la presente vigencia, con el objetivo de materializar el proceso de dinamizar y gestionar el cumplimiento de la ley 2183 de 2022, estructurando planes de acción para dar cumplimento a los requisitos normativos relacionados con:

- El Sistema Nacional de Insumos agropecuarios incluyendo: la mesa nacional Insumos, la Comisión Nacional de Insumos y el Observatorio.
- La política Nacional de Insumos Agropecuarios
- El Fondo de acceso a Insumos Agropecuarios
- Y otras disposiciones relacionadas con: la Política de Ordenamiento de la Producción, instancias de Inspección, Vigilancia y Control, medidas arancelarias, apoyo o incentivos directos en términos de investigación y desarrollo de insumos agropecuarios.

Las acciones de planeación, ejecución evaluación y seguimiento del eslabón de insumos agropecuarios desarrollado por el grupo, permiten articular los diferentes instrumentos enfocados en el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario, y dar soporte a través del acopio, consolidación, procesamiento y análisis de información a la evaluación de las diferentes políticas públicas diseñadas para el sector agrícola forestal, pecuario pesquero y acuícola, con énfasis en el eslabón de insumos agropecuarios.

Ahora bien;

Mediante la Ley 2183 de 2022, se estableció el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, la Política Nacional de Insumos Agropecuarios y se creó el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA).

El artículo 14 de la mencionada ley establece que el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA), tendrá por objeto la financiación de los mecanismos necesarios para contribuir al acceso en mejores condiciones a los insumos agropecuarios por parte de los productores del sector agropecuario.

El FAIA funciona como una cuenta especial, sin personería jurídica, a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), cuyos recursos son administrados a través de un patrimonio autónomo. La ley impuso al MADR la obligación de celebrar un contrato de fiducia mercantil con una entidad fiduciaria pública en donde se defina la operatividad del fondo y su estructura.

En cumplimiento de lo anterior, el MADR suscribió el contrato de Fiducia Mercantil No. 20220572 con el Consorcio FAIA 2022, el cual tiene por objeto: “Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley.”

Las operaciones autorizadas al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios-FAIA son; financiación de apoyos, transporte, almacenamiento y demás actividades necesarias para el uso eficiente, competitivo, racional y sostenible de los insumos agropecuarios y las compras centralizadas.

a) Operación de Financiación de Apoyos:

- Apoyo a la compra de insumos agropecuarios para pequeños y medianos productores de cadenas priorizadas.
- Apoyo al costo de transporte.
- Apoyo para la compra de insumos mediante instrumentos financieros.
- Entrega de insumos agropecuarios.
- Apoyo a la realización de análisis de suelo.
- Apoyo a la investigación, desarrollo y producción de bio-insumos, insumos orgánicos y controladores biológicos.
- Apoyo a la difusión y transferencia tecnológica para masificar el uso de bio-insumos, insumos orgánicos y controladores biológicos.

b) Operaciones de Compras Centralizadas:
- Compras centralizadas.
- Compras centralizadas mediante comercio virtual.

c) Programa para la Prevención, Atención y Mitigación de Riesgos:

Se abordan 4 frentes de acción relacionados con la adquisición de insumos agropecuarios:

- Desastres Naturales y Cambio Climático: Atención a emergencias climáticas (El Niño, La Niña) y desastres naturales (como la emergencia del volcán nevado del Ruiz).
- Infraestructura: Apoyo a pequeños productores afectados por deslizamientos, bloqueos u otras situaciones que dificulten el acceso a insumos.
- Emergencias Sanitarias: Consideración de plagas, virus y condiciones de sanidad en la producción.
- Afectación Sectorial por Caída de Precios: Apoyo para contrarrestar pérdidas debido a caídas en los precios de productos agrícolas y pecuarios.

En respuesta a las necesidades del sector agropecuario y en consecuencia a esas operaciones autorizadas al FAIA se han estructurado los siguientes programas:

a) El Programa de Apoyo a Pequeños Productores para la Compra de Insumos a través de Instrumentos Financieros enmarcado en el Fondo para el Acceso para los Insumos Agropecuarios FAIA, fue creado en el segundo semestre de año 2022 y ejecutado durante el primer semestre del año 2023 y su objetivo fue proporcionar apoyo económico a pequeños productores. A continuación, se presentan los aspectos claves de dicho programa:

I. Reglamentación y Estructura:
- El programa se estableció después de reglamentar las operaciones del Fondo de Acceso a Insumos Agropecuarios en 2022.
- Proporcionó un reembolso del 20% sobre el valor de la compra de insumos.

II. Etapas del Programa:
- Se inscribieron 48,930 pequeños productores.
- Durante la etapa de validación, 29,735 inscripciones fueron rechazadas debido a incumplimiento de requisitos (falta de documentos, duplicidad, etc.).
- Finalmente, 18,803 pequeños productores completaron la validación y recibieron el beneficio.

III. Modalidades de Pago:
- Los beneficiarios podían elegir entre tres modalidades de pago: giro por Banco Agrario, giro postal o transferencia bancaria.
- En noviembre de 2023, se completaron 19,372 giros por un total de $16,729,618,890.5.
- Sin embargo, 408 personas no reclamaron su beneficio.

IV. Distribución Geográfica:

- Los beneficiarios se distribuyeron en 29 departamentos y 762 municipios.
- Nariño lideró con un 33.03% de participación, seguido por Córdoba (16.32%), Boyacá (10.17%), Huila (8.04%) y otros.

V. Cadenas Productivas:
- El maíz fue la cadena productiva principal atendida.
- El sector agrícola representó el 80.92% de los apoyos, mientras que el sector pecuario recibió el 19.08%.

b) Los actuales programas "FAIA" fueron estructurados durante el segundo semestre del año 2023 y entraron en ejecución en febrero del año 2024 y tiene como objetivo brindar apoyo económico directo a pequeños productores de café, agrícolas y pecuarios en cadenas productivas priorizadas que presentaron afectaciones por variabilidad climática en sus actividades productivas

A continuación, se resumen los aspectos claves:

I. Programa FAIA Integral (Agrícola y Pecuario):
- Reconoce un porcentaje del valor de la compra de insumos establecidos.
- Para cadenas agrícolas priorizadas, se otorga un apoyo del 30%.
- Para cadenas pecuarias priorizadas, se otorga un apoyo del 43.3%.
- Estrategia de coordinación de compras mediante agregación de demanda.
- Aprobado el 8 de noviembre de 2023, con ejecución a partir del 1 de febrero de 2024.

II. Programa FAIA Café:
- Dirigido a pequeños productores de café (hasta 5 hectáreas en edad de producción).
- Ofrece descuentos en fertilizantes, bioinsumos y bioplaguicidas.
- El descuento se reembolsa a la cooperativa cafetera.
- Reconoce un 30% del valor de la compra de insumos.
- Inicia el 14 de febrero de 2024.

III. Los resultados de los programas:

Programa Café: (a corte de 26/06/2024)

- Cobertura en 361 municipios con susceptibilidad de afectación por el Fenómeno de El Niño.
- Ejecución del 53,75% de los recursos destinados ($29.001.143.900 COP).
- 53.352 pequeños productores beneficiados y 70.136 inscritos.

Programa Integral:

- Cobertura en 705 municipios afectados por el Fenómeno de El Niño.
- inscritos y 4.419 pequeños productores habilitados para la compra.
- Ampliación de cobertura a 28 cadenas agrícolas (incluyendo caña de panelera, yuca y banano).
- Así mismo se amplió la canasta de insumos para el sector pecuario incluyéndose la yuca seca en trozos

4.13.1 Resolución vigilancia de Precios (Cadenas Agrícolas y Pecuarias)

La Resolución 071 del 28 de marzo de 2020 "Por medio de la cual se fija una política de precios de insumos agropecuarios en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020", derogó en junio de 2022, por lo que se hace necesario continuar el fortalecimiento de la política de libertad vigilada, para lo cual desde el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios se ha avanzado de la siguiente manera:

- El 11 de marzo de 2024 se lleva a cabo la sesión extraordinaria No. 01 de la comisión Nacional de Insumos, en la cual se presenta el proyecto de resolución del Régimen de Libertad vigilada a precios de los Insumos Agropecuarios, se emite concepto favorable por parte de los miembros de la comisión para proceder a surtir los efectos legales pertinentes para su emisión.
- Se surtieron las instancias para publicación del proyecto de resolución a consulta pública, para recibir comentarios hasta el pasado 07 de mayo de 2024
- Actualmente se están compilando los comentarios tras la consulta pública.

El actual proyecto de resolución busca enfocarse en aquellos sectores con mayor relevancia en las actividades agrícolas y pecuarias del país y así garantizar que los recursos del estado se orienten en los insumos que generan el mayor impacto para el sector.

Por lo tanto, se propone concentrar la vigilancia de precios en los siguientes eslabones de la cadena de comercialización:

- Fertilizantes, acondicionadores, enmiendas, reguladores, coadyuvantes y plaguicidas de uso agrícola, en el eslabón de productor/importador y distribuidor (mayorista y minorista).
- Alimentos preparados para animales de una canasta priorizada, en el eslabón de productor/importador."

La información objeto de reporte corresponde a:

- Inventarios, ventas en valor y volumen de cada una de las presentaciones en las que se comercializa el producto vigilado, efectuadas en el periodo que se está reportando, después de rebajas y descuentos y sin incluir impuestos.
- Otra información que pueda requerir el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en ejercicio de la política de libertad vigilada a que se refiere esta Resolución.

4.13.2 SIRIIAGRO (Cadenas Agrícolas)

De conformidad con la directriz desde el Ministerio de Agricultura frente a la Gobernanza de los datos, la administración desde lo tecnológico y la infraestructura de SIRIIAGRO desde el 2023 está a cargo de la UPRA.

Para contextualizar, después de tener inactivo SIRIIAGRO al finalizar el 2022 quedando en este estado, desde la Dirección de Cadenas Agrícolas, el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios delegó a la UPRA para que desde lo funcional y lo técnico administre SIRIIAGRO y el correo electrónico de vigilancia que estaba bajo el dominio de la Dirección de cadenas Agrícolas del MADR, para cuyo efecto se solicitó a la OTIC del Ministerio de Agricultura dar acceso a UPRA de la información consolidada en el aplicativo.

A partir del mes de mayo/2023 se dio acceso a la UPRA a la base de datos de SIRIIAGRO entregando de esta forma un usuario administrador y un usuario funcional; así como también el usuario para la administración del correo electrónico de vigilancia haciéndose responsable del mismo.

Para finales de la vigencia 2023, se realizaron pruebas y adaptación de la nueva versión de SIRIIAGRO administrada por la UPRA, actualmente se han realizado mesas técnicas de socialización del proyecto de resolución de vigilancia de precios, la cual reemplazará a la resolución 071/2022; por lo que SIRIIAGRO deberá estar en línea con esta nueva Resolución, adaptando la estructura de sus módulos.

Así mismo, se realizó el Manual Operativo e instructivo para uso del aplicativo, adoptados por la resolución mencionada previamente.

4.13.3 Solicitud de Diferimiento Arancelario

En razón a lo establecido en la ley 2183, Art. 23 mediante el cual se estipula que: Los insumos agropecuarios se importarán a una tasa arancelaria del 0%, el grupo de insumos agropecuarios y el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios ha realizado la siguiente gestión:

- Se realizaron mesas de trabajo entre el grupo de insumos agropecuarios y la Oficina de Asuntos Internacionales en aras de construir el documento técnico y la presentación para exponer ante el comité de Asuntos Aduaneros y Arancelarios – Triple A la solicitud de mantener el diferimiento arancelario de 0% de las partidas arancelarias relacionadas con Insumos Agropecuarios por un año más, (vencimiento mayo de 2024) incluyendo en la solicitud el restablecimiento del diferimiento arancelario para las partidas de herbicidas sobre las cuales se reestablece el arancel a través del decreto 0324 de 2024.
- A través de la sesión 370 del comité Triple A se de aprobación a la solicitud de diferimiento arancelario.

Lo anterior, ha permitido continuar con la opción de política pública por parte del Gobierno Nacional en la cual se tiene control sobre variables que puedan generar un incremento en los precios de los insumos agropecuarios tales como aranceles, diferentes a la volatilidad de los mercados internacionales y la tasa representativa del mercado. Así mismo, permite aprovechar las condiciones de mercado actual, relacionadas con la estabilización de los precios internaciones de los fertilizantes, generando un impacto positivo al consumidor – productor agropecuario y mejorando además la competitividad de la producción agrícola y garantizando la seguridad alimentaria.

4.13.4. Creación y reglamentación de un Código CIIU para el registro de productores de insumos agropecuarios.

Como resultado de la gestión del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios se solicitó a la dirección del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, la conformación de una mesa técnica, extensiva a instituciones como el Instituto Colombiano Agropecuario–ICA y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria–UPRA, con el objeto de identificar y adelantar acciones necesarias parala creación de un Código CIIU denominado “producción de insumos agropecuarios”, lo anterior el contexto de la implementación de la ley 2183 de 2022.

Se han desarrollado 3 mesas técnicas entre las instituciones previamente descritas, con el fin de revisar los elementos clave de las clasificaciones estadísticas y su rol en la clasificación estadística nacional, así como la pertinencia de la creación de un nuevo código CIIU o la adaptación de los actuales para dar alcance a la producción de Bioinsumos

SANIDAD E INOCUIDAD

4.14 ADMISIBILIDAD EN EL MERCADO EXTERNO

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA como autoridad sanitaria del sector primario en Colombia, es la entidad encargada de realizar todas las gestiones y acciones que permitan el acceso sanitario de los productos del sector agropecuario a los diferentes mercados internacionales.

Gracias a la estrategia de internacionalización del sector agropecuario implementada por el Gobierno Nacional, así como, al trabajo articulado entre los Ministerios de Agricultura, Comercio, Cancillería y sus Embajadas con las autoridades sanitarias de Colombia, ICA e INVIMA, Colombia fortaleció sus vínculos y vías diplomáticas de comunicación con las diferentes entidades gubernamentales y autoridades sanitarias de los países con los cuales se vienen adelantando procesos de negociación en materia de admisibilidad sanitaria; aunado a lo anterior, el país participa en diferentes escenarios de negociación internacional como Gabinetes, Reuniones Binacionales y Comités Técnicos de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los cuales facilitan los procesos de negociación internacional para la apertura de nuevos mercados.

Dicha estrategia busca dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”; y contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible, ODS 2 “Hambre Cero”, como base al Derecho Humano a la alimentación y a la seguridad alimentaria,

en concordancia con los lineamientos y directrices establecidos por la Organización Mundial de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio.

En tal sentido, el Instituto se convierte en un aliado estratégico para la producción sostenible de alimentos, seguros e inocuos, facilitando el acceso a los diferentes mercados internacionales.

La gestión realizada por el Instituto en cuanto a admisibilidad sanitaria para el periodo comprendido de junio de 2023 a mayo de 2024 dejó como resultado el acceso sanitario de 22 productos del sector agropecuario a 10 mercados internacionales, de los cuales 4 son del sector agrícola y 18 del sector pecuario.
El listado de los productos que lograron la admisibilidad sanitaria en el periodo señalado se describe a continuación:

***Tabla 90**.Nuevas admisibilidades sanitarias - junio de 2023 a mayo de 2024*

No.	Producto	País	Mes	Año
1	Leche y productos lácteos de Búfala	México	Junio	2023
2	Material de propagación de musa sp.	Venezuela	Agosto	2023
3	Clavel Flor cortada	Costa Rica	Agosto	2023
4	Productos hidrolizados para mascotas	Chile	Agosto	2023
5	Huevo para consumo humano	Cuba	Noviembre	2023
6	Carne y despojos comestibles de la especie bovina.	El Salvador	Enero	2024
7	Flor cortada de Proteas (Protea sp.).	Brasil	Enero	2024
8	Juguetes y snacks mascotas	Uruguay	Febrero	2024
9	Carne Bovina	R.P. China	Marzo	2024
10	Grano de Cacao	Paraguay	Abril	2024
11	Pequeños rumiantes (Ovinos - Caprinos)	Cuba	Mayo	2024
12	Pollitos de un día	Cuba	Mayo	2024
13	Huevos fértiles	Cuba	Mayo	2024
14	Óvulos ovinos -Caprinos	Cuba	Mayo	2024
15	Semen ovinos -Caprinos	Cuba	Mayo	2024
16	Bovinos para Reproducción.	Cuba	Mayo	2024
17	Material genético bovino (semen)	Cuba	Mayo	2024
18	Material genético bovino (óvulos y embriones	Cuba	Mayo	2024
19	Equinos para reproducción	Cuba	Mayo	2024
20	Óvulos- Embriones porcino	Cuba	Mayo	2024
21	Porcinos en pie	Cuba	Mayo	2024
22	Semen porcino	Cuba	Mayo	2024

Fuente: ICA 2024

Aprovechamiento de mercados

De las nuevas admisibilidades obtenidas en el período señalado, a continuación, se presentan las exportaciones registradas en la siguiente tabla:

***Tabla 91.**Aprovechamiento de Mercados – Admisibilidades del 1 de junio 2023 – 31 de mayo 2024*

País	Especie	Producto	Kilogramos	Unidades
Cuba	Aviar	Huevo para consumo Humano	0	6'682.800
R.D. China	Bovino	Carne Bovina	308.329	0

Fuente: ICA 2024

El fortalecimiento de las exportaciones es pieza central para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2023-2026, el cual busca posicionar al país como una potencia mundial de la vida. Esta estrategia integral busca capitalizar las ventajas competitivas de Colombia, tales como sus recursos naturales y su mano de obra calificada, para impulsar las exportaciones y diversificar los mercados internacionales.

En el periodo comprendido de junio de 2023 a mayo de 2024, Colombia ha exportado grandes cantidades de productos agropecuarios a distintos países, los cuales se evidencian en la siguiente tabla.

Tabla 92.*Exportaciones Colombianas de productos agrícolas 1 de junio 2023 – 31 de mayo 2024*

Tipo	Países	Productos	Toneladas	Unidades	Dosis
Agrarios	132	1150	1'746.496,31	2'610'659.449	0
Pecuarios	122	691	111'482.334	166'393.630	109.358.580

Fuente: ICA 2024

4.15 FORTALECIMIENTO SANITARIO Y FITOSANITARIO, ZONAS LIBRES Y DE BAJA PREVALENCIA

El reconocimiento de las zonas libres y de áreas de baja prevalencia, es un procedimiento técnico y administrativo para lograr la aceptación del estatus sanitario en un área delimitada. A continuación, se relacionan todas las acciones ejecutadas y en curso, para cumplir con el objetivo de fortalecer el estatus sanitario y mantener y aumentar las zonas libres y de baja prevalencia.

Protección vegetal

A través de los programas de vigilancia coordinados e implementados por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, se mantienen las áreas declaradas, relacionadas a continuación:

Áreas Libres

- *Área Libre de la región de Urabá:* Área declarada mediante la Resolución ICA No. 95026 de 2021 "Por medio de la cual se declara la región de Urabá como área libre de Fusarium *oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical* – Foc-R4T (recientemente clasificado como Fusarium *odoratissimum Maryani, Lombard, Kema & Crous*, 2019.) y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento"; a través de esta resolución se declaran los municipios de Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo en el departamento de Antioquia y los municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía en el departamento de Chocó, como libres de Foc R4T, de acuerdo con las acciones de vigilancia fitosanitaria adelantadas por el ICA.

- *Áreas libre de la región del Suroeste de Antioquia:* Área declarada mediante la Resolución No. 102579 de 2021 "*Por la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de HLB de los cítricos ocasionado por Candidatus asiaticus y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento*"; a través de esta resolución se declaran los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia, como libres de esta enfermedad.

- *Área declarada mediante la Resolución No. 17742 de 2022:* "Por la cual se declaran algunas zonas de producción de aguacate variedad hass del municipio de Pácora (Caldas) como área libre de las plagas cuarentenarias Heilipus lauri (Boheman), Heilipus trifasciatus (Fabricius) y Stenoma catenifer (Walsingham)"

- *Área declarada mediante la Resolución No. 2698 de 2011*: "Por la cual se declara la República de Colombia, como país libre de especies del género Bactrocera, y se establecen las medidas necesarias para su mantenimiento"

Áreas de baja prevalencia moscas de la fruta

Actualmente se cuenta con un sistema de vigilancia ubicado en 26 departamentos (273municipios) con un total de 96 rutas oficiales. Estas rutas están compuestas por 2.802 trampas instaladas (1.691 trampas Jackson, 973 Mcphail, 132 trampas para *Drosophila suzuki*) en 14 aeropuertos,6 pasos fronterizos, 11 centrales de abastos,

4 terminales terrestres y Vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados y de mercado nacional.

El ICA a través de las acciones de vigilancia permanente de moscas de la fruta Nativas y No nativas, mantiene la condición de 5 áreas de baja prevalencia declaradas mediante las siguientes resoluciones:

- *Resolución No. 5337 del 10/12/2012: "*Por medio de la cual se declara un área localizada en los municipios de Concepción, San Vicente, El Peñol, Guarne, Rionegro, Marinilla, Santuario, El Retiro, La Ceja, La Unión, Carmen de Viboral, Abejorral y Sonsón del departamento de Antioquia, como área de baja prevalencia de Ceratitis capitata"
- *Resolución No. 5608 del 30/12/2013*: "Por medio de la cual se declara un área de baja prevalencia de Ceratitis capitata (Wiedemann), localizada en 27 municipios del departamento de Cundinamarca y 16 municipios del departamento de Boyacá"
- *Resolución No. 2695 del 5/08/2008:* "Por la cual se declara la zona de la Sabana de Bogotá en el departamento de Cundinamarca como área de baja prevalencia con sitios de producción libres para Anastrepha spp y Ceratitis"
- *Resolución No. 2896 del 6/Septiembre/2010: "*Por medio de la cual se declara la condición de baja prevalencia con sitios de producción libres de mosca del mediterráneo Ceratitis capitata Wiedemann para los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda"
- *Resolución No. 2696 del 5/08/2008*: "Por la cual se declara una zona del Norte del departamento del Valle del Cauca como área de baja prevalencia para Anastrepha complejo fraterculus, Anastrepha grandis y Ceratitis capitata, en 4 municipios del Valle del Cauca"

Dentro de las actividades complementarias se ha realizado el envío a los laboratorios de diagnóstico fitosanitario un total de 14.243 muestras de insectos, de las cuales 8.040 correspondieron a *Anastrepha* spp., 1.458 correspondieron a *Ceratitis capitata* y 4.745 para otras especies. Como actividad complementaria a las rutas de vigilancia, se realizaron 855 muestreos de frutos en plantas y traspatios, para encontrar nuevos hospedantes de moscas.

Protección Animal

Programa Nacional de Prevención Brucelosis Bovina

Teniendo en cuenta el carácter zoonótico de esta enfermedad, su impacto económico en la producción primaria y en la salud pública, las acciones tendientes a su control y prevención son de gran relevancia para la producción ganadera del país.

Como una de las actividades del programa de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios como libres de la enfermedad, alcanzando con corte a mayo de 2024 un total nacional de 3.627 predios libres con certificado vigente. De los predios anteriormente mencionados 3.597 corresponden a ganadería bovina, 8 a ganadería bufalina, 9 de ovinos y/o caprinos y 1 de porcinos.

Actualmente, se encuentran en proceso de saneamiento por diagnostico positivo a Brucelosis Bovina 1.796 predios. En el marco de este proceso, se sacrificaron 909 animales con diagnóstico positivo a la enfermedad entre junio de 2023 y abril de 2024. En esta vigencia, 304 predios concluyeron con el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

Adicionalmente, se han realizado 103 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC, con el fin de establecer mediante investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por Brucella Abortus.

Dentro de los logros a destacar en las actividades del programa nacional se encuentran:

- Mantenimiento de la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia y la zona de Garcia Rovira (Santander) como Libre de Brucelosis Bovina.
- Proyección y mesas de trabajo para la expedición de la Resolución modificatoria de la Resolución ICA 75495 de 2020 que establece las medidas sanitarias para la prevención y control de la Brucella abortus dentro del territorio nacional.

Programa Nacional de Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina

A través de las actividades de control y erradicación ejecutadas por el programa sanitario de control y erradicación de la tuberculosis bovina, se busca identificar y sacrificar los bovinos y bufalinos positivos a la enfermedad, dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre (enfermedad de carácter zoonótico).

Como parte de las estrategias del programa se encuentran: la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

Avanzar en el programa de prevención, control y erradicación de tuberculosis bovina, impacta la ganadería nacional por la importancia de esta enfermedad para la salud pública, siendo una zoonosis de alto riesgo de salud ocupacional y por los perjuicios económicos causados a los productores por la reducción de la eficiencia reproductiva de sus animales y la disminución de la producción tanto en hatos productores de leche como en ganadería con vocación de carne.

Durante la vigencia junio de 2023 a mayo de 2024, se ha logrado un total nacional de 3.938 predios con certificado vigente como predio libre de tuberculosis bovina. En el proceso de vigilancia activa de la enfermedad en este mismo periodo, se tuberculinizaron un total de 44.964 bovinos y 4.254 bufalinos, lo cual adicional a los procesos de certificación y diagnóstico para movilización, llevaron a la identificación de 21 predios con animales positivos a Tuberculosis Bovina, los cuales ingresaron a proceso de saneamiento; completando a mayo del año 2024 un total de 72 predios en proceso de saneamiento., en este proceso se realizó el sacrificio de 641 animales positivos. En el periodo de tiempo comprendido entre junio del año 2023 a mayo de 2024, 26 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD) 00043 del 2002 y la Resolución ICA 115687 de 2021 y como parte de la estrategia de erradicación de la enfermedad en el país, durante la vigencia junio de 2023 a mayo de 2024, se pagó un valor de $ 1.400.230.973, por concepto de indemnizaciones por el sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad. En el siguiente cuadro se relaciona el número de animales sacrificados y el valor de indemnización pagado anualmente durante las vigencias mencionadas:

Tabla 93.Indemnización *por el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina*

Vigencia	Animales Sacrificados	Valor Indemnización
Junio-diciembre 2023	362	$888.570.833
Enero-mayo 2024	279	$511.660.140
Total	641	$ 1.400.230.973

Fuente: ICA, Dirección Tecnica de Sanidad Animal, 2024

Adicionalmente, se han realizado 6 Estudios Epidemiológicos a predios que ingresaron a saneamiento por tuberculosis bovina como herramienta epidemiológica para apoyar la gestión de riesgos relacionados con la trasmisión del agente causal durante el proceso de saneamiento de cada predio de forma individualizada.
- Se mantiene la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia como Libre de Tuberculosis Bovina.

Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)

El programa de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de la enfermedad en algunas zonas hasta llegar a la ausencia total de brotes y la diminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Se mantuvo el estatus sanitario como Zonas libres de Peste Porcina Clásica ante la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA de la Zona Centro Occidente y de la Zona Centro-Oriente. Lo anterior permite que el 95% de la producción porcícola del país se realice en territorios libres de la enfermedad, posibilitando la obtención de admisibilidades sanitarias para la carne de cerdo y mejorando las oportunidades para el sector productivo colombiano

Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas en el periodo junio de 2023- mayo de 2024, se controlaron 50.098 porcinos en 361 visitas a eventos de concentración de animales; de igual manera, se realizaron 655 visitas a plantas de beneficio animal y/o frigoríficos autorizados para el sacrificio de porcinos, en las cuales se realizó inspección de 171.061 porcinos; adicional, se vigilaron 684.029 porcinos en 3.105 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres de la enfermedad. En la Zona de Control se vigilaron 6.444 predios de alto riesgo para PPC con 255.947 porcinos.

Dentro de los logros a destacar en las actividades del programa nacional se encuentran:

- Se mantiene la Zona Centro Occidente como libre de PPC reconocida por la OMSA, la cual se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima.

- Adicionalmente, la Zona Centro-Oriente como Zona libre de Peste Porcina Clásica, esta zona incluye los departamentos de: Santander, Boyacá, Casanare (sur), Cundinamarca, Meta, Caquetá, Huila, Tolima, Caldas (Magdalena medio Caldense), Antioquia (Bajo cauca Antioqueño y Magdalena medio) y la Zona norte del Cauca.

- Se mantiene la autodeclaración de otras enfermedades importantes para la producción porcina mediante la Resolución No. 091960/21 “Por medio de la cual se declara una zona libre de infección por el virus de la Enfermedad de Aujeszky y se establecen las condiciones para la misma” y la autodeclaración de país libre de Gastroenteritis Transmisible en Porcinos y de Coronavirus Respiratorio Porcino a través de las Resoluciones ICA 99264 y 99265.
Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar

Durante el periodo comprendido entre junio del año 2023 y mayo del año 2024, se realizaron 2.813 visitas, a predios avícolas de alto riesgo de presentar la enfermedad, 56 eventos de actualización en enfermedades aviares de control oficial, incluyendo Influenza aviar, con la asistencia de 766 funcionarios y contratistas del ICA, de igual forma, se realizaron 165 eventos de educomunicación del riesgo a productores, profesionales, técnicos y personas que laboran en el sector avícola con 3.307 participantes.

Debido a la presentación de 27 brotes de Influenza aviar en el territorio colombiano, se realizó el sacrificio de 5.014 aves en predios de traspatio. Como parte de las actividades de vigilancia y control, se han vigilado 6.228 predios en las zonas focal y perifocal, con un total de 289.621 aves vigiladas. se continua con la declaración a través de la Resolución 15304 del 9 de noviembre de 2023, por la cual se declaró el estado de Emergencia

sanitaria en el Territorio nacional por la presencia de esta enfermedad debido a su importancia como enfermedad Zoonotica, exótica y por su afectación a la seguridad alimentaria.

Como estrategia adicional en la erradicación de los focos, se realizó pago de compensación económica gubernamental en todos los predios en los que fue necesario ejecutar el sacrificio sanitario de las aves. Se realizaron compensaciones económicas por sacrificios sanitarios por valor de $ $1.350.347.312.

Dentro de los logros a destacar en las actividades del programa nacional se encuentran:

- Mantenimiento del estatus sanitario ante la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA como país libre de Influenza Aviar, teniendo en cuenta que la presentación de la enfermedad no ha alcanzado la avicultura comercial, lo cual permite al sector avícola mantener sus estándares de producción y cumplir requisitos para el acceso a mercados internacionales.
- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.
-

Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle

Durante la vigencia junio de 2023 a Mayo de 2024, se realizaron 2.813 visitas, a predios avícolas de alto riesgo de presentar la enfermedad, 56 eventos de actualización en enfermedades aviares de control oficial, incluyendo Influenza aviar, con la asistencia de 766 funcionarios y contratistas del ICA, de igual forma, se realizaron 165 eventos de educomunicación del riesgo a productores, profesionales, técnicos y personas que laboran en el sector avícola con 3.307 participantes.

Dentro de los logros a destacar en las actividades del programa nacional se encuentran:

*Mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Newcastle de alta virulencia declarado por el ICA a la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA.

Salmonelosis Aviar a Nivel Nacional

Como estrategia principal de este programa se realiza el reconocimiento de Granjas Avícolas como libres de la enfermedad, con corte a mayo de 2024, se cuentan con 89 establecimientos de genética reconocidos como libres de Salmonella Enteritidis y Tiphymurium, y 215 establecimientos avícolas reconocidos como libres de Salmonella Pollorum y de Salmonella Gallinarum, los cuales pueden ser consultados en la página web del Instituto.

Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

Este programa tiene por objeto mantener la certificación otorgada por la Organización Mundial de Sanidad Animal -OMSA como país de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

En el periodo comprendido entre junio de 2023 y diciembre de 2023 se tomaron 295 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 35 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 334 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

A partir de julio del 2023, la OMSA realizo ajustes al código de los animales terrestres en los capítulos relacionados con EEB, estableciendo la importancia de la detección de la enfermedad en poblaciones bovinas a través de la vigilancia pasiva dirigida a subpoblaciones de mayor riesgo, sin establecer una categoría etaria específica, por lo cual la modalidad de asignación de puntos fue eliminada. Esta actualización entro en

vigencia a partir de Enero de 2024.

Durante el periodo junio de 2023-mayo 2024 Colombia mantuvo el estatus como país de “Riesgo Insignificante” para Encefalopatía Espongiforme Bovina ante la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA, condición que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales.

Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana (EEV)

El Programa Nacional de Prevención y Control de Encefalitis Equina Venezolana (EEV) tiene como objetivo realizar control de los brotes y la disminución de la prevalencia de la enfermedad en las zonas endémicas del país, utilizando como estrategia la vacunación de équidos en las zonas endémicas a la enfermedad.

Como estrategia para la prevención de la Encefalitis Equina Venezolana, en lo corrido de las vigencias junio de 2023 a mayo de 2024, fueron vacunados 134.784 équidos en el territorio nacional en las zonas de categorizadas de riesgo para presentación de la enfermedad. En el siguiente cuadro se relaciona el número de équidos vacunados.

Tabla 94.*Équidos vacunados contra Encefalitis Equina Venezolana-EEV*
Junio a diciembre 2023 - abril 2024

Vigencia	Équidos Vacunados
Junio -diciembre 2023	109.209
Enero-mayo 2024	25.575
Total	134.784

Fuente: ICA, Dirección Técnica de Sanidad Animal, 2024

Dentro de las actividades del programa se vigilaron durante el periodo junio 2023-mayo 2024, 697 concentraciones de équidos con una población susceptible de 26.885 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estado sanitario de la población buscando detectar animales sospechosos a Encefalitis Equina Venezolana-EEV y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones del país.

Se continuó con la participación en el Consejo Nacional de Zoonosis, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental y en los Comités Departamentales de Control de las Zoonosis derivados de los correspondientes casos confirmados de EEV.

Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre

El Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre está enfocado a la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Como parte de la prevención de casos en animales se promovió la vacunación antirrábica en la población bovina, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación en las zonas de riesgo mediante la utilización de la vacuna Aftosa + Rabia, ofrecida a los ganaderos en el ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa. Se vacunaron un total de 10.040.686 bovinos y bufalinos en las zonas caracterizadas de riesgo para la presentación de la enfermedad.

El programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones de quirópteros, durante las vigencias Junio de 2023 a mayo de 2024 se ejecutaron 118 visitas de captura como parte del seguimiento y control de brotes en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 496 murciélagos hematófagos, de los cuales 457 murciélagos

fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población de estos vectores y 34 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar si existe circulación viral dentro de las colonias vigiladas.

Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, de junio de 2023 a-mayo 2024 el ICA realizó 195 eventos de educomunicación con la participación de 3.290 productores y profesionales del sector, en las zonas de mayor incidencia en mordeduras de murciélagos hematófagos y en detección de predios positivos.

Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos

El programa sanitario de especies acuícolas tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

Las actividades realizadas durante la vigencia junio 2023- mayo 2024 para cumplir con el objetivo propuesto fueron:

- Certificación de 64 predios como Establecimiento de Acuicultura Bioseguros de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 20186 de 2016, con lo cual a la fecha se completan 165 predios con certificado vigente como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro.
- Realización de visitas de inspección a predios acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016, “Por medio de la cual se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad en la producción primaria de animales acuáticos, para obtener el certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro”, con el fin de brindar orientación a los productores para que logren certificarse y establecer el grado de implementación de los requisitos sanitarios y de bioseguridad en acuicultura, realizándose en este tiempo un total de 1.704 visitas a nivel nacional.
- 61 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1414 de 2006.
- Desarrollo de 141 eventos de educomunicación con la participación de 2.313 productores y profesionales del sector acuícola.

Gracias a las acciones de vigilancia activa llevadas a cabo cada dos años y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, la auto declaración de la zona del Caribe a la Organización Mundial de Sanidad Animal - OMSA se ha mantenido hasta la fecha, como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.

Por medio de la Resolución 6535 de 2023 se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el territorio nacional por la presencia de *Streptococcus agalactiae* ST7 serotipo Ia. Dentro de las actividades de vigilancia pasiva se atendieron un total de 94 notificaciones durante el 2023 detectando un total de 51 brotes de Streptococcus Agalactiae en los departamentos de Atlántico, Cesar, Huila, Magdalena, Tolima y Valle del Cauca. Durante el 2024, dentro de las actividades de vigilancia pasiva se han atendido un total de 37 notificaciones detectando un total de 10 brotes de Streptococcus agalactiae en los departamentos del Huila (8), Atlántico (1) y Casanare (1). Dentro de las acciones de la emergencia se han llevado a cabo actividades de prevención y control para la enfermedad en las zonas afectadas.

4.16 PROGRAMA DE TRAZABILIDAD AGROPECUARIA

Trazabilidad vegetal

Para dar cumplimiento al Decreto 931 de 2018 y la Resolución 329 de 2021 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se dictan otras disposiciones” del MADR, la cual consagra que la trazabilidad

agrícola es un mecanismo para el seguimiento y conocimiento de la historia de un alimento, en atención a sus implicaciones en términos de calidad de la producción agrícola, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos fitosanitarios y de inocuidad; el ICA mediante la Resolución 4706 de 2022, estableció los requisitos para el registro de los lugares de producción de arroz paddy y dictó otras disposiciones, como parte del subsistema de trazabilidad vegetal en arroz.

Junto con la expedición de la Resolución No. 4706 de 2022, el ICA también implementó y puso en funcionamiento de la plataforma tecnológica para el registro de los lugares de producción en SimplifICA, de tal manera que el trámite se realiza en línea, no tiene ningún costo, no es necesario adjuntar algún documento y la expedición del registro es inmediata.

Como segunda etapa se desarrolló en la plataforma el módulo de trazabilidad para que los productores de arroz registrados ingresen la información que hace parte de este sistema como siembras, fenologías, monitoreo de plagas, aplicación de insumos agrícolas, producción, entre otros. La entidad se encuentra en el trabajo de socialización del marco normativo y la plataforma a todos los productores manera gradual y progresiva por las diferentes zonas productores de arroz, comenzando con el departamento del Tolima.

Tomando como base la Resolución No. 4706 de 2022, el ICA en trabajo articulado con el MADR, específicamente con la secretaria técnica de la cadena del arroz, y apoyados en la Cooperativa Agropecuaria de Norte de Santander (Coagronorte), capacitó en el Subsistema de trazabilidad y la plataforma Simplifica a 17 técnicos de la cooperativa y registró dentro del subsistema establecido a 24 predios productores de arroz en Norte de Santander. A la fecha, continuamos en el proceso de sensibilización de productores y técnicos de las diferentes zonas arroceras del país, para que ingresen al subsistema en el cultivo del arroz y así fortalecer la productividad de esta cadena en términos de Inocuidad.

Durante el 2024, desde el ICA se ha avanzado en los siguientes aspectos:

- El 03 de mayo del presente año, se envió oficio a la Dirección de Innovación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitando convocar al Comité de Trazabilidad, con el fin de avanzar en la articulación de acciones estratégicas para el 2024 de las entidades que hacen parte de esta instancia administrativa, la cual está llamada a constituirse como sede de estudio, análisis y formulación de políticas del sistema de trazabilidad vegetal del país. A la fecha, nos encontramos en espera de la respuesta a dicha solicitud.

- Se avanzó en la conformación de un grupo de profesionales al interior de la Subgerencia de Protección Vegetal para apoyar el tema de trazabilidad.

- Se adelantó la revisión del marco normativo vigente en relación con trazabilidad vegetal.

- Se adelantó la identificación, consolidación y revisión de información disponible en las direcciones técnicas de la Subgerencia de Protección Vegetal.

- Se creó un drive-repositorio de información disponible relacionada con trazabilidad en las áreas técnicas de la Subgerencia de Protección Vegetal.

Trazabilidad Animal

Para el periodo junio de 2023 a mayo de 2024 se avanzó en la identificación individual de bovinos y bufalinos en los departamentos de Arauca, Guajira, Cesar y Vichada y el Municipio de Cubará en Boyacá, acercando la meta de tener identificados la totalidad de los animales en los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela.

Tabla 95.*Avance de identificación*

Departamento	Bovinos Y Bufalinos Identificados
Antioquia	137

Arauca	36.231
Atlántico	58
Bolívar	1.606
Boyacá	1.604
Casanare	1.633
Cesar	108.206
Córdoba	221
Guaviare	200
La Guajira	51.968
Magdalena	510
Meta	1.262
Norte Santander	27.097
Santander	212
Vaupés	32
Vichada	45.621
Total	275.046

Fuente: Aplicativo SINIGAN

Respecto del desarrollo del módulo de movilización de bovinos y bufalinos del aplicativo SINIGAN, se culminó el desarrollo de las funcionalidades de movilización y financiera, así como la interacción de estas con los diferentes módulos de usuarios, establecimientos, de vacunación y comercialización.

Así las cosas, se puso en producción el módulo de movilización de bovinos y bufalinos el 15 de abril de 2024, logrando la prestación de los siguientes servicios:

Tabla 96*.Servicios Aplicativo SINIGAN*

SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD
Expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna (bovinos y bufalinos)	126.648
Bonos de venta	378.667
Registro de Hierros	28.497
Registro de Transportadores	49.913
Registro de Usuarios	20.828

Fuente: Aplicativo SINIGAN

4.16 ANÁLISIS Y DIAGNOSTICO AGRÍCOLA Y VETERINARIO (PROTECCIÓN SANITARIA, FITOSANITARIA E INOCUIDAD)

Gestión de Servicios Analíticos

El Instituto Colombiano Agropecuario –ICA, cuenta con 56 laboratorios internos en los que se identifica, caracteriza y confirma la presencia de plagas, enfermedades y agentes contaminantes en la producción agropecuaria, verifican la calidad de los insumos agropecuarios que se comercializan en el país y desarrollan y evalúan tratamientos cuarentenarios. Además, habilita a los laboratorios del sector agropecuario, a través de procesos de registro, la prestación de servicios de análisis y diagnóstico en el territorio nacional y autoriza laboratorios para la realización de pruebas de control oficial con el fin de ampliar la cobertura del instituto para la atención de los programas sanitarios. Durante el periodo de Gobierno, el ICA, ha adelantado varias acciones en la gestión de servicios analíticos.

CONPES 3957 de 2019, “Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad”

En el marco del CONPES 3957 de 2019 para optimizar las capacidades de medición del país, se definieron dos acciones individuales para el ICA:

Acción 1.14: Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025, para lo cual, se elaboró un

cronograma con cobertura para los años 2020-2026 que se presentó ante la Comisión Intersectorial de la Calidad. En el año 2023, en el cumplimiento del plan de mejoramiento de capacidades técnicas, se amplió el alcance de la acreditación de tres nuevos métodos analíticos en tres laboratorios y un método de calibración en el Laboratorio de soporte interno en Metrología, alcanzando un total de 122 métodos analíticos y de calibración acreditados en 37 laboratorios. Para el año 2024, se prevé ampliar la acreditación de 29 métodos analíticos nuevos en 22 laboratorios de ensayo.

Con los nuevos métodos acreditados, el ICA acumulará un total de 151 métodos analíticos en 39 laboratorios de ensayo y cuatro (4) métodos de calibración en el Laboratorio de Soporte Interno en Metrología - LASIM.

Acción 2.7: Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario. En el período de junio 2023 a mayo del 2024 la operación analítica del Laboratorio Móvil de Diagnóstico Agropecuario ha beneficiado a los productores del sector agrícola en cítricos con la atención de enfermedades como el HLB, exocortis y tristeza de los cítricos, y en banano y plátano con la detección del hongo FocR4T causante de la marchitez por Fusarium., realizando 5.660 análisis. Para el área pecuaria se atendieron productores del sector acuícola con el diagnóstico del virus de la tilapia del lago (TiLV), el virus de la necrosis pancreática infecciosa (IPNV) y Streptococcosis, realizando dentro de este período 400 análisis para las enfermedades anteriormente mencionadas.

Esta acción fortaleció las actividades de mantenimiento y actualización del estatus sanitario y fitosanitario del país y la aplicación oportuna de las medidas de vigilancia y control que impactan la producción animal y vegetal, la competitividad, la seguridad alimentaria, la salud pública y la admisibilidad de estos sectores en los mercados internacionales.

Acreditación de Métodos Analíticos

Se ha mantenido y ampliado la acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, a 31 de mayo de 2024 se cuenta con 37 laboratorios y 122 pruebas acreditadas bajo la Norma internacional ISO/IEC 17025, con el fin de fortalecer la capacidad analítica de la red oficial de laboratorios para seguir garantizando la aptitud de los métodos para el fin previsto, la confiabilidad de los resultados emitidos, la aceptación de éstos a nivel internacional y consolidar un portafolio de servicios ajustado a las necesidades de los programas sanitarios y fitosanitarios, ampliando la cobertura a nivel regional y fortaleciendo la gestión de los laboratorios de referencia.

Descentralización de Servicios Analíticos

Durante el periodo de 2023-2024 se han desarrollado actividades necesarias para descentralizar servicios analíticos de alto impacto hacia los laboratorios de la Redes de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario, con el fin de ampliar la cobertura, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar los Laboratorios Nacionales de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario de muestras de rutina y enfocarlos más en las labores de referencia.

El área de diagnóstico agrícola ha descentralizado 18 métodos analíticos en 13 Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario. Dentro de los principales logros alcanzados con el proceso de descentralización se tiene el fortalecimiento del diagnóstico para la detección de virus fitopatógenos con genomas de ARN mediante RT-PCR a partir de tejidos vegetales, la detección del viroide *Citrus exocortis viroid* (CEVd) causante de la exocortis en tejido vegetal de cítricos mediante RT-PCR, la determinación taxonómica de algunas especies de la familia aphididae (Hemiptera: Sternorrhyncha) recuperados de material vegetal, utilizando caracteres morfológicos de la hembra áptera, detección de cepas patogénicas de *Ralstonia solanacearum* Filotipo II, Secuevar IIB-4 causantes de la enfermedad del Moko en musáceas mediante PCR dúplex, detección de fitoplasmas en tejido vegetal por medio de PCR anidada en respuesta a la atención diagnostica para la enfermedad de Punta Morada de la Papa y Zebra Chip, detección *Xylella fastidiosa* en material vegetal de importación mediante las técnicas de PCR convencional y PCR en tiempo real, Determinación de géneros y especies del suborden Heteroptera (Hemiptera) y de la superfamilia Psylloidea (Hemiptera: sternorrhyncha) de importancia agrícola, utilizando

caracteres morfológicos de individuos adultos, Detección de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical en tejido vegetal de musáceas mediante un screening utilizando la técnica de PCR. Determinación taxonómica de especies de importancia agrícola de la familia Aleyrodidae recuperadas de material vegetal a través de caracteres presentes en los puparios, Determinación taxonómica de moscas de la fruta en estado adulto con importancia económica y cuarentenarias mediante caracteres morfológicos, Detección de *Banana Bunchy Top Virus* (BBTV), *Abaca mosaic virus* (ABAMV) y *Cucumber mosaic virus* (CMV) en material vegetal de banano, por medio de técnicas moleculares y serológicas, Determinación de la especie Varroa destructor plaga de abejas melíferas, utilizando caracteres morfológicos, Determinación de órdenes y familias de ácaros de importancia agrícola o de interceptación frecuente en PAPF, recuperados del material vegetal y productos almacenados, utilizando caracteres morfológicos, Extracción y cuantificación de los principales géneros de nematodos fitoparásitos vermiformes, a partir de suelo y tejido vegetal, Determinación taxonómica de Trips (Thysanoptera) recuperados de material vegetal, utilizando caracteres morfológicos de la hembra adulta, Determinación taxonómica de especies de nematodos fitopatógenos asociados a cultivo de plátano, mediante caracteres morfológicos, Identificación de los nematodos *Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis* por medio de caracteres morfométricos.

Por su parte, en el área de diagnóstico veterinario se desconcentraron los métodos de Aislamiento e identificación de Salmonella Pullorum y Salmonella Gallinarum y el Aislamiento e identificación de Salmonella *enteriditis* y Salmonella *t*yphimurium en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario de Cúcuta y Sogamoso, conformando con estos dos laboratorios una red de 14 laboratorios para atender el reconocimiento de granjas de genética, plantas de incubación y granjas comerciales libres de salmonelosis aviar en el marco de las Resoluciones ICA 17753 y 17754 del 2019.

Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Durante el periodo comprendido entre junio 2023 y mayo 2024, el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario realizó 267.122 análisis y el Grupo Red LDV 283.326 análisis para el diagnóstico de las diferentes enfermedades tanto de control oficial como endémicas, en el ámbito de los programas sanitarios del ICA, verificación de la condición sanitaria para exportaciones e importaciones, convenios y diagnóstico rutinario para productores pecuarios. Estos resultados soportaron el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía espongiforme bovina, el mantenimiento y ampliación de zonas libres de Peste Porcina Clásica, la vigilancia para Peste Porcina Africana, la certificación y mantenimiento de la zona libre de Aujeszky, el mantenimiento de la autodeclaración de país libre de influenza aviar, la autodeclaración de país libre de Newcastle notificable, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, el reconocimiento de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar, la verificación de protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos pecuarios, la vigilancia activa y pasiva de las enfermedades de control oficial y el diagnóstico de enfermedades no sujetas de control oficial que impactan la productividad y competitividad del sector pecuario nacional.

Por su parte, en el Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario se desconcentraron en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Ibagué los métodos de determinación de la sensibilidad a los antimicrobianos por el método de Kirby Bauer (Antibiogramas), detección de anticuerpos contra el virus de Influenza Aviar en muestras de suero y yemas por medio de la técnica de Inmunodifusión en Gel Agar (IDGA), inhibición de la Hemaglutinación en la detección de anticuerpos contra el virus de Influenza Aviar, determinación de anticuerpos del virus de Newcastle en sueros y yemas por Inhibición de la Hemaglutinación; y en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Florencia se desconcentraron los métodos de cultivo e Identificación de *Clostridium* mediante cultivo microbiológico a partir de muestras de animales, cultivo e identificación de *Bacillus anthracis* mediante cultivo microbiológico a partir de muestras de animales.

Adicionalmente, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el ICA el 7 de junio de 2023, se analizaron 510 pool de muestras provenientes de 170 grupos etáreos de tilapia de los departamentos de Huila, Tolima, Atlántico, Magdalena y Bolívar para el diagnóstico molecular, bacteriológico e histopatológico de *Streptococcus*

agalactiae serotipos 1a y 1b, para un total de 1530 análisis realizados en el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Neiva y en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario- LNDV en Bogotá. Como hallazgos adicionales en los estudios realizaron se aislaron *Klebsiella pneumoniae*, *Aeromonas hydrophila, Edwardsiella sp*., y por histopatología se diagnosticaron lesiones compatibles con las mismas infecciones bacterianas identificadas y diversos parasitismos que estaban afectando la salud de las poblaciones de peces analizadas.

Durante el segundo semestre del 2023 se atendió la emergencia para influenza aviar en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Magdalena, Córdoba y Nariño realizando un total de 1372 análisis.

En el mes de diciembre se recibieron 9600 muestras de aves migratorias y silvestres dentro del convenio ICA-Fenavi para vigilancia activa para Influenza aviar. Muestras analizadas entre los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024.

Durante el periodo comprendido de junio 2023 y mayo 2024 En el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP se ha reportado un total de 104.455 análisis Resistencia Antimicrobiana (RAM), provenientes de las actividades de IVC para la verificación de la calidad de los insumos veterinarios y las del Programa Subsectorial de Vigilancia de Residuos y Contaminantes Químicos.

Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario realizaron durante el periodo comprendido entre junio 2023 y mayo 2024, 328.202 análisis para la detección de plagas y patógenos de control oficial y servicios particulares, asociados principalmente a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, la detección del agente causal del HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, las detecciones de virus en papa en programas de certificación de semilla, las determinaciones taxonómicas, análisis y diagnósticos entomológicos y fitopatológicos para la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos para patógenos priorizados.

Estos resultados contribuyeron a definir áreas libres y de baja prevalencia de plagas como la mosca del mediterráneo en zonas frutícolas exportadoras y enfermedades como el HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, evaluar la eficacia de medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, verificar la condición fitosanitaria de material de propagación y de programas de certificación de semillas y actualizar el estatus fitosanitario de diversos cultivos como aguacate.

Los laboratorios de análisis de semillas realizaron 33.752 análisis asociados a la atención de programas oficiales de certificación de semillas de diferentes especies vegetales, seguido del control de la comercialización y la atención a usuarios particulares relacionados con los procesos de importación y apoyo institucional.

Por último, el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, ha realizado 99.185 análisis para la verificación de la composición garantizada en los registros de venta de los insumos agrícolas que se comercializan en el país, la vigilancia de residuos y contaminantes químicos en el marco de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos (PSVCR), contribuyendo a la toma de decisiones en las actividades de vigilancia, control y con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales requeridas en la producción primaria agrícola.

Gestión de los Laboratorios Nacionales de Referencia

El área de investigación e innovación analítica y diagnóstica (IIAD) del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV, emitió 19 conceptos y/o informes de lotes de kits comerciales para el diagnóstico de enfermedades en animales para la liberación por parte de la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Pecuarios. Entregó 7 paneles de sueros bovinos para la verificación de desempeño de analistas de laboratorios de la red veterinaria y laboratorios autorizados y 16 paneles de suero bovino para la ronda interlaboratorio de "Detección de anticuerpos de *Brucella abortus* en los métodos analíticos de Rosa de Bengala y/o ELISA indirecta" para laboratorios autorizados. Diseñó y ejecutó 23 paneles de suero bovino para el Ensayo de Aptitud

código: ICA-2023-EA-02-P “Detección de anticuerpos de *Brucella abortus* en los métodos analíticos de Rosa de Bengala y/o Fluorescencia Polarizada” para laboratorios de la red, 12 paneles de suspensión bacteriana para el Ensayo de Aptitud Piloto “Aislamiento de *Salmonella* Gallinarum en suspensión por medio de cultivo” y 5 paneles de suero porcino para la ronda interlaboratorio “Determinación de anticuerpos del virus de la Peste Porcina Clásica-PPC en suero por ELISA de bloqueo”. Además, se realizó la producción de materiales de referencia piloto: ARN gen matriz para el virus de Newcastle y *Salmonella* Gallinarum biovariedad gallinarum. Actualmente estamos a la espera de la respuesta del comité de ONAC para la acreditación por ISO 17034:2016 para la producción de material de referencia "Suero control positivo para la detección de anticuerpos contra *Brucella abortus* certificado”.

Las áreas de producción de material de referencia y ensayos de aptitud/rondas interlaboratorios del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario – LNDF, diseñó y ejecutó los ensayos de aptitud para verificar la competencia técnica de los laboratorios internos del ICA en la “*Determinación taxonómica de moscas de las frutas de importancia económica, mediante caracteres morfológicos del estado adulto; Ensayo de aptitud para la detección de Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza4 Tropical a partir de ADN Genómico 23-INM-EA-01 - 23-PP-01 – 2023”, lo que demuestra el posicionamiento que está logrando* el instituto como referente fitosanitario a nivel nacional e internacional. Además, se realizó la producción de material de referencia para la *Determinación taxonómica de moscas de las frutas de importancia económica,* los materiales de referencia pilotos de *Pectobacterium sp., Harina de maíz con elementos transgénicos Tnos y 35S y Clorpirifos en café.*

Dada la importancia que reviste la toma oportuna de decisiones en materia de comercio, estatus sanitario y fitosanitario, inocuidad y verificación de parámetros de calidad de los insumos agropecuarios del país, los 56 laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico garantizaron a los productores agropecuarios y gremios del sector, la prestación continua de sus servicios analíticos durante todo el periodo junio 2023 a mayo 2024.

Fortalecimiento de la Infraestructura física y tecnológica de los Laboratorios del ICA

1. Con el fin de fortalecer la capacidad analítica en las regiones se adecuó la infraestructura física del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario - LNDF y el Laboratorio de Organismos Genéticamente Modificados - LOGM con la cubierta y reforzamiento estructural y el Laboratorio de Análisis de Semillas de Valledupar – LASE Valledupar con mesones, redes sanitarias y canal de lluvia, ofreciendo a los productores agrícolas del departamento y del país un amplio portafolio de pruebas para verificación de calidad de semillas y de pruebas fitopatológicas incluidas moleculares; dentro de las que se destacan las pruebas para verificación de la condición fitosanitaria de cítricos para HLB, FocR4T y Moscas de la Fruta, además de la detección de eventos transgénicos.

2. Así mismo, se hicieron mejoras y reparaciones a varios laboratorios contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad analítica y de bioseguridad en la prestación de los servicios diagnósticos de veterinaria, lo cuales se relacionan a continuación:

Tabla 97*.Adecuaciones realizadas en laboratorios de diagnóstico veterinario*

Laboratorio	Adecuación
Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV,	Área donde se encuentra la subestación eléctrica del laboratorio y el mantenimiento de las cubiertas del techo de uno de sus bloques con arreglo de sanitarios, puertas y ventanas.
Laboratorio Diagnóstico Veterinario de Valledupar	Reparaciones en el enchape de baño, el techo de necropsias y del área de lavado y esterilización
Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Barranquilla	Área de Biología molecular, área de serología, lavado y esterilización del material, congeladores, sala de necropsias, arreglo de cubierta e impermeabilización, pintura general y pintura de fachada
Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Villavicencio	Cambio de la cubierta del techo.

Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios – LANIP	Red hidráulica

Fuente: ICA, Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario, 2024

3. En el periodo de junio 2023 a mayo 2024 se realizó la modernización tecnológica del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas con la adquisición de un congelador de alto rendimiento e incubadora de convección natural, del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario con la adquisición de una estación protectora de trabajo, cabinas de PCR, centrifuga refrigerada, lavador automático de microplacas, autoclave, congelador, y ultracongelador, del Laboratorio de Análisis de Semillas de Bucaramanga con la adquisición de un cuarto de Germinación.

4. Se fortaleció el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios con la modernización para la implementación de pruebas moleculares para Resistencia Antimicrobiana RAM (Placa de Imanes para Kits de aislamiento de ARN basado en perlas magnéticas, Plancha de calentamiento con agitación magnética, Refrigerador para laboratorio de alto rendimiento, Sistema de documentación de geles, Centrifuga de placas, Termociclador PCR de punto final con bloques múltiples, Termociclador de PCR en tiempo Real, Baño serológico seco o Bloque Seco, 2 Cabinas de PCR y Estación de trabajo protectora). También se adquirió un Espectrofotómetro de emisión con plasma acoplado inductivamente ICP-OES, cuyo valor es de mil doscientos millones de pesos, equipo de última tecnología para implementar pruebas para la detección de metales pesados principalmente el plomo, lo cual permitirá cumplir la Ley 2041 de 2020 que establece límites máximos permisibles de este metal en los productos comercializados para consumo animal y se adquirieron otros equipos para el área de análisis de residuos de medicamentos y el área de biológicos veterinarios, con los cuales se busca ampliar el portafolio de servicios como lo son una autoclave de mesa de 80-85 litros, Balanza Analítica de 220 gr, Cabina de extracción, Centrifuga de mesa no refrigerada, Centrífuga de mesa refrigerada, Evaporador de Nitrógeno, Lector de Microplacas de ELISA con incubación, Microcentrífuga no refrigerada y Ultracongelador de - 80 °C.

5. La Red de Laboratorios de Diagnostico Veterinario como lo son el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Barranquilla – LDV Barranquilla y el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Neiva – LDV Neiva fueron modernizados con tecnología para pruebas de biología molecular, con el fin de ampliar el portafolio de servicios a partir del año 2024, especialmente en el diagnóstico de enfermedades en peces en el LDV de Neiva (Termocicladores de punto final y termociclador de tiempo real, placas de imanes, cabina PCR, estación de trabajo protectora, sistema documentador de geles). En el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Bello – LDV Bello y el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Barranquilla – LDV Barranquilla se adquirieron equipos modernos para la prueba de FPA en el diagnóstico de brucelosis (Lector híbrido multimodal con módulo de dispensado dual).

Por último, el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario adquirió 26 equipos de laboratorio para el área de investigación e innovación analítica y diagnóstica , salmonelosis y bacteriología dentro de los cuales se encuentran incubadoras, refrigerador, congelador, ultracongelador, Estación de trabajo, termociclador de tiempo real, autoclaves, baño serológico seco, centrifugas, Lector Híbrido multimodal con módulo de dispensado dual, lavador de placas, plancha de calentamiento, Sistema documentador de geles, sistema de electroforesis, Cuantificador de ácidos nucleicos y proteínas. Esta modernización tecnológica tuvo una inversión total de $ 13.949.784.312 para los laboratorios de análisis y diagnóstico de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico citados.

Registro de Laboratorios del Sector Agropecuario

El Instituto Colombiano Agropecuario a través de la Resolución ICA 93858 del 26 de marzo de 2021 estableció los requisitos y el procedimiento para el registro de laboratorios que realicen pruebas a terceros en el sector agropecuario, con el propósito de fortalecer la capacidad analítica y diagnóstica para cumplir con los requerimientos y retos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad y verificación de calidad de los insumos, semillas y de la condición sanitaria y fitosanitaria de los productos agropecuarios, a 31 de mayo de 2024 cuenta con 177

laboratorios registrados que realizan pruebas de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agropecuario colombiano.

Actualmente 170 laboratorios registrados ante el ICA se encuentran ubicados en dieciocho (18) departamentos del territorio nacional y siete (7) en el extranjero. Los análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agrícola son realizados por 69 laboratorios y 126 laboratorios en el sector pecuario, dieciocho (18) laboratorios tienen registrados ambos alcances, es decir, pruebas agrícolas y veterinarias, como se muestra en la siguiente tabla:

***Tabla 98**.Número de Laboratorios nacionales y extranjeros de servicios a terceros registrados ante el ICA*

Ubicación	Agrícola	Veterinario	Agrícola y Veterinario
Antioquia	14	16	4
Atlántico	7	7	1
Bogotá	15	54	6
Bolívar	2	2	0
Boyacá	0	1	0
Caldas	2	0	0
Caquetá	0	2	0
Córdoba	0	4	1
Cundinamarca	10	18	3
Huila	1	2	0
Meta	1	1	1
Nariño	1	1	1
Norte de Santander	0	1	0
Quindío	0	1	0
Risaralda	0	1	0
Santander	1	2	0
Tolima	1	3	1
Valle del Cauca	6	10	0
Paraguay	1	0	0
Estados Unidos de América	1	0	0
China	1	0	0
India	1	0	0
México	1	0	0
España	1	0	0
Turquía	2	0	0
Total	**69**	**126**	**18**

Fuente: ICA, Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, 2024

***Gráfica 28**.Laboratorios de servicios a terceros registrados ante el ICA con sedes en Colombia*

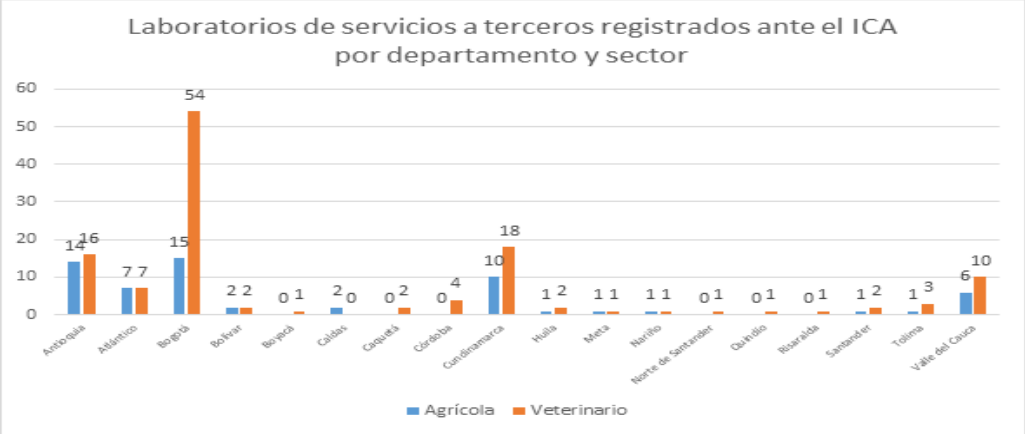

Fuente: ICA, Subgerencia de análisis y diagnóstico, 2024

4.17 CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES AGROPECUARIAS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Durante el periodo comprendido entre junio a diciembre de 2023 y enero a mayo de 2024 se realizaron los siguientes envíos inspeccionados:

Tabla 99.*Número de envíos de Inspección sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios en procesos de importación y exportación*

Indicador	2023	2024	Total
Número de envíos inspeccionados (Cargamentos pecuarios inspeccionados en proceso de importación)	41.208	29.313	70.521
Número de envíos Inspeccionados. (Cargamentos agrícolas inspeccionados en proceso de importación)	21.896	17.295	39.191
Número de envíos certificados. (Cargamentos agrícolas certificados en procesos de exportación)	316.936	257.989	574.925
Número de envíos certificados (Cargamentos pecuarios certificados en procesos de exportación)	30.863	23.457	54.320

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), 2024

Por otro lado, dentro del mismo periodo, se realizaron las siguientes inspecciones de servicios relacionados con el comercio exterior de productos agropecuarios:

- Se inspeccionaron 70.521 envíos de animales y productos de origen animal con destino a la importación.
- Se inspeccionaron 39.191 envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados en procesos de importación.
- Se certificaron 574.925 envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados con destino a la exportación
- Se expidieron 54.320 Certificados de inspección sanitaria CIS amparando el proceso de exportación de productos pecuarios.

El ICA en cumplimiento al plan estratégico Institucional "*ICA más cerca del campo"*, ha adelantado mecanismos en torno a los procesos de facilitación del comercio, emitiendo la certificación conforme y garantizando el acceso real a los mercados internacionales y previniendo el ingreso de plagas y enfermedades cuarentenaria o con nivel de riesgo.

Entre los principales mecanismos de facilitación del comercio se encuentran:

Programa de inspección en puntos de origen habilitados: Con el objetivo de fortalecer el servicio de inspección en puntos de origen habilitados a los productores de flor cortada, follaje y fruta fresca para la exportación vía marítima desde el territorio colombiano, se avanzó en el programa de inspección fitosanitaria en puntos de origen habilitados, en beneficio de la calidad fitosanitaria, la certificación conforme y la facilitación del comercio a través del acceso real. Dando inicio a la primera etapa el 1 de mayo de 2024 con inspecciones fitosanitarias de aguacate Hass en puntos de origen.

Operador Económico Autorizado – OEA: En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea "Un mundo de posibilidades" del PND 2018-2022 con el objetivo de optimizar los procesos de comercio exterior, a través del uso de las herramientas de facilitación del comercio, el ICA promovió el incremento del número de usuarios habilitados como Operador Económico Autorizado (OEA), El ICA hace

parte de los comités técnicos y en la verificación de cumplimiento de condiciones ante el ICA de empresas interesadas en autorizarse como OEA

Actualmente se encuentran aprobadas 28 empresas para OEA categoría Seguridad y Facilitación Sanitaria – ICA para el proceso de importación y 7 empresas para el proceso de exportación.

Los beneficios del programa son:

- Autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías en las instalaciones del exportador o depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar.
- Disminución de las inspecciones físicas.
- Prioridad en la realización de operaciones
- Habilitación de predios de origen
- Asignación de oficial de operaciones por cada PAPF
- Disminución de las inspecciones en carretera y coordinación en destino
- Reconocimiento como operador seguro y confiable – Modulo de perfilamiento de riesgos SISPAP.
- Reconocimiento mutuo entre países

Fortalecimiento del Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios – SISPAP.

Se trabajaron 8 nuevas funcionalidades para el desarrollo con el fin de facilitar los procesos de inspección y certificación de productos agrícolas y pecuarios con destino a la exportación y en procesos de importación, entre los cuales se encuentran, consultas de emisión de Certificación de Pompón y Crisantemo, XML para la transmisión electrónica del Certificado Fitosanitario a través del proyecto de Intercom, ajuste en los formularios de solicitud de inspección de importación de productos agrícolas, impresión del Certificado Fitosanitario de muestras de exportación, XML para la transmisión electrónica del Certificado Zoosanitario de Exportación en el proyecto de Alianza Pacífico, módulo de exportación de ganado en pie, ajustes al proceso de certificación de peces ornamentales con destino a la exportación y ajustes al proceso de exportación de mascotas.

Certificación Fitosanitaria Electrónica.

Con el objetivo de facilitar la emisión y transmisión de los Certificados Fitosanitarios que acompañan los envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados y en cumplimiento al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC, se realizaron ajustes al proceso de transmisión electrónica a través de la solución ePhyto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, generando la transmisión de Certificados de Reexportación, envíos de Certificados Fitosanitarios de forma electrónica con países de tránsito y transmisión de información a nivel de producto, este proceso facilita el poder iniciar transmisiones con países que estén utilizando la misma solución de envío y recepción de documentos.

Por otra parte, en cumplimiento a los compromisos establecidos con la Comunidad Andina en torno al proyecto Intercom, que consiste en una solución tecnológica para la transmisión de los diferentes documentos emitidos por las Autoridades de Control que acompañan los envíos que se comercializan entre los países de la Comunidad Andina, el Instituto estableció el proceso de transmisión de Certificados Fitosanitarios de forma electrónica de acuerdo a las parametrizaciones del proyecto.

Lo anterior, aunado a la continuación de la emisión de Certificados Fitosanitarios electrónicos con los países de la Alianza Pacífico, permite que el ICA de cumplimiento a los parámetros de facilitación del comercio en torno a la política de cero papel, la disminución de reprocesos, costos adicionales por pérdidas de documentos, costos de las transacciones comerciales y disminución de la posibilidad de adulteración de los Certificados Fitosanitarios.

Certificación Zoosanitaria Electrónica.

Culminado el proceso de definición de las variables y diccionario de datos para la transmisión electrónica de Certificados Zoosanitarios de Exportación con países de la Alianza Pacífico y Uruguay, se realizaron los ajustes correspondientes en el Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios – SISPAP y se emitió el formato en XML para la respectiva transmisión. Posteriormente se realizaron pruebas en el ambiente UAT con México para la identificación de posibles fallar en el proceso y la realización de los ajustes correspondientes.

Sistema Integrado de Gestión de Riesgos – SIGER.

Con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta y agilizar el proceso de inspección en la importación y exportación de productos agrícolas y pecuarios, de acuerdo con el historial de exportación y condiciones fitosanitarias y zoosanitarias, y variables de negocio, se diseñó un nuevo sistema integrado de gestión riesgos - SIGER, orientado a garantizar la objetividad en el proceso de perfilamiento de riesgo, la reducción del número de inspecciones físicas para los productos basado en el nivel de riesgo y demás condiciones requeridas para su importación y/o exportación. Por lo tanto, con el apoyo de la Alianza Global para la Facilitación del Comercio se estableció la guía del modelo de inspección, vigilancia y control para el fortalecimiento del plan de gestión de riesgos en los puertos aeropuertos y pasos fronterizos y los términos de referencia para el diseño de la plataforma tecnológica a partir de inteligencia artificial y el Big Data, implementación que se deberá desarrollar durante el segundo semestre del año 2024.

4.18 BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

Las BPA son un sistema de aseguramiento de la inocuidad de los alimentos. La inocuidad y calidad de los productos agrícolas y muy especialmente de las frutas y hortalizas frescas, son factores que determinan hoy su competitividad en los mercados especializados, tanto nacionales como del exterior. Por tal motivo, mejorar la competitividad de nuestros productos del campo es una apuesta del sector.

En el marco de las BPA, entre agosto de 2023 y mayo de 2024, el ICA, ha otorgado 557 certificados en BPA, a predios productores de vegetales, destacando las homologaciones con certificaciones como Global (GAP) con 287 certificados bajo esta modalidad.

A la fecha se han realizado, 144 socializaciones de la Resolución No. 30021 de 2017 y la Resolución No. 82394 de 2020, dirigidas a agricultores principalmente, enfocadas a protección a polinizadores, con más de 2.562 participantes en 24 departamentos del país.

Tabla 100.*Socializaciones BPA en la producción primaria y gestión del riesgo de para la protección a los polinizadores*

Consolidado agosto 2023-mayo 2024		Departamentos
Total socializaciones	144	Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá,
Total participantes	2.562	Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Guaviare,
Total departamentos	24	Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Sucre, Tolima, Valledupar, Vaupés, Vichada

Fuente: ICA 2024.

En cuanto a la gestión interinstitucional y con el sector privado para proteger a las abejas y otros polinizadores la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas junto con la Procuraduría General de la Nación, han iniciado acciones encaminadas a identificar las causas que dieron lugar a estas circunstancias de afectación de los polinizadores, por lo que a través de mesas de trabajo se ha convocado a diferentes entidades a nivel nacional, a fin de emitir reportes sobre las evidencias encontradas y análisis adelantados, bajo las competencias de cada una de estas.

Así las cosas, y como resultado de dicha mesa, se realizaron brigadas de inspección, vigilancia y control a establecimientos de comercialización de insumos agrícolas en los municipios de Montería y Cereté departamento de Córdoba en el mes de mayo de 2024, con el fin de verificar que no se estuviera comercializando productos con ingrediente activo fipronil y clorpirifos, como resultado de estas brigadas se sellaron productos como Hormix SB, Fipronil jeco 200SC, Referi Fipronil 200 SC y Capello Fipronil 200 SC, los cuales estaban siendo comercializados y cuyo ingrediente activo es Fipronil, a estos establecimientos y a los titulares del registro de estos productos se les iniciara un proceso administrativo sancionatorio por el incumplimiento a las resoluciones 90832 del 2021, 740 y 6365 del 2023.

Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) son un sistema de gestión de calidad en la producción primaria que tiene como propósito promover la implementación de sistemas de aseguramiento de la inocuidad en la producción primaria pecuaria, promoviendo la sanidad, el bienestar animal y la protección del medio ambiente, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación.

La certificación en BPG la obtienen los productores una vez realizada la auditoría por parte del ICA, donde se verifica el cumplimiento de lo contenido en las resoluciones emitidas por el Instituto, relacionadas con el tipo de especie y sistema productivo de cada predio, las cuales son las siguientes: Resolución 67449 de 2020 para la producción de leche de las especies bovina, bufalina, ovina y caprina, Resolución 68167 de 2020 para la producción de carne de bovinos y/o bufalinos, Resoluciones 76509 de 2020 para la producción porcina, Resolución 20277 de 2018 para la producción primaria de ovinos y caprinos y la Resolución 7953 de 2017 para la producción primaria de équidos.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los eventos de divulgación de las Buenas Prácticas Ganaderas organizados por el ICA, que han estado dirigidos a los pequeños y medianos productores. La meta lograda en 2023 fue de 471 predios certificados; en el periodo junio a diciembre de 2023 se certificaron 338 predios y hasta mayo de 2024 se han certificado 637 predios en total en 24 departamentos del país. La certificación de predios en BPG en 2023 se concentró principalmente en tres (3) Departamentos (Nariño, Antioquia y Cundinamarca) representando el 63% de los predios certificados.

En el año 2024 se ha establecido una meta de 250 predios a certificar, con un avance al 31 de mayo de 2023 del 66,4% de la meta, con 166 predios certificados. La Departamentos con más predios certificados son: Nariño y Antioquia, representando el 72% de los predios certificados.

Tabla 101.*Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas*
01 de junio de 2023 – 31 de mayo de 2024

Departamento	Bovinos carne	Bovinos leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Bufalinos carne	Total general
Antioquia	8	33			65		106
Arauca	30						30
Atlántico					6		6
Boyacá		10		1	2	1	14
Caldas	3	3		1	8		15
Caquetá		2					2
Casanare	10	1					11
Cauca		1	1		2		4
Cesar	7			1			8
Chocó		1					1
Córdoba	26	1					27
Cundinamarca	12	37	2	1	3		55
Huila		1					1
Magdalena	3	1			1		5
Meta	4	1					5
Nariño		255			1		256

Norte de Santander	1	1					2
Quindío		3	1		8		12
Risaralda	6	8			12		26
Santander	8				3		11
Sucre	5						5
Tolima	3				4		7
Valle del cauca	3	9			15		27
Vichada	1						1
Total general	130	368	4	4	130	1	637

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

4.19 PROGRAMA DE AGROECOLOGÍA

Conforme a la Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y en virtud de lo establecido con el DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN conforme sus líneas de acción que incluye los siguientes se presenta a continuación las acciones relacionadas con los siguientes temas:

A. TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGIA

Construcción política pública de Agroecología

Desde marzo de 2023 estamos implementando la ruta metodológica para la construcción de la política pública de agroecología, la cual proyectamos aprobar en el segundo semestre de 2024; durante estos meses hemos realizado diversas acciones: 5 encuentros regionales, 5 talleres nacionales con grupos de actores (organizaciones sociales, academia, instituciones, agencias de cooperación y ONGs, actores del mercado) y talleres temáticos (Extensión y educación para la agroecología, Escuelas agroecológicas y promotorías, sistemas participativos de garantías y mercados y Bioinsumos).

El documento de política pública de agroecología está en construcción y se socializará en el mes de julio para recibir observaciones y realizar los ajustes correspondientes; la versión final del documento se proyecta para el mes de agosto.

Programa Agroecológico Nacional PAN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural entre septiembre de 2023 y febrero de 2024 construyo el Programa Agroecológico Nacional PAN: El PAN tiene el propósito de fortalecer la soberanía alimentaria nacional, la transformación productiva en la ACFC y contribuir en la estrategia de desarrollo rural bajo en carbono en el sector agropecuario. El PAN contiene cuatro componentes técnicos: 1. Promotoría Agroecológica; 2. Producción y Transición agroecológica; 3. Economía solidaria y comercio justo; 4. Biodiversidad y agrobiodiversidad.

Bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos: Una apuesta para el logro de las agriculturas para la vida.

Macrometa presidencia
Desde el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y la DIDTYPS se ha liderado la formulación, articulación interinstitucional y reporte para el cumplimiento de la Macrometa cuyo objetivo es: Incentivar la producción y uso de bioinsumos a nivel nacional para fortalecer la producción agropecuaria.

Se estableció un espacio de diálogo y presentación de los avances con el fin de lograr en adelante la vinculación del Ministerio de Ciencias.

Al mes de marzo se reportaron los siguientes avances:

Tabla 102. *Avance Macrometa presidencia*

Indicador/Hito	Meta Cuatrienio	Meta 2024	Reportado marzo 2024	Descripción de acciones
Indicador 1 Fortalecimiento y creación de biofábricas de producción de bioinsumos	11	4	5	Se comenzó un proceso de fortalecimiento de 5 biofábricas regionales por medio de AGROSAVIA por $2.000 millones, recursos del MADR, para lograr el registro como productores de fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos, igualmente para avanzar en el registro de 10 productos nuevos con registro ICA. Departamentos/Municipios donde se está realizando: Cesar: Valledupar; Cauca:Piendamó, Santander de Quilichao; Huila: Pitalito; Tolima: Planadas.
Indicador 1 Hito 1 Acompañamiento para obtención del registro ICA de las biofábricas existentes.	4	2	1	Se autorizó el acompañamiento a 5 biofabricas regionales desde Agrosavia para que logren su registro ICA como productoras de fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos para lo que se aprobaron $2.000millones desde el MADR. Una de estas biofábricas logro registro ICA, que es la biofábrica Regional de ANEI, a partir del apoyo previo que se ha adelantado por parte de AGROSAVIA. Departamentos/Municipios donde se está realizando: Cesar: Valledupar
Indicador 1 Hito 2 Acompañar la obtención de registro ICA para bioinsumos para ampliar la oferta producida en Colombia.	22	14	13	Se avanzó en los procesos de revisión de la resolución 150 de 2003 en la mesa técnica con el ICA y Agrosavia, para incluir el registro de fertilizantes orgánicos, fertilizantes orgánico-mineral y acondicionadores de suelos dentro de la norma, además, de caracterizar el proceso de registro para facilitar el mismo para las biofábricas regionales y demás productores. Se está trabajando de manera coordinada con el ICA, para actualizar la lista de nuevos registros de productores y productos, a lo cual se puede acceder el 30 de abril de 2024, por reporte del SIRIA.
Indicador 2 Fortalecimiento de las capacidades de los actores del sector agropecuario en el uso eficiente de bioinsumos Descripción: Crecimiento de ventas de bioinsumos en sus tres presentaciones medida en litros (metas, 2023 2024) Línea base 2022: 3.054.462 Lt Fuente: Información reportada por las Empresas en el Aplicativo SIRIA	0.3	0.2	0	Para la evaluación lider de este indicador, que se refiere al aumento de las ventas de bioinsumos, esperamos contar con la información el 30 de abril que es el momento del corte del SIRIA, para lo cual ya se realizó la solicitud al ICA para acceder a la información actualizada del SIRIA.
Indicador 2	3	2	0	Se avanzó con el trabajo técnico con el SENA, para lograr el currículo en bioinsumos y fertilizantes

Hito 1 Diseñar planes curriculares en bioinsumos en instituciones educativas y el SENA				orgánicos y agroecología, trabajo articulado con la ADR y el equipo de Agroecología. Adicionalmente se está trabajando con el Doctorado de Agroecología de La Universidad Nacional y con la Maestría de Desarrollo Agroindustiral de la Universidad Tecnológica de Pereira para avanzar en propuestas curriculares de formación no formal que promuevan la formación de extensionistas en bioinsumos y agroecología.
Indicador 2 Hito 2 Realizar jornadas para la formación de formadores en el uso de bioinsumos, conforme a los planes curriculares diseñados.	3	7	0	Se abordará como resultado de los avance del hito 1.
Indicador 2 Hito 3 Realizar actualización tecnológica a los extensionistas en las bondades y uso de los bioinsumos	1000	600	0	Se avanzo en el trabajo con ADR, para el desarrollo de las jornadas de formación de extensionistas de las EPSEAs, año 2023(300) en el presente año y hay una ampliación de la Meta de parte de la ADR.
Indicador 2 Hito 4 Capacitar a productores del sector agropecuario en el uso de bioinsumos.	10%	4%		Se abordará como resultado de los avances del hito 1. No obstante, se trabaja con el grupo de agroecología. En marzo se hizo una segunda Escuela de promotoría Campesina sobre bioinsumos por demanda para 80 productores en el departamento del Huila.
Indicador 2 Hito 5 Impulsar el uso de bioinsumos a través del lanzamiento de convocatorias que promuevan proyectos productivos y de investigación dirigidos a promover el uso de bioinsumos para la producción agropecuaria en el territorio nacionales.	3	2	1	Se están adelantando en el país la ejecución de los dos programas del FAIA, los cuales incluyen bioinsumos y fertilizantes orgánicos, por medio de los cuales se está llegando al territorio con la promoción de bioinsumos para la transición agroecológica.

Fuente: DIDTYPS -MADR

- ***Lineamientos de política de Bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos.***

Se elaboro por parte del equipo de bioinsumos del MADR el documento de lineamientos de política, el cual ha sido concertado en mesas técnicas con ICA, Agrosavia, sector empresarial privado, academia y organizaciones de la ACFEC. Se está realizando el diseño de la resolución y revisiones por parte de Directivos del Ministerio del borrador del documento con el objetivo de emitir una resolución para su adopción en el marco de la política agraria del país.

- ***Programa Nacional de Bioinsumos, fertilizantes orgánicos y acondicionadores de suelos FAIA***

Se ha avanzado en la ruta de gestión para la aprobación de este programa por parte del comité directivo del FAIA cuyo objetivo es : Otorgar apoyo económico y técnico para la construcción, adecuación y/o dotación de

biofábricas[13], con énfasis en productores y organizaciones de la ACFC para el mejoramiento, normalización, registro y promoción del uso de bioinsumos; fertilizantes orgánicos y/o acondicionadores de suelos[14] de tal manera que se contribuya al aumento de su oferta, abastecimiento y se fortalezcan los procesos productivos y en transición de las agriculturas para la vida en el país.

Se cuenta con una versión conciliada del Manual Operativo en cinco espacios de subcomité técnico con las entidades pertinentes, acuerdo de operación y precosteo con Fiduagraria, memoria justificativa y propuesta de ajuste de la Resolución 101 de 2022 del MADR con el fin de ampliar y clarificar operaciones del FAIA y dar aprobación e inicio de la operación del programa para 21 departamentos y 279 municipios del país.

Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.

- TIRFAA

En el 2023 el gobierno nacional a través del honorable Congreso de la República emitió la Ley 2285 de 2023, por medio de la cual se aprueba el "Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura", adoptado por el 31 período de sesiones de la conferencia de la FAO, en Roma, el 3 de noviembre de 2001.

Es importante entender que, en el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos -TRIFAA se reconoce los derechos de todo agricultor que conserva agrobiodiversidad. Con ello, se inicia el reconocimiento y protección de los derechos de los campesinos en relación con las semillas, esenciales para la soberanía alimentaria y la biodiversidad agrícola.

En lo que va de corrido la vigencia 2024 el avance sobre el TIRFAA ha girado entorno en emitir por parte la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR los conceptos técnicos de la Dirección de Innovación y de AGROSAVIA a la Oficina de Tratados de la Cancillería, sobre el fundamento que la Ley 2285 de 2023 en consulta de la Corte Constitucional no encontró vulnerabilidad de derechos; hoy se encuentra el proceso para que desde la Cancillería se produzca el depósito de la nota diplomática del país con el fin de adherirnos al TIRFAA.

- ***Tercer Informe País de los Recursos Zoogenéticos (RZG) - FAO.***

Colombia como país, en el año 2007 adhirió la promulgación del Plan Mundial de Alimentación de la FAO en Interlaken, Suiza y que de igual manera acogió los Planes de Acción Mundial de los Recursos Fito y Zoognéticos construidos años posteriores al PMA; debe presentar ante la Comisión de Recursos Genéticos de la FAO en Roma el estado situacional de sus Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura -RGAA. En tal sentido, el MADR en el año 2023 se recibió por parte de la FAO orientación para construir el tercer informe de la situación de los RZG el cual tiene plazo de finalización a 30 de junio de 2024.

Como avance se tiene la terminación del cuestionario detallado y la construcción conforme aportes voluntarios de las asociaciones de razas animales de la información de las poblaciones animales presentes en el país. Nos falta por terminar de tabular y migrar la información en la plataforma DAD-IS de la FAO, el cual es el sistema de información multilingüe sobre la Diversidad de los Animales Domésticos.

4.20 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL SECTORIAL DE ASISTENCIA INTEGRAL TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN

A la fecha de este reporte, se encuentra en proceso de aprobación del Plan de Acción por parte del DNP, incorporándose aspectos relevantes mencionados en el congreso del sistema nacional de la reforma agraria, así mismo se presentó el informe de reporte trimestral y se dieron pautas frente a la calidad de la información

[13] Una biofábrica es una infraestructura, que esta adecuada para facilitar la reproducción y transformación de organismos vivos para la elaboración de insumos para la producción agroecológica o su transición; en ella se aprovechan los saberes y recursos propios, se dinamizan espacios de capacitación comunitaria, se fomenta la autonomía tecnológica en el uso y abastecimiento de bionsumos, fertilizantes orgánicos y/o acondicionadores del suelo, entre otros.

[14] Para la implementación de esta propuesta, en definición tomada de documento de lineamientos de política pública para el tema de Bioinsumos del MADR en construcción, se incluye en estas categorías productos Biopreparados entendidos como "Biotecnología generada en las biofábricas donde se realizan biofertilizantes (para autoconsumo) a partir de procesos de fermentación quelatando minerales con sustancias orgánicas, provenientes de la descomposición del estiércol animal.

reportada en lo que respecta a los enfoques de género, juventudes y étnico; la ejecución presupuestal y territorialización.

Se presentan los siguientes avances en cada una de las estrategias definidas para el Plan:

- **Estrategia 1. Realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el programa de ACFC tenga relevancia**. El correcto funcionamiento del campo innova a corte del presente reporte se cuenta con 289.100 usuarios registrados y se ha brindado capacitación a todas las secretarias de agricultura departamentales para el uso de la plataforma el campo innova. Adicional, se realizó la expedición de la resolución 096 de 2024, por la cual se hace la modificación de los títulos IV y V, y otras disposiciones, en la cual se adoptan nuevos lineamientos para la formulación de los PDEA.

- **Estrategia 2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación vinculando los enfoques diferenciales, territorial y de desarrollo sostenible de base agroecológica.** El Programa agroecológico nacional se encuentra en estado de borrador pendiente a su aprobación y posterior adopción, se realizó identificación de 202 organizaciones, así como la elaboración de documentos taller y presentaciones para la socialización de la habilitación y modificación de la resolución 422 con 5 comunidades campesinas en Nariño y 2 comunidades indígenas y campesinas en Cauca, además Se realizaron 8 talleres de socialización con las organizaciones sociales étnicas y campesinas. Por parte del SENA se ha avanzado en el diseño curricular del Técnico en Agroecología, el cual se va a denominar Técnico PROMOTOR CAMPESINO DE agroecología y del programa de formación complementaria de bioinsumos, el cual se va a denominar producción DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS.
  Por parte de Minciencias se ha avanzado en dos sentidos: El diseño y elaboración de la Convocatoria 41 en el segundo trimestre de 2024, con un presupuesto de $224.017.112.788, con cobertura en las seis regiones del SGR, Caribe, Centro Oriente, Centro Sur, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico. Se espera que las propuestas incluyan los territorios PDET y SPEA; y con el "Programa especial de CTIe para la transformación territorial", (departamentos de Sucre y Bolívar), Cauca, Putumayo y Magdalena, cuenta con un presupuesto de $5.900.000.000 y se espera iniciar acciones en el segundo semestre de 2024.

- **Estrategia 3. Mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial.** Se atendieron por parte de la ADR a comentarios de la consulta pública de la modificación a la resolución 42 de 2019.En el primer trimestre se han atendido 21 solicitudes para habilitación de EPSEA, de las cuales 3 están en proceso de proyección de resolución y las restantes están en fase de subsanación.

  La ADR está elaborando la estrategia de SPEA para la reforma agraria, adicional, del MADR y ADR, se ha retomado el proceso de formulación de lineamientos para el seguimiento y evaluación del SPEA, en la cual se están incorporando los aspectos definidos en los nuevos lineamientos para la formulación de los PDEA de los que trata la resolución 096 de 2024.

- **Estrategia 4. Realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria.** En este aspecto aún no se ha avanzado, una vez se formulen los lineamientos de seguimiento y evaluación, cuenten con la aprobación del consejo superior del SNIA y se adopten mediante acto administrativo, se procederá a realizar la respectiva socialización y acompañamiento para la implementación de los mismos por parte de los entes territoriales en los diferentes niveles de acuerdo al rol de cada actor involucrado.

- **Estrategias 5. Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria.** Por parte del SENA, se cuenta con 4 cursos dirigidos y relacionados al fortalecimiento de las organizaciones de semillas 1. Multiplicación y propagación de material vegetal (76130636/02); 2. Desarrollo de habilidades financieras

para organizaciones productoras de semilla. (76130639 /02); 3. Fortalecimiento del modelo organizacional en productores del sector agropecuario (76130638/02); y 4. Mercadeo y Comercialización de semilla de calidad (76130637/02). Por parte del ICA se han realizado 13 visitas a cultivos con Organismos Vivos Modificados – OVM y se ha avanzado por parte del ICA en la socialización de los planes de bioseguridad para los cultivos con OVM, realizando en el primer trimestre 3 socializaciones, 2 en el departamento del Meta y 1 en el Huila.

4.21 PLAN NACIONAL DE SEMILLAS

Frente al Plan Nacional de Semillas, de manera coordinada entre este ministerio, el ICA y AGROSAVIA, se está trabajando la formulación del plan de acción para la segunda fase del Plan, así como en la realización de los ajustes del documento del plan, con la inclusión de los alcances a obtener durante la segunda fase, así como presentar los resultados de la primera. Adicionalmente con AGROSAVIA a través del acuerdo de metas y resultados se han priorizado acciones para realizar intervenciones dirigidas a la implementación de rutas de semillas dirigidas al componente étnico.

Se ha diseñado un plan de trabajo en el cual se han priorizado intervenciones en 12 comunidades indígenas y étnicas, que son las siguientes: Gunadule (Choco - Uraba Antioqueño), Organización Indígena de Antioquia. Pueblo Eyabida, Pueblo Nasa, Cauca, Pueblo Inga, Putumayo, Forestales (cauca), Pueblo KANKUAMO, Pueblo Wiwa, Pueblo Wayúu, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIDEC), Embera katío, Córdoba, Comunidad Raizales en Providencia, Embera Chami - Cabildo Indígena Marcelino Tascon, lo anterior dando cumplimiento a los compromisos del gobierno nacional con el movimiento indígena contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo particularmente al acuerdo IT4-111, para garantizar la formulación e implementación del **Plan Nacional indígena para el reconocimiento, fortalecimiento y protección jurídica de los saberes ancestrales y Sistemas de Conocimientos Propios Indígenas asociados a la biodiversidad**.

Así mismo en acción conjunta con AGROSAVIA se desarrollaron múltiples actividades de fortalecimiento a los sistemas locales de producción de semillas, permitiendo la consolidación de procesos de escalamiento de semillas en manos de pequeños y medianos agricultores, comunidades indígenas y afros principalmente. A continuación, se mencionan algunos de estos procesos.

- **Plan Nacional de Semillas**: En el Plan Nacional de Semillas, 32 organizaciones de pequeños y medianos productores completaron su proceso de fortalecimiento como productores de semilla de calidad en las diferentes especies priorizadas para los 19 departamentos en los cuales el plan tiene presencia, desde mayo de 2023 hasta mayo de 2024, las organizaciones que culminaron este proceso fueron graduadas en sus planes de abastecimiento o de comercialización y cuentan con la siguiente distribución de especies y departamentos: 7 en Aguacate (Bolívar, Tolima, Valle del Cauca, Norte de Santander), 1 en Arveja (Nariño), 2 en Cacao (Antioquia), 7 en Caña de azúcar para panela (Antioquia, Cundinamarca, Tolima, Cauca), 4 en Chontaduro (Nariño, Cauca, Putumayo), 5 en Frijol (Antioquia, Atlántico, Magdalena, Meta y Putumayo), 3 en Maíz (Antioquia, Sucre, Bolívar) y 3 en Plátano (Caldas, Valle del Cauca), de esta manera son cerca de 4.400 personas los beneficiarios directos de este programa. y se resalta las certificaciones logradas como productores de semilla registradas ante el ICA de organizaciones de especies como aguacate, papa, caña de azúcar y chontaduro que demuestran la posibilidad real que tienen los pequeños productores en convertirse en productores de semillas de calidad.

- **Fortalecimiento de red de guardianes de semillas en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC**: El proceso de "Fortalecimiento de la Red de Custodios de Semillas desde la Visión de los Pueblos Indígenas del CRIC, para la Conservación de Semillas Nativas y Criollas" estuvo dirigido a 100 custodios de semillas y 10 zonas definidas por el CRIC, el objetivo central fue fortalecer la soberanía y autonomía alimentaria, así como la protección del conocimiento tradicional a través de la conservación de semillas nativas y criollas.

Se logró la definición y aplicación de una herramienta de diagnóstico de la agrobiodiversidad de semillas y se construyeron los lineamientos diferenciales para la conservación de semillas en el CRIC, además, se completó la formación en selección y mejoramiento participativo de semillas incluyendo talleres sobre intercambio de semillas y control de calidad. Con logros como el encuentro regional y talleres formativos de estos custodios de semillas encargados de la conservación de la agrobiodiversidad en este pueblo indígena.

- **Rematriación de semillas de maíz nativo al pueblo Kamëntsá Biyá en Putumayo**: En otro frente de trabajo se desarrolló conceptual y metodológicamente el proceso de Rematriación de semillas nativas y criollas a comunidades indígenas. Este proceso inició en articulación con el proyecto denominado Sistemas Territoriales de Innovación (STI) centrado en la comunidad Kamëntsá-Biyá del Sibundoy, Putumayo. Se fortaleció y consolidaron estrategias locales como la conservación y producción de semillas del jajañ. Entre las acciones destacadas se incluyen diálogos interculturales sobre conservación, talleres de intercambio de semillas y saberes, así como la reintroducción de semillas de maíz nativos que se han reportado como perdidos en la comunidad, y que gracias a la estrategia de conservación de la agrobiodiversidad con que cuenta Colombia en los Bancos de Germoplasma Vegetal administrados y custodiados por AGROSAVIA se logró identificar 10 accesiones de maíz que fueron colectados décadas atrás en sus territorios. Este proceso de reintroducción "rematriación" se llevó a cabo con éxito entregando 2 kilogramos de semillas genética de cada material existente en los Bancos de germoplasma y fueron sembrados por 5 guardianes de semillas de la comunidad en sus respectivos jajañ. Se espera que esta línea de trabajo desarrollada con esta comunidad inicie una línea de trabajo fortalecer el mecanismo de cooperación entre los Bancos de Germoplasma de la nación y los bancos de semillas en ámbitos locales.

- **Escalamiento y disponibilidad de semillas mejoradas en AGROSAVIA**: Se lograron avances significativos en la producción de semilla genética y fundamental para 16 Ofertas Tecnológicas (OT) de AGROSAVIA, contribuyendo al escalamiento comercial y su posterior vinculación comercial. El objetivo del proyecto fue desarrollar un programa integral de limpieza, rescate y disponibilidad de la Oferta Tecnológica corporativa de material vegetal, centrándose en la generación de disponibilidad de semilla genética para el escalamiento y posible vinculación comercial. Las acciones se llevaron a cabo en cuatro centros de investigación nacional: C.I Turipaná, C.I La Selva, C.I Nataima y C.I Palmira. En total, se atendieron 24 OT de 8 especies vegetales diferentes, abarcando maíz, yuca, berenjena, frijol, guayaba, guanábana, arracacha y soya.

- **Plan de trabajo con Pueblos Indígenas del territorio colombiano, Acuerdo T4-111 Numeral 11.2:** Este plan de trabajo es resultado de la colaboración entre AGROSAVIA, ICA, MADR y las siete organizaciones indígenas (CIT, ONIC, OPIAC, AICO, CRIC, AISO, Gobierno Mayor) que conforman la Mesa Permanente de Concertación Indígena - MPCI y que representan a las 115 pueblos originarios en Colombia, se centra en diseñar una estrategia integral para la conservación, intercambio y producción de semillas nativas y agrobiodiversidad en pueblos indígenas. Respaldado por acuerdos nacionales y compromisos compartidos, el plan aborda principios fundamentales de reconocimiento, protección del patrimonio ancestral, desafíos actuales, compromisos gubernamentales y marco legal internacional.

Este plan se presenta en cumplimiento del acuerdo T4-111 numeral 11.2 y busca garantizar la protección de las semillas y agrobiodiversidad, considerando desafíos como la "contaminación" con OGM, falta de promoción de semillas nativas, dependencia externa, y pérdida de conocimientos y agrobiodiversidad. De igual forma se aborda la relación con la Ley 2225, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos, y compromisos gubernamentales para cumplir con acuerdos de paz. También se destaca la importancia cultural y ambiental de las semillas y se señalan desafíos como la limitación de derechos indígenas, normativas institucionales, y la falta de reconocimiento de métodos de investigación indígenas. Se abordan también estrategias para enfrentar desafíos actuales como la pérdida de biodiversidad y su impacto en la calidad de vida de los pueblos indígenas. Se enfatiza la necesidad de crear espacios interculturales y se destaca el marco normativo que respalda estos esfuerzos.

- **Sentencia T 247 de 2023. Sobre semillas nativas y criollas de maíz:** Se ha iniciado un proceso de diálogo directo con los 10 pueblos indígenas accionantes de la sentencia en mención, en este proceso se brindaron las garantías necesarias para que una vez notificado el MADR y AGROSAVIA los pueblos accionantes tuviesen reunión presencial bajo la figura de espacio autónomo. Paralelamente se ha generado una apuesta de plan de trabajo desde la institucionalidad para atender las ordenes emanadas por la corte constitucional. A la fecha se cuenta con un compromiso de AGROSAVIA para acordar e iniciar el proceso de inventario de semillas de maíz nativos en estas comunidades y también desarrollar las acciones de fortalecimiento para la producción, rescate y conservación de semillas nativas y criollas, estas acciones están en proceso de acuerdo con las comunidades y serán implementadas según las indicaciones de la sentencia.

4.22 SISTEMAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN

En el marco de las metas y resultados con Agrosavia se desarrollarán 7 Sistemas Territoriales de Innovación, los STI mejoran el acceso al conocimiento y a las tecnologías desarrolladas por los diferentes actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, mediante la creación de espacios de diálogo y trabajo colaborativo en los que se facilita el intercambio y la integración de diferentes tipos de conocimiento. También Mejorar los niveles de participación de las comunidades en la definición de las rutas de innovación que mejoren sus capacidades para enfrentarse, adaptarse y reorganizarse frente a las crisis de orden ambiental, sociopolítico o económico en la escala territorial. Este año se priorizan 7 STI en las siguientes zonas y comunidades étnicas del país; Pueblo Arhuaco (Cesar), Comunidades Afrodescendientes (Nariño), Pueblo Embera Chamí (Caldas), Kamentsa e Inga (Putumayo), Comunidad Bari y Campesinos, Pueblo Nasa (Cauca), Pueblo Zenú y Campesinos (Córdoba).

La Oferta Tecnológica de AGROSAVIA esta conformado por tecnologías (metodologías, protocolos y recomendaciones), productos (bioproductos, material reproductivo vegetal y animal, maquinaria, instrumentos, herramientas y sistemas de información y servicios (tecnológicas y de laboratorios) generados a partir de los resultados de I+D+i validados que tienen utilidad y valor para los sistemas agropecuarios colombianos (cumplen criterios como promesa de valor, viabilidad económica, disponibilidad, entre otros).

Con corte a 31 de mayo de 2024, el Portafolio de OT de la Corporación está integrado por 242 ofertas, de las cuales 117 son de la tipología tecnología (48%), 90 son de la tipología productos (37%) y 35 de la tipología servicios (155), con las cuales se pueden atender diversos sistemas productivos como arveja, ahuyama, batata, berenjena, cacao, cadena apícola, cebolla, cítricos, fríjol, ganadería bovina, ganadería ovino-caprina, maíz, mango, mora, ñame, plátano, soya, yuca, entre otros. En el Anexo 1 se presentan, las ofertas tecnológicas que la Corporación dispone por departamento, municipio, y sistema productivo.

FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO

4.23 CRÉDITO DE FOMENTO AGROPECUARIO

En diciembre de 2023 la CNCA aprobó la Resolución No. 11 de 2023 "Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario y Rural para el Año 2024, las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones" (PIC). Este plan tiene un rango entre $24.9 billones y $26.1 billones correspondiente a la cartera de los créditos agropecuarios y rurales redescontada y/o registrada como cartera sustitutiva de inversión obligatoria; y una meta indicativa de colocación para pequeño productor y pequeño productor de ingresos bajos entre $4.8 billones y $5.5 billones.

Se registraron 492.290 operaciones de crédito en 383.398 beneficiaros por valor de $31,5 billones, de los cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 405.748 operaciones equivalentes 82% del total de las operaciones por valor $5,4 billones, los medianos productores registraron

62.699 operaciones equivalentes 13% del total de operaciones por valor $4,6 billones, y los grandes productores registraron 23.843 operaciones equivalentes al 5% del total de las operaciones por valor $21,3 billones, se presenta el detalle de esta información (ver **Tabla 103**).

Tabla 103.*Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor*
(millones de pesos)

Tipo Productor	No. Beneficiarios	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito	Part(%) Crédito
Pequeños Productores	243.836	270.117	55%	$ 3.515.922	11%
Pequeños Productores de Ingresos Bajos	107.302	135.631	28%	$ 1.906.245	6%
Medianos Productores	25.413	62.699	13%	$ 4.697.393	15%
Grandes Productores	6.847	23.843	5%	$ 21.381.683	68%
Total	**383.398**	**492.290**	**100%**	**$ 31.501.243**	**100%**

Datos: junio 2023 - mayo 2024*/Cálculos MADR/
Fuente: Finagro

En el periodo reportado, es importante destacar la colocación de créditos para la mujer; de lo cual se observa un total de 174.250 operaciones de crédito en 148.727 beneficiarios para las mujeres por valor de 2,4 billones de pesos alcanzando una participación de 37,4% en relación con el total de operaciones para personas naturales (465.574), se presenta el detalle de esta información (ver **Tabla 104**).

Tabla 104*.Crédito de Fomento Agropecuario detalle por género*
(millones de pesos)

Género	No. Beneficiarios	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito	Part(%) Crédito
Hombre	225.897	291.324	63%	$ 5.777.041	71%
Mujeres	148.727	174.250	37%	$ 2.408.116	29%
Total	**374.624**	**465.574**	**100%**	**$ 8.185.157**	**100%**

Datos: junio 2023 - mayo 2024*/Cálculos MADR
Fuente: Finagro

4.24 FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS

El FAG fue creado mediante la Ley 21 de 1985 “Por la cual se establecen las líneas de crédito para comercialización con cargo al Fondo FinancieroAgropecuario, se crea el Fondo de Garantías, el Comité Administrador del Fondo FinancieroAgropecuario y se dictan otras disposiciones”, y modificado por la Ley 1731 de 2014. Conforme la Ley 1731 de 2014 “(…) tendrá por objeto servir como fondo especializado paragarantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sectoragropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, sólo se podrá otorgar garantías a operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (…)”.

Es así como el propósito del FAG es facilitar a los productores agropecuarios el acceso a crédito, lo cual cobra relevancia al analizar que una de las principales barreras que les impide a los productores acceder a financiación formal es la falta de garantías.

En el contexto colombiano la alta concentración e informalidad en la tenencia de tierras, genera una dificultad importante de acceso a mecanismos de crédito formal por parte de los productores. Estos no cuentan con un colateral ya que, en muchos casos, su principal activo (la tierra) no se encuentra formalizado. Esta situación afecta principalmente a los pequeños productores que no han adelantado los trámites para su legalización, bien sea por desconocimiento, falta de recursos, o porque no cuentan con ningún soporte que les permita iniciar el trámite.

Para permitirles a los productores agropecuarios superar la falta de garantías descrita, el FAG emite avales que sirven de colateral del productor agropecuario y con las cuales se compromete con el intermediario financiero (IF) a asumir parte del pago que debe hacer el deudor en caso de que este no cumpla con su obligación de honrar el crédito y el intermediario financiero a recuperar lo pagado por el FAG, si a ello hubiere lugar. En cumplimiento de su objetivo, el FAG ha implementado medidas que favorecen, especialmente, a los pequeños productores, segmento en el que persiste la ausencia de activos que pueden ser ofrecidos como garantía de un crédito.

En lo referente a los certificados de garantías agropecuarias emitidas por el Fondo Agropecuario de Garantías -FAG, durante el periodo del informe, se registraron 322.972 operaciones de crédito por valor de $6 billones y Garantías expedidas por valor $4,3 billones, de las cuales los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 303.259 operaciones equivalentes al 94% del total de las operaciones por valor $3,8 billones, los medianos productores registraron 16.273 operaciones equivalentes al 5% del total de las operaciones por valor $1,2 billones, y los grandes productores registraron 3.440 operaciones equivalentes al 1% del total de las operaciones por valor $855.912 millones, se presenta el detalle de esta información

Tabla 105.*FAG – Detalle por Tipo Productor*

(millones de pesos)

Tipo de Productor	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito	Part(%) Crédito	Vlr. Garantías expedidas
Pequeños productores de Ingresos	255.590	79%	$ 3.309.309	55%	$ 2.748.319
Pequeños Productores	47.669	15%	$ 587.289	10%	$ 442.243
Medianos Grandes Productores	16.273	5%	$ 1.257.265	21%	$ 750.215
Grande	3.440	1%	$ 855.912	14%	$ 426.874
Total	**322.972**	**100%**	**$ 6.009.774**	**100%**	**$ 4.367.651**

Datos: junio 2023 - mayo 2024/Cálculos de MAD*

Fuente: *Finagro*

Esta capacidad, aun cuando puede ser suficiente para atender la demanda de crédito que exige el sector agropecuario, para todos los tipos de productor y para todos los eslabones dela cadena en el corto plazo, es necesario asegurar los recursos que permitan el equilibrio y lasostenibilidad del FAG en el largo plazo para consolidarlo como una herramienta que promueve la inclusión financiera de jóvenes y mujeres rurales en el sector agropecuario y rural en un entorno de reactivación económica y coyuntura actual, y especialmente de los pequeños productores en general, tal como se evidenció en los párrafos anteriores.

Así mismo, es importante resaltar que, en cumplimiento de sus funciones, la CNCA expidió las siguientes Resoluciones:

- Resolución 5 de 2023 “Por la cual se modifica la Resolución 2 de 2023 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario por la cual se establece el Plan Anual de Microfinanzas Rurales para el año 2023 y se crean la Línea Especial de Microcrédito Inclusión Financiera Economía Popular y la cuenta del FAG especial para la Economía Popular”
- Resolución 2 de 2024 “Por la cual se aprueba el Plan Anual de Garantías para el año 2024”.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió las siguientes resoluciones:

- Resolución 00175 de 2023, por la cual se realiza una transferencia de recursos para la operatividad del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, por valor de $24.824.994.293 del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como aporte al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con el objeto de cumplir el cumplimiento de los fines del FAG y apoyar la expedición de garantías a los pequeños productores y pequeños productoresde ingresos bajos, durante la vigencia 2023, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 69 de 1993 y el artículo 7 de la Resolución 4 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

- Resolución 299 de 2023, por la cual se realiza una transferencia de recursos al Fondo Agropecuario de Garantías - FAG acorde con la programación del Plan anual de Garantías, por valor de $25.175.005.707 del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con el objeto de permitir el cumplimiento de los fines del FAG y apoyar la expedición de garantías a los pequeños productores y pequeños productoresde ingresos bajos, durante la vigencia 2023, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 69 de 1993 y el artículo 7 de la Resolución 4 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.
- Resolución 300 de 2023, por la cual se realiza una transferencia de recursos para la operatividad del Fondo Agropecuario de Garantías FAG, por valor de $129.824.994.293 del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al Fondo Agropecuario de Garantías – FAG, administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, con el objeto de permitir el cumplimiento de los fines del FAG y apoyar la expedición de garantías de conformidad con el artículo 11 de la Ley 69 de 1993 y el artículo 7 de la Resolución 4 de 2022 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

4.25 FONDO DE INVERSIÓN DE CAPITAL DE RIESGO

El Fondo de Inversión de Capital de Riesgos – FICR creado por el artículo décimo de la Ley 1133 de 2007 y administrado por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, funciona como un fondo cuenta sin personería jurídica cuyo objeto es apoyar y desarrollar iniciativas productivas, preferiblemente en zonas con limitaciones para la concurrencia de inversión privada, dando prioridad a proyectos productivos agroindustriales.

Gestión y Administración del FICR:

Desde su entrada en operación y con corte al 31 de diciembre de 2023 el FICR cerró con inversiones valoradas en COP $52,079 millones y con recursos disponibles para invertir por COP $30,002 millones. Durante el segundo semestre de 2023 se realizaron las respectivas visitas de monitoreo y se evaluó en proceso de debida diligencia la oportunidad de inversión en el fondo Inversor II. La debida diligencia no resultó satisfactoria, por lo cual no se avanzó en el proceso. En el periodo comprendido entre junio de 2023 y mayo de 2024, el fondo no realizó inversiones.

En paralelo, FINAGRO preparó un conjunto de recomendaciones para optimizar la gobernanza del FICR y de esta manera, mejorar sus capacidades de gestión. Las recomendaciones se encaminaron en sustituir la participación de la Junta Directiva de FINAGRO en las decisiones de gestión del fondo y trasladarlas directamente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de manera que la gestión del fondo respondiera directamente, como instrumento, a los lineamientos de Política Pública.

En lo corrido de 2024, FINAGRO y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios han trabajado de la mano en el proyecto de modificación del Decreto 1071 de 2015, buscando no solo una mejor gobernanza sino también dotar al fondo de mayor autonomía y capacidad de ejecución dado el rol estructural que juega en el desarrollo y ejecución de la política pública para el sector agropecuario y el desarrollo rural. En concreto, el proyecto de modificación del Decreto contempla realizar ajustes en tres ejes fundamentales: i) Gobernanza, ii) Proceso de Inversión y, iii) Instrumentos y estructuras de inversión.

Gobernanza:

Las modificaciones pretenden simplificar los procesos de decisión, generar autonomía y capacidad de ejecución para el fondo y reasignar responsabilidades de acuerdo con la naturaleza de los roles que interactúan con el

FICR. De esta forma, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural toma las decisiones de inversión y FINAGRO adquiere un rol de gestor y administrador profesional del fondo.

Para lograr este objetivo, se contempla la creación de un Consejo de inversiones con una participación mayoritaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acompañada de la participación de miembros independientes que provean soporte y continuidad.

Adicionalmente, se crea un presupuesto autónomo que permita administrar y gestionar el fondo en condiciones óptimas, incluyendo las capacidades necesarias para contratar un equipo técnico interdisciplinar de dedicación exclusiva, que pueda liderar las operaciones del fondo bajo un alto estándar de profesionalismo.

Proceso de Inversión:

Pretende simplificar, clarificar, delimitar y dinamizar el proceso de inversión de manera que el FICR cumpla un rol activo como vehículo implementador de la Política Pública en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para lograr este objetivo se contempla realizar los siguientes ajustes al proceso de inversión:

Reducir las instancias aprobatorias exclusivamente al Consejo de Inversiones.

Asignar a FINAGRO un rol activo durante todo el proceso de inversión (Generación, ejecución, gestión y desinversión).

Operar el FICR bajo una política de inversiones completamente articulada con los objetivos de Política Pública.

Generar lineamientos para operar el FICR bajo una perspectiva de portafolio que permita una gestión integral del riesgo y el seguimiento de métricas específicas relacionadas con desempeño y avance en el cumplimiento del propósito del fondo como vehículo implementador de la política pública.

Flexibilizar y dinamizar los criterios de inversión y desinversión para que se puedan adaptar a la naturaleza de las inversiones que requiere hacer el FICR en el cumplimiento de su propósito.

Instrumentos y estructuras de inversión:

Pretende potenciar la capacidad de inversión del FICR flexibilizando las modalidades de inversión, los niveles de gobernabilidad, los sectores elegibles y las estructuras de inversión en las que puede participar, de manera que el fondo se convierta en un potente instrumento de desarrollo y dinamizador de inversión al servicio de la política pública en el sector agropecuario.

Para lograr este objetivo, se contemplan ajustes que permitan un rango amplio de capacidades de gestión, inclusive realizando inversiones directas. En ese sentido, se busca que el fondo deje de operar exclusivamente como un fondo de fondos, que entre otras cosas presupone la existencia de oportunidades de inversión en un formato muy limitado, y se convierta en un importante eje dinamizador que estimule la inversión pública y privada tanto local como extranjera en el sector agropecuario.

De esta manera, se contempla que el fondo gane flexibilidad en los siguientes aspectos:

Capacidad para realizar inversiones directas o indirectas

Ampliar los sectores elegibles, incluyendo sectores estratégicos como agrotecnología, infraestructura, Fintech para el agro, biotecnología, entre otros).

Flexibilidad para invertir utilizando todo tipo de estructuras, inclusive APPs.

Capacidad para coinvertir y apalancar inversión privada local y extranjera a gran escala.

Actualmente, los equipos de FINAGRO y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios se encuentran adelantando los trámites correspondientes para aprobación del Decreto, pues se espera que el fondo pueda operar con estas características renovadas, a partir del segundo semestre de 2024.

Inversiones del fondo:

Almidones de Sucre:

Empresa agroindustrial dedicada al procesamiento de yuca industrial para la generación y comercialización de almidón nativo y otros productos modificados que sirven como insumo, primordialmente, para la producción de alimentos a nivel industrial.

ADS cuenta con una capacidad máxima de procesamiento de raíces de yuca de 200 toneladas por día, 5.200 toneladas al mes y 56.000 toneladas al año. Sus principales fuentes de ingreso provienen de la venta de almidón y de la prestación de servicios de maquila.

A diciembre de 2023, ADS cerró con pérdidas por $ 1.104 millones, con lo cual su patrimonio cerró en $27.651 millones. Estos resultados negativos se generaron como consecuencia de un incumplimiento generalizado de los productores de yuca con los que trabaja la empresa (aproximadamente un 46%), quienes motivados por una coyuntura de mercado de alta escasez de yuca y por consiguiente de precios en máximo históricos, decidieron vender su producción en el mercado spot incumpliendo sus obligaciones con la empresa.

Con el objetivo de conservar las relaciones con sus clientes y cumplir con sus compromisos de entrega de almidón, ADS tuvo que comprar yuca en el mercado *spot* a un mayor valor y sin la posibilidad de trasladar directamente los incrementos al precio de venta, tuvo que asumir una reducción en los márgenes. Adicionalmente, la falta de abastecimiento de yuca hizo que almidones perdiera compradores industriales importantes o que algunos clientes existentes lo sustituyeran como proveedor.

Desde la Junta Directiva de ADS, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se instó de manera permanente al equipo directivo de la compañía sobre la importancia de diseñar, presentar e implementar un plan estratégico que permitiese reposicionar a la compañía y generarle valor, sin embargo, pese a los múltiples intentos y conversaciones con la Gerencia de la compañía, no se obtuvo respuesta favorable.

Dados los malos resultados obtenidos por la compañía con corte a diciembre de 2023 y la falta de capacidad de respuesta y gestión por parte de la Gerencia, en 2024 la Junta Directiva decidió remover al Gerente General de su cargo y encargar al Director Financiero de la compañía mientras se elegía al nuevo Gerente. Durante este periodo de transición, la Junta Directiva ha trabajado de la mano del Gerente encargado en la implementación de iniciativas para la reducción de costos y gastos, refinar la estrategia comercial, fortalecer el proceso, metodología y gestión de riesgos en la contratación de yuca y, en el diseño y construcción de un plan estratégico que permita reposicionar y crear valor para la compañía, así como generar valor y dinamizar la cadena productiva de la yuca industrial en la zona norte del país.

En el segundo semestre de 2024, se espera sentar las bases para generar una senda de crecimiento sostenible para la compañía, lo que incluye, entre otras cosas, el inicio de la comercialización de almidones modificados y de subproductos con mayor valor agregado aprovechando que durante los meses de abril y mayo de 2024, con el apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación, se concluyó con éxito la instalación de nuevos equipos en la planta, con los cuales se podrá producir y comercializar almidones modificados con mayor valor agregado al almidón nativo tradicional.

Fondo de Inversión Forestal Colombia (FIFC)

Fondo de capital privado cuyo objeto principal es invertir en proyectos que deberán estar ubicados en aquellas regiones consideradas como zonas potenciales para el desarrollo de la actividad forestal en Colombia,

incluyendo, sin limitación, la Región Caribe, la Región del Eje Cafetero y Sur Occidental y la Región de la Orinoquía. El fondo cerró compromisos por USD 26.2 millones en donde el FICR participó con cerca del 38%.

Durante su operación, el fondo invirtió en tres proyectos forestales, a saber, uno de melina, otro de teca y otro de eucalipto. Dos de los tres proyectos ya fueron vendidos y el restante, dada su dificultad en el proceso de salida, requirió una ampliación en la duración del fondo hasta octubre de 2024.

Pese a que la capacidad de gestión del FICR en esta inversión es limitada dada la estructura del Fondo de Capital Privado, FINAGRO, en su rol de administrador, continúa participando activamente en los Comités de Vigilancia, a través de los cuales realiza seguimiento y monitoreo del proceso de desinversión y liquidación final del fondo.

FCP Agroempresas Colombia de SEAF (FACS)

Fondo de capital privado cuyo objeto de inversión se centra en empresa pequeñas y medianas que operen en el sector de agronegocios en Colombia, con el objetivo de generar impacto social y ambiental positivo. El fondo inició operaciones en julio de 2017 cerrando compromisos por $23.030 millones, en donde el FICR participó con una inversión equivalente al 20,84% del total de compromisos.

A la fecha, el fondo ha llamado aproximadamente el 96% del capital comprometido y ha realizado inversiones en cuatro compañías. Con esto, se culmina el periodo de inversión para el fondo e inicia el periodo de gestión y desinversión, el cual se espera tome de 4 a 6 años, dependiendo de la evolución de las compañías. En las visitas de campo realizadas por FINAGRO se ha identificado que las inversiones realizadas por el gestor del FACS tienen potencial real para beneficiar comunidades alejadas de la Guajira y a comunidades rurales indígenas ubicadas en Manaure, Albania y Maicao.

Durante lo corrido de 2024 FINAGRO ha participado en los Comités de Vigilancia y ha realizado las visitas de campo necesarias para hacer seguimiento y monitoreo a la gestión del FACS.

Incentivo a la Capitalización Rural – ICR

El ICR es un abono a capital que realiza FINAGRO a través del intermediario financiero para favorecer al beneficiario y así, disminuir el saldo del crédito; este beneficio tiene cargo a losrecursos que el MADR destine para la misma y con la finalidad de mejorar la competitividady sostenibilidad de la producción agropecuaria. Podrán acceder, Mujer Rural, Jóvenes Rurales, NARP, Comunidades indígenas, étnicas, incluido lo pueblos indígenas de la Guajira y en especial las comunidades Wayúu, Población con discapacidad, Población LGBTIQ ,OSIGD, Campesinos, Población adulta mayor, población calificada como víctima, población desmovilizada reinsertada y reincorporada, población vinculada al PNIS, Esquemas de asociativos, Esquemas de asociativos simplificados, Esquema de integración, Pequeños Productores de ingresos bajos, Pequeño Productor y Mediano Productor; individualmente considerados y/o en esquema asociativo o de integración.

Para la vigencia 2024, en el marco de la Política de Financiamiento y Gestión de Riesgos Agropecuarios, conforme a las normas vigentes y en el contexto del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario -SNCA, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprobó la Resolución No. 12 de 2023 “Por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2024 y se dictan otras disposiciones.”, en la que se destaca la siguiente información:

- Se establece un porcentaje máximo de reconocimiento del ICR de 40% para pequeños productores de ingresos bajos, 30% para pequeños productores y 25% para medianos productores.
- El monto máximo de incentivo por beneficiario se establece en 8.700 UVB, excluyendo a los esquemas asociativos, asociativos simplificados y esquemas de integración.

Incentivo a la Capitalización Rural ICR por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 21.886 operaciones de crédito a la Capitalización ICR- que otorgaron incentivo por valor de $159.291 millones y apalancaron crédito por valor de $443.375 millones, con una inversión por valor de $521.943 millones

***Tabla 106**.ICR – Detalle por Tipo de Productor*

(millones de pesos)

Tipo de Productores	Operaciones	% Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	Valor ICR Estimado
Pequeños Productores de Ingresos Bajos	19.741	90%	$291.747	$281.054	$112.314
Pequeños Productores	1217	6%	$49.999	$44.218	$13.021
Medianos Productores	928	4%	$180.197	$118.103	$33.956
Total general	**21.886**	**100%**	**$521.943**	**$443.375**	**$159.291**

Datos: junio 2023 - abril 2024*/Cálculos MAD

Fuente: Finagro

***Tabla 107**.Incentivo a la Capitalización Rural ICR por Destinos a nivel Nacional*

Valores en millones

Destinos	Operaciones	% Operaciones	Valor del Proyecto	Valor del Crédito	Valor ICR Estimado
Renovación Café Por Siembra	6.245	28,5%	$ 73.840	$ 70.034	$ 28.983
Construcción beneficiaderos de café	1.994	9,1%	$ 32.406	$ 31.273	$ 12.185
Renovación Cafétales Envejecidos	1.698	7,8%	$ 19.350	$ 17.773	$ 7.626
Construcción infraestructura agrícola	1.598	7,3%	$ 50.154	$ 45.227	$ 16.284
Equipos nuevos para acuicultura y pesca	1.418	6,5%	$ 19.611	$ 19.322	$ 7.551
Construcción infraestructura para la producción pecuaria	1.251	5,7%	$ 43.545	$ 37.573	$ 12.368
Café	1.078	4,9%	$ 15.229	$ 14.852	$ 5.932
Construcción beneficiaderos de café	947	4,3%	$ 16.673	$ 16.173	$ 5.559
Cacao	648	3,0%	$ 13.791	$ 13.417	$ 4.766
Equipos y sistemas nuevos para riego y drenaje	480	2,2%	$ 35.610	$ 15.639	$ 5.590
Implementos y equipos nuevos para la producción agrícola	462	2,1%	$ 4.769	$ 4.301	$ 1.475
Cacao	453	2,1%	$ 11.001	$ 10.639	$ 4.048
Bodegas	414	1,9%	$ 11.618	$ 10.717	$ 3.879
Renovación café por zoca	357	1,6%	$ 3.699	$ 3.619	$ 1.384
Maquinaria y Equipos	317	1,4%	$ 8.327	$ 7.608	$ 2.167
Construcción obras civiles para riego	309	1,4%	$ 8.575	$ 7.255	$ 2.686
Aguacate	254	1,2%	$ 6.537	$ 5.965	$ 2.261
Cítricos	191	0,9%	$ 5.821	$ 5.050	$ 1.860
Tractores nuevos	172	0,8%	$ 38.394	$ 29.944	$ 8.851
Renovación cacao	153	0,7%	$ 2.330	$ 2.252	$ 863
Aguacate Hass	148	0,7%	$ 6.183	$ 5.303	$ 1.841
Construcción y compra de infraestructura para la transformación	135	0,6%	$ 4.440	$ 3.993	$ 1.031
Construcción trapiches paneleros	122	0,6%	$ 2.290	$ 2.187	$ 875
Equipos nuevos para producción pecuaria	75	0,3%	$ 2.121	$ 1.795	$ 555
Construcción Campamentos	69	0,3%	$ 1.732	$ 1.616	$ 541
Construcción carreteables y puentes	66	0,3%	$ 2.130	$ 1.921	$ 590
Palma de aceite	65	0,3%	$ 24.106	$ 15.346	$ 4.041
Construcción obras civiles para drenaje	64	0,3%	$ 2.339	$ 1.902	$ 666
Construcción trapiches paneleros	51	0,2%	$ 930	$ 906	$ 315
Fuentes de Energía No Convencionales Renovables	46	0,2%	$ 2.851	$ 2.715	$ 688
Lima Tahití	46	0,2%	$ 5.753	$ 4.240	$ 1.240
Mango	41	0,2%	$ 1.204	$ 1.083	$ 405
Equipos nuevos para producción pecuaria	38	0,2%	$ 2.885	$ 1.357	$ 369
Combinadas nuevas	38	0,2%	$ 8.604	$ 6.800	$ 1.802
Otros cultivos tardío rendimiento	32	0,1%	$ 772	$ 772	$ 278
Fuentes de Energía No Convencionales Renovables	32	0,1%	$ 2.191	$ 2.032	$ 463

Construcción obras civiles para suministro de agua - Producción pecuaria o acuícola	31	0,1%	$ 10.403	$ 5.247	$ 2.322
Infraestructura, maquinaria y equipos para la producción apícola	31	0,1%	$ 518	$ 510	$ 190
Renovación cultivos envejecidos de cacao	28	0,1%	$ 502	$ 471	$ 173
Compra de transporte especializado	25	0,1%	$ 3.533	$ 3.024	$ 760
UNIDADES Y REDES DE FRÍO	22	0,1%	$ 1.209	$ 1.202	$ 227
Otros Frutales perennes	22	0,1%	$ 467	$ 435	$ 163
Construcción infraestructura pesquera y acuícola para la producción pecuaria	19	0,1%	$ 1.397	$ 989	$ 359
Pitahaya	15	0,1%	$ 384	$ 384	$ 141
Guayaba	14	0,1%	$ 247	$ 247	$ 91
Otros equipos de apoyo nuevos para la actividad agropecuaria	12	0,1%	$ 419	$ 399	$ 107
Arándano	10	0,0%	$ 232	$ 232	$ 92
Vid	10	0,0%	$ 266	$ 242	$ 73
Electrificación	10	0,0%	$ 98	$ 91	$ 34
Construcción obras civiles control de inundaciones	9	0,0%	$ 2.611	$ 1.555	$ 548
Guanábana	9	0,0%	$ 228	$ 208	$ 87
Infraestructura, maquinaria y equipo nuevo para la transformación realizada directamente por el productor	8	0,0%	$ 1.539	$ 1.118	$ 337
Electrificación	6	0,0%	$ 513	$ 283	$ 115
Pitahaya	6	0,0%	$ 110	$ 102	$ 39
Infraestructura, maquinaria, equipo y vehículos especializados nuevos para la comercialización realizada directamente por el productor	6	0,0%	$ 132	$ 112	$ 53
Equipos para el manejo sostenible del agua	6	0,0%	$ 221	$ 211	$ 55
Equipos e implementos nuevos manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca	5	0,0%	$ 214	$ 194	$ 63
Arándano	5	0,0%	$ 73	$ 73	$ 25
Palma de chontaduro	5	0,0%	$ 92	$ 92	$ 36
Palma de coco	5	0,0%	$ 94	$ 94	$ 30
Guanábana	5	0,0%	$ 138	$ 138	$ 44
Guayaba	4	0,0%	$ 78	$ 78	$ 25
Cultivos de Silvopastoreo	4	0,0%	$ 101	$ 99	$ 36
FIQUE	4	0,0%	$ 41	$ 41	$ 16
Durazno	4	0,0%	$ 91	$ 88	$ 36
Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario	4	0,0%	$ 872	$ 566	$ 218
Maquinaria pesada nueva para uso agropecuario.	4	0,0%	$ 1.718	$ 1.258	$ 313
Fique	4	0,0%	$ 29	$ 29	$ 11
Cultivos de Silvopastoreo	3	0,0%	$ 107	$ 87	$ 32
Infraestructura, maquinaria, equipo y vehículos para la comercialización realizada directamente por el productor	3	0,0%	$ 86	$ 81	$ 31
Mangostino	3	0,0%	$ 108	$ 108	$ 43
Maquinaria y equipos producción insumos	3	0,0%	$ 125	$ 114	$ 39
Vid	2	0,0%	$ 39	$ 39	$ 14
Manzano	2	0,0%	$ 30	$ 30	$ 11
Renovación cafetales envejecidos	2	0,0%	$ 31	$ 18	$ 7
Feijoa	1	0,0%	$ 33	$ 33	$ 13
Palma de coco	1	0,0%	$ 11	$ 11	$ 4
Renovación cultivos perennes por Afectación Fitosanitaria	1	0,0%	$ 845	$ 300	$ 210
Palma De Chontaduro	1	0,0%	$ 15	$ 15	$ 6
Infraestructura, maquinaria y equipos nuevos para el manejo de aguas residuales y afluentes	1	0,0%	$ 25	$ 25	$ 9
Feijoa	1	0,0%	$ 13	$ 13	$ 5
Ciruelo	1	0,0%	$ 25	$ 25	$ 10
Infraestructura de producción de insumos	1	0,0%	$ 41	$ 41	$ 16
Construcción, Compra de Infraestructuras para servicios de apoyo	1	0,0%	$ 28	$ 20	$ 7
Total Destinos	**21.886**	**100,0%**	**$ 521.943**	**$ 443.375**	**$ 159.291**

Datos: junio 2023 - abril 2024*/Cálculos MADR

Fuente: Finagro

Los destinos a nivel Nacional con mayor porcentaje en el número de operaciones con ICR fueron: Renovación Café Por Siembra con una participación 28,5%, seguido de Construcción beneficiaderos de café con un 9,1%, Renovación Cafetales Envejecidos con un 7,8%, Construcción infraestructura agrícola con un 7,3% y Equipos Nuevos Para Acuicultura y Pesca con un 6,5%, como se muestra en el siguiente Cuadro:

4.26 LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO

Para la Vigencia 2023, en el marco de la Política de Financiamiento y Gestión de Riesgos Agropecuarios, conforme a las normas vigentes y en el contexto del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario -SNCA, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprobó la Resolución No. 05 de 2022 "Por la cual se establece el Plan Anual de ICR y LEC para el Año 2023 y otras disposiciones", en la cual se establecen los siguientes segmentos:

Líneas de Justicia Ambiental

- LEC Economía Verde

Líneas de Paz Total y Justicia Social

- LEC Secado y Almacenamiento
- LEC Desarrollo Productivo
- LEC Reactivación Agropecuaria
- LEC Compra de Tierras para Uso Agropecuario
- LEC Inclusión Financiera
- LEC NARP
- LEC Mujer Rural
- LEC Joven Rural.

- Beneficiarios: Pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, ymedianos productores.

- Para mediano productor, los recursos de subsidio a la tasa de interés asignados porel MADR mediante contrato interadministrativo no podrán superar el 20% del total

- Los plazos para el reconocimiento del subsidio, será de hasta tres (3) años para losdestinos de capital de trabajo, y de hasta 8 años para los destinos de inversión. Enlos créditos de inversión se puede incluir hasta 3 años de gracia

- Para la LEC compra de tierras de uso agropecuario el plazo para el reconocimientodel subsidio será de hasta 20 años, incluidos hasta 3 años de gracia.

Para la vigencia 2024, en el marco de la Política de Financiamiento y Gestión de Riesgos Agropecuarios, conforme a las normas vigentes y en el contexto del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario -SNCA, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA) aprobó la Resolución No. 12 de 2023 "Por la cual se establece el Plan Anual de Incentivos para el año 2024 y se dictan otras disposiciones", en la cual se establecen las siguientes LEC:

Líneas de Paz Total y Justicia Social

- LEC Reactivación Agropecuaria
- LEC Desarrollo Productivo
- LEC Reforma Agraria

- Beneficiarios: Pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, ymedianos productores.

- El monto máximo de subsidio por beneficiario, independientemente del número de créditos, será de 5.000 UVB.
- Para mediano productor, los recursos de subsidio a la tasa de interés asignados porel MADR mediante contrato interadministrativo no podrán superar el 20% del total
- Para todas las LEC, el plazo del otorgamiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.

LEC ECONOMÍA VERDE

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos,

Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Se diseñó para impulsar la reconversión de procesos de producción con alta productividad, diversificación y reducción de las huellas decarbono ecológica y hídrica, así como actividades agropecuarias sostenibles.

Líneas Especiales de Crédito – LEC Economía Verde por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 106 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 90 productores beneficiados por valor de $1.012 millones y que apalancaron créditos por valor de $5.940 millones, con una inversión por valor de $7.321 millones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 63 operaciones equivalentes al 59% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de $405 millones, que apalancaron créditos por valor $1.873 millones; los medianos productores registraron 43 operaciones equivalentes 41% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de $469 millones, que apalancaron créditos por valor $4.067 millones y los grandes productores no registraron operaciones.

Tabla 108.*LEC Economía Verde (millones de pesos)*

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	40	46	43%	$ 1.164	$ 203	$ 1.186
Mediano Productor	35	43	41%	$ 4.067	$ 469	$ 5.358
Pequeño Productor	15	17	16%	$ 709	$ 203	$ 776
Total	**90**	**106**	**100%**	**$ 5.940**	**$ 1.012**	**$ 7.321**

Datos: junio 2023 - diciembre 2023*/Cálculos MADR

Fuente: Finagro

LEC DESARROLLO PRODUCTIVO

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Esta línea comprende las inversiones para la gestión del agua, la gestión de los suelos y la mecanización, así como el capital de trabajo y la inversión para la producción agropecuaria. Esta línea se desglosa en dos Bolsas DesarrolloProductivo Otros Destinos y Desarrollo Productivo Producción de Alimentos.

Líneas Especiales de Crédito – LEC Desarrollo Productivo por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 52.685 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 47.081 productores beneficiados por valor de $121.820 millones y que apalancaron créditos por valor de $993.030 millones, con una inversión por valor de $1,5 billones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 49.412 operaciones equivalentes al 93,8% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de $15.522 millones, que apalancaron créditos por valor $701.026 millones; los medianos productores registraron 3.273 operaciones equivalentes 6,2% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de $25.391 millones, que apalancaron créditos por valor $292.004.

Tabla 109.*LEC Economía Verde (millones de pesos)*

(millones de pesos)

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	42.575	46.575	88,4%	$ 627.627	$ 7.761	$ 635.874
Mediano Productor	2.151	3.273	6,2%	$ 292.004	$ 25.391	$ 876.603
Pequeño Productor	2.355	2.837	5,4%	$ 73.399	$ 7.761	$ 80.168
Total	**47.081**	**52.685**	**100%**	**$ 993.030**	**$ 121.820**	**$ 1.592.645**

Datos: junio 2023 - mayo 2024*/Cálculos MADR

Fuente: Finagro

LEC REACTIVACIÓN AGROPECUARIA

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Esta línea estáenfocada en la reactivación de las unidades productivas de productores que han sidoafectado por situaciones climáticas adversas, catástrofes naturales, caídas sostenidas de susingresos, emergencias fitosanitarias o zoosanitarias, crisis económica generadas por pandemias, y crisis económicas generadas por alteraciones de orden público.

Líneas Especiales de Crédito – LEC Reactivación Agropecuaria por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 5.445 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 3.818 productores beneficiados por valor de $23.549 millones y que apalancaron créditos por valor de $108.811 millones, con una inversión por valor de $130.161 millones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 4.938 operaciones equivalentes al 90,7% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de $10.872 millones, que apalancaron créditos por valor $68.231 millones; los medianos productores registraron 507 operaciones equivalentes 9,3% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de $6.972 millones, que apalancaron créditos por valor $40.580 millones, como se observa a continuación:

Tabla 110*.LEC Reactivación Agropecuaria (millones de pesos)*

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	2.455	2.911	53,5%	$ 42.914	$ 5.436	$ 43.692
Pequeño Productor	1.081	2.027	37,2%	$ 25.318	$ 5.436	$ 33.265
Mediano Productor	282	507	9,3%	$ 40.580	$ 6.972	$ 53.204
Total	**3.818**	**5.445**	**100%**	**$ 108.811**	**$ 23.549**	**$ 130.161**

Datos: junio 2023 - mayo 2024*/Cálculos MADR

Fuente: Finagro

LEC COMPRA DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO Y LEC REFORMA AGRARIA

La LEC está diseñada para que accedan las personas naturales o jurídicas de que tratan los artículos 4 y 5 del Decreto Ley 902 de 2017, así como el pequeño productor de ingresos bajos, el pequeño productor y mediano productor de acuerdo con el Artículo 1 de la Resolución No. 5 de 2022 de la CNCA.

Líneas Especiales de Crédito – LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario y LEC Reforma Agraria por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 320 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 294 productores beneficiados por valor de $5.075 millones y que apalancaron créditos por valor de $28.151 millones, con una inversión por valor de $41.667 millones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 244 operaciones equivalentes al 76,3% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de $2.385 millones, que apalancaron créditos por valor $15.799 millones; los medianos productores registraron 76 operaciones equivalentes 23,8% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de $1.388 millones, que apalancaron créditos por valor $12.352 millones.

Tabla 111.*LEC Compra de Tierras de Uso Agropecuario y LEC Reforma Agraria (millones de pesos)*

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	159	166	51,9%	$ 9.416	$ 1.192	$ 13.807
Pequeño Productor	71	78	24,4%	$ 6.383	$ 1.192	$ 9.743
Mediano Productor	64	76	23,8%	$ 12.352	$ 1.388	$ 18.117
Total	**294**	**320**	**100%**	**$ 28.151**	**$ 5.075**	**$ 41.667**

Datos: junio 2023 - diciembre 2023*/Cálculos MADR
Fuente: Finagro

LEC INCLUSIÓN FINANCIERA RURAL

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, de acuerdo con el listado DNP de 691 municipios, se encuentra dirigida a productores que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal.

Líneas Especiales de Crédito – LEC Inclusión Financiera por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 321 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 321 productores beneficiados por valor de $789 millones y que apalancaron créditos por valor de $3.835 millones, con una inversión por valor de $3.959 millones. Al respecto, los pequeños productores de ingresos bajos registraron 100% operaciones

Tabla 112.*LEC Inclusión Financiera Rural (millones de pesos)*

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	321	321	100%	$ 3.835	$ 789	$ 3.959
Pequeño Productor	--	--	---	--	--	--
Mediano Productor	--	--	--	--	--	--
Total	**321**	**321**	**100%**	**$ 3.835**	**$ 789**	**$ 3.959**

Datos: junio 2023 - diciembre 2023*/Cálculos MADR
Fuente: Finagro

LÍNEAS ESPECIALES DE MICROCRÉDITO – LEM

Beneficiarios: Podrán acceder a esta línea los usuarios especiales catalogados como microempresarios de acuerdo con la Resolución 8 de 2023 de la CNCA y las que la modifiquen, que cumplan las siguientes condiciones:

a. Que sean pequeños productores de ingresos bajos o que pertenezcan a las categorías A, B o C del SISBEN IV, o el equivalente en el sistema que lo reemplace en el futuro.

b. Que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal en los últimos 2, ni cuenten con operaciones vigentes en el mismo periodo. Esta condición no será tenida en cuenta en los casos para los usuarios de la LEM EP en 2023, quienes podrán acceder a un segundo crédito en las mismas condiciones en la vigencia 2024.

Líneas Especiales de Microcrédito – LEM Inclusión Financiera Economía Popular por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 3.522 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 3.520 productores beneficiados por valor de $1.619 millones y que apalancaron créditos por valor de $10.443 millones, con una inversión por valor de $10.516 millones. Al respecto, los pequeños productores de ingresos bajos registraron 100% operaciones.

Tabla 113.*LEM Líneas Especiales de Microcrédito*

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	3.520	3.522	100%	$ 10.443	$ 1.619	$ 10.516
Pequeño Productor	--	--	---	--	--	--
Mediano Productor	--	--	--	--	--	--
Total	**3.520**	**3.522**	**100%**	**$ 10.443**	**$ 1.619**	**$ 10.516**

Datos: junio 2023 - mayo 2024*/Cálculos MADR
Fuente: Finagro

Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA (Ley 302 de 1996)

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA es administrado actualmente por FINAGRO y tiene como objeto otorgar un apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas,cuando en desarrollo de dichas actividades se presente alguna de las siguientes causales:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción;
- Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores;
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera

En virtud de lo anterior, al 31 de marzo de 2024, el Convenio ejecutó el 84,49% del presupuesto y presenta un disponible neto de $61.596 millones, descontando por una parte los recursos girados a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN por valor de $15.098.820.

Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria-PRAN

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tuvo como objetivo la reactivación yel fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivioa las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permitehabilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas.

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de $420.341 millones, con un valor de compra de $158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondió alos beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) al PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707)a PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

Siendo así, Finagro reporta que el programa PRAN Agropecuario registra actualmente 698 obligaciones vigentes, con un saldo de cartera por valor de $4.435 millones, con corte al 31 de mayo de 2024; aclarando, que 697 corresponden al programa PRAN Agropecuario -FONDEAR y una (1) obligación corresponde al programa PRAN Arrocero; como se evidencia en la siguiente tabla:

***Tabla 114**.Cartera Vigente PRAN*
(Millones de pesos)

No. de pagarés vigentes	No. de deudores vigentes	Valor pagado por la cartera vigente	Saldo de cartera
698	684	$ 15.617	$ 4.435

Fuente Finagro

Con fundamento en la Resolución No. 0495 expedida por el MADR con fecha del 21 de diciembre de 2023, se generó la transferencia a título gratuito a Central de Inversiones S.A. -CISA (colectora de los bienes del estado), de las obligaciones de los productores registradas en el Programa Agropecuario en el porcentaje de titularidad del MADR. Finagro realizó la entrega física de los expedientes de las mencionadas obligaciones en el mes de febrero del año 2024.

En ese orden de ideas, Finagro gestiona la administración de las 697 obligaciones registradas y vigentes en el programa PRAN Agropecuario, en el porcentaje que corresponde a los programas FONDEAR, en virtud de los convenios celebrados con los Departamentos, tal como se detalla a continuación:

***Tabla 115.**Cartera Vigente PRAN Agropecuario- FONDEAR*
(Millones de pesos)

DEPARTAMENTO CONVENIO FONDEAR	% Participación FONDEAR	No. Beneficiarios	No. Obligaciones	Pagado por cartera vigente	Saldo FONDEAR	Saldo MADR
ARAUCA	33%	38	38	$ 66	$ 101	$ -
CALDAS	7%	39	40	$ 123	$ 28	$ -
CAQUETA	15%	25	25	$ 128	$ 64	$ -
CASANARE	33%	39	40	$ 102	$ 126	$ -
CUNDINAMARCA	25%	285	288	$ 369	$ 352	$ -
GUAVIARE	33%	2	2	$ 4	$ 6	$ -
NTE SANTANDER	8%	29	30	$ 40	$ 12	$ -
PUTUMAYO	33%	27	27	$ 26	$ 32	$ -
QUINDIO	33%	16	17	$ 35	$ 37	$ -
TOLIMA	6%	183	190	$ 546	$ 120	$ -
Total		**683**	**697**	**$ 1.438**	**$ 878**	**$ -**

Fuente: Finagro

Por lo expuesto anteriormente, se indica que la única obligación cuya acreencia está en cabeza del MADR en su totalidad es una (1) obligación registrada en el programa PRAN Arrocero, que registra la siguiente información, con corte a 31 de mayo de 2024, precisando que el MADR tiene pendiente hacerse parte en el respectivo proceso.

***Tabla 116**.Cartera Vigente PRAN Arrocero*
(Millones de pesos)

No. de pagarés vigentes	No. de deudores vigentes	Valor pagado por la cartera vigente	Saldo de cartera

1	1	$ 14.179	$ 3.557

Fuente: Finagro

Ley 2071 de 2020 – Ley de Alivios Financieros

La Ley 2071 de 2020 tiene por objeto "adoptar medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoosanitarios (generados por plagas y enfermedades en cultivos y animales),biológicos, caídasevera de ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1731 de 2014, afectaciones fitosanitarias y zoosanitarias, climáticas y en general por cualquier otro fenómeno no controlable por el productor que haya afectado su actividad productiva y comercialización impidiéndoles dar cumplimiento a las mismas.", donde los pequeños y medianosproductores con obligaciones vencidas antes del 30 de noviembre de 2020 pueden accedera alivios con el Banco Agrario de Colombia y FINAGRO como administrador.

Al respecto, una de las medidas establecidas son los acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera, los cuales son implementados por el Banco Agrario de Colombia
S.A. – BAC y FINAGRO como administrador.

En relación con estas medidas, el Banco Agrario de Colombia S.A. y FINAGRO como administrador a través de la banca privada, presentan un total de acuerdos sobre 53.466 obligaciones de los cuales se realizaron acuerdos de pago por valor de $152.827 millones.

Tabla 117.*Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera*
(millones de pesos)

Entidad	Obligaciones	Valor del Acuerdo
BAC	51.113	$ 145.383
Bancos privados (Finagro)	2.353	$7.444
Total	53.466	$152.827

Fuente: Banco Agrario de Colomba y Finagro

4.27 SEGURO AGROPECUARIO

El MADR ha venido impulsado la adopción del seguro agropecuario, adelantado diferentes acciones para su fortalecimiento, el aumento de la demanda y facilitando un marco legal estable, que fomente el desarrollo del ramo agropecuario, así como subsidiando un porcentaje del valor de la prima de las pólizas, permitiendo que los productores interesados puedan proteger la inversión que realicen en el desarrollo de sus cultivos, actividades pecuarias, acuícolas y la multiactividad.

Para la vigencia 2023, se logró un incremento presupuestal histórico para este programa, aprobando un presupuesto para otorgar el incentivo a la prima del orden de $141,2 mil millones. Se reorientó este incentivo destinando el 75% del presupuesto a los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos.

Se ha logrado promover la vinculación del seguro agropecuario integrado con el crédito en condiciones FINAGRO, para lo cual se generaron incentivos adicionales a los productores que cuenten con estos dos instrumentos (crédito de fomento + seguro).

Así mismo, se definió un porcentaje de subsidio adicional del 5% para productores que fueran jóvenes, mujeres, comunidad NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras) o pequeños productores de ingresos bajos con inversiones aseguradas en los municipios PDET y ZOMAC (zonas más afectadas por el conflicto).

Por primera vez en la historia del programa, de conformidad con la Resolución 6 de 2022 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para el año 2023" de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y la Resolución 95 de 2023 "Por la cual se establece la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la Vigencia 2023" expedida por el Ministerio de Agricultura, se habilitó la aplicación y otorgamiento del incentivo al seguro agropecuario para: i) riesgos de mercado y antrópicos, ii) se incluyó el concepto de multiactividad en el seguro agropecuario, y se iii) incluyeron las actividades ovino-caprinas y la apicultura como actividades beneficiarias del incentivo.

Para la vigencia 2024 y de acuerdo con la Resolución 13 de 2023 "Por la cual se establece el Plan Anual de Gestión de riesgos Agropecuarios para el año 2024 y se dictan otras disposiciones" de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, se aprobó un presupuesto de $146,5 mil millones, el más alto en toda la historia del programa. De este presupuesto el 60% está orientado para el aseguramiento del pequeño productor de ingresos bajos y el pequeño productor bajo cualquier esquema de seguros, el 10% para el aseguramiento del mediano productor bajo cualquier esquema de seguro, el 10% para los productores medianos, pequeños y pequeños de ingresos bajos bajo cualquier esquema de seguro que cuenten con crédito registrado en Finagro para la actividad objeto de aseguramiento, y 20% para las pólizas tomadas por entes territoriales o productos de gestión del riesgo innovadores.

Las actividades asegurables son las que se contemplan en la Resolución 8 de 2023 de la CNCA, así como la multiactividad, infraestructura y bienes dedicados a la actividad agropecuaria y/o rural.

Los porcentajes de incentivo al seguro agropecuario por tipo de productor son:

Tabla 118.*Porcentajes de incentivo al seguro agropecuario*

TIPO DE PRODUCTOR	ISA MÍNIMO	ISA MÁXIMO
Pequeño de ingresos bajos	90%	95%
Pequeño	80%	90%
Mediano	30%	40%
Entes Territoriales	80%	

El Ministerio expidió la Resolución 63 de 2024 "Por la cual se establece la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la Vigencia 2024". El 8 de abril de 2024, se dio la apertura al público del programa de subsidio a través de la Circular Externa 10 expedida por FINAGRO.

Para el programa de la vigencia fiscal de 2024, al mes de mayo se ha solicitado el 48% del presupuesto. Las pólizas se encuentran en revisión para pago por parte de FINAGRO.

Entre junio 2023 - mayo 2024, las compañías aseguradoras emitieron primas por valor de $149 mil millones, sobre las cuales el Gobierno Nacional otorgó un subsidio de $132 mil millones, equivalente al 89% del costo total de las mismas. Se logró fomentar el aseguramiento de proyectos agropecuarios (suma asegurada) por valor de $1 billón, representados en más 112 mil pólizas, de las cuales el 99% correspondieron a pólizas emitidas para pequeños productores.

En promedio durante este período, por cada peso ($1) otorgado en subsidio a la prima se ha logrado asegurar más de siete pesos ($7,6) en inversiones agropecuarias en el mercado asegurador.

Se destaca que se han asegurado 151 mil hectáreas con una suma asegurada de $876 mil millones y $114 mil millones de subsidio otorgado. En el sector pecuario, se lograron asegurar 4.545 animales y en la multiactividad se protegieron 33 mil unidades productivas.

El mercado de seguro agropecuario en Colombia ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, el número de compañías aseguradoras disponible en el mercado ha aumentado, pasando de una (1) en 2010 a 10 en 2024.

En los últimos años, los esquemas del seguro agropecuario en Colombia han tenido un viro importante, los seguros paramétricos han posibilitado la protección de más productores, así como el aseguramiento de un mayor número de actividades agrícolas, este tipo de seguros se ha focalizado en la protección de pequeños productores de ingresos bajos y pequeños productores vía microcrédito a través de la banca tradicional, microfinancieras y cooperativas.

Tabla 119.*Total, Unidades Aseguradas junio 2023 - mayo 2024 (millones de pesos)*

Actividad	Número asegurados	Número pólizas	Unidades aseguradas*	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
Agrícola	77.938	79.199	151.021	$ 875.636	$ 129.116	$ 114.309
Multiactividad	33.295	33.320	33.320	$ 117.954	$ 19.278	$ 17.412
Pecuario	87	90	4.545	$ 10.885	$ 277	$ 205
Avícola	1	1	100	$ 3	$ 0	$ 0
Total	111.321	112.610	188.986	$1.004.479	$148.671	$131.926

*Agrícola: Hectáreas aseguradas. Multiactividad. Unidades productivas. Pecuario: Cabezas aseguradas. Actividades avícolas: Aves aseguradas

Fuente: DFRA-MADR; adaptado de FINAGRO

Gráfica 29.*Participación % ISA junio 2023 - mayo 2024*

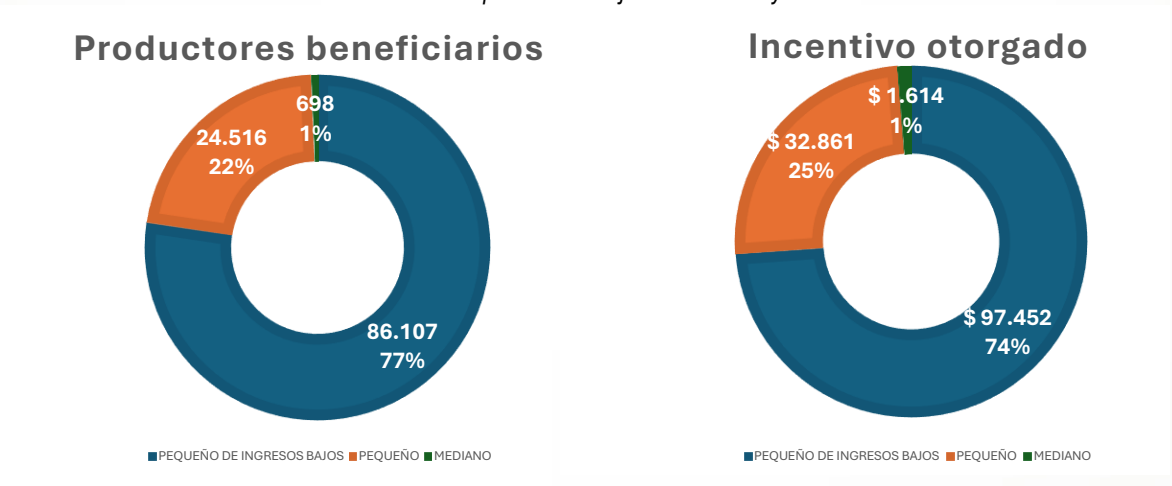

GENERACIÓN DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS, INGRESOS Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN

4.28 PIDARET

Durante el año 2023, la estrategia PIDARET se desarrolló El Decreto 2364 de 2015 en su artículo 4° establece las funciones de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, dentro de éstas, se incluye: "…10. Diseñar y promover modelos de operación para la ejecución de los de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial…" (Minagricultura, 2015) por esta razón, y con el propósito de avanzar más allá del proceso de formulación de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET es necesario determinar el modelo de operación de estos instrumentos. A través del producto de Servicio de Acompañamiento a la Implementación, se proponen las fases y mecanismos que implican la

operación de los PIDARET en sus diferentes niveles de articulación de la Inter institucionalidad y el Desarrollo Rural con Enfoque Territorial para hacer posible la intervención coordinada e integral en las áreas rurales del país.

La formulación de los PIDARET cubrió, hasta la vigencia 2021, la totalidad de los departamentos del país junto con el Distrito Especial de Buenaventura para un total de 33 Planes, donde la ADR en coordinación con la FAO y en asocio con las gobernaciones, se realizó al acompañamiento metodológico y técnico al proceso participativo de formulación de los planes. Ahora bien, el apoyo a la implementación de los PIDARET, inicia una vez los Departamentos, a través de sus Asambleas Departamentales, adoptan el PIDARET, mediante Ordenanza entendiendo estos ejercicios como las hojas de ruta y la política pública departamental para el Desarrollo Agropecuario y Rural en los próximos 20 años. Para la vigencia 2023, la ADR completó al 100% del acompañamiento para la adopción de las ordenanzas que faltan por aprobación.

- Gestión de las Ordenanzas

La Agencia se enfocó en brindar el acompañamiento necesario a las gobernaciones para llevar a cabo el trámite ante las Asambleas Departamentales; esto, con el fin de que sea acogido bajo una ordenanza con carácter vinculante en su implementación donde se espera generar alianzas estratégicas, realizar acuerdos interinstitucionales para lograr los avances, definir los proyectos productivos que respondan a las apuestas estratégicas , así como definir un sistema de seguimiento compartido entre entes territoriales y Agencia para verificar el avance en el periodo de implementación. A la fecha, se cuenta con 27 de los 32 PIDARET adoptados mediante ordenanza, y un Acuerdo (Buenaventura). Es importante anotar que los proyectos de ordenanza restantes cinco (5) se encuentran en proceso de aprobación por parte de las respectivas Asambleas Departamentales, las cuales sesionan durante los primeros meses de la vigencia 2024. A continuación, se listan las Ordenanzas ya aprobadas.

Tabla 120. Listado de Ordenanzas de PIDARET por departamento.

Departamento	Vigencia	Número de ordenanza
Tolima	2018	011 de 2019
Magdalena	2018	103 de 2019
Cesar	2018	183 de 2018
Huila	2018	051 de 2019
Caldas	2018	848 de 2019
Nariño	2018	034 de 2018
Antioquia	2018	035 de 2018
Boyacá	2018	041 de 2019
Buenaventura	2018	009 de 2020
Chocó	2020	115 de 2021
Córdoba	2020	023 de 2021
Risaralda	2020	023 de 2021
Norte de Santander	2020	009 de 2021
Bolívar	2020	323 de 2021
Caquetá	2020	001 de 2022
Cundinamarca	2020	061 de 2021
Atlántico	2020	552 de 2021
Sucre	2020	004 de 2022
Guainía	2020	297 de 2022
Vaupés	2020	009 de 2022

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva

Activación de las Gerencias como parte del modelo de operación de los PIDARET, se encuentran en activación. De acuerdo con lo propuesto en los PIDARET, la Agencia de Desarrollo Rural mediante las Unidades Técnicas Territoriales junto con las Secretarías de Agricultura y Planeación, o las instancias que cumplan sus funciones, son las llamadas a asumir la responsabilidad de gerencia del PIDARET, con el objetivo de establecer canales de coordinación permanentes a fin de realizar la implementación y el proceso el seguimiento participativo a la

ejecución y resultados del plan, durante la vigencia 2023 se han activado 22 Gerencias. Esta activación consiste en la conformación del equipo o la estructura de la Gerencia, establecer el reglamento, construir plan de trabajo para la implementación con la gestión técnica y financiera de corto plazo y, la gestión del proceso del seguimiento y evaluación como los son los principales procesos sobre los que la gerencia ejercerá liderazgo. Estrategia o modelo de implementación Los Planes deberán concretar sus acciones mediante herramientas dinámicas para financiar y crear apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones y fortalecer las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando enfoques sectoriales que muchas veces son limitados para el desarrollo territorial. La Vicepresidencia de Integración Productiva, presentó un mecanismo de implementación basado en la definición y consolidación de las apuestas territoriales plasmadas en los PIDARET, mediante la reconceptualización de los PIDAR territoriales y las alianzas estratégicas que permitan brindar la integralidad y el impacto proyectado de dichas apuestas. Esta propuesta, se constituye en el insumo principal para la construcción del modelo operativo y metodológico para la implementación de los PIDARET. El principal reto, de acuerdo con las nuevas perspectivas para el desarrollo rural, a partir de la estrategia de intervención integral para el desarrollo agropecuario y rural que se defina, se consolidarán las apuestas de desarrollo rural integral con enfoque territorial articulando el conjunto de instrumentos, planes, programas y proyectos de la oferta pública y privada en territorios estratégicos, en el marco de estrategias y acciones construidas a partir de escenarios de dialogo Nación-Región/Territorio para su implementación.

Estos escenarios se orientarán a facilitar procesos de concertación y diálogo entre actores participantes y tienen competencia en los procesos de desarrollo territorial, para identificar actores, roles y acciones concretas para formular soluciones integrales de desarrollo agropecuario y rural, susceptibles de implementarse mediante proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. El modelo de implementación planteado, se desarrollarán en los denominados Núcleos de Reforma Agraria y los sistemas agroalimentarios, los cuales han sido priorizados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural La actuación de la ADR en los Núcleos Territoriales, busca contribuir a afianzar procesos de reforma agraria integral que además de redistribuir la tierra y el agua, redistribuyan los mercados, los activos de la producción (tecnología, capital y conocimiento) y la participación política en el campo colombiano. De manera que esta redistribución, genere mayores niveles de productividad, producción física, sostenibilidad ambiental, rentabilidad económica, e inclusión social en la producción de alimentos en estos Territorios.

4.29 PIDAR

Durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural ha promovido la estructuración y cofinanciación de 74 proyectos productivos, los cuales han beneficiado a más de 9.500 productores rurales, con una cofinanciación total que asciende a $230.590,6 millones de pesos.

En cuanto al año 2023, se suscribió convenio que actualmente está en proceso de ejecución, superando los $82.000 millones de pesos. En este sentido, durante el periodo mencionado se han comprometido recursos por más de $312.042,5 millones de pesos en Proyectos Integrales de Desarrollo Rural Agropecuario PIDAR.

Tabla 121. Proyectos productivos estructurados y cofinanciados por la Agencia de Desarrollo Rural (1 de junio de 2023 - 31 de mayo de 2024)

Departamento	Beneficiarios	Mujeres	Indígenas	Jóvenes	Victimas	Cofinanciación ADR	Total PIDAR
Antioquia	350	106	0	22	260	$12.091.224.875	$16.822.335.175
Arauca	23	9	0	11	11	$1.274.967.629	$1.597.769.229
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	32	1	0	0	0	$12.415.429.038	$15.912.959.247

Bolívar	211	73	25	29	96	$8.336.281.094	$12.764.820.080
Boyacá	70	49	0	10	43	$1.452.314.661	$2.034.827.861
Caldas	240	78	138	13	42	$4.499.060.938	$7.287.432.786
Caquetá	392	132	22	54	142	$7.526.639.812	$9.684.143.132
Cauca	1304	514	773	173	496	$31.007.488.127	$42.868.064.244
Cauca	59	27	36	10	6	$1.318.128.640	$1.684.124.794
Cesar	184	174	0	154	101	$8.743.615.722	$11.332.639.039
Chocó	293	151	253	85	220	$4.532.489.617	$6.064.944.567
Córdoba	413	276	0	24	216	$13.532.156.033	$17.892.161.973
Cundinamarca	0	0	0	0	0	$2.372.069.192	$2.956.972.792
Huila	189	44	93	30	16	$6.321.708.556	$16.339.048.314
La Guajira	275	115	40	10	183	$5.949.461.191	$7.800.486.771
Magdalena	315	151	0	113	111	$11.736.852.618	$15.338.705.718
Meta	184	84	103	24	52	$6.899.821.484	$9.611.790.503
Nariño	1709	819	110	138	1214	$39.443.112.753	$52.926.478.334
Norte de Santander	35	9	0	6	5	$677.413.424	$1.174.450.124
Putumayo	718	294	30	74	332	$29.573.164.572	$38.580.659.148
Quindío	198	83	0	40	22	$1.467.374.189	$2.134.572.784
Sucre	2238	737	290	221	1047	$17.102.188.264	$36.098.053.104
Tolima	42	6	0	2	30	$1.153.441.688	$1.524.669.208
Valle del Cauca	34	19	0	0	17	$1.164.228.575	$1.448.920.775
Total	9508	3951	1913	1243	4662	$230.590.632.692	$331.881.029.702

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos

4.30 APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

El programa de proyectos productivos con miras a la sostenibilidad del proceso restitutivo y como medida complementaria a la entrega material y jurídica de los predios, logró atender la totalidad de las metas planteadas en términos de cumplimiento de órdenes judiciales, destacando la atención bajo metodología concertada con productos que se diferencian por sus buenas prácticas, estatus sanitario, manejo ambiental, agregación de valor a nivel de selección, clasificación y desarrollo in situ, en función de la reactivación económica de las víctimas.

Así las cosas, para el periodo comprendido entre el 1 de junio 2023 a 31 de mayo 2024, fueron atendidas 685 familias restituidas y 38 segundos ocupantes, para un total de 723 beneficiarios con recursos económicos por valor de $32.876.737.192 millones de pesos.

Por otra parte, y en lo que respecta a las dificultades y medidas tomadas en términos del desarrollo de la ruta de atención para la implementación de proyectos productivos, se destacan las siguientes:

***Tabla 122**.Dificultades para el Cumplimiento*

DIFICULTADES	MEDIDAS TOMADAS
Dificultad para realizar las entregas materiales de los predios:	Generar impulsos con los despachos judiciales, las entidades territoriales y fuerza pública con el fin de que se programen, acompañen y materialicen las diligencias de entrega material.
Los beneficiarios deben gozar plenamente del predio en donde se debe implementar el proyecto productivo.	Para el caso del diseño e implementación de proyectos productivos, se está haciendo una revisión del Acuerdo No. 54 de 2023 con el fin de identificar las posibles mejoras que pueda tener dicho instrumento y así permitir que la implementación de los proyectos sea más ágil.

Gestión de resultados articulados con otros actores que intervienen en la Política de Restitución de Tierras (Entidades Territoriales y Entidades del orden nacional). Demora en la expedición de certificados de uso del suelo (Alcaldías y CAR), lo cual retarda el cumplimiento de la orden judicial y en algunos casos generan la imposibilidad de implementar un proyecto productivo o construir la vivienda por la inexistencia de condiciones técnicas de los predios.	Promover espacios de articulación armónica con las entidades territoriales y aquellas competentes para la entrega de insumos necesarios para avanzar con el cumplimiento de las órdenes judiciales.

4.31 CAMPO EMPRENDE Y ALIANZAS PRODUCTIVAS

- **PROYECTO CONSTRUYENDO CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD- EL CAMPO EMPRENDE**

El proyecto Campo Emprende durante el segundo semestre de 2023 tuvo la responsabilidad de culminar dos actividades centrales de un lado el equipo apoyo la elaboración de los insumos requeridos para el proceso de cierre del Convenio de Financiación FIDA I 871 (DEG) / E-10-CO (EURO) y el Convenio de Donación No. I-C-1360-CO, bajo el cual funciono el proyecto para las convocatorias 2014, 2018, 2019 y 2020.

De otro lado el cierre de la convocatoria 2022, resultado del Acuerdo de Cooperación entre el MADR y Ecopetrol.

Cierre Operativo convocatoria 2020 y cierre de actividades convocatoria 2022

En términos generales y respecto del cierre de las acciones relacionadas con la operación FIDA y la Convocatoria 2022 del proyecto CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES EMPRESARIALES RURALES: CONFIANZA Y OPORTUNIDAD A NIVEL NACIONAL estas presentan un avance físico promedio del 100%, en el entendido que:

Se avanzó en la entrega del informe final técnico y de auditoría externa para cierre del contrato de empréstito FIDA; se finalizó la Evaluación de Resultados de la Convocatoria 2020; se realizó el cierre técnico, administrativo y financiero los Planes de Negocio cofinanciados con la Convocatoria 2022; se finalizaron las actividades de acompañamiento comercial, asociativo, de difusión, incentivos financieros, entre otros, y se implementó la Escuela de Intercambio de Saberes lo que permitió el cierre de las acciones 2022-2023.

A continuación, se presenta con mayor detalle las actividades realizadas:

Cierre Convocatoria 2020 – Operación FIDA

Durante la vigencia 2023 para el cierre del Convenio de Financiación FIDA I 871 (DEG) / E-10-CO (EURO) y el Convenio de Donación No. I-C-1360-CO, suscritos entre la República de Colombia y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizó la Evaluación de Resultados de la Convocatoria 2020 la cual fue entregada a FIDA en el marco del cierre, con la que se evaluó el diseño y modelo operacional del Proyecto 'El Campo Emprende' en su convocatoria 2020 y sus fortalecimientos, evaluar la pertinencia y capacidad de la planeación y ejecución de los procesos del Proyecto, se evaluaron los resultados del Proyecto en cuanto a la medición de los indicadores del Marco Lógico (intermedios, acumulación de los 5 capitales y transversales), así como los resultados no esperados.

De igual manera se evaluaron los resultados conforme con las líneas productivas y los factores que han incidido en los resultados alcanzados, y finalmente se compilaron y compararon los resultados con las evaluaciones anteriores (2018-2020).

- Se adelantó realizó la consolidación y entrega de Informe de Terminación del Proyecto (ITP) de acuerdo con las guías y procedimientos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) el cual presenta los principales resultados y logros del Proyecto, dentro de un marco de rendición de cuentas y de buenas prácticas del modelo de ejecución para el desarrollo de las familias beneficiarias en el ámbito de intervención del Proyecto.
- Desde la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Subdirección Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se realizaron las validaciones correspondientes del estado de los procesos de cierre financiero (devolución de saldos, cierre cuentas bancarias, traslados de activos, etc.) y se finalizó el proceso de auditoría externa para el cierre del empréstito FIDA como parte de las obligaciones del Minagricultura en desarrollo del proyecto.

Cierre Operación Convocatoria 2022

Como parte de los procesos de acompañamiento productivo y empresarial de los beneficiaros del Proyecto Campo Emprende se realizó la gestión para el cierre de los procesos asociados a la financiación de iniciativas durante el periodo 2022-2023 así:

Cierre iniciativas Convocatoria 2022

Se adelantaron acciones tanto a nivel territorial como por parte del equipo central del Proyecto Campo Emprende para cerrar las acciones operativas de la convocatoria 2022 que tuvo por objeto realizar la "cofinanciación de planes de negocio de emprendimientos productivos asociativos rurales", esta convocatoria se implementó en 33 municipios de 11 departamentos y logró beneficiar a 4465 familias rurales con la puesta en marcha y la cofinanciación de sus emprendimientos productivos; la implementación de sus Planes de Negocio, capacitación en educación financiera y acompañamiento técnico y empresarial para la generación de sus capacidades productivas. Para finalizar el proceso operativo se adelantaron en términos generales las siguientes actividades:

- Una vez aprobada la ejecución del desembolso inicial que se realizó a los grupos correspondiente al 60% de los recursos de cofinanciación en los CLEAR de contraloría social, se procedió a realizar los desembolsos del restante 40% de los recursos de cofinanciación, para completar así el 100% de los recursos totales entregados a los grupos.

- Se realizaron los Comité Local de Asignación y Evaluación de Recursos CLEAR de contraloría social de cierre y liquidación de los contratos de adhesión de los grupos priorizados (cada uno de los grupos cofinanciados presentan ante los CLEAR los resultados finales de sus planes de negocio como parte del proceso de cierre y la legalización de los recursos).

- Se realizaron las capacitaciones finales en asociatividad, comercialización, medio ambiente, turismo, entre otros temas relacionados con los componentes del proyecto, finalización de las capacitaciones y el acompañamiento en educación financiera, acceso a microcréditos entre otros.

- Finalización del programa de educación financiera mediante el cierre de capacitaciones a todos los grupos habilitados en el ciclo asociativo que contiene los siguientes diez (10) módulos: Metodología de organización financiera comunitaria (caja menor), funcionamiento y constitución de un fondo financiero

comunitario, asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito, reglamentos de operación, plan de vida, planeación estratégica, fundamento de las organizaciones, organizaciones solidarias, principio de las organizaciones y acuerdo asociativo como fundamento.

- Se finalizo el proceso de divulgación, acompañamiento a los planes de comercialización, y procesos de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

A continuación, se detallan las acciones implementadas desde cada uno de los tres (3) componentes con los que el proyecto brindo el acompañamiento a los grupos beneficiarios de la convocatoria 2022:

COMPONENTE A: CAPITAL SOCIAL ASOCIATIVO Y DESARROLLO EMPRESARIAL

El objetivo principal de este componente es contribuir a la formación de capital social de familias y grupos en las áreas seleccionas tendientes a desarrollar capacidades para gestionar asociativamente iniciativas funcionales a las estrategias de vida de la población rural en situación de extrema pobreza y en áreas de post conflicto.

Las iniciativas incluidas se enfocan a mejorar su seguridad alimentaria, el entorno productivo, la reducción de impactos ambientales negativos, la gestión de la tierra y su acceso y participación en los mercados de bienes y servicios.

De las 401 organizaciones que finalizaron el proceso sin novedad, 63 de ellas ya se encontraban formalizadas a la inscripción en la convocatoria, las restantes 338 iniciaron el proceso para la formalización empresarial a partir de su selección como beneficiarias en el Proyecto.

Para promover la formalización empresarial el Equipo del Componente A, diseñó un taller para cohesionar grupos y congregarlos alrededor de el plan de vida individual, el colectivo y su relación con la misión y visión de la futura organización. Este taller, que involucró un simulacro de asamblea de constitución, fue transferido a los equipos territoriales quienes a su vez lo aplicaron con los miembros de los grupos.

De igual manera por parte del Equipo de la UNC directamente se implementaron los talleres de los 4 módulos de educación financiera relacionados con la asociatividad a los grupos en los territorios.

El Equipo del componente investigó con respecto a la nueva normativa relacionada con las figuras jurídicas potenciales para la formalización empresarial, así como, sus obligaciones y régimen tributario. Con esta información se montaron capacitaciones a través de la plataforma TEAMS dirigidas al equipo territorial, los contadores de los grupos y a los lideres de las organizaciones.
Se establecieron los contactos con los entes relacionados con la formalización empresarial como son, Confecámaras, cámaras de comercio locales, Superintendencia de Sociedades (ente rector de las cámaras de comercio), Superintendencia de Economía Solidaria y Unidad Administrativa especial de Organizaciones Solidarias, para realizar una contextualización sobre el Proyecto y la necesidad y retos en la formalización empresarial.

Lo anterior generó reuniones colectivas de capacitación a las cámaras de comercio convocadas por Confecámaras, Capacitaciones por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria con respecto al sistema de registro SICSES, una comunicación personalizada a cada cámara de comercio con cobertura en los municipios del Proyecto parte de la Superintendencia de Sociedades con las claridades normativas basadas en un concepto jurídico de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, y solicitando apoyo para el proceso liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

El proceso no fue sencillo pues en los últimos 3 años se generaron varias normas que afectan la formalización empresarial pero que aún no son de conocimiento masificado en las regiones, las leyes son: Ley de emprendimiento 2064 de 2020, Ley de asociaciones mutuales 2143 de 2021, Ley de Asociaciones agropecuarias o de campesinos 2219 de 2022.

El Equipo del Componente adelantó además asistencias técnicas concretas a grupos, contadores y tramitadores y el seguimiento sostenido para sacar adelante la etapa de formalización, fundamental para adelantar el segundo desembolso a los grupos.

En términos generales desde el componente A, en el marco del fortalecimiento de capacidades se gestionaron y realizaron 15 capacitaciones de los temas comerciales, asociativos, ambientales y financieros, estas estuvieron dirigidas directamente a las organizaciones beneficiarias de la convocatoria 2022.

COMPONENTE B: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

Dentro de las actividades principales del componente B se encuentra el de promover la bancarización y la cultura del ahorro, mediante capacitaciones financieras a grupos y familias para el desarrollo de habilidades y conocimientos que aportan a la administración de sus finanzas personales, familiares y asociativas.

Esta actividad se implementa a través del Programa de Educación Financiera que consiste en un esquema de capacitación para el desarrollo y fortalecimiento de ciertas capacidades financieras de los beneficiarios del Proyecto, tanto a nivel individual como familiar y asociativo.

En el marco de este programa, el Proyecto y el MADR acompaña el desarrollo y la ampliación de las capacidades financieras de los beneficiarios para planificar y gestionar sus recursos financieros personales y familiares, donde más allá de información respecto de la forma como funcionan los servicios y mercados financieros, se busca desarrollar las habilidades y conocimientos que propicien cambios en su comportamiento respecto de la administración de sus ingresos, gastos, ahorros y préstamos de forma individual y asociativa, a fin de realizar una gestión e inversión más eficiente de los recursos propios, familiares y colectivos.

Para la vigencia 2023 y luego de una reingeniería a los temas a tratar de educación financiera y un diagnóstico en territorio, se determinó la necesidad de realizar la ampliación de los módulos de educación financiera de 20 a 22 módulos de la siguiente manera:

Tabla 123.Módulos Educación Financiera

BLOQUE I (27%)	BLOQUE II (45%)	BLOQUE III (59%)	BLOQUE IV (72%)	BLOQUE V (100%)
CICLO ASOCIATIVO		**CICLO BÁSICO**	**CICLO BÁSICO**	**CICLO AVANZADO**
Módulo No. 19 – Plan de Vida	Módulo No. 11 – Fundamento de las organizaciones	M1 Ahorro	M4 Productos y servicios financieros	M7 Sistema Financiero
Módulo No. 20 – Planeación estratégica	Módulo No. 12 - Organizaciones solidarias	M2 Endeudamiento	M5 Costos, gastos y Presupuesto	M8 Protección al Consumidor
Módulo No. 14 - Metodología de organización financiera comunitaria (caja menor)	Módulo No. 13 – Principio de las organizaciones	M3 Administración de Riesgos	M6 Acceso a la financiación	M9 Punto de Equilibrio
Módulo No. 15 - Funcionamiento y constitución de un Fondo financiero comunitario	Módulo No. 18 – Acuerdo asociativo como fundamento.			M10 Flujo de Caja
Módulo No. 16 - Asistencia para la conformación de fondos autogestionados de ahorro y crédito				M21 Interpretación de EE.FF

En lo que respecta al Bloque III, de acuerdo con el cronograma de capacitaciones del programa de Educación Financiero, fue transferido al equipo territorial el 3 de mayo de 2023 a través de una capacitación virtual; los tres módulos de este bloque (M1 Ahorro, M2 Endeudamiento y M3 Administración de Riesgos).

Posteriormente, el 14 de junio de 2023 a través de una capacitación virtual, se realizó la trasferencia del Bloque IV (M4 Productos y servicios financieros, M5 Costos, gastos y presupuesto y M6 Acceso a la financiación).

Respecto al Bloque V, el mismo 14 de junio de 2023 en dicha capacitación virtual, se inició con el primer módulo de este Bloque (M7 Sistema financiero), el cual fue transferido al equipo territorial.

A continuación, cuadro resume las transferencias, los módulos y las fechas de transferencia a grupos:

***Tabla 124**.transferencias, los módulos y las fechas de transferencia a grupos*

Transferencia a equipo territorial	Fecha	Bloques	Módulos	Transferencia a Grupos
Segunda Transferencia	26 de enero de 2023 - Encuentro Nacional	Bloque II	Módulo No. 11 – Fundamento de las organizaciones Módulo No. 12 - Organizaciones solidarias Módulo No. 13 – Principio de las organizaciones Módulo No. 18 – Acuerdo asociativo como fundamento.	febrero a abril de 2023
Tercera Transferencia	3 de mayo de 2023	Bloque III	M1 Ahorro M2 Endeudamiento M3 Administración de Riesgos	Mayo y junio de 2023
Cuarta Transferencia	14 de junio de 2023	Bloque III restante y primer módulo del Bloque IV	M4 Productos y servicios financieros M5 Costos, gastos y Presupuesto M6 Acceso a la financiación M7 Sistema Financiero	junio, julio y agosto de 2023

Es importante señalar que con 403 grupos se capacitó a la totalidad de grupos cofinanciados a 30 de noviembre de 2023 por ende, se informa que todos los grupos recibieron el total de los módulos de educación financiera en los 33 municipios priorizados por la Convocatoria.

En promedio se ejecutó el 98,5% de los módulos previstos en los bloques de capacitación con participación de grupos en cada uno de los bloques así: Bloque I:420 grupos capacitados, Bloque II: 416 grupos capacitados, Bloque III: 409 grupos capacitados, Bloque IV: 403 grupos capacitados y Bloque V: 403 grupos capacitados.

Así mismo, desde el componente C del proyecto se propende por Formar técnica y productivamente a mujeres rurales y jóvenes rurales beneficiarios como medida de enfoque diferencial, para el fortalecimiento de sus competencias, habilidades y capacidades

- **<u>Técnico Laboral Agropecuario para jóvenes y mujeres rurales:</u>**

Esta actividad inicio con el proceso de selección de mujeres y jóvenes beneficiarios en el mes de marzo de 2023, donde se abrió la convocatoria para la selección de 42 Mujeres y jóvenes rurales que serían beneficiarios del programa Técnico Laboral Agropecuario dictado en las instalaciones de FUNDAPANACA.

La convocatoria fue adelantada del 13 de marzo al 12 de abril 2023. Previo al lanzamiento, se contó con los términos de referencia, los instrumentos para la inscripción y los formatos que se debían diligenciar que fueron validados por el aliado Ecopetrol; así mismo, se inició la divulgación de manera directa con los beneficiarios del proyecto de la convocatoria 2022 y se elaboró un video guía de inscripción, con la información más relevante de la Beca y del proceso formativo.

En tal sentido, fueron seleccionados en el mes de abril de 2023, cuarenta y dos (42) mujeres y jóvenes rurales beneficiarias de la convocatoria 2022, que participaran como becarios en Técnico Laboral Agropecuario que se dicta en las instalaciones de FUNDAPANACA en los municipios de Lerida, Tolima y Quimbaya, Quindío.

En el marco de actividades del proyecto entre marzo y abril del mismo año, se realizó el proceso de lanzamiento de la convocatoria, el proceso de inscripción y de selección. Se inscribieron 118 personas, surtidos los filtros de selección se habilitaron 57 personas para el proceso de entrevista realizado por el aliado FUNDAPANACA, de donde se seleccionaron 42 personas. El proceso formativo in situ y bajo la metodología aprender haciendo tuvo su proceso de inicio durante el mes de mayo del presente año.

Para el mes de mayo de 2023 se procedió a realizar la logística para la movilidad de las personas seleccionadas hasta las instalaciones de Fundapanaca; esta actividad contó con apoyo del equipo territorial acompañando la salida de las personas desde territorio y dando como resultado, que el 08 de mayo de 2023 los becarios de Fundapanaca arribaron al terminal de Armenia, en donde fueron recogidas por el personal de la Fundación Panaca. Una vez en las instalaciones del Parque Panaca en Quimbaya, se dio una jornada de recibimiento por parte de facilitadores de la Fundación, se procedió a realizar la asignación de dormitorios, se contó con un espacio de socialización de las reglas internas y de la metodología del proceso formativo. De esta manera, desde el 09 de mayo de 2023 se empezaron las clases formales, tres meses después de iniciado este proceso se dio la graduación de 42 jóvenes y mujeres rurales, en el programa Técnico Laboral Agropecuario.

Durante los días 18 y 19 de mayo de 2023, se realizó un evento de lanzamiento y bienvenida de los (42) jóvenes y mujeres beneficiarias (32 mujeres y los 10 hombres jóvenes) de la beca para la formación como TLA en Fundapanaca, que contó con la participación de funcionarios de Ecopetrol, de profesionales del Campo Emprende y de FUNDAPANACA.

Para el mes de junio 2023 se brindó acompañamiento al proceso formativo de los 42 jóvenes y mujeres becarios, se hizo un monitoreo semanal sobre las situaciones que se presentaron a lo largo del proceso; así mismo, las personas que estaban en el proceso formativo se trasladaron a la sede de Lérida (Tolima) de la Fundación Panaca, donde se adelantan otra serie de clases en las diferentes aulas vivas. Entre los días 26 y 27 retornaron a la sede de Quimbaya. Se dio tramite a las solicitudes realizadas por los y las estudiantes, así como las solicitudes de la aliada Fundación Panaca.

Durante el mes de julio de 2023 se adelantaron las últimas jornadas de formación; dando como resultado que el 27 de julio de 2023 se realizará la graduación de (42) mujeres y jóvenes rurales beneficiarios de la convocatoria 2022, con el título de Técnico Laboral Agropecuario. Culminado el evento, se inició el proceso de retorno de los graduandos a sus municipios de origen.

- **Escuela de Intercambio de saberes (Ruta de Aprendizaje):**

La estrategia denominada “Escuela de Intercambio de Saberes para el Desarrollo Rural” se incorpora al Proyecto en la actividad 2.2.1., la cual fue financiada producto del cambio de la fuente de recursos del MADR de especie a dinero en el marco del Convenio de Cooperación celebrado con Ecopetrol. Esta estrategia responde a un enfoque de desarrollo rural donde la gestión del conocimiento local es un elemento central, siendo dispositivos que en conjunto movilizan y facilitan la adaptación de innovaciones y nuevas soluciones para dicho desarrollo, esto a través de ejercicios de análisis, organización educativa y progresión comunicacional de las mejores experiencias, conocimientos y aprendizajes de talentos locales.

El proceso estuvo dirigido a facilitar la participación de jóvenes y mujeres de los grupos de la convocatoria 2022 en estos espacios de aprendizaje desarrollados y conducidos con idoneidad para fortalecer capacidades que les permitieran el crecimiento a los emprendimientos en los ejes que más adelante se mencionan.

El modelo de intervención toma una parte de la metodología denominada “escuelas de campo”, las cuales comprenden un enfoque educativo que combina la teoría con la práctica en un entorno rural; en estos espacios se proporcionó a los productores rurales conocimientos prácticos y habilidades que son aplicables directamente en sus actividades productivas.

El objetivo de la escuela es aportar a las capacidades en general de mujeres y jóvenes rurales beneficiarios del Proyecto, a través de espacios de intercambio y análisis de saberes que permitan la generación de conocimientos que incidan específicamente en: a) el mejoramiento y sostenibilidad de sus emprendimientos y; b) el incremento de sus ingresos colectivos.

El proceso propuesto estuvo dirigido a facilitar la participación de 201 grupos de la convocatoria, a través del envío de una (1) persona representante del grupo siempre que sea mujer y/o joven, se tiene además planificado que se cuente con la representación de los 33 municipios de la Convocatoria 2022.

En términos metodológicos, se destaca la selección de los grupos a través de la aplicación de un instrumento con un sistema de puntuación, esta puntuación se asignó según las respuestas dadas por los grupos en el instrumento de inscripción.

Una vez fueron seleccionados las personas en representación de los grupos, por lo que los grupos fueron trasladados hacía el departamento de Cundinamarca donde estaban ubicados los emprendimientos externos seleccionados que sirvieron como expositores según las fortalezas identificadas en ellos, después de la exposición de éstos se desarrollaba in situ el “aula viva” que fue un mecanismo derivado de las escuelas de campo que correspondió a un escenario estratégico de aprendizaje interactivo, vivencial y en campo, que genero el intercambio de saberes y el aprendizaje a través de la observación y la reflexión; al finalizar las jornadas de las aulas vivas los representantes de los grupos conforme lo reflexionado y lo aprendido trabajarán diariamente en la estrategia de sostenibilidad que deberá presentar el día de la evaluación.

Los ejes de intercambio de saberes estarán orientados en torno a los siguientes temas:

i. Asociatividad – economía solidaria
ii. Comercialización, mercadeo y ventas
iii. Gestión financiera del emprendimiento
iv. Manejo ambiental en la actividad productiva
v. Enfoques diferenciales y acciones afirmativas
vi. Innovación

Al cierre de la ruta se entregó el estímulo en dinero por un valor de $ 8 millones, girados a las cuentas de los grupos con el fin de cofinanciar las estrategias de sostenibilidad presentadas por los representantes de los grupos, las cuales materializaron los aprendizajes adquiridos durante el desarrollo de la Escuela, esto con el objetivo de brindar los recursos económicos para la implementación de la propuesta.

Es importante agregar que se seleccionaron a través de comités las tres (3) mejores estrategias por cada una de las siguientes seis categorías: a) asociatividad, b) comercial, c) financiera, d) ambiental, e) enfoques diferenciales, y f) innovación, para un total de dieciocho (18) estrategias, las cuales fueron premiadas en el evento de cierre con un valor adicional de $ 4 millones.

En este periodo se establecieron comités para desarrollar las actividades logísticas y pedagógicas y se llevó a cabo el proceso precontractual para la selección del operador que ejecutó la estrategia de Escuela de intercambio de saberes, este operador realizó la ejecución y desarrollo la metodología de intervención con los siguientes logros:

- Se llevó a cabo la convocatoria para la priorización y selección de los grupos participantes cuyos resultados fueron publicados (listados de beneficiarios seleccionados).
- Se realizó la socialización del documento y el trámite de las estrategias de sostenibilidad que diligenciaron los grupos beneficiarios participantes y que incluyo el plan de inversión de los 8 millones entregados como incentivo y para el fortalecimiento de las iniciativas.
- Se adelantaron los procedimientos de acompañamiento por parte del equipo técnico del proyecto para la formulación de los planes.
- Se realizó la estructuración de las rutas de salida de cada una de las personas participantes, con costos, tiempos, y demás aspectos logísticos para garantizar la participación de los beneficiarios.
- Se elaboraron y difundieron los términos de referencia para la elección de los 18 grupos que obtendrán los 4 millones adicionales (beneficiarios del concurso de mejores experiencias).

Es importante resaltar que, cada familia integrante de los grupos recibió del Proyecto un cuaderno denominado "Cartilla Famifinanzas", con el fin de discutir y socializar con sus demás integrantes de la familia los contenidos y temas abordados en el programa, adicionalmente, los promotores recibieron el "kit de educación financiera" compuesto por tarjetones, pendones e ilustraciones que les permite desarrollar de una manera lúdico pedagógica los contenidos, lo cual facilita la apropiación de los temas que se abordan en los módulos de educación financiera.

APOYO PLAN DE COMERCIALIZACIÓN EQUIPO MEDIOS

Desde el componente C del proyecto el equipo de medios, realizó varias actividades con el fin de contribuir en el fortalecimiento de las acciones concernientes a promover la comercialización entre los grupos beneficiarios de la convocatoria 2022, de esta manera, se constituyó de forma conjunta con el componente A, un documento denominado Estrategia de Comercialización del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales Confianza y Oportunidad, en el que se establecieron las actividades que desde el equipo de Plan de Medios se apoyó en el proceso de la ejecución de la convocatoria 2022, en este sentido se presentan a continuación los resultados de este proceso.

Construcción de un Catálogo Nacional con emprendimientos de las convocatorias 2018, 2019, 2020 y 2022, este catálogo se organizó por departamento y se incluyó la información de municipio, línea productiva, nombre del emprendimiento, productos y datos de contacto. Para la recolección de la información incluida en el catálogo, se implementó un formulario que las organizaciones de forma voluntaria diligenciaron. Una vez diligenciaban esta información autorizaban al equipo del proyecto a difundirla en ruedas de negocio, mercados campesino o espacios de comercialización que permitieran difundir los emprendimientos.

Ilustración 7.*Catalogo Nacional de Emprendimientos*

Este material en su versión final fue remitido al Coordinador Nacional del proyecto y Especialistas del componente A, quienes promueven el área de la comercialización del proyecto, para tenerlo como material de apoyo en las ruedas de negocio, mercados campesinos, mesa de compras públicas locales y otros espacios propicios para la divulgación de los emprendimientos.

Así mismo, el equipo de Plan de Medios realizó 33 folletos municipales, con información relevante sobre el proceso de acompañamiento del proyecto a las unidades productivas priorizadas en cada uno de los municipios, estos folletos también contenían la información específica de las unidades productivas en cada uno de los municipios, con la información central, nombre de la organización, línea productiva y datos de contacto.

Estos folletos le fueron enviados a los equipos territoriales, para que de forma virtual pudiesen hacer la difusión entre las instituciones locales y actores estratégicos, permitiendo la divulgación de la existencia de estas organizaciones en el territorio, fuera para la gestión de recursos o la participación en diferentes escenarios.

A continuación, se presenta una muestra genérica del folleto entregado a los equipos territoriales, así mismo, se comparte el link donde se pueden revisar los 33 folletos municipales, organizados por los departamentos atendidos durante la convocatoria 2022 del Campo Emprende:

Ilustración 8.*Folletos Municipales Convocatoria 2022*

También con el propósito de promover la capacitación en temas de comercialización, se diseñó una estrategia de marketing digital, para ello se produjeron 5 videos tutoriales, con los que el equipo de Plan de Medios, promovió el uso de las redes sociales con fines comerciales, a través de estos video tutoriales, el equipo explicó temas como el uso de Instagram para generar visualización de los productos, así como, el uso de Facebook, de WhatsApp Business, Google maps para la georreferenciación de las unidades productivas y finalmente la producción de reels que permitan a los emprendimientos incrementar las visualizaciones de sus productos. Esta serie de videos denominados “Apprende con el Campo Emprende”:

Ilustración 9.*Videos tutoriales apprende con el campo emprende*

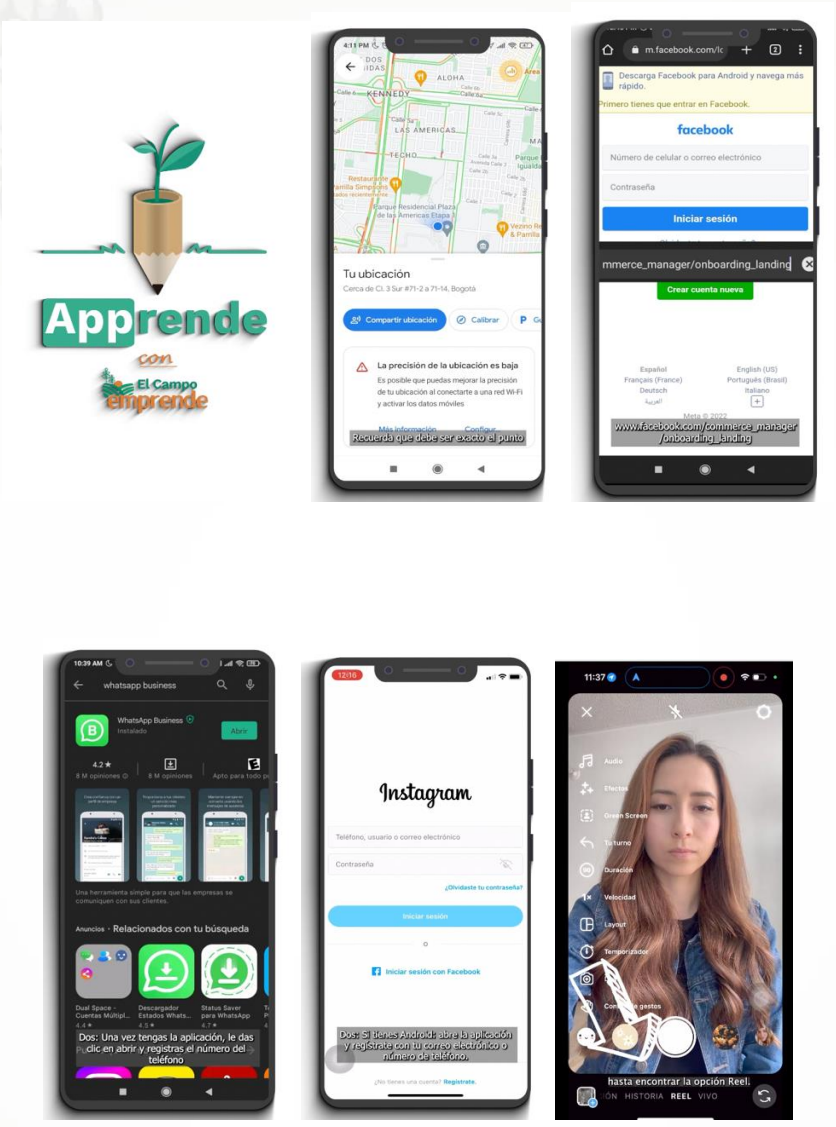

Otro aporte por parte del equipo de Plan de Medios fue el apoyo a 30 emprendimientos en el desarrollo de su imagen corporativa, vale la pena señalar, que en algunos casos se trató de etiquetas para los alimentos, tarjetas, piezas gráficas para su imagen en redes sociales, entre otros, esto se estableció según la necesidad de cada uno de los grupos.

Para la selección de los grupos, se habilitó un formulario en línea y aquellos grupos interesados diligenciaron la información solicitada, parte de esta información era una caracterización general de los grupos que permitiera identificar el uso que podían darle a la imagen desarrollada desde el equipo de medios.

Vale la pena recalcar que se priorizaron grupos, para quienes el uso del material diseñado tuviese un impacto significativo, por ejemplo un grupo de emprendimientos que tuvo varios seleccionados fue el de Artesanías del departamento de La Guajira, dado el alto flujo de ventas que puede generarse por las redes sociales, por lo que el apoyo de su imagen podía ser significativo, así mismo se priorizaron emprendimientos de turismo, producción

de chocolate, café, transformación de bienes primarios como la producción de embutidos entre otros. Para dar continuidad al proceso, el equipo realizaba una ficha de caracterización del grupo, en donde se establecía hacia donde el grupo quería enfocar su imagen, brindando asesoría sobre aquellas imágenes estratégicas y los lineamientos generales en la generación de marcas con recordación, estos insumos pueden ser consultados en la carpeta de insumos, con cada una de las piezas el diseñador generaba una guía de uso, en el que se establecía la paleta de colores que podía usarse, así como, las fuentes y demás, para que esta información les diera la libertad de usar las piezas en aquellos espacios que consideraban mejor, a continuación se presenta un ejemplo de las guías de uso de las piezas gráficas

CUMPLIMENTO FALLOS JUDICIALES

Sentencia T- 622 de 2016

La Corte Constitucional en la orden séptima de la Sentencia T-622 ordenó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, al Ministerio de Interior, al Ministerio de Hacienda, al Departamento de Planeación Nacional, al Departamento para la Prosperidad Social, a las Gobernaciones de Chocó y Antioquia y a los 15 municipios accionados que de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, diseñen e implementen dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de esta providencia un plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, que han dejado de realizarse por la contaminación de las aguas del río Atrato y por el desarrollo intensivo de la actividad minera ilegal.

Este plan también deberá estar dirigido a restablecer los derechos de las comunidades étnicas que habitan la cuenca del río Atrato, especialmente en lo que tiene que ver con la recuperación de su cultura, participación, territorio, identidad, modo de vida y actividades productivas, incluida la pesca, la caza, la agricultura, la recolección de frutos y la minería artesanal. En este sentido, las medidas que se tomen deberán ir enfocadas a garantizar:

(i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR tiene una relación directa con la creación de condiciones productivas que permitan garantizar: (i) la soberanía alimentaria de las comunidades y (ii) prevenir su desplazamiento involuntario de la zona por actividades mineras ilegales y daños ambientales.

Por lo anterior, las acciones en el marco del cumplimiento del Plan de Acción de la Orden Séptima en el periodo comprendido entre el 1 junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, fueron:

- Suscripción contrato MADR – 457 – 2023 con Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP.

Objeto: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural inició el cumplimiento de la Sentencia T-622 de 2016 a partir de la adopción y posterior implementación del plan de acción de la orden séptima, pues este es la hoja de ruta para el cumplimiento de la sentencia relacionado con la producción sostenible y seguridad alimentaria de las poblaciones ribereñas del Rio Atrato.

Valor	: $ 29.998 millones
Familias a atender	: 3156
Unidades Productivas	: 242
Líneas productivas	: 15

Sentencia T- 302 de 2017

La Corte Constitucional el 08 de mayo de 2017 falló a favor para proteger los derechos fundamentales a la salud, al agua y a la alimentación de los niños y niñas del Pueblo Wayúu del departamento de La Guajira.

En el fallo la Corte Constitucional declara la existencia de un Estado de Cosas Inconstitucional - ECI con relación al goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, a la salud, al agua potable y a la participación de los niños y niñas del pueblo Wayúu, ante el incumplimiento de los parámetros mínimos constitucionales aplicables a las políticas públicas del Gobierno Nacional, del Departamento de La Guajira, de los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia y de las autoridades indígenas con jurisdicción en esos municipios (…)".

Dentro del mismo fallo se ordena "(…) que se tomen las medidas adecuadas y necesarias para constituir un Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas para la superación del estado de cosas inconstitucional constatado, teniendo en cuenta para ello los apartados (9.2) y (9.3) de las consideraciones de esta providencia.

El mecanismo deberá realizar las tareas previstas en el apartado (9.3) y estará dirigido a:

(i) garantizar los derechos de los niños y niñas del pueblo Wayúu al agua, a la alimentación, a la salud, a la igualdad y a la diversidad cultural. (ii) Cumplir las cuatro condiciones establecidas en el punto resolutivo décimo para la superación del estado de cosas inconstitucional. Y (iii) cumplir los objetivos mínimos constitucionales que se establecen en el punto resolutivo cuarto de esta sentencia.

Auto 696 de 2022: adopción de medidas cautelares de protección de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes del pueblo Wayuu pertenecientes a los municipios de Riohacha, Manaure, Maicao y Uribia en el departamento de La Guajira. El diseño y puesta en ejecución de un Plan Provisional de Acción.

Auto 1290 de 2023: Valoración del Plan Provisional de Acción remitido por el Gobierno Nacional en cumplimiento del Auto 696 de 2022.

En ese sentido, en cumplimiento de la sentencia y sus Autos relacionados 696 de 2022 y 1290 de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, atendiendo la ruta metodológica acordada con el pueblo indígena Wayuu para el diálogo genuino, abre la convocatoria a las comunidades para la construcción participativa de las propuestas de intervención en sus territorios de acuerdo con su vocación y líneas productivas que las comunidades ancestralmente han desarrollado.

Conforme a lo anterior, se desarrollaron las siguientes actividades:

En ese sentido, suscribe convenios interadministrativos con tres asociaciones de autoridades indígenas para la implementación de proyectos productivos en las líneas agrícola, pecuaria y pesquera en los municipios de Uribia, Riohacha y Manaure, para beneficiar 1960 familias, 13720 personas con 283 unidades productivas.

Seguidamente y continuando con la intervención en el marco de la sentencia, suscribe un contrato interadministrativo para la implementación de 10 proyectos productivos y un diagnóstico socioeconómico e hídrico con FINDETER, el cual se encuentra suscribiendo convenios solidarios con las asociaciones para la implementación de proyectos en la líneas agrícola, pecuaria y pesquera en las en los municipios de Riohacha, Manaure, Uribia y Maicao, para beneficiar 3743 familias, 26201 personas con 503 unidades productivas.

La intervención a la fecha corresponde: 5073 familias, 39921 personas con 786 unidades productivas y un presupuesto total de $ 69.102 millones.

Sentencia T- 025 de 2008

La Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional declaró el Estado de Cosas Inconstitucional respecto de la población afectada por el desplazamiento debido a las condiciones de vulnerabilidad extrema en que se

encuentra y a la omisión reiterada del Estado de brindarle una protección oportuna y efectiva. La Corte constata que las instituciones estatales no han logrado contrarrestar el grave deterioro de las condiciones de vulnerabilidad de los desplazados, no han asegurado el goce efectivo de sus derechos constitucionales ni han favorecido la superación de las condiciones que ocasionan su violación.

La Corte indica que para superar ese ECI respecto de la población afectada por el desplazamiento se requieren la intervención de varias entidades del Estado, la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante. En consecuencia, ordena a las autoridades nacionales y territoriales asegurar los recursos suficientes para cumplir los compromisos derivados de los mandatos constitucionales y legales, y asegurar el goce efectivo de los derechos de la población afectada por el desplazamiento.

Las acciones adelantadas en 2023 se dieron para las intervenciones en los municipios:

Bagadó
Familias : 253
Unidades Productiva : 39 chagras
Presupuesto : $ 1.729 millones

Tumaco
Familias : 141
Unidades Productiva : 20
Presupuesto : $ 1.416 millones

Medio San Juan
Familias : 120
Unidades Productiva : 18
Presupuesto : $ 1.620 millones

Litoral Del San Juan
Familias : 116
Unidades Productiva : 17
Presupuesto : $ 1.815 millones

Tabla 125.*Ejecución convenios y contratos suscritos en 2023*
Cifras en millones de pesos

MUNICIPIO	CONVENIO	ASOCIACIÓN	LÍNEA PRODUCTIVA	FAMILIAS	POBLACIÓN	UNIDADES PRODUCTIVAS	VALOR	EJECUTADO	POR EJECUTAR
MANAURE	394 de 2023	La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu de La Guajira – AKALINJIRAWA	Pesca y ovino caprino	308	2156	72	3.436	1.031	2.405
URIBIA	394 de 2023	La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu de La Guajira – AKALINJIRAWA	Pesca y ovino caprino	476	3332	40	2.389	717	1.672
URIBIA	344 de 2023	Asociación de jefes de familia de la zona norte de la alta	Huertas y pesca	980	6860	143	6.012	3.006	3.006

RIOHACHA	404 de 2023	guajira-AURAURAYÚU Asociación de autoridades indígenas wayuu AKATSINJA WAKUAIPA	Ovinos y cultivo frijol y maíz	196	1372	28	5.802	2.321	3.481
URIBIA, MANAURE, RIOHACHA Y MAICAO.	610-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	En las líneas artesanías, granja integral, ovino-caprino, pesca y jagueyes	3837	29074	597	58.043	58.043	0
TOTAL, INTERVENCIÓN 2023				5797	42794	880	75.682	65.117	10.565

Fuente: Expediente contractual – Ejecuciones presupuestales 2023 – mayo 31 de 2024

En 2024, no se han realizado compromisos para atender sentencias. Se han dado avances cualitativos en el marco del cumplimiento de las sentencias:

Sentencia T- 302 de 2017

En el componente de proyectos productivos: Se han adelantado espacios de articulación virtual entre los equipos técnicos del MADR y las asociaciones para la estructuración de la propuesta técnica y financiera para la implementación de proyectos productivos en la línea artesanías en los municipios objeto de la sentencia (Uribia, Riohacha, Manaure y Maicao) en La Guajira, espacio realizado con 17 asociaciones.

Sentencia T- 622 de 2016

Para la intervención en el marco de la Sentencia T- 622 de 2016, se han desarrollado 3 espacios de diálogo presenciales dos en Bogotá y uno en Quibdó con el Cuerpo Colegiado de Guardianes del Rio Atrato, para definir las iniciativas y sublíneas a intervenir en el marco del Plan de Acción de la Orden Séptima de la Sentencia, asimismo proponer el ejecutor para dicha intervención en la vigencia 2024.

- **PROYECTO APOYO ALIANZAS PRODUCTIVAS**

Desde el Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP,- Base Popular para el Cambio, el cual es un instrumento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible, competitiva y fortalecida comercialmente, aprovechando el acceso que tienen los pequeños productores rurales a los factores de producción como lo es la tierra y su capacidad de trabajo, potenciando su utilización y complementando la capacidad de inversión mediante el apoyo directo de iniciativas rentables con un aporte entregado por el Ministerio, recurso denominado Incentivo Modular.

La cobertura de las Alianzas es para todo el territorio Colombiano, priorizando los Departamentos que presentan alta concentración de población rural en situación de pobreza y que cuentan con las mínimas condiciones de infraestructura y desarrollo productivo para responder a las exigencias del mercado de los productos agropecuarios. Anualmente, la Comisión Intersectorial Nacional del Proyecto define los Departamentos y productos priorizados de acuerdo con las orientaciones de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Actualmente para el Territorio Colombiano se cuenta con un total de **910** Proyectos de Alianzas Productivas en ejecución, las cuales benefician un total de **34.478 familias** productoras con una inversión total de **$169.966**

millones de pesos mediante el incentivo Modular como aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en las siguientes Alianzas Productivas:

Tabla 126.*Alianzas productivas*

FASE	# ALIANZAS	BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL DE LA ALIANZA	INCENTIVO MODULAR	RECURSOS EJECUTADOS EN PAGOS	EJECUCIÓN %
I	158	5.956	$ 95.124.174.787	$ 29.350.080.306	$ 28.314.646.677	96%
II	458	17.326	$ 263.396.193.125	$ 84.637.057.726	$ 73.128.601.915	87%
III	294	11.196	$ 184.801.628.060	$ 55.979.807.000	$ 17.109.514.264	31%
Total	**910**	**34.478**	**$ 543.321.995.972**	**$ 169.966.945.032**	**$ 118.552.762.855**	**70%**

A continuación, se presenta un detalle de las alianzas por Fase:

Tabla 127. *Fase I*

ESTADO ACTUAL	AMAZONIA	CARIBE 1	CARIBE 2	CENTRAL	EJE CAFETERO Y	LLANOS Y ORINOQUIA	PACIFICO	SANTANDERES	TOTAL
CIERRE FINANCIERO	3		5	1	6	3	1		19
EN EJECUCIÓN	1		6	2	5	3	9		26
LIQUIDACION POR CUMPLIMIENTO - CDA		5				7	2	2	16
LIQUIDACION POR CUMPLIMIENTO – FIDUCIA	9	3	9	3	3	1	1	6	35
LIQUIDACION POR CUMPLIMIENTO EN PROCESO	6	5	5	14	11	6	11	4	62
TOTAL	**19**	**13**	**25**	**20**	**25**	**20**	**24**	**12**	**158**

Para FASE I se cuenta con un total de 158 Alianzas, las cuales benefician un total de 5.956 familias productoras con una inversión total de $29.350 millones de pesos mediante el incentivo Modular como aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla 128.*Fase II*

ESTADO ACTUAL	AMAZONIA	CARIBE 1	CARIBE 2	CENTRAL	EJE CAFETERO Y	LLANOS Y ORINOQUIA	PACIFICO	SANTANDERES	TOTAL
CIERRE FINANCIERO	23	4	21	10	34	4	17	1	114
EN EJECUCIÓN	6	34	34	40	17	20	29	6	186
LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO – CDA		10							10
LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO – CDA	6			1	6	20	11	20	64
LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO – FIDUCIA	3				3				6
LIQUIDACIÓN POR CUMPLIMIENTO EN PROCESO	10	4	5	25	7	6	16	5	78

TOTAL	48	52	60	76	67	50	73	32	458

Para FASE II se cuenta con un total de 458 Alianzas, las cuales benefician un total de 17.326 familias productoras con una inversión total de $84.637 millones de pesos mediante el incentivo Modular como aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tabla 129. *Fase III*

ESTADO ACTUAL	AMAZONIA	CARIBE 1	CARIBE 2	CENTRAL	EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA	LLANOS ORINOQUIA Y	PACIFICO	SANTANDERES	TOTAL
EN EJECUCIÓN	32	44	39	47	34	27	49	22	294
TOTAL	32	44	39	47	34	27	49	22	294

Para FASE III se cuenta con un total de 294 Alianzas, las cuales benefician un total de 11.196 familias productoras con una inversión total de $55.979 millones de pesos mediante el incentivo Modular como aporte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Estrategia 2024

Para la presente vigencia 2024 desde el Proyecto Apoyo Alianzas Productivas – Base Popular para el Cambio, se generará una estrategia específica para nuevas propuestas de perfiles en desarrollo de las focalizaciones regionales, las cuales se realizarán en los Núcleos Territoriales de la Reforma Agraria, municipios con declaratoria de emergencia, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación-ETCR, así mismo, se priorizará la articulación con el sector privado comercializador y transformador de productos agropecuarios.

El aporte entregado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, denominado Incentivo Modular, será hasta del 40% del valor total del proyecto o hasta 7 millones por familia aproximadamente, adicionalmente se contempla que las Alianzas Productivas cuenten en un rango de 40 a 60 beneficiarios.

Población Objetivo

La población objetivo del Proyecto serán los pequeños productores rurales agropecuarios que cumplan los siguientes criterios:

- Ser mayor de edad o joven mayor de catorce (14) y menor de dieciocho años (18) con tutor[15]
- Ser alfabeto, o al menos algún miembro de su grupo familiar.
- Haber estado vinculado al sector agropecuario como mínimo durante un año.
- Cuente con ingresos brutos anuales hasta de 1.250 UVT.[16]
- Cuente con Activos totales de [17]hasta 11.250 UVT.[18]

- El beneficiario debe contar con un espacio territorial rural que permita ser intervenido durante el horizonte financiero de planeación del proyecto, del cual debe certificar el acceso al bien inmueble acreditándolo a través del mecanismo legalmente válido.
- Originar como mínimo el 60% de los ingresos familiares del desempeño de actividades vinculadas con el sector agropecuario.
- El aspirante debe ser integrante de una Unidad Familiar, no son elegibles personas individuales. Los productores no podrán ser beneficiarios del incentivo modular -IM más de una vez.

Focalización Poblacional

Criterios Poblacionales: Podrán participar las personas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Víctimas del conflicto armado interno
- Firmantes de Paz
- Habitantes de los Núcleos de Reforma Agraria
- Mujeres Rurales.
- Jóvenes Rurales
- Grupos Indígenas, afrocolombianos, palenqueros, negros, raizales, Rom
- Población habitante de los Territorios excluidos y marginados
- Población reincorporada

Capítulo 5

Políticas Transversales

SEGURIDAD ALIMENTARIA

5.1 MEDIDAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Contexto

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) es la máxima instancia estatal de dirección, coordinación y seguimiento interinstitucional, de articulación de políticas y programas y de seguimiento a los compromisos de cada uno de los actores de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y tiene a cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – PSAN (CONPES 113 de 2008).

La CISAN actualmente cuenta con 6 submesas:

(1) Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y de la Soberanía Alimentaria,
(2) Enfoque Diferencial Étnico,
(3) Pérdida y desperdicios de alimentos (PDA),
(4) Sistemas Alimentarios Sostenibles,
(5) Alimentación Saludable y Sostenible,
(6) Investigación Alimentaria y
(7) Seguimiento y Evaluación.

Actualmente, se realiza la transición del enfoque de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, al enfoque del Derecho Humano a la Alimentación y a la Soberanía Alimentaria de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el gobierno ha iniciado un proceso de formulación de políticas económicas, sociales y ambientales frente a las causas estructurales del hambre y las vulneraciones del derecho humano a la alimentación en todas sus dimensiones.

El Derecho Humano a la Alimentación es transversal al desarrollo de los instrumentos de Política Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, y se implementa a través planes, programas y proyectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, así como en los programas y proyectos intersectoriales. Se presentan a continuación los temas que se abordaron durante el periodo 2023-2024.

Reglamentación Plan Nacional de Desarrollo

En el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de Agricultura está dando cumplimiento a través del apoyo en la reglamentación e implementación de los artículos relacionados con el Derecho Humano a la Alimentación especialmente los artículos 214 y 216.

El Decreto 531 de 2024 reglamenta las Zonas de Recuperación Nutricional en ecosistemas estratégicos de soberanía alimentaria, el cual recoge acciones del Ministerio de la Igualdad y Equidad, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Por su parte el Decreto 684 de 2024 reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición - SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN.

Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN-

En el marco de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos tiene la delegación por parte de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural para representar a la entidad en las sesiones de la CISAN Directiva, Técnica y las sesiones de las distintas submesas.

En el mes de diciembre del año 2023 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asumió el Liderazgo la **submesa de sistemas alimentarios sostenibles** la cual tiene el objetivo de reformular y armonizar la Hoja de Ruta: "Colombia avanza hacia sistemas alimentarios sostenibles adoptada por Colombia en el año 2021". De igual forma, en ese momento se asumió el liderazgo de la **submesa de Pérdida y Desperdicio de Alimentos**, en el marco de la cual se está construyendo el Plan de Acción a partir del cual se Implementará la Ley 1990 de 2019 y el Decreto 375 de 2022.

Por su parte, en el marco de la **submesa de Política** el MADR ha apoyado al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en la construcción del CONPES Política Pública para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y la Soberanía Alimentaria, específicamente en la elaboración de una propuesta de ruta metodológica para la construcción de los capítulos étnicos de la Política, y en el desarrollo de espacios participativos con academia, organizaciones de la sociedad civil y población de especial protección constitucional para la revisión y construcción de comentarios sectoriales frente al documento conceptual, el árbol de problemas y el diagnóstico del CONPES, brindando así una cobertura integral de los intereses de las poblaciones rurales en esta materia.

Frente a la construcción de los capítulos étnicos del CONPES en la **submesa de enfoque** Diferencial Étnico el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está avanzando en la construcción de la Hoja de Ruta y ejes temáticos del capítulo del pueblo Rrom.

En la **submesa de alimentación saludable y sostenible** se ha participado activamente en la construcción de la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional en los Territorios Rurales, dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan Nacional Rural del sistema del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación (SGPDA). También se ha participado en la construcción y cumplimiento del Plan Nacional de Implementación de Guías Alimentarias - PNIGAS del Comité Nacional de Guías Alimentarias basadas en Alimentos – CTNGA.

Entre otros, la s**ubmesa de investigación alimentaria** liderado por el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación se ha apoyado en la construcción de Misiones para el Derecho Humano a la Alimentación – Hambre Cero.

Finalmente, respecto a las actividades de la **submesa de seguimiento y evaluación** se ha acompañado el seguimiento del Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación consolidando y reportando el avance trimestral de las acciones del sector agropecuario.

Acciones complementarias

Se realizó seguimiento al trámite legislativo del Proyecto de ley 128/2023 Cámara por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el cual ya fue aprobado en primer debate por la comisión séptima de la Cámara de Representantes. Este proyecto de Ley fue conceptuado por el Ministerio, de igual forma se participó en la Mesa Técnica que se creó en la comisión.

Desde la presidencia pro-témpore de Colombia en el Proyecto Mesoamérica, liderado por México, se ha fomentado la participación de organizaciones sociales de base que hacen parte de la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.

Por otra parte, en el momento se está avanzando en la gestión de dos encuentros anuales de Dialogo Andino de Agricultura Familiar, en coordinación con la oficina de asuntos internacionales del Ministerio, donde se pretende articular un espacio de diálogo con los gobiernos de Perú, Ecuador y Bolivia y organizaciones de agricultura familiar de estos países.

5.2 MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CISAN

HAMBRE CERO- PLAN DE EMERGENCIA CONTRA EL HAMBRE

Estado preliminar de la temática:
En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, previamente no se conocía un documento relacionado a la temática de la Emergencia contra el Hambre, sin embargo, para la construcción del documento actual se partió de las cifras relacionadas a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional de la población colombiana:

- La Encuesta Nacional de Situación Nutricional- ENSIN 2015 evidencia que más de la mitad de los hogares colombianos se encuentran en inseguridad alimentaria (54,2%), lo que significa que no cuentan con suficiente acceso económico a los alimentos y por tanto a una alimentación de calidad y diversa.
- La ENSIN,2015 asegura que el 13,8% de los hogares se ven obligados a disminuir la calidad de alimentos que consumen cada día (inseguridad alimentaria moderada) y el 8,5% han disminuido la cantidad de los alimentos consumidos (inseguridad alimentaria severa).
- La situación empeora cuando se desagregan las cifras en poblaciones rurales (64%), poblaciones con pertenencia étnica (cerca del 77%), hogares de zonas rurales y rurales dispersos (64,1%), hogares con jefatura femenina (57,6%) y hogares ubicados en el cuartil de riqueza más bajo (71,2%).
- Un análisis realizado por la CEPAL en octubre 2022 con datos de la ENSIN 2015, encontró que al menos 13 municipios colombianos en los que viven 180 mil personas tendrían prevalencias de inseguridad alimentaria moderada y severa superiores a 82%.
- El Informe 2022 del Estado de Seguridad Alimentaria en el Mundo de la FAO y otras agencias de Naciones Unidas, reportó que en Colombia hay 4,2 millones de personas subalimentadas y 13,5 millones de personas no pueden acceder al consumo de una dieta saludable, cifra que aumentó con respecto al 2019 que era de 12,7 millones de personas (FAO, IFAD, UNICEF, WFP and WHO, 2022, p. 157 y 189).
- En la encuesta Pulso Social publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2022, realizada en 23 ciudades de Colombia, se reportó que solo el 75,3% de los hogares encuestados consumieron tres comidas en el día, 23,2% consumieron dos comidas y el 1,5% correspondiente a 121.814 hogares, solamente una comida durante el día (DANE, 2022).

Resumen

El Plan de Emergencia de contra el Hambre se orienta a detener el aumento acelerado del hambre, la inseguridad alimentaria y la desnutrición aguda en Colombia, tiene una temporalidad 2022-2026, y parte de la arquitectura institucional. Es así, como dado el carácter de emergencia del plan, las propuestas se basan en programas de política ya existentes que tienen los alcances y objetivos necesarios, y es un complemento de las acciones estructurales.

El Plan de Emergencia contra el Hambre, busca atender dos de las principales problemáticas: la desnutrición aguda moderada y severa en niños (as) menores de 5 años y la inseguridad alimentaria y nutricional en los hogares colombianos, por las limitaciones de acceso a los alimentos, teniendo en cuenta, la incidencia de estas problemáticas en el estado de salud y nutricional de la población, y el impacto social y económico en el país.

Objetivo general

Contribuir a una alimentación saludable (completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada e inocua) y culturalmente adecuada a grupos poblacionales priorizados y hogares en inseguridad alimentaria moderada y severa, durante el periodo de emergencia.

Objetivos específicos

- Mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos y a agua potable en los hogares en condición de inseguridad alimentaria moderada y severa.
- Garantizar la identificación y atención intersectorial prioritaria y oportuna de los niños menores de 5 años, con desnutrición aguda moderada y severa, y mujeres gestantes con bajo peso gestacional.
- Evitar el deterioro del estado nutricional de los niños menores de 5 años en riesgo de desnutrición aguda.

PAZ CON LEGALIDAD

5.3. PLANES NACIONALES SECTORIALES

- **Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-Pngi_ECFC**

Contexto

El Plan Nacional PARA APOYAR Y CONSOLIDAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, en adelante PNgi_ECFC, es implementado y ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) con el apoyo de las Direcciones de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos-DCPGI y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios-DFRA, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario (FINAGRO), La Agencia Nacional de Tierras (ANT), El Departamento para la Prosperidad Social (DPS), El Ministerio de Comercio Industria y turismo (MINCIT), el Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA), la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).

Los retos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-ECFC en Colombia son significativos en aspectos que cobijan temáticas tales como: la transferencia tecnológica, el financiamiento, la gestión de riesgos agropecuarios, la asociatividad, y la comercialización, entre otros (MADR, 2017). En lo que concierne a la generación de ingresos la Misión para la Transformación del Campo-MTC (DNP, 2016a), recomendó que para lograr una adecuada inclusión productiva se debe brindar a los emprendedores del campo acceso a una dotación adecuada de factores de producción. Sin ello, las actividades productivas y de generación de ingresos se ven seriamente limitadas pues no logran las escalas y la productividad suficientes para ser rentables y generar condiciones laborales dignas.

Es por ello por lo que, tras la firma del Acuerdo Final de Paz y la aprobación del Plan Marco de Implementación –PMI y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-se identifica a la generación de ingresos como un componente clave en el cumplimiento del Punto 1 (Reforma Rural Integral –RRI). Así, el presente Plan propone aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión del riesgo, como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad

Objetivo General

El objetivo del Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria es “Aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad”.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que se constituyen en estrategias:

- Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural.
- Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de generación de ingresos.
- Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo, para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales.

Acciones adelantadas periodo 1 de junio 2023 a 31 de mayo 2024.

Durante la vigencia 2023 se aprobó el plan de acción, mediante el cual se logró, con el apoyo del programa SENA Emprende Rural – SER del SENA, la finalización de 2.643 procesos formativos a través de los cuales se atendieron 66.965 emprendedores rurales en 859 municipios (14.792 en145 municipios PDET), a nivel nacional con un costo de intervención de $ 29.221,72 millones de pesos. De los 66.965 emprendedores atendidos, 6.331 se auto reconocieron como población con enfoque étnico y del total de emprendedores atendidos, 61,9% fueron mujeres rurales.

El DPS, en aras de contribuir con la generación de ingresos para mejorar las condiciones de vida de los hogares participantes, el Programa Familias en su Tierra -FEST-, a través del componente Produciendo para Mi Hogar adelantó las actividades de acompañamiento técnico tendientes al fortalecimiento de capacidades y habilidades productivas, administrativas y comerciales, así como la formulación de un plan de negocios para el fortalecimiento o desarrollo un proyecto productivo.

Para la implementación del plan de negocios, previa verificación de la proyección de las acciones y necesidades de los proyectos productivos para su fortalecimiento o desarrollo, se adelantaron las gestiones para la dispersión del incentivo monetario por hogar por valor de $2.686.000. Se entregaron incentivos a 4.086 hogares y los restantes fueron programados para la entrega en el mes de noviembre de 2023, así como las actividades de seguimiento y acompañamiento técnico al uso adecuado de dichos recursos.

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del proyecto de inversión Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el Campo Emprende, y en el cumplimiento de fallos de sentencia, así como en cumplimiento del indicador PNS 2.1, a través del convenio MADR-CD-457-2023, adaptada a la Sentencia T- 622 de 2016, logra beneficiar a 2974 familias, 14870 personas con 246 unidades productivas en las líneas agrícolas y pecuarias principalmente.

La ADR, apoyó con 12 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR con recursos del PNG de la vigencia 2023, por valor de $ 29.764 millones, beneficiando a 1.557 productores, los cuales presentan la siguiente distribución por enfoque diferencial: 648 mujeres, 129 jóvenes y 764 víctimas.

El MINCIT, con el instrumento Agro E que se ejecutó brindó acompañamiento técnico, productivo, comercial, administrativo y financiero a 67 organizaciones ubicadas en los departamentos de Risaralda, Tolima, La Guajira, Cesar, Valle del Cauca, Putumayo, Nariño y Boyacá, de los sectores Agroindustrial, Artesanal y otros; de las cuales 42 unidades productivas están ubicadas en municipios PDET.

Para la presente vigencia, se cuenta con el plan de acción 2024 aprobado con la participación de las entidades nacionales que han venido aportando regularmente al cumplimiento del PNgi_ECFC.

- **Plan Nacional para la promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, familiar y comunitaria.**

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria se soporta en la relevancia de esta economía en el desarrollo rural, y su consecuente expresión en el sector agropecuario nacional, a través de la agricultura campesina, familiar y comunitaria – ACFC. En particular, la ACFC tiene un rol fundamental en la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria y nutricional, y la generación de empleo e ingresos en las familias rurales.

Según diversos estudios, estos sistemas productivos cubren más del 60% de la superficie agropecuaria, aportan entre el 40% y 60% del valor de la producción, producen más del 70% de los alimentos del país, y contribuyen en más del 50% a la generación de empleo sectorial (ver, por ejemplo, DNP, 2016b y UPRA & FAO, 2016). Sin embargo, los retos de la ECFC en Colombia son significativos en aspectos que cobijan temáticas tales como: la transferencia tecnológica, el financiamiento, la gestión de riesgos agropecuarios, la asociatividad, y la comercialización, entre otros (MADR, 2017). En lo que concierne a la comercialización, la Misión para la Transformación del Campo –MTC (DNP, 2016a) identifica esta temática como uno de los principales problemas de la agricultura colombiana, afectando de manera más profunda a los pequeños productores, indicando como causas las siguientes: i) una institucionalidad limitada o deficiente; ii) la falta de infraestructura adecuada; iii) la ausencia de estándares y la adopción de buenas prácticas; iv) el abuso de una posición dominante en ciertos eslabones de las cadenas; y v) la falta de información.

Por ello, tras la firma del Acuerdo Final de Paz y la aprobación del Plan Marco de Implementación – PMI y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET – se identifica a la comercialización rural como un componente clave en el cumplimiento del Punto 1 (Reforma Rural Integral –RRI). Así, el presente Plan propone mejorar las condiciones para que los productores de la ACFC tengan un mayor acceso a los mercados y participen en cadenas de valor potenciando así su productividad y su capacidad para generar ingresos de manera sostenible.

El Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria –ECFC se estructura en cinco secciones, de las cuales la primera es esta introducción. La segunda sección contiene los principales antecedentes, en particular aquellos relacionados con el Acuerdo Final de Paz y la RRI y los PDET, que enmarcan el desarrollo de la comercialización rural y la justificación del presente documento. La tercera sección presenta el marco conceptual, bajo el cual se enmarca la normativa y política vigente de comercialización rural, y desarrolla los conceptos técnicos que se deben tener en cuenta en los esquemas alternativos de comercialización para la ECFC en Colombia para garantizar un sistema eficiente.

En la cuarta sección se hace un diagnóstico del estado actual de la comercialización rural para la ECFC, con énfasis en cada uno de los aspectos definidos en el marco conceptual. En la quinta sección del documento se establecen los objetivos de la política y sus acciones específicas durante un horizonte de tiempo de 12 años (2019-2031). En esta sección se presentan también los puntos de con-fluencia con los demás instrumentos de planeación relevantes, y los mecanismos de identificación, focalización y priorización. Finalmente, se presentan los esquemas de seguimiento y financiamiento desde las diferentes entidades del Gobierno nacional responsables del cumplimiento de las acciones y estrategias de este plan.

Se espera que este Plan contribuya de manera significativa a la inserción de la ECFC en cadenas de valor, la reducción de las brechas territoriales y urbano-rural, y de esta manera lograr un desarrollo rural sostenible y con equidad para todos. La agricultura campesina, familiar y comunitaria en el marco de la ECFC de la Resolución 464 de diciembre de 20174 del MADR establece que la ECFC es un “Sistema de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios, organizado y gestionado por los hombres, mujeres, familias y comunidades que conviven en los territorios rurales del país”

En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria, con el objetivo de generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales. En el marco de este Plan, es necesario delimitar el alcance de aquellas actividades de la ECFC en las cuales el MADR tiene una responsabilidad clara y directa (actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, acuícolas y silvícolas)6. Así, se precisa el concepto de agricultura campesina, familiar y comunitaria, en las que participan las economías territoriales de tipo campesino y/o comunitario que son predominantemente agropecuarias, sin que por ello se entiendan excluidas actividades de otro tipo.

En particular, la Resolución 464 de 2017, que tiene como propósito "planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias campesinas, comunidades y organizaciones de ACFC", define 19 estrategias de política pública en un horizonte de 15 años. De estas estrategias, cuatro (4) están relacionadas de manera directa con el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC: (1) Sistema Participativo de Garantías, (2) Compras públicas locales agroalimentarias, (3) Mercados campesinos y comunitarios, y (4) Promoción de productos provenientes de la ACFC a nivel territorial.

Objetivos

El objetivo del Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria es el de "Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información". Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que se constituyen así mismos en estrategias:

- Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador.

- Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.

Se recibió:

- Un plan de comercialización elaborado en 2018, que requirió una nueva formulación por nuevos lineamientos del gobierno.
- Plan de Comercialización fue elaborado y adaptado a través la Resolución 06 del 10 de enero de 2020.

Acciones adelantadas período 1 de junio 2023 a 31 de mayo 2024.

Durante la vigencia 2023 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definió el esquema de operación de la Comisión Intersectorial para la *Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos, la Asociatividad Rural y la Comercialización rural.*

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR adelantaron diversas jornadas preparatorias durante el 2023, para la puesta en marcha de la *"Mesa Técnica Nacional De Compras Públicas Locales Agroalimentaria -MTNCPLA"*, esto como estrategia para ir avanzando en la planeación, socialización a corto, mediano y largo plazo para la implementación de la Ley de Compras Públicas de Alimentos. Para lo cual se avanzó en la construcción de documento técnicos tales como:

a. Reglamento interno de la MTNCPLA.
b. Documento Contrato de Proveeduría.
c. Instrumento de "Registro de Productores"
d. Borrador Instrumento para la Oferta.
e. Borrador Instrumento para la Demanda, y
f. Instrumento de Seguimiento a las Compras Públicas Locales.

Adicionalmente se adelantaron procesos referentes a:
1. Proceso de elección de representantes de la MTNCPLA.
2. Desarrollo de Jornadas Pedagógicas Virtuales de la Ley 2016 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en Jornadas de Divulgación a Nivel Nacional "Diálogo Compras Públicas Locales".

3. Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria para la Implementación y puesta en marcha de la Ley 2046 de 2020 y del Decreto 248 de 2021.

Por otra parte, se instalaron los comités técnicos en el marco de las "Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales Agroalimentaria -MTNCPLA para operativizar la Ley 2046 de 2020.

Con respecto al plan de acción 2024, durante el mes de diciembre de 2023 y el primer trimestre de 2024, se realizaron mesas de trabajo con las entidades nacionales que aportan al cumplimiento del PNgi_ECFC. Con ellas se construyó el plan de acción 2024, donde se definieron las actividades, metas y presupuesto. Este plan de acción 2024 se envió al Departamento Nacional de Planeación-DNP para su revisión y aprobación el 5 de abril de 2024, el 17 de abril recibimos observaciones, y fue enviado con las subsanaciones requeridas el 30 de mayo de 2024, a la espera de nueva revisión y/o aprobación del DNP.

- **PLAN DE RIEGO Y DRENAJE PARA LA ECONOMIA CAMPESINA FAMILIAR Y COMUNITARIA:**

Se realizó seguimiento a la ejecución e implementación del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

La DOSPR lidera el seguimiento del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, el cual fue adoptado en cumplimiento del punto No. 1 Reforma Rural Integral del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

El Plan tiene como objetivo; incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con economía campesina, familiar y comunitaria, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones, en un horizonte de 10 años.

Cuyas estrategias son:

- Promover y ejecutar soluciones alternativas de riego
- Construir distritos de pequeña escala y ejecutar acciones para la rehabilitación, ampliación y mantenimiento de los existentes
- Promover la asociatividad en materia de adecuación de tierras.
- Promover prácticas adecuadas de uso eficiente del agua y el suelo

La ejecución del mencionado Plan esta se encuentra a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural, la cual indicó que para el año 2023 se avanzó en lo siguiente:

- Mayor acompañamiento a las organizaciones en el cumplimento de los requisitos previos a la ejecución de los proyectos PIDAR.
- Se realizaron mesas técnicas adicionales para generar acciones en el territorio con las organizaciones, con el fin de avanzar en las dificultades sobrevinientes en la ejecución relacionados con el incremento de precios, accesos al territorio por problemas de orden
- público o de más situaciones que generan demoras en la ejecución.
- Inclusión en el artículo 36 del PND 2022-2026, de la facultad de financiar o cofinanciar sistemas de riego y/o drenaje intrapredial con recursos del fondo cuenta FONAT, lo cual se iniciará a partir de 2024, de manera progresiva.
- Para el caso de los indicadores asociados a distritos de riego, en municipios PDET, se habilitó, a través de la Ley del PND 2022-2026, en su artículo 36, la inversión en distritos de propiedad de las Asociaciones de Usuarios; por lo tanto, a partir de 2024 se iniciarán inversiones de rehabilitación o modernización en algunos de estos distritos de riego, lo cual permitirá superar el rezago existente.

Ahora bien, respecto a la vigencia 2024, el Departamento Nacional de Planeación –DNP aprobó el plan de acción del plan elaborado por conjuntamente entre el MADR y ADR, el seguimiento a esta ejecución se realiza trimestralmente, con un informe elaborado por ADR, revisado por esta Dirección técnica y remitido a la Oficina de Planeación para su cargue en SIIPO y posterior aprobación por el DNP.

- **PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA**

En atención al PNS de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación, adoptado mediante la Resolución 132 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiempo en el cual se han formulado tres planes de acción, correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024.

2023

En lo que respecta a la vigencia 2023, desde el ministerio se dio cumplimiento con poner en disposición la herramienta el campo innova par el registro de usuarios al SPEA, desarrollando jornadas de capacitación y socialización con departamentos y municipios para su uso e implementación de manera conjunta con la ADR; adicionalmente se avanzó en la formulación de borrador sobre el estado normativo de las semillas nativas y criollas, documento en el cual se da cuenta de la necesidad y oportunidad de formular un marco normativo para su reglamentación, orientándola al reconocimiento, promoción, uso y conservación de los recursos vegetales nativos y criollos para la agricultura y la alimentación; Por parte de la ADR se avanzó en la habilitación de EPSEA, trabajo de manera coordinada con el Ministerio de agricultura para el proceso de actualización normativa de las resolución 407 de 2018 y 422 de 2019, con la finalidad de mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria asi como definir lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, articulados con el PND orientados a la puesta en marcha de la transición a la agroecología, el derecho humano a la alimentación para la seguridad y soberanía alimentaria, frente a la prestación del SPEA, en esta vigencia no se lograron las coberturas esperadas por parte de la ADR, información que podrán precisar y detallar con la entidad. Por parte del ICA y Agrosavia, se desarrollaron las actividades relacionadas con la estrategia de semillas, identificando las organizaciones de custodios de semillas, socializando los reglamentos técnicos, métodos y procesos para la producción de semillas, asi como el rol de la mujer en la producción y conservación de las mismas; la producción de 3 manuales técnicos de producción de semilla y publicación del estudio retrospectivo del sistema nacional de semillas.

Para esta vigencia a corte del 4to reporte trimestral, se logró una ejecución del 76%, del total de las actividades propuestas dentro del plan de acción para 2023. Alcanzando los siguientes porcentajes de ejecución por estrategia:

1. Realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el programa de ACFC tenga relevancia. 79%
2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación. 82.5%.
3. Mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial. 64% (Esta porcentaje de avance se dio por los procesos de contratación con las EPSEA los cuales debieron ser prorrogados en tiempo para 2024).
4. Realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria. 61.25%
5. Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria. 93%.

2024

Para la vigencia en curso, a este PNS se han vinculado actividades de otras entidades como: SENA, Minciencias, AUNAP y VECOL al Plan de Acción para 2024, en atención a la incorporación de actividades relacionadas con la implementación del subsistema 5 del SINRADR.

El plan de acción formulado para esta vigencia está pendiente de aprobación por parte del DNP, el cual ha sido presentado dos veces a esta entidad, la cual genero observaciones y comentarios que fueron atendidos por cada una de las entidades involucradas.

Sin embargo, a continuación, reportamos avances al 30 de marzo, pues aún no se ha recibido reportes de avance para consolidación del reporte para el segundo trimestre de 2024. Para el detalle de avance en ejecución de las actividades al primer trimestre, hace falta el reporte de una entidad y no se ha realizado la consolidación de la información recibida, sin embargo, frente a las estrategias definidas en este plan se tienen los siguientes avances:

Tabla 130. *Avance 30 marzo*

Estrategia	Avances
E1. Realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el programa de ACFC tenga relevancia.	• El correcto funcionamiento del campo innova a corte del presente reporte se cuenta con 278.882. • Se ha brindado capacitación a todas las secretarias de agricultura departamentales para el uso de la plataforma el campo innova de manera presencial y virtual y a los municipios que participaron de estos espacios. • Expedición de la resolución 096 de 2024, por la cual se hace la modificación de los títulos IV y V, y otras disposiciones, en la cual se adoptan nuevos lineamientos apra la formulación de los PDEA. • Se ha realizado la socialización a todos los departamentos por parte de la ADR y del ministerio, suministrando insumos para facilitar el proceso de formulación por cada Gobernación.
Estrategia 2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación vinculando los enfoques diferencial, territorial y de desarrollo sostenible de base agroecológica	• El Programa agroecológico nacional se encuentra en estado de borrador pendiente a su aprobación y posterior adopción. • Se realizó identificación de 202 organizaciones clasificándolas por departamento, región y por culturas(étnica, campesina, indígena y afrodescendiente). Asi como la elaboración de documentos taller y presentaciones para la socialización de la habilitación y modificación de la resolución 422 con 5 comunidades campesinas en Nariño y 2 comunidades indígenas y campesinas en Cauca, además Se realizaron 8 talleres de socialización con las organizaciones sociales étnicas y campesinas. • El 15 de marzo se realizó el lanzamiento la convocatoria de Formación Especializada para la Economía Campesina FEEC, la cual cierra el 10 de mayo de 2024. • Por parte del SENA se ha avanzado en el diseño curricular del Técnico en Agroecología, el cual se va a denominar Técnico PROMOTOR CAMPESINO DE agroecología y del programa de formación complementaria de bioinsumos, el cual se va a denominar producción DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS. • Por parte de Minciencias se ha avanzado en dos sentidos: El diseño y elaboración de la Convocatoria 41 a través de la cual se espera publicar los términos de referencia de la “Convocatoria de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a la creación de conocimiento y el desarrollo de tecnología e investigación apropiada alrededor de la agroecología implementada por la ACFEC en el marco del reto dos del plan bienal de convocatorias 2023 – 2024” en el segundo trimestre de 2024, con un presupuesto de $224.017.112.788, con cobertura en las seis regiones del SGR, Caribe, Centro Oriente, Centro Sur, Eje Cafetero, Llanos y Pacífico. Se espera que las propuestas incluyan los territorios PDET y SPEA; y con el “Programa especial de CTeI para la transformación territorial”, formulado por tres misiones: Bioeconomía y territorio, Ciencia para la Paz y Derecho humano a la alimentación; tiene como objetivo el fortalecimiento del derecho humano a la alimentación, los usos sostenibles de la biodiversidad y la construcción de paz a partir del desarrollo de sistemas agroecológicos, la innovación y el desarrollo tecnológico para optimizar el manejo de los excedentes agrícolas y la cadena de valor de bioproductos derivados de usos alternativos de plantas como coca, marihuana y amapola; se espera diseñar y construir ecosistemas agroecológicos y de usos alternativos en los Montes de María (departamentos

	de Sucre y Bolívar), Cauca, Putumayo y Magdalena, cuenta con un presupuesto de $5.900.000.000 y se espera iniciar acciones en el segundo semestre de 2024. • En las actividades realizadas por parte del ICA, se ha avanzado en la focalización de las acciones a realizar en territorios previamente identificados
Estrategia 3. Mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial.	• Se atendieron por parte de la ADR a comentarios de la consulta pública de la modificación a la resolución 42 de 2019. • En el primer trimestre se han atendido 21 solicitudes apra habilitación de EPSEA, de las cuales 3 están en proceso de proyección de resolución y las restantes están en fase de subsanación. • La ADR está elaborando la estrategia de SPEA apra la reforma agraria, para la prestación del servicio de manera integral en el que haya dialogo de saberes, buscando un alcance colectivo y dirigido a dar soluciones a las problemáticas de la ACFC. • Por parte del MADR y ADR, se ha retomado el proceso de formulación de lineamientos para el seguimiento y evaluación del SPEA, en la cual se están incorporando los aspectos definidos en los nuevos lineamientos para la formulación de los PDEA de los que trata la resolución 096 de 2024.
4. Realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria	• En este aspecto aún no se ha avanzado, una vez se formulen los lineamientos de seguimiento y evaluación, cuenten con la aprobación del consejo superior del SNIA y se adopten mediante acto administrativo, se procederá a realizar la respectiva socialización y acompañamiento para la implementación de los mismos por parte de los entes territoriales en los diferentes nivel de acuerdo al rol de cada actor involucrado.
5. Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria.	• Por parte del SENA, se cuenta con 4 cursos dirigidos y relacionados al fortalecimiento de las organizaciones de semillas 1. Multiplicación y propagación de material vegetal (76130636/02); 2. Desarrollo de habilidades financieras para organizaciones productoras de semilla. (76130639 /02); 3.Fortalecimiento del modelo organizacional en productores del sector agropecuario (76130638/02); y 4. Mercadeo y Comercialización de semilla de calidad (76130637/02). Para ofertar los anteriores programas, se proyecta realizar mesas de trabajo presenciales y virtuales para la caracterización de la oferta formativa (número de interesados, datos importantes, lugares de demanda, etc.) y la sinergia con el equipo de AGROSAVIA. • Por parte del ICA se han realizado 13 visitas a cultivos con Organismos Vivos Modificados – OVM. • Se ha avanzado por parte del ICA en la socialización de los planes de bioseguridad para los cultivos con OVM, realizando en el primer trimestre 3 socializaciones, 2 en el departamento del Meta y 1 en el Huila

- **Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-Pngi_ECFC**

Contexto

El Plan Nacional PARA APOYAR Y CONSOLIDAR LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA ECONOMÍA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA, en adelante PNgi_ECFC, es implementado y ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) con el apoyo de las Direcciones de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos-DCPGI y la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios-DFRA, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Fondo para el Financiamiento del sector Agropecuario (FINAGRO), La Agencia Nacional de Tierras (ANT), El Departamento para la Prosperidad Social (DPS), El Ministerio de Comercio Industria y turismo (MINCIT), el Sistema Nacional de Aprendizaje (SENA), la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS).

Los retos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria-ECFC en Colombia son significativos en aspectos que cobijan temáticas tales como:

la transferencia tecnológica, el financiamiento, la gestión de riesgos agropecuarios, la asociatividad, y la comercialización, entre otros (MADR, 2017).

En lo que concierne a la generación de ingresos la Misión para la Transformación del Campo-MTC (DNP, 2016a), recomendó que para lograr una adecuada inclusión productiva se debe brindar a los emprendedores del campo acceso a una dotación adecuada de factores de producción. Sin ello, las actividades productivas y de generación de ingresos se ven seriamente limitadas pues no logran las escalas y la productividad suficientes para ser rentables y generar condiciones laborales dignas.

Es por ello por lo que, tras la firma del Acuerdo Final de Paz y la aprobación del Plan Marco de Implementación –PMI y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET-se identifica a la generación de ingresos como un componente clave en el cumplimiento del Punto 1 (Reforma Rural Integral –RRI). Así, el presente Plan propone aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión del riesgo, como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad

Objetivo General
El objetivo del Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria es "Aumentar la generación de ingresos de la ECFC a partir del fortalecimiento del emprendimiento, la asociatividad, el financiamiento y la gestión de riesgos como mecanismos de inclusión productiva en la ruralidad".

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que se constituyen en estrategias:

- Mejorar el entorno institucional y la generación de ingresos a partir del emprendimiento rural.
- Fortalecer la incidencia de la asociatividad rural productiva como estrategia de generación de ingresos.
- Mejorar el acceso y el uso de mecanismos de financiación y gestión del riesgo, para el desarrollo y sostenibilidad de emprendimientos rurales.

Acciones adelantadas periodo 1 de junio 2023 a 31 de mayo 2024.

Durante la vigencia 2023 se aprobó el plan de acción, mediante el cual se logró, con el apoyo del programa SENA Emprende Rural – SER del SENA, la finalización de 2.643 procesos formativos a través de los cuales se atendieron 66.965 emprendedores rurales en 859 municipios (14.792 en145 municipios PDET), a nivel nacional con un costo de intervención de $ 29.221,72 millones de pesos. De los 66.965 emprendedores atendidos, 6.331 se auto reconocieron como población con enfoque étnico y del total de emprendedores atendidos, 61,9% fueron mujeres rurales.

El DPS, en aras de contribuir con la generación de ingresos para mejorar las condiciones de vida de los hogares participantes, el Programa Familias en su Tierra -FEST-, a través del componente Produciendo para Mi Hogar adelantó las actividades de acompañamiento técnico tendientes al fortalecimiento de capacidades y habilidades productivas, administrativas y comerciales, así como la formulación de un plan de negocios para el fortalecimiento o desarrollo un proyecto productivo.

Para la implementación del plan de negocios, previa verificación de la proyección de las acciones y necesidades de los proyectos productivos para su fortalecimiento o desarrollo, se adelantaron las gestiones para la dispersión del incentivo monetario por hogar por valor de $2.686.000. Se entregaron incentivos a 4.086 hogares y los restantes fueron programados para la entrega en el mes de noviembre de 2023, así como las actividades de seguimiento y acompañamiento técnico al uso adecuado de dichos recursos.

La Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del proyecto de inversión Construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad - el Campo Emprende, y en el cumplimiento de fallos de sentencia, así como en cumplimiento del

indicador PNS 2.1, a través del convenio MADR-CD-457-2023, adaptada a la Sentencia T- 622 de 2016, logra beneficiar a 2974 familias, 14870 personas con 246 unidades productivas en las líneas agrícolas y pecuarias principalmente.

La ADR, apoyó con 12 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR con recursos del PNG de la vigencia 2023, por valor de $ 29.764 millones, beneficiando a 1.557 productores, los cuales presentan la siguiente distribución por enfoque diferencial: 648 mujeres, 129 jóvenes y 764 víctimas.

El MINCIT, con el instrumento Agro E que se ejecutó brindó acompañamiento técnico, productivo, comercial, administrativo y financiero a 67 organizaciones ubicadas en los departamentos de Risaralda, Tolima, La Guajira, Cesar, Valle del Cauca, Putumayo, Nariño y Boyacá, de los sectores Agroindustrial, Artesanal y otros; de las cuales 42 unidades productivas están ubicadas en municipios PDET.

Para la presente vigencia, se cuenta con el plan de acción 2024 aprobado con la participación de las entidades nacionales que han venido aportando regularmente al cumplimiento del PNgi_ECFC.

5.4 ACCIONES ADICIONALES

Enfoques Diferenciales

Mujer Rural

La Dirección de la Mujer Rural ha venido trabajando desde una perspectiva interseccional para abordar de forma integral de los enfoques diferenciales, los cuales permiten visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones de grupos e individuos específicos, y prioriza acciones de protección y restauración de los derechos vulnerados. Transversalizar los enfoques diferenciales implica identificar los vacíos y riesgos de protección de cada grupo y desarrollar herramientas para dar soluciones, promover la participación equitativa y planear y ejecutar medidas afirmativas basadas en caracterizaciones sistemáticas para la garantía del goce efectivo de los derechos de los diferentes grupos poblacionales.

Avances a la fecha:

- *Construcción del Borrador de la Resolución de la Transversalización de los enfoques diferenciales en el sector de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*
  Se está trabajando en la resolución de transversalización de enfoques diferenciales por medio de la cual se desarrollan los lineamientos y componentes de la Estrategia de Transversalización de los Enfoques Diferenciales e Interseccionales en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en sus entidades adscritas y vinculadas, con aplicación en instrumentos de política sectorial que benefician a los actores diferenciales.

  Los actores diferenciales comprendidos en la resolución serán Mujeres y jóvenes rurales, grupos étnico-raciales, población LGBTIQ+, campesinado, personas en condición de discapacidad, firmantes de paz y demás población de procedencia rural.

- *Socialización de la Resolución 000244 de 2022 Lineamientos de política pública para personas con discapacidad en el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*
  Se ha socializado los lineamientos a las entidades adscritas al Ministerio como son Banco Agrario, Agencia Nacional de Tierra – ANT y Agencia de Desarrollo Rural – ADR, además se tiene proyectado socializar los mismos a las direcciones y oficinas de los dos despachos del ministerio con el objetivo de identificar acciones que estén llevando a cabo cada una de las partes, esto con el objetivo de crear un plan de trabajo y de acciones que permita fortalecer el enfoque diferencial en específico con la población con discapacidad, sus cuidadores y familias en el sector rural.

Sello Equipares

Certificación otorgada por la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM) hoy Ministerio de Igualdad y Equidad, Función Pública, el Ministerio del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Global Gender Equality Seal a entidades públicas que le apuestan al cierre de las brechas de género.

Este Sello de Igualdad de Género busca generar cambios culturales e institucionales a través de la transversalización del enfoque de género en todas las dependencias y niveles de MinAgricultura. Vamos a promover la transformación cultural del ambiente laboral para asegurar la inclusión de todas las personas, avanzar hacia ambientes más igualitarios y mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

Avances a la Fecha:

- El 11 de enero de 2024 se hace la firma protocolaria para la implementación del sello equipares en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo.

Comunidades Étnicas

Consulta Previa Comunidades Indígenas - Ley 731 de 2002

En el marco de los acuerdos derivados de la Consulta Previa con la Mesa Permanente de Concertación de los pueblos y comunidades étnicas, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 el Gobierno Nacional acordó, tal y como está estipulado en el documento homónimo del Departamento Nacional de Planeación con código IM-174, lo siguiente:

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada de la actualización de la Ley 731 de 2002 (Mujer rural) y demás instrumentos normativos relacionados, para lo cual garantizará los recursos que se requieran, en el marco de la Mesa Permanente de Concertación y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas.

Para el cumplimiento de dicho compromiso se planteó el cumplimiento de los siguientes hitos para la vigencia 2024:

Hito 1: Diseñar y concertar una ruta metodológica para el instrumento jurídico con la CNMI en el marco de la sesión de la MPC

Hito 2: Realizar el despliegue territorial de acuerdo a la ruta concertada

Hito 3: Concertación y protocolización de la CNMI ante la MPC de acuerdo a la ruta metodológica definida en la pre consulta.

Hito 4: Radicación ante el Congreso de la República el proyecto de actualización de la Ley 731 de 2002 consultado.

Avances a la Fecha:

Se radicó solicitud de la disposición de $4.500 millones a la Subdirección Financiera con el objetivo de desarrollar la Consulta Previa en el presente año, en razón al compromiso efectuado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y atendiendo la Sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-030 de 2008, en la cual se manifiesta que:

La Corte, en la Sentencia C-208 de 2007 expresó que la obligación impuesta al Estado, de consultar previamente a los grupos étnicos cada vez que se vayan a adoptar medidas legislativas o administrativas que

los afecten directamente, es expresión concreta de los artículos 329 y 330 del mismo ordenamiento, que prevén la participación previa de las comunidades para la conformación de las entidades territoriales indígenas y para la explotación de los recursos naturales en sus territorios.

Para la Corte, existe un nexo muy claro entre la consulta como mecanismo de participación y la defensa de la integridad cultural de las comunidades étnicas. Hay una afectación directa cuando la ley altera el estatus de la persona o de la comunidad, bien sea porque le impone restricciones o gravámenes, o, por el contrario, le confiere beneficios (negrilla y subrayado fuera de texto).

En este orden de ideas la consulta previa, es entendida esta como un derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos, de poder decidir sobre medidas (en el presente caso legislativa), buscando de esta manera proteger su integridad cultural, social y económica y garantizar el derecho a la participación. Se fundamenta la consulta previa en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, en el derecho de dichos pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente (Artículo 7 Convenio 169 de la OIT- La consulta previa, un derecho fundamental de los pueblos indígenas y grupos étnicos de Colombia, Gloria Amparo Rodríguez, 2008).

LEC MUJER RURAL

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente. Esta Línea se divide en dos Bolsas, una de créditos para otros destinos y la otra enfocada en la producciónde alimentos.

Líneas Especiales de Crédito – LEC Mujer Rural por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 16.111 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 14.541 productores beneficiados por valor de $48.231 millones y que apalancaron créditos por valor de $251.586 millones, con una inversión por valor de $261.343 millones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 15.770 operaciones equivalentes al 97,9% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de $4.477 millones, que apalancaron créditos por valor $222.830 millones; los medianos productores registraron 341 operaciones equivalentes 2,1% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de $3.185 millones, que apalancaron créditos por valor $28.755 millones, como se observa en la **Tabla 131**.

Tabla 131.*LEC Mujer Rural*

(millones de pesos)

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	13.843	15.212	94,4%	$ 208.220	$ 2.238	$ 210.127
Pequeño Productor	459	558	3,5%	$ 14.610	$ 2.238	$ 15.319
Mediano Productor	239	341	2,1%	$ 28.755	$ 3.185	$ 35.897
Total	**14.541**	**16.111**	**100%**	**$ 251.586**	**$ 48.231**	**$ 261.343**

Datos: junio 2023 - diciembre 2023*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

5.5 POLÍTICAS TRANSVERSALES ANT

El Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres tiene su origen en la Ley 2294 de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la

Vida", específicamente en el artículo 341 se estableció la creación de un programa de adjudicación para las mujeres rurales, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 341°. Adiciónese el literal d) al artículo 31 de la Ley 160 de 1994, así:
[.)
d) Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obro en perjuicio de las mujeres.
La Agencia Nacional de Tierras-ANT-deberá administrar y reportar la información de los programas de acceso a tierras en el Observatorio de Tierras Rurales, con categorías específicas en titulaciones individuales a hombres rurales, titulaciones individuales a mujeres rurales y titulaciones conjuntas; ello para todos los procesos de acceso a tierras y de forma progresiva para titulaciones realizadas anteriormente.
(…)

A partir del artículo 341 del PND, y con el fin de avanzar en la elaboración de un Decreto que lo reglamente, durante el año 2023 se desarrollaron mesas de trabajo entre la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo y la Dirección de Mujer Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Dirección de Acceso a Tierras y el equipo de Mujer Rural y Enfoques Diferenciales de la Agencia Nacional de Tierras.

Resultado de estas mesas de trabajo quedó el proyecto de Decreto, que fue publicado en la página del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, del 27 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, con el objetivo de recibir comentarios, en respuesta a esta publicación solo se presentó un comentario por parte de la Gerencia Política del Cuidado.

El 27 de diciembre de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural radicó el proyecto de decreto en la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. El 12 de febrero de 2024 se volvió a enviar con los ajustes solicitados por esta Secretaría y el 10 de abril de 2024 el Ministerio de Agricultura radicó por última vez el proyecto normativo en Presidencia de la República con las modificaciones requeridas.

5.6 JOVEN RURAL

En diciembre del año 2022, el MADR suscribió con AGROSAVIA el convenio interadministrativo 20220662, en el marco del proyecto de inversión: "Apoyo para Generar Oportunidad Educativas a los Jóvenes Rurales para Permanecer en el Campo Nacional". Mediante el convenio se ejecutan proyectos pedagógicos productivos en 20 instituciones educativas rurales (de igual número de municipios), con especialidad agropecuaria, las cuales otorgan la doble titulación (Técnica y Académica), facilitando la vinculación de los egresados al mercado laboral, el desarrollo de emprendimientos, y la continuidad de estudios superiores (técnico, tecnológicos y universitarios). El valor del convenio suscrito con AGROSAVIA ascienda $2.416 millones, de los cuales el MADR aporta $1.400 millones.

Las 20 instituciones educativas rurales están localizadas en los siguientes municipios: Moniquirá-Boyacá, El Doncello-Caquetá, Trinidad-Casanare, Silvia y López de Micay-Cauca, Pailitas-Cesar, Lloró y Condoto-Chocó, San Bernardo del Viento-Córdoba, Gachetá-Cundinamarca, La Jagua del Pilar-La Guajira, Túquerres y Mosquera-Nariño, Cáchira-Norte De Santander, Colón- Putumayo, Calarcá-Quindío, San Vicente de Chucurí-Santander, Corozal-Sucre, Alpujarra-Tolima, Caicedonia-Valle Del Cauca. Con el proyecto se benefician más de 2000 estudiantes rurales.

Por otra parte, actualmente se encuentra en proceso administrativo para adicionar 2 nuevas instituciones educativas en los municipios de Puerto Nariño- Amazonas y San Jose del Guaviare.

LEC JOVEN RURAL
La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente.

Líneas Especiales de Crédito – LEC Joven Rural por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 3.873 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 3.653 productores beneficiados por valor de $7.197 millones y que apalancaron créditos por valor de $52.607 millones, con una inversión por valor de $53.662 millones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 3.836 operaciones equivalentes al 99% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de $286 millones, que apalancaron créditos por valor $50.577 millones; los medianos productores registraron 37 operaciones equivalentes 1% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de $146 millones, que apalancaron créditos por valor $2.030 millones, como se observa en la **Tabla 132**

Tabla 132.*LEC Joven Rural*

(millones de pesos)

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	3.570	3.773	97%	$ 49.197	$ 143	$ 49.695
Pequeño Productor	56	63	2%	$ 1.380	$ 143	$ 1.470
Mediano Productor	27	37	1%	$ 2.030	$ 146	$ 2.497
Total	**3.653**	**3.873**	**100%**	**$ 52.607**	**$ 7.197**	**$ 53.662**

Datos: junio 2023 - diciembre 2023*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

5.7 COMUNIDADES ÉTNICAS

En procura de atender lo dispuesto en la Sentencia T-247 y con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, desde la Dirección Técnica de Semillas del ICA se ha participado en diferentes sesiones de trabajo con los grupos indígenas involucrados en el proceso, como son:

- ✓ Resguardo Cañamomo-Lomaprieta: ubicación Riosucio y Supia, Caldas.
- ✓ Resguardo Llano Buco: ubicación Nátaga y Tesalia, Huila.
- ✓ Resguardo Rionegro Iquira: ubicación Íquira, Huila.
- ✓ Resguardo La Gaitana: ubicación La Plata, Huila.
- ✓ Resguardo Estación Talaga: ubicación La Plata, Huila.
- ✓ Resguardo Palma Alta: ubicación Natagaima, Tolima.
- ✓ Resguardo San Miguel: ubicación Natagaima, Tolima.
- ✓ Resguardo Lomas de Guaguarco: ubicación Coyaima, Tolima.
- ✓ Resguardo Hilarquito: ubicación Coyaima, Tolima.
- ✓ Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC: ubicación Cauca.

Estas mesas de trabajo se desarrollaron con el fin de revisar la propuesta por parte de las comunidades socializar para dar cumplimiento a lo estipulado en la Sentencia, buscando de esta forma generar acuerdos que permitan llegar a una concertación que facilite y viabilice la ejecución del proyecto, garantizando el éxito en la consecución de los objetivos definidos para la conservación y protección de los maíces criollos y la coexistencia con nuestras diferentes semillas.

LEC NARP – COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

La LEC está diseñada para que accedan los Pequeños Productores de Bajos Ingresos, Pequeños Productores y Medianos Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación vigente, y los esquemas asociativos según la clasificación vigente.

Líneas Especiales de Crédito – LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras por tipo de productor a nivel nacional.

Se otorgaron 289 operaciones de créditos con tasa de interés subsidiada -LEC- que otorgaron subsidio a 280 productores beneficiados por valor de $1.270 millones y que apalancaron créditos por valor de $4.413 millones, con una inversión por valor de $4.456 millones. Al respecto, los pequeños productores y pequeños productores de ingresos bajos registraron 287 operaciones equivalentes al 99,3% del total de las operaciones que otorgaron subsidio, por valor de $111 millones, que apalancaron créditos por valor $4.188 millones; los medianos productores registraron 2 operaciones equivalentes 0,7% del total de las operaciones que otorgaron subsidio por valor de $36 millones, que apalancaron créditos por valor $225 millones, como se observa.

Tabla 133.*LEC NARP – Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras*

(millones de pesos)

Tipo Productor	Número Beneficiarios	Número Operaciones	% Operc	Valor crédito	Valor subsidio	Valor inversión
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	268	277	95,8%	$ 3.891	$ 55	$ 3.898
Pequeño Productor	10	10	3,5%	$ 297	$ 55	$ 303
Mediano Productor	2	2	0,7%	$ 225	$ 36	$ 255
Total	280	289	100%	$ 4.413	$ 1.270	$ 4.456

Datos: junio 2023 - diciembre 2023*/Cálculos MADR/Fuente: Finagro

5.8 SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Gestión para el cumplimiento de la política nacional de cambio climático

El Cambio Climático es el principal problema ambiental que enfrenta el planeta. De continuar la tendencia de emisiones de gases efecto invernadero – GEI, la temperatura media del planeta se incrementará por encima de los 2º Centígrados, con consecuencias irreparables para la humanidad y el planeta. Es por esto, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural trabaja con el apoyo de aliados estratégicos y con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el marco de agendas estratégicas en diferentes temas que se relacionan a continuación.

Proyecto “Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados (arroz, maíz, papa, banano, caña de azúcar y panelera, café y ganadería de carne y de leche)”.

Para avanzar en las metas de Mitigación y Adaptación del sector agropecuario ante el cambio climático, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la Corporación Andina de Fomento – Banco de Desarrollo para América Latina - CAF y del Centro Internacional para la Agricultura Tropical – CIAT, formulo el proyecto “Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados (arroz, maíz, papa, banano, caña de azúcar y panelera, café

y ganadería de carne y de leche)", el cual puso a consideración del Fondo Verde del Clima de Naciones Unidas con el propósito de acceder a recursos internacionales para su implementación.

Este proyecto es la apuesta del sector agropecuario para enfrentar los impactos y efectos del cambio climático. Es un proyecto del orden de USD$99,9 millones, de los cuales busca obtener recursos de Donación por USD$48,2 millones, asociados a un Crédito Externo que tomaría el Gobierno Colombiano con el FVC y el Banco de Desarrollo para América Latina - CAF, por USD$35,3 millones, y una contrapartida de los gremios que representan a los productores beneficiados con el proyecto, del orden de USD$16,4 millones.

Mediante la ejecución de este proyecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca generar las condiciones que les permitan a los productores y gremios de la producción, como FEDEARROZ, FENALCE, FEDECAFE, FEDEPAPA, AUGURA, ASBAMA, ASOHOFRUCOL, FEDEGAN, ASOCAÑA, Centros de Investigación como CENICAÑA, CENIBANANO y CENICAFE, contar con las tecnologías y el capital humano capacitado para modernizar sus actividades productivas con criterios de sostenibilidad y para enfrentar los impactos y efectos del cambio climático.

Actualmente, nos encontramos en el proceso de formalización de las firmas de los Acuerdos de Donación y de Contrato de Préstamo, por parte de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural y de Hacienda y Crédito Público, con la Corporación Andina de Fomento – Banco de Desarrollo para América Latina – CAF. Una vez se cumplan estas condiciones se dará el visto bueno por parte del Fondo Verde del Clima para continuar con los debidos procesos e iniciar formalmente su implementación.

Mesas Técnicas Agroclimáticas - MTAs

A través de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, este Ministerio impulsa la iniciativa de las Mesas Técnicas Agroclimáticas, las cuales se consideran como una de las principales estrategias para la gestión del riesgo en el sector agropecuario, especialmente frente a los eventos climáticos extremos, que están aumentando su frecuencia e intensidad, como se evidencia con la reciente ocurrencia de tres Fenómenos de La Niña consecutivos (2020, 2021, 2022) y del Niño (2023-2024).

Esta iniciativa de Mesas Agroclimáticas se gestó en Colombia y producto de sus excelentes resultados hoy en día se implementa en doce (12) países de América Latina. A nivel nacional se cuenta con Una (1) Mesa Nacional y 22 departamentales localizadas en los departamentos de Magdalena – Cesar - Guajira - Atlántico, San Andrés – Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Sucre, Córdoba, Santander, Norte de Santander, Boyacá, Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Huila, Nariño, Putumayo, Amazonas y Vichada.

Este trabajo colaborativo liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo permanente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, el Instituto de Estudios Ambientales – IDEAM, FINAGRO, AGROSAVIA, CIAT, FASECOLDA, Secretarias de Agricultura Departamentales, Corporaciones Autónomas Regionales, los Gremios de la producción agropecuaria, Centros de Investigación, Universidades, Organismos de Cooperación Internacional, entre otros, genera mensualmente Boletines Agroclimáticos Nacionales y Regionales con información de los pronósticos y predicciones del clima generados por el IDEAM, a partir de los cuales se elaboran Boletines Agroclimáticos con recomendaciones técnicas para cada cultivo y/o actividad pecuaria que le permite a los productores agropecuarios tomar decisiones basados en información técnica y científicas.

Durante las vigencias fiscales de 2023 y 2024 se suscribió un Convenio de Cooperación técnica y científica con la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, con la finalidad de fortalecer esta importante estrategia de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático, e incorporación de estrategias de comunicación social del riesgo y de apropiación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA) con enfoques de género e interculturalidad.

Gestión integral de páramos

Desde el Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático se lidera la Mesa Sectorial Agropecuaria encargada de la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y del diseño de los programas de reconversión productiva agropecuaria en estas áreas. En ese sentido, se formuló y acordó con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones". Allí se definen las características que delinean la producción de bajo impacto y se adopta el documento de la metodología para la identificación de estas actividades, adicionalmente se viene trabajando en la construcción y validación de los estándares de producción de bajo impacto para cadenas agrícolas, pecuario, forestal y acuícolas.

En cumplimiento de la resolución 0249 de 2022 "Por la cual se establecen las directrices para el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas de reconversión productiva de las actividades agropecuarias de alto impacto en áreas de páramo y se adoptan otras disposiciones.", se adoptó el documento técnico del mismo nombre en el que se dan lineamientos y se desarrollan los principios y estrategias que orientan a las entidades del sector agropecuario y del SINA, junto con los entes territoriales, para brindar alternativas productivas sostenibles en las zonas de paramos delimitados y adelantar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas de reconversión y sustitución.

Estas actividades se complementan con el trabajo que viene adelantando esta cartera ministerial en convenio con FAO, para el desarrollo de proyectos piloto de producción de bajo impacto en zona de páramo. A la fecha se han realizado inversiones en los siguientes municipios del complejo de páramo Santurbán-Berlín: Santiago de Silos, Tona, Mutiscua, Surata, Vetas, Cacota y Pamplona. En cada municipio cerca de 100 familias han recibido acompañamiento técnico, insumos y capacitación para fortalecer sus capacidades para la gestión del riesgo ante eventos extremos de cambio climático acompañado de estrategias de producción de bajo impacto.

Proyectos de Cooperación Internacional

Las alianzas con Organismos Internacionales de cooperación técnica y financiera cumplen un papel fundamental dentro del desarrollo de los procesos de reconversión productiva de las actividades agropecuarias hacia sistemas productivos climáticamente inteligentes, sostenibles y bajos en carbono.

Adicional a la Cooperación financiera brindada por el Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés), para el proyecto Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con el apoyo de otros Organismos internacionales como el BID, Euroclima+, y los países firmantes de la declaración Conjunta de Intención (DCI), entre otros, quienes nos contribuyen al fomento de una nueva agricultura enfocada en la conservación del paisaje, el respeto por la tierra y el fomento de las buenas prácticas en función de la cero deforestación.

Se destaca los aportes de los siguientes proyectos liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rura

Fondo Biocarbono

El Programa Fondo Biocarbono busca generar el mejoramiento de las condiciones para la planificación y gestión de paisajes sostenibles con bajas emisiones de carbono en la región de la Orinoquia. Esta bajo la Coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Departamento Nacional de Planeación y el IDEAM, con el apoyo financiero de los gobiernos de Alemania, Reino Unido, Noruega y Estados Unidos.

Se implementa en la región de la Orinoquia Colombiana, en el marco de la iniciativa global Paisajes Forestales Sostenibles (ISFL, por sus siglas en inglés), a través del Fondo Biocarbono del Banco Mundial. Actualmente nos encontramos, de una parte, en proceso de culminación de la Fase II de Asistencia Técnica; y de otra, en el

Diseño y Formulación de un Programa de Reducción de Emisiones cuya ejecución corresponderá a la Fase III denominada “Pago por Resultados”.

Su área de influencia es de 12 municipios en 4 departamentos, Arauca, Casanare, Meta y Vichada, en donde el impacto directo será sobre 6 cadenas productivas priorizadas: ganadería, arroz, cacao, marañón, palma de aceite y forestal comercial

En el segundo semestre de 2023, se llevaron a cabo sesiones internas con la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP) y comités técnicos junto a las autoridades de las instituciones co-ejecutoras y vinculadas para planificar y dar seguimiento a las actividades estratégicas. Se coordinaron actividades y se validaron resultados con estas instituciones, que conforman los comités de supervisión de cada proyecto y participan activamente en todas las fases del proceso.

Con el respaldo del Banco Mundial, se realizaron misiones técnicas durante los meses de agosto, octubre y noviembre de 2023, donde se presentaron los resultados del Plan Operativo Anual 2023 y se establecieron directrices para fortalecer el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) Orinoquia, así como otros componentes clave del proyecto.

Se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto Biocarbono hasta junio 29 de 2024, junto con la prórroga del contrato de encargo fiduciario con Fiduagraria. Además, se definieron las actividades y recursos para el Plan Operativo Anual 2024 y se creó el Grupo de Trabajo PRE, con la UIP del Proyecto Biocarbono como Secretaría Técnica.

Se acordó desarrollar talleres de articulación entre los sectores agropecuario y ambiental, fortalecer ministerios en temas como trazabilidad y extensión agropecuaria, y avanzar en la estrategia de comunicación y difusión de conocimientos sobre el proyecto, se recomendó coordinar acciones con diversas entidades para la implementación de medidas del PRE y la formulación de proyectos en línea con los compromisos de Colombia en la reducción de emisiones y la adaptación al cambio climático.

El proyecto se ha posicionado como la principal iniciativa de investigación e innovación en el sector agropecuario, orientada hacia prácticas sostenibles que contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la captura de carbono en la región de la Orinoquia. A la fecha el programa cuenta con el 93% de ejecución de compromisos y recursos del proyecto para el mes de junio de 2024 fecha en que se finalizaría la fase 2.

Para la Fase III del Programa, los Donantes a través del Banco Mundial han asignado a Colombia un valor de US$50 millones. Fase que esperamos iniciar a partir del mes de octubre de 2024. Actualmente se está finalizando la formulación del Programa de Reducción de Emisiones – ERPA, el cual será objeto de negociación con los Donantes en los próximos meses.

Ganadería Sostenible.

Se formulo el Plan de Acción de los Lineamientos de Política de Ganadería bovina Sostenible en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 0126 de 2022.

Adicionalmente, se suscribió un Convenio de cooperación MADR-703-2023 con WWF Colombia orientado al fortalecimiento de la producción ganadera con criterios de sostenibilidad, a través del acompañamiento a los pequeños ganaderos campesinos, asociados en las zonas denominadas estratégicas para la conservación del país principalmente en el arco de deforestación de la amazonia; mediante las siguientes acciones:

• Fortalecimiento organizativo - escuelas de promotoría campesina:

Acompañamiento en extensión de campesino a campesino que permita la adopción, transferencia de la tecnología y el conocimiento asociado a la planificación predial multipropósito. Apoyo al fortalecimiento de las organizaciones que participan en las regiones.

• Acompañamiento a la reconversión ganadera sostenible: Facilitar espacios de diálogo con comunidades locales, ganaderos campesinos e instituciones del gobierno regional y nacional para concertar acciones de planificación predial multipropósito participativa en reconversión productiva a nivel de las fincas con enfoques de generación de múltiples ingresos y conectividad de paisajes ganaderos sostenibles, articulados con la implementación del Plan de Acción de Ganadería Sostenible del Min ambiente.

• Trazabilidad y mercados: Promover la vinculación de organizaciones y empresas ancla mediante alianzas comerciales junto con el establecimiento de la firma de compromisos a los acuerdos de cero deforestaciones, de las cadenas de valor de la carne y la leche. (trazabilidad), que pueda garantizar la compra de toda la producción y la estabilidad en los precios.

• Fortalecimiento institucional: Apoyo técnico y financiero para la creación de la Mesa nacional de Ganadería Sostenible, la coordinación de acciones entre los socios; su articulación con las Mesas de Ganadería Sostenible Regionales (en la zona de influencia del proyecto). Y la articulación con las organizaciones de pequeños ganaderos.

Este convenio impacta de manera directa a 450 familias asociadas a diferentes organizaciones de ganaderos en los departamentos de:

Cesar: Apoyo a la mesa departamental de Ganadería Sostenible.

Caquetá: Apoyo a la mesa departamental de Ganadería Sostenible. En San Vicente del Caguán con ASOGASANVI se trabaja con 85 productores. en Florencia y Morelia con la empresa acopiadora, transformadora y comercializadora LACTEOS DEL HOGAR se trabaja con 60 productores en un prototipo de trazabilidad para obtener el sello de productos con origen de 0 deforestación.

Guaviare: Apoyo a la mesa departamental de Ganadería Sostenible. En San José del Guaviare, en el área de influencia de la ZRC Guaviare corregimiento del Capricho; las organizaciones JAC-COLINAS 22 fincas, COMITE DE GANADEROS DEL CAPRICHO 22 fincas, ASOFAPROCAGUA (Mujeres) 01 predio colectivo y COOJAPAL (reincorporados)01 predio colectivo ASOMUTAM 35 fincas. Así como en el corregimiento Charras – Boquerón con las organizaciones COMGUAVIARE 38 fincas, CAMPOGUAVIARE 01 predio colectivo.

Meta: Apoyo a la mesa departamental de Ganadería Sostenible. En la Macarena con las organizaciones: CORPOAYARI y ASCAL-G con 80 y 105 fincas respectivamente.

El impacto en hectáreas como inversión directa en planificación predial multipropósito participativa en reconversión productiva a nivel de las fincas está en 4.500 ha y de forma indirecta en 27.000 ha.

Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación del sector agropecuario ante el cambio climático en sectores productivos priorizados – CSICAP

Como se mencionó con anterioridad, este proyecto es la apuesta del sector agropecuario para enfrentar el cambio climático. Adicionalmente, es la mayor cooperación financiera recibida a la fecha por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Componentes Generales

Agricultura digital (tecnologías TICS al servicio de extensionistas, información satelital, conexión de herramientas para toma de decisiones, bases de datos) y servicios climáticos (información del clima y recomendaciones a os productores para evitar pérdidas).

Mejoramiento genético (nuevas variedades), técnicas de manejo de cultivos, escalamiento para aumentar resiliencia y propiciar un desarrollo agropecuario bajo en carbono.

Gestión del conocimiento e innovación (fortalecimiento de capacidades institucionales y capacitación en manejo de tecnologías a técnicos y productores).

Para la presente vigencia fiscal, se suscribió el convenio MADR – CIAT 2024, por un valor de $43.327.608.157,oo, de los cuales $32.011.547.076,oo corresponden a presupuesto del Ministerio. De esta manera se inició formalmente las actividades del proyecto.

Euroclima+, Expertice France

EUROCLIMA+ es el Programa insignia de la UE sobre sostenibilidad ambiental y cambio climático con América Latina. Su objetivo es reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en América Latina promoviendo la mitigación y adaptación al cambio climático, la resiliencia y la inversión.

Considerando que Colombia ha venido adelantando acciones en Pro de la ejecución de acciones que contribuyan a la implementación de la NDC, se realizó una solicitud de Cooperación financiera para la ejecución de las siguientes acciones.

Acuerdos Cero Deforestación

Los acuerdos Cero deforestación de las cadenas productivas de Carne, Leche, Palma de Aceite y Cacao, son acuerdos de voluntades cobijados bajo la Declaración de Nueva York (2014), la Declaración Conjunta de Intención (DCI) entre los gobiernos de Alemania, Colombia, Noruega y el Reino Unido (2015), Y la Alianza TFA 2020 (2017); estos acuerdos actualmente, adelantan labores para establecer protocolos que permitan a los productores asociados, verificar que los procesos relacionados con sus cadenas productivas correspondientes dentro de sus respectivas empresas, no estén vinculados o relacionados a prácticas asociadas a la deforestación.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha hecho presencia desde la firma de cada uno de los acuerdos, (Palma de Aceite en noviembre de 2017, Cacao en Julio de 2018, Leche y Carne en mayo de 2019 y Café en agosto de 2021), acompañando tanto en desarrollo de los documentos normativos y técnicos, como gestionando financiación para el crecimiento de estos.

Como parte del apoyo a la implementación y ejecución de las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC por sus siglas en inglés), el programa Euroclima +, en apoyo con la agencia de cooperación internacional Expertise France, a través de la Acción priorizada 2 “Apoyo para la gestión e implementación de compromisos y estructuración de un sistema de reporte para la verificación del cumplimiento de metas en el marco de los acuerdos Cero Deforestación firmados para las cadenas de cacao, carne, leche y palma (1)” están apoyando la financiación y ejecución de dos consultorías que buscan fortalecer a las cadenas productivas de Carne, Leche, Palma de Aceite y Cacao.

Ruta De Participación De Comunidades Rurales STC4360

EUROCLIMA+ apoyo técnica y financieramente al Ministerio para la continuación de la segunda fase de la ruta de participación de comunidades rurales en el marco del cumplimiento de la STC 4360. Esta acción se establece en generar acciones para el cumplimiento de las metas de control de la deforestación en la región amazónica y sumar esfuerzos en las metas de cambio climático nacionales y en la formulación de la acción. Se definió su título así “Garantizando la participación de las comunidades rurales en la consolidación de un plan de acción y la construcción de un pacto tendientes a contrarrestar la deforestación, mejorar la mitigación, la resiliencia y la adaptación al cambio climático en la amazonia colombiana en el marco de la Sentencia SCT4630-2018”.

La ruta de participación de comunidades rurales, busca construir a partir del saber, las necesidades y los aportes que el campesinado amazónico colombiano tiene para manifestar; actualmente por medio de la metodología implementada, la cual consta de espacios informativos relacionados a la sentencia y el desarrollo y cumplimiento de sus órdenes, espacios informativos relacionados al impacto del cambio climático en la Amazonía y un énfasis en espacios participativos de construcción de saber comunitario.

Para la primera fase de la ruta de participación de comunidades rurales, la cual se llevó a cabo en el año 2021, se generó un convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura y el Instituto SINCHI en donde se llevaron 7 espacios participativos desarrollados en Bogotá, Meta, Caquetá Guaviare y Putumayo.

En el 2022 se inició la segunda fase de la ruta de participación, gracias a la inversión de cooperación internacional por parte del programa Euroclima+ de la unión europea, a través de la agencia de cooperación internacional Expertise France; los aportes se realizaron a través del programa Diálogo País de Euroclima + y fueron por un valor de 245.000 euros, distribuidos en 30.000 euros para asistencia técnica orientada al desarrollo de la ruta y 214.500 euros para implementación de la ruta.

Capítulo 6

Fortalecimiento Institucional y Gestión Presupuestal

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SECTORIAL

6.1 FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SECTORIAL

En el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI, es la herramienta que se utiliza para expresar la Estrategia de TI a nivel institucional; por lo tanto, la entidad tiene el PETI actualizado y publicado en el sitio web oficial.

Dentro del fortalecimiento de la Información sectorial, la Oficina de Tecnologías de la información y las comunicaciones ha trabajado desde el dominio de sistemas de información en los siguientes sistemas:

-Mi Registro Rural, el cual se encuentra en etapa de fortalecimiento y estabilización, en cumplimiento del decreto 405 de 2022. Dentro de las actividades que se han realizado en esta etapa, se pueden destacar:

- Análisis de calidad de datos, donde se realizaron actividades diseñadas para evaluar y mejorar la precisión, consistencia, integridad y relevancia de los datos ingresados a través del sistema de información Mi Registro Rural, garantizando que el aseguramiento de la calidad de los datos se convierta en una prioridad esencial.
- Implementación de mejoras en el registro del productor y de las agremiaciones.
- Diseño de la solución que permitirá a los intermediarios financieros la validación de los productores registrados en el sistema.
- Fortalecimiento en temas de interoperabilidad con algunas entidades del sector a través de dicha plataforma.

- Se está realizando la modificación y/o actualización de la nueva sede Electrónica, para el cumplimiento del decreto 620 del 2020 donde se brindan servicios asociados al plan anticorrupción y transparencia como es el portal de PQRs y denuncias ciudadanas y fortalecimiento a los trámites en línea.

- Sistema Nacional de Evaluación de daños y pérdidas- SE&DP: el Sistema de Evaluación de Daños y Perdidas para el Sector Agropecuario permita llevar una traza del impacto de los fenómenos naturales sobre el sector agropecuario en Colombia, recientemente se realizaron actividades que permitió la puesta en producción bajo el dominio https://sedyp.minagricultura.gov.co

-Levantamiento de la información de los sistemas de información institucionales y sectorial, apoyando la labor con SNUIRA para la matriz de interoperabilidad y la matriz de datos abiertos.

- El realizó el despliegue del sistema de Información “El Campo Innova”: Plataforma para la gestión de la información de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria bajo la ley 1876, modulo web y aplicación móvil.

- Atender los requerimientos que se están efectuando con el Plan Nacional de Infraestructura de Datos PNID, con la asignación del Oficial de Datos del Ministerio en cabeza de la Jefe de la OTIC, atención a las solicitudes de información formularios requeridos por Presidencia, MinTic y DNP

En lo relacionado a la política de seguridad digital, en el fortalecimiento de la seguridad en la infraestructura tecnológica y los sistemas de información del Ministerio de Agricultura en cumplimiento a la Resolución 0500 de 2021 y la Resolución 746 del 2022, se realizó el autodiagnóstico del estado actual de cumplimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información usando el instrumento de medición del MINTIC, estableciendo con base a este resultado un plan de cierre de brechas y mejoramiento donde se ejecutaron las siguientes acciones:

- Identificación, valoración y clasificación de los activos de información para establecer la criticidad de estos y poder definir controles adecuados de protección.

- Identificación y tratamiento de riesgos de seguridad de la información y protección de datos personales en infraestructura on premise y nube publica.
- Depuración y restructuración del Data Center, aprovechando el traslado de sede temporal del Ministerio, reorganización y marquillado de los equipos y conexiones TI.
- Análisis de vulnerabilidades técnicas de la infraestructura tecnológica para identificar debilidades de seguridad.
- Gestión de las vulnerabilidades técnicas encontradas para el cierre de brechas tecnológicas de seguridad.
- Capacitaciones en ingeniería social para sensibilizar a los colaboradores sobre el uso seguro de los recursos tecnológicos y mitigar los riesgos asociados a este tipo de ataques.
- En el desarrollo del dominio de Uso y Apropiación se brindó capacitación y sensibilización a los funcionarios en Ciberseguridad - Ingeniería Social, Desafíos y oportunidades en el Sector Publico, Tratamiento de datos Personales y se realizaron reuniones con los CIO del sector Agropecuario.
- Se establecieron controles técnicos para la conexión remota segura de los colaboradores del Ministerio.
- Desarrollo y actualización de políticas y procedimientos de seguridad de la información
- Envío de piezas gráficas de sensibilización en buenas prácticas de seguridad de la información.
- Implementación de controles técnicos de autenticación segura en los recursos de la plataforma tecnológica.
- Implementación de procedimientos de gestión de incidentes de seguridad de la información

En el dominio de Información del marco de arquitectura TI se cuenta con la política de información institucional y sectorial y se dispone de datos abiertos.

La entidad cuenta con una página web cumple con criterios de accesibilidad según los criterios establecidos.

Dentro del avance del PETI Institucional se tiene asegurada la disponibilidad de los servicios de TI incluidos en el portafolio de servicios TI, renovando los diferentes licenciamientos y soportes de garantía de plataformas, como la herramienta de Backup, antivirus y certificados digitales para la protección de servicios web; los cuales, son soportados en infraestructura On-premise y nube del software como de hardware institucional, así como la adecuación, instalación y mejoramiento de la red de conectividad y comunicaciones conforme a las necesidades requeridas para el traslado de sede temporal realizado en el primer trimestre del año.

6.2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MADR

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, se establecieron e implementaron diversas estrategias con el objetivo de fortalecer los procedimientos, la normatividad interna y la cultura organizacional, buscando mejorar la efectividad en los procesos transversales del MADR. Estas acciones se alinearon con las nuevas metas del Plan Nacional de Desarrollo y respondieron al incremento en las apropiaciones presupuestales. Como resultado, se implementaron medidas para reforzar los servicios de apoyo, facilitando así el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las actividades misionales previstas.

Apertura Punto de Atención al Ciudadano en CORABASTOS

En 14 noviembre 2023, se inauguró la oficina ubicada en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A.- CORABASTOS, que tiene como objetivo brindar atención directa con los campesinos, productores, comercializadores y vendedores que asisten a este punto.
Esta nueva oficina la integran entidades adscritas y vinculadas del sector, actualmente hacen presencia activa las siguientes entidades:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Agencia Nacional de Tierras - ANT
- Instituto Colombiano Agropecuario – ICA
- Unidad de Restitución de Tierras – UTR
- Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

- Autoridad Nacional de Pesca - AUNAP
- Agrosavia

Desde este punto se ha venido acompañando las mesas de trabajo que viene adelantando la Gerencia General de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" en la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento RIF, lo cual va a permitir al usuario su contacto oportuno con la información legal que le permite conocer sus derechos, deberes y obligaciones. Así, como los requisitos y trámites para realizar su actividad dentro de la central.
Durante este periodo se han adelantado 12 reuniones en tres (3) mesas de trabajo del comité Estructurador y Revisor del RIF.

Proyecto adecuación sede MADR

Contrato de obra 685-2023 del 2023-12-18 suscrito con Unión Temporal PILAM 2: El avance y aseguramiento de una nueva sede temporal para el funcionamiento del Ministerio, garantizando el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de todos sus colaboradores de la entidad, determinó el inicio de una etapa fundamental en el proceso de intervención física para la restauración, reforzamiento estructural, ampliación, modificación, demolición parcial, modernización de las redes y equipos para el edificio Pedro A. López, que solo se podían avanzar una vez se encontrara totalmente desocupado, dado el grado de deterioro de las instalaciones y los niveles de riesgo y peligros identificados en atención a que se trata de una construcción muy antigua, la cual a la fecha no cumple con los requerimientos exigidos en la normatividad vigente de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y de cableado estructurado NTC 3613, entre otros.

Los avances más sobresalientes relacionados con esta fase de la intervención física integral de fondo en aspectos estructurales, patrimoniales, arquitectónicos, de instalaciones y de uso, a destacar tienen que ver con la realización de apiques y pruebas a los elementos estructurales de cimentación, columnas, vigas, placas de entrepiso y cubierta, e inicio de actividades de cimentación en el sótano, desmonte de paneles livianos, alfombras, cielos rasos, tubería EMT, cableado, redes eléctricas y red de datos en los pisos 3, 4, 5, así como también, demolición de elementos no estructurales en el área de sótano y pisos 4 y 5, en vigilancia y cuidado conforme a las licencias aprobadas por el ministerio de cultura y la licencia de construcción, toda vez que nos referimos a un inmueble declarado bien de interés cultural del ámbito nacional. **Total avance de obra 3,14%.**

6.3 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ANT

Como gestiones relevantes encaminadas al fortalecimiento institucional, en el período del presente informe, se señalan las siguientes:

Rediseño Institucional

Con el propósito de mejorar la atención de nuestra población beneficiaria y además conocer de cerca la situación de nuestros territorios rurales, contar con personal de cada una de las zonas de nuestro país, y avanzar en la estrategia nacional de formalizar el empleo, la Agencia Nacional de Tierras – ANT avanza en el rediseño institucional, el cual busca fortalecer la presencia institucional en el territorio. Para ello, en la vigencia 2023 y lo corrido de la actual vigencia la ANT con un equipo multidisciplinario de profesionales viene trabajando la propuesta de rediseño y formalización laboral en atención a las disposiciones del Gobierno Nacional a través de la Guía de Fortalecimiento Institucional para la construcción de un documento técnico para la formalización laboral por un trabajo digno y en equidad, expedida en noviembre de 2022, por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El citado documento es una herramienta para actualizar la planta de personal de las entidades públicas, con base en una revisión técnica objetiva que incluye las condiciones laborales de las personas vinculadas por contrato de prestación de servicios, además establece las pautas para la construcción del estudio técnico que les permita lograr un proceso de fortalecimiento institucional a través de la formalización laboral.

La citada guía, describe los pasos para la construcción del documento técnico de formalización laboral y el proceso de rediseño institucional de la ANT, el cual, se estructura principalmente para fortalecer la capacidad institucional en territorio y dar cumplimiento, entre otros, al Acuerdo No. 251 del 23 de diciembre de *2022 "Por medio del cual se aprueban Unidades de Gestión Territorial al Interior de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones"* expedido por el Consejo Directivo de la ANT.

Se precisa que, desde su inicio, la ANT, ha contado con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, máximo ente rector del empleo público en Colombia.

Teniendo claro lo anterior, se recuerda que la Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad, detalla cuatro (4) etapas, a saber:

Etapa 1 - Alistamiento, en la misma se consolidó e inició la revisión inicial de documentación relacionada con el marco legal de la ANT, funciones, contexto estratégico, plan estratégico institucional, plan de acción y proyectos de inversión, modelo de operación por procesos, estructura organizacional, estado actual de la planta, contratos de prestación de servicios, entre otros documentos.

Adicionalmente, se estableció una estrategia general de gestión del cambio, se elaboró y envió banner y video explicativo relacionado con el fortalecimiento institucional y conceptos asociados al mismo, los cuales fueron reforzados en las áreas a través de pausas activas direccionadas a controlar los niveles de incertidumbre de los colaboradores de la entidad.

Etapa 2 – Diagnóstico Institucional, en esta se desarrollaron 22 entrevistas semiestructuradas a los Directores, Subdirectores, Jefes de oficina, coordinadora y lideres, para conocer la situación actual de la ANT, se adelantó el levantamiento de cargas de trabajo en el nivel central y territorial, la validación de las mismas y el análisis de estas.

Etapa 3 – Diseño de la propuesta, se elaboró propuesta de estudio técnico de rediseño de la ANT, teniendo como marco el fortalecimiento de la capacidad institucional en territorio para dar cumplimiento, entre otros, al Acuerdo No. 251 de 2022.

Etapa 4 – Presentación del estudio técnico. En el mes de diciembre de 2023, se presentó el estudio técnico al DAFP y se efectuaron los ajustes solicitados por ese ente rector del empleo público en Colombia. En el mes de febrero de 2024, se incluyó en el orden del día del Consejo Directivo de la ANT, en el cual el Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitó que previo a presentar el mismo, se llevaran a cabo mesas técnicas, las cuales se vienen realizando desde el mes de marzo de la presente vigencia.

A la fecha la Agencia Nacional de Tierras ha realizado con el Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, seis (06) mesas técnicas resultado de la cuales se han efectuado ajustes a la estructura y funciones de la propuesta de rediseño de la entidad; adicionalmente se llevó a cabo una (01) mesa técnica con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y (02) mesas de trabajo con el equipo técnico de la ANT y el equipo consultor de rediseño.

En virtud las citadas mesas de trabajo se han efectuado cambios a la estructura propuesta inicialmente, así como, al mapa de procesos, disminución de la planta propuesta, funciones de las áreas, entre otros, lo cual conlleva necesariamente ajustes a los documentos de rediseño de la ANT, entre los cuales se encuentra el estudio de cargas de trabajo, planta de personal, manual de funciones y competencias laborales, costos y proyectos de decretos de estructura y planta, entre otros.

En ese orden de ideas, actualmente el estudio técnico y demás documentos se encuentran en proceso de revisión y ajustes conjuntos con el Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, una vez se cuenten con la respectiva aprobación se dará inicio a la presentación ante el Consejo Directivo de la ANT y posterior presentación ante las entidades correspondientes del Gobierno Nacional, de conformidad

con lo señalado en la Circular Conjunta N° 100-011-2023 Ruta – Guía para rediseños organizacionales seccionales y la formalización laboral del empleo público en equidad.

Presencia Territorial

Es de señalar que, desde finales del año 2022, se dio un impulso a la creación de nuevas Unidades de Gestión Territorial (UGT) y fue así como, mediante Acuerdo 251 del 23 de diciembre de 2022, se aprobaron un total de 32 UGT, una en cada departamento del país.

En estos momentos, la Agencia se encuentra gestionando la infraestructura física y los equipos de trabajo en cada departamento, con el fin de avanzar en la delegación de competencias, la cual se ordenó mediante la Resolución 20221000298926 del 01 de diciembre de 2022, de la ANT. Además, se viene avanzando también en la capacitación a los funcionarios y colaboradores en cada UGT por parte de las áreas misionales del nivel central.

Además, para facilitar la puesta en marcha de las UGT, se ha contado con el apoyo de las entidades territoriales, a través de convenios y/o memorandos de entendimiento, para concretar estos apoyos. Con corte a 31 de mayo se han celebrado 13 acuerdos con oficinas municipales y 33 con entidades territoriales.

Tabla 134.*Memorandos OMT Oficinas Municipales*

Departamento	Municipio
CÓRDOBA	VALENCIA
CÓRDOBA	TIERRALTA
BOLÍVAR	SAN JACINTO
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
BOLÍVAR	PUERTO LIBERTADOR
BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR
NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN
NORTE DE SANTANDER	SARDINATA
NORTE DE SANTANDER	TEORAMA
CAUCA	CALDONO
SUCRE	OVEJAS
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR
CAUCA	MIRANDA
CAUCA	CORINTO

Fuente: Coordinación UGT. Fecha de corte: 31 de mayo de 2023.

Tabla 135.*Memorandos OMT Entidades Territoriales.*

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CHOCO	RIOSUCIO
SUCRE	
SUCRE	LA UNION
ARAUCA	ARAUCA
ANTIOQUIA	MEDELLÍN
BOLÍVAR	ARROYOHONDO
CAUCA	CAJIBIO
CAUCA	MERCADERES
CAUCA	ARGELIA
CAUCA	SANTA ROSA
CAUCA	BOLÍVAR
BOLÍVAR	BUENOS AIRES
CAUCA	GUACHENÉ
BOLÍVAR	SAN JUAN DE NEPOMUCENO
CAUCA	EL TAMBO
CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE
CASANARE	PORE
CAUCA	VILLARICA
CASANARE	MANÍ
CASANARE	
CAUCA	ROSAS

CAUCA	CALDONO
BOLÍVAR	MORALES
BOLÍVAR	SANTA ROSA DE LIMA
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
VALLE DEL CAUCA	GINEBRA
VALLE DEL CAUCA	VIJES
MAGDALENA	ALGARROBO
MAGDALENA	ARIGUANI
ATLÁNTICO	POLONUEVO
CESAR	ASTREA
BOLÍVAR	TURBACO
BOLÍVAR	VILLANUEVA

Fuente: Coordinación UGT. Fecha de corte: 31 de mayo de 2023.

Por último, se resalta que se encuentran en operación 25 Unidades de Gestión Territorial (UGT) en los siguientes departamentos:

1) Antioquia – Medellín
2) Arauca – Arauca
3) Atlántico – Barranquilla
4) Bolívar – Cartagena
5) Boyacá – Tunja
6) Caldas – Manizales
7) Caquetá – Florencia
8) Cauca – Popayán
9) Cesar – Valledupar
10) Chocó – Quibdó
11) Córdoba – Montería
12) Cundinamarca – Bogotá
13) Huila – Neiva
14) La Guajira – Riohacha
15) Magdalena – Santa Marta
16) Meta – Villavicencio
17) Nariño – Pasto
18) Norte de Santander – Cúcuta
19) Putumayo – Mocoa
20) Quindío – Armenia
21) Risaralda – Pereira
22) San Andrés y Providencia – San Andrés
23) Santander – Bucaramanga
24) Sucre – Sincelejo
25) Valle del Cauca – Cali

Con lo anterior, quedan pendientes de iniciar funcionamiento 7 Unidades de Gestión Territorial (UGT).

Mejora del procedimiento de compras:

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la nación.

De conformidad con lo previsto en el capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional "Potencia Mundial de la Vida" generó mecanismos para facilitar y dinamizar los procesos de compra de tierras por oferta voluntaria, dentro de los que se encuentran, entre otras; (i)Saneamiento para la compra de predios;

(ii) Compra directa de tierras al FRISCO; (III) Compra directa de tierras al Fondo de Reparación de Víctimas; (IV) Transferencia directa por parte de otras entidades públicas.

Por lo anterior, se crea el Manual ACCTI-M-001 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS y se formaliza dentro del Sistema de Gestión de la entidad el 14 de mayo de 2024, con el fin de brindar una herramienta que permita al equipo de compras de la agencia y a terceros, conocer el actuar de la entidad para la compra de unidades prediales de la nación para dar cumplimiento al punto uno (1) del Acuerdo de Paz del 2016 y establecer los aspectos fundamentales y actividades para la adquisición por enajenación voluntaria de una unidad predial, en los casos señalados en el punto 1 del Acuerdo de Paz (2016), artículo 31 de la Ley 160 de 1994, Ley 2294 de 2023 y demás normas, estableciéndose este documento, como herramienta para el equipo de compras de la DAT el cual contiene en forma ordenada y sistemática información y/o instrucciones que se consideran necesarios para la mejor ejecución del trabajo en la Agencia Nacional de Tierras.

Y se adopta mediante Resolución No. 20244000301850 6 con Fecha 2024-05-15, “Por medio de la cual se adopta el manual para la adquisición por enajenación voluntaria de una unidad predial, en los casos señalados en el punto 1 del Acuerdo de Paz (2016), artículo 31 de la Ley 160 de 1994, la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

Se actualiza en el Sistema de gestión de la entidad el procedimiento ACCTI-P-010 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS versión 8, el 10 de mayo de 2024, con el objeto de establecer las actividades para la adquisición por enajenación voluntarios de una unidad predial, en los casos señalados en el punto 1 del Acuerdo de Paz (2016), artículo 31 de la Ley 160 de 1994, Ley 2294 de 2023 y demás normas

En la versión 8 del documento se realizó el ajuste del procedimiento en todas sus actividades, haciendo más específica la descripción, los tiempos, equipos de trabajo, requisitos, documentos y productos de cada una de las mismas. Además, se hizo necesaria la división o separación del procedimiento de Compra Directa de Predios dejando en este solamente lo concerniente a la Dirección de Acceso a Tierras y en otro procedimiento lo correspondiente a la Dirección de Asuntos Étnicos.

Se actualiza en el Sistema de gestión de la entidad el procedimiento ACCTI-P-021 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS Y/O MEJORAS CON DESTINO A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS versión 5, el 20 de mayo de 2024, con el objeto de establecer las actividades para la adquisición de tierras y mejoras por negociación directa, en los casos señalados en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994, con el objeto de dar cumplimiento a los fines de interés social y utilidad pública definidos en la citada ley, dotar de tierras a las comunidades indígenas y negras a efectos de facilitar su adecuado asentamiento y desarrollo teniendo en cuenta el enfoque diferencial que requiere cada comunidad.

La Dirección de Asuntos Étnicos requiere separar sus actividades inmersas en el procedimiento ACCTI-P-010 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS versión 7, modificando el procedimiento ACCTI-P-021 COMPRA DIRECTA DE PREDIOS Y MEJORAS COMUNIDADES ÉTNICAS, con el objetivo de dotar de tierras a las comunidades indígenas y negras a efectos de facilitar su adecuado asentamiento y desarrollo teniendo en cuenta el enfoque diferencial que requiere cada comunidad

Implementación de una estrategia gerencial de monitoreo institucional

Durante la vigencia 2024 se ha desarrollado una herramienta centralizada para el monitoreo y seguimiento de las UGT, la herramienta permitirá la asignación, programación y seguimiento de las Unidades de Gestión de Territorial (UGT) y de esa forma optimizar la gestión y el seguimiento de tareas, crear alertas tempranas, mejorar la eficiencia operativa y proporcionar transparencia en el proceso.

La integración de bases de datos permitirá consolidar información dispersa en una herramienta centralizada, facilitando así la asignación de tareas, la programación y el monitoreo de su ejecución semanal. Esta herramienta está diseñada para mejorar la coordinación y la comunicación entre las UGT y las áreas misionales, bajo la tutela de la Oficina de Planeación.

Una vez realizada la integración de las distintas bases de datos y afinada la herramienta, se podrá visualizar la información a través de dashboards automatizados que permitirán acceder a la información de acuerdo con la necesidad del reporte que se deba generar.

Objetivos deseados:

- Optimizar el seguimiento a las actividades a cargo de las UGT.
- Mejorar la Programación de los expedientes asignados y los procesos ofrecidos: Permitir una planificación precisa de las actividades y recursos.
- Monitoreo en Tiempo Real: Facilitar el seguimiento continuo del progreso de las tareas y el estado de los expedientes asignados.
- Transparencia: Proporcionar visibilidad sobre el avance de la ejecución de los expedientes y tareas a cargo de las UGT.

Metodología:

- Integración de Bases de Datos: Se integrarán varias bases de datos creando una interacción en una sola plataforma.
- Desarrollo de la Herramienta: Se diseñará y desarrollará un procedimiento y una herramienta que permita visualizar, la asignación, programación y ejecución de los expedientes y las tareas asignadas a corte semanal.

Resultados:

- Seguimiento semanal: La herramienta de monitoreo en tiempo real proporcionará actualizaciones sobre la asignación, la ejecución y el progreso en las UGT.
- Mejora en la Comunicación: La comunicación entre las UGT y las misionales deberá mejorar significativamente, facilitando una mejor coordinación.
- Transparencia: Se logra una mayor transparencia en el seguimiento de las actividades a cargo de las UGT, permitiendo al nivel central acceder a información actualizada en todo momento.

La integración de las bases de datos y el desarrollo de la herramienta de asignación y seguimiento de tareas en tiempo real permitirá mejorar notablemente la eficiencia operativa de las UGT, a través de alertas tempranas realizadas por la Oficina de Planeación que permitirán realizar los ajustes necesarios y oportunos en el quehacer de las UGT para el logro de los objetivos deseados.

6.3.1 Gestión Presupuestal ANT

Ejecución financiera

Los valores comprometidos y obligados para los proyectos de inversión del programa "*Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Agropecuario*" entre 1/06/2023 a 31/12/2023, se observa en la siguiente tabla:

Tabla 136. *Ejecución financiera 2023*

		2023 (Segundo semestre)				
PROYECTO	**NOMBRE DEL PROYECTO**	**APR. VIGENTE**	**TOTAL COMPROMISOS**	**% EJECUCIÓN COMPROMISOS**	**TOTAL OBLIGACIONES**	**% EJECUCIÓN OBLIGACIONES**
4	FORTALECIMIENTO GESTIÓN INTEGRAL DEL FONDO DOCUMENTAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE	11.625.539.189	1.181.401.063	10,2%	5.861.317.725	50,4%

	TIERRAS NIVEL NACIONAL					
6	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL	1.030.000.000	1.030.000.000	100,0%	1.030.000.000	100,0%
7	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA ARQUITECTURA EMPRESARIAL INSTITUCIONAL. NACIONAL	18.659.190.371	11.356.377.949	60,9%	8.906.191.816	47,7%
8	MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	22.958.700.000	4.071.217.616	17,7%	13.916.585.354	60,6%
TOTAL		54.273.429.560	17.638.996.629	32,5%	29.714.094.896	54,7%

Fuente SIIF: Descarga 05/06/2024 - Corte 1/06/2023 a 31/12/2023 – Fuente Subdirección de Administrativa y Financiera

Tabla 137*.Ejecución financiera 2024*

		2024				
Proyecto	**Nombre del proyecto**	**Apr. Vigente**	**Compromisos**	**% compromisos**	**Obligaciones**	**% obligaciones**
8	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	50.761.540.086	22.810.041.396	44,9%	9.692.268.307	19,1%
9	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE	17.124.140.778	2.652.631.124	15,5%	1.600.767.125	9,3%

	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA ANT NACIONAL					
TOTAL INVERSIÓN		67.885.680.864	25.462.672.520	0,38	11.293.035.432	0,17

Fuente: SIIF: corte 31/05/2024 – fuente subdirección de administrativa y financiera

Para la vigencia fiscal 2024, la Agencia Nacional de Tierras cuenta con la siguiente asignación presupuestal en sus proyectos de inversión:

Tabla 138*.Proyectos de Inversión ANT 2024.*

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	APR. VIGENTE
19	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	342.688.753.674
20	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	261.233.017.459
21	FORTALECIMIENTO DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	70.000.000.000
22	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL	151.325.063.238
23	INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS A NIVEL NACIONAL	114.883.791.604
25	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	3.935.222.070.162
8	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	50.761.540.086
9	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA ANT NACIONAL	17.124.140.778
TOTAL INVERSIÓN		**4.943.238.377.001**

Fuente: SIIF Nación Fecha de corte: 31 de mayo de 2024.

Tabla 139. *Ejecución por proyecto de inversión*

Proyecto	Nombre del proyecto	Apr. Vigente	Compromisos	% compromisos	Obligaciones	% obligaciones
19	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES INDÍGENAS A NIVEL NACIONAL	342.688.753.674	101.871.410.192	29,7%	28.780.834.567	8,4%
20	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN DE TIERRAS Y FOMENTO AL DESARROLLO RURAL PARA COMUNIDADES NEGRAS A NIVEL NACIONAL	261.233.017.459	42.227.741.591	16,2%	14.105.852.519	5,4%

21	FORTALECIMIENTO DE LAS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	70.000.000.000	8.433.084.189	12,0%	5.467.926.070	7,8%
22	FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL NACIONAL	151.325.063.238	42.617.130.814	28,2%	21.456.227.660	14,2%
23	INCREMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE PREDIOS PRIVADOS RURALES Y PROCESOS AGRARIOS A NIVEL NACIONAL	114.883.791.604	53.725.121.582	46,8%	28.872.461.854	25,1%
25	FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORMA AGRARIA Y REFORMA RURAL INTEGRAL NACIONAL	3.935.222.070.162	1.165.888.400.405	29,6%	107.058.372.208	2,7%
8	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - MEJORAMIENTO CAPACIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS NACIONAL	50.761.540.086	22.810.041.396	44,9%	9.692.268.307	19,1%
9	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA ANT NACIONAL	17.124.140.778	2.652.631.124	15,5%	1.600.767.125	9,3%
TOTAL INVERSIÓN		4.943.238.377.001	1.440.225.561.294	29,1%	217.034.710.313	4,4%

Fuente: SIIF Nación Fecha de corte: 31 de mayo de 2024.

6.4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AUNAP

Proyectos de inversión 2024-2027

Durante el 2023 se formularon 5 proyectos de inversión pública para la vigencia 2024-2027, los cuales fueron actualizados en diciembre de 2023 y posteriormente en mayo de 2024.

Nombre del proyecto Valor total ($)

- Aprovechamiento productivo y sostenible de la pesca y la acuicultura a nivel nacional $505.591.805.720
- Mejoramiento del seguimiento y control al cumplimiento del marco normativo de la cadena de valor de la pesca y acuicultura en el territorio nacional $40.240.534.469
- Fortalecimiento de la generación de información estadística de la actividad pesquera y de la acuicultura para facilitar la planificación y toma de decisiones por parte del gobierno nacional $100.186.847.600
- Fortalecimiento de la generación e implementación del conocimiento científico, técnico, social, económico, ambiental y cultural del sector acuícola y pesquero a nivel nacional $41.833.808.020
- Mejoramiento de la eficiencia en la implementación de los Sistemas de Gestión articulados con el MIPG a nivel nacional $57.204.133.632

El valor total de los 5 proyectos para el cuatrienio es de $745.057.129.441.

a. Planeación para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)

Siguiendo los lineamientos, para la formulación de 5 proyectos de inversión, dentro de los cuales se lidera uno de los proyectos desde el equipo de planeación, identificado en la Plataforma Integrada de Inversión Pública con código ID: 593581 y BPIN: 202300000000224 y de nombre “Mejoramiento de la Eficiencia en la Implementación de los Sistemas de Gestión Articulados con el MIPG a Nivel Nacional”; el proyecto actualmente se encuentra aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y se tiene planeado para ser ejecutado en el periodo contemplado entre 2024-2027, en el cual, uno de los objetivos que se establecieron para ejecutar, es lograr la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) ISO14001:2015 para la AUNAP, y por consiguiente dentro de la planeación para la implementación se estableció la línea del tiempo como ruta para los siguientes cuatro años:

Ilustración 10*.Línea del tiempo Sistema de Gestión Ambiental AUNAP*

Fuente: Equipo de Planeación de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

6.5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ICA

El ICA, dentro de sus objetivos más ambiciosos, tiene el de estructurar y desarrollar la **Unidad de Inteligencia Sanitaria y Fitosanitaria**, a través de un modelo de datos denominado el **Geoportal**, para el análisis y toma decisiones estratégicas, orientadas a la prevención, vigilancia y control de plagas y enfermedades. En tal sentido, a partir de la vigencia 2023, la institución conformó un nuevo equipo de trabajo: el Centro de Monitoreo Geoespacial y de Datos, el cual diseñó el prototipo del Geoportal ICA tomando como referencia los diagnósticos de las operaciones estadísticas y registros administrativos disponibles en el Instituto. *Sistema Estadístico

Nacional: el cual se define como "un conjunto articulado de componentes que garantizan la producción y difusión de las estadísticas oficiales a nivel nacional y territorial que requiere el país, de manera organizada y sistemática". La consolidación de los datos geográficos basados en las tablas estadísticas o registros con variables de localización, se incorporaron en la versión digital del prototipo del Geoportal para la socialización en su fase de diseño.

La estructura general de la **Unidad de Inteligencia Sanitaria y Fitosanitaria**, son la cabeza fundamental para el desarrollo de las herramientas: ÚnICA y el Geoportal; además se busca acercar al campo a la información sanitaria y fitosanitaria y ser un canal de acceso de los servicios a la ciudadanía, donde el Geoportal ICA, proporciona información sobre el contenido de los datos, su propósito y su formato. También se propone el uso de los estándares y perfiles definidos por la Infraestructura Colombiana Datos Espaciales (ICDE), y el uso del gestor de metadatos Geonetwork4 como plataforma para la generación y disposición de los metadatos del Geoportal.

Como punto destacado, y dando continuidad a lo anterior expuesto, en el 2024 se hizo el lanzamiento de la plataforma unificada **UnICA**, la cual busca unificar y armonizar a través de tecnologías cono **big data** e **inteligencia artificial**, de manera progresiva, un canal de entrada única y accesible a los servicios del instituto, lo cual va a permitir la analítica de datos, la construcción de conocimientos colectivos, agilizar los procesos y mejorar la experiencia de interacción de los usuarios internos y externos del instituto, con base a los compromisos del Plan Estratégico Institucional, establecidos a lo largo de los tres ejes transformacionales, los cuales comprenden: el desarrollo de estrategias de mejoramiento y capacidades técnicas en la "**Escuela ICA**"; transformación de la capacidad de gestión institucional a través de capacitación, entrenamiento y formación y adicionalmente, la implementación de una plataforma tecnológica integrada.

6.6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL URT

Sistema Integrado de Planeación y Gestión.

En el marco del Sistema Integrado de Planeación y Gestión de la Unidad Administrativa Especial en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, la Subdirección General funge como dependencia líder de los procesos "Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro" (Etapa Administrativa) y "Articulación Interinstitucional", para los cuales durante el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024 ha desarrollado las siguientes acciones:

- Actualizaciones documentales

Se resalta, la actualización de los modelos de demanda RT-JU-MO-14 (Despojo), RT-JU-MO-15 (Abandono) y RT-JU-MO-19 (Propietario retornado), durante el segundo semestre del 2023, a los siguientes aspectos: (i) incorporación de referencias a los lineamientos y directrices vigentes; (ii) incorporación de preguntas orientadoras; (iii) fortalecimiento de recomendaciones para diligenciamiento; (iv) ampliación de ejemplos de pretensiones principales, subsidiarias y complementarias; (iv) incorporación de ejemplos de pretensiones referentes al campesinado; (v) incorporación de pretensiones socio ambientales; (vi) orientaciones relacionadas con las medidas complementarias; y, (vii) precisiones del acápite de pruebas.

De igual manera, se emitieron los siguientes lineamientos con el fin de alinear el proceso misional jurídico con las directrices definidas por la administración para optimizar las garantías procesales de los solicitantes:

Tabla 140.*Lineamientos jurídicos expedidos*

No.	Tipología	Número	Temática abordada
1	Circular DJR	003 de 2023	Lineamientos generales para dar cumplimiento al Auto del Consejo de Estado de 22 de febrero de 2023 que decretó la

			suspensión provisional de los apartes de los literales a), b) y c) del numeral 2 del artículo 2.15.1.3.5. del Decreto 1071 de 2015, respecto de la superposición entre solicitudes de restitución y áreas de reserva forestal de Ley 2 de 1959.
2	Circular DJR	001 de 2024	Lineamientos para dar cumplimiento al Auto del Consejo de Estado de 22 de febrero de 2023 y Decreto 1623 de 2023 respecto de la supresión de los literales b) y c) del numeral 2 del artículo 2.15.1.3.5. de Decreto 1071 de 2015.
3	Circular DJR	002 de 2024	Lineamientos para abordar el análisis de solicitudes de restitución que se superponen con ecosistemas de Páramos.
4	Circular DJR	003 de 2024	Definición de líneas generales para tener en cuenta en el marco del ejercicio de revisión de solicitudes de inscripción en el RTDAF y decisiones negativas o que decretaron desistimiento.
5	Circular DJR	004 de 2024	Lineamiento sobre comunicación del acto administrativo de inicio de estudio formal y actualización de insumos catastrales, abordaje de las orientaciones de las Circulares 02 y 03 de 2022 expedidas por la Dirección Catastral

Fuente: URT: URT

Con la expedición del Decreto 1623 de 2023, la Dirección Jurídica de Restitución realizó un diagnóstico del impacto en la implementación de esta norma en los lineamientos internos, tanto del SIPG como de la bitácora de la dependencia (circulares y conceptos), principalmente del proceso de Registro, empero, abordando observaciones frente a procesos correlacionados como el de Gestión de Restitución Ley 1448 – Etapa Judicial, el de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad, entre otros.

De este modo, se analizó el contenido de los lineamientos y documentos del SIPG, proponiendo posibles acciones de mejora que permitiesen su articulación con la normativa vigente, especialmente, el Decreto 1623 y la Ley 2294 de 2023.

En este ejercicio diagnostico se analizaron 187 documentos y se propuso la construcción de uno nuevo. De estos, en 81 se identificaron potenciales acciones de mejora. A continuación, se desagrega por tipología documental, los documentos analizados y con identificación de acción de mejora.

Tabla 141.*Relación de documentos analizados y con identificación de acción de mejora*

Tipo de documento	Número de documentos analizados	Número de documentos con acción de mejora identificada	Número de documentos con acción de mejora identificada vinculados a la DJR
Circular	17	12	10
Concepto	15	13	13
Formato	54	9	4
Guía	8	6	0
Instructivo	12	5	1
Manual	1	0	0
Modelo	53	15	14
Procedimiento	14	12	7
Protocolo	14	9	4
Total	188	81	53

Fuente. Dirección Jurídica de Restitución. Corte al 30/05/2024.

De acuerdo con la anterior tabla, se evidenció la potencialidad de ajuste de 53 documentos en los que se propuso el impulso inicial por parte de la Dirección Jurídica de Restitución, los cuales pueden a su vez desagregarse en 3 categorías, así:

i. 27 documentos del proceso de Registro.
ii. 3 documentos del proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 – Etapa Judicial.
iii. 23 documentos de la bitácora: 10 circulares y 13 conceptos que requieren modificaciones.

Como parte de la gestión de la Dirección Jurídica de Restitución, en el marco de la implementación del Decreto 1623, se ha participado en tres mesas de trabajo (24/01/2024, 22/05/2024 y 29/05/2024) realizadas con la Subdirección General, la Oficina de Tecnologías de la Información y las áreas cogestoras del proceso de Registro, cuyo objetivo fue identificar las necesidades en materia de tecnologías de la información, particularmente en relación con el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) que es la plataforma tecnológica que alberga el RTDAF y la gestión administrativa del proceso de Registro, y proponer conjuntamente soluciones frente a estas.

Producto de esas mesas de trabajo, la Oficina de Tecnologías de la Información se encuentra formulando el plan de trabajo para la construcción de historias de usuarios que permitan desarrollar las necesidades tecnológicas en la arquitectura del SRTDAF, siendo prioritaria la funcionalidad que permita el inicio del trámite en zonas sin microfocalización.

Finalmente, la Dirección Jurídica de Restitución ha emitido algunos lineamientos, mencionados en precedencia, tendientes a precisar y aclarar la interpretación de las normas de la Ley 2294 y del Decreto 1623 de 2023, particularmente en aspectos ambientales asociados a la definición de pretensiones como la compensación o el derecho de uso, entre otros ejes temáticos:

- Circular 001 de 2024 “Lineamientos para dar cumplimiento al Auto del Consejo de Estado de 22 de febrero de 2023 y Decreto 1623 de 2023 respecto de la supresión de los literales b) y c) del numeral 2 del artículo 2.15.1.3.5. de Decreto 1071 de 2015”.
- Circular 002 de 2024 “Lineamientos para abordar el análisis de solicitudes de restitución que se superponen con ecosistemas de Páramos”.
- Circular 004 de 2024 “Lineamiento sobre comunicación del acto administrativo de inicio de estudio formal y actualización de insumos catastrales, abordaje de las orientaciones de las Circulares 02 y 03 de 2022 expedidas por la Dirección Catastral”.

- Planes de mejoramiento

Durante el periodo del 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2024, la Subdirección General, en colaboración con el proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 - Registro, promovió las gestiones pendientes por parte de las áreas y territorios para la implementación de los planes de mejoramiento en curso:

Planes de mejoramiento formulados en la vigencia 2024:

Para la vigencia 2024, hasta la fecha actual, no se ha formulado ningún plan de mejoramiento para el proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro.

Avance de los Planes formulados en la vigencia 2023

- El P.M. 1040, 1041, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047 y 1048 Auditoría realizada al proceso Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro: estos planes abarcan los 2 hallazgos y las observaciones del proceso y fueron cargados en el transcurso de este año.
-

***Tabla 142**.Avance los planes de mejoramiento 2023*

No. de Plan de mejoramiento	Fecha Fin de la Ultima actividad del PM	% Avance a 31 de mayo de 2024
1040	30/12/2023	100%
1041	15/04/2024	100%
1043	31/07/2024	47%
1044	31/07/2024	33%
1045	31/07/2024	47%

1046	31/08/2023	100%
1047	29/09/2023	100%
1048	18/08/2023	100%

- P.M. 1037 y 1038 Auditoría extraordinaria Apartadó: Posibles fallas en la implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Deficiencias en los actos administrativos de inscripción.

Tabla 143.Plan de mejoramiento Apartadó

No. de Plan de mejoramiento	Fecha Fin de la Ultima actividad del PM	% Avance a 31 de mayo de 2024
1037	31/12/2023	100%
1038	15/12/2023	100%

En lo concerniente al proceso Articulación Interinstitucional, se adelantan las actividades de ajuste a algunos de los procedimientos asociados como Caracterización del Proceso e Indicadores del PEI – Plan Estratégico Institucional.

Con el fin de sensibilizar y fortalecer a los profesionales de los equipos misionales del proceso de Registro, de manera periódica se adelantan campañas de socialización de piezas informativas denominadas “Cápsulas proceso "Gestión de restitución Ley 1448 - Registro"

Los reportes de los indicadores de gestión de los procesos liderados por la Subdirección General se encuentran disponibles en el Sistema de Información Strategos[7]

C. Gestión del Riesgo

En el marco de la política para la gestión del mapa de riesgos institucional de la UAEGRTD, durante el periodo comprendido en el presente informe, la Subdirección General adelantó las siguientes actividades:

- Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno y Oficina de Tecnologías de la Información se adelanta la actualización de los mapas de riesgos de los procesos:
  1. Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro
  2. Articulación Interinstitucional
  - Se realizaron seis monitoreos de los mapas de riesgos para los procesos liderados por la Subdirección General. Se realizan monitoreos cuatrimestrales a los procesos, esto quiere decir 3 monitoreos para el proceso de Gestión de Restitución Ley 1448 – Registro y tres para Articulación Interinstitucional.
  - En el marco del monitoreo de riesgos institucional, adelanté las siguientes actividades:
  3. Socialización del Sistema Integrado de Planeación y Gestión a líderes, facilitadores y enlaces del nivel central y territorial
  4. Socialización de riesgos para los facilitadores nuevos en la que se socializo de manera detallada la MC-ES-04 Política de Administración de Riesgos.
  5. Socialización de la MC-ES-04 Política de Administración de Riesgos en la socialización para el 1ER Monitoreo de Riesgos de la vigencia 2024 a lideres y facilitadores.
  - Frente al reporte de controles por parte de la Subdirección general se confirma que los procesos han realizado el reporte de sus riesgos, controles y planes de tratamiento en el Sistema de Información Strategos.
  - Revisión y validación de los reportes remitidos por las 16 direcciones territoriales
  - Acompañamiento al reporte los avances del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que están a cargo de las direcciones misionales.

Ahora bien, como parte integral del Proceso Gestión de Restitución Ley 1448 – Etapa Judicial, la DIJUR realiza el seguimiento y el reporte del CONPES 4031 - Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en su acción 3.26. denominada: presentar las solicitudes inscritas en el RTDAF ante los jueces de restitución de tierras y ejercer la representación judicial y con el indicador "Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF con representación judicial presentadas ante jueces".

Con corte diciembre 2023, el cumplimiento del indicador por parte de la entidad se ubicó en un 97.23% frente a una línea base del 90%, ahora bien, siguiendo esta misma línea, el comportamiento de este indicador a corte 31 de mayo de 2024 es de 96.97% manteniendo así la tendencia de cumplimiento observada.
Con este resultado, se evidencia que la entidad continúa cumpliendo con el objetivo de presentar a sede judicial las solicitudes inscritas en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF frente a las cuales se ha otorgado la respectiva representación judicial.

6.7 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AGROSAVIA

En línea con los objetivos y proyectos trazados por este Gobierno y previstos en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, potencia mundial de la vida", desde AGROSAVIA se ha fortalecido las capacidades de la corporación mediante la vinculación de actores territoriales.

Durante 2023 y 2024, estas vinculaciones se han enfocado en el desarrollo económico del país, la disminución de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria, entre otros objetivos. Se han incorporado personas de etnias como los arhuacos y kankuamos para fortalecer la seguridad alimentaria y promover la inclusión social en el desarrollo tecnológico mediante el acercamiento a las comunidades étnicas.

Asimismo, este esfuerzo se ha centrado en implementar modelos de producción de semillas para las comunidades de la cuenca del río Atrato, en los municipios de Lloró, Carmen de Atrato, Vigía del Fuerte y Riosucio, en el departamento de Chocó. Estas acciones están enmarcadas en el fortalecimiento de la oferta agroalimentaria, contribuyendo así al logro de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Formación y Desarrollo

Promovemos el desarrollo académico y profesional brindando oportunidades en educación formal a través del programa de apoyo a la escolarización hasta nivel profesional que en vigencia 2023 tuvo una inversión de $160.3 millones, beneficiando a 203 colaboradores, cubriendo gastos de matrícula y opciones de grado y en lo corrido de 2024 una inversión de $183.5 millones y 94 beneficiarios. Adicionalmente, las capacidades se han fortalecido mediante el apoyo otorgando en tiempo en diferentes modalidades en 2023 a nivel de especialización a 3 colaboradores, 25 a nivel de maestría y 20 a nivel de doctorado en programas académicos como: Ciencias Agrarias, Desarrollo Rural, Gerencia de Proyectos, Sistemas Sostenibles de Salud - Producción Animal Tropical, Biotecnología, Geomática, Ciencia de Datos y durante 2024, 1 apoyo para especialización, 15 para maestría y 1 para doctorado incluyendo dentro de los programas con mayor demanda Bioinformática, Biotecnología y Ciencias Agronómicas.

Así mismo, implementamos acciones permanentes para fortalecer los procesos de aprendizaje y desarrollo asegurando oportunidades de formación, experiencias y orientación que refuercen e incrementen conocimientos, habilidades, capacidades, para lo cual durante el 2023 se ejecutaron 516 eventos a nivel nacional con 5.722 participaciones, cuya inversión se estimó en $300 millones y en 2024 se han ejecutados 50 eventos con 449 participaciones de personal de Agrosavia.

A través de Academia Agrosavia que es un programa de formación a la medida que permite aprovechar las capacidades, conocimientos y experticia del personal de la Corporación, acompañamos la ejecución y desarrollo de formaciones en modalidades sincrónicas y asincrónicas, con una inversión de $12.7 millones

durante el 2023, los cuales fueron destinados para el desarrollo de 5 formaciones de carácter técnico y que contaron con una asistencia de 192 trabajadores a nivel nacional en los siguientes temas: Evaluación sanitaria de brucelosis y tuberculosis bovina: prioridades y desafíos en los sistemas ganaderos de Colombia, Panel sensorial cata de cacao, Pruebas de evaluación agronómicas, Taller Metodología y Redacción en el Proceso Científico y Reconocimiento de las Enfermedades del Cacao, con Énfasis en Las Enfermedades de Cuarentena. En 2024 se han desarrollo 3 formaciones con una participación de 79 trabajadores en temas como Fortalecimiento del sistema territorial de innovación, Agricultura protegida, adaptación cambio climático, Hongos Formadores de Micorrizas Arbusculares: Diversidad y aplicaciones en agricultura. La Academia E-learning apoyó durante el 2023 el desarrollo de 9 cursos asincrónicos (8 de carácter técnico y 1 semillero), con una inversión de $251.5 millones y 898 participaciones. Estos cursos complementan la oferta vigente, que ya suma 72 cursos virtuales distribuidos en 4 enfoques (técnicos, habilidades, semilleros y corporativos)..

Por otro lado, actualmente en AGROSAVIA habilitamos procesos de investigación científica apoyados con tecnología, estratégicamente ofrecemos plataformas acordes a nuestra complejidad y de acuerdo a las temáticas ofrecemos temas de innovación tecnológica, es así como hemos fortalecido nuestras áreas administrativas y misionales, por ejemplo en el área administrativa parametrizamos una plataforma especializada en compras no regulares, o para la administración de portafolio de proyectos y gerencia de proyectos de investigación, o el corazón financiero, todo un complejo marco arquitectónico que nos permite profesionalizar cada complejidad y unir mediante mecanismos de integración el intercambio de información. Para el área de investigación contamos con un sin número de software y hardware especializado, entre los que destacamos procesamiento en clúster de alto cómputo, software de análisis geográfico, sistemas de análisis de ADN, molecular, diseño, etc. Así mismo en procesos de innovación ofrecemos capacidades y conocimientos en análisis de grandes volúmenes de información, inteligencia artificial, mecanismos de aprendizaje de máquina para optimización y predicción de procesos, internet de las cosas, y algoritmos especializados aplicados a investigación.

PERIODO 1 DE JUNIO DE 2023 A 31 DE MAYO DE 2024

Para el periodo correspondiente al 1 de junio de 2023 a 31 de mayo de 2024, AGROSAVIA logró una movilización de recursos por un valor de $75.450 millones, representado en los aportes en dinero y en especie, de aliados que permiten el trabajo colaborativo en la Agenda Dinámica Corporativa, con actores a nivel territorial, nacional e internacional, permitiendo apalancar las capacidades corporativas, diversificar fuentes de financiación y de esta forma contribuir a la gestión y ejecución de iniciativas de CTeI que impactan en el sector agropecuario colombiano.

De alianzas de financiación se movilizaron $71.348 millones. De estos, se destacan $26.135 millones correspondientes a convocatorias de MinCiencias, y $6.675 millones fueron de convenios con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, en el marco de la estrategia de colaboración en temas sanitarios, fitosanitarios, e inocuidad. Por otra parte, se gestionaron convenios y otrosíes con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia por un valor de $19.580 millones, se suscribieron vínculos negociales de fuentes internacionales por $11.992 millones, se logró la aprobación de 1 proyecto de la Asignación de CTeI del SGR siendo Agrosavia entidad ejecutora por un valor de $4.493 millones y se movilizaron recursos de financiación de $2.474 millones corresponden a otras fuentes.

De alianzas de coejecución se movilizaron recursos por $4.101 millones. De estos, $2.326 millones corresponden a aportes de Universidades, $619 millones a fundaciones o entidades privadas principalmente sin ánimo de lucro, $322 millones a gremios y asociaciones de productores, $368 millones a aportes de aliados internacionales y $466 millones a otras fuentes.

Tabla 144. *Alianzas*

TIPO ALIANZA	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	Total
FINANCIACIÓN	5.745	15.479	11.470	19.195	273	1.545	8.338	2.111	1.714	2.109	3.191	179	71.348

COEJECUCIÓN	589	79	257	441	576	316	32	111	164	222	658	657	4.101
Total general	**6.333**	**15.558**	**11.727**	**19.636**	**849**	**1.861**	**8.369**	**2.222**	**1.879**	**2.330**	**3.848**	**837**	**75.450**

Fuente: AGROSAVIA

GESTIÓN PRESUPUESTAL

6.8. PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al Sector Agricultura y Desarrollo Rural en la vigencia 2023, ascendieron a la suma de $5.391.004 millones, distribuidos en $936.115 millones para funcionamiento, $10.290 millones para servicioa la deuda y $4.444.600 millones para inversión. Del presupuesto total asignado al SectorAgropecuario y Rural en 2023, se comprometieron $4.895.354 millones (90,8% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento $788.031 millones (84,2%), servicio de la deuda pública $10.290 millones (100,0%) e inversión $4.097.033 millones (92,2%).

Tabla 145.*Ejecución Presupuestal 2023 – Sector Agropecuario y Rural Valores en millones de pesos corrientes*

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Final*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
PRESUPUESTO SECTOR	**Funcionamiento**	**936.115**	**788.031**	**84,2%**	**710.862**	**75,9%**
	Servicio a la Deuda	**10.290**	**10.290**	**100,0%**	**10.290**	**100,0%**
	Inversión	**4.444.600**	**4.097.033**	**92,2%**	**3.284.730**	**73,9%**
	Total Sector	**5.391.004**	**4.895.354**	**90,8%**	**4.005.882**	**74,3%**
MADR	Funcionamiento	444.984	424.620	95,4%	355.785	80,0%
	Servicio a la Deuda	1.776	1.776	100,0%	1.776	100,0%
	Inversión	1.327.482	1.259.405	94,9%	869.165	65,5%
	Total	**1.774.242**	**1.685.801**	95,0%	**1.226.726**	69,1%
UPRA	Funcionamiento	11.202	10.746	95,9%	10.567	94,3%
	Inversión	43.164	41.937	97,2%	40.608	94,1%
	Total	**54.366**	**52.683**	**96,9%**	**51.176**	**94,1%**
ICA	Funcionamiento	197.761	174.190	88,1%	171.917	86,9%
	Servicio a la Deuda	333	333	100,0%	333	100,0%
	Inversión	255.729	216.590	**84,7%**	173.972	**68,0%**
	Total	**453.823**	**391.114**	**86,2%**	**346.222**	76,3%
AUNAP	Funcionamiento	44.993	18.434	41,0%	15.577	34,6%
	Servicio a la Deuda	18	18	**100,0%**	18	**100,0%**
	Inversión	85.400	69.084	80,9%	53.483	62,6%
	Total	**584.235**	**478.651**	81,9%	69.078	11,8%
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	71.624	70.411	98,3%	70.411	98,3%
	Servicio a la Deuda	1.792	1.792	**100,0%**	1.792	**100,0%**
	Inversión	354.958	338.003	95,2%	338.003	95,2%
	Total	**428.374**	**410.206**	**95,8%**	**410.206**	95,8%
ANT	Funcionamiento	73.525	56.708	77,1%	54.695	74,4%
	Servicio a la Deuda	5.727	5.727	**100,0%**	5.727	**100,0%**
	Inversión	1.776.414	1.688.493	95,1%	1.457.687	82,1%
	Total	**1.855.665**	**1.750.928**	94,4%	**1.518.109**	81,8%
ADR	Funcionamiento	92.025	32.921	**35,8%**	31.910	**34,7%**
	Servicio a la Deuda	643	643	100,0%	643	100,0%
	Inversión	601.453	483.520	80,4%	351.812	58,5%
	Total	**694.122**	**517.085**	**74,5%**	**384.366**	**55,4%**

Nota: Vigencia 2023 corte al 31 de diciembre de 2023

Fuente: OAPP a partir de SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Con respecto a la ejecución según obligaciones, el al Sector Agricultura y Desarrollo Rural alcanzó un monto de $ 4.005.882 millones, equivalente al 74.3% con respecto a la apropiación final, desagregado así: 75.9% ($710.862 millones) del presupuesto de funcionamiento; 100.0% ($10.290 millones) Servicio de la Deuda y, el 67.2% ($3.284.730 millones) en el presupuesto de inversión.

Presupuesto Vigencia -2024

Ahora bien, en lo que respecta a la vigencia 2024 es importante mencionar que el presupuesto Vigente total apropiado al Sector Agricultura y Desarrollo Rural, asciende a $9.229.491 millones, distribuidos en $ 1.194.620 millones para funcionamiento, y $8.034.872 millones para inversión. De Igual manera, al 31 de mayo de 2024, se tiene una aprobación bloqueada de $ 293.362 millones, estos recursos corresponden a funcionamiento. Para esta vigencia no se apropiaron recursos para el servicio a la deuda pública.

Al 31 de mayo de 2024, del total del presupuesto apropiado al Sector Agricultura y Desarrollo Rural, se han comprometido $3.664.055 millones (39.7%), discriminados así: Funcionamiento $553.170 millones (43,6%) en Inversión se han comprometido $3.110.884 millones (38,7%).

Los porcentajes de avance de la ejecución presupuestal según compromisos con cargo a los recursos asignados al rubro de inversión, según entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al corte del 31 de mayo de 2024, son la siguientes: Gestión General delMinisterio de Agricultura y Desarrollo Rural 60,2%; Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA 89.4%; Instituto ColombianoAgropecuario ICA 46.0%; Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP 12,4%; Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD - URT 65,1%; Agencia Nacional de Tierras – ANT 29,1% y la Agenciade Desarrollo Rural – ADR, 47,7%.

Tabla 146.*Ejecución Presupuestal 2024 – Sector Agropecuario y Rural (Corte 31 de mayo 2024) Valores en millones de pesos corrientes*

ENTIDAD	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	% Ppto. Compr.	OBLIGACION	% Ppto. oblig.
PRESUPUESTO SECTOR	**FUNCIONAMIENTO**	**1.194.620**	**553.170**	**46,3%**	**315.589**	**26,42%**
	INVERSION	**8.034.872**	**3.110.884**	**38,7%**	**656.102**	**8,17%**
	TOTAL	**9.229.491**	**3.664.055**	**39,7%**	**971.691**	**10,53%**
MINAGRICULTURA	FUNCIONAMIENTO	474.440	345.918	72,9%	170.789	36,00%
	INVERSION	1.290.938	777.739	60,2%	171.947	13,32%
	TOTAL	**1.765.379**	**1.123.658**	**63,6%**	**342.736**	**19,41%**
UPRA	FUNCIONAMIENTO	12.430	5.506	44,3%	4.578	36,83%
	INVERSION	54.198	48.478	89,4%	11.900	21,96%
	TOTAL	**66.628**	**53.984**	**81,0%**	**16.478**	**24,73%**
ICA	FUNCIONAMIENTO	231.628	95.318	41,2%	70.776	30,56%
	INVERSION	302.364	139.003	46,0%	38.018	12,57%
	TOTAL	**533.992**	**234.322**	**43,9%**	**108.794**	**20,37%**
AUNAP	FUNCIONAMIENTO	21.906	10.727	49,0%	6.925	31,61%
	INVERSION	150.217	18.595	12,4%	4.639	3,09%
	TOTAL	**172.123**	**29.322**	**17,0%**	**11.564**	**6,72%**
UAEGRTD - URT	FUNCIONAMIENTO	74.640	33.475	44,8%	25.031	33,54%
	INVERSION	399.023	259.774	65,1%	125.780	31,52%
	TOTAL	**473.663**	**293.249**	**61,9%**	**150.811**	**31,84%**
ANT	FUNCIONAMIENTO	272.736	38.342	14,1%	24.361	8,93%
	INVERSION	4.943.238	1.440.226	29,1%	217.035	4,39%
	TOTAL	**5.215.974**	**1.478.568**	**28,3%**	**241.396**	**4,63%**
ADR	FUNCIONAMIENTO	106.840	23.882	22,4%	13.129	12,29%
	INVERSION	894.893	427.070	47,7%	86.783	9,70%
	TOTAL	**1.001.732**	**450.952**	**45,0%**	**99.912**	**9,97%**

Nota: Vigencia 2024 corte al 31 de mayo de 2024

Fuente: OAPP a partir de SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Presupuesto Comparado 2023-2024

En 2024, el presupuesto total asignado al sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en el corte a 31 de mayo de 2024, presenta un incremento del 71,2%, principalmente jalonado por el incremento en

componente de inversión, respecto al presupuesto final de lavigencia 2023. El detalle del aumento presupuestal por entidad es el siguiente: UPRA 22,6%; ICA 17,7%; AUNAP 32.0%; URT 10.6%; ANT 181.1% y ADR 44.3%: Por otra parte, el único que presenta decrecimiento es MADR 0.5%; cómo se relaciona en el cuadro a continuación:

Tabla 147.*Presupuesto Comparado 2023-2024*

ENTIDAD	Rubro	2023 Apropiación Final	2024 Apropiación Vigente	% Ppto. Compr.
PRESUPUESTO SECTOR	**Total Sector**	**5.391.004**	**9.229.491**	**71,2%**
	Funcionamiento	**936.115**	**1.194.620**	**27,6%**
	Servicio a la Deuda	**10.290**	**0**	**-100,0%**
	Inversión	**4.444.600**	**8.034.872**	**80,8%**
MADR	Funcionamiento	444.984	474.440	6,6%
	Servicio a la Deuda	1.776	0	-100,0%
	Inversión	1.327.482	1.290.938	-2,8%
	Total	**1.774.242**	**1.765.379**	-0,5%
UPRA	Funcionamiento	11.202	12.430	11,0%
	Inversión	43.164	54.198	25,6%
	Total	**54.366**	**66.628**	**22,6%**
ICA	Funcionamiento	197.761	231.628	17,1%
	Servicio a la Deuda	333	0	-100,0%
	Inversión	255.729	302.364	18,2%
	Total	**453.823**	**533.992**	**17,7%**
AUNAP	Funcionamiento	44.993	21.906	-51,3%
	Servicio a la Deuda	18		-100,0%
	Inversión	85.400	150.217	75,9%
	Total	**130.412**	**172.123**	**32,0%**
UAEGRTD - URT	Funcionamiento	71.624	74.640	4,2%
	Servicio a la Deuda	1.792		-100,0%
	Inversión	354.958	399.023	12,4%
	Total	**428.374**	**473.663**	**10,6%**
ANT	Funcionamiento	73.525	272.736	270,9%
	Servicio a la Deuda	5.727		-100,0%
	Inversión	1.776.414	4.943.238	178,3%
	Total	**1.855.665**	**5.215.974**	**181,1%**
ADR	Funcionamiento	92.025	106.840	16,1%
	Servicio a la Deuda	643		-100,0%
	Inversión	601.453	894.893	48,8%
	Total	**694.122**	**1.001.732**	**44,3%**

Nota: Para la vigencia 2023 con corte al 31 de diciembre de 2023 - Vigencia 2024 corte al 31 de mayo de 2024
Fuente: Reporte SIIF

6.9. GESTIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Cooperación Internacional

En la gestión de recursos de cooperación internacional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se integran los recursos técnicos y financieros (reembolsables, no reembolsables y donaciones) a través de la interlocución y articulación entre los cooperantes, las Oficinas de Asuntos Internacionales – OAI - y Asesora de Planeación y Prospectiva, Direcciones Técnicas y las Entidades Adscritas, a fin de gestionar proyectos e iniciativas, de acuerdo a las necesidades del sector agropecuario.

Desde la Oficina de Asuntos Internacionales- OAI, se han liderado procesos para identificar proyectos vigentes y en negociación, en alineación con el Plan Sectorial y fundamentado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”.

Esto permitirá tener una visión integral como sector y poder hacer una gestión más efectiva y dirigida a la cooperación, en la que podamos enfocar los temas de interés a cooperantes específicos y evitar la dispersión de esfuerzos por todo el territorio nacional.

Para la vigencia 2023 - 2024, la cooperación internacional del sector avanzó en un ejercicio de priorización y focalización en seis ejes principales:

Ilustración 11.*Ejes temáticos de cooperación internacional*

Fuente: OAI, MADR, 2024

A continuación, se relacionan las gestiones que se han adelantado con los cooperantes durante este periodo:

Cooperación con Estados u Organismos Internacionales

- **República Federal de Alemania**

Derivado de la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Foro Global para la Alimentación y la Agricultura en la ciudad de Berlín, entre el 16 y el 24 de enero de 2023, se firmó un Memorando de Entendimiento entre AGROSAVIA y el Julius Kuhn enfocado en investigación para la protección de especies apícolas y cooperación en otras áreas de interés.

Posteriormente, en visita realizada en el mes de marzo, con el Ministro de Alimentación y Agricultura de la República Federal de Alemania, Cem Özdemir, se suscribió una carta de intención entre ambos Ministerios con el objetivo de cooperar en asistencia técnica e investigación, uso sostenible de fertilizantes orgánicos, fortalecimiento a asociaciones y cooperativas de pequeños productores, entre otras.

En el marco de la carta de intención se organizó una misión técnica alemana a Colombia del 8 al 10 de mayo, la cual tuvo como objetivo principal explorar las posibilidades de cooperación que se pueden adelantar. Para esto, fue necesario que en la visita se expusiera cómo funciona el sector de la Agricultura y el Desarrollo Rural en Colombia; así mismo, el funcionamiento y objetivo de las entidades que hacen parte del sector como AGROSAVIA, ADR y el ICA.

De otra parte, se llevó a cabo una visita a terreno en el centro de Tibaitata de AGROSAVIA para que la contraparte alemana conociera con más detalle el Laboratorio de Entomología y Microbiología Agrícola para así mostrar las capacidades asociadas al diagnóstico y estudio en salud agropecuario.

Fruto de esta misión, se concluyó que el proyecto estará centrado en el tema de Agroecología y que se implementará en un centro de investigación de AGROSAVIA, el cual está por definir.

Posterior a la visita, se llevó a cabo una sesión de trabajo para definir los aspectos de la agroecología a abordar y, en principio, se identificaron los siguientes temas:

Formación de agro ecólogos en todos los niveles. Que generen mayor conocimiento en ciencia y tecnología.

Extensión agropecuaria con bases agroecológicas.

Innovar para la agroecología en Colombia.

Se cuenta con un primer borrador del posible proyecto remitido por Alemania, el cual se revisará entre el MADR y AGROSAVIA para asegurar que en este se ajuste a las necesidades reales de Colombia.

Para el 2024, con la cooperación de Alemania se está adelantando la renovación de las adendas de los Proyectos de Desarrollo Rural Libre de Deforestación – PRORURAL y del Programa Global sostenibilidad y valor agregado en cadenas de suministro agrícola (INCAS Global).

Adicionalmente se está trabajando en la preparación de los próximos diálogos de alto nivel con Alemania en donde se priorizará las demandas del sector y la renovación de los proyectos en curso.

- **Francia**

Como parte de la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el encuentro de Estados miembros de la OCDE que se llevó a cabo en noviembre de 2022, se organizó una reunión entre los Ministerios de Agricultura de ambos países.

A raíz de este encuentro se han adelantado dos sesiones virtuales con el Ministerio de Agricultura de Francia para acordar los posibles temas de cooperación entre las partes y para conocer el modelo francés de extensión agropecuaria y poder definir áreas específicas para adelantar proyectos de cooperación internacional en esa área, incluyendo modelos de asociatividad para pequeños productores.

Entre el 2 y el 5 de mayo el responsable de Américas de la Dirección General de Enseñanza e Investigación del Ministerio de Francia visitó la República de Colombia para profundizar la dimensión de enseñanza/formación en los temas identificados de cooperación técnica a nivel sectorial con las entidades involucradas (Agencia de Desarrollo Rural - ADR, AGROSAVIA y la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Derivado de esta reunión se acordó la elaboración de un proyecto enfocado en extensión agropecuaria y asociatividad por alrededor de 500 mil euros con el objetivo de ser presentado en el mes de octubre al Fondo Francés de Desarrollo Rural y ser beneficiado con dichos recursos.

En la vigencia 2024, se inició la estructuración de dicho proyecto con el liderazgo de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y de la mano de la ADR, AGROSAVIA y el SENA.

- **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

Desde la Oficina de Asuntos Internacionales, se ha participado en espacios convocados por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Reino Unido en Colombia, para tratar temas que tienen injerencia o son de interés del sector agropecuario.

En el primer semestre de 2023, la Embajada convocó a una reunión Desarrollo Rural con la Directora de Sistemas Sostenibles de Agua y Alimentación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo de ese gobierno, para presentar el Programa de Transición Rural Justa, que es financiado por el Reino Unido e implementado por el Banco Mundial. Con el programa se busca fortalecer el desarrollo de política pública en países en desarrollo aliados de Reino Unido, como es el caso de la República de Colombia, para impulsar la producción agrícola sostenible. Como resultado de la reunión, se acordó la elaboración de unos términos de referencia para la contratación de un equipo consultor que apoye el diagnóstico, planeación, diseño e

implementación de política para la transición rural justa en favor de las personas, el desarrollo y la naturaleza, que se daría como parte del Programa de Transición Rural Justa y en relación con otras líneas de cooperación entre los dos Estados, los fondos aprobados son de alrededor de 1 millón de libras esterlinas.

El proyecto que está en proceso de formulación, contempla la configuración de una Unidad de Reforma Política como parte del despacho del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que contará con el apoyo financiero del programa, entre otras para la contratación de un(a) coordinador(a) de la unidad, así como de un(a) asistente técnico(a) y uno(a) administrativo(a), consultores, y apoyar al equipo del Ministerio que participe en la iniciativa. Está previsto para una duración aproximada de 24 meses.

- **Estados Unidos de América**

La Oficina de Asuntos Internacionales y el Viceministerio de Desarrollo Rural, asumieron el liderazgo de la mesa de trasformación rural del XI Diálogo de alto nivel con Estados Unidos realizado el mes de mayo de 2024, donde se aterrizaron las temáticas de: a) finanzas rurales, b) oportunidades económicas rurales, c) turismo de naturaleza y d) tierras.

En las temáticas mencionadas, se abordaron la revisión de acciones con el propósito de fortalecer la sostenibilidad y competitividad entorno al turismo de naturaleza aportando a la conservación de biodiversidad y mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, en cuanto a finanzas para la equidad, se abordó la posibilidad de darle continuidad e implementación a los acuerdos existentes de cooperación relacionado a la política de acceso de financiamiento rural y la estrategia de inclusión financiera para la economía popular.

En cuanto al eje de oportunidades económicas y rurales, se abordó el apoyo de la importancia de la reforma agraria y estrategias de agricultura climáticamente inteligente y transformación productiva para la mejora de los territorios de agricultura familiar y campesina para su desarrollo exportador.

En el eje de tierras, donde hubo participación de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, se enfatizó la importancia de continuar trabajando de la mano con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID y la Agencia Nacional de Tierras para el proceso de adjudicación y formalización de los predios. Asimismo, se abordó sobre retos de Colombia en la construcción de paz y apoyo a la implementación de la reforma agraria y la reforma rural integral.

- **República Federativa de Brasil**

Junto con las instituciones de la Agencia Brasileña de Cooperación -ABC, los Ministerios de Agricultura de Colombia y de Desarrollo Agrario de Brasil, se han venido adelantando iniciativas y programas de

cooperación para el sector agropecuario y de desarrollo rural en lo siguiente:

Segunda Fase del Proyecto Más Algodón (en ejecución) : A través de la Agencia Brasilera de Cooperación de Brasil- ABC y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO, se está adelantando el proyecto que tiene el objetivo de contribuir al desarrollo sostenible del sector algodonero de Colombia, mediante el aumento de la productividad agrícola y de la generación de ingresos mejorando las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las familias de pequeños productores de algodón.

Segunda fase del proyecto en Agricultura Familiar (en formulación): A través de la Agencia Brasilera de Cooperación de Brasil- ABC y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura – IICA, se está formulando un proyecto piloto sobre política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en Colombia con enfoque agroecológico.

Para el segundo semestre de 2024, se estima realizar una misión de prospección con autoridades de Brasil, para diseñar el proyecto de cooperación en donde se presentarán las demandas del sector en agricultura familiar.

En abril de 2024 se suscribió el Memorando de Entendimiento entre los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia y el de Desarrollo Agrario de Brasil, con el fin de establecer parámetros de cooperación técnica que incluyen producción agropecuaria que promuevan el desarrollo de la agricultura familiar de manera

equitativa, inclusiva y sostenible, fortaleciendo el sector agropecuario de ambos Estados. A la fecha, los países están cooperando en la participación de organizaciones de productores de la agricultura familiar de Brasil y Colombia para la 1ra Feria de Agricultura Familiar, Campesina y Comunitaria "Mejor Colombiano" a realizarse en el mes de junio del año en curso en Bogotá, siendo una vitrina para impulsar el consumo de productos transformados que han sido trabajado por pobladores rurales.

En ejecución Proyecto Fortalecimiento de los sistemas de producción de cacao en Brasil y Colombia entre los Ministerios de Agricultura, con el objetivo de Fortalecer o sistema de defesa agropecuaria do Brasil e da Colombia, promover difusión de conocimientos sobre o combate a Monilaisis y promover mejorías en la cadena productiva del cacao.

- **Gabinetes Binacionales**

Los Gabinetes Binacionales son un mecanismo de instancia política que tiene la funcionalidad de acordar, hacer seguimiento y desarrollar los compromisos establecidos por los Presidentes y autoridades de cada uno de los sectores. Tienen el objetivo de consolidar la política exterior, profundizar sus relaciones y afianzar sus lazos desde la cooperación bilateral.

VI Gabinete Binacional Colombia y Perú: En el eje de Comercio, Desarrollo Económico y Turismo, se han realizado intercambio de experiencias sobre investigación en biotecnología vegetal en cultivos y en tecnológicas en monitoreo de cultivos en la frontera agrícola colombiana y herramientas tecnológicas satelitales en suelos, modelamiento agroclimático, mapeo de pastos, monitoreo de siembras y proyección de cosechas mensuales de arroz.

XI Gabinete Binacional Colombia-Ecuador: En el eje de Asuntos Económicos y Comerciales relacionados con facilitar el comercio bilateral entre las dos naciones, se han adelantado intercambios de experiencias virtuales en materia de agricultura familiar, experiencias en torno a los avances en quinua, en sistemas productivos de ganadería sostenible en condiciones de trópico alto y en sistema nacional de innovación agropecuaria.

Para el próximo Gabinete Binacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acordó con Ecuador, las nuevas propuestas que están relacionados en los temas de agricultura familiar y mujer rural, forestales y transferencia en temas pecuarios, e innovación agropecuario.

- **República de Corea**

Esta Cartera Ministerial, ha desarrollado la siguiente gestión con la República de Corea:

Proyecto "Generación de ingresos para pequeños agricultores rurales a través del fortalecimiento de la resiliencia en dos (2) subregiones PDET de Bolívar, Sucre y Córdoba" por un valor de USD 9,4 millones; a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea- KOICA- y el Programa el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD. El objetivo es mejorar la infraestructura, dotación de centros para la capacitación de líderes rurales en términos productivos, y el fortalecimiento productivo para asociaciones de productores con alianzas comerciales. El proyecto se encuentra en ejecución y es liderado por la Agencia de Desarrollo Rural- ADR.

Misión Agrícola y Forestal de Corea en Colombia: En el mes de marzo de 2023, se realizó una misión de Corea, en la que vinieron representantes de la Administración de Desarrollo Rural, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Tierra, Infraestructura y Transporte, Servicio Forestal, Corporación de Información Geoespacial y de Tierras (LX) y Junta Directiva de Bienes Raíces. Su objetivo fue explorar oportunidades de cooperación y realizar intercambio de experiencias con la República de Corea, en materia agrícola, forestal y catastral, en seguimiento al pedido de cooperación efectuado por el presidente de la República de Colombia a la República de Corea en 2022.

Posterior a la misión agrícola, se realizaron mesas de trabajo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC, el Departamento Nacional de Planeación- DNP, y el Instituto de información Geoespacial y de Tierras de Corea (LX) para acordar el plan de trabajo en catastro multipropósito, particularmente para la actualización catastral.

Se realizó la visita a Colombia del instituto LX en el mes de julio de 2023, para definir las líneas de cooperación en catastro multipropósito.

Por otro lado, el MADR está trabajando en la herramienta de nota concepto con la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia- APC para priorizar los temas específicos en reforma rural integral y reforma agraria, para solicitar al Gobierno de Corea.

Proyecto Fortalecimiento de asociaciones de productores de pimiento en Putumayo, mediante la implementación de un modelo competitivo y sostenible Modelo "Deforestación Cero" que beneficia la conservación de Los bosques y sus servicios ecosistémicos entre Agencia de Cooperación Internacional de Corea- KOICA, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con de intervenir a Productores de pimiento del Departamento del Putumayo reducen las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a uso de la tierra que contribuya a la protección del ecosistema y a la mitigación y adaptación al cambio climático.

El proyecto busca intervenir 5.580 beneficiarios directos y de 81.095 beneficiarios indirectos con posibilidad de 3 años. FAO y KOICA, aspira de que el MADR haga parte oficial del proyecto, el cual requieren de la firma de un documento de intención, el cual deberá de evaluarse a nivel interno.

- **República Popular China**

En marzo de 2024, se llevó a cabo la reunión entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Autoridades Sanitarias (ICA e INVIMA) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con la administración General de Aduanas (GACC), con el objetivo principal de abordar temas relacionados con las exportaciones agrícolas colombianas hacia China y fortalecer las relaciones comerciales entre ambos países.

En el espacio el Gobierno de Colombia reiteró el compromiso para trabajar en conjunto con el gobierno chino en el fortalecimiento del comercio bilateral, especialmente en el sector agropecuario. Destacó la importancia de seguir impulsando la comunicación entre los sectores y valoró el esfuerzo de la GACC por propiciar estos espacios de discusión técnica.

El Ministerio resaltó la comunicación fluida entre las entidades colombianas, destacando el avance en los procesos de admisibilidad para productos como la lima tahití, la carne porcina y el camarón. Se mencionó la intención de iniciar el proceso de admisibilidad para carne aviar y diversas frutas de alta calidad. Además, se informó sobre el progreso en la actualización de formatos y la entrega de documentación solicitada por la GACC.

La GACC sugirió a Colombia priorizar los procesos de admisibilidad. Se destacó la importancia de agilizar estos procesos para facilitar el comercio bilateral.

- **República de Kenia**

En mayo de 2024 en la ciudad de Bogotá, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, organizó y lideró la visita oficial con delegados del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República de Kenia; en el que se desarrolló una agenda de cooperación con las instituciones de ambos Ministerios, el Grupo DairyPesa, representantes de la sociedad civil vinculados a granjas lecheras, gestores de fincas, investigadores de biotecnología, operadores de campo y la Embajada de Colombia en la República de Kenia.

El objetivo de la misión consistió que, desde la oferta institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se desarrollará un intercambio de experiencias en producción pecuaria, principalmente en lácteos; asimismo el intercambio de conocimiento en la producción láctea, sistemas de apoyo de gobierno en materia financiera y fortalecimiento socioempresarial, y el relacionamiento entre entidades público y privadas.

La Misión de Kenia y el Gobierno de Colombia buscaron establecer alianzas estratégicas y de cooperación en agricultura, ganadería e industria pesquera, con el fin de promover prácticas agrícolas sostenibles y mejorar la

seguridad alimentaria. Se estima continuar con una agenda de cooperación con Kenia y demás países de África en asistencia técnica y desarrollo de tecnologías.

Actualmente, se encuentra en negociación un Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República de Kenia y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia, el objetivo de este instrumento es proporcionar un marco de colaboración para el desarrollo de actividades o proyectos específicos, en áreas de interés común, a través de la exploración de oportunidades que incluyen investigación colaborativa, proyectos conjuntos, opciones comerciales, capacitaciones e intercambios académicos, entre otros.

- **Reino de Noruega**

Programa de Cooperación Internacional Noruega – Colombia: Este programa tiene como objetivo el mejoramiento sostenible de las actividades de pesca y acuicultura en Colombia.

El programa inició desde el año 2017 y ha buscado el fortalecimiento de las capacidades y generación de conocimientos a funcionarios del Gobierno de Colombia en materia de pesca y acuicultura.

En el marco de las actividades realizadas en el 2024, se seleccionaron (6) funcionarios de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP para la participación en el Curso Online Sanidad Piscícola dictado por la "Norwegian University of Life Sciences" (NMBU) en articulación con el Plan de Capacitación Anual AUNAP para 2024.

- **Emiratos Árabes Unidos**

En el mes de junio de 2023, se realizó una reunión entre la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural de la República de Colombia y la Ministra de Estado para la Cooperación Internacional de Emiratos Árabes Unidos, en donde se abordaron temas de interés de cooperación internacional entre ambos países.

Cooperación con Banca Multilateral

- **Banco Mundial – BM**

La Oficina de Asuntos Internacionales en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva, se encuentran en el proceso de diseño de una operación de préstamo por USD 250 millones de dólares enfocada en un programa de Caribe Productivo: Programa de desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria-ACFC, pequeños productores y organizaciones en el Caribe Colombiano; una apuesta basado del Proyecto del gobierno del Estado de Bahía de la República Federativa de Brasil, para consolidar la agricultura campesina y familiar y la reforma agraria, una vía sólida para producción de alimentos saludables, la comercialización y de garantía para la seguridad alimentaria y nutricional para nuestros pobladores rurales.

El programa contiene los siguientes componentes: de: 1). Producción Sostenible y extensión Agropecuaria, 2). Transformación, 3). comercialización y 4). Políticas Transversales;

El objetivo del proyecto buscará de manera articulada con la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y la AGROSAVIA, la implementación de procesos de fortalecimiento y desarrollo de capacidades productivas, a través de la implementación de acciones de ciencia, tecnología e innovación, formación y capacitación y extensión agropecuaria, orientados a la generación de valor agregado y el desarrollo de procesos de agro industrialización y la sostenibilidad de los territorios priorizados.

- **Banco Interamericano de Desarrollo - BID**

Asistencia técnica para la consultoría de caracterización y análisis de las brechas de género asociados a la implementación de la reforma agraria. Los resultados de la cooperación técnica solicitada al BID aportarán a la

reforma agraria del país comprendiendo los ejes: i. Análisis del marco legal vigente que limita el acceso de las mujeres a la propiedad de las tierras; ii. Análisis e identificación de intervenciones prioritarias para la implementación de la economía del cuidado en el sector rural iii. Caracterización de instrumentos que garanticen la inclusión productiva de las mujeres rurales (crédito, tecnología, asiste nuca, asociatividad y comercialización).

Esta cooperación se encuentra en proceso de oficialización ante la Agencia de Cooperación Internacional de Colombia- APC y en proceso de diligenciamiento de formatos técnicos para formulación del proyecto con el BID.

- **Banco de Desarrollo de América Latina- CAF**

Se encuentra en curso la negociación de un crédito por resultados, con el fin de incrementar la superficie de riego en el país, mejorar la eficiencia en uso y distribución de agua, y fortalecer la capacidad organizativa, de gestión y utilización del agua. A efectos de preparar y estructurar el proyecto se realizó una misión del 8 al 12 de mayo con la participación de CAF, Banco Mundial, Dirección de Ordenamiento del MADR y la Agencia de Desarrollo Rural. Está pendiente la definición del monto del crédito.

Cooperación con Organizaciones Internacionales

- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD**

Programa de Aseguramiento Inclusivo (Insurance and Risk Financing Facility). El proyecto cuenta con recursos financieros de 2millones de euros proveniente del fondo InsuResilience Solutions Fund, financiado por el Gobierno Alemán a través de KfW Development Bank. El PNUD es el responsable en la implementación técnica. Se requiere carta del MADR oficializando el interés del Gobierno en continuar con el proyecto.

Proyecto Aumento de ingresos de los pequeños agricultores rurales a través del fortalecimiento de las cadenas de valor en (2) regiones PDET: Montes de María y Sur de Córdoba" de la cooperación con la Agencia de Cooperación Coreana- KOICA. En abril se realizó el taller de caracterización del proyecto por solicitud de KOICA; el 31 de mayo se llevó a cabo el primer comité técnico del proyecto, consecutivamente se realizó de una visita de campo para la recolección de insumos. El proyecto se encuentra en etapa de inception phase, mediante el cual está en revisión la selección de los municipios, asociaciones y cadenas productivas. Se estima realizar el siguiente comité técnico del proyecto a inicios del mes de julio. Adicional, está pendiente la definición de la gobernanza del proyecto.

Proyecto fortalecer la transversalización del enfoque de género en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la implementación de Equipares, sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas. Esta cooperación tiene la finalidad de proporcionar una hoja de ruta a fin de garantizar cuestiones relativas a la igualdad de género. Para la implementación del proyecto, se requiere la suscripción de una carta de intención entre MADR y el PNUD, el cual se encuentra en revisión por el área jurídica de la oficina de Asuntos Internacionales.

- **Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación - FAO**

Apoyo al diálogo de la Mesa Nacional de Agricultura Familiar y la Mesa de Compras Públicas: Se oficializó la mesa presidida por MADR y ADR. En proceso las alianzas de productores para dinamizar la ley (ADR-FAO-MADR). Está pendiente el empoderamiento de la Agenda por el Viceministerio de Desarrollo Rural para convocatoria a las organizaciones.

Estrategia Hand in Hand: Colombia actualmente hace parte de esta estrategia; se estima desarrollar con el MADR una hoja de ruta para su implementación. Está pendiente que la Ministra defina la pertinencia de continuar con la estrategia.

Apoyo a la Dirección de Mujer Rural para la Actualización de la Ley 731 de Mujer Rural. (Contrapartida FAO): FAO brinda asistencia técnica para la construcción de la estrategia para impulsar la ley en territorio. Se realizó

en el mes de junio un taller en asesoramiento de la actualización de la ley y se tiene previsto la firma del memorando de entendimiento donde se oficialicé esta cooperación, se encuentra en revisión del instrumento la oficina de asuntos internacionales.

Formulación para el Apoyo técnico a la construcción de la política Apícola: se encuentra en proceso de construcción con la dirección pecuaria, pesqueras y acuícolas. Pendiente la ratificación de interés para la continuación de oficialización del proyecto.

Proyecto de ampliación y fortalecimiento de las Mesas Técnicas Agroclimáticas y para la recuperación y protección de la producción agropecuaria en La Mojana, San Andrés y Providencia, La Guajira, Santander y Norte de Santander: proyecto que tuvo una fase anterior en el 2021; se estima la formulación de un nuevo proyecto.

Proyecto en formulación de Fondo Verde del Clima (MADR y otras entidades): FAO apoyará en el proceso de formación del proyecto en la priorización de la zona cesar y guajira.

Programa DRET de Asistencia Técnica. Apoyo al fortalecimiento de política (instrumentos, metodologías, lineamientos) y agenda interministerial Agricultura y Ambiente (Convenio GCP, recursos UE, cooperación italiana, FAO.

- **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

La cooperación con el instituto se traduce en asistencia técnica en lo siguiente:

Apoyo en temas relacionados con Extensión Rural: El IICA acompañó los espacios de discusión para la actualización de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA), teniendo en cuenta su experiencia con la elaboración de una metodología para el desarrollo de los PDEA en la vigencia anterior. Por otro lado, y en articulación con entidades públicas, gremio y asociaciones de productores, se desarrollaron actividades para fortalecer las capacidades financieras y asociativas específicamente de mujeres y jóvenes rurales. Adicionalmente se facilitó el acceso a herramientas de extensión digital a pequeños productores en diferentes departamentos y se generaron espacios de dialogo e intercambio de conocimiento con expertos nacionales e internacionales en extensión y agricultura digital.

Apoyo al Consejo Nacional de secretarios de Agricultura (CONSA): El IICA junto con el MADR, desarrolló el análisis de las capacidades institucionales de las secretarias de agricultura de diferentes departamentos, para identificar los aspectos que necesitan trabajarse de manera prioritaria y con ello generar estrategias de fortalecimiento, teniendo en cuenta su realidad territorial con escenarios competitivos más justos.

Elaboración del Plan “LA AMAZONIA EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE COLOMBIA” (PAET) y una propuesta de PROYECTO: ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA AMAZONIA COLOMBIANA, que consiste en una sugerencia para el Ministerio de Agricultura presentar al Departamento Nacional de Planeación - DNP ejecutar en los próximos siete años.

Cooperación Sectorial

Desde la Oficina de Asuntos Internacionales, se ha promovido la cooperación internacional al interior del sector, por lo que se requirió a cada una de las entidades adscritas la información referente a los proyectos de cooperación con la intención de tener un panorama más claro del comportamiento de la cooperación y los proyectos que se adelantan. En respuesta a este ejercicio, las entidades adscritas han informado lo siguiente:

(61) proyectos registrados por parte de entidades del sector, con distintas temáticas de los proyectos se encuentra: Reducción de la pobreza/crecimiento inclusivo, Tecnologías, Paz/desarrollo agropecuario, adaptación y mitigación al cambio climático, fusarium, sistemas silvopastoriles, agricultura familiar, producción de cacao, sistemas agrosilvopastoriles, seguridad alimentaria, carbono orgánico, límites máximos de residuos, economía campesina, producción sostenible, propiedad rural/catastro multipropósito, sostenibilidad pesquera,

conservación, ordenación y desarrollo pesqueros, empoderamiento económico y social de las mujeres y jóvenes rurales, gestión de residuos peligrosos, fitosanitarios, entre otros.

Dentro de los cooperantes que han apoyado estas iniciativas encontramos a: Unión Europea, Fondo Europeo de la Paz, Mashav, el Fondo Ambiental de Portugal, JICA, FONTAGRO – BID, Banco Mundial/Fondo BioCarbono, Gobierno de Bélgica, APC COLOMBIA - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, OMC - Organización Mundial del Comercio, KOLFACI, AECID, USDA Departamento de Agricultura de los Estados, UNODC La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, FAO, OIM, PNUD, Noruega, DÉVELOPPEMENT INTERNATIONAL DESJARDINS DID, Instituto Nacional de Metrología de Alemania (Physikalisch-Technische Bundesanstalt), entre otros.

6.10. GESTIÓN DE RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En la vigencia del 1 de junio de 2023 al 30 de mayo del 2024 se han emitido 88 CTUS los cuales corresponden a 68 proyectos de inversión Cuyo valor total $ 913.638.685.546,49 Pesos, el resultado de la evaluación fue el Siguiente:

N° de Conceptos Técnicos Emitidos	N° de Conceptos Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	N° de Conceptos No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto No Favorable
88	**13**	**$ 106.100.996.708,00**	**$ 103.425.649.325,00**	**75**	**$ 807.537.688.838,49**	**$ 797.265.984.270,69**

Por otra parte, se han emitido 34 conceptos de viabilidad de los cuales corresponde a 25 proyectos de Inversión por un valor total de $ 125.338.802.269,41 pesos, con el siguiente resultado:

N° de Conceptos Viabilidad Emitidos	N° de Conceptos Viabilidad Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	N° de Conceptos de Viabilidad No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto de Viabilidad No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto de Viabilidad No Favorable
34	**6**	**$ 38.962.622.629,82**	**$ 38.436.122.629,82**	**28**	**$ 86.376.179.639,59**	**$ 67.791.213.745,59**

Se emitieron 10 conceptos integrados que correspondes a 10 proyectos de inversión por un valor total de $ 235.980.909.993,86 pesos.

N° de Conceptos Integrados Emitidos	N° de Conceptos Integrado-Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	N° de Conceptos Integrado No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Integrado No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto Integrado No Favorable
10	**3**	**$ 74.395.365.951,04**	**$ 72.710.565.951,04**	**7**	**$ 161.585.544.042,82**	**$ 160.646.149.542,82**

Finalmente, se han emitido 6 conceptos de ajuste, que corresponden a 4 Proyectos de Inversión por un valor total de $ 107.384.056.659,32 pesos:

N° de Conceptos Ajustes Emitidos	N° de Conceptos Ajuste Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Favorables	Valor SGR de Proyectos Favorables	N° de Conceptos Ajuste No Favorables	Valor Total de Proyectos con concepto Ajuste No Favorable	Valor Total SGR de Proyectos con Concepto Ajuste No Favorable
6	**4**	**$ 107.384.056.659,32**	**$ 91.190.788.012,28**	**2**	**0**	**0**

Durante la vigencia fiscal 2024 el OCAD Paz no ha aprobado ningún proyecto de Inversión o Ajuste del Sector.

Referencias

DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC) https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

DANE, Pobreza y Desigualdad https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria